

**Informe sobre  
la situación  
de la Enseñanza  
no Universitaria  
en la Comunidad  
de Madrid**

**Curso 2005-2006**



**Consejo Escolar**  
Comunidad de Madrid





# **Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid**

**Curso 2005-2006**



**Consejo Escolar**  
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)

[edupubli@madrid.org](mailto:edupubli@madrid.org)

Colección  
Educación y Participación, nº 17

© Consejo Escolar

Depósito Legal: M-28.502 - 2008

Imprime: B.O.C.M.

# Índice

<b>Presentación</b>	<b>9</b>
<b>Introducción</b>	<b>13</b>
<b>A. Aspectos contextuales de la educación</b>	<b>19</b>
<b>A.1.</b> Contexto general	<b>21</b>
<b>A.2.</b> Aspectos demográficos	<b>23</b>
<b>A.3.</b> Aspectos socioeconómicos	<b>27</b>
<b>A.4.</b> Aspectos socioculturales	<b>45</b>
<b>A.4.1.</b> Respuestas institucionales a las necesidades sociales	<b>45</b>
<b>A.4.2.</b> Ocio y cultura	<b>49</b>
<b>B. Los recursos materiales y los recursos humanos</b>	<b>59</b>
<b>B.1.</b> La financiación de la educación	<b>61</b>
<b>B.2.</b> Centros educativos	<b>66</b>
<b>B.2.1.</b> Centros de Educación Infantil	<b>68</b>
<b>B.2.2.</b> Centros de Educación Primaria	<b>71</b>

<b>B.2.3.</b>	Centros de Educación Especial .....	72
<b>B.2.4.</b>	Centros de Educación Secundaria .....	72
<b>B.2.5.</b>	Centros de Bachillerato .....	73
<b>B.2.6.</b>	Centros de Ciclos formativos .....	74
<b>B.2.7.</b>	Centros de Garantía Social .....	75
<b>B.2.8.</b>	Centros que imparten enseñanza en régimen general .....	76
<b>B.2.9.</b>	Centros que imparten enseñanzas de adultos .....	77
<b>B.2.10.</b>	Infraestructuras y equipamiento de los centros docentes ..	77
<b>B.3.</b>	Los recursos humanos .....	86
<b>B.3.1.</b>	Profesorado en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid .....	86
<b>B.3.2.</b>	Profesorado que imparte Enseñanzas de Régimen General .	94
<b>B.3.3.</b>	Profesorado que imparte enseñanzas de adultos .....	94
<b>B.3.3.</b>	Profesorado que imparten enseñanzas de adultos .....	94
<b>B.3.4.</b>	Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid .....	95
<b>B.4.</b>	Servicios complementarios: transporte y comedor escolar .....	99
<b>B.4.1.</b>	Transporte .....	99
<b>B.4.2.</b>	Comedor escolar .....	100
<b>C.</b>	<b>Los procesos y las políticas</b> .....	103
<b>C.1.</b>	La ordenación y la organización de las enseñanzas .....	105
<b>C.1.1.</b>	Normativa de aplicación general .....	105
<b>C.1.2.</b>	Educación Infantil .....	107
<b>C.1.3.</b>	Educación Primaria .....	112
<b>C.1.4.</b>	Educación Secundaria Obligatoria .....	116
<b>C.1.5.</b>	Bachillerato .....	118
<b>C.1.6.</b>	Formación Profesional .....	119
<b>C.1.7.</b>	Enseñanzas de régimen especial .....	124
<b>C.1.8.</b>	Educación permanente: aspectos normativos y organizativos .....	127
<b>C.1.9.</b>	Proceso de escolarización .....	141
<b>C.2.</b>	Políticas para la igualdad de oportunidades .....	144
<b>C.2.1.</b>	La Educación Especial .....	144
<b>C.2.2.</b>	La atención a la diversidad del alumnado y la compensación educativa .....	150

<b>C.2.3.</b>	La Orientación Educativa y Profesional .....	<b>186</b>
<b>C.2.4.</b>	Becas y ayudas al estudio .....	<b>197</b>
<b>C.3.</b>	Políticas para la calidad de la educación .....	<b>206</b>
<b>C.3.1.</b>	La formación del profesorado .....	<b>206</b>
<b>C.3.2.</b>	La Inspección educativa .....	<b>247</b>
<b>C.3.3.</b>	La enseñanza bilingüe .....	<b>254</b>
<b>C.3.4.</b>	El Plan General de mejora de las destrezas indispensables .	<b>260</b>
<b>C.3.5.</b>	El deporte escolar .....	<b>264</b>
<b>C.3.6.</b>	La extensión de las TIC .....	<b>274</b>
<b>C.3.7.</b>	El desarrollo de los programas europeos .....	<b>280</b>
<b>C.3.8.</b>	La participación de la Comunidad educativa .....	<b>286</b>
<b>C.3.9.</b>	La cooperación de las Corporaciones locales .....	<b>304</b>
<b>C.3.10.</b>	Otros programas .....	<b>334</b>
<b>C.4.</b>	Políticas para la libertad de enseñanza .....	<b>340</b>
<b>C.4.1.</b>	Aspectos generales .....	<b>340</b>
<b>C.4.2.</b>	La concertación de las enseñanzas .....	<b>342</b>
<b>D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR</b>		
<b>Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN</b>		<b>347</b>
<b>D.1.</b>	Acceso y permanencia en el sistema reglado .....	<b>349</b>
<b>D.1.1.</b>	Resultados de la escolarización .....	<b>349</b>
<b>D.2.</b>	Resultados de la evaluación de las enseñanzas .....	<b>364</b>
<b>D.2.1.</b>	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2006.....	<b>364</b>
<b>D.2.2.</b>	Resultados en Educación Primaria .....	<b>370</b>
<b>D.2.3.</b>	Resultados en Educación Secundaria Obligatoria .....	<b>378</b>
<b>D.2.4.</b>	Resultados en Garantía Social .....	<b>390</b>
<b>D.2.5.</b>	Resultados Bachillerato .....	<b>397</b>
<b>D.2.6.</b>	Resultados académicos de la Formación Profesional Específica. Curso 2005-2006.....	<b>404</b>
<b>D.2.7.</b>	Pruebas de Acceso a la Universidad .....	<b>419</b>
<b>D.3.</b>	El impacto de la educación y la formación .....	<b>420</b>
<b>D.3.1.</b>	Algunos indicadores de la Estrategia de Lisboa .....	<b>420</b>
<b>D.3.2.</b>	La inserción laboral .....	<b>424</b>
<b>Votos particulares</b>		<b>429</b>



# Presentación



## **PRESENTACIÓN**

El presente *Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid* continúa ofreciendo una descripción suficientemente precisa del sistema educativo de nuestra región. No obstante, en la presente edición se ha querido, simultáneamente, renovar su estructura y su perspectiva de análisis para aproximarse a un modelo sistémico que es característico del ámbito de los indicadores educativos, tanto nacionales como internacionales. Se trata de un enfoque suficientemente acreditado, que ha sido sugerido por el Pleno y que no sólo tiene la ventaja de proporcionar un marco adecuado para la descripción de la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid sino que facilita, además, la comparabilidad externa de buena parte de los datos que en el Informe se ofrecen.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un órgano colegiado y, como tal, ha logrado a lo largo de estos años consolidar una depurada técnica participativa como sistema habitual de trabajo. La elaboración de este Informe obedece, pues, a criterios de objetividad y ecuanimidad en cuanto a la recopilación, síntesis y presentación de los datos empíricos que ofrece el sistema educativo y, a la vez, es fruto de la obra mancomunada de la diversidad de actores que, en esta institución, representan a la comunidad educativa madrileña.

Por ello, este documento posee, necesariamente, una doble y singular característica: la de aunar, de forma integradora y consensuada, un retrato objetivo de la realidad educativa regional realizado con rigor académico, y la de ofrecer una aproximación que, siendo respetuosa con dicha realidad, se apoya en una estrategia participativa de elaboración capaz de dar cuenta de la pluralidad de perspectivas y de valoraciones que suscitan los datos y las actuaciones. Ambos rasgos —descripción objetiva y pluralidad integrada de perspectivas— constituyen una propiedad distintiva de su identidad y encierran, además, un potencial simbólico que alude a la educación como una responsabilidad compartida por diferentes protagonistas; responsabilidad individual y social que ha de traducirse en el quehacer y el compromiso de todos en favor de su mejora.

Agradezco sinceramente la generosa colaboración e implicación de la Administración educativa, de los Consejeros y Consejeras y del equipo técnico del Consejo que nos ha permitido confeccionar, con el máximo rigor posible, el presente documento. El resultado que se muestra a lo largo de estas páginas viene a dejar constancia del esfuerzo de todos, en la Comunidad de Madrid, por hacer avanzar su sistema educativo y dotarle progresivamente de una mayor capacidad para dar respuesta a los retos que, en materia de calidad y de cohesión social, plantean a la educación —en los ámbitos regional, nacional y europeo— una sociedad y una economía crecientemente basadas en el conocimiento.

**Francisco López Rupérez**  
PRESIDENTE



# Introducción



## **INTRODUCCIÓN**

En la anterior edición anual del Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Región, el Pleno de este Consejo formulaba explícitamente la petición de ir acomodando, de un modo progresivo, la información cuantitativa de los posteriores informes a los modelos que ofrece el sistema de indicadores educativos empleado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Se pretendía con ello incorporar al documento la provechosa experiencia de otras instituciones especializadas en el análisis de los sistemas educativos, así como facilitar la comparabilidad externa de los datos que en el mismo se ofrecen.

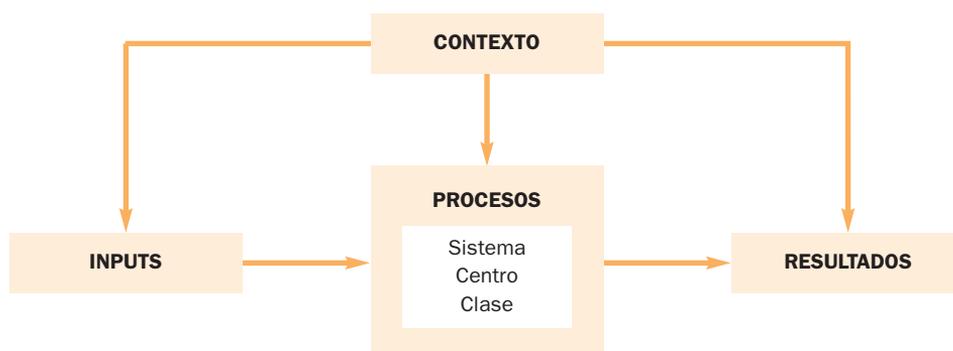
De conformidad con la anterior recomendación, la presente edición ha dado sus primeros pasos en la dirección señalada por el Pleno y ha modificado la estructura del texto para acomodarlo al modelo más genérico en el que se basan, tanto en el plano nacional como en el internacional, los sistemas de indicadores.

Así pues, cuando se trata de abordar la descripción de la situación de los sistemas educativos, parece razonable que se opte por adoptar un enfoque sistémico, es decir, un enfoque que considere la Educación como un conjunto de elementos que se organizan, se interrelacionan o interactúan para alcanzar un objetivo. Ese principio ha estado, desde sus orígenes, en la base de la definición de los indicadores de la OCDE en materia educativa y de las sucesivas ediciones de «*Education at a Glance. OECD Indicators*», publicación de referencia internacional en este ámbito.

A estos efectos, el funcionamiento del sistema educativo puede describirse como la combinación de un conjunto de *inputs* o entrantes que se aportan al sistema y que, mediante una serie de *procesos* internos, se transforman en *resultados*. Estos últimos conciernen, sobremanera, a la Educación pero, en un sentido más amplio, también comprenden el impacto de aquella sobre otros ámbitos de la realidad social. A su vez, e incidiendo de forma diversa sobre los tres grupos de factores anteriores, los elementos del contexto de la Educación influyen en los *inputs*, afectan a los procesos y condicionan la obtención de resultados.

La figura 1 muestra, de un modo esquemático, lo esencial del modelo que puede ser aplicado, como tal, al sistema educativo en su conjunto, al centro escolar e incluso al ámbito más restringido del aula. Aun cuando los detalles de la descripción puedan variar al pasar de una escala a otra, la validez del esquema general para captar la realidad educativa se preserva en los cambios de escala. Obviamente, por mandato preceptivo, el presente informe debe ceñirse a dar cuenta de la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid y, por ende, ha de centrar sus esfuerzos en mostrar el funcionamiento y los resultados de su sistema educativo, globalmente considerado, en el curso 2005-2006.

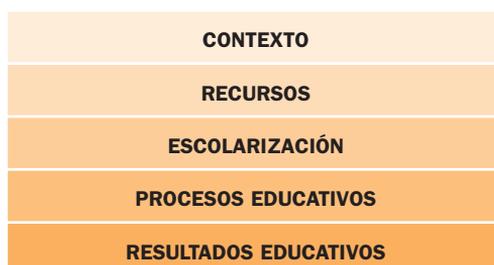
Figura 1. Ejemplo de un modelo sistémico para la definición de indicadores



Fuente: adaptado de la OCDE, 2005.

Por su parte, la figura 2 representa la estructura gruesa del Sistema Estatal de Indicadores, que había sido referido en la recomendación del Pleno antes aludida. Cuando se comparan ambos modelos, se advierte que el segundo adopta el enfoque sistémico del primero, pero añade la escolarización como un elemento propio. En el presente informe se ha considerado preferible incorporar lo relativo a la escolarización al interior del primer modelo por entender que, por su genuina naturaleza, se debe reflejar, a la vez, como parte significativa de los procesos y como elemento relevante de los resultados o efectos derivados de aplicar los recursos al sistema escolar.

Figura 2. Estructura del sistema estatal de indicadores de la educación (2004)



La adopción, pues, del modelo sistémico —en tanto que esquema para la organización de los contenidos del presente informe— se beneficia de los argumentos invocados por el Pleno en su recomendación, pero también de las ventajas que se derivan de disponer de un marco general que es adecuado para dar cabida a una descripción suficientemente completa de la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, que añade significado a la información, que reduce su grado de dispersión y que soporta, por su enfoque, adaptaciones y cambios evolutivos del contenido del informe en posteriores ediciones.

De acuerdo con lo anterior, en el bloque A se presentan algunos aspectos contextuales relevantes del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En el B se describen los recursos que se ponen a disposición del sistema y que constituyen los componentes esenciales de sus *inputs*. A su vez, en el C se muestran los procesos y las políticas educativas que transforman los recursos en resultados. Y, finalmente, en el D se recogen algunos de los resultados del sistema relativos tanto a la educación propiamente dicha como a su repercusión sobre la realidad social.

Sólo resta, para concluir, dejar constancia de que el presente informe constituye un primer paso en su aproximación a dicho modelo sistémico. En ediciones venideras se podrán explotar más ampliamente sus potencialidades y perfeccionar la elaboración de aquel conjunto de indicadores que mejor pueda reflejar en cada momento, de forma homologable, la realidad dinámica del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

### Voto particular nº 1





## Aspectos contextuales de la educación

*Contar con un sistema educativo de calidad es decisivo para el bienestar de los individuos y el incremento de su formación cultural y cívica. De igual modo, la educación es un factor esencial para el desarrollo del empleo y de la economía, para elevar el grado de cohesión social y para asegurar el arraigo de los valores democráticos. En suma, constituye un elemento fundamental para mejorar el presente y el futuro de nuestra sociedad.*

*Asimismo, conviene aseverar que la institución educativa, a la vez que constituye un potente proceso generador de bienestar y progreso, es siempre tributaria de un contexto económico, demográfico, cultural y político que la enmarcan en una trama complejísima que condiciona, dificulta o favorece su pleno desarrollo y su impacto. Se produce, pues, un fenómeno de retroalimentación que muestra, por un lado, la incidencia del sistema educativo en la calidad de vida de las gentes y en la transformación social y, por otro, evidencia la importancia de esa trama de factores contextuales en la eficacia y eficiencia de los variados procesos que configuran la acción educativa.*

*Por ello, resulta necesario evocar, al inicio de este Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, curso 2005/2006, el conjunto de coordenadas sociopolíticas y económicas que reflejan el dinamismo de nuestra Comunidad y que permiten comprender mejor los datos e indicadores que aquí se ofrecen sobre el funcionamiento del sistema educativo madrileño en el referido curso escolar.*



## **A.1. CONTEXTO GENERAL**

### **La Comunidad Autónoma de Madrid**

Desde que, con la aprobación de la Constitución de 1978, se configurara en España el Estado de las Autonomías, la Comunidad de Madrid es una de las diecisiete Comunidades Autónomas que conforman el mismo en virtud de la *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid*, que en su artículo primero establece:

*«El pueblo de la provincia de Madrid, de acuerdo con la voluntad manifestada por sus legítimos representantes en el ejercicio del derecho de autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma en el nuevo Estado Español, que expresa la indisoluble unidad de la Nación española».*

### **Los símbolos de la Comunidad de Madrid**



La bandera de la Comunidad de Madrid aparece regulada en el artículo 2 de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre que describe la bandera, escudo e himno de dicha Comunidad Autónoma. El fondo rojo carmesí representa a Castilla, las siete estrellas son las de la constelación de la Osa Mayor y los cinco picos de las estrellas representan a las cinco provincias limítrofes a Madrid (Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo).

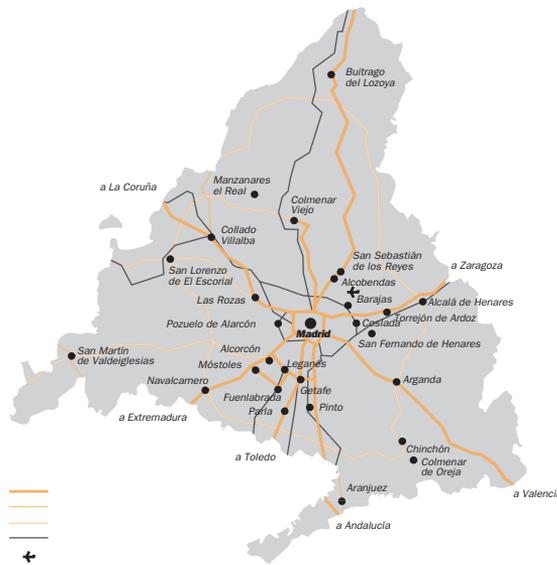
El escudo está formado por un único cuartel de gules (el color tradicional de Castilla) y en él, dos castillos de oro pareados, que representan a las dos Castillas. Estos dos castillos están surmontados por siete estrellas de plata, colocadas en dos líneas de cuatro y tres estrellas, y el escudo está timbrado con una corona real cerrada.

### **Territorio y población**

La Comunidad Autónoma de Madrid se halla situada en el centro de la Península ibérica:

limita al norte y oeste con Castilla y León y al sur y este con Castilla-La Mancha y abarca una superficie de 8.028 kilómetros cuadrados. Su capital es Madrid, que es también la capital de España, y su población es, a fecha de 1 de enero de 2006, de 6.008.183 habitantes.

El territorio de la Comunidad de Madrid forma un triángulo con un vértice situado en el norte y otros dos en el sudoeste y el sudeste, respectivamente. El flanco noroccidental discurre por las cumbres de sierras (Gredos, Guadarrama...) que suavizan las influencias atlánticas y los rigores extremos de la Meseta, mientras que los flancos meridional y nor-oriental, en cambio, cortan las cuencas de varios ríos (Alberche, Tajo, Tajuña, Henares, Jarama...), formando distintas vegas y campiñas.



### ***Instituciones de Gobierno***

El Estatuto de Autonomía creó las siguientes instituciones para asegurar el autogobierno democrático de la Comunidad de Madrid:

- La *Asamblea de Madrid*, órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid.
- El *Consejo de Gobierno*, órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad de Madrid, correspondiéndole las funciones ejecutivas y administrativas.
- El *Presidente de la Comunidad de Madrid*, órgano unipersonal que ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en la misma y a

quien le corresponde la función de presidir y dirigir la actividad del Consejo de Gobierno. Como consecuencia de las elecciones legislativas, celebradas en el año 2003, la Presidencia de la Comunidad la ostenta doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

### **Fiestas**

La Comunidad de Madrid celebra su festividad el día 2 de mayo, en conmemoración de los actos heroicos que dieron lugar a la Guerra de la Independencia, en 1808. Posee un carácter marcadamente institucional. Asimismo, es fiesta propia la festividad de la Virgen de la Almudena, el 9 de noviembre.

La Fiesta Mayor de Madrid capital se celebra el 15 de mayo, en honor de San Isidro.

### **A.2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**

Conocer la estructura y dinámica de la población constituye un factor clave para mejor comprender las necesidades de una sociedad en el ámbito educativo y, tras su análisis, encarar y poder dar respuesta a los retos que se plantean. Ello es particularmente cierto en una Región, como la de Madrid cuyo rasgo más marcado ha sido el gran crecimiento experimentado en las últimas décadas y, especialmente, en los últimos cinco años.

Así pues, el objetivo de este apartado sobre los aspectos demográficos es servir de apoyo a una mejor comprensión de los datos e indicadores que se ofrecen en el conjunto del presente Informe, pues interesa al sistema educativo observar de qué modo la Comunidad continúa siendo receptora de población proveniente de Comunidades y Regiones limítrofes, y, más recientemente, de países extranjeros.

### **Población oficial a 1 de enero de 2006**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (Revisión del Padrón Municipal 2006), la Comunidad de Madrid vuelve a crecer en su población que se eleva a 6.008.183 personas empadronadas en alguno de los 179 municipios de la región. La capital presenta una población de 3.128.600 personas. Dentro de la Comunidad de Madrid destacan, además de la capital, el municipio de Móstoles con 206.301 personas, seguido de cerca por Alcalá de Henares (201.380 habitantes), Fuenlabrada (193.715) o Leganés (182.471).

### Población extranjera

Según la misma fuente, la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2006 se eleva a **800.512** personas, lo que supondría un crecimiento de más de 26.679 personas de este colectivo en un año. Seguiría siendo el colectivo de ecuatorianos el de mayor presencia en nuestra Comunidad con 149.542 empadronados, seguido de los extranjeros con nacionalidad rumana (113.026) y colombianos (65.129).

### Evolución de la población

La información que se presenta en la tabla A.1 permite observar la evolución de la población empadronada en la Comunidad de Madrid, incluida la población de origen extranjero, hasta el año 2006:

**Tabla A.1. Evolución de la población empadronada según censos y padrones oficiales y extranjeros empadronados. Comunidad de Madrid**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Hombres	2.444.267	2.472.682	2.504.748	2.585.648	2.663.808	2.761.075	2.806.631	2.888.049	2.908.654
Mujeres	2.647.069	2.672.643	2.700.660	2.786.785	2.863.344	2.957.867	2.998.198	3.076.094	3.099.529
<b>Total</b>	<b>5.091.336</b>	<b>5.145.325</b>	<b>5.205.408</b>	<b>5.372.433</b>	<b>5.527.152</b>	<b>5.718.942</b>	<b>5.804.829</b>	<b>5.964.143</b>	<b>6.008.183</b>
Extranjeros	147.175	135.060	282.870	365.135	446.893	594.130	703.343	773.833	800.512

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Asimismo, la tabla A.2 permite distinguir, en dicha evolución, la distribución en hombres y mujeres, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

**Tabla A.2. Evolución de la población en la Comunidad de Madrid y en España (1996-2006)**

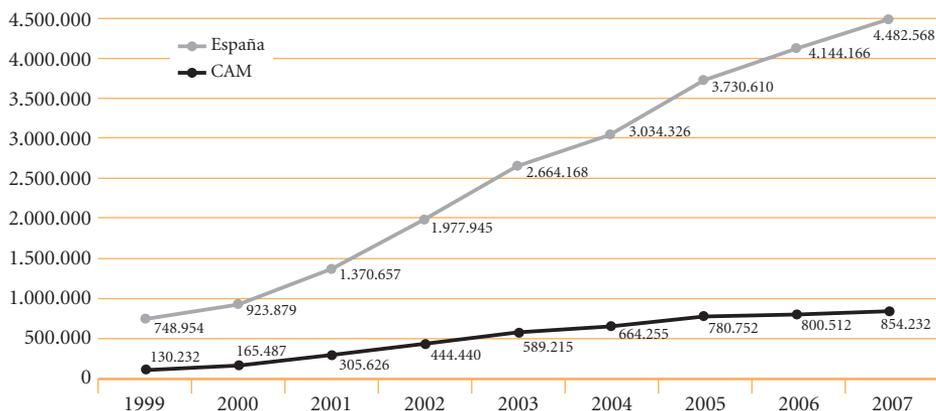
AÑO	Comunidad de Madrid		España	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1996	2.609.922	2.412.367	20.269.845	19.399.548
1998	2.647.069	2.444.267	20.364.186	19.488.465
1999	2.672.643	2.472.682	20.531.518	19.670.642
2000	2.700.660	2.504.748	20.678.407	19.821.384
2001	2.786.785	2.585.648	20.951.328	20.165.514
2002	2.863.344	2.663.808	21.273.805	20.564.089
2003	2.957.867	2.761.075	21.682.738	21.034.326
2004	2.998.198	2.806.631	21.912.437	21.285.247
2005	3.076.094	2.888.049	22.327.661	21.780.869
2006	3.099.529	2.908.654	22.608.498	22.100.466
<b>TOTAL</b>		<b>6.088.183</b>		<b>44.708.964</b>

Por otra parte las tablas A.3, y los gráficos A.1 y A.2 inciden en esta misma evolución, referida en este caso a la población extranjera empadronada en la Comunidad y en el conjunto de España. La tabla A.4 muestra la distribución territorial de la población extranjera en la Comunidad de Madrid.

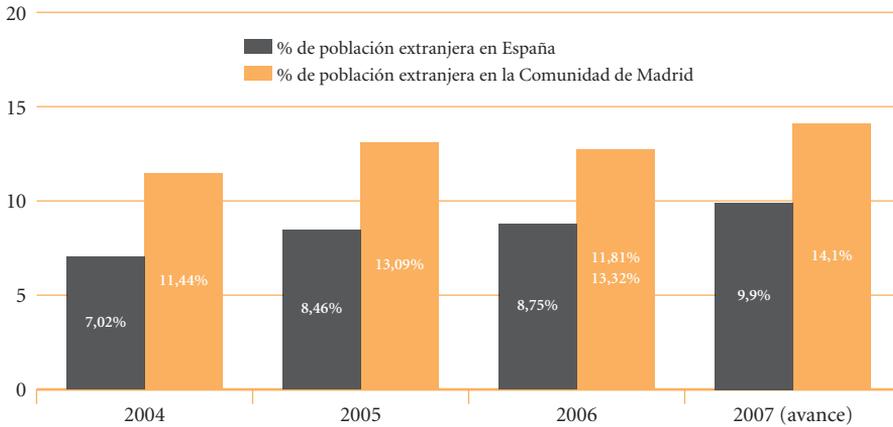
**Tabla A.3. Población con nacionalidad extranjera**

AÑO	Comunidad de Madrid		España	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1998	78.407	68.768	314.824	322.261
1999	71.583	63.477	369.619	379.336
2000	146.697	136.173	452.413	471.465
2001	187.714	177.421	653.820	716.837
2002	227.430	219.463	929.767	1.048.178
2003	299.447	294.683	1.249.418	1.414.750
2004	352.120	351.223	1.428.603	1.605.723
2005	384.971	388.862	1.738.576	1.992.034
2006	398.218	402.294	1.928.697	2.215.469
<b>TOTAL</b>	<b>800.512</b>		<b>4.144.166</b>	

**Gráfico A.1. Evolución de la población extranjera empadronada en España y en la Comunidad de Madrid**



**Gráfico A.2. Evolución del porcentaje de población extranjera en España y en la Comunidad de Madrid (2004-2007)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Tabla A.4. Distribución territorial de la población extranjera en la Comunidad de Madrid**

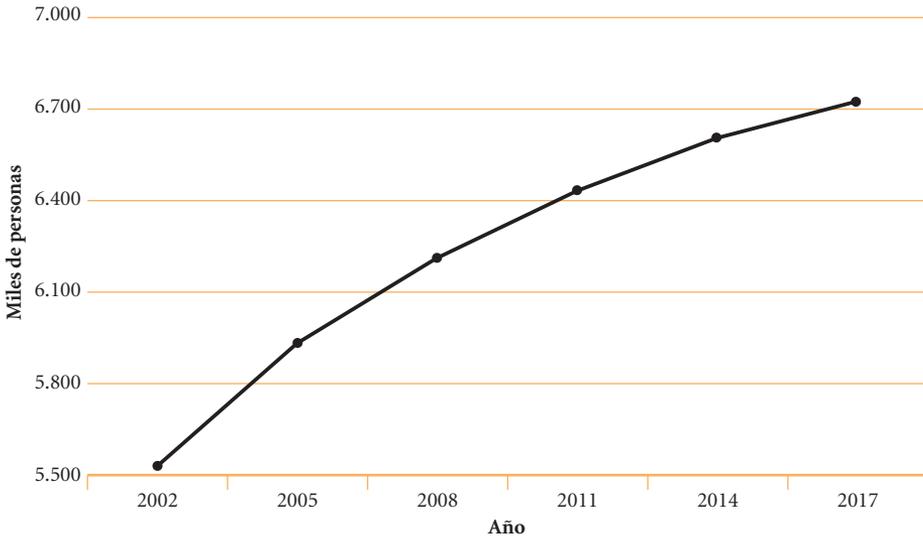
	Enero 2005	Enero 2006	Enero 2007 (previsión)
Madrid capital	57,30 %	56,55%	55,02%
Coronas metropolitanas	32,69%	33,11%	33,94%
Municipios no metropolitanos	10,01%	10,34%	11,04 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

***Proyección de la población en la Comunidad de Madrid***

Con el fin de predecir la dinámica de evolución de la población de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Estadística ha elaborado Proyecciones de Población que auguran un crecimiento sostenido. De acuerdo con estos estudios en 2011, se alcanzarán los 6.430.812, y en 2017, último año proyectado, 6.726.261 (véase Gráfico A.3)

**Gráfico A.3. Proyección de la población en la Comunidad de Madrid**



Fuente: CES de la Comunidad de Madrid, 2005.

### **A.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS**

Según el Informe del CES<sup>1</sup>, referido al año 2005, la evolución económica de la Comunidad de Madrid se inscribe en el marco general del comportamiento de la economía española y, dado su carácter abierto al exterior, también de la economía internacional. En este año el PIB mundial se incrementó en un 4,3%, siendo esta tasa menor en medio punto a la del año anterior, y el comercio internacional creció un 7,3%, lo que implicó una moderación apreciable de los flujos de importaciones y exportaciones, al reducirse la tasa de variación en unos tres puntos porcentuales. Sin embargo, conviene puntualizar que los países desarrollados experimentaron un comportamiento moderado, en cambio las economías emergentes continuaron creciendo a tasas más altas.

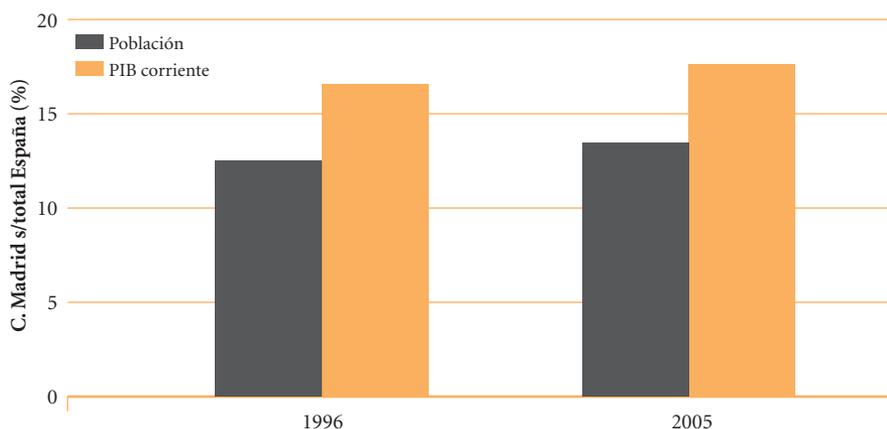
En el contexto descrito, el PIB español se incrementó en un 3,4% en términos reales durante 2005, mejorando, así, en tres décimas de punto la tasa registrada en el ejercicio precedente.

Dentro de España, el PIB de la Comunidad de Madrid, siguiendo una trayectoria que se remonta a la segunda mitad de los años noventa y con sólo alguna excepción, volvió a

<sup>1</sup> Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2005».

registrar un crecimiento más intenso de su economía que el correspondiente a la media nacional. Con una tasa del 4%, 2005 fue, de hecho, un año extraordinario, pues Madrid sobrepasó en su crecimiento a las demás Comunidades Autónomas, liderando el dinamismo económico del conjunto del país. Sin embargo, en este marco, el crecimiento del PIB por habitante fue mucho más modesto —el 2%— debido a múltiples factores y, entre ellos, se observó la persistencia de los aumentos poblacionales derivados del fuerte atractivo de origen económico que ejerce la región para la inmigración extranjera. El incremento de población se estima en el 1,9%, seis décimas por encima de la media nacional, y, a su vez, el aumento del empleo, cifrado en el 3%, resultó inferior al del conjunto de España en seis décimas de punto. En los dos gráficos que vienen a continuación (véase Gráfico A.4 y Tabla A.5) se quiere reflejar cómo la participación de la Comunidad de Madrid en la producción total nacional (17,7% en 2005) es notablemente superior a su peso demográfico (13,5%) y en ambos casos ha observado una senda creciente durante la última década.

**Gráfico A.4. PIB y población en la Comunidad de Madrid**



Fuente: INE, Contabilidad Regional de España y Cifras Oficiales de Población.

**Tabla A.5. PIB y demografía en 2005 en la Comunidad de Madrid con relación al conjunto de España**

Año 2005	C. Madrid	España	C. Madrid s/ España
Población <sup>1</sup>	5.964.143	44.108.530	13,5%
PIB a pm. euros crt	160.562.081	905.455.000	17,7%
Superficie (km <sup>2</sup> )	8.028	504.645	1,6%
Densidad demográfica (hab/km <sup>2</sup> )	742,9	87,4	—

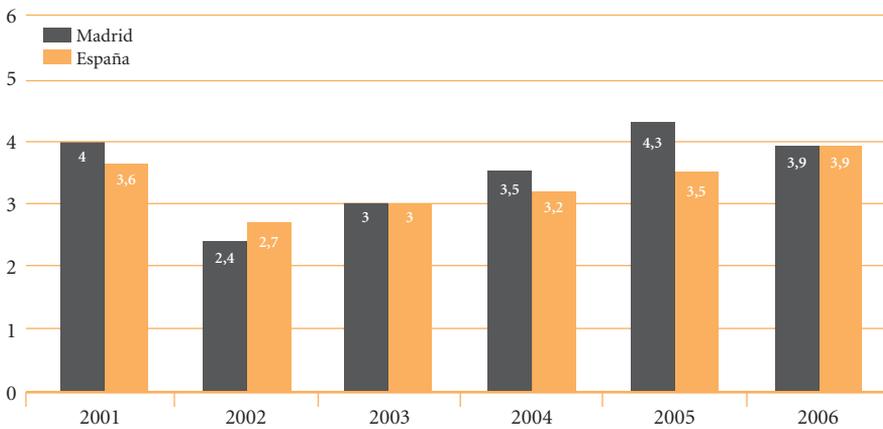
<sup>1</sup> Padrón municipal 2005.

<sup>2</sup> Miles de euros.

Fuente: INE, Anuario Estadístico y Contabilidad Regional de España.

Si se examina el período 2000-2006, se observa que la Comunidad de Madrid se sitúa entre las Comunidades Autónomas con mayor crecimiento. En definitiva, la Comunidad de Madrid ha presentado en 2005 un perfil de gran dinamismo, con importantes ganancias en el producto, la población y el empleo, aunque estas últimas hayan cedido algo con relación a las cifras registradas en el ejercicio anterior. Y teniendo en cuenta los datos de la economía nacional y sus regiones, se puede confirmar una vez más la aventajada posición madrileña, derivada, entre otros aspectos, de la composición de su oferta productiva. Ello ha dado lugar a que en el año 2005 la región se haya comportado como una de las propulsoras principales de la expansión de la economía española. En este año Madrid se despegaba en casi un punto del porcentaje nacional (un 4,3% sobre un 3,5%, respectivamente). Pero en 2006 ambos datos se equiparan en un 3,9%, como puede apreciarse en el gráfico adjunto (Gráfico A.5).

**Gráfico A.5. Evolución del PIB en la Comunidad de Madrid entre 2001 y 2006**



Fuente: Contabilidad Regional de España.

### La Comunidad de Madrid en grandes cifras

La tabla A.6 ofrece en grandes cifras una visión panorámica de los aspectos demográficos, económicos y sociales más relevantes de la Comunidad de Madrid.

**Tabla A.6. Sinopsis de los aspectos socioeconómicos y demográficos de la Comunidad de Madrid con relación a España**

	Madrid	España
<b>1. DEMOGRAFÍA</b>		
— Superficie (km <sup>2</sup> )	8.022	504.645
— Padrón municipal de habitantes (a 1-1-2006)		
* Habitantes	6.008.183	44.708.964
* Densidad de población (hab./km <sup>2</sup> )	749,0	88,6
* Variación en habitantes (1-1-2006/1-1-2005)	44.040	600.434
* Variación en porcentaje (1-1-2006/1-1-2005)	0,74	1,36
— Población de derecho (habitantes). Censo 2001	5.423.384	40.847.371
— Variación de la población censal (%). Período 1991- 2001	9,6	5,1
— Migraciones interiores: saldo migratorio interior. Período 1996-2005	-158.489	0
— Distribución de la población. Padrón municipal a 1-1-2006 (%):		
<i>Por tamaño de los municipios</i>		
Menos de 2.001 habitantes	0,9	6,4
2.001-10.000 habitantes	5,2	15,5
10.001-100.000 habitantes	19,8	38,1
100.001-500.000 habitantes	22,0	23,4
Más de 500.000 habitantes	52,1	16,7
<i>Por grupos de edad</i>		
Menores de 16 años	15,4	15,3
16-64 años	70,2	68,0
Mayores de 64 años	14,5	16,7
<b>2. MERCADO DE TRABAJO (primer trimestre de 2007)</b>		
— Población de 16 y más años	5.064,0	37.428,8
— Activos (miles)	3.240,9	21.925,3
— Ocupados (miles)	3.028,4	20.069,2
— Parados (miles)	212,5	1.856,1
— Paro registrado (miles). Marzo 2007	222,8	2.059,5
— Tasa de actividad(%)	64,00	58,58
— Tasa de empleo (%)	59,80	53,62
— Tasa de paro (%)	6,56	8,47
— Tasa de paro armonizada (UE25 = 9,0%). Año 2005	6,8	9,2
— Estructura sectorial del empleo (%):		
* Agricultura	1,0	4,9
* Industria	11,1	16,3
* Construcción	10,6	13,3
* Servicios	77,2	65,5
<b>3. PRODUCCIÓN (CRE-2000)</b>		
— PIBpm (millones de euros). Año 2006	172.608,0	976.189,0
— Variación real del PIBpm 2006-2005 (%)	3,9	3,9

**Tabla A.6. Sinopsis de los aspectos socioeconómicos y demográficos de la Comunidad de Madrid con relación a España (continuación)**

	Madrid	España
— Participación del PIBpm regional en el total nacional (%). Año 2006	17,7	100,0
— PIBpm/hab. (euros). Año 2006	28.850	22.152
— PIBpm/hab. (media de España = 100). Año 2006	130,2	100,0
— Variación del PIBpm/hab. 2006-2005 (%)	5,6	6,2
— Renta disponible bruta/hab. (media de España = 100). Año 2004	120,4	100,0
— PIB por habitante en PPA (media UE25 = 100). Año 2005	128,0	98,0
— Estructura sectorial del VAB (%). Año 2006:		
* Agricultura	0,2	3,1
* Industria	13,0	17,5
* Construcción	11,0	12,2
* Servicios	75,8	67,2
<b>4. PRODUCTIVIDAD (CRE-2000)</b>		
— VAB a precios básicos por ocupado. Año 2004 (media de España = 100):		
* Agricultura	86,2	100,0
* Industria	121,8	100,0
* Construcción	111,9	100,0
* Servicios	106,9	100,0
* Total	110,6	100,0
<b>5. COMERCIO EXTERIOR (datos provisionales año 2006)</b>		
— Saldo Balanza comercial (millones de euros)	-38.551	-89.687
— Exportación regional/exportación nacional total (%)	10,5	100,0
— Exportaciones/PIBpm (%)	10,4	17,4
— Inversión extranjera bruta sin ETVEs (millones de euros)	4.116	9.524
<b>6. SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (Año 2005)</b>		
— Potencia instalada a 31-12-2005 (MW):		
* Total	496	78.082
* Hidráulica	108	18.417
* Térmica	273	40.889
* Nuclear	0	7.876
* Eólica	0	9.926
* Otras energías renovables	115	974
<b>7. TRANSPORTES (año 2005)</b>		
— Carreteras (Estado, CC.AA. y Diputaciones y Cabildos):		
* Total carreteras (km de red)	3.404	165.646
* Total carreteras (km/100 km <sup>2</sup> )	42,4	32,8
* Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,6	3,8
* Vías de gran capacidad (km de red)	909	13.156

**Tabla A.6. Sinópsis de los aspectos socioeconómicos y demográficos de la Comunidad de Madrid con relación a España (continuación)**

	Madrid	España
<b>7. TRANSPORTES (Año 2005)</b>		
* Vías de gran capacidad (km/100 km <sup>2</sup> )	11,3	2,6
* Vías de gran capacidad (km/1.000 habitantes)	0,2	0,3
* Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	72,0	40,8
* Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	96,2	72,8
— Ferrocarriles:		
* km/100 km <sup>2</sup>	8,1	3,0
* km/1.000 habitantes	0,1	0,3
— Aeropuertos:		
* Pasajeros transportados (miles)	41.579	179.047
* Mercancías (toneladas)	339.748	631.636
— Puertos (año 2004):		
* Tráfico total de mercancías (miles de toneladas)	0	456.763
<b>8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>		
— TIC en hogares (2.º semestre 2006). Porcentaje de hogares con:		
* Teléfono móvil	93,9	89,1
* Ordenador	69,6	58,4
* Acceso a Internet	54,3	41,1
* Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha	81,6	79,5
— TIC en empresas (enero 2006). Porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con:		
* Ordenador (%)	99,1	98,4
* Red de Área Local (LAN) (%)	78,4	70,8
* Conexión a Intranet (%)	35,4	27,8
* Conexión a Internet (%)	96,4	92,7
* Correo electrónico (e-mail) (%)	94,6	90,5
* Acceso a Internet mediante Banda Ancha (%)	96,6	94,0
* Conexión a Internet y sitio/página web (%)	59,3	50,2
<b>9. TURISMO (año 2006)</b>		
— Total plazas hoteleras	89.576	1.615.284
— Plazas hoteleras por 1.000 habitantes	14,9	36,1
— Plazas en hoteles de 3 o más estrellas (% sobre el total)	70,7	70,8
<b>10. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>		
— Viviendas familiares por 100 habitantes (año 2001)	46,0	51,0
— Edificios destinados principalmente a vivienda con menos de 30 años de antigüedad (%) (año 2001)	65,7	48,1
— Porcentaje de hogares con (2.º semestre 2006):		
* Teléfono fijo	91,1	82,8
* Televisión Digital Terrestre	30,6	19,4
* Vídeo	77,0	69,4
* DVD	82,5	73,4

**Tabla A.6. Sinopsis de los aspectos socioeconómicos y demográficos de la Comunidad de Madrid con relación a España (continuación)**

	Madrid	España
<b>11. MEDIO AMBIENTE (año 2004)</b>		
— Residuos recogidos mezclados (kilos/habitante/año)	566	491
— Recogida selectiva de residuos domésticos (% sobre el total)	14,3	23,1
— Consumo medio de agua de los hogares (litros/habitante/día)	171	171
— Volumen de aguas residuales tratadas (% sobre volumen de aguas residuales recogidas)	99,9	92,6
— Superficie de Espacios Naturales Protegidos (% sobre superficie total)	13,8	8,9
<b>12. EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS &lt; 50.000 HABITANTES (año 2000)</b>		
— Porcentaje de viviendas con:		
* Servicio público de abastecimiento de agua	98,9	97,6
* Servicio público de alcantarillado	98,3	92,1
* Pavimentación de vías urbanas	97,0	98,0
* Servicio de alumbrado público	98,6	98,4
* Servicio de recogida de residuos urbanos	99,7	99,3
* Servicio de depuración de aguas residuales	76,3	56,3
<b>13. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS (a 31-12-2005)</b>		
— Total camas instaladas	20.857	159.559
— Camas por 1.000 habitantes	3,5	3,6
— Médicos colegiados	32.563	199.123
— Médicos colegiados por 1.000 habitantes	5,5	4,5
<b>14. EDUCACIÓN</b>		
— Educación no universitaria:		
* Población de 16 y más años analfabeta (%). Año 2005	1,0	2,2
* Enseñanza Primaria: alumnos por unidad. Curso 2005-2006	22,7	20,6
* Enseñanza infantil: tasas netas de escolaridad. Curso 2005-2006	66,3	59,3
— Educación universitaria:		
* Alumnos matriculados. Curso 2005-2006	225.555	1.422.561
* Alumnos por 100 hab. de 19 a 25 años. Curso 2005-2006	38,5	33,4
* Población de 16 y más años con educación superior (%). Año 2005	29,4	22,0
<b>15. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Año 2005)</b>		
— Gastos internos en I+D (miles de euros)	2.913.163	10.196.871
— Gastos internos en I+D (% del PIB base 2000)	1,82	1,13
— Personal en equivalencia a jornada completa en I+D	44.480	174.773
— Personal en equivalencia a jornada completa en I+D (por mil ocupados)	15,56	9,21

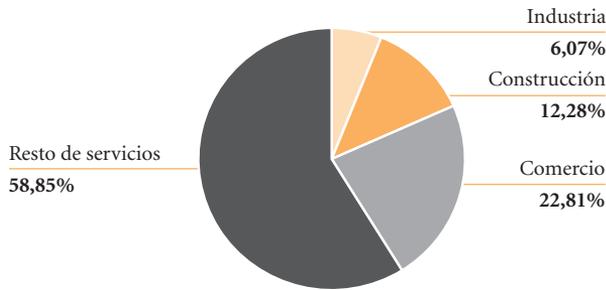
Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica S.G. de Análisis Económico de las CC.AA.

**La hegemonía del sector servicios**

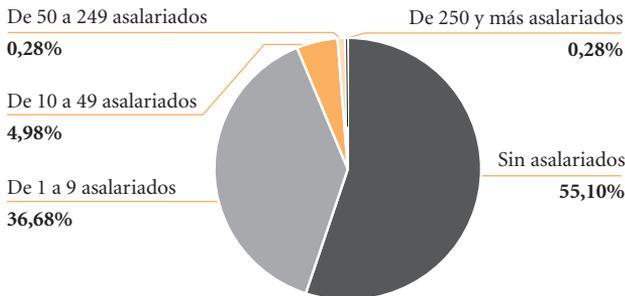
Según los datos proporcionados por el INE, el sector más dinámico en el año 2005 es nuevamente la construcción, con una tasa de crecimiento del 8,0%, supera en casi tres puntos la del año anterior; su aportación al crecimiento global se eleva hasta las siete décimas (tres décimas en 2004), la mayor contribución de la construcción al avance del PIB en el presente ciclo económico. La industria parece dar muestras de una leve recuperación, crece nueve décimas más que en 2004, pero su crecimiento sigue siendo reducido e inferior a la media de la economía; no obstante y debido a que es el segundo sector con mayor peso económico de la región, aporta en 2005 una décima al crecimiento global. La misma contribución ha tenido la energía, que ha hecho una aportación de una décima. El papel hegemónico de los servicios en el devenir de la economía madrileña es irrefutable, siendo las actividades terciarias las de mayor contribución al crecimiento, con 2,6 puntos, dos décimas más que en 2004.

Como se puede observar en los gráficos que vienen a continuación (gráficos A.6, A.7 y A.8) el 58,85% de las empresas madrileñas ejercen la actividad en el sector de los servicios, el 22,81% en el del comercio, el 12,28% en el de la construcción y el 6,07% restante en el de la industria.

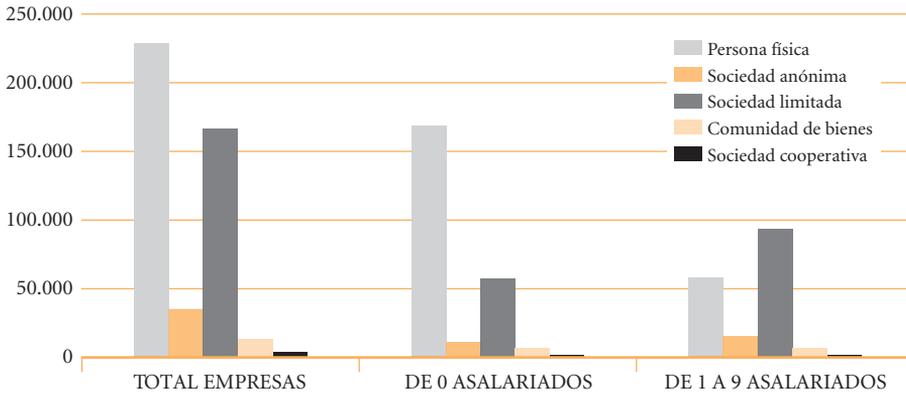
**Gráfico A.6. Distribución porcentual de las empresas según sector de producción**



**Gráfico A.7. Distribución porcentual de las empresas según estrato de asalariados**



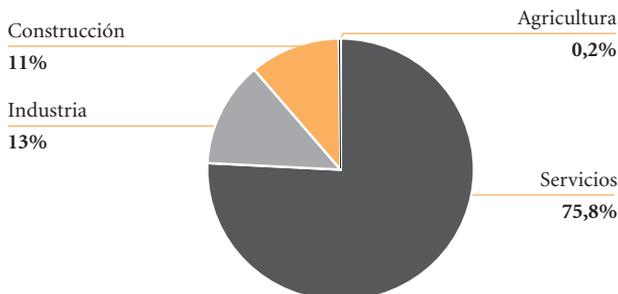
**Gráfico A.8. Distribución de las empresas según su condición jurídica y estrato de asalariados**



Un análisis detallado de los sectores de producción muestra que, en la composición del sector de los **servicios**, el mayor porcentaje recae en la hostelería y en las actividades inmobiliarias. El **comercio**, segundo sector más representativo de la economía madrileña, es principalmente un comercio al por menor, con una fuerte inclinación hacia los alimentos, las bebidas y el tabaco. Dentro del sector de la **construcción**, la actividad que concita mayor número de empresas está incluida en el epígrafe denominado *construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil*. Por último, el sector **industrial** es básicamente manufacturero, con un predominio de las empresas de artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, de la fabricación de elementos metálicos para la construcción y de la confección de prendas de vestir textiles; por este orden de prelación.

En el año 2006, y siguiendo la misma tendencia descrita en el año anterior, el PIB madrileño se distribuye sectorialmente de la siguiente forma: un 75,8% corresponde a los servicios, un 13% a la industria, un 11% a la construcción y un 0,2% a la agricultura, tal y como se muestra en la figura A.9.

**Gráfico A.9. Estructura sectorial del PIB en la Comunidad de Madrid, 2006**



Fuente: Contabilidad Regional de España.

### La distribución de la renta y la renta familiar disponible

¿Cómo se reparten entre los ciudadanos los frutos del progreso económico de la Comunidad de Madrid? Para dar respuesta a esta cuestión se aborda en este epígrafe el análisis de las distribuciones primaria y secundaria de la renta, entendiendo por primaria las rentas que perciben los agentes económicos como compensación a su aportación de factores productivos —capital y trabajo— al desarrollo de las actividades económicas; y por secundaria, el resultado que se deriva de la acción redistribuidora de las Administraciones públicas sobre esa distribución primaria, a través del sistema fiscal y del gasto público.

El cuadro que sigue (tabla A.7) refleja la distribución primaria y secundaria del PIB en la Comunidad de Madrid y permite analizar su evolución entre 2000 y 2005 así como comparar su comportamiento con el de la media nacional.

**Tabla A.7. Distribución primaria y secundaria del PIB en la Comunidad de Madrid**

Conceptos		Comunidad de Madrid					
		2000	2001	2002	2003	2004	2005
Distribución primaria	PIB a precios básicos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Renta directa de las familias	75,99	76,20	75,41	75,23	73,85	74,22
	Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	16,22	16,72	16,68	17,08	18,13	18,08
	Rentas públicas directas	7,79	7,08	7,92	7,69	8,03	7,70
Distribución secundaria	PIB a precios de mercado	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Renta familiar bruta disponible	62,76	61,54	62,26	62,25	61,50	61,53
	Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	15,09	15,54	15,49	15,79	16,70	16,58
	Renta disponible de la AA.PP.	22,15	22,92	22,25	21,96	21,79	21,88

Conceptos		España					
		2000	2001	2002	2003	2004	2005
Distribución primaria	PIB a precios básicos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Renta directa de las familias	80,18	80,38	79,75	79,68	78,45	78,34
	Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	15,66	15,67	15,86	16,09	17,09	17,12
	Rentas públicas directas	4,16	3,95	4,39	4,23	4,46	4,54
Distribución secundaria	PIB a precios de mercado	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Renta familiar bruta disponible	70,26	69,42	69,14	68,87	68,40	67,73
	Renta bruta de las empresas, sociedades e instituciones sin fines de lucro	14,32	14,34	14,49	14,62	15,47	15,44
	Renta disponible de la AA.PP.	15,43	16,24	16,37	16,51	16,13	16,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FUNCAS (Fundación de las Cajas de Ahorros).

El comportamiento de estas variables de distribución se puede tomar como un elemento de aproximación para captar globalmente cómo los ciudadanos se benefician de los frutos del desarrollo económico.

La tabla A.8 muestra los porcentajes sobre la renta directa de las familias antes de impuestos netos de transferencias públicas por Comunidades Autónomas y su evolución entre 2000 y 2005.

### Voto particular nº 3

Al proporcionar información acerca del valor de las rentas familiares antes del pago de impuestos y de la recepción de transferencias desde el sector público, se puede conocer cuál es el saldo neto de estos dos últimos elementos que grava —o, en su caso, beneficia— a los hogares; y, por tanto, se puede determinar cómo, a tenor de la carga fiscal, los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad intercomunitaria.

**Tabla A.8. Porcentaje sobre la renta directa de las familias antes de impuestos netos de transferencias públicas**

Comunidades autónomas	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Andalucía	0,51	1,44	0,99	1,21	-0,17	-0,17
Aragón	4,94	6,53	5,48	6,03	5,26	5,26
Asturias	-5,30	-3,20	-3,08	-3,33	-5,20	-5,20
Baleares	8,56	10,99	12,35	12,41	11,96	11,96
Canarias	1,17	1,47	1,09	0,78	-1,02	-1,02
Cantabria	0,83	2,77	3,75	3,59	2,21	2,21
Castilla-La Mancha	-0,32	0,44	0,99	0,67	-0,36	-0,36
Castilla y León	-0,86	-0,59	-0,31	-0,30	-1,64	-1,64
Cataluña	6,71	8,88	7,68	7,10	6,14	6,14
Comunidad Valenciana	5,18	7,12	6,75	6,42	5,36	5,36
Extremadura	-2,74	-1,52	0,67	0,22	-1,08	-1,08
Galicia	-1,27	0,21	0,32	-0,04	-1,40	-1,40
<b>Madrid</b>	<b>11,19</b>	<b>13,13</b>	<b>11,13</b>	<b>10,75</b>	<b>9,62</b>	<b>9,63</b>
Murcia	1,48	2,26	2,74	2,19	0,98	0,99
Navara	2,24	4,10	3,77	3,41	1,01	1,02
País Vasco	4,72	5,68	5,63	5,95	4,97	4,97
La Rioja	3,58	4,66	3,39	3,17	1,80	1,80
Ceuta	-3,96	-3,35	-0,48	-4,64	-6,92	-3,96
Melilla	-1,90	-0,87	-1,07	-1,58	-3,67	-3,69
ESPAÑA	4,17	5,68	5,12	4,90	3,72	4,11

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos de FUNCAS (Fundación de las Cajas de Ahorros).

En este contexto, la Comunidad Madrid es, después de Baleares, la región de España en la que el saldo entre impuestos sobre la renta de las familias y transferencias públicas

a los hogares supone una mayor carga, en términos relativos, sobre sus habitantes. Esa carga es incluso proporcionalmente más elevada que la que correspondería si su reparto entre las regiones españolas fuera estrictamente proporcional a su renta relativa, y ha supuesto, en términos absolutos, una parte muy importante del saldo fiscal nacional. Así, entre 1995 y 1999, se llegó hasta el 45,2% de ese saldo y, posteriormente, entre 2000 y 2005, seguramente como resultado del perfeccionamiento del sistema de financiación autonómica y de la culminación del proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales, se ha reducido hasta un 39%. Todo ello avala la aseveración de que es Madrid la Comunidad Autónoma, que de una manera más intensa contribuye a la redistribución territorial de los frutos del desarrollo económico dentro de España y, por tanto, a la solidaridad interregional.

### El mercado de trabajo

La tasa de actividad de Madrid en 2006 (63,6%) fue superior a la media nacional (58,3%) y el diferencial entre ambas tasas ha aumentado en el período 1995-2006 pasando de 1,6 pp hasta 5,2 pp, gracias al incremento en la tasa de actividad de Madrid en 11,0 pp.

La tasa de paro en la región ha sido históricamente inferior a la media nacional. Entre 1995 y 2006 descendió en 14,1 pp hasta situarse en el 6,4% de la población activa. Por otra parte, en el período 1995-2006 la disminución fue ligeramente inferior a dicha media, lo que ha reducido levemente el diferencial entre ambas hasta situarlo en 2,1 pp en 2006. (Tabla A.9)

**Tabla A.9. Tasa de actividad y paro entre la Comunidad de Madrid y España (Años 1995-2006)**

	Tasa de actividad		Tasa de paro	
	C. Madrid	España	C. Madrid	España
1995	52,6	51,0	20,5	22,9
1996	53,2	51,3	20,2	22,1
1997	53,2	51,6	18,0	20,6
1998	54,2	52,0	16,8	18,6
1999	55,4	52,5	12,9	15,6
2000	57,0	53,6	11,6	13,9
2001	57,0	53,0	7,6	10,6
2002	58,2	54,3	7,3	11,5
2003	58,7	55,5	7,4	11,5
2004	60,1	56,4	6,7	11,0
2005	62,4	57,4	6,8	9,2
2006	63,6	58,3	6,4	8,5

Fuente: INE. EPA (Metodología 2005).

En el período 1995-2006 la tasa de desempleo femenino en la Comunidad de Madrid descendió en 18,0 pp, de forma que en 2005 se situó 4,0 pp por encima de la tasa de desempleo masculino. Esta evolución durante el período 1995-2006 ha dado lugar a que en el año 2006 la tasa de paro femenino en Madrid sea marcadamente inferior a la media nacional (8,6% frente a 11,6%), y que se haya acercado a la tasa de paro masculino regional en mayor medida que en el conjunto nacional. A partir del año 1995 es destacable que la tasa de actividad femenina se haya situado por encima de la media nacional, debido al efecto animación creado por el mayor crecimiento del número de mujeres ocupadas respecto a la media nacional.

En el año 2006 la tasa de paro de la población joven comprendida entre 20 y 24 años (el 10,6%) fue inferior a la media nacional, y es en el tramo de mayores 55 años donde se advierte una menor tasa de paro (4,4%). Ha sido durante el período 1995-2006 cuando se ha producido un descenso más significativo de las tasas de desempleo juvenil, reduciéndose casi a la cuarta parte las cifras de paro en los jóvenes de edades comprendidas entre 20 y 24 años (véase tabla A.10).

**Tabla A.10. Tasa de paro en la Comunidad de Madrid, por sexo y edad**

Comunidades autónomas	Hombres	Mujeres	16-19	20-24	25-54	> 55
1995	16,5	26,6	51,7	40,4	17,4	12,0
1996	16,3	26,2	55,3	40,6	17,1	10,8
1997	14,4	23,4	52,6	33,8	15,7	10,0
1998	12,6	22,9	41,9	30,3	15,1	9,5
1999	9,1	18,4	35,5	23,1	11,5	7,7
2000	7,9	16,7	35,5	21,0	10,1	7,7
2001	5,5	10,6	31,5	15,4	6,4	4,4
2002	4,9	10,5	22,0	13,6	6,6	4,1
2003	5,3	10,1	23,7	15,9	6,4	4,5
2004	5,5	8,3	25,5	14,1	5,9	3,9
2005	6,1	7,7	25,3	14,3	5,8	4,1
2006	4,6	8,6	29,2	10,6	5,6	4,4

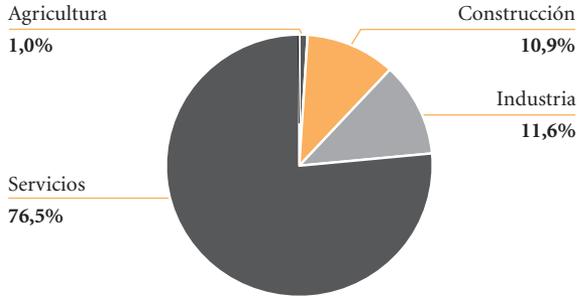
Fuente: INE. EPA (Metodología 2005).

En cuanto a la distribución del mercado de trabajo por sectores se observa una intensa terciarización del empleo en línea con las características de la estructura productiva madrileña. Entre 1995 y 2006 ha tenido lugar un incremento del peso del sector servicios en 3,0 pp, y de la construcción en 2,7 pp, en detrimento principalmente de la industria.

En 2006, los servicios absorben un 76,5% del total de empleados en la región, seguido por el sector industrial (con un 11,6%), la construcción (10,9%) y el sector

agrario (1,0%). Frente a la distribución del empleo nacional, en la Comunidad de Madrid destaca la escasa participación del sector agrario y la elevada contribución del sector servicios, en línea con la estructura productiva de la región. Así lo vemos en la Gráfico A.10.

**Gráfico A.10. Estructura ocupacional de la Comunidad de Madrid**



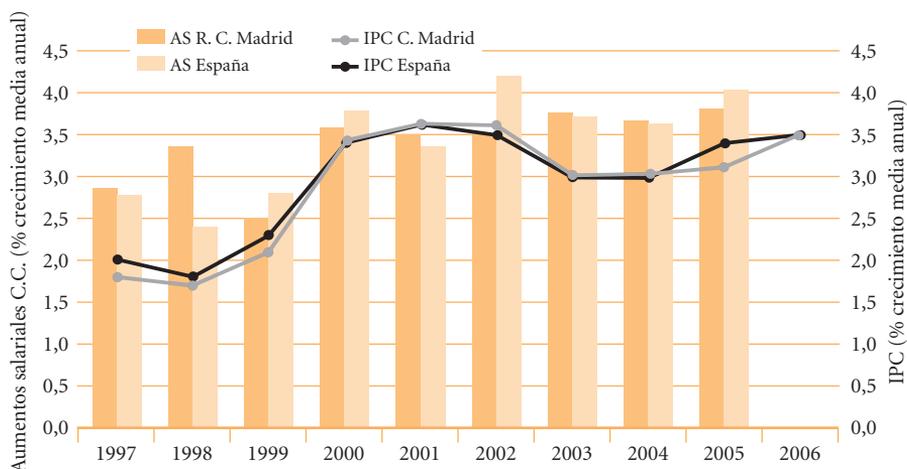
Fuente: INE, EPA.

### Precios y salarios

Considerando el crecimiento acumulado del IPC, Madrid ha presentado un comportamiento ligeramente menos inflacionista que la media nacional entre 1997 y 2005, de manera que en la Comunidad de Madrid los precios han aumentado un 28,3% (frente al 29,2% en la media nacional).

Entre 1997 y 2005 el crecimiento acumulado de los salarios negociados en Convenios Colectivos en la Comunidad de Madrid fue 0,1 pp inferior a la media nacional, lo que unido a que entre 1997 y 2005 el aumento de la inflación fue inferior en la Comunidad de Madrid, ha dado como resultado un crecimiento del poder adquisitivo de los salarios superior en la Comunidad de Madrid que en el total nacional (6,5 pp frente a 5,7 pp en España).

**Gráfico A.11. Evolución comparada de los incrementos salariales y del IPC en Madrid y en la media nacional**

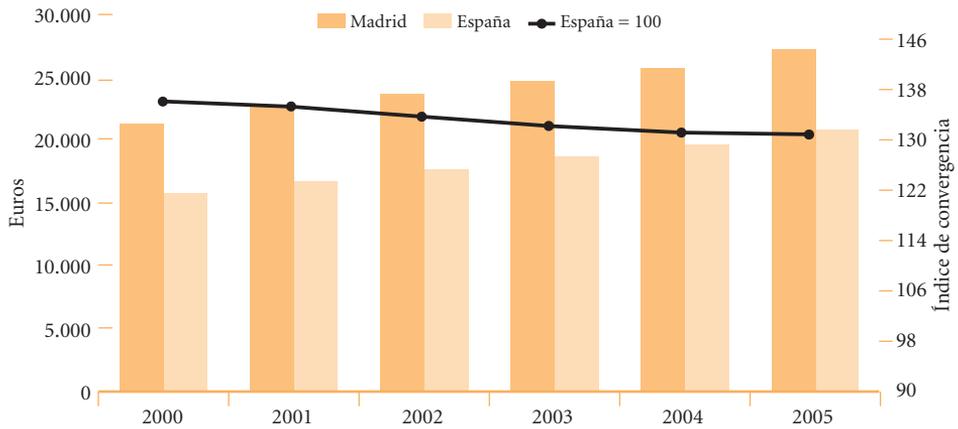


	C. Madrid	España
Crecimiento acumulado IPC (1997-2005):	28,3	29,2
Crecimiento acumulado aumentos salariales en convenios colectivos (1997-2005)	34,8	34,9

### Convergencia con España y Europa

Durante el período 2000-2005 se observa un ligero descenso del índice de convergencia en PIB per cápita de la Comunidad de Madrid (el índice de convergencia descendió en 5,1 pp) debido a que el crecimiento del PIB per cápita entre 2000 y 2005 fue inferior en la región que en el total nacional (28,2% frente a un 33,1%) (véase tabla A.12); el crecimiento acumulado del PIB madrileño en este período fue superior al nacional (18,3% frente a 17,2% en la media nacional), por lo que la importante caída del índice de convergencia en PIB per cápita se ha debido en este último período al importante incremento de la población de la región con menor capacidad, en promedio, de generación de riqueza.

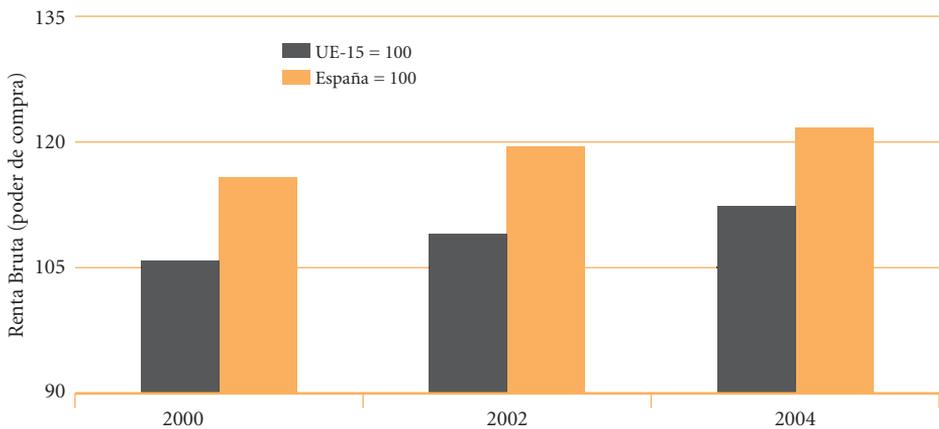
**Gráfico A.12. PIB per cápita entre 2000 y 2005 en la C. de Madrid y España**



Fuente: INE, Contabilidad regional.

No obstante y según el índice de convergencia real (en función de la Renta Interior Bruta per cápita) elaborado por Funcas, aunque el índice de convergencia respecto a la media española se ha reducido entre 2000 y 2004 en 2,7 pp, la economía de la Comunidad de Madrid ha aumentado sensiblemente su renta per cápita respecto a la media europea, debido al elevado ritmo de convergencia entre España y Europa (véase figura A.13).

**Gráfico A.13. Renta bruta. Convergencia entre la UE y España**

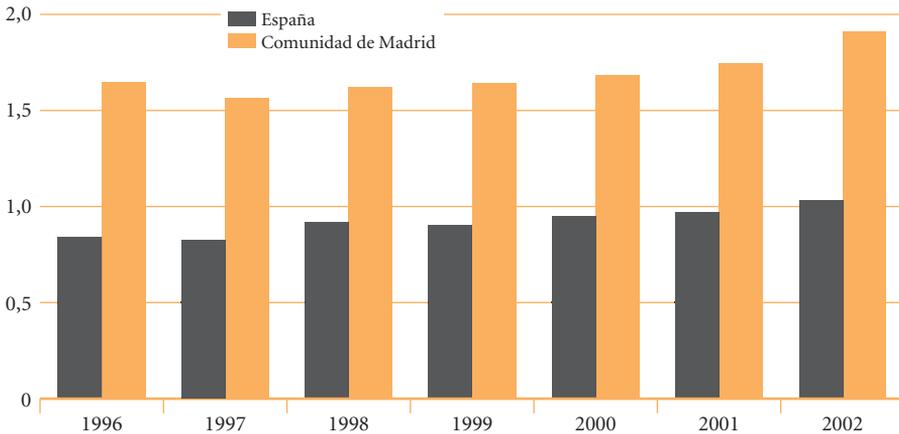


Fuente: FUNCAS (2005): Balance económico regional.

**Innovación y Nuevas Tecnologías**

A pesar de que los gastos internos en I+D en la región han crecido entre 1995 y 2005 por debajo de la media nacional, Madrid mantiene una proporción del gasto en I+D con respecto al PIB claramente superior a la media nacional (1,82% frente al 1,13% en 2005), aunque inferior al esfuerzo medio de la UE (que se sitúa en el entorno del 2%) (véase figura A.14).

**Gráfico A.14. Investigación y esfuerzo en I+D**



Fuente: INE, Estadísticas de I+D.

El tejido empresarial madrileño participa en más de la mitad del gasto en I+D realizado en la región. Se mantiene la tradicional hegemonía de las empresas de la Comunidad de Madrid en la proporción gastos en I+D ejecutados en la región (57,6% en 2005), superior a la media nacional, confirmando así la correlación positiva existente entre el tamaño empresarial (Madrid posee una mayor proporción de empresas de más de 250 empleados) y los gastos en I+D. También cabe mencionar el importante peso del Estado (representado a través de los Organismos Públicos de Investigación), con una participación en 2005 del 25,4% (8,4 pp superior a la media nacional) (véase tabla A.11).

**Tabla A.11. Distribución del gasto en I+D por sector de ejecución. (% sobre el total)**

AÑO	Comunidad de Madrid		España	
	1995	2005	1995	2005
Empresas	51,7	57,6	48,2	53,8
Estado	28,2	25,4	18,6	17,0
Enseñanza Superior	19,1	17,0	32,0	29,0
IPSFL*	0,9	—	1,1	0,1

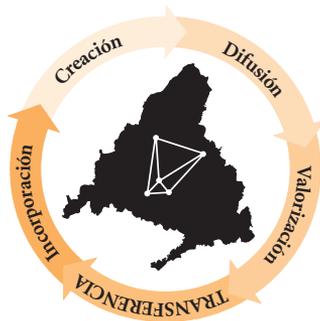
\* Instituciones privadas sin fines de lucro.

Fuente: INE, Estadísticas de I+D.

El cuadro A.1, ilustra el sistema de Innovación de la comunidad de Madrid que, a modo de motor, transforma los recursos en resultados. La creación, la difusión, la valorización, la transferencia y la incorporación a los productos y a los servicios se conectan circularmente para hacer mover el motor de la innovación. El cuadro A. 2 nos indica que la Comunidad de Madrid es una de las regiones más innovadoras de Europa.

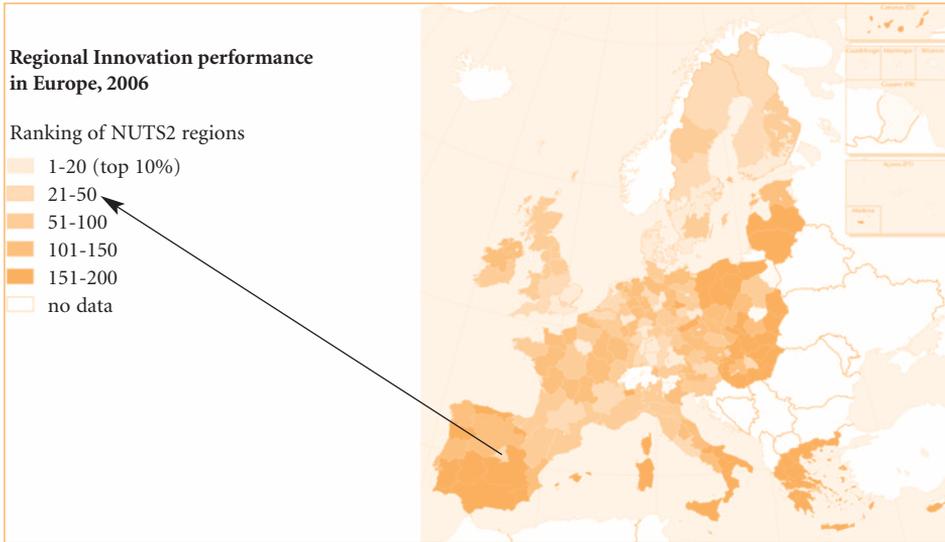
**Cuadro A.1. Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid.**  
Progreso tecnológico para un progreso económico continuado

INPUTS	OUTPUTS
Gasto total en I+D 2005: 2.913 M euros	Empleo total en I+D: 44.480
28,6% s/España	25,4% s/España
Gasto total en I+D sobre PIB: 1,82 %	Empleo en servicios de alta tecnología: 7,8%
España = 100 Madrid: 161	España = 100 Madrid: 130,1
Gasto empresarial en innovación tecnológica 2005: 3.799 M euros	% cifra de negocios en productos nuevos o mejorados: 20,52%
28% s/España	España = 100 Madrid: 132
Gasto empresarial en innovación tecnológica sobre PIB: 2,4%	Patentes concedidas OEPM: 334
España = 100 Madrid: 160,6	20,3% s/España
	Producción científica en revistas internacionales: 12 (doc. x 10.000 hab. y año)
	España = 100 Madrid: 197,4



Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica.

**Cuadro A.2. El indicador Regional Europeo de Innovación sitúa a la Comunidad de Madrid entre las regiones europeas más innovadoras**



Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica.

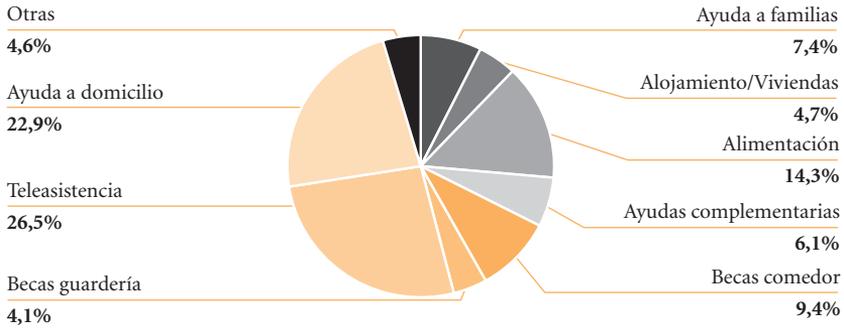
## **A.4 ASPECTOS SOCIOCULTURALES**

### ***A.4.1. Respuestas institucionales a las necesidades sociales***

Se pretende reflejar en este apartado una muestra de las demandas de carácter social que plantea la sociedad madrileña y de aquellos servicios sociales con que se cuenta para atenderlas. Obviamente el listado no puede ser exhaustivo y quiere mostrar algunas de las coyunturas sociales que pueden tener más incidencia en el ámbito educativo, ya sea porque inciden en él, ya porque reclamen de él una mayor atención o una colaboración en pro de su feliz resolución.

Es necesario significar que, en el año 2005, se aprueba la Ley 4/2005, de 14 de diciembre, por la que se crea la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, que da origen a la nueva Consejería de Inmigración como respuesta al crecimiento de población extranjera en nuestra región. Interesa también reseñar la aprobación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (Informe 9/2005 del Consejo Económico y Social). Respondiendo a las urgencias de esta ley, el presupuesto de la Consejería de Empleo y Mujer, habilitó créditos dentro de la partida «Plan de Lucha contra la Violencia de Género» por un importe de 800.000 euros.

**Gráfico A.15. Total de recursos por tipología, 2005**

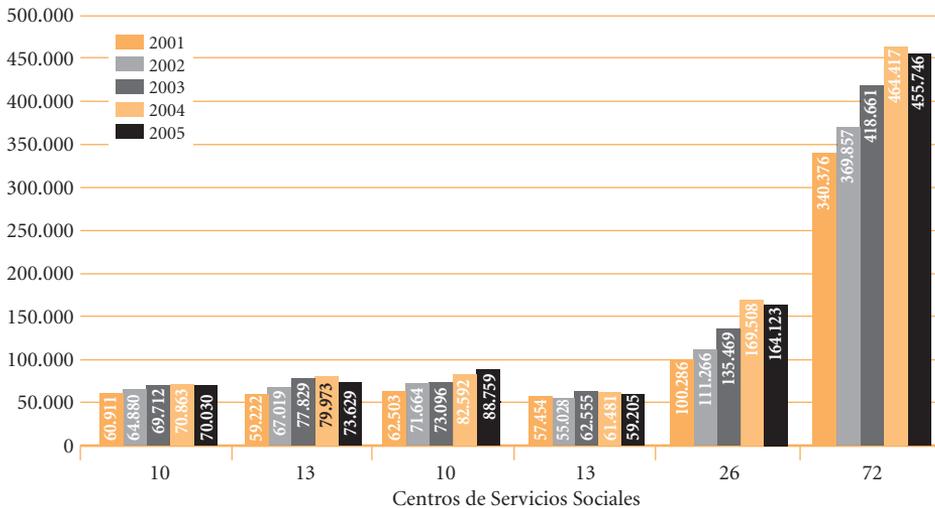


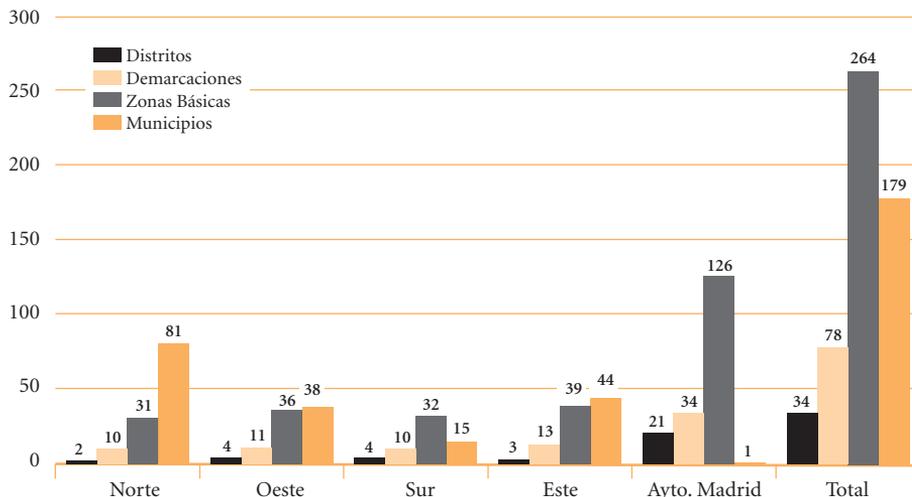
Fuente: Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Asimismo, en el año 2005 se encontraban vigentes, o se aprobaron, 7 planes sectoriales: de mayores, de lucha contra la exclusión social, de atención a la infancia, de atención social a personas con enfermedad mental grave y crónica, de acción para personas con discapacidad, de familia y de cooperación al desarrollo. La aportación de la Comunidad de Madrid, en el año 2005, para el desarrollo y mantenimiento de la Red Básica de Servicios Sociales, se incrementó en un 27% con respecto al ejercicio precedente.

En lo que se refiere al municipio de Madrid, los servicios sociales de base están organizados en dos niveles. Por un lado, los casos más urgentes se atienden en la Unidad de Primera Atención de los Centros de Servicios Sociales y aquellos que exigen un tratamiento más concreto y un seguimiento continuado se derivan a la Unidad de Trabajo Social de Zona.

**Gráfico A.16. Red básica de Servicios Sociales. Comunidad de Madrid 2001-2005**



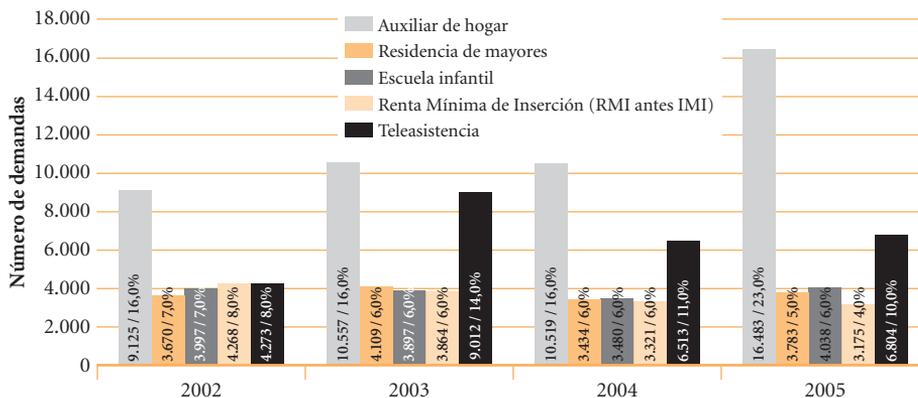


Fuente: Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

De entre todas las actuaciones cabe subrayar la relativa a las emergencias sociales, desarrolladas a través del Servicio de Información Telefónica y Atención de Emergencias (SITADE) y la prestación conocida como Renta Mínima de Inserción que, en buena medida (39%) afecta a familias con menores a cargo.

La Comisión de Tutela del Menor abrió, a lo largo del año 2005, un 4% de expedientes menos que en el ejercicio precedente. El número de medidas de protección adoptadas ascendió a 1.946, lo que afectó a un 66% de los expedientes abiertos. Las guardas se situaron en el 19% y las tutelas en el 81% del total. Por su parte, el número de adopciones nacionales, concluidas en el año 2005, alcanzó la cifra de 123, un 48% más que el año anterior.

**Gráfico A.17. Demandas más frecuentes en la Unidad de Primera Atención 2002-2005**



Fuente: Ayuntamiento de Madrid.

A finales de 2005 existían 8 Centros Base de Orientación y Evaluación de titularidad pública municipal y gestión propia. La valoración social, médica, psicológica y laboral y la correspondiente orientación, en su caso, se ha aplicado a un total de 37.293 personas, que representa un 5% más que el año anterior. Por su parte, el número de consultas atendidas creció un 29% y el de sesiones de intervención terapéutica aumentó en un 15%.

En lo que se refiere a los recursos disponibles para mujeres víctimas de violencia de género, hay que significar que la Dirección General de la Mujer cuenta con 346 plazas residenciales, 91 plazas de centros de emergencia, 120 plazas en centros de acogida. Por otra parte, dispone de 85 plazas para mujeres en situación de emergencia social y 2 centros de día especializados en mujeres extranjeras.

El número total de actividades, desarrolladas en el año 2005, por la Oficina Regional para la Inmigración (OFRIM) ascendió a 13.184, lo que representa un incremento de un 26% respecto del año 2004. El área de observatorio destacó para el año 2005, un incremento del 24% de la población extranjera con respecto a 2004 (el número de empadronados representa el 16% de la población). La mayoría (57%) se empadronan en el Ayuntamiento de Madrid, el 33% residen en las Coronas Metropolitanas y el 10% en el resto de Municipios. Las mujeres representan un 49,51% frente al 50,49% de los hombres. El 82% de los extranjeros censados son población activa, ya que se encuentran en el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 64 años.

En el año 2005 se destinaron más de 18 millones de euros a la cooperación al desarrollo, lo que supone un crecimiento de alrededor un 20% con respecto del año anterior. Los proyectos han sido distribuidos, en relación a los créditos disponibles, en un 26% a la mejora del ámbito educativo, con un 19% destinado a promover objetivos multisectoriales en el mundo rural, el 12% tuvo por objeto promocionar la sociedad civil, el 10% se utilizó para mejorar las condiciones económicas, el empleo y el desarrollo sostenible, el 9% fue para objetivos urbanos de carácter multisectorial, el 8% se utilizó para elevar los niveles de sensibilización y educación para el desarrollo de la población madrileña y el 7% se empleó en actuaciones relacionadas con la salud y cuestiones relativas a saneamiento y conducción de agua. Por su parte, el 9% restante tuvo como destino la propia gestión y coordinación de la ayuda (5%), actuaciones de emergencia (3%) y proyectos sobre migraciones y desarrollo (1%).

**Tabla A.12. Programas, número de proyectos y porcentaje presupuestario asignado.**  
(Año 2005. Áreas 1 a 4)

Programas/Proyectos	Número de proyectos	Presupuestos % asignado
<b>Cooperación social</b>		<b>0,18</b>
Voluntariado	27	0,18
<b>Prevención e inserción</b>		<b>13,12</b>
Emergencia social	45	40,71
Prevención	260	59,29
<b>Familia y convivencia</b>		<b>86,70</b>
Servicio de Ayuda a Domicilio	45	97,73
Menores	72	2,13
Alojamiento	9	0,14
<b>Total tipos de proyectos: 6</b>	<b>458</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

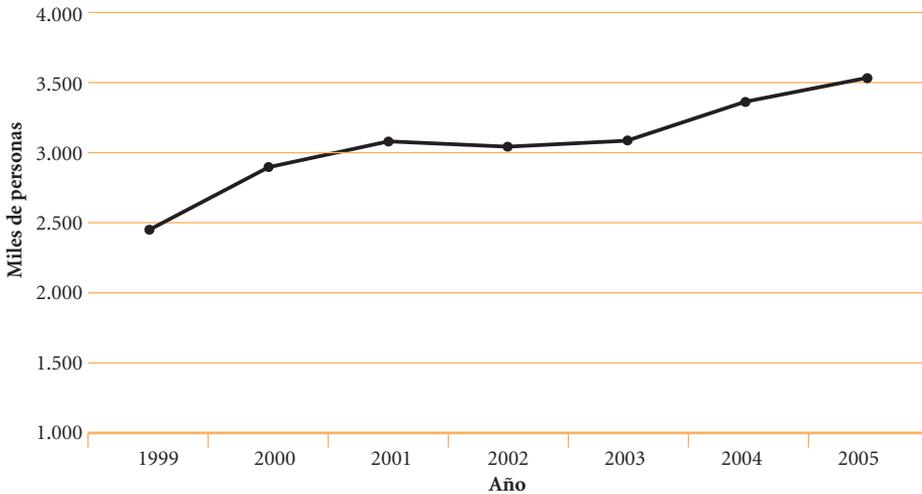
#### A.4.2. Ocio y cultura

Existen un conjunto de manifestaciones culturales o de empleo del tiempo libre que en su dimensión sociocultural interesan o pueden tener una relación indirecta con el mundo educativo.

#### Turismo

En 2005, la Comunidad de Madrid tuvo un incremento de gasto turístico por turistas no residentes superior al 3% y un aumento del gasto medio de este tipo de turistas del 10%. Ello sitúa a nuestra Comunidad, con 135 euros de gasto por persona, a la cabeza del resto de Comunidades Autónomas (datos obtenidos del estudio «Balance del Turismo en España en 2005», realizado por el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio). El número total de turistas que visitaron, durante el año 2005, la Comunidad de Madrid ascendió a 7.830.852, con un aumento del 12% sobre 2004, de los cuales el 55% corresponde a residentes en España y el 45% son residentes en el extranjero. Entre los motivos del viaje de los visitantes que eligieron nuestra comunidad como destino principal, destaca el ocio o las vacaciones con razón que alcanza al 51% de los casos y supone un incremento del 12% con respecto al año 2004. Por otra parte, 1.012.709 turistas acudieron a la Comunidad de Madrid por razones de trabajo, negocios o para asistir a ferias y congresos, lo que supone un incremento del 6% con relación al anterior ejercicio de 2004.

**Gráfico A.18. Evolución entradas de turistas 1999-2005 en la Comunidad de Madrid como destino principal**



Finalmente, hay que destacar la importante contribución de los madrileños al turismo nacional, tanto por el turismo interno, como el dirigido al resto de Comunidades Autónomas. Así, en el año 2005, más de 7 millones de viajeros madrileños visitaron lugares de su propia Comunidad, lo que supone el 17% de los desplazamientos producidos e indica que la Comunidad de Madrid se haya convertido en el destino preferido por los propios madrileños.

### Cine, teatro, danza

En la Comunidad de Madrid el cine constituye una de las aficiones más extendidas. El Estudio General de Medios le atribuye una tasa de penetración del 10,6%, casi cuatro puntos por encima de la media española y subraya que Madrid cuenta con el mayor número de salas de exhibición, a escala provincial, de todas las Comunidades Autónomas. Dicho número representa el 14% de todas las existentes en España. Según datos obtenidos del Anuario 2006 de Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales de la SGAE, los madrileños se sitúan, con un 20% del total, por delante de los residentes del resto de Comunidades Autónomas en cuanto a la adquisición de entradas vendidas.

La programación estable de teatro y las campañas de promoción de las Instituciones Públicas han permitido que un importante número de teatros en la Comunidad de

Madrid, mantengan su oferta cultural. En este sentido, destaca la red de teatros que la Comunidad mantiene en colaboración con los entes locales de su ámbito territorial. Se trata de 46 espacios escénicos, ubicados en otros tantos municipios, con una capacidad de aforo que llega a las 17.756 localidades. Durante el año 2005 se realizaron 912 funciones. También es de destacar la gestión directa que la Comunidad de Madrid desarrolla en el teatro Albéniz y en el Real Coliseo de Carlos III. El Teatro Albéniz cuenta con un aforo de 1.035 localidades y desarrolló 232 funciones. Por su parte, el Real Coliseo, con un aforo de 462 localidades, puso en marcha 74 espectáculos. Casi el 50% de los espectadores de teatro de todo el Estado se reparten entre Madrid y Cataluña. En el año 2005 la Comunidad de Madrid se situó, de acuerdo a los datos del anuario SGAE 2006, en primer lugar con 3.534.700, que representa el 26% del total de espectadores, y supone un incremento de 2 puntos porcentuales respecto de las cifras del año anterior (Anuario 2006 SGAE).

**Tabla A.13. Red de teatros de la Comunidad de Madrid 2005**

	Presupuesto Comunidad de Madrid	Funciones	Espectadores
Red de teatros de la Comunidad de Madrid	1.900.000,00	912	*
Teatro Albéniz	2.975.000,00	232	123.061
Real Coliseo de Carlos III	1.300.000,00	74	16.872

\* Dato no disponible.

Fuente: Consejería de Cultura y Deportes. Comunidad de Madrid.

En cuanto a la danza, cabe señalar la creciente importancia que esta actividad artística está adquiriendo en la Comunidad de Madrid. Según el Anuario Estadístico de España 2006 del INE, el 15% de las compañías y el 25% de los espacios escénicos se ubicaban, en 2005, en nuestra Comunidad, que ocupa la primera posición en número de funciones (28%), de espectadores (24%) y de recaudación (26%) en el cómputo nacional. En el año 2005, según el citado Anuario, se programaron en la Comunidad de Madrid 2.344 conciertos de música clásica, un 1% más que en el año anterior y lo que supuso el 13% del total de los celebrados en el Estado. El número de espectadores creció un 4% hasta alcanzar la cifra de 916.566, que representan el 17% de todos los espectadores que asistieron a conciertos en España y sitúa a la Comunidad de Madrid a la cabeza de las Comunidades Autónomas en este tipo de eventos.

La Comunidad de Madrid viene impulsando, desde hace años, una serie de festivales relacionados con las más diversas disciplinas que abarcan la música, el teatro, el cine, la danza y exposiciones variadas. Entre los que destacan: el Festival de Arte Sacro, Teatralia, Madrid en Danza, Clásicos en Verano, el Festival de Teatro Clásico, el Festival de Otoño, el Festival de Música Antigua de Aranjuez, los Clásicos de Alcalá de Henares, Animadrid, el Festival de Cine de Alcalá de Henares, el Festival Escena Contemporánea, Galapajazz y Fes-timad Sur. En 2005 contaron con más de 8 millones de euros de financiación pública.

## Deporte

La Comunidad de Madrid cuenta con un total de 18.787 espacios deportivos. Los de tipo convencional son 17.798 y de ellos el 51% son públicos. En lo referente a espacios deportivos no convencionales, existen un total de 989, de los cuales el 67% son públicos y el resto privados. La tabla A.17 presenta la distribución de los espacios deportivos de la Comunidad de Madrid atendiendo a su tipología.

**Tabla A.14. Distribución de espacios deportivos en atención a la tipología de los mismos.**  
Comunidad de Madrid 2005

	Totales		Comunidad
	Públicos	Privados	
<b>Deportes de raqueta</b>			
Pista de tenis	1.016	1.499	2.515
Pista de squash	62	69	131
Pista de pádel	161	166	327
Frontón/frontenis	384	221	605
Frontón/frontenis cubierto	22	19	41
<b>Deportes de equipo</b>			
Pistas polideportivas	4.030	1.637	5.667
Campos de rugby	14	6	20
Campos de fútbol	588	150	738
Campos de hockey hierba	14	4	18
Campos de béisbol	3	2	5
Explanadas	201	248	449
<b>Pistas de atletismo</b>			
Pista de velocidad	77	40	117
Comb. saltos/lanzamiento	21	15	36
Comb. saltos/lanzamiento/velocidad	2	6	8
<b>Deportes de agua</b>			
Piscinas de saltos	3	5	8
Piscinas deportivas	133	93	228
Piscinas polivalentes	195	355	550
Piscinas recreativas	168	1.140	1.308
Piscinas de enseñanza	63	313	376
Piscinas de chapoteo	84	290	374
Otros vasos de piscina	91	707	798
<b>Pabellones y salas</b>			
Grandes pabellones	5	0	5
Pabellones intermedios	103	23	126
Salas intermedias	111	39	150
Salas escolares	129	36	165

**Tabla A.14. Distribución de espacios deportivos en atención a la tipología de los mismos.**  
Comunidad de Madrid 2005 (continuación)

	Totales		Comunidad
	Públicos	Privados	
Salas polivalentes	309	161	470
Salas especializadas	1.092	1.473	2.565
<b>Espacios deportivos no convencionales</b>			
Pistas de esquí	16	1	17
Embalses y lagos	10	15	25
Pistas de bolos	247	58	305
Rocódromos	26	2	28
Circuitos permanentes de motor	9	10	19
<b>Espacios deportivos no convencionales</b>			
Campos de golf	45	29	74
Campos de tiro	30	14	44
Circuitos naturales	14	2	16
Pistas de equitación	31	77	108
Aeródromos	1	2	3
Velódromos	23	3	26
Pistas de patinaje	87	22	109
<b>Otros</b>	<b>123</b>	<b>92</b>	<b>215</b>

Fuente: Censo de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Deportes. Consejería de Cultura y Deportes.

En el año 2005 existían 59 federaciones deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas. Las más numerosas eran las de Golf con 75.055 deportistas federados, Fútbol que contabilizaba 54.168, Baloncesto con 46.901, Judo que tenía 23.000 federados, Karate que llegaba a los 15.572 y Tenis que reunía a 15.360 deportistas de esta especialidad. En el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, se encontraban registradas, a 31 de diciembre de 2005, la cifra de 9.483 entidades, lo que supone un 3% más que las inscritas en el año anterior.

#### Voto particular nº 4

### Medios de comunicación

Por albergar en su seno la capital de España, la Comunidad de Madrid es líder de España en el sector de los medios de comunicación, concentrando los principales grupos de radio, de televisión y de prensa, así como gran parte de las agencias de información del país.

Como dato peculiar cabe citar que Madrid carece de diarios propiamente regionales pues todos lo son de difusión nacional. No obstante, la región madrileña cuenta con cadenas radiofónicas y canales televisivos de cobertura estrictamente regional. Asimismo, es de destacar el crecimiento de las emisoras de radio locales y comarcales, generalmente impulsadas por organismos municipales o supramunicipales, así como la proliferación de cadenas temáticas (musicales, económicas, deportivas...) de difusión nacional, regional o comarcal.

De entre todos estos medios, cabe significar, por su titularidad y por su repercusión la existencia de Televisión pública de cobertura autonómica. La región cuenta con tres canales autonómicos públicos, que dependen del ente Radio Televisión Madrid, integrado en la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). Telemadrid inició sus emisiones en 1989 y, en 2005, arrancó La Otra, con licencia para emitir en TDT, aunque también explota una señal analógica. La oferta de televisión pública autonómica se completa con el canal Telemadrid SAT, que se difunde vía satélite.

En cuanto a los índices de audiencia, de acuerdo al estudio elaborado por la compañía TNS para el Anuario de Audiencias de Televisión 2005, el espectador de televisión madrileño sintoniza mayoritariamente Tele 5 (23%) seguida de TVE y Antena 3 (ambas con el 20%), a continuación se sitúa la cadena autonómica, Telemadrid, con un porcentaje del 14%. La televisión autonómica, según esta misma fuente, es más vista en las poblaciones que superan los 200.000 habitantes (57%), en hogares de clase media (50%), en el tramo de edad de 65 y más años (26%) y, con una pequeña diferencia, por la de mujeres (51%). En lo que respecta a la programación de Telemadrid, destaca el tiempo destinado a la información, con un porcentaje del 29%, sólo superado por TVE con un 37%.

A su vez, el consumo diario medio de radio en la Comunidad de Madrid ascendió a 123 minutos, por encima de la media estatal de 110. El perfil de la audiencia se expresa en un porcentaje superior de hombres (54%) con edades comprendidas entre los 25 y los 55 y con una edad media de 43 años.

La lectura de diarios sólo alcanzaba en el año 2005 al 41,1% de la población española; sin embargo, en la Comunidad de Madrid el porcentaje de lectores de periódicos se situaba en el 49,6% ochos puntos por encima de la media estatal.

En cuanto al acceso a Internet, la Comunidad de Madrid, con más de un 44% de índice de usuarios, se coloca en el primer lugar de las Comunidades Autónomas seguida del País Vasco (41%) y Cataluña (40%).

## **El libro y las Bibliotecas**

Los cuatro últimos años han supuesto un gran avance para la edición madrileña. Del total de 76.265 títulos publicados en el año 2005, el 70% se corresponden con ediciones elaboradas en Cataluña y Madrid, con un 34% y un 35% respectivamente. Además de la Biblioteca Regional, el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid dispone de una Red de 18 bibliotecas públicas en Madrid capital que disponen de 1.055.018 volúmenes y 3.100 puestos de lectura. Este cierto desequilibrio territorial se compensa con las 25 bibliotecas públicas municipales, dependientes del Ayuntamiento de Madrid, que cuentan con 3.557 puestos de lectura y 737.175 ejemplares.

Asimismo, hay que significar la importancia que, por la calidad de sus fondos y la relevancia en las labores de investigación, tienen la Biblioteca Histórica Municipal (174.108 volúmenes y 2.022 investigadores en 2005), la Biblioteca Musical (56.235 fondos bibliográficos y 10.920 registros sonoros) y Hemeroteca Municipal (188.978 volúmenes encuadernados). A su vez, la Consejería de Cultura y Deportes mantiene una serie de convenios con corporaciones locales que permiten mantener un total de 124 bibliotecas, ubicadas en 86 municipios. El sistema se complementa con el desplazamiento de 13 bibliobuses que recorren 154 municipios de menos de 5.000 habitantes y 19 distritos de la capital.

## **Patrimonio artístico, cultural y natural**

La Comunidad de Madrid cuenta con un riquísimo patrimonio cultural que, además de constituir un valioso legado para la formación cultural de sus habitantes atrae a millones de visitantes de todo el mundo.

La región cuenta con tres lugares que han sido declarados por la Unesco Patrimonio de la Humanidad: el Monasterio y Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el Paisaje Cultural de Aranjuez y la Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares. El valor de este patrimonio y del atractivo que ejerce se incrementa por su cercanía con los Patrimonios de la Humanidad de Cuenca, Toledo, Ávila, Segovia, y, un poco más alejados, de Salamanca y de Cáceres.

## **La capital**

La Villa de Madrid posee uno de los cascos históricos más extensos entre las grandes ciudades europeas. Según datos de la Dirección General del Turismo del Ayuntamiento de Madrid,

referidos al año 2006, la ciudad cuenta con 78 museos; 103 centros culturales; 21 salas de exposiciones; 87 galerías de arte; 600 edificios declarados Patrimonio Artístico; 1.971 monumentos; 59 teatros; 65 cines; 50 salas de música y conciertos; 348 salas de fiesta y discotecas; 7 *tablaos* flamencos; 2.825 restaurantes; 16.000 bares y cafeterías; y 51.714 comercios.

El Museo del Prado constituye una de las más ricas pinacotecas del mundo y ha contabilizado casi dos millones de visitantes en 2006. Asimismo, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dedicado al arte de los siglos XX y XXI, el Museo Thyssen-Bornemisza, el Museo Lázaro Galdiano o la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, entre otros, albergan todos y en su conjunto un extraordinario y amplísimo tesoro de obras pictóricas y, en algunos casos, escultóricas de todas las épocas y estilos. El Museo del Prado ha tenido en 2005, en relación al año 2004, un descenso del 3% en número de visitantes. El 70% visitaron la exposición permanente y el resto lo hicieron a alguna de las tres exposiciones temporales que se desarrollaron a lo largo del año 2005. Por su parte, el Centro de Arte Reina Sofía recibió en 2005 a 144.846 visitantes más que en 2004, que representa un 10% de crecimiento respecto de dicho año. Entre los museos de titularidad privada es reseñable la actividad que registra el Museo Thyssen-Bornemisza que, en el año 2005, fue visitado por 643.784 personas, un 6% menos en relación con el año anterior. La tabla A.15 recoge la relación de museos de la Comunidad de Madrid junto con el número de visitantes en 2005.

**Tabla A.15. Número de visitantes a museos de la Comunidad de Madrid**

Museos	Visitantes
Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares	211.164
Museo Taurino de Madrid	36.904
Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares	51.638
Museo Picasso-Colección Arias de Buitrago de Lozoya	11.013
Museo Nacional del Prado	1.935.770
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1.590.099
Museo Thyssen-Bornemisza	643.748
Museo Arqueológico Nacional	255.154
Museo Sorolla	83.403
Museo de América	51.252
Museo Cerralbo	31.755
Museo Nacional de Antropología	35.168
Museo del Traje	55.614

Cabe, asimismo, destacar la red itinerante de exposiciones, creada en 1990, que la Comunidad de Madrid realiza en colaboración con los entes locales. Se organiza en 7 zonas territoriales y cuenta con la participación directa de 55 municipios. A su vez, el

Ayuntamiento de Madrid, desarrolla una variada actividad de exposiciones en el ámbito de las artes plásticas, la fotografía y el arte digital a través del centro cultural Conde Duque que en 2005 alcanzó la cifra de 148.327 visitantes.

En cuanto al patrimonio arquitectónico es necesario subrayar el Palacio Real de Madrid, al que se le añaden algunas construcciones religiosas de relevancia como San Francisco el Grande, San Jerónimo el Real, las Salesas Reales, el Monasterio de la Encarnación y el Monasterio de las Descalzas Reales, así como la Catedral de la Almudena.

Algunos otros edificios de diferentes épocas y estilos gozan de singular renombre y contribuyen de forma destacada al patrimonio arquitectónico de la ciudad de Madrid, como son el Antiguo Hospicio (hoy Museo Municipal de Madrid), el Palacio de Santa Cruz, el Palacio de Liria, el Palacio de Comunicaciones, el Palacio Longoria, la Biblioteca Nacional y el Teatro Real. También presentan un extraordinario interés arquitectónico los puentes de Segovia y de Toledo, las puertas de Alcalá y de Toledo, así como la presencia en Madrid del pequeño templo egipcio, rescatado de las aguas de la Presa de Asuán, y denominado Templo de Debod. El Ayuntamiento de Madrid es el titular de este emblemático templo que, según los últimos datos proporcionados por el propio municipio en su Anuario Estadístico 2006, recibió un total de 138.000 visitantes, siendo el Museo de la Ciudad, con un total de 182.000 visitantes, el primero en cuanto al número de visitas de los museos de titularidad municipal.

A su vez, es obligado reseñar que Madrid es de las pocas ciudades del mundo que integra, dentro de su término, un espacio natural protegido de la magnitud del Monte de El Pardo y su apéndice, el Monte de Viñuelas, cuyas 16.000 hectáreas suponen el 26,4% del término municipal de Madrid (60.431 hectáreas).

### La provincia

A diferencia de la **capital**, que integra dentro de su patrimonio artístico importantes colecciones pictóricas y, en menor medida, escultóricas, la provincia destaca preferentemente en arquitectura. Merecen un especial énfasis las obras arquitectónicas del **Renaacimiento** (la **Universidad de Alcalá de Henares**, el **Monasterio de San Lorenzo de El Escorial**) y las del **Barroco** (vinculado generalmente a los **Reales Sitios**, caso de **Aranjuez** y **San Lorenzo de El Escorial**). Cabe resaltar la importancia de algunos museos de titularidad de la Comunidad de Madrid fuera de la capital. El más visitado, durante el año 2005, fue el Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, con 211.164 personas, destacando también el Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares con 51.638 visitantes.

Finalmente es obligado destacar la importancia de su patrimonio natural, entre cuyos **espacios naturales** cabe citar la **Sierra de Guadarrama y Somosierra**, su extensión oriental, así como las comarcas situadas en el piedemonte, conocido, en términos **geomorfológicos**, como la Rampa de la sierra.

Estas zonas ocupan aproximadamente el 40% del territorio madrileño, albergan dos Parques Regionales y un Parque Natural, que se integrarán dentro del Parque Nacional de Guadarrama. Existe un tercer Parque Regional, que abarca varias comarcas del sureste de la provincia, además de múltiples enclaves de interés ecológico y/o paisajístico, con diferentes niveles de protección, entre los que figura como Sitio Natural de Interés Nacional, el Hayedo de Montejo.

# B

## Los recursos materiales y los recursos humanos

*Se reflejan en este apartado aquellos recursos más sobresalientes con que cuenta el sistema educativo madrileño para llevar a cabo los distintos procesos que conforman el quehacer educativo.*

*Se ofrecen, en primer lugar, los datos referentes al gasto o «inversión» en educación por parte de la Administración Pública.*

*Asimismo se da cuenta del conjunto de recursos materiales que conforman la sólida estructura en la que se orienta la enseñanza (centros, infraestructura y equipamiento).*

*Y, por último, se aporta una visión de conjunto sobre el capital humano implicado en el funcionamiento del entramado educativo, como un recurso imprescindible para facilitar con acierto los procesos de enseñanza y aprendizaje.*



## B.1. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

El presupuesto de la Comunidad de Madrid en el capítulo educativo alcanzó un total de 3.993.602.242 euros para el ejercicio 2005, y 4.334.193.328 euros para el año 2006, lo que supone un incremento del 8,47% en términos relativos. Estas cantidades representan un total del 26,4 y del 26,1%, respectivamente, para el año 2005 y 2006, del total del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 5

Voto particular nº 6

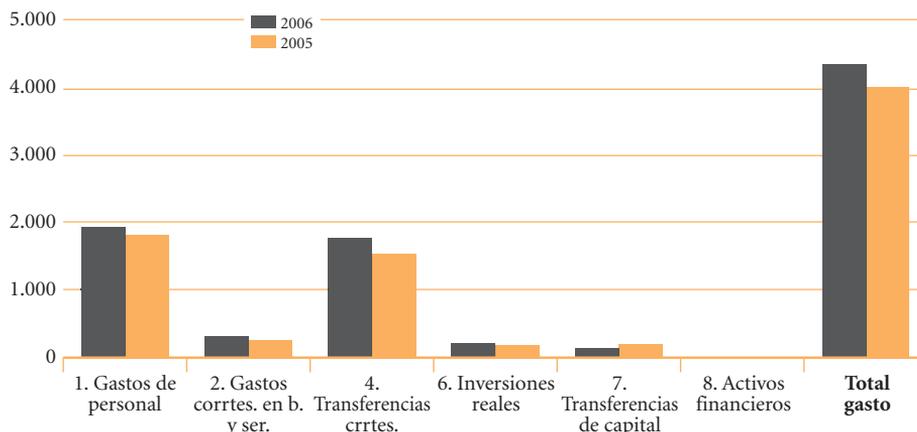
Este presupuesto se distribuyó por capítulos de la siguiente forma:

**Tabla B.1. Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid**

Capítulo	Ejerc. 2006	%	Var. 2006-2005	Ejerc. 2005	%
1. Gastos de personal	1.928,39	44,5	5,8	1.816,68	45,49
2. Gastos corrtes. en b. y ser.	299,07	6,9	9,5	270,66	6,78
4. Transferencias crrtes.	1.752,83	40,4	11,4	1.552,99	38,89
6. Inversiones reales	183,5	4,2	6,2	172,08	4,31
7. Transferencias de capital	165,85	3,8	-6,5	176,60	4,42
8. Activos financieros	4,52	0,1	-0,9	4,56	0,11
<b>Total gasto</b>	<b>4.334,19</b>	<b>100,0</b>	<b>7,9</b>	<b>3.993,6</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ptos. Grales. Comunidad de Madrid. Consejería de Hacienda. (Datos homogeneizados en 2003, excepto capítulos 6, 7 y 8).

**Gráfico B.1. Distribución porcentual por capítulos en 2005 y 2006**



Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Como se deriva del análisis de la tabla B.1 en el año 2006, el capítulo 1 de la sección de Educación se dotó con créditos por valor de 1.928.393.744 euros, lo que supone un incremento de un 5,87% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. En este capítulo se comprenden los créditos derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, con dotaciones para la adecuación retributiva del profesorado, mantenimiento de la jubilación anticipada e incremento de efectivos docentes. Al desarrollo del programa de enseñanza bilingüe se asignan en este capítulo créditos por importe de 1.385.615 euros y el fomento del deporte cuenta con un total de 2.999.097 euros.

Asimismo, el capítulo 2 se presupuestó en 2006 con créditos por importe de 299.074.486 euros, cantidad que, en términos relativos, supone un incremento del 9,5% respecto del presupuesto del ejercicio 2005. Este capítulo financia, fundamentalmente, la dotación para libros de texto y material didáctico, los gastos de extensión de enseñanza bilingüe y los que corresponden a este capítulo para el fomento del deporte en los centros de Enseñanza Secundaria. También se financian con cargo a este capítulo el transporte escolar, los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los gastos de comedor escolar para alumnos y los convenios con Corporaciones locales para el mantenimiento de los centros de titularidad de los Ayuntamientos que escolarizan alumnos de enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial.

El capítulo 4 del presupuesto en la sección de Educación alcanzó, en 2006, la cifra de 1.752.838.099 euros, lo que supone un incremento del 11,38% respecto a 2005.

En el capítulo 6 del presupuesto para el ejercicio 2006, que se refiere a las inversiones reales en infraestructuras y equipamientos, la sección de Educación tuvo asignados créditos por importe de 183.509.999 euros, que representan un incremento del 6,2% respecto a 2005.

La tabla B.2 presenta los programas presupuestarios más importantes de la sección de educación, así como su evolución desde el ejercicio presupuestario de 2000 hasta 2006:

**Tabla B.2. Presupuestos General de la Comunidad de Madrid** (millones de euros).  
Principales programas presupuestarios de la sección de Educación

Programa presupuestario	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
500 Dirección y G. Activa	38,46	42,62	42,78	48,14	36,40	39,67	41,20
501* Nuevos Proyectos Educativos	166,78	167,04	167,54	166,78	24,30	31,79	
502 Dirección, Coord. e Inspección Educativa	6,06	6,71	8,02	8,21	8,30	8,81	9,50
503 Coordinación de Centros	32,50	24,07	27,10	32,33	44,10	49,73	64,66
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	207,07	242,17	254,89	286,44	380,70	425,54	498,13
505 Educación Secundaria y F. Profesional	232,02	241,39	252,79	274,48	305,96	323,90	371,52
506 Enseñanzas en Régimen Especial	6,36	8,66	9,09	11,10	15,70	16,98	17,83
507 Educación Compensatoria	16,88	20,07	23,22	23,60	42,40	46,36	48,54
508 Formación Profesional						0,32	16,84
509 Formación Profesorado	7,66	7,74	8,05	8,44	13,40	12,84	15,99
510 Planificación de Recursos Humanos	28,36	19,04	20,92	22,89	24,00	26,43	28,32
511 Personal de E. Infantil, Primaria y Especial	497,50	506,98	573,56	625,97	642,10	659,60	695,14
512 Personal de E. Secundaria y F. Profes.	550,69	531,86	604,20	649,22	701,80	728,01	782,88
513 Personal de E. en Régimen Especial	27,81	27,14	30,74	33,15	51,10	58,90	62,56
514 Personal de Educación Compensatoria	25,12	34,40	36,52	36,52	56,10	62,42	73,11
515 Personal Formación Profesorado	12,99	12,33	13,58	13,91	17,30	18,16	20,86
516 Otro Personal de Centros Educativos	47,60	152,56	161,24	174,75	192,70	222,47	221,82
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	71,87	67,20	71,65	118,06	145,70	183,00	223,00
518 Universidades	695,75	703,08	812,90	886,54	934,65	997,40	1.070,08
519 Investigación	35,14	37,57	37,78	40,98	43,30	43,89	45,01
520 Consejo Escolar		0,51	0,53	0,56	0,56	0,56	0,55
580 Ev. Acreditación y Prospectiva Sis. Universitario				1,02	1,60	1,51	2,57

\* El programa 501 queda sin la dotación económica que se le asignaba en ejercicios anteriores y su dotación pasa a otros programas.  
Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

**Tabla B.3. Gasto público dedicado a conciertos educativos** (millones de euros).  
Gasto Público en educación: enseñanza privada/concertada

Partida	Ejercicio 2005(Sept.-Diciembre, 2005)
	Ejercicio 2006 (Enero-Agosto, 2006)
	Curso 2005-2006
48390 Familias otras actuaciones	30.947.009
48510 Educacion Infantil	107.856.434
48520 Educacion Primaria	234.122.283
48530 Educacion Especial	28.063.452
<b>Total programa 504</b>	<b>400.989.177</b>
48550 Formacion Profesional	49.825.838
48560 Bachillerato	23.699.752
48570 Educacion Secundaria Obligatoria	212.050.017
<b>Total programa 505</b>	<b>285.575.607</b>
<b>Total</b>	<b>686.564.784</b>

Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

La cuantía de la partida presupuestaria 48390, «**Familias, otras actuaciones**», es el monto económico que se destinó, en el curso 2005-2006, a la convocatoria de Becas a la Escolarización en centros privados autorizados en Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años).

Como aspectos más significativos de los programas presupuestarios de los años 2005 y 2006 que nos ocupan podemos señalar:

### ***1. Ejercicio presupuestario del año 2005***

El programa 501, «Nuevos proyectos educativos», contenía los créditos necesarios para la financiación de las actuaciones tanto del Proyecto de Centros Públicos de Enseñanza Bilingüe Castellano-Inglés como del Plan Regional de Formación Profesional y del Plan de Calidad de la Enseñanza no Universitaria.

En el programa 503, «Coordinación de centros», destacó por su importancia la dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos, escolarizados en centros docentes de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos que se incrementaron en un 50%.

Los programas 504 y 511 financiaron la Educación Infantil, Primaria y Especial y se dotaron con 1.085.149.859 euros.

Con cargo a los créditos del programa 504 se dotaron los conciertos educativos suscritos en Educación Infantil, Primaria y Especial con 335.588.127 euros, dando cobertura a los conciertos del curso 2004-2005, así como la concertación de nuevas unidades (541 más que en el curso anterior) para el curso 2005-2006 en estas etapas de enseñanza.

Con el programa presupuestario 505, la Dirección General de Centros Docentes atendió los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional.

Las enseñanzas de régimen especial se recogieron en el programa 506 y se dotaron con un aumento del 11,98% los convenios con Corporaciones locales para poner en marcha ocho escuelas municipales de música y un convenio con el Ayuntamiento de Arganda del Rey para financiar los gastos de funcionamiento de un nuevo conservatorio de música. Respecto a la Educación Compensatoria se dotó, en el programa presupuestario 507, con una partida de 108.786186 euros. En el programa 509 se recogió la formación del profesorado y se asignaron créditos por un importe de 31.001.205 euros que incluyó el Plan de Formación del Profesorado 2004-2005.

Los programas presupuestados comprendidos entre el 511 y el 516, ambos inclusive, tuvieron como fin dotar los créditos necesarios para la financiación de los gastos del personal de las distintas etapas de la formación educativa no universitaria. La gestión de

infraestructuras educativas se recogió en el 517 y se dotó en los presupuestos de 2005 con la cantidad de 200.000 euros, lo que representó un incremento del 25,87%.

## **2. Ejercicio presupuestario del año 2006**

En el programa 503, «Coordinación de centros», la dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, se incrementó en 14 millones de euros. Se mantuvo la prestación de transporte escolar gratuito a los alumnos de nivel obligatorio de enseñanza que deban ser transportados por carecer su municipio de residencia de centro docente público adecuado a su nivel de estudios, y a los alumnos de Educación Especial que padezcan graves limitaciones físicas, así como a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

Para la financiación de la Educación Infantil, primaria y especial, se asignaron créditos en los programas 504 y 511 por importe total de 1192.982.948 euros, si bien se financiaron actuaciones comunes con otros niveles educativos con créditos residenciados en otros programas presupuestarios.

Para el desarrollo del programa de Enseñanza Bilingüe, las dotaciones asignadas en estos dos programas presupuestarios alcanzaron un importe de 2.406.311 euros, dotándose los programas 509, 510 y 516 créditos hasta los 5.218.693 euros.

La dotación para el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial alcanzó la cantidad de 19.581.024 euros, que sirvieron para financiar la creación de nuevos puestos escolares para atender la creciente demanda por incremento de natalidad y población extranjera, asimismo se financiaron con las dotaciones de créditos los gastos que se derivaron de otros programas de actuación en colegios públicos, destacando las aulas de enlace.

Para la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional se asignaron créditos en los programas, 505, 508 y 512 por un importe de 1.171.102.510 euros, e igualmente comparten créditos de otros programas para actuaciones comunes con otros niveles educativos.

Las enseñanzas en régimen especial experimentaron un incremento global, de los dos programas 506 y 513, de 4.801.786 euros respecto al ejercicio de 2005. A la educación compensatoria se le asignaron en el año 2006 créditos por valor de 122.158.121 euros; es decir, un aumento del 12,24% respecto al año anterior.

Las dotaciones presupuestarias que se asignaron a la formación del profesorado alcanzaron créditos por importe de 36.855.846 euros que supuso un incremento de 2.333.635 euros con relación a la dotación del ejercicio 2005.

Al Plan de Infraestructuras Educativas se le asignaron créditos por valor de 217.000.000 euros, lo que supuso un importante incremento de dotaciones respecto al ejercicio anterior cifrado en 17 millones de euros.

#### Voto particular nº 7

El Consejo Escolar pide a la Administración que, al mismo modo que se informa a padres de los alumnos de los centros públicos de los resultados de sus hijos, se informe también del gasto público por puesto escolar. Los textos que en el presente documento aparecen sombreados funcionan como enmiendas debatidas y aprobadas en el Pleno del 19 de diciembre de 2007.\*

#### Voto particular 8

### **B.2. CENTROS EDUCATIVOS**

El volumen del alumnado escolarizado en el sistema educativo madrileño hace necesaria una extensa y bien distribuida red de centros que pueda atender debidamente a toda la población escolar.

Se considera centro docente a todo centro educativo legalmente autorizado que imparte enseñanzas escolares en las distintas etapas previas a las enseñanzas universitarias.

De entre ellos, reciben la denominación de centros públicos aquéllos de titularidad pública, bien sea porque pertenecen a la Administración Local, a la Autonómica o a cualquier ente público.

#### Voto particular nº 9

A su vez, son centros privados aquéllos cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado, independientemente de que la financiación de los servicios educativos que ofrece pueda proceder en gran parte de fondos públicos, en el caso de los denominados centros con enseñanzas concertadas.

#### Voto particular nº 10

#### Voto particular nº 11

---

\* Se trata de una enmienda aprobada por el Pleno.

La tabla B.4 que se presenta a continuación muestra los datos sobre el número y la distribución del conjunto de los centros docentes que impartían enseñanzas escolares anteriores a la Universidad en el curso 2005-2006.

Dicha tabla nos permite apreciar con detalle el número de centros de la Comunidad de Madrid distribuido por Dirección de Área Territorial a la que pertenecen, denominación, titularidad y tipo de enseñanza que imparten.

**Tabla B.4. Cuadro resumen de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid.**  
Centros educativos de la Comunidad de Madrid

Régimen General	N.º de centros por tipo de centro. Curso 2005-2006					TOTAL
	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
<b>Centros Públicos</b>	<b>431</b>	<b>160</b>	<b>434</b>	<b>280</b>	<b>144</b>	<b>1.418</b>
Escuela de Educación Infantil	77	54	101	66	31	328
Colegio Educación Infantil y Primaria	233	69	219	131	76	725
Colegio Público de Educación Especial	10	2	6	2	2	22
Centro agrupado		3	1	3	1	8
Instituto de Educación Secundaria (IES)	105	22	104	57	33	321
Instituto de Formación Superior (1)	1					1
UFILs	5		3	1		8
Centro Púb. Integrado de Mús. y Enseñ. de Reg. Gral.					1	1
<b>Centros Privados</b>	<b>766</b>	<b>90</b>	<b>168</b>	<b>98</b>	<b>167</b>	<b>1.278</b>
Centro Privado de Educación Infantil	332	55	86	72	95	640
Centro Privado de Educación Primaria	2	1			1	4
Centro Privado de Educación Especial	30	1	2	2	8	43
Centro Privado de Educación Secundaria	35	3	1		5	44
Centro Privado con varias enseñanzas de R. General	303	21	73	22	48	457
Centro Privado de Formación Profesional Específica	33	3	6	2	2	48
Centro Docente Privado Extranjero en España	20	6			8	34
Régimen Especial	N.º de centros por tipo de centro. Curso 2005-2006					TOTAL
	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
<b>Centros Públicos</b>	<b>38</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>26</b>	<b>163</b>
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	9	2	9	5	5	30
Escuela de Arte	7					7
Conservatorio de Música	7		2	2	1	12
Real Conservatorio Superior de Música	1					1
Conservatorio de Danza	3					3
Escuela Superior de Canto	1					1
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Esc. Municip. de Música/Danza (LOGSE, no reglada)	9	16	25	27	19	96
Centro Púb. Integrado de Mús. y Enseñ. de Reg. Gral.					1	1

**Tabla B.4. Cuadro resumen de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid.**

Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (continuación)

	N.º de centros por tipo de centro. Curso 2005-2006					
<b>Centros Privados</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>6</b>	<b>29</b>
Centro Privado de Música	17	2			5	24
Centro Privado de Danza	1		1		1	3
<b>Régimen Especial</b>	<b>Capital</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>	<b>TOTAL</b>
Centro Privado de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
	N.º de centros por tipo de centro. Curso 2005-2006					
<b>Adultos</b>	<b>Capital</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>86</b>
Centro Púb. de Educ. de Personas Adultas	31	7	16	14	9	77
Centro Priv. de Educ. de Personas Adultas	9					9
	N.º de centros por tipo de centro. Curso 2005-2006					
<b>Centros Educativos de la Comunidad de Madrid</b>	<b>Capital</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total centros</b>	<b>1.285</b>	<b>267</b>	<b>655</b>	<b>406</b>	<b>352</b>	<b>2.965</b>
Régimen General	1.186	240	602	358	311	2.967
Régimen Especial	59	20	37	34	32	182
Adultos	40	7	16	14	9	68

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### **B.2.1. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **A. La constitución de la Red Pública de Centros de Educación Infantil**

La Consejería de Educación, al objeto de posibilitar una adecuada atención educativa a la infancia y para alcanzar los objetivos planteados en materia de Educación Infantil, ha impulsado el establecimiento de una red de Escuelas de Educación Infantil, entre las que se encuentran las Casas de Niños, integrando centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la región. Dicho modelo propio de esta Comunidad Autónoma define la **Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid**, un conjunto de centros dedicados a la atención educativa a los niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta los tres/seis años de edad, que pretende ofrecer unos servicios educativos de calidad a la infancia, contemplando la diversidad de situaciones de los grupos sociales y de las familias. Dicha red se ve completada por la oferta de Educación Infantil en centros de Infantil y Primaria.

Voto particular nº 12

Para la consolidación y extensión del definido modelo ha sido fundamental la estrecha colaboración entre las Administraciones Públicas local, autonómica y central, a fin de rentabilizar e incrementar los recursos públicos destinados a la infancia, así como para planificar conjunta y solidariamente la distribución de los mismos.

El Ministerio de Educación inició en la Comunidad de Madrid la configuración de la Red Pública en 1984 y se ha venido desarrollando permanentemente desde entonces, transformando en Escuelas Infantiles las antiguas Guarderías de titularidad pública, incorporando escuelas de titularidad municipal, o de otras instituciones públicas (Universidad Autónoma de Madrid), construyendo nuevos centros y reformando otros ya existentes. La Red Pública está formada por Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

### LAS ESCUELAS INFANTILES

Son centros educativos para niños y niñas hasta los 3 o los 6 años. Las Escuelas Infantiles acogen niños del primer ciclo o de ambos ciclos de la Educación Infantil, en función de las necesidades de la zona en la que se ubican.

Todas tienen los mismos principios educativos y sociales, comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a: condiciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y las madres, etc.

### LAS CASAS DE NIÑOS

Son centros educativos públicos, que acogen a niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años).

Las Casas de Niños desarrollan un programa educativo que se dirige tanto a los niños como a los adultos responsables de su educación (padres, abuelos, tutores o personas que los cuidan), con el fin de coordinar y unificar la labor educativa compartida por los padres y los educadores.

Las Casas de Niños ofrecen un servicio en el que es imprescindible para su desarrollo la participación de toda la Comunidad Educativa. Su actuación debe trascender al municipio, sensibilizando a sus habitantes sobre las necesidades y derechos de la infancia.

### FINANCIACIÓN

La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos establecen mediante convenios los compromisos de ambas Administraciones para la creación y funcionamiento de las Casas de Niños.

Cuando la titularidad es la Comunidad, ésta asume íntegramente el coste. Cuando la titularidad es municipal, la Comunidad de Madrid asume el 85% del coste del programa, así como la coordinación y dirección técnica.

El titular de la Casa de Niños es el encargado de contratar el personal educativo y el responsable del mantenimiento del edificio.

La Comunidad de Madrid mantiene una red de centros específicos de Educación Infantil (Escuelas y Casas de Niños) que está integrada por centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, de corporaciones locales y de la Universidad Autónoma de Madrid.

*La Red en junio de 2006*

En **junio de 2006**, la Red de Centros Públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid está integrada por **327 centros**, que atendiendo a su titularidad se distribuyen en la forma que se describe en la tabla B.5.

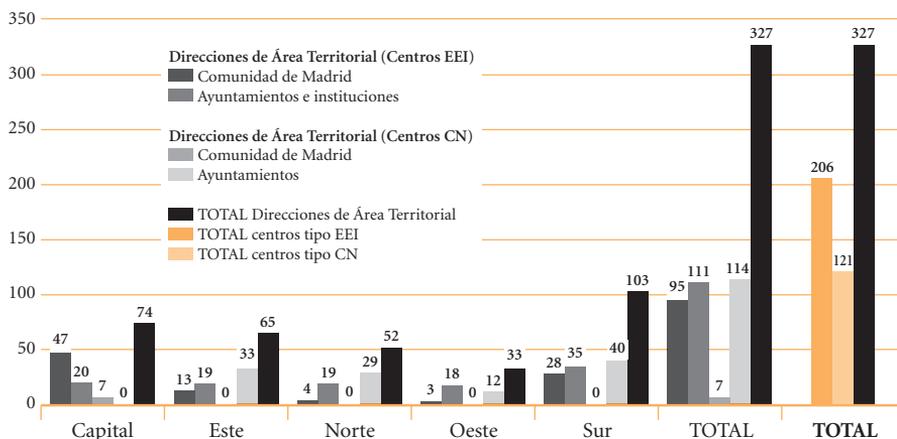
**Tabla B.5.**

Tipo de centro	Distribución según titularidad	N.º de centros
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	95
	Ayuntamientos e instituciones	111
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	7
	Ayuntamientos	114
<b>Total centros de la Red</b>		<b>327</b>

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

A su vez, la distribución de los centros por Direcciones de Área Territorial es la que recoge el gráfico B.2.

**Gráfico B.2.**



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**B. Educación Infantil en centros de Educación Infantil y Primaria**

Como se ha señalado anteriormente, la oferta pública de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid se completa con la participación de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

En la tabla B.6 se recogen los colegios en los que se imparte únicamente el segundo ciclo de Educación Infantil. Se observa que, de un total de 2.170, son públicos 1.064, y de un total de 1.106 privados, 383 son centros privados concertados y 723 sin concierto.

**Tabla B.6. Educación Infantil. Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid**

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>1.064</b>	<b>383</b>	<b>723</b>	<b>2.170</b>
DAT Madrid-Capital	310	282	352	944
DAT Madrid-Norte	126	9	71	206
DAT Madrid-Sur	321	56	99	476
DAT Madrid-Este	200	17	76	293
DAT Madrid-Oeste	107	19	125	251

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Otra fórmula de financiación actualmente existente en la suscripción de convenios de financiación con centros o escuelas infantiles privadas, muchas de ellas antiguas guarderías laborales. Esta fórmula deberá estar abierta a otros centros infantiles que atiendan a la población socioeconómicamente desfavorecida.

En este sentido, cabe añadir la importancia de la oferta de enseñanzas de primer ciclo de Infantil, realizada desde las aulas que atienden a niños de tres y dos años, dado que en estas edades se concentra la demanda social. Por ello, este Consejo sugiere la posibilidad de que se suscriban convenios también con centros que ofertan las enseñanzas de primer ciclo de forma incompleta, atendiendo únicamente a niños de dos o de un año.

Voto particular nº 13

**B.2.2. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

El total de centros de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid es de 1.219, siendo 725 los centros públicos, 360 los centros privados con enseñanzas concertadas y 134

los centros privados sin enseñanzas concertadas. (*Curso 2004-2005: 1.194, de los cuales 709 públicos, 350 privados con enseñanzas concertadas y 135 privados con enseñanzas privadas sin concierto*)(véase tabla B.7).

**Tabla B.7. Educación Primaria.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>725</b>	<b>360</b>	<b>134</b>	<b>1.219</b>
DAT Madrid-Capital	232	259	57	548
DAT Madrid-Norte	70	8	20	98
DAT Madrid-Sur	215	56	17	288
DAT Madrid-Este	134	18	4	156
DAT Madrid-Oeste	74	19	36	129

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### **B.2.3. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial.

El total de centros de Educación Especial es de 68, siendo 25 los centros públicos, 39 los centros privados con enseñanzas concertadas y 4 los centros privados sin enseñanzas concertadas (véase tabla B.8).

**Tabla B.8. Educación Especial.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>68</b>
DAT Madrid-Capital	11	29	2	42
DAT Madrid-Norte	2			2
DAT Madrid-Sur	6	1	1	8
DAT Madrid-Este	2	2		4
DAT Madrid-Oeste	4	7	1	12

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### **B.2.4. CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

El número de centros que imparten la ESO se recoge en la tabla B.9. Los datos se ofrecen según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

**Tabla B.9. Educación Secundaria Obligatoria.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>304</b>	<b>324</b>	<b>121</b>	<b>749</b>
DAT Madrid-Capital	89	236	48	373
DAT Madrid-Norte	23	7	18	48
DAT Madrid-Sur	105	49	17	171
DAT Madrid-Este	54	14	4	72
DAT Madrid-Oeste	33	18	34	85

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Un total de 749 centros impartieron la ESO en el curso 2005-2006, de los cuales 304 fueron públicos, y 445 centros privados; 324 están acogidos al régimen de concertados en esta etapa educativa y 121 no lo están. En el curso 2004-2005, la distribución fue la siguiente: de un total de 744, 304 fueron centros públicos, y 440 centros privados; 316 con enseñanza privada concertada, y 124 sin ella.

### **B.2.5. CENTROS DE BACHILLERATO**

En el curso 2005-2006 impartieron Bachillerato diurno un total de 597 centros, de los cuales 291 fueron centros públicos, y 306 centros privados; de estos últimos, 264 corresponden a centros sin enseñanzas concertadas, y 42 con enseñanzas concertadas. En el curso 2004-2005, la distribución fue la siguiente: de un total de 585, 286 fueron públicos, y 299 privados; de entre ellos, 258 con enseñanza concertada, y 41 sin ella (véase tabla B.10).

**Tabla B.10. Bachillerato diurno.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>291</b>	<b>42</b>	<b>264</b>	<b>597</b>
DAT Madrid-Capital	95	37	157	289
DAT Madrid-Norte	22	1	23	46
DAT Madrid-Sur	98	4	39	141
DAT Madrid-Este	45		7	52
DAT Madrid-Oeste	31		38	69

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El Bachillerato nocturno lo imparten 34 centros públicos que se distribuyen como sigue en las cinco Direcciones de Área Territoriales.

**Tabla B.11. Bachillerato nocturno.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>34</b>			<b>34</b>
DAT Madrid-Capital	16			16
DAT Madrid-Norte	2			2
DAT Madrid-Sur	9			9
DAT Madrid-Este	5			5
DAT Madrid-Oeste	2			2

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

A su vez el Bachillerato a distancia es una modalidad de estudios que ofrecen 15 centros públicos según la siguiente distribución:

**Tabla B.12. Bachillerato a distancia.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>15</b>			<b>15</b>
DAT Madrid-Capital	6			6
DAT Madrid-Norte	1			1
DAT Madrid-Sur	5			5
DAT Madrid-Este	1			1
DAT Madrid-Oeste	2			2

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### **B.2.6. CENTROS DE CICLOS FORMATIVOS**

En las tablas B.13, B.14 y B.15 se ofrece la información relativa a los centros que imparten los distintos ciclos formativos por tipo de centro y por Dirección de Área Territorial.

En el curso 2005-2006, 180 centros ofrecieron ciclos formativos de grado medio; 5 ciclos formativos de grado medio a distancia, 185 ciclos formativos de grado superior y 6 de grado superior a distancia.

**Tabla B.13. Ciclos formativos de grado medio a distancia.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>5</b>			<b>5</b>
DAT Madrid-Capital	1			1
DAT Madrid-Norte	1			1
DAT Madrid-Sur	1			1
DAT Madrid-Este	1			1
DAT Madrid-Oeste	1			1

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.14. Ciclos formativos de grado superior.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>123</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>185</b>
DAT Madrid-Capital	48	28	21	97
DAT Madrid-Norte	9	2	1	12
DAT Madrid-Sur	39	7		46
DAT Madrid-Este	16		1	17
DAT Madrid-Oeste	11	1	1	13

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.15. Ciclos formativos de grado superior a distancia.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>6</b>			<b>6</b>
DAT Madrid-Capital	2			2
DAT Madrid-Norte	1			1
DAT Madrid-Sur	2			2
DAT Madrid-Este				
DAT Madrid-Oeste	1			1

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Las tablas B.13, B.14 y B.15 detallan la anterior información distribuida por tipo de enseñanza preferencial y a distancia, por grado, por titularidad y por Área Territorial.

### **B.2.7. CENTROS DE GARANTÍA SOCIAL**

La tabla B.16 recoge el número de centros que impartieron los Programas de Garantía Social en el curso 2005-2006. Los datos se presentan según la titularidad de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de sus Áreas Territoriales.

**Tabla B.16. Garantía social: en centros.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>110</b>	<b>36</b>		<b>146</b>
DAT Madrid-Capital	27	23		50
DAT Madrid-Norte	6	1		7
DAT Madrid-Sur	45	6		51
DAT Madrid-Este	18	3		21
DAT Madrid-Oeste	14	3		17

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

La tabla B.17 muestra una información análoga, pero referida en este caso a las UFILs o Unidades de Formación e Inserción Laboral.

**Tabla B.17. Garantía social: UFILs / Entidades subvencionadas en actuaciones fuera de centros.**  
Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>75</b>
DAT Madrid-Capital	5	2	22	29
DAT Madrid-Norte		3	2	5
DAT Madrid-Sur	3	7	6	16
DAT Madrid-Este	1	7	3	11
DAT Madrid-Oeste		10	4	14

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### **B.2.8. CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL**

El número de centros que imparten las distintas enseñanzas artísticas y de idiomas, denominadas de Régimen Especial se recogen en la tabla que se ofrece a continuación. Los datos se presentan según la titularidad de cada centro en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

**Tabla B.18.**

Enseñanzas de Régimen Especial	Públicos	Privados	TOTAL CM
Artes Plásticas y Diseño. Grado medio	2		2
Artes Plásticas y Diseño. Grado superior	7	1	8
Estudios superiores de Diseño	2	1	3
Conservación y restauración	1		1
E. de la Música G. Elemental	12	22	34
E. de la Música G. Medio	13	11	24
E. de la Música G. Superior	1		1
E. de Canto	1		1
E. de la Danza Elemental	3	2	5
E. de la Danza Medio	3	1	4
E. de la Danza Superior	1	1	2
E. de Arte Dramático	1		1
E. de Idiomas Elemental	30		30
E. de Idiomas Medio	17		17
E. de Idiomas Superior	28		28
E. Municipales de Música	96		96
E. Municipales de Danza	42		42

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**B.2.9. CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE ADULTOS**

La tabla B.19 muestra el número de centros que imparten las Enseñanzas de Adultos en diferentes modalidades. Los datos se presentan según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las Áreas Territoriales.

Sobre el total de 95 de centros de adultos, 84 son centros públicos, y 11 centros privados sin concierto.

**Tabla B.19. Adultos.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

N.º de centros	C. públicos	Centros privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
<b>Educación Secundaria de Adultos</b>				
<b>Total Comunidad</b>	<b>84</b>		<b>11</b>	<b>95</b>
DAT Madrid-Capital	34		11	45
DAT Madrid-Norte	9			9
DAT Madrid-Sur	16			16
DAT Madrid-Este	14			14
DAT Madrid-Oeste	11			11
<b>Educación Secundaria de Adultos a Distancia</b>				
<b>Total Comunidad</b>	<b>24</b>		<b>1</b>	<b>25</b>
DAT Madrid-Capital	9		1	10
DAT Madrid-Norte	3			3
DAT Madrid-Sur	6			6
DAT Madrid-Este	5			5
DAT Madrid-Oeste	1			1
<b>Resto de Enseñanzas</b>				
<b>Total Comunidad</b>	<b>78</b>		<b>6</b>	<b>84</b>
DAT Madrid-Capital	31		6	37
DAT Madrid-Norte	7			7
DAT Madrid-Sur	16			16
DAT Madrid-Este	15			15
DAT Madrid-Oeste	9			9

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**B.2.10. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES**

En relación con las infraestructuras llevadas a cabo para el curso escolar 2005-2006, relativas a obras y equipamientos con destino a centros educativos no universitarios de la

Comunidad de Madrid, se ejecutó con cargo al presupuesto del año 2005 un importe total de 192.989.307,91 euros.

Las tablas B.20 y B.21 recogen la distribución del gasto efectuado por tipo de enseñanzas (tabla B.20) y por concepto (tabla B.21).

**Tabla B.20.**

Enseñanzas	Presupuesto (en euros)
Educación Infantil (1.º y 2.º ciclo) y Primaria	137.324.897,27
Educación Secundaria	45.579.623,52
Educación Especial, Artística, Garantía Social y Ayuda al Profesorado	10.084.787,12
<b>TOTAL</b>	<b>192.989.307,91</b>

**Tabla B.21.**

Concepto	Presupuesto (en euros)
Plan de Mejora de Educación	12.457.758,08
Obra nueva y ampliaciones	96.808.066,15
Obras de conservación	25.842.097,12
Obras mediante convenios con Ayuntamientos y PRISMA	33.225.170,51
Equipamiento	23.038.261,49
Asistencias técnicas redacción de proyectos	1.617.954,56
<b>TOTAL</b>	<b>192.989.307,91</b>

**B.2.10.1. Apoyo a la gestión económica de los centros de educación especial para el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad educativa en los centros — A desarrollar en el curso escolar 2005-2006**

**Tabla B.22.**

Código	Centro	Nombre de la actividad	Cantidad adjudicada (en euros)
<b>DAT MADRID-SUR</b>			
28001642	1.º CPEE Príncipe de Asturias	Otra forma de hablar	2.000
28039323	2.º CPEE Juan XXIII	Formación de habilidades sociales y desarrollo de la autoestima	550
		Técnicas de dramatización en EE	1.450
28036309	3.º CPEE Severo Ochoa	Otro modelo de comunicación	2.000
28037624	4.º CPEE Alfonso X el Sabio	Hogar y compras	2.000
28036310	CPEE Miguel de Unamuno	La pizarra digital en el aula de EE	2.000
28033564	5.º CPEE María Montessori	Actividades deportivas federadas	2.000
<b>DAT MADRID-ESTE</b>			
28033515	CPEE Pablo Picasso	Aula multisensorial	2.000
<b>DAT MADRID-OESTE</b>			
28039335	CPEE Peñalara	Arriba el telón	2.000
	Aulas de EE del CIP Juan Falcó	Aula de psicomotricidad	2.000
<b>DAT MADRID-CAPITAL</b>			
28021173	CPEE Fundación Goyeneche	Aula multisensorial	2.000
28021151	CPEE Princesa Sofía	Quiero hablar contigo	2.000
28005556	CPEE Reeducción de Inválidos	Ayuda a la edición de la revista cuatrimestral del centro	1.500
		Reposición de materiales musicales	500
28036942	CPEE Infanta Elena	Desarrollo de sistemas alternativos de comunicación	2.000
28037387	CPEE Joan Miró	Actualización de la biblioteca profesional y didáctica	2.000
28021161	CPEE Francisco del Pozo	Planeta música	2.000
28029241	CPEE Vallecas	Mejora del desarrollo personal y social de alumnos en TVA	2.000
28039116	CPEE La Quinta	Aula de estimulación multisensorial	2.000
28029664	CPEE Inmaculada Concepción	Elaboración de señalización multisensorial	2.000
28057015	CIP El Sol	Diccionario temático visula	2.000
<b>TOTAL</b>			<b>38.000</b>

**B.2.10.2. Propuesta de provisión de fondos para la adquisición de equipamiento específico y de acceso para el ejercicio económico para escuelas de Educación Infantil, equipos de atención temprana, colegios de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Especial - Ejercicio económico 2005**

El Real Decreto 696/1995, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en su artículo 8.5, responsabiliza a la Administración educativa de la «Aprovisión del equipamiento didáctico y de los medios técnicos precisos que aseguren el seguimiento y la participación en todas las actividades escolares de los alumnos con necesidades educativas especiales, en particular la de aquéllos con discapacidades de comunicación y lenguaje, motoras y visuales».

**Tabla B.23. Previsión de fondos para el ejercicio 2005**

Conceptos	Estimación del gasto Ejercicio 2004 (en euros)	Propuesta de incremento (%)	Propuesta provisión de fondos Ejercicio 2005 (en euros)
1. Equipamiento de acceso al currículum Material de acceso (mesas y sillas adaptadas, adaptadores W.C., posicionadores, etc.)	103.941	2	106.020
2. Equipamiento específico de reposición (Grúas hidráulicas o eléctricas, reanimadores, camillas, etc.)	196.630	6 (1)	208.428
3. Habilitación de nuevas aulas de fisioterapia (Propuesta de creación de centros de integración preferente de motóricos )	55.000 (1)	6	58.300
4. Equipamiento específico de aulas para alumnos con trastornos graves de la personalidad	24.000	—	24.000
5. Adquisición de dispositivos alternativos de comunicación (Para CEE, CIP e IES)	72.121	2	73.563
6. Equipamiento de ordenadores adaptados, e impresoras para alumnos con discapacidad motriz, TGD y ciegos.	250.000	3	257.500
7. Adaptaciones informáticas de acceso (emuladores, síntesis de voz, ratones adaptados, etc.)	138.000	2	140.760
<b>TOTAL</b>			<b>868.571</b>

(1) Prevista la apertura de un nuevo Centro de Educación Especial, tres Centros de Educación Infantil y Primaria específicos para alumnado motórico y 12 EE.II con Integración.

### B.2.10.3. Dotación económica y equipamiento de los Institutos de Educación Secundaria

#### *Dotación económica a los centros*

El presupuesto de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria se incrementó un 9% con respecto al correspondiente al curso escolar 2004-2005.

#### *Mejora de las instalaciones y equipamientos de los centros docentes*

Durante el curso 2005-2006 se dotaron 8 gimnasios, 6 pabellones deportivos, 29 cocinas completas y se completaron 5.

### B.2.10.4. Expedientes de contratación de suministros y servicios. Año 2005

En la tabla siguiente (B.24) se detallan los expedientes correspondientes a la contratación de suministros y servicios, así como su importe con cargo a los presupuestos del ejercicio 2005 y ejecutados en 2006.

**Tabla B.24. Previsión de fondos para el ejercicio 2005**

N.º de expediente	Título	Importe total de licitación anualidad corriente	Importe de licitación de lotes	Importe total de adjudicación anualidad corriente	Importe de adjudicación de lotes
09-SU-10.8/2004	Adquisición y entrega en destino de pianos de cola de 2,27 m, sillas especiales para músicos y atriles para conservatorios C.M.	207.520,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (pianos): 160.000</li> <li>• L.2 (sillas): 45.320</li> <li>• L.3 (atril y podio): 2.200</li> </ul>	137.294,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (pianos): 130.500</li> <li>• L.2 (sillas): 34.958</li> <li>• L.3 (atril y podio): 1.836</li> </ul>
09-SU-11.0/2004	Adquisición y entrega en destino de pianos de cola de 1,86 m y un clave para el conservatorio de Arturo Soria	219.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (pianos): 189.000</li> <li>• L.2 (clave): 30.000</li> </ul>	134.100,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (pianos): 134.100</li> <li>• L.2 (clave): Desierto</li> </ul>
09-SU-12.1/2004	Equipamiento de Escuelas Infantiles: mobiliario y material didáctico, lencería y equipo general del centro	206.833,35	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario y didáctico aulas): 93.575,06</li> <li>• L.2 (mobiliario y didáctico general): 57.736,56</li> <li>• L.3 (lencería y equipo general): 55.521,73</li> </ul>	206.833,35	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario y didáctico aulas): 93.575,06</li> <li>• L.2 (mobiliario y didáctico general): 57.736,56</li> <li>• L.3 (lencería y equipo general): 55.521,73</li> </ul>
09-SU-13.2/2004	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (7 lotes)	3.080.991,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid capital, norte y este): 519.303,80</li> <li>• L.2 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid Sur): 458.502,20</li> <li>• L.3 (IES nuevos y ampliaciones): 386.157,10</li> </ul>	3.080.991,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid capital, norte y este): 519.303,80</li> <li>• L.2 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid sur): 458.502,20</li> <li>• L.3 (IES nuevos y ampliaciones): 386.157,10</li> </ul>

**Tabla B.24. Previsión de fondos para el ejercicio 2005** (continuación)

N.º Expediente	Título	Importe total de licitación anualidad corriente	Importe de licitación de lotes	Importe total de adjudicación anualidad corriente	Importe de adjudicación de lotes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.4 (aumento escolarización y comedores Madrid capital y norte): 431.608,90</li> <li>• L.5 (aumento escolarización y comedores Madrid sur, este y oeste): 431.608,90</li> <li>• L.6 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid oeste y remodelación por convenio): 753.515,50</li> <li>• L.7 (mobiliario aulas informática): 100.295</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.4 (aumento escolarización y comedores Madrid capital y norte): 431.608,90</li> <li>• L.5 (aumento escolarización y comedores Madrid sur, este y oeste): 431.608,90</li> <li>• L.6 (CEEIP nuevos y ampliaciones Madrid oeste y remodelación por convenio): 753.515,50</li> <li>• L.7 (mobiliario aulas informática): 100.295</li> </ul>
09-SU-14.3/2004	Adquisición de equipamiento para los centros educativos: Parque Coímbra (Móstoles), Fuenlabrada n.º 38 (Fuenlabrada), Emilia Pardo Bazán (Madrid) y el CEE de las Rozas de Madrid (Las Rozas de Madrid)	268.347,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario general): 137.621,10</li> <li>• L.2 (cocina y comedores): 41.436,10</li> <li>• L.3 (material deportivo): 18.467,10</li> <li>• L.4 (didáctico): 70.823,10</li> </ul>	268.347,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario general): 137.621,10</li> <li>• L.2 (cocina y comedores): 41.436,10</li> <li>• L.3 (material deportivo): 18.467,10</li> <li>• L.4 (didáctico): 70.823,10</li> </ul>
09-SU-1.4/2005	Equipamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños	987.419,85	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario de aulas): 336.981,94</li> <li>• L.2 (material didáctico de aulas): 99.281,20</li> <li>• L.3 (mobiliario dependencias generales): 119.969,01</li> <li>• L.4 (material didáctico general): 91.919,28</li> <li>• L.5 (lencería): 88.582,79</li> <li>• L.6 (menaje y equipo general del centro): 125.685,63</li> <li>• L.7 (parque infantil): 125.000</li> </ul>	987.419,85	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1 (mobiliario de aulas): 336.981,94</li> <li>• L.2 (material didáctico de aulas): 99.281,20</li> <li>• L.3 (mobiliario dependencias generales): 119.969,01</li> <li>• L.4 (material didáctico general): 91.919,28</li> <li>• L.5 (lencería): 88.582,79</li> <li>• L.6 (menaje y equipo general del centro): 125.685,63</li> <li>• L.7 (parque infantil): 125.000</li> </ul>
09-SU-2.5/2005	Suministro, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aulas prefabricadas aptas para fines docentes en centros de educación infantil, primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid	716.880,00		716.880,00	

**Tabla B.24. Previsión de fondos para el ejercicio 2005** (continuación)

N.º Expediente	Título	Importe total de licitación anualidad corriente	Importe de licitación de lotes	Importe total de adjudicación anualidad corriente	Importe de adjudicación de lotes
09-SU-3.6/2005	Equipamiento de materiales didácticos para centros de Educación Primaria (5 lotes)	243.040,30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1: 116.316</li> <li>• L.2: 34.814,20</li> <li>• L.3: 32.928,10</li> <li>• L.4: 19.237,50</li> <li>• L.5: 39.744,50</li> </ul>	243.040,30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1: 116.316</li> <li>• L.2: 34.814,20</li> <li>• L.3: 32.928,10</li> <li>• L.4: 19.237,50</li> <li>• L.5: 39.744,50</li> </ul>
09-SU-4.7/2005	Equipamiento de materiales didácticos para aulas de escolarización de alumnos de 3 años y aulas para alumnos de 3 años en centros de nueva creación y material deportivo para centros de Educación Infantil y Primaria (3 lotes)	235.301,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1: 119.310</li> <li>• L.2: 63.318</li> <li>• L.3: 52.673</li> </ul>	235.301,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.1: 119.310</li> <li>• L.2: 63.318</li> <li>• L.3: 52.673</li> </ul>
09-SU-5.8/2005	Equipamiento de materiales didácticos para aulas de escolarización de alumnos de 4 a 5 años y aulas para alumnos de 4 a 5 años en centros de nueva creación	221.476,00		221.476,00	
09-SU-6.0/2005	Equipamiento de enseñanza de la música y de elementos de descanso para alumnos de educación infantil en los centros de Educación Infantil y Primaria	195.710,00		195.710,00	
ANULADO	Suministro, alquiler con opción a compra, transporte, montaje, desmontaje y aseguramiento de pabellones deportivos modulares para su uso en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid				
09-SU-10.5/2005	Equipamiento de instalaciones de cocinas en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid	245.310,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 108.683</li> <li>• Lote 2: 136.627</li> </ul>	245.310,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 108.683</li> <li>• Lote 2: 136.627</li> </ul>
09-SU-13.8/2005	Equipamiento de elementos auxiliares diversos para las cocinas, las despensas y los comedores en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid	157.815,10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 87.618,40</li> <li>• Lote 2: 70.196,7</li> </ul>	157.815,10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 87.618,40</li> <li>• Lote 2: 70.196,7</li> </ul>

**Tabla B.24. Previsión de fondos para el ejercicio 2005** (continuación)

N.º Expediente	Título	Importe total de licitación anualidad corriente	Importe de licitación de lotes	Importe total de adjudicación anualidad corriente	Importe de adjudicación de lotes
09-SU-14.0/2005	Equipamiento de materiales didácticos para los laboratorios de ciencias naturales en centros de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid	241.904,60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 62.168,40</li> <li>• Lote 2: 54.996,20</li> <li>• Lote 3: 90.031,20</li> <li>• Lote 4: 34.708,80</li> </ul>	241.904,60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 62.168,40</li> <li>• Lote 2: 54.996,20</li> <li>• Lote 3: 90.031,20</li> <li>• Lote 4: 34.708,80</li> </ul>
09-SU-15.1/2005	Equipamiento de materiales didácticos para las aulas específicas de plástica, música y tecnología e instrumentación para los laboratorios de centros de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid	257.878,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 24.222,40</li> <li>• Lote 2: 44.888,20</li> <li>• Lote 3: 31.488,10</li> <li>• Lote 4: 44.074,80</li> <li>• Lote 5: 42.832,30</li> <li>• Lote 6: 39.059,20</li> <li>• Lote 7: 31.313,00</li> </ul>	257.878,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 24.222,40</li> <li>• Lote 2: 44.888,20</li> <li>• Lote 3: 31.488,10</li> <li>• Lote 4: 44.074,80</li> <li>• Lote 5: 42.832,30</li> <li>• Lote 6: 39.059,20</li> <li>• Lote 7: 31.313,00</li> </ul>
09-SU-16.2/2005	Adquisición de mobiliario de laboratorio de ciclos formativos con destino al nuevo centro de Formación Profesional de Villaverde (Madrid)	127.805,00		120.571,00	
09-SU-17.3/2005	Arrendamiento con opción de compra del equipamiento informático, y de las instalaciones eléctricas y mobiliario necesario para el funcionamiento de aquél, de centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid	0,00			
09-SU-18.4/2005	Adquisición de equipamiento para la implantación de ciclos formativos de la familia profesional de sanidad en el Centro de Formación Profesional de Villaverde (Madrid)	96.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1 (aparatos ópticos): 38.000</li> <li>• Lote 2 (equipos de laboratorio): 58.000</li> </ul>	95.869,37	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1 (aparatos ópticos): 37.980</li> <li>• Lote 2 (equipos de laboratorio): 57.889,37</li> </ul>
09-SU-20.7/2005	Recursos digitales <i>on-line</i> para su integración en el portal EDUCAMADRID		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1. Los primeros grupos sociales / La vida en sociedad (Ed. Infantil): 57.143</li> <li>• Lote 2. Los objetos (Ed. Infantil): 28.570</li> <li>• Lote 3. Animales y planta (Ed. Infantil): 28.572</li> <li>• Lote 4. El ser humano y la salud / Los seres vivos (Ed. Primaria): 57.141</li> <li>• Lote 5. Población y actividades humanas / Organi-</li> </ul>		

**Tabla B.24. Previsión de fondos para el ejercicio 2005** (continuación)

N.º Expediente	Título	Importe total de licitación anualidad corriente	Importe de licitación de lotes	Importe total de adjudicación anualidad corriente	Importe de adjudicación de lotes
			zación social / Cambios y paisajes históricos (Ed. Primaria): 85.715 • Lote 6. El paisaje / El medio físico / Los materiales y sus propiedades (Ed. Primaria): 85.713 • Lote 7. Máquinas y aparatos / Medios de Comunicación y transporte (Ed. Primaria): 57.146		
09-AT-30.0/2005	Gestión informática del equipamiento de centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid	30.000,00		29.400,00	
	Evolución y desarrollo de nuevas funcionalidades en el portal EDUCAMADRID				
	Centro de atención a usuarios para todas las actuaciones TIC que la Comunidad de Madrid realiza en centros				
	Adquisición de contenidos digitales para incorporarlos al portal web EDUCAMADRID				

**Tabla B.25.**

	Euros
Importe total liquidación	7.739.232,00
Importe total de adjudicación	7.576.141,37
Crédito comprometido en expedientes plurianuales de ejercicios anteriores	8.377.166,36
Importe acumulado adjudicado más gastos plurianuales comprometidos en ejercicios anteriores	15.953.308,00

**Voto particular nº 14**

El Consejo Escolar insta a la Administración a facilitar que en los recintos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos ondeen con carácter permanente la bandera de España y la bandera de la Comunidad de Madrid.

**Voto particular nº 15**

### **B.3. LOS RECURSOS HUMANOS**

Si los recursos materiales proveen la estructura y los medios necesarios para asegurar el hecho mismo de la educación y la calidad de dicho servicio, el profesorado, suficiente y bien formado, es otro de los recursos imprescindibles. Sobre ellos recae la enorme responsabilidad de conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles del sistema educativo. Se considera como profesorado a todo el personal que ejerce la docencia directa en el centro docente dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extraescolares.

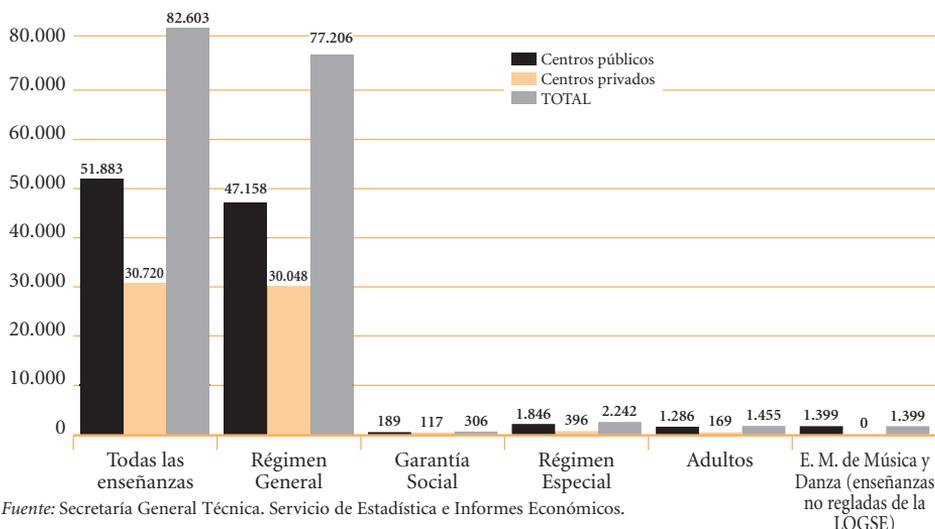
Junto al profesorado, está el personal de administración y servicios, que contribuyen al adecuado funcionamiento de los centros y que sin su concurrencia ese buen funcionamiento sería imposible.

Se presenta, en este apartado, la información sobre el número de profesores que imparten las enseñanzas escolares anteriores a la Universidad dentro del sistema educativo español, en la Comunidad de Madrid y para el curso 2005-2006. Igualmente, se aporta la información del personal que presta otros servicios en los centros educativos.

#### **B.3.1. Profesorado en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid**

Se ofrece el gráfico que sigue a continuación el cómputo global del profesorado que ejerce la docencia en el conjunto de centros y regímenes de enseñanza del sistema educativo.

**Gráfico B.3. Profesorado total en la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza y titularidad.**  
Profesorado. Curso 2005-2006



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico B.3., del total de 82.608 (*curso 2004-2005: 79.819*) profesores que imparten sus enseñanzas en la Comunidad de Madrid, 55.1888 (*curso 2004-2005: 50.937*) lo hacen en **centros públicos**, y 30.720 (*curso 2004-2005: 28.882*) en **centros privados**. La mayoría de ellos imparten enseñanzas de **Régimen General** (77.512) (*curso 2004-2005: 74.932*); seguidos por los que realizan su función docente en las Enseñanzas de Régimen Especial (2.242) (*curso 2004-2005: 3.420*) y siendo 1.455 (*curso 2004-05: 1.467*) los que la realizan en Educación de Adultos.

A su vez, se comprueba cómo el mayor número de profesores que imparten enseñanzas de **Régimen General** se concentra en la DAT de Madrid-Capital y el menor en la DAT de Madrid-Norte.

Respecto a las enseñanzas de **Régimen Especial**, como se puede observar el gráfico anterior, el mayor número de profesores realiza su función docente en **centros públicos**, 1.846, y 1.399 en enseñanzas municipales de música y danza (*curso 2004-2005: 3.040*), mientras que 159 (*curso 2004-2005: 380*) lo hacen en **centros privados**.

Por su parte, el profesorado de las enseñanzas de Educación de Adultos, (según se aprecia en el gráfico anterior), es mayoritario en **centros públicos**, 1.269 (*curso 2004-2005: 1.268*), mientras que solamente 159 (*curso 2004-2005: 199*) lo hacen en **centros privados**.

La explicación es bien sencilla, en el informe de 2004, en el profesorado de Régimen Especial en centros públicos se incluyó conjuntamente el personal dependiente de la Consejería de Educación con el de las Escuelas Municipales de Música, mientras que en el informe de 2005 se presentan los datos segregados.

**Tabla B.26. Evolución de los centros de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.**  
Año 2004 y 2005

	Total Régimen especial	Centros públicos			Centros privados
		Consejería	E. Municipales	Total	
2004	3.420	1.763	1.277	3.040	380
2005	1.848	1.848	1.399	3.247	386
<b>Incremento</b>	<i>El dato no es comparable</i>	85	122	207	6

Puede llamar la atención el brusco descenso experimentado en los docentes de Régimen Especial sustanciado en 1.178 efectivos sobre un total en el curso anterior de 3.420, lo que supone una reducción del 34,44%, es decir, de más de uno de cada tres docentes.

Se ofrecen en esta tabla los datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos, relativos al número de profesores con que cuenta el sistema educativo de la comunidad, en sus distintos niveles.

Estableciendo el cómputo del profesorado bajo un criterio estrictamente individual, es decir, con relación exacta al número de jornadas que desempeña, y soslayando de este modo las dificultades inherentes a la adscripción de un buen número de profesores a etapas, modalidades o responsabilidades educativas diferentes, los datos que ofrece la precitada tabla permiten conocer con precisión la distribución del profesorado en el conjunto de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006.

**Tabla B.27. Profesorado total en la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza**

Régimen General		Régimen Especial	Garantía Social		Adultos	Formación del profesorado
Infantil y Primaria	Secundaria+ Bachillerato + FP	Funcionarios docentes	Inic. profesional	ACE/UFIL	Funcionarios docentes	Licencias + CAPs
22.105	22.358	1.848	397	200	1.010	591
<b>TOTAL</b>						<b>47.509</b>
Funcionarios no docentes		Personal laboral			Otras categorías laborales	
		Profesores de religión	Docentes	Educadores		
1.599		1.250	556	760	4.215	

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

A continuación se detalla la distribución del profesorado en las distintas etapas y modalidades.

### **B.3.1.1. Profesorado de régimen general en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid**

En el caso concreto de las Enseñanzas de Régimen General, el profesorado se clasifica, a efectos estadísticos, según las enseñanzas que imparte en las siguientes categorías:

- *E. Infantil y E. Primaria*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *E. Secundaria y F.P.*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *Ambos grupos de niveles*, profesorado que compatibiliza la enseñanza de E. Infantil- E. Primaria y de E. Secundaria/F.P.

- *Educación Especial*, profesorado de centros específicos de E. Especial y de unidades sustitutorias. El profesorado que atiende al alumnado integrado en centros ordinarios se clasifica de acuerdo a la enseñanza que cursa el alumnado atendido.

*B.3.1.1.1. Profesorado que imparte la docencia exclusivamente en cada etapa*

La Educación Infantil

**Tabla B.28. Total de profesores de Educación Infantil que imparten docencia en colegios por tipo de centro y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006. Profesorado**

Educación Infantil exclusivamente	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>1.400</b>	<b>7.945</b>	<b>15.405</b>
DAT Madrid-Capital	2.538	4.367	<b>5.905</b>
DAT Madrid-Norte	893	579	<b>1.472</b>
DAT Madrid-Sur	2.611	1.002	<b>3.703</b>
DAT Madrid-Este	1.544	611	<b>2.155</b>
DAT Madrid-Oeste	874	1.296	<b>2.170</b>

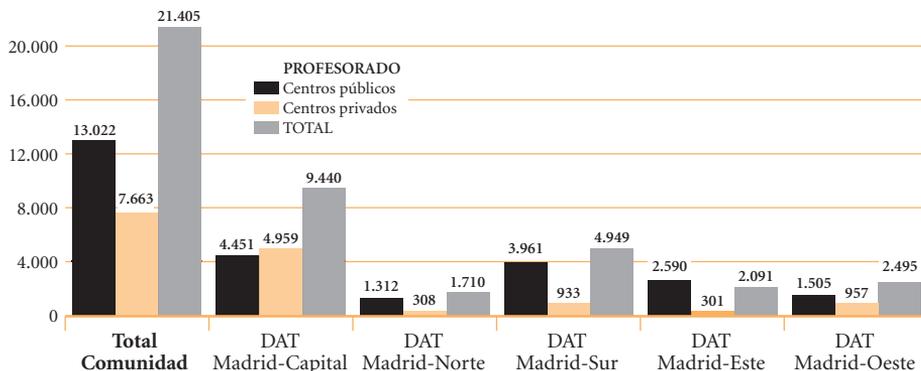
Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Con relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación Infantil se observa que, de un total de 16.405, están trabajando en centros públicos 8.460 profesores, y 7.945 en centros privados.

Voto particular nº 16

La Educación Primaria

**Gráfico B.4. Total de profesores de Educación Primaria por tipo de centro y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006. Profesorado**



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El número de profesores que desempeña sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación Primaria asciende a un total de 21.485, de los cuales trabajan en centros públicos 13.822, y 7.295 en centros privados.

La Educación Secundaria Obligatoria

**Tabla B.29. Total de profesores de Educación Secundaria Obligatoria exclusivamente y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006. Profesorado**

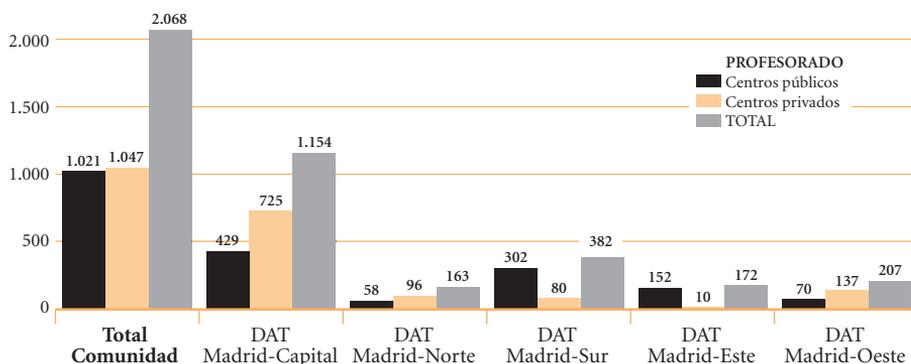
Educación Secundaria Obligatoria exclusivamente	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>6.520</b>	<b>4.695</b>	<b>11.215</b>
DAT Madrid-Capital	1.835	3.059	<b>4.854</b>
DAT Madrid-Norte	657	219	<b>776</b>
DAT Madrid-Sur	2.153	662	<b>2.816</b>
DAT Madrid-Este	1.367	219	<b>1.586</b>
DAT Madrid-Oeste	608	536	<b>1.144</b>

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Respecto al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación Secundaria se observa que, de un total de 11.215, están trabajando en centros públicos 6.520, y 4.695 en centros privados.

El Bachillerato

**Gráfico B.5. Total de profesores de Bachillerato exclusivamente y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006. Profesorado**



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Con relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Bachillerato, de un total de 2.068, están trabajando en centros públicos 1.021, y 1.047 en centros privados.

## La Formación Profesional

**Tabla B.30. Total de profesores de Formación Profesional exclusivamente por tipo de centro y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006. Profesorado**

Formación Profesional exclusivamente	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>2.556</b>	<b>1.219</b>	<b>3.774</b>
DAT Madrid-Capital	1.251	863	2.114
DAT Madrid-Norte	72	47	119
DAT Madrid-Sur	712	200	912
DAT Madrid-Este	977	22	399
DAT Madrid-Oeste	143	87	230

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Por su parte, el número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Formación Profesional se observa que, de un total de 3.774, están trabajando en centros públicos 2.555, y 1.219 en centros privados.

### *B.3.1.1.2. Profesorado que imparte la docencia en dos etapas*

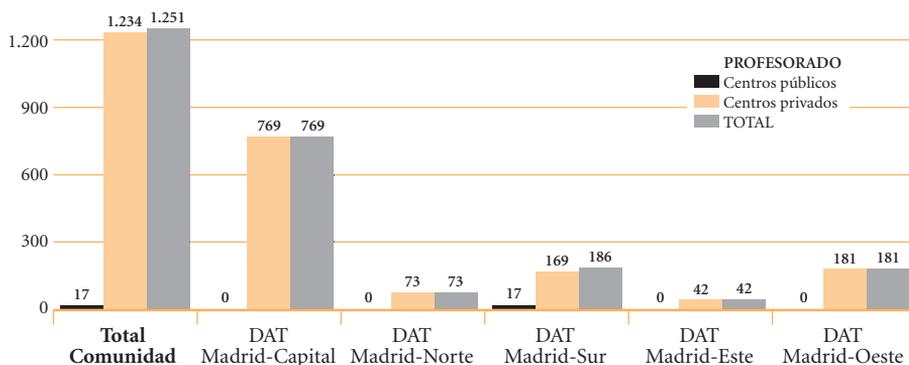
Hay profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en dos etapas diferentes, así 2.248 lo hacen en Educación Infantil y Educación Primaria; 1.251 están trabajando en Educación Primaria y ESO; 13.993 en ESO y Bachillerato; 2.389 en FP y (ESO y/o Bachillerato); 54 en Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño; 1.113 en Educación Especial Específica; 1.211 en otras posibilidades de régimen general, y 306 en Garantía Social.

**Tabla B.31. Educación Infantil y Educación Primaria. Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid**

E. Infantil y E. Primaria	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>1.648</b>	<b>610</b>	<b>2.248</b>
DAT Madrid-Capital	464	354	798
DAT Madrid-Norte	159	80	249
DAT Madrid-Sur	552	65	617
DAT Madrid-Este	333	22	355
DAT Madrid-Oeste	150	79	229

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.6. E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid



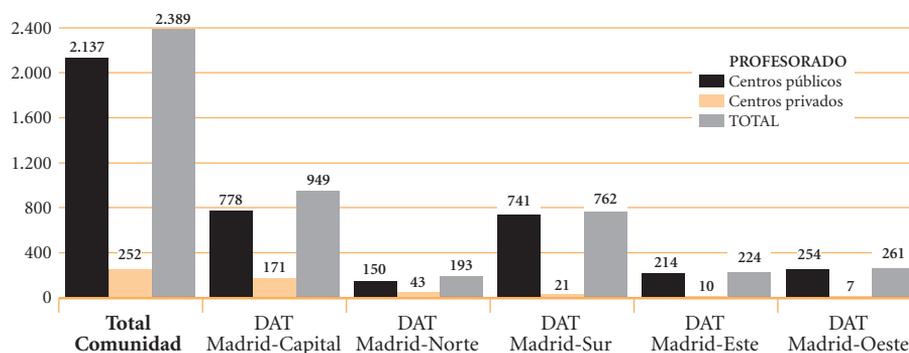
Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.32. E. Secundaria Obligatoria y Bachillerato.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

E. Primaria y ESO	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>9.709</b>	<b>4.284</b>	<b>13.993</b>
DAT Madrid-Capital	3.289	2.805	<b>6.094</b>
DAT Madrid-Norte	851	295	<b>1.156</b>
DAT Madrid-Sur	2.931	522	<b>3.453</b>
DAT Madrid-Este	1.624	105	<b>1.729</b>
DAT Madrid-Oeste	1.004	557	<b>1.561</b>

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.7. F. Profesional y (ESO y/o Bachillerato).** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid



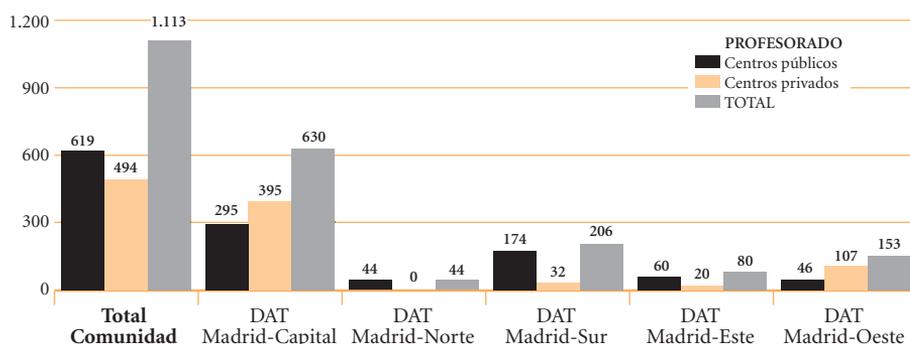
Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.33. Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>54</b>
DAT Madrid-Capital	54	0	54
DAT Madrid-Norte	0	0	0
DAT Madrid-Sur	0	0	0
DAT Madrid-Este	0	0	0
DAT Madrid-Oeste	0	0	0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.8. La Educación Especial.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid



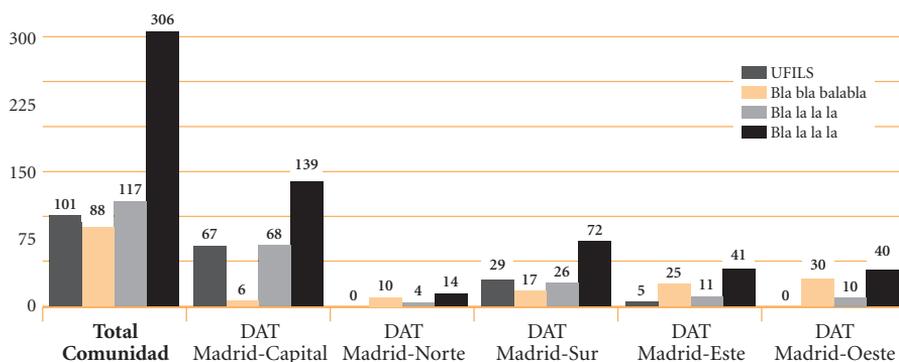
Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.34. Otras posibilidades.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

Otras posibilidades (Régimen General)	Profesorado		
	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>596</b>	<b>615</b>	<b>1.211</b>
DAT Madrid-Capital	181	388	569
DAT Madrid-Norte	65	83	148
DAT Madrid-Sur	140	38	178
DAT Madrid-Este	82	10	92
DAT Madrid-Oeste	128	96	224

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.9. La Garantía Social**



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**B.3.1.2. Profesorado que imparte Enseñanzas de Régimen Especial**

Se ofrece a continuación la tabla B.35 que recoge los datos del profesorado que impartió clase en las Enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2005-2006.

**Tabla B.35. Enseñanzas de Régimen Especial**

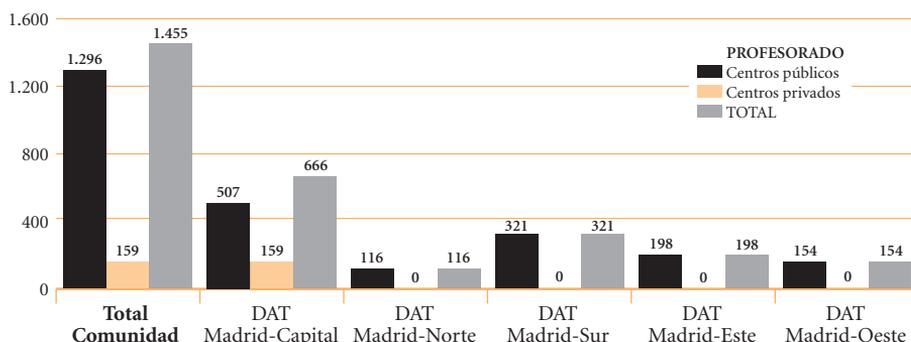
	Públicos	Privados	TOTAL C.M.
Artes Plásticas y Diseño)	101	15	116
Diseño Superior	24	11	35
Conservación y Restauración	27		27
E. de la Música	793	323	1.116
E. de Canto	57		57
E. de la Danza	151	47	198
E. de Arte Dramático	65		65
E. de Idiomas	596		596
Otras posibilidades	32		32
E. Municipales de Música y Danza	1.399		1.399

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**B.3.1.3. Profesorado que imparte enseñanzas de adultos**

Con relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación de Adultos se observa que de un total de 1.455, están trabajando en centros públicos 1.296, y 159 en centros privados.

**Gráfico B.10. Educación de adultos. Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid**



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

### B.3.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid

En los centros educativos, además del profesorado que imparte la docencia, existe un conjunto de profesionales que se clasifican en las siguientes categorías:

- *Personal especializado no docente*, que incluye el personal de dirección, personal especializado y profesorado que no tiene función docente.
- *Personal de administración*, que incluye el personal administrativo de los centros docentes.
- *Personal de servicios y subalterno*.

Destaca, en primer lugar, que el conjunto de estos profesionales en la Comunidad de Madrid es de 18.496 personas, de las que 10.343 realizan su trabajo en **centros públicos**, mientras que en **centros privados** lo efectúan un total de 7.622 personas.

Este personal, con un total de 17.434, —como se puede observar analizando las tablas y gráficos que se presentan a continuación— realiza su trabajo mayoritariamente en centros con enseñanzas de **Régimen General**. Sólo 531 lo hacen en centros de **Régimen Especial**, y 239 en centros con **Educación de Adultos**.

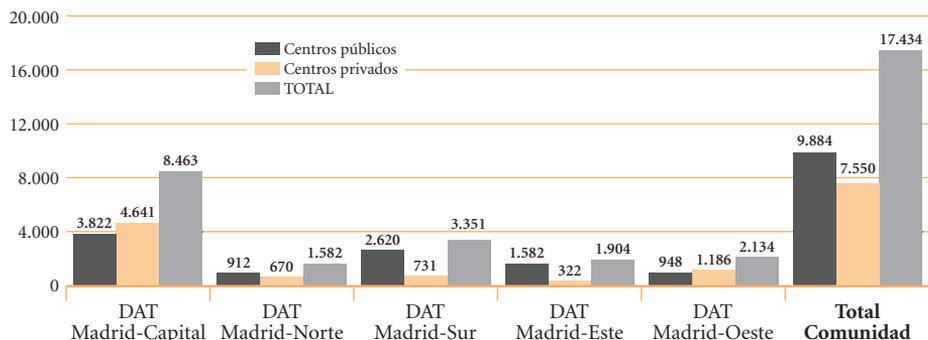
**Tabla B.36. Otro personal en centros de Régimen General.**

Régimen general. Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

<b>Personal de dirección sin función docente</b>	<b>C. públicos</b>	<b>C. privados</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total Comunidad</b>	<b>96</b>	<b>668</b>	<b>764</b>
DAT Madrid-Capital	24	358	382
DAT Madrid-Norte	17	60	77
DAT Madrid-Sur	26	51	77
DAT Madrid-Este	19	53	72
DAT Madrid-Oeste	10	146	775
<b>Profesorado sin f. docente y personal especializado</b>	<b>C. públicos</b>	<b>C. privados</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total Comunidad</b>	<b>5.769</b>	<b>740</b>	<b>6.509</b>
DAT Madrid-Capital	2.127	456	2.583
DAT Madrid-Norte	637	68	705
DAT Madrid-Sur	1.403	45	1.448
DAT Madrid-Este	976	22	998
DAT Madrid-Oeste	626	149	156
<b>Personal administrativo</b>	<b>C. públicos</b>	<b>C. privados</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total Comunidad</b>	<b>917</b>	<b>1.546</b>	<b>2.463</b>
DAT Madrid-Capital	382	973	1.355
DAT Madrid-Norte	56	132	188
DAT Madrid-Sur	270	154	424
DAT Madrid-Este	139	54	193
DAT Madrid-Oeste	70	233	303
<b>Personal de servicios y sablterno</b>	<b>C. públicos</b>	<b>C. privados</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total Comunidad</b>	<b>3.102</b>	<b>4.596</b>	<b>7.698</b>
DAT Madrid-Capital	1.289	2.854	4.143
DAT Madrid-Norte	202	410	612
DAT Madrid-Sur	921	481	1.402
DAT Madrid-Este	448	193	641
DAT Madrid-Oeste	242	658	900

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.11. Total personal no docente.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

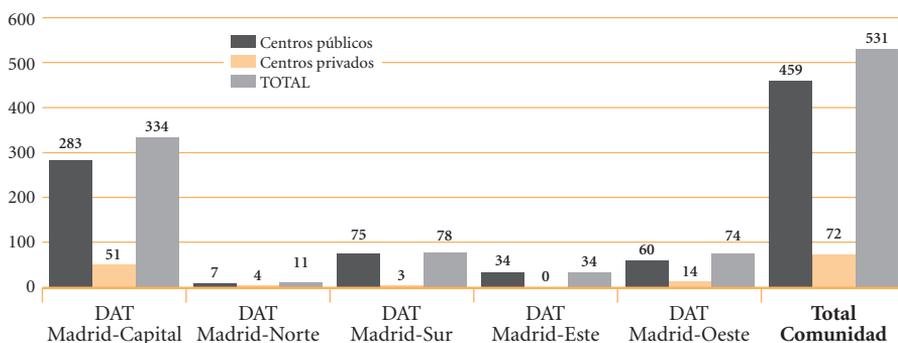
**Tabla B.38. Otro personal en centros de régimen especial.**

**Régimen Especial.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

Personal de servicios y subalterno	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>283</b>	<b>22</b>	<b>305</b>
DAT Madrid-Capital	166	18	184
DAT Madrid-Norte	4		4
DAT Madrid-Sur	52		52
DAT Madrid-Este	18		18
DAT Madrid-Oeste	43	4	47

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.12. Total personal no docente.** Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid



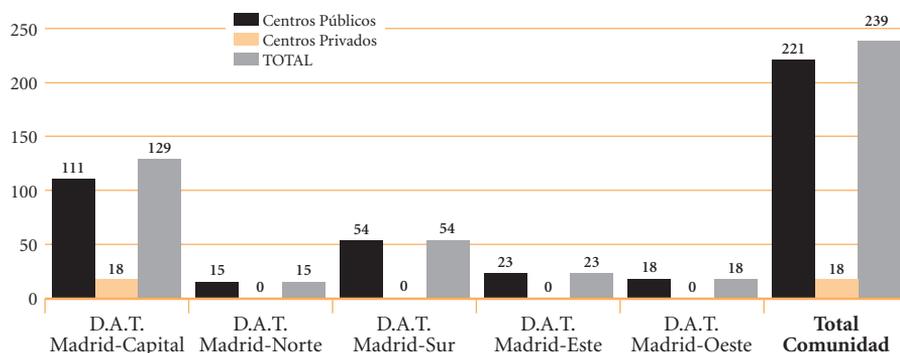
Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Tabla B.37. Otro personal en centros de adultos.** Adultos. Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid

Personal de dirección sin función docente	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>30</b>
DAT Madrid-Capital	8	8	14
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur	6		6
DAT Madrid-Este	5		5
DAT Madrid-Oeste	5		5
Profesorado sin función docente y personal especializado	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
DAT Madrid-Capital	8	2	10
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur	5		5
DAT Madrid-Este	2		2
DAT Madrid-Oeste	5		5
Personal administrativo	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>44</b>
DAT Madrid-Capital	13	8	21
DAT Madrid-Norte	3		3
DAT Madrid-Sur	17		17
DAT Madrid-Este	2		2
DAT Madrid-Oeste	1		1
Personal de servicios y subalterno	C. públicos	C. privados	TOTAL
<b>Total Comunidad</b>	<b>141</b>	<b>2</b>	<b>143</b>
DAT Madrid-Capital	82	2	84
DAT Madrid-Norte	12		12
DAT Madrid-Sur	26		26
DAT Madrid-Este	14		14
DAT Madrid-Oeste	7		7

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico B.12. Total personal no docente.** Curso 2004-2005. Comunidad de Madrid



Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

#### **B.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR**

El transporte y los comedores escolares constituyen los servicios complementarios que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Con este tipo de medidas se intenta compensar o mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo en situación de riesgo o vulnerabilidad.

La Consejería de Educación gestiona los servicios complementarios en los centros públicos y también autoriza y supervisa la cuantía de dichos servicios en los centros privados que tengan unidades concertadas, cuya contratación es voluntaria para las familias.

##### **B.4.1. Transporte**

En la Comunidad de Madrid este servicio está regulado por el *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE, 2 de mayo)*, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, y por el *Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto (BOE, 31 de agosto)*, por el que se modifica el anterior.

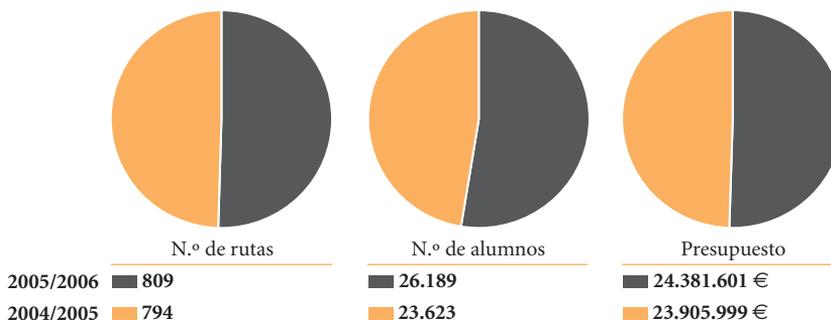
El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa de la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas.

##### **Rutas de transporte escolar**

Para facilitar el desplazamiento diario de alumnos de Educación Primaria y Secundaria que, al carecer en su municipio de residencia de centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben acudir a otro municipio para su escolarización, la Consejería de Educación presta gratuitamente un servicio de rutas de transporte escolar, mediante la contratación con empresas del sector.

Este servicio se ofrece igualmente a aquellos alumnos de Educación Especial escolarizados en centros específicos o en centros ordinarios, cuando padezcan graves limitaciones físicas e independientemente del municipio en que se encuentre el centro educativo, así como a aquellos que pertenezcan a entornos socioeconómicos desfavorecidos.

**Gráfico B.13. Número de rutas y alumnos transportados y su presupuesto.**  
Curso 2004-2005 y 2005-2006



El gráfico B.13 muestra los datos de número de rutas, número de alumnos transportados y presupuesto correspondientes a los cursos 2004-2005 y 2005-2006.

### Becas de transporte escolar

Para facilitar el desplazamiento diario a clase de aquellos alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, no disponen de centro docente adecuado cercano a su domicilio, ni pueden utilizar el servicio de transporte escolar prestado por la Consejería de Educación, se conceden ayudas individualizadas para el transporte escolar.

El número de alumnos beneficiados de beca de transporte en el curso 2005-2006 fue de 682 alumnos, 15 más que el curso anterior.

La cuantía de las mismas varía en función de la distancia kilométrica entre el domicilio familiar y el centro docente público en el que se encuentra escolarizado.

### B.4.2. Comedor escolar

La *Orden del Consejero de Educación 917/2002*, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas en los niveles obligatorios y en el segundo ciclo de Educación Infantil, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro.

Con relación al desarrollo de la mencionada Orden en la siguiente tabla se recogen los datos más sobresalientes referidos al Servicio de Comedor.

**Tabla B.38. Datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios gestionados por la Dirección General de Centros Docentes.**  
Datos estadísticos generales

	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Número centros con servicio de comedor	698	713	743
Número alumnos comensales	129.810	152.920	154.761
Número alumnos con derecho a gratuidad. Prog. 503	4.851	4.862	5.222
Personal con derecho a gratuidad. Prog. 503	2.661	2.732	2.861
Precio minuta comedor por comensal/día	3,58	3,69	3,81
Crédito en euros (alumnos) con cargo. Prog. 503	2.949.542	3.123.421	3.476.645
Crédito en euros (profesorado) con cargo. Prog. 503	1.619.883	1.745.518	1.900.618
<b>Crédito total (alumnos + profesorado). Prog. 503</b>	<b>4.569.425</b>	<b>4.868.939</b>	<b>5.377.263</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, de la LOGSE, y en el artículo 41.3, de la LOCE, la Dirección General de Centros Docentes financia el coste de servicio de comedor a aquellos alumnos de Enseñanza Obligatoria escolarizados en centros públicos que, por carecer en su municipio de centro adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados por la Administración educativa a otros municipios próximos al suyo. También asume el coste del servicio de comedor escolar en los centros públicos de Educación Especial (tanto alumnos como personal laboral) y el de los miembros de los equipos directivos de los centros públicos con comedor.

Las convocatorias de becas de comedor escolar van dirigidas al alumnado escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos o que curse Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Toda la información relativa a becas se detalla en el apartado de *Becas y ayudas* de este Informe.

### Voto particular nº 17

**Tabla B.39. Evolución del número de becas de comedor concedidas**

Becas	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Modalidad A	58.357	61.193	70.972
Modalidad B	297	293	279
Modalidad C	5.902	6.666	6.538
Urgencia social	174	143	137
Tutelados	616	692	645
Becas excepcionales	3.499	2.499	2.507
Acogimiento familiar	No existía	No existía	703
Víctimas del terrorismo	No existía	No existía	42
<b>Total becas</b>	<b>68.845</b>	<b>71.486</b>	<b>81.823</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.



# C

## Los procesos y las políticas

*Un sistema educativo es un entramado de recursos materiales y humanos que, integrado en una ordenada red de procesos y orientado por unas políticas educativas determinadas, busca dar respuesta, en cada momento histórico, a las necesidades y expectativas de la sociedad. Dichos procesos persiguen alcanzar unos resultados satisfactorios para el desarrollo personal de los individuos y para el progreso, en su conjunto, de la propia sociedad.*

*Los procesos educativos entrañan la ordenación y la organización de las enseñanzas, de manera que se pueda aportar a los alumnos, en razón de su edad y de su grado de madurez, el conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes que garantizan su crecimiento personal y les capacitan para un adecuado desenvolvimiento en el seno de la sociedad en la que viven. Las políticas educativas señalan las grandes orientaciones que se concretan a través de instrumentos tales como los desarrollos normativos. Dichos desarrollos promueven, a su vez, un conjunto de actuaciones con incidencia directa sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que constituyen el quehacer medular de cada centro educativo.*

*Así pues, las políticas aplicadas a la educación orientan el cambio y señalan las metas a alcanzar en las tres grandes dimensiones que configuran el servicio educativo en una sociedad democrática: la calidad, la libertad y la equidad.*



## **C.1. LA ORDENACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### ***C.1.1. Normativa de aplicación general***

En el curso escolar 2005-2006 se produjo la aplicación de las previsiones del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE, de 29 de mayo), que comportó la paralización de la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la LOCE y la tramitación parlamentaria de la LOE, Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Esta paralización consistió en una moratoria de dos años en el calendario de aplicación de la Ley de Calidad. No obstante, supuso una derogación de facto de dicha Ley, ya que durante dos años de moratoria y, concretamente, en el curso escolar 2005-2006, las Cortes Generales aprobaron el proyecto de Ley Orgánica de Educación, que derogaba la Ley de Calidad.

El Consejo Escolar entiende —como viene haciéndolo reiteradamente— que constituye una técnica jurídica cuestionable por parte del Gobierno, quien tiene la responsabilidad de aplicar las leyes, utilizar el Decreto de calendario de una Ley para evitar su aplicación, al tratarse de una norma aprobada y publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### **Voto particular nº 18**

Se reseñan a continuación, junto con el referido Real Decreto, otras normas, de carácter general (por afectar a varias etapas educativas) o específicas de cada uno de los niveles educativos que o bien fueron promulgadas durante ese curso escolar, o bien tuvieron aplicación efectiva durante el mismo.

### **Normativa básica del Estado**

1. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE, de 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
2. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE)
3. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE, de 4 de mayo), de Educación (LOE).
4. Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE, de 28 de junio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido para la LOCE.

5. Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (*BOE*, de 29 de mayo), por el que se modifica el RD 827/2003, de 27 de junio.
6. Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (*BOE*, de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la LOE.

### Normativa autonómica

7. Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en la que se imparten enseñanzas escolares (*BOCM*, de 22 de abril).
8. Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (*BOCM*, de 6 de abril).
9. Orden 35/2005, de 3 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se citan normas para la concesión de conciertos educativos en centros docentes privados a partir del curso 2005-2006 (*BOCM*, de 10 de enero de 2005).
10. Orden 5420/2005, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables (*BOCM*, de 29 de diciembre de 2005).
11. Orden 1427/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (*BOCM*, de 3 de marzo de 2005), modificada por las Órdenes 2319/2005, de 27 de abril (*BOCM*, de 28 de abril), y la 6522/2005, de 30 de noviembre (*BOCM*, de 12 de diciembre).

### Voto particular nº 19

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid advierte de que las enseñanzas mínimas de Humanidades aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia al amparo de la Ley Orgánica de Educación, aprobada en el curso 2005-2006, resultan claramente insuficientes. Por ello, felicita a la Comunidad de Madrid por su compromiso conjunto con otras autonomías de garantizar en éstas una formación común a través del desarrollo de los currículos autonómicos.

### Voto particular nº 20

### **C.1.2. Educación Infantil**

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo español dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años. Constituyen unas enseñanzas no obligatorias que son, no obstante, gratuitas en el tramo de 3 a 6 años.

#### **C.1.2.1. Aspectos normativos**

Se ofrece en este apartado la normativa generada por la Comunidad de Madrid en el curso 2005-2006 que es de aplicación para esta etapa educativa:

##### **Normativa sobre funcionamiento de centros**

- **Circular** de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las escuelas de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 2005-2006. (Periodicidad anual).
- **Circular** de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el curso 2005-2006. (Periodicidad anual).
- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes por las que se dictan las normas que han de regir el Calendario Escolar para el curso escolar 2005-2006 en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. (Periodicidad anual).

##### **Normativa sobre admisión de niños y niñas**

- **Orden 2057/2005**, de 12 de abril (*BOCM*, 20 de abril), de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2005-2006.
- **Orden 2058/2005**, de 12 de abril (*BOCM*, 20 de abril), de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en las Casas de Niños de la Red Pública de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2005-2006.
- **Instrucciones** para la interpretación y aplicación del proceso de admisión de niños en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil y en escuelas públicas de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2005-2006.

- Orden 2226/2006, de 19 de abril (*BOCM*, 27 de abril), de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la oferta de plazas de Casas de Niños en escuelas de Educación Infantil.
- Resolución de 22 de mayo de 2006 (*BOCM*, 6 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se **prorroga el nombramiento de Directores de Zona de Casa de Niños** cuyo nombramiento finaliza el 31 de agosto de 2006.

#### Normativa para el establecimiento de cuotas

- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes para el establecimiento de cuotas en centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil y en escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil (Madrid, 24 de junio de 2005).
- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes para el establecimiento de cuotas en Casas de Niños para el curso 2005-2006 (Madrid, 27 de junio).
- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes para el establecimiento de cuotas en centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil, en escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y en Casas de Niños para el curso escolar 2006-2007 (firmada con fecha 22 de mayo).
- Orden 1048/2005, de 22 de febrero (*BOCM*, 9 de marzo), del Consejero de Educación, por la que se establece el precio del **menú escolar para el curso 2005-2006**.
- Orden 1275/2005, de 2 de marzo (*BOCM*, 15 de marzo), por la que se fija la cuantía de los **precios privados** de los centros públicos que imparten primer y segundo ciclo de **Educación Infantil** de la Consejería de Educación para el **curso 2005-2006**.
- **Acuerdo** de 16 de junio de 2005 (*BOCM*, 30 de junio), del Consejo de Gobierno, por el que se fija la **cuantía de los precios públicos** de los servicios de las escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el **curso escolar 2005-2006**.
- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes **para el establecimiento de cuotas** en centros sostenidos con fondos públicos que impartan primer ciclo de Educación Infantil y en **escuelas de Primer y Segundo Ciclo** de Educación Infantil para el **curso 2005-2006** (firmadas con fecha 24 de junio de 2005).
- **Instrucciones** de la Dirección General de Centros Docentes **para el establecimiento de cuotas en Casas de Niños para el curso 2005-2006** (firmadas el 27 de junio de 2005).

#### Otra normativa

- **Instrucciones** que desarrollan la Orden 2979, de 13 de noviembre de 1996, para la realización de elecciones a Consejos Escolares en escuelas de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2005-2006.

- **Instrucciones** que desarrollan la Orden 2979, de 13 de noviembre de 1996, para la realización de elecciones a Consejos Escolares en las Casas de Niños de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2005-2006.
- **Decreto 63/2005**, de 7 de julio (*BOCM*, 29 de julio), por el que se crean nueve escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil en los municipios de Madrid, Alcobendas, Humanes de Madrid, Pinto, Getafe, Valdemoro, Alpedrete y Villanueva del Pardillo.
- **Decreto 1/2006**, de 12 de enero (*BOCM*, 16 de enero), por el que se crean 13 escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil en los municipios de Boadilla del Monte, Collado Villalba, El Álamo, Getafe, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Pozuelo de Alarcón, San Martín de Valdeiglesias, Valdelaguna, Valdepiélagos y Villaviciosa de Odón.
- **Orden 25/2006**, de 3 de enero (*BOCM*, 17 de enero), por la que se reordena y se amplía el número de unidades y se cambia la denominación de escuelas de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Corrección de errores del Decreto 1/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Educación, sobre la creación de 13 escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil en los municipios de Boadilla del Monte, Collado Villalba, El Álamo, Getafe, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Pozuelo de Alarcón, San Martín de Valdeiglesias, Valdelaguna, Valdepiélagos y Villaviciosa de Odón.
- **Orden 2226/2006**, de 19 de abril (*BOCM*, 27 de abril), de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la oferta de plazas de Casas de Niños en escuelas de Educación Infantil.
- **Orden 3893/2005**, de 28 de julio (*BOCM*, 9 de agosto), de la Consejería de Educación, por la que se modifican las zonas de Casas de Niños.
- **Orden 1105/2005**, de 23 de febrero (*BOCM*, 1 de marzo), de la Consejería de Educación, por la que se establecen los **módulos de financiación** aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de **escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños** correspondientes al **año 2005**.
- Orden 947/2006, de 24 de febrero (*BOCM*, 6 de marzo), de la Consejería de Educación, por la que se **regula** el funcionamiento de las Casas de Niños con **extensión de servicios**, se establecen las aportaciones económicas de los contratos de gestión de servicios educativos públicos y de los **convenios de colaboración** en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones, para el funcionamiento de escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños, y se establecen las **cuantías correspondientes al año 2006**.
- **Acuerdo** de 9 de marzo de 2006 (*BOCM*, 17 de marzo), del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas de Edu-

cación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

- Corrección de errores del Acuerdo de 9 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

### C.1.2.2. Aspectos organizativos

#### C.1.2.2.1. Creación, ampliación y transformación de escuelas de Educación Infantil y de Casas de Niños

En el curso escolar 2005-2006 se han construido y puesto en funcionamiento 13 escuelas de Educación Infantil y cuatro Casas de Niños (tabla C.1). Igualmente, se han ampliado las aulas existentes en cuatro escuelas infantiles (tabla C.2). Asimismo, se han convertido cinco Casas de Niños en escuelas de Educación Infantil (tabla C.3), y se han transformado las unidades de Casa de Niños de dos centros en unidades de escuela de Educación Infantil, para atender las necesidades sociales y familiares de la zona y, por último, se han ampliado unidades en cuatro Casas de Niños (tabla C.5).

**Tabla C.1. Nuevas escuelas de Educación Infantil creadas en el curso 2005-2006**

#### NUEVAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas
Capital	Madrid	Arganzuela n.º 2	Ayto.*	Octubre 05	5	64
Norte	Alcobendas	Alcobendas n.º 4	CM*	Octubre 05	8	100
Sur	Valdemoro	Valdemoro n.º 4	CM*	Octubre 05	10	128
Sur	Getafe	Getafe n.º 7	CM*	Septiembre 05	8	100
Sur	Pinto	Pinto n.º 4	CM*	Septiembre 05	8	100
Oeste	Alpedrete	Alpedrete n.º 1	Ayto.*	Septiembre 05	8	100
Oeste	Los Molinos	Los Molinos n.º 1	Ayto.*	Septiembre 05	4	64
Oeste	Villanueva del Pradillo	Virgen del Soto	Ayto.	Septiembre 05	7	88
Oeste	Boadilla del Monte	Boadilla del Monte n.º 3	Ayto.*	15 octubre 05	8	100
Sur	Villaviciosa de Odón	Villaviciosa de Odón n.º 1	Ayto.*	Enero 06	8	100
Sur	Getafe	Getafe n.º 9	CM*	Enero 06 (Contrato dbre.)	8	100
Sur	Móstoles	Móstoles n.º 8	CM*	Enero 06 (Contrato dbre.)	12	144
Oeste	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo n.º 2	Ayto.*	Abril 06	5	64
<b>Total nuevas EEI</b>					<b>99</b>	<b>1.252</b>

Fuente: Los datos incluidos en este apartado proceden de la Dirección General de Centros Docentes.

**Tabla C.2. Ampliación de unidades en escuelas de Educación Infantil**

AMPLIACIONES

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas ampliadas	Plazas ofertadas	Total aulas
Capital	Madrid	Villaverde n.º 6	CM*	Septiembre 05	3	40	6
Este	Camarma de Esteruelas	Colorín Colorado	Ayto.*	Septiembre 05	1	12	4+3
Sur	Brunete	Prado Alto	Ayto.*	Septiembre 05	4	44	8
Norte	El Molar	Santa Cecilia	Ayto.*	Septiembre 05	4	56	12
<b>Total</b>						<b>12</b>	<b>152</b>

**Tabla C.3. Reconversión de Casas de Niños en escuelas de Educación Infantil. Curso 2005-2006**

RECONVERSIÓN DE CASAS DE NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES. CURSO 2005-2006

EEI «MANANTIAL» (GALAPAGAR), las dos aulas que funcionaban como Casa de Niños se ofertarán con horario de escuela Infantil.

EEI «COLORÍN-COLORADO» (CAMARMA DE ESTERUELAS), por reconversión de Casa de Niños en escuela de Educación Infantil. (Orden 1837/2005).

EEI «LA CABRERA» (LA CABRERA), por reconversión de Casa de Niños en escuela de Educación Infantil. (Orden 1837/2005).

EEI «FUENTE EL SAZ» (FUENTE EL SAZ), por reconversión de Casa de Niños en escuela de Educación Infantil. (Orden 1837/2005).

EEI «VILLVERDE N.º 6» (MADRID), por reconversión y ampliación de la Casa de Niños República del Salvador. (Orden 1837/2005).

**Tabla C.4. Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil. Curso 2005-2006**

NUEVAS CASAS DE NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas
Sur	El Álamo	El Álamo	Ayto.*	Noviembre 05	3	44
Sur	Humanes	Humanes	Ayto.*	Abril 06	2	28
<b>Total nuevas Casas de Niños</b>					<b>5</b>	<b>72</b>

**Tabla C.5. Ampliación de unidades en las Casas de Niños. Curso 2005-2006**

AMPLIACIONES

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas ampliadas	Plazas ofertadas	Total aulas
Este	Morata de Tajuña	Morata de Tajuña n.º 2	Ayto.	Noviembre	1	14	4
Este	Orusco	Los Huertos	Ayto.	Octubre 05	1	14	2
Este	Torres de la Alameda	Total hay 9 unidades	Ayto.	Octubre 05	3	44	9
<b>Total</b>					<b>5</b>	<b>72</b>	<b>15</b>

En el curso 2005-2006 han funcionado las Sedes de Zona de Casas de Niños, o agrupaciones de centros educativos ubicados en un entorno geográfico cercano y con una dirección común, que se muestran en la tabla C.6 clasificadas por Direcciones de Área Territorial.

**Tabla C.6. Número de sedes de zona de casas de niños en la Comunidad. Curso 2005-2006**

Direcciones de Área Territorial	Número de sedes de zona de casas de niños
Madrid-Capital	2
Madrid-Norte	9
Madrid-Sur	12
Madrid-Este	9
Madrid-Oeste	4
<b>Totales Zonas Casas Niños Curso 2005-2006</b>	<b>36</b>

#### C.1.2.2.2. Aulas infantiles

Otra de las actuaciones en Educación Infantil son las aulas infantiles. Consisten en sesiones de tarde con niños menores de seis años, cuyas madres están realizando actividades de formación. Para ello se utilizan los espacios de la Casa de Niños y se realizan dos sesiones consecutivas de trabajo. Estos niños no se computan en las estadísticas de escolarización.

#### C.1.3. Educación Primaria

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos, se extiende desde los seis a los doce años de edad y tiene carácter obligatorio y gratuito. Se organiza en tres ciclos de dos años cada uno para facilitar la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de cada alumno. Los alumnos se incorporarán normalmente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

La finalidad de este nivel educativo es proporcionar a todo el alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio con el objeto de garantizar una formación integral que contribuya al desarrollo pleno de su personalidad.

La Educación Primaria ha de contribuir, fundamentalmente, al desarrollo de las capacidades de comunicación, pensamiento lógico y conocimiento del entorno social y natural de los alumnos. Estas capacidades se corresponden con los procesos evolutivos que son propios de los niños entre los seis y los doce años.

### C.1.3.1. Aspectos normativos

Las disposiciones que en el curso 2005-2006 afectaron a las etapas de Educación Infantil y Primaria son las siguientes:

- **Orden 4902/2004**, de 2 de noviembre (*BOCM*, 10 de noviembre) de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2005-2006.
- **Orden 70/2005**, de 11 de enero (*BOCM*, 21 de enero), del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.
- Corrección de erratas de la Orden 70/2005, de 11 de enero (*BOCM*, 14 de febrero).
- **Orden 318/2005**, de 27 de enero (*BOCM*, 4 de febrero), del Consejero de Educación, por la que se resuelve la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2005-2006.
- **Orden 1247/2005**, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (*BOCM*, 3 de marzo de 2005).
- **Orden 1848/2005**, de 4 de abril (*BOCM*, 6 de abril), de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.
- **Resolución** de 6 de abril de 2005 del Director General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2005-2006.
- **Orden 2319/2005**, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, de modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (*BOCM*, 28 de abril de 2005).
- **Orden 5420-01/2005**, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por el que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables.
- **Instrucciones** de 19 de julio de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

- **Resolución** de 7 de abril de 2005 (*BOCM*, 4 de mayo), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de Atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.
- **Resolución** de 8 de septiembre de 2006 (*BOE*, 10 de noviembre), de la Dirección General de Cooperación Territorial y alta Inspección, por la que se publica la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, Plan PROA, en el año 2006.
- **Instrucciones** de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería de Educación, para la mejora del aprendizaje de la ortografía, de la comprensión lectora y de las matemáticas en Educación Primaria durante el curso 2005-2006.
- **Resolución** de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, para los diferentes ciclos de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- **Resolución** de 17 de abril, de la Viceconsejera de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.
- **Resolución** por la que se dan Instrucciones para la Evaluación del curso 2004-2005 y para la Admisión de alumnos en el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial para el curso 2005-2006.
- **Resolución** de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería de Educación, para la incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros a la Enseñanza Básica del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid.

### **C.1.3.2. Aspectos organizativos**

#### **C.1.3.2.1. Creación de nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria**

Al comienzo del curso 2005-2006 se pusieron en funcionamiento los treinta nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan a continuación. Estos centros fueron creados por Decreto 72/2005, de 28 de julio (*BOCM*, 3 de agosto).

- Colegio de Educación Infantil y Primaria El Greco, de Madrid-Villaverde.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Pinar de San José, de Madrid-Carabanchel.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriela Mistral de Madrid-Fuencarral.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Leonor de Madrid-Fuencarral.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Suarez, de Madrid-Hortaleza.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Julián Marías, de Madrid-San Blas.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «N.º 7», de Algete.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Arco de la Sierra, de El Molar.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Leonor, de San Agustín de Guadalix.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Palomar, de Alcorcón.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana María Matute, de Getafe.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Vázquez Montalbán, de Leganés.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria María Martín, de Navalcarnero.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Lagos, de Parla.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Artes, de Pinto.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Leonor del Álamo, de Valdemoro.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente de la Villa, de Valdemoro.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Gandhi, de Villaviciosa de Odón.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Alberche, de Pelayos de la Presa.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Hans Christian Andersen, de Rivas-Vaciamadrid.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Tomás y Valiente, de Velilla de San Antonio.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Santos, de los Santos de la Humosa.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cortezo, de Carabaña.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Agora, de Boadilla del Monte.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Cantos Altos, de Collado Villalba.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipes de Asturias, de Pozuelo de Alarcón.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Olivos, de las Rozas de Madrid.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Carpe Diem, de Villanueva del Pardillo.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor, de Alpedrete.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «N.º 2», de Guadarrama.

Principales actuaciones:

*C.1.3.2.2. Transformación de colegios públicos  
en colegios públicos bilingües en la Comunidad de Madrid)*

En virtud de la Orden 318/2005, de 27 de enero y de la Orden 4902/2004, de 2 de noviembre de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, se transformaron 54 nuevos colegios, 20 están situados en la capital y los 34 restantes en distintos municipi-

prios de la región: 13 en el Sur de Madrid; 10 en el Madrid Este, 6 en el Madrid Oeste, y 5 en Madrid Norte. Así, durante el curso académico 2005-2006 se impartió enseñanza bilingüe a 5.300 alumnos de Primaria, 4.000 de primer curso y 1.300 de segundo curso.

Voto particular nº 21

*C.1.3.2.3. Regulación de la jornada escolar  
en centros docentes de Educación Infantil y Primaria*

La regulación de la jornada escolar en centros docentes de Educación Infantil y Primaria, efectuada mediante la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, establece la distribución de la jornada ordinaria en sesiones de mañana y tarde, y se permite la realización de todas las actividades lectivas, complementarias y extraescolares que se programen para dar cumplimiento a lo establecido en el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual del centro. Se articula también un procedimiento por el cual, atendiendo a las peculiaridades de cada centro y al mejor servicio educativo, el Equipo Directivo puede proponer al Consejo Escolar una distribución de la jornada escolar diaria y del horario general del centro, distintos a los ordinarios, antes del 15 de febrero de cada año.

Voto particular nº 22

Voto particular nº 23

**C.1.4. Educación Secundaria Obligatoria**

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa, obligatoria y gratuita, para todos los ciudadanos que junto con la Educación Primaria configura la Educación Básica, abarca cuatro cursos académicos y se extiende, normalmente, de los 12 a los 16 años de edad. Su finalidad es transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarlo para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararlo para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato. La atención a la diversidad de intereses, motivaciones y aptitudes de los alumnos constituye un objetivo fundamental de esta etapa educativa.

Este Consejo Escolar solicita que la Administración garantice a los alumnos esa segunda oportunidad que representan las convocatorias de septiembre.

Voto particular nº 24

#### **C.1.4.1. Aspectos normativos**

- Orden 3188/2005, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, de modificación de la Orden 5463/2004, de 26 de noviembre del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la ESO (BOCM, de 24 de junio de 2005).
- Decreto 73/2004, de 22 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la ESO según la ordenación reguladora en la LOCE (BOCM, de 26 de abril de 2004).

#### **C.1.4.2. Aspectos organizativos**

##### *C.1.4.2.1. Creación y puesta en funcionamiento de nuevos*

##### *centros públicos de Educación Secundaria que imparten la ESO*

- En el curso 2005-2006 entraron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Educación Secundaria (IES Villaverde e IES Rivas-Vaciamadrid n.º 5) y una Sección de Enseñanza Secundaria en Soto del Real. Cinco Secciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria se transformaron en Institutos, IES de Arroyomolinos, IES de El Álamo, IES de Velilla de San Antonio y el IES de Hoyo de Manzanares.
- El número total de centros públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) pasó de 316 en 2004-2005 a 319 en el curso 2005-2006.

##### *C.1.4.2.2. Creación de secciones lingüísticas de lengua inglesa*

Se crean 10 Secciones Lingüísticas de Lengua Inglesa —que afectan a la ESO— en determinados Institutos de Educación Secundaria, en desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, según la Orden 2819/2005, de 26 de mayo del Consejero de Educación (BOCM, de 8 de junio de 2005).

##### *C.1.4.2.3. Plan de mejora de las bibliotecas escolares*

La Consejería de Educación y el Ministerio de Educación y Cultura han puesto en marcha, conjuntamente, un plan dirigido a la mejora de las bibliotecas escolares en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. Su primera acción ha consistido en el envío de 4.500 euros destinados a mejorar los fondos bibliográficos de los centros y cuya siguiente actuación consistirá en la presentación de un Proyecto de Adecuación, Mejora e Innovación de la Biblioteca por todos aquellos centros que estén interesados en mejorar y actualizar su biblioteca en el curso 2006-2007.

### **C.1.5. Bachillerato**

El Bachillerato, última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario. Abarca dos cursos académicos, que se extienden normalmente entre los 16 y los 18 años. Estos estudios ofrecen modalidades diferentes que permiten una preparación especializada de los alumnos para su incorporación a estudios superiores o directamente a la vida laboral.

De conformidad con el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (*BOE*, 29 de mayo), la implantación del primer curso de Bachillerato previsto en la LOCE quedó diferida al año académico 2006-2007 y la implantación del segundo curso y de la Prueba General de Bachillerato tendrá lugar en el año académico 2007-2008.

#### **C.1.5.1. Aspectos normativos**

- **Instrucciones** de 20 de octubre de 2005 para el curso 2005-2006, de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid sobre el libro de Calificaciones de Bachillerato para los centros que imparten enseñanzas de Bachillerato de la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre).
- **ORDEN 1686/2006**, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

#### **C.1.5.2. Aspectos organizativos**

##### *C.1.5.2.1. Creación y puesta en funcionamiento de Institutos de Educación que imparten Bachillerato*

- En el curso 2005-2006 entraron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Educación Secundaria (IES Villaverde e IES Rivas-Vaciamadrid n.º 5) y una Sección de Enseñanza Secundaria en Soto del Real. Cinco Secciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria se transformaron en Institutos, IES de Arroyomolinos, IES de El Álamo, IES de Velilla de San Antonio y el IES de Hoyo de Manzanares.
- El número total de centros públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) pasó de 316 en 2004-2005 a 319 en el curso 2005-2006.

##### *C.1.5.2.2. Creación de secciones lingüísticas*

Se crean 10 Secciones Lingüísticas de Lengua Inglesa —que afectan al Bachillerato— en determinados Institutos de Educación Secundaria, en desarrollo del Convenio entre el

Ministerio de Educación y The British Council, según la Orden 2819/2005, de 26 de mayo del Consejero de Educación (*BOCM*, de 8 de junio de 2005).

#### Voto particular nº 25

### **C.1.6. Formación Profesional**

La Formación Profesional, en términos generales, comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial vinculadas a la Administración educativa, así como las acciones de inserción y reinserción laboral y formación continua de los trabajadores gestionadas por la Administración laboral.

#### Voto particular nº 26

En este apartado del informe interesa analizar el estado de la situación de la formación profesional inicial en la Comunidad de Madrid, cuya planificación y desarrollo compete a la Consejería de Educación. La Formación Profesional en el sistema educativo se rige, por lo que dispone la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (*BOE*, de 20 de junio), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo.

Para cursar las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional se requiere estar en posesión, respectivamente, de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no reúnan dichos requisitos pueden acceder también a estas enseñanzas si superan una prueba que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

### **C.1.6.1. Aspectos normativos**

- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la celebración en el año 2006 de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica (*BOCM*, 7 de enero de 2006).

- Orden 5326/2005, de 13 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica y se regula el procedimiento por el que se han de celebrar (BOCM, 25 de octubre de 2005).
- Orden 6662/2005, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2004-2005 (BOCM, 28 de diciembre de 2005).
- Orden 1156/2006, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (BOCM, 28 de marzo de 2006).
- Resolución de 18 de abril de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2005-2006 (BOCM, 24 de mayo de 2006).

### **C.1.6.2. Aspectos organizativos**

#### *C.1.6.2.1. Variación de la oferta de enseñanzas de Ciclos Formativos*

a) Puesta en funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Villaverde, que sólo imparte enseñanzas de Formación Profesional. La oferta formativa es:

- Explotación de Sistemas Informáticos.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Farmacia.
- Atención Sociosanitaria.
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Salud Ambiental.
- Educación Infantil.

b) Implantación de nuevas enseñanzas (tabla C.7)

**Tabla C.7. Implantación de nuevas enseñanzas**

Ciclo formativo	Centros
Joyería	IES Barajas (Madrid)

c) Ampliación de enseñanzas ya implantadas (tabla C.8)

**Tabla C.8. Ampliación de enseñanzas ya implantadas**

Ciclo formativo	Centros
Administración y Finanzas	IES Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón)
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	IES Ortega y Gasset (Madrid)
Panadería y Pastelería	IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)
Información y Comercialización Turística	IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid (Madrid)
	IES Ortega y Gasset (Madrid)
Explotación de Sistemas Informáticos	IES La Arboleda (Alcorcón)
	IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)
Fabricación a medida e Instalación de Carpintería y Mueble	IES León Felipe (Torrejón de Ardoz)

d) Variación total (tabla C.9)

**Tabla C.9. Variación total**

Grado del ciclo formativo	N.º de grupos	N.º de alumnos
M	23	-178
S	-25	-690
Total	-2	-868

### **C.1.6.2.2. Formación en Centros de Trabajo (FCT)**

Las actividades de formación en centros de trabajo, anejas a este tipo de enseñanzas, han movilizado los alumnos y alumnas, las empresas y las horas que se muestran en la tabla C.10.

**Tabla C.10. Número de alumnos, de empresas y de horas de formación en centros de trabajo**

Enseñanzas	N.º de alumnos			N.º de empresas implicadas	N.º de horas realizadas
	Varones	Mujeres	Total		
Ciclos formativos	5.607	5.962	11.569	4.409	4.904.404
Programas de Garantía Social	383	300	683	361	82.467
<b>Total</b>	<b>5.990</b>	<b>6.262</b>	<b>12.252</b>	<b>4.851</b>	<b>4.986.471</b>

### **C.1.6.2.3. Convocatorias y premios**

#### **a) Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos**

Por Resolución de la Viceconsejería de Educación de 12 de diciembre de 2005, se convocó la celebración de Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica.

Otra posterior Resolución del mismo Órgano, de 10 de febrero de 2006, convocó la celebración de dichas pruebas para militares profesionales de tropa y marinería que prestan servicio en Unidades del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad de Madrid. Estas pruebas se celebraron los mismos días, constaron de los mismos ejercicios y fueron valoradas por Comisiones de Evaluación constituidas por el mismo profesorado que evaluó las de la convocatoria general.

Se nombraron 45 comisiones para evaluar a los candidatos inscritos en las pruebas para acceder a los ciclos formativos de grado medio y 45 comisiones para los que concurrieron a las de los ciclos de grado superior. Todas las comisiones se formaron con un presidente y cuatro vocales, todos ellos profesores del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con competencia docente para valorar las materias constitutivas de las pruebas.

En el resumen estadístico de la tabla C.11 y C.12 se refleja el número de participantes inscritos, los examinados y los que han superado dichas pruebas en cada uno de los grados y opciones convocados:

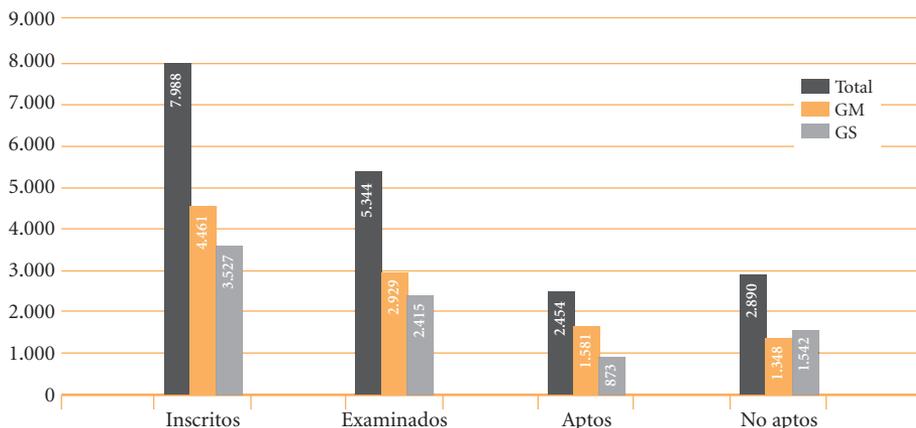
**Tabla C.11. Número de alumnos inscritos, examinados y calificados. Grado Medio**

Grado	N.º comisiones	Inscritos		Examinados		Calificados			
		Procedencia	N.º	N.º	%	Aptos		No aptos	
			N.º	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Medio (GM)	45	Garantía Social	1.887	1.387	73,50	<b>758</b>	54,65	<b>629</b>	54,35
		Otros	2.574	1.542	59,90	<b>823</b>	55,37	<b>719</b>	46,63
		<b>Total</b>	<b>4.461</b>	<b>2.929</b>	65,65	<b>1.581</b>	53,97	<b>1.348</b>	46,03

**Tabla C.12. Número de alumnos inscritos, examinados y calificados. Grado Superior**

Grado	N.º comisiones	Inscritos		Examinados		Calificados				N.º exentos de Parte Específica
		N.º	N.º	N.º	%	Aptos		No Aptos		
		N.º	N.º	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
Superior (GS)	45	<b>3.527</b>	<b>2.415</b>	68,47	<b>873</b>	36,15	<b>1.542</b>	63,85	1.003	

**Gráfico C.1. Número de alumnos. Grado Medio y Grado Superior**



**b) Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior**

La Viceconsejería de Educación, por Resolución de 26 de octubre de 2005, convocó por segunda vez en la Comunidad de Madrid, la celebración de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.

Se convocaron pruebas para la obtención de 29 títulos de Técnico (ciclos formativos de grado medio), y 57 títulos de Técnico Superior (ciclos de grado superior). Se inscribieron en total 2.980 candidatos en los ciclos formativos convocados.

Las pruebas requieren rendir examen en cada uno de los módulos profesionales constitutivos de ciclo formativo, que son evaluados individualmente con los criterios generales aplicables a la modalidad presencial de estas enseñanzas.

Los candidatos admitidos generaron 18.921 matriculaciones en los módulos profesionales constitutivos de los ciclos. Los módulos profesionales en los que hubo candidatos presentados a examen fueron 7.657 (40,42%); no se presentaron a examen 10.961 (57,93%); y 313 módulos (1,65%) fueron objeto de convalidación por otros estudios.

La tasa de examinados aprobados, sobre los 7.657 presentados a examen fue de 1.624 (20,41%). El número de candidatos que superaron todos los módulos profesionales constitutivos del ciclo formativo fue de 39.

### ***C.1.7. Enseñanzas de régimen especial***

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación en el Título I, capítulo primero, incluye estas enseñanzas dentro de la estructura del Sistema Educativo como enseñanzas escolares de Régimen Especial que comprenden:

- Artes Plásticas y Diseño (Artes Aplicadas, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Cerámica).
- Música y Artes Escénicas (Música, Danza y Arte Dramático).
- Idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales (EOI).
- Enseñanzas Deportivas.

#### **Enseñanzas artísticas**

Las enseñanzas artísticas abarcan los estudios de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño.

#### **Música y Danza**

Estas enseñanzas se caracterizan por un alto grado de especialización, ofrecen una formación que proporciona el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional, por ello están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse a ellas.

Comprenden tres grados: **Elemental**, con una duración de cuatro cursos académicos; **Medio**, estructurado en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno, y **Superior**, que consta de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Existe, asimismo, la posibilidad de cursar los estudios de música y de danza de forma **no reglada** en las **Escuelas Municipales de Música y Danza**, donde se ofrece una formación de calidad, orientada a aficionados de cualquier edad.

#### **Arte Dramático**

Las enseñanzas de Arte Dramático están dirigidas a la formación de los profesionales del espectáculo, pedagogos investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan. Comprenden un solo grado de carácter superior, de cuatro cursos de duración. Para el acceso a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de ingreso. A su término se obtiene el Título Superior de Arte Dramático, equivalente al de Licenciado universitario.

Estas enseñanzas se imparten en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad de Madrid.

## Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales y se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

A las primeras se accede mediante una prueba, desde la Educación Secundaria Obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al título de Graduado en Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar los estudios es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario disponer del título de Bachillerato o equivalente, y superar una prueba específica. El título obtenido tras superar estos estudios es el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores, que otorgan una titulación equivalente a la de Diplomado Universitario. Dentro de esta categoría están las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica.

## Enseñanzas de Idiomas

Los centros públicos encargados de impartir enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales de Idiomas, que tienen como finalidad la enseñanza de los idiomas, principalmente los europeos y las diversas lenguas cooficiales del Estado.

Las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se ordenan actualmente en dos ciclos: el Ciclo Elemental, de tres cursos de duración, y el Ciclo Superior, de dos cursos, conducentes al Certificado Elemental y al Certificado de Aptitud, respectivamente.

Para acceder a estas enseñanzas se requiere haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios.

Los alumnos pueden seguir los estudios bajo las siguientes modalidades: oficial presencial, y régimen libre. La modalidad libre sólo da derecho a realizar las pruebas para obtener los Certificados Elemental y de Aptitud.

Con la ampliación del tratamiento de lenguas extranjeras dentro del currículo escolar y con la presencia en los centros educativos del proyecto bilingüe, se hace necesario revisar la regulación de todo ello junto con la específica de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que las diferentes vías puedan ser complementarias y sumen esfuerzos, en lugar de crear escenarios repetidos o contraproducentes para el alumnado que se encuentre en ellos.

### **C.1.7.1. Aspectos normativos**

A continuación se reseñan la nueva normativa referida a este tipo de enseñanzas y de aplicación en el curso 2005-2006.

- Decreto 8/2005, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de la modalidad de Balonmano, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan.
- Orden 1326/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de Escuelas municipales de Música y Danza para el año 2006 (*BOCM*, de 6 de abril de 2006).
- Orden 3759/2005, de 19 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 2284/2002, de 22 de mayo, por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza (*BOCM*, de 3 de agosto de 2005).

### **C.1.7.2. Aspectos organizativos**

#### **C.1.7.2.1. Creación de centros**

Durante el curso 2005-2006 se ha puesto en funcionamiento la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares en Coslada, en la que se imparte inglés, italiano y español para extranjeros.

Asimismo, se ha ampliado la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza, respecto al curso anterior, en 3 centros, gracias a la suscripción de nuevos Convenios de Colaboración con Ayuntamientos.

#### **C.1.7.2.2. Implantación de las enseñanzas**

En el curso 2005-2006 se ha proseguido con la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en los siguientes extremos:

- Inicio del tercer curso de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte n.º 10, según lo dispuesto en la Orden 4624/2003, de 19 de agosto, por la que se autoriza con carácter provisional la implantación de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte n.º 10 de Madrid.

- Implantación del cuarto curso de Especialidades Instrumentales y tercero de Pedagogías Instrumentales en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

### **C.1.8. Educación permanente: aspectos normativos y organizativos<sup>1</sup>**

El objetivo primordial de la Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad es ofrecer a los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Para ello, se ofrece un sistema de formación que posibilita la obtención de la titulación básica obligatoria prevista por el sistema general de educación: Graduado en Educación Secundaria, y permite el acceso a otras enseñanzas que están destinadas a facilitar el desarrollo de las capacidades personales y sociales, así como su inserción en el mundo laboral.

En este apartado se pretende dar a conocer a todos los sectores implicados en la educación de Personas Adultas, a la propia Administración educativa y a los diferentes profesionales y agentes sociales, los datos más relevantes en relación a la oferta formativa y las correspondientes líneas de actuación desarrolladas en el curso 2005-2006.

#### **C.1.8.1. Aspectos normativos**

- **Orden 3066/2005**, de 7 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen los criterios para la adscripción, evaluación, promoción y titulación en los distintos cursos del tercer tramo de la Educación Básica para Personas Adultas, en la modalidad presencial, y en los módulos I, II, III y IV, en la modalidad a distancia, que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.
- **Instrucciones** de la Dirección General de Promoción Educativa sobre la organización y funcionamiento de las prácticas en centros de trabajo en las Enseñanzas Técnico Profesionales impartidas en los Centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2005-2006.
- **Orden ECI/3120/2005**, de 1 de septiembre, por la que se conceden ayudas a Corporaciones Locales radicadas en el ámbito de gestión del MEC, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2005-2006.
- **Convocatoria** de cursos de Formación Ocupacional cofinanciados con el Fondo Social Europeo (Talleres Operativos) 2005-2006.

<sup>1</sup> Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación para cumplimentar los datos de usuarios para los accesos a aplicaciones web de centros privados autorizados para impartir enseñanzas de educación de personas adultas.

#### **C.1.8.2. Aspectos Organizativos**

La Educación de Personas Adultas está orientada fundamentalmente a los mayores de edad y tiene como principales objetivos:

- La adquisición y actualización de la formación básica.
- El acceso a los distintos niveles educativos y profesionales.
- La integración, promoción y participación en el mundo social y laboral.

La mayor parte de los cursos que se ofertan pueden realizarse de manera **presencial**, en los Centros de Educación de Personas Adultas y en Institutos de Enseñanza Secundaria. Algunos cursos también pueden cursarse a **distancia**.

La Educación de Personas Adultas presencial se organiza en tres grandes bloques. Cada uno de ellos oferta diferentes cursos:

- a. Formación Básica.
- b. Enseñanzas Técnico-Profesionales.
- c. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación.

A su vez, la Educación de Personas Adultas no presencial se organiza en:

- a. Enseñanzas orientadas a la obtención de titulaciones académicas.
- b. «That's English!».
- c. Aulas MENTOR.

#### **Principales actuaciones**

En la Formación Básica se constata la tendencia ya indicada en los últimos cursos de una cierta estabilidad, a excepción del incremento apreciado en las enseñanzas de español para extranjeros, 1.317 alumnos/as más, lo que supone un 21,49% de aumento con respecto al curso anterior, crecimiento paralelo al aumento demográfico de los mismos en la Comunidad de Madrid. Se ha experimentado un incremento en la modalidad a distancia, 1.385 alumnos más que en el curso anterior, lo que refleja la mayor adaptación del alumnado a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En las Enseñanzas dirigidas a la Formación Técnico-Profesional se ha mantenido el número de alumnos. Este hecho nos indica que la población adulta es consciente de la importancia de la formación para incorporarse al mercado laboral o mejorar su cualificación profesional.

En el curso 2005-2006, se ha regulado el procedimiento para la autorización de las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación a través de la publicación en el *BOCM* de la Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autorizaron determinadas Enseñanzas Técnico-Profesionales y para el Desarrollo Personal y la Participación. El número de alumnos matriculados en estas enseñanzas ha sido de 26.587, lo que marca la tendencia, que ya se apreciaba en cursos anteriores, del cambio de perfil del alumnado adulto en la actualidad, que no sólo quiere mejorar y/o completar su formación básica, sino también ampliar su formación general.

Es importante destacar el mantenimiento de las enseñanzas dirigidas a personas adultas con discapacidades. Este curso se ha atendido a 632 personas.

El aumento general de la matrícula en ambas modalidades, presencial y a distancia ha sido de 718 alumnos, lo que supone un claro indicio de que la Educación de Personas Adultas continúa experimentando un aumento gradual y sostenido en nuestro sistema educativo.

Las actuaciones más representativas de la Educación de Adultos tienen que ver con los itinerarios formativos tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia; con las acciones educativas para la mejora de la calidad, con la formación del profesorado; con la participación en programas europeos y con los convenios de cooperación entre la Consejería de Educación y las Corporaciones Locales y otras entidades sin ánimo de lucro.

Una de las actuaciones más relevantes de la Educación de Adultos consiste en la oferta de itinerarios formativos adecuados a todas las necesidades de formación, con distintos niveles (formación básica, formación técnico-profesional y enseñanzas para el desarrollo personal y la participación) y con modalidades de enseñanza tanto presencial como a distancia.

#### C.1.8.2.1. Modalidad Presencial

##### a. Formación básica

###### **a.1. Educación Básica para Personas Adultas**

Esta oferta se considera prioritaria dentro del sistema general formado por estas enseñanzas. La Educación Básica para Personas Adultas, que está constituida por un recorrido único, se divide en tres tramos de dos cursos cada uno. La superación de los objetivos

establecidos para el tramo III supone la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

**Tramo I.** El objetivo general de este primer tramo es la alfabetización y la consolidación de las habilidades lecto-escritoras recién adquiridas. El perfil del alumnado de este tramo se ha modificado por la incorporación de extranjeros, lo que ha hecho que se pueda observar un ligero incremento, no quedando ya reducido únicamente a la población de mayor edad. El número de alumnos atendidos permanece estable, siendo para el curso 2005-2006, 7.042.

**Tramo II.** Los dos cursos de este tramo están dirigidos a la consolidación de los conocimientos adquiridos y al desarrollo de procedimientos que permitan al alumnado continuar sus estudios.

En este tramo intermedio, entre la alfabetización y el logro de los objetivos para titular, la matrícula que venía decreciendo lenta y paulatinamente desde hace varios cursos, se ha mantenido en el presente curso con 7.081 alumnos matriculados. No obstante, la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, explica que el grueso de personas adultas con estudios mínimos y sin titulación vaya siendo cada vez menor.

**Tramo III.** Los dos cursos que configuran este tramo se corresponden con la Educación Secundaria Obligatoria del sistema ordinario y su superación conlleva la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

En este tramo, el perfil medio del alumnado ha cambiado considerablemente, debido, en parte, al número de jóvenes mayores de 18 años que, pese a haber estado escolarizados en el sistema educativo ordinario, no ha obtenido la titulación básica que exige la normativa actual y la necesita para insertarse en el mercado laboral, en las mejores condiciones posibles.

La matrícula global de este tercer tramo ha alcanzado los 11.688 alumnos. Del total del alumnado matriculado en este tramo, un 3,60% son menores de 18 años. Es también, en este tramo en el que se puede apreciar una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

## **a.2. Alumnos extranjeros en la Formación Básica para Personas Adultas**

La preocupación y el interés del Gobierno regional por atender las necesidades educativas de la población extranjera mayor de 18 años ha sido una constante en la planificación de la Educación de Personas Adultas.

La Consejería de Educación participa activamente en el II Plan para la Inmigración (2005-2007). En consonancia con las actuaciones derivadas de la puesta en marcha de dicho Plan, se han tomado medidas concretas para favorecer la participación de este alumnado en nuestros centros. Una de las medidas más importantes es la consideración, como oferta prioritaria, de las enseñanzas del español para colectivos de extranjeros en la

red de centros públicos de Educación de Personas Adultas, en los Centros Privados Autorizados y en las Organizaciones no Gubernamentales subvencionadas para impartir Formación Básica.

La sensibilización, difusión y captación de este alumnado es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Promoción Educativa, tanto para las actuaciones en la red específica de Centros de Personas Adultas como para las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que reciben subvenciones. En este sentido, se han editado folletos informativos con toda la oferta educativa en diferentes lenguas, con el fin de facilitar la información a las personas extranjeras y orientarlas en sus necesidades formativas.

Las enseñanzas dirigidas a la población extranjera son prioritarias en la organización de la oferta educativa y en la distribución de los horarios, de modo que facilite y posibilite la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas extranjeras. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando las vespertinas y nocturnas para facilitar la asistencia de este alumnado.

Se han organizado grupos en las diferentes bandas horarias, y con diferentes niveles para adaptarse a sus situaciones personales y a sus diferentes ritmos de aprendizaje. El reparto de dichas bandas horarias se organiza normalmente en dos en el turno de mañana y dos en el de tarde-noche.

Cada grupo tiene una media de 5 horas semanales y una ratio de 10/12 alumnos, haciendo posible que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada y se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona, teniendo en cuenta el lugar de procedencia y su bagaje cultural y formativo.

Durante el curso 2005-2006, se han constituido 421 grupos de español para extranjeros en las diferentes Áreas Territoriales, distribuidos en los Centros específicos de Educación de Personas Adultas, entidades sin ánimo de lucro, Centros Privados Autorizados, Escuelas Municipales y Universidades Populares.

**Tabla C.13. Centros y entidades que imparten español para extranjeros**

Centros y entidades	N.º de centros
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	69
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	28
Escuelas Municipales	4
Universidades Populares	1
Centros Privados Autorizados	2
<b>Total</b>	<b>103</b>

El número total de alumnos atendidos en los diferentes grupos de español para extranjeros es de 7.443, lo que supone un incremento del 21,49% con respecto al curso 2004-2005.

**Tabla C.14. Alumnos matriculados en español para extranjeros. Distribución por Áreas Territoriales**

Área Territorial	Centros	N.º de Alumnos
Madrid-Capital	27	3.182
Madrid-Norte	6	740
Madrid-Sur	15	1.614
Madrid-Este	12	825
Madrid-Oeste	9	1.082
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>7.443</b>

**Tabla C.15. Evolución de la matrícula del alumnado en español para extranjeros**

Área Territorial	Curso 2000-01	Curso 2001-02	Curso 2002-03	Curso 2003-04	Curso 2004-05	Curso 2005-06
Madrid-Centro	724	1.049	2.358	2.302	3.045	3.182
Madrid-Norte	178	332	525	397	538	740
Madrid-Sur	551	694	1.012	1.468	1.327	1.614
Madrid-Este	359	399	726	786	591	825
Madrid-Oeste	193	580	698	647	625	1.082
<b>Total</b>	<b>2.005</b>	<b>3.054</b>	<b>5.319</b>	<b>5.600</b>	<b>6.126</b>	<b>7.443</b>

Destacar que, en función de sus países de origen, sus necesidades formativas son muy diferentes, existiendo un número de personas extranjeras que necesitan el idioma como herramienta imprescindible para su desenvolvimiento en la sociedad y, fundamentalmente, para su inserción laboral, siendo éstos los que acuden a las clases de español para extranjeros. Los que no tienen problemas con la lengua demandan, mayoritariamente, el III Tramo de formación básica, para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, o Formación Técnico-profesional, para acceder en condiciones más favorables en el mercado laboral. El número de participantes extranjeros en programas y ofertas formativas no dirigidas al aprendizaje de la lengua, se estima en torno a un 15% del total.

#### b. Enseñanzas técnico-profesionales

Uno de los objetivos de la Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid es asegurar a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional para permitirles el acceso al mundo del trabajo, la promoción profesional o el mejor desempeño del puesto de trabajo, mediante acciones específicas y orientaciones de índole académica y profesional. Para hacer realidad este objetivo y dar respuesta a las demandas de la población de nuestra Comunidad, en toda la Red de Centros se organizan

y desarrollan programas de Formación Técnico-Profesional en función de las necesidades y demandas del entorno, del mercado laboral y de los recursos propios de los centros.

Con carácter general, las enseñanzas técnico-profesionales son la segunda prioridad en los centros y están dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente. En el curso 2005-2006, han participado en estas enseñanzas 3.121 alumnos/as.

Son objetivos de estas enseñanzas:

- Desarrollar una oferta de formación ocupacional, organizando cursos profesionales con diferentes perfiles, ajustándose a las necesidades y demandas del mercado laboral.
- Iniciar o formar al alumnado en un oficio o profesión mediante la adquisición de los conocimientos, técnicas y destrezas necesarios.
- Orientar al alumnado para la toma de decisiones respecto a su formación y a su itinerario profesional.
- Posibilitar la adquisición de una formación básica que permita al alumnado adaptarse a los cambios que demanda el mercado de trabajo.

En el curso escolar 2005-2006 se han desarrollado los siguientes programas formativos:

#### **b.1. Formación Ocupacional (no cofinanciada con el Fondo Social Europeo)**

Que las personas adultas adquieran, actualicen y conserven una cualificación mínima determinada que les permita una participación activa en la sociedad, en el mercado laboral y en el trabajo, es el comienzo de un aprendizaje continuo durante toda la vida, tal y como se refleja en la resolución aprobada en el Consejo de la Unión Europea.

Los cursos se organizan en las siguientes áreas:

- Formación ocupacional específica en el perfil profesional correspondiente, que comprende tanto la iniciación básica como la especialización y profundización en un oficio concreto. Comprende el 80% de la duración total del curso.
- Formación y orientación laboral (FOL), encaminada a familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales, así como dotarlo de los recursos y la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo o para el autoempleo.
- Formación complementaria, comprende las técnicas de apoyo instrumental y todos aquellos conocimientos relacionados con la ocupación y que complementan el proceso formativo.

En el curso 2005-2006, han participado 697 personas adultas en los cursos ocupacionales ofertados en 26 Centros de Educación de Personas Adultas, agrupados en las espe-

cialidades de: Industrias gráficas, Industrias manufactureras diversas, Industrias textiles, piel y cuero, Mantenimiento y reparación, Administración y oficinas, Sanidad, Servicios a la comunidad y personales, Turismo y hostelería.

Estas enseñanzas son impartidas por el profesorado destinado en el centro, en función de su preparación y formación, teniendo en cuenta tanto las instalaciones como los recursos existentes en cada centro.

## **b.2. Formación Ocupacional Cofinanciada con el Fondo Social Europeo**

En el marco del objetivo 3, eje 7 (Integración laboral de las personas con especiales dificultades) Medidas 1 y 2 (Apoyar la inserción de las personas discapacitadas, proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión), los Centros de Educación de Personas Adultas desarrollan cursos de formación ocupacional cofinanciados con el FSE.

Estos cursos, además de las tres áreas en que se organizan los «Cursos de Formación Ocupacional», desarrollan un Módulo de Educación Medioambiental, cuyo contenido se adapta a las especificaciones del Documento de la Red de Autoridades Ambientales: «La integración del Medio Ambiente en las acciones cofinanciadas con el FSE».

La Formación y Orientación Laboral, la Formación Complementaria y el Módulo de Educación Medioambiental son impartidos por el profesorado adscrito a cada centro. La Formación Ocupacional específica, salvo en los casos en que no es posible impartirla por profesorado propio, se lleva a cabo con personal cualificado y contratado por concurso público, específico para dicho programa.

La duración de los cursos es de 250 a 500 horas, dependiendo del perfil de los mismos, realizándose en dos períodos, marzo-junio (los cursos de 250 horas) y octubre de 2005 a su finalización en 2006 (los cursos de duración entre 450 y 500 horas). El número de horas semanales de formación es de 20 a 25.

Los requisitos que deben reunir los participantes en los cursos de medida 2 (Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión) son:

- Mayores de 18 años.
- Parados con certificado de desempleo.
- Sin estudios o como máximo la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y cualificación profesional baja o nula.

En los cursos dirigidos a discapacitados (medida 1), además de los requisitos anteriores, poseer discapacidad psíquica, física y /o sensorial.

En el curso 2005-2006, se han realizando 90 cursos, que han finalizado 1.173 alumnos/as, agrupados en las siguientes especialidades.

Tabla C.16

Especialidad	N.º de cursos
Artesanía	1
Industrias gráficas	1
Construcción	2
Industrias textiles, piel y cuero	5
Madera y corcho	2
Mantenimiento y reparación	4
Montaje e instalación	2
Administración y oficinas	22
Sanidad	29
Servicios a la Comunidad	16
Hostelería y Turismo	8
<b>Total</b>	<b>90</b>

El perfil de las personas participantes es: mujer 86,02%; con edad comprendida entre 25 y 45 años, 49,02%; con estudios primarios, 42,11%; con ESO, 31,88%; con una antigüedad en el paro de menos de 1 año, 34%, entre 1 y 2 años, 23,27%, y con más de 2 años el 12,62%.

Según los indicadores de resultados de inserción laboral del curso 2005-2006, de 1.146 participantes analizados, que finalizaron los cursos, el 31,15% se ha incorporado al mundo laboral, siendo los resultados de inserción laboral:

- Mujeres: 26,18%.
- Hombres: 3,83%.
- No consta: 48,88%.
- En formación reglada o FPO: 9,77%.
- En búsqueda de empleo: 10,90%.

### b.3. Preparación de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior

La prueba de acceso a los Ciclos Formativos tiene como finalidad comprobar la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior; para la preparación del alumnado cada centro establece la organización más adecuada, teniendo en cuenta el nivel de preparación y los conocimientos que se requieren para la realización de dicha prueba.

En este curso académico, han participado en los cursos de preparación de esta prueba 1.037 alumnos/as de 19 centros, lo que indica la necesidad de una titulación que acredite la formación necesaria que posibilite una adecuada inserción profesional.

### c. Enseñanzas con carácter no formal para el desarrollo personal y la participación

Las enseñanzas de este apartado son de carácter no formal. La existencia de esta oferta contribuye a que las personas adultas adquieran mayores conocimientos que les permitan participar activamente en la sociedad y complementen su formación.

Las ofertas de estas enseñanzas están encuadradas en las siguientes categorías:

- Ampliación cultural.
- Desarrollo personal.
- Desarrollo sociocomunitario.
- Mundo laboral.
- Conocimiento de idiomas.
- Conocimiento informático.

Las ofertas más solicitadas en estas enseñanzas son las encaminadas a los conocimientos de idiomas e informáticos; su demanda continúa creciendo, como en cursos anteriores.

El número total de alumnos que ha participado en las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación ha sido de 226.587.

#### C.1.8.2.2. Modalidad No Presencial

La finalidad fundamental de la oferta de enseñanzas en la modalidad de distancia es posibilitar a un amplio sector de ciudadanos su formación permanente y la consecución de las diferentes titulaciones que ofrece el sistema educativo, así como capacitarles para poder responder a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información y la comunicación.

En el curso escolar 2005-2006, 18.861 alumnos cursaron a distancia enseñanzas de Educación Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Bachillerato y el Primer Nivel de las enseñanzas especializadas del idioma inglés, a través del Programa «That's English!»

### a. Enseñanzas orientadas a la obtención de titulaciones académicas

#### **Graduado en Educación Secundaria**

El primer objetivo de la Educación de Personas Adultas consiste en garantizar a todas las personas adultas de la Comunidad de Madrid la posibilidad de conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria, por ser éste indispensable para poder continuar con estudios superiores.

Cada año se autorizan nuevos centros y se aumentan sus dotaciones, tanto en recursos materiales como de personal, con el fin de ampliar y mejorar la atención al alumna-

do que, por sus circunstancias personales o laborales, no puede cursar estas enseñanzas en la modalidad presencial.

En el curso académico 2005-2006, la Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad de distancia, se ha impartido en 24 centros con 2.336 alumnos matriculados, lo que supone un incremento del 19% con respecto al curso anterior.

### **Bachillerato**

La demanda de estudios de Bachillerato, en esta modalidad, ha aumentado bastante con relación a cursos anteriores. Son muchos los jóvenes que cursan esta modalidad de enseñanza porque los horarios, en los que se ofrece, y la organización de los cursos y asignaturas les permite compatibilizar trabajo y estudios.

En el curso 2005-2006, 2.267 alumnos han cursado Bachillerato a distancia en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 4.197 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El número total de alumnos, matriculados en los 14 Institutos de Educación Secundaria autorizados a impartir Bachillerato a distancia, es de 6.464, lo que supone un incremento del 9,63% con relación a la matrícula del curso anterior.

### **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de Técnico o Técnico Superior, respectivamente, en las enseñanzas profesionales correspondientes, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

La posibilidad de que trabajadores en activo puedan acceder a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes, que en muchas ocasiones son imprescindibles para poder seguir desempeñando sus trabajos, es un objetivo y una prioridad de las enseñanzas dirigidas a personas adultas en la Comunidad de Madrid, y en ocasiones sólo es posible mediante la organización y desarrollo de estas enseñanzas en la modalidad no presencial.

Los Ciclos formativos que se imparten son:

- Gestión Administrativa, con un total de 339 alumnos matriculados.
- Gestión Comercial y Marketing, con 185 alumnos matriculados.
- Educación Infantil, con 589 alumnos.

Se ha incrementado la matriculación, con relación al curso pasado en un 19,16%.

Actualmente estas enseñanzas se pueden cursar en 12 centros.

### b. «That's English!»

La necesidad de fomentar el aprendizaje de las lenguas para hacer realidad y favorecer el espacio europeo del aprendizaje permanente y facilitar el uso y acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación es, hoy en día, una prioridad de las políticas educativas dirigidas a la población adulta.

En este sentido, y con el objetivo de hacer más accesibles a las personas adultas las ofertas de aprendizaje de los idiomas, se estructura el Programa «That's English!», que se desarrolla de acuerdo al convenio firmado en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y una entidad privada.

Estas enseñanzas, que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto, se organizan en 3 cursos académicos y 9 módulos, cada uno de ellos equivalente a un trimestre. Cada tres módulos se corresponden con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al superar el noveno módulo, el alumno obtendrá la certificación académica del Ciclo Elemental del primer Nivel del Idioma Inglés que ofertan las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación y Ciencia y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de la 2.<sup>a</sup> cadena.

En el curso 2005-2006, 8.163 alumnos han cursado estas enseñanzas, lo que supone un incremento del 1,12% del alumnado con respecto al curso anterior.

### c. Enseñanzas a distancia por vía telemática: «Aulas Mentor»

La demanda de una formación compatible con el cambiante ritmo sociocultural en las ciudades y la permanencia de limitaciones de ofertas educativas en las zonas rurales, van creando las condiciones para el aumento de la demanda de enseñanzas vía telemática.

La multiplicación de ofertas que se están produciendo a partir de aplicaciones en soportes multimedia y sobre todo aprovechando la red Internet: acuerdos internacionales para la formación del profesorado (TRENS), redes temáticas, Universidades Virtuales (OPEN UNIVERSITY, UOC), FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SOPORTE TELEMÁTICO (Programa MENTOR), webs para apoyo al alumnado de diferentes niveles etc.; significa que estamos asistiendo a los comienzos de la educación del futuro, especialmente de la educación a distancia.

En nuestra Comunidad existe una oferta de más de 85 cursos de formación específica no reglada, a través de Internet, puesto en marcha por la Consejería de Educación mediante un convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia. El citado Convenio marco autoriza a la Consejería de Educación a suscribir acuerdos de colabo-

ración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos.

En el curso 2005-2006, el 65% de los Centros específicos de Educación de Personas Adultas dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa ha impartido este tipo de cursos.

La oferta formativa consta de tres grandes bloques:

- Cursos de alfabetización digital, dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de iniciación a la informática y a las telecomunicaciones.
- Cursos de formación para el empleo, dirigidos a personas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño web, Programación.
- Cursos de formación para el desarrollo personal, dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas como salud, medio ambiente, educación...

La metodología es la gran estrella de este tipo de formación, pues Mentor dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su tutor de forma permanente así como con los demás participantes en el mismo curso.

El tutor va resolviendo las dudas, corrigiendo las prácticas y siguiendo de forma efectiva el proceso de aprendizaje de un grupo de alumnos a través de varias herramientas: correo electrónico, foros de discusión o listas de correo, chats, videoconferencias, etc.

El alumno puede seguir el curso desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el Centro para realizar el examen final. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 39 Centros de Educación de Personas Adultas que desarrollan estos cursos.

El número de personas que ha recibido este tipo de formación, en el curso 2005-2006, asciende a 785 personas, lo que supone un incremento sobre el curso anterior del 24,80% y, lo que es más importante, implica una positiva recuperación en la implantación de estas enseñanzas que, en los dos últimos cursos, venía sufriendo un lento y paulatino descenso.

### **Cooperación Institucional**

#### **Convenios para la atención de personas adultas con discapacidad y/o trastornos psíquicos**

Con el fin de atender a la población adulta, que presenta problemas de discapacidad física o psíquica, la Dirección General de Promoción Educativa tiene suscritos los siguientes convenios de colaboración con entidades privadas especializadas en este sector:

Se mantiene el convenio con la Fundación de Asistencia al Autista, dentro del programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta de Personas con Autismo. Sus destinatarios son personas diagnosticadas con autismo asociado a deficiencia mental que presentan carencias en sus relaciones sociales y anomalías en el procesamiento de información. En el presente curso se ha atendido a 37 alumnos/as.

Con la Fundación Tomillo y el Complejo Asistencial Benito Menni de Ciempozuelos con el objetivo de conseguir la recuperación de aprendizajes instrumentales, el desarrollo de habilidades sociales y la adquisición de hábitos de trabajo. La Fundación Tomillo tiene como fines el desarrollo de acciones compensatorias para la mejora y el acercamiento de colectivos desfavorecidos a la educación. Por su parte, el Complejo Asistencial Benito Menni presenta como objetivo prioritario la acogida y asistencia sanitaria a enfermos mentales a través de una atención integral que busca como fin último la reinserción social. En el presente curso se ha atendido a 42 alumnos/as.

Existe un convenio con la Asociación pro personas con discapacidad intelectual (AFANIAS), para continuar y ampliar la experiencia piloto realizada de forma altruista entre esta asociación y el Centro de Educación de Personas Adultas de Canillejas, para el desarrollo de un modelo de trabajo en los Centros de Educación de Personas Adultas de Canillejas, Tetuán, Pozuelo de Alarcón y Las Rosas, a través del desarrollo de currículos específicos y de las adaptaciones curriculares necesarias, que posibiliten la integración de personas con discapacidad intelectual en estos centros, tanto en grupos ordinarios como específicos, dando una respuesta ajustada a las particulares necesidades de este colectivo. En el curso 2005-2006 han asistido a estas actividades un total de 250 alumnos/as.

### **Programas subvencionados por la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) con Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de Educación Básica de Personas Adultas**

La concesión de ayudas es mediante concurrencia competitiva, así como la valoración de los proyectos presentados que se tendrán que adecuar a las actividades que se establecieron en la *Orden 3135/2005, de 10 de junio, del Consejero de Educación, por las que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sociales sin fines de lucro para la realización de actividades de Alfabetización y Educación Básica para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid (BOCM del 21)*, y que anualmente se publica.

En el curso 2005-2006 el número de alumnos que han participado es de 8.785 y las entidades subvencionadas fueron 75 que, por su oferta formativa, se podrían clasificar en cuatro grupos:

- 1.º Formación Básica, Español (48 asociaciones), de las cuales 21 imparten Formación Básica y las 27 restantes Formación Básica y Español.
- 2.º Habilidades Sociales (personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, 15 asociaciones).
- 3.º Formación Básica y Enseñanzas Abiertas (7 asociaciones).
- 4.º Formación Básica, Español y Enseñanzas Abiertas (5 asociaciones).

Por otro lado, cabe destacar que la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales en materia de Educación de Personas Adultas, se materializa en la suscripción de Convenios de Colaboración a través de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan dichos convenios. Los datos relativos a esta colaboración serán detallados con mayor extensión en el apartado C.3.9.

#### **C.1.9. Proceso de escolarización**

En consonancia con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y en virtud del Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria que incluye la competencia para regular la admisión de alumnos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Esta Orden reguladora del proceso de admisión en las etapas mencionadas partía con tres objetivos fundamentales:

- a) La simplificación y agilización del procedimiento de admisión.
- b) Facilitar el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias.
- c) Dar adecuada regulación a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas facilitando la distribución equilibrada de dicho alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

#### **Voto particular nº 28 y 29**

Para el adecuado cumplimiento de estos objetivos, y en virtud de lo señalado el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área

Territorial las llamadas Comisiones de Escolarización así como las Comisiones de Escolarización específicas para la escolarización de alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial. También se constituyen otras específicas para la admisión en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Estas Comisiones de Escolarización se encargaron de la asignación de puesto escolar en el período ordinario de admisión cuando la solicitud no había sido atendida en el centro solicitado en primer lugar, así como de la escolarización en el período extraordinario.

**Voto particular nº 30**

Los criterios de admisión y de baremación fueron los siguientes:

<i>Criterios prioritarios:</i>	Puntos
I. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado.	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas.	0
II. Existencia de hermanos matriculados en el centro:	
a) Primer hermano matriculado en el centro.	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados en el centro.	3
III. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial.	2,5
b) Familia numerosa general.	1,5
IV. Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
a) Renta anual per cápita igual o inferior al salario mínimo interprofesional.	2
b) Renta anual per cápita comprendida entre el 100% y el 200% del salario mínimo interprofesional.	1
c) Rentas per cápita superiores al 200% del salario mínimo interprofesional.	0
V. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal.	1,5
VI. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.	1

*Criterio complementario:*

VII. Otra circunstancia apreciada por el Consejo Escolar o Titular del centro conforme a criterios públicos y objetivos.

1

**Voto particular nº 31**

*Criterios de desempate:*

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando los criterios que se exponen a continuación en el orden expresado:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo.
- c) Situación de discapacidad citada en el apartado V del presente baremo.
- d) Situación de familia numerosa citada en el apartado III del presente baremo.
- e) Menor renta anual per cápita de la unidad familiar.
- f) Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada en primera instancia por el Consejo Escolar del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la baremación de su documentación como se señala en el artículo 22 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y centros específicos de Educación Especial fue regulada por lo señalado en el artículo 23 de la citada Orden. En el caso del alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad psíquica, motórica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o de la conducta en centros ordinarios se estuvo a lo dispuesto en el artículo 24. Por su parte, el artículo 25 estableció el régimen aplicable a la escolarización de alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales y culturales desfavorecidas en centros ordinarios.

Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones tomados en el proceso de escolarización tanto en su período ordinario como extraordinario.

Lo señalado hasta el momento se completó con lo dispuesto en:

1. Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la actualización y revisión de las Zonas de Escolarización, de Influencia y Limítrofes y las Adscripciones

para el curso 2005-2006 de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria, de 25 de noviembre de 2004.

2. Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la reserva de plaza para el curso escolar 2005-2006 en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, de 9 de febrero de 2005.

Asimismo, en otros niveles o etapas educativas fuera del ámbito de aplicación de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, el proceso de admisión fue regulado por la siguiente normativa:

1. Orden 2058/2005, de 12 de abril, de la Consejería de Educación, que regula el proceso de admisión de alumnos en Casa de Niños para el curso 2005-2006.
2. Orden 2057/2005, de 12 de abril, de la Consejería de Educación, que regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2005-2006.
3. Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, desarrollada para el curso 2005-2006 por la Instrucción de 13 de julio de 2005.
4. Orden 1207/2000, de 19 de abril, que regula los programas de Garantía Social.
5. Instrucción de 18 de mayo de 2005, de la Viceconsejería de Educación por la que se modifica la instrucción de 30 de agosto de 2004, sobre admisión y matrícula de extranjeros en centros docentes no universitarios, públicos y privados, que imparten enseñanzas escolares no obligatorias del sistema educativo español.

## **C.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### ***C.2.1. La Educación Especial***

Los centros de Educación Especial son centros educativos en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad. En estos centros concurre un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables al sistema educativo ordinario.

Los niveles de Enseñanza que se imparten en los centros de Educación Especial son la Enseñanza Básica Obligatoria y la Transición a la Vida Adulta.

- **La Enseñanza Básica Obligatoria** comprende diez cursos organizados en ciclos que constituyen las unidades de organización y planificación de la enseñanza. El carácter diferencial de estos ciclos se determina por la edad del alumnado, 6 a 12 años y de 12 a 16. En este último tramo se pone el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

En los centros de Educación Especial el referente es el desarrollo de las capacidades que se plantean en los objetivos de Educación Primaria en todas las áreas, pudiendo dar cabida a los de otras etapas según necesidades del alumnado.

- **Los Programas de Transición a la Vida Adulta** se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que puede ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.

Estos programas se estructuran en ámbitos de experiencia que son:

- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Orientación y formación laboral.

Están destinados a alumnos que tengan cumplidos 16 años de edad y hayan cursado la Enseñanza Básica Obligatoria en un centro de Educación Especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.

#### **C.2.1.1. Aspectos normativos**

Resolución de 28 de julio de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Primaria, Secundaria y Especial.

Orden ECI/1457/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso académico 2005-2006.

Orden ECI/1707/2005, de 24 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/1457/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso académico 2005-2006.

Orden ECI/4294/2005, de 26 de diciembre, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2005-2006.

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

Instrucciones de 21 de enero de 2005 de la Viceconsejería de Educación por la que se regula, con carácter excepcional, la ampliación del límite de escolarización del alumnado que cursa programas de formación para la transición a la vida adulta en los centros específicos de Educación Especial.

### **C.2.1.2. Aspectos organizativos**

#### *C.2.1.2.1. Creación de centros docentes*

En el curso 2005-2006 se procedió a la creación de un nuevo centro de Educación Especial en el municipio de Las Rozas.

#### *C.2.1.2.2. Coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo*

Desde el curso 2005-2006 se han establecido por parte de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación y la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Consumo, cauces institucionales de coordinación entre los responsables de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil. A tal efecto se constituyó un grupo técnico de trabajo compuesto por técnicos y responsables de ambas instituciones.

Entre los objetivos más importantes de esta coordinación cabe destacar los siguientes:

- a) Facilitar la derivación por parte de los responsables de la Orientación Educativa a los Centros de Salud Mental de los alumnos susceptibles de necesitar valoración y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.
- b) Intercambiar información directamente entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil, tanto a los efectos de la exposición de los casos que se derivan a tratamiento, como del oportuno seguimiento de los mismos en aquellos aspectos que resulte necesario y conveniente facilitar orientaciones o bien mantener intervenciones coordinadas.

Todo ello, sin perjuicio de mantener los encuadres y los marcos —en cuanto a confidencialidad de datos— propios de cada institución. A tal efecto se sometieron los protocolos de actuación conjuntos a la oportuna revisión de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

#### *C.2.1.2.3. Escolarización Preferente para alumnado con discapacidad auditiva. Colegio El Sol Bilingüe Sordos/Oyentes*

Con fecha 5 de julio de 2001 se publicó en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el Decreto 96/201, de 28 de junio, por el que, entre otras actuaciones, se creó el colegio público de Educación Infantil y Primaria n.º 261 de Madrid-Capital por integración-fusión del colegio público de Educación Infantil y Primaria Ana María Matute, código 28049353, y del colegio público de Educación Especial de Sordos, código 28005532.

Posteriormente, la Orden 3061/202, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, recogía la nueva denominación del Colegio n.º 261 que a partir de ese momento pasó a denominarse El Sol.

El colegio público de Educación Infantil y Primaria El Sol fue creado por la Consejería de Educación con el fin de llevar a cabo un proyecto educativo bilingüe de lengua de signos española y lengua castellana. Esta iniciativa forma parte de un proyecto más amplio: vertebrar una oferta educativa lo más normalizada e integradora posible para el alumnado entre 0 y 16 años con discapacidad auditiva escolarizado en centros públicos. En este sentido, el trabajo a desarrollar por el CEIP El Sol debía estar coordinado con otras etapas educativas previas y posteriores a las impartidas en el centro. Así, la coordinación con la Escuela Infantil pública Piruetas y con el Instituto de Educación Secundaria que la Consejería de Educación determinase para continuar la experiencia, constituían elementos básicos para garantizar el adecuado desarrollo de la experiencia en Educación Secundaria, en directa colaboración con el Equipo Específico de Deficiencia Auditiva. El proyecto incluye la escolarización ordinaria del alumnado oyente, así como la escolarización combinada del alumnado con discapacidad auditiva y de escolarización específica. Estas características hacen del colegio público El Sol un centro singular, requiriendo un ajuste en su estructura y desarrollo organizativo.

Dentro del proyecto educativo del CP El Sol se considera como uno de los objetivos del centro que la comunidad educativa en su conjunto conozca la lengua de signos española.

Dentro de proyecto curricular del CP El Sol se prestará una especial atención a todo lo relacionado con la atención a la diversidad, permitiendo que el alumnado oyente y el alumnado sordo puedan seguir con normalidad el desarrollo de las clases en el aula ordinaria. Para ello, en las aulas en las que se integre alumnado con deficiencia auditiva que

tenga como lengua vehicular la lengua de signos española, se contará con la presencia de un cotutor con conocimiento de lengua de signos española, de manera que todos los alumnos tengan el mismo acceso a la información.

Llamamos la atención sobre la necesidad de garantizar la continuidad del proyecto del CEIP El Sol con la plasmación del mismo en un instituto público de educación secundaria cercano al mismo y que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios.

#### C.2.1.2.4. Centros de escolarización preferente para alumnado

##### *con trastornos generalizados del desarrollo en la Comunidad de Madrid*

La Resolución de 7 de abril de 2005 (BOCM, 4 de mayo), de la Dirección General de Centros Docentes establece determinados centros de Atención Preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

Estos centros cuentan con recursos específicos tanto de profesionales como materiales para el apoyo intensivo de hasta cinco alumnos con TGD escolarizados en los distintos niveles educativos del centro.

Esta iniciativa viene desarrollándose desde el curso 2002-2003. La tabla C.17 muestra la distribución de esta clase de centros por DAT y las tablas C. 18 y C. 19 resumen su evolución en los últimos cuatro cursos, así como la distribución por tipo de centro.

**Tabla C.17. Centros de Atención Preferente. DAT Madrid-Capital**

Tipo	Nombre	Año	Distrito
EI	Títeres	2003-04	Carabanchel
CEIP	La Latina	2003-04	Latina
CC	Trabenco	2004-05	Puente de Vallecas
CC	Cultural Palomeras	2004-05	Puente de Vallecas
CEIP	Amadeo Vives	2005-06	Latina
CEIP	Ntra. Sra. de la Concepción	2005-06	Ciudad Lineal

#### DAT Madrid-Norte

Tipo	Nombre	Año	Localidad
CEIP	Emilio Casado	2003-04	Alcobendas
CEIP	Antonio Machado	2003-04	Colmenar
CEIP	San Sebastián	2004-05	San Sebastián de los Reyes
CEIP	Vicente Aleixandre	2005-06	Miraflores de la Sierra
CEIP	Infantas Elena y Cristina	2005-06	San Sebastián de los Reyes

### DAT Madrid-Sur

Tipo	Nombre	Año	Localidad
EI	Lope de Vega	2002-03	Leganés
CEIP	Ntra. Sra. de la Poveda	2002-03	Villa del Prado
CEIP	Ortiz Echagüe	2002-03	Getafe
CEIP	Mariana Pineda	2002-03	Getafe
CEIP	Europa	2002-03	Pinto
CEIP	Trabenco	2002-03	Leganés
CEIP	Manuel de Falla	2002-03	Fuenlabrada
CEIP	Jorge Guillén	2002-03	Móstoles
CEIP	Antonio Machado	2002-03	Parla
EI	Pinguinos	2003-04	Alcorcón
EI	Colores	2003-04	Móstoles
CEIP	Tierno Galván	2003-04	Móstoles
IES	Silverio Lanza	2004-05	Getafe
CEIP	Loranca	2005-06	Fuenlabrada
CEIP	José Jalón	2005-06	Navalcarnero
CEIP	Pedro A. López de Lerena	2005-06	Valdemoro
IES	José de Churriguera	2005-06	Leganés

### DAT Madrid-Este

Tipo	Nombre	Año	Localidad
CEIP	Agapito Marazuela	2002-03	Coslada
CEIP	Emperador Fernando	2003-04	Alcalá de Henares
CEIP	Las Cigüeñas	2003-04	Rivas-Vaciamadrid
CEIP	Ntra. Sra. de las Victorias	2003-04	Villarejo de Salvanés
CEIP	Antonio de Nebrija	2005-06	Alcalá de Henares
CEIP	Vicente Aleixandre	2005-06	Torrejón de Ardoz

### DAT Madrid-Oeste

Tipo	Nombre	Año	Localidad
CEIP	Guadarrama-Carlos Ruiz	2003-04	Guadarrama

**Tabla C.18.**

Año	N.º de centros
2002-03	10
2003-04	11
2004-05	4
2005-06	10
<b>Total</b>	<b>35</b>

**Tabla C.19.**

Tipo	N.º de centros
EI	4
CEIP	27
IES	2
CC	2

## **C.2.2. La atención a la diversidad del alumnado y la compensación educativa**

### **C.2.2.1. Aspectos generales**

#### *C.2.2.1.1. Introducción*

En los últimos años la sociedad está experimentando un proceso de transformación imparable que ha originado una nueva sociedad con una gran diversidad cultural; en ella conviven personas con ideas, religiones y culturas diferentes, personas de diversos grupos étnicos y de muy variada procedencia social. Este hecho implica una ampliación de los espacios de convivencia y el paso de una sociedad culturalmente homogénea a una sociedad con una gran diversidad cultural.

Esta situación social queda reflejada en la realidad escolar, por lo que la educación debe tener un carácter integrador, que asuma y atienda a la diversidad y a las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias. Por lo tanto, el sistema educativo tiene la obligación de buscar una respuesta a la diversidad que respete las diferencias de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

En consecuencia, la escuela debe ser capaz de dar respuesta a esta diversidad mediante distintas actuaciones pedagógicas que se recogerán en el Proyecto Educativo de Centro, en el Proyecto Curricular de Etapa y en las Programaciones Didácticas, y se concretarán a través de diferentes tipos de medidas.

Una buena parte de estas medidas son responsabilidad, en el ámbito de gestión de sus competencias, de la Dirección General de Promoción Educativa y afectan a la atención a la diversidad y, por extensión, a la educación compensatoria.

#### Votos particulares n.ºs 33 y 34

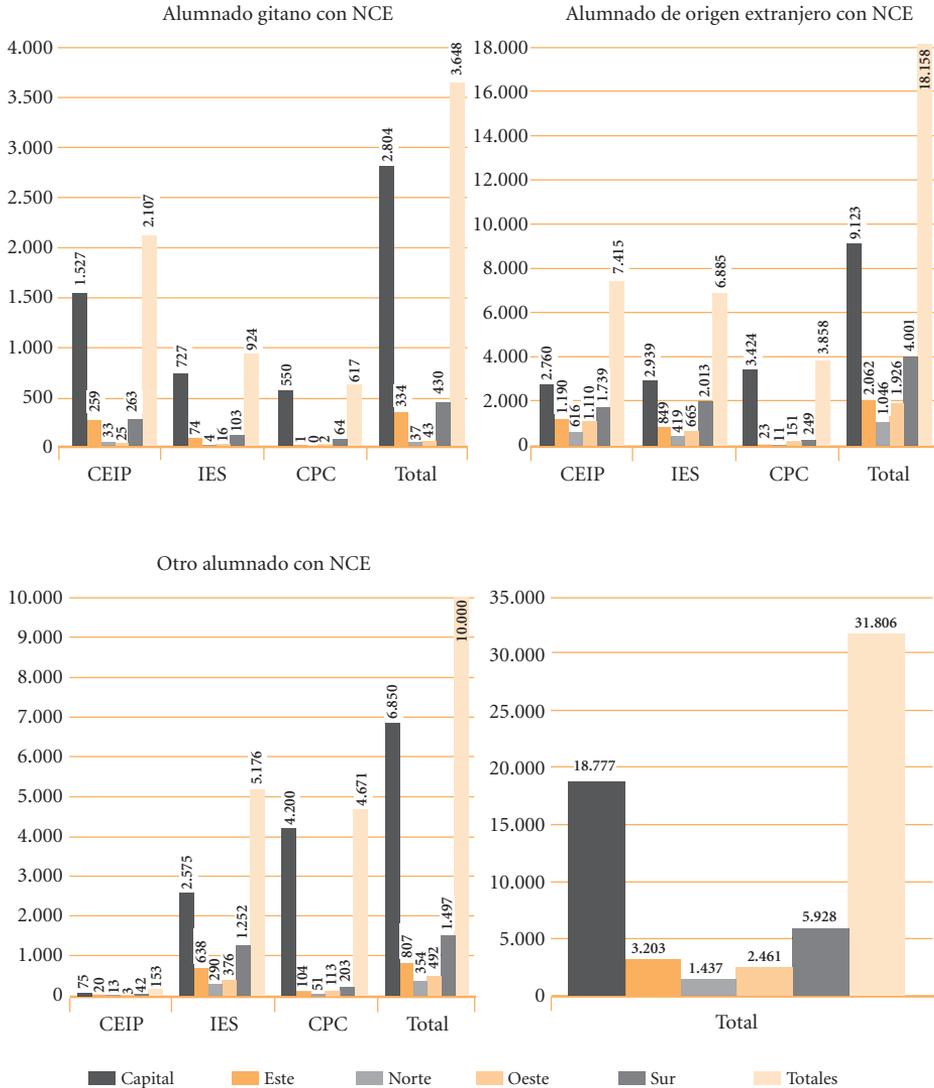
El Consejo Escolar insta al Ministerio de Asuntos Exteriores a garantizar lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros extranjeros en España, cuyo artículo 2 establece el principio de reciprocidad como régimen de centros extranjeros en España.

#### Voto particular nº 35

C.2.2.1.2. Datos generales

a) Alumnado

**Gráfico C.2. Alumnado con necesidades de compensación educativa por tipo de centro y DAT (Curso 2005-2006).**



## a.2.) Alumnado con altas capacidades

**Tabla C.19. Solicitudes de flexibilización por Direcciones de Área Territorial**

Dirección del Área Territorial	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Madrid-Capital	4	9	1		14
Madrid-Norte	1	5	1	1	7
Madrid-Sur	2	3	2		7
Madrid-Este	1	3			4
Madrid-Oeste					0
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

**Tabla C.20. Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las solicitudes de flexibilización**

Dirección del Área Territorial	N.º de solicitudes	Favorables
Madrid-Capital	14	11
Madrid-Norte	7	7
Madrid-Sur	7	7
Madrid-Este	4	4
Madrid-Oeste	0	0
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>29</b>

## b) Profesorado

**Tabla C.21. Profesorado de Compensación Educativa**

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	PTFP de Servicios a la Comunidad	PTFP	Total
En centros educativos	806	56,5	165,5	0	1.028
ACEs	62	4	0	48	114
SAI	14	4	0	0	18
AH	24	4	0	0	28
SAED	30	45	0	0	75
CETs	9	8	0	0	17
Aulas de enlace (centros públicos)	154	64	0	0	218
<b>Total</b>	<b>1.099</b>	<b>185,5</b>	<b>165,5</b>	<b>48</b>	<b>1.498</b>

**C.2.2.1.3. Actuaciones para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa**

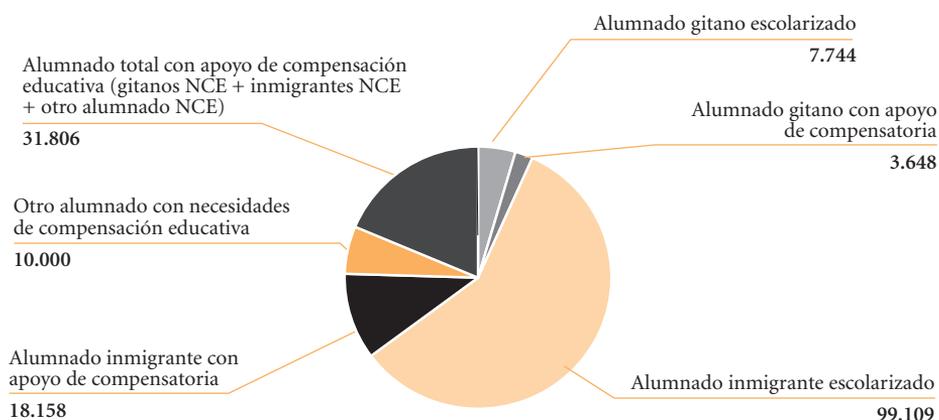
La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Podemos diferenciar las siguientes actuaciones y medidas de atención educativa en el marco de la Educación Compensatoria:

**a. Actuaciones de compensación educativa en centros docentes**

De acuerdo con la normativa vigente, se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde estar escolarizado por edad, siempre que sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado de origen extranjero o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

Dentro del alumnado con necesidades de compensación educativa (NCE), por sus especiales características, contemplamos tres grandes bloques: el alumnado de etnia gitana, el alumnado de origen extranjero y otro alumnado.

**Gráfico C.3. Datos estadísticos. 2004-2005**



En aquellos centros públicos donde el número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa sea suficiente, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las siguientes modalidades establecidas:

- A) **Apoyo en Grupos Ordinarios**, donde el apoyo se realiza fundamentalmente dentro del grupo de clase para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- B) **Grupo de Apoyo** que durante una parte del horario se realiza fuera del aula de referencia para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- C) **Grupos Específicos de Compensación Educativa** que se organizan de forma excepcional, para alumnado menor de 16 años de edad, que presentan graves dificultades de adaptación en el aula, muy desmotivados hacia el entorno escolar y están en alto riesgo de abandono del Sistema Educativo.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje se realizan a través de adaptaciones curriculares de grupo y, si llegan a ser significativas, tendrán por objetivo su incorporación a un programa de Diversificación Curricular o a programas de Garantía Social.

#### b. Aulas de Compensación Educativa (ACEs)

Modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en el ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o que habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular hagan muy difícil su promoción en la etapa.

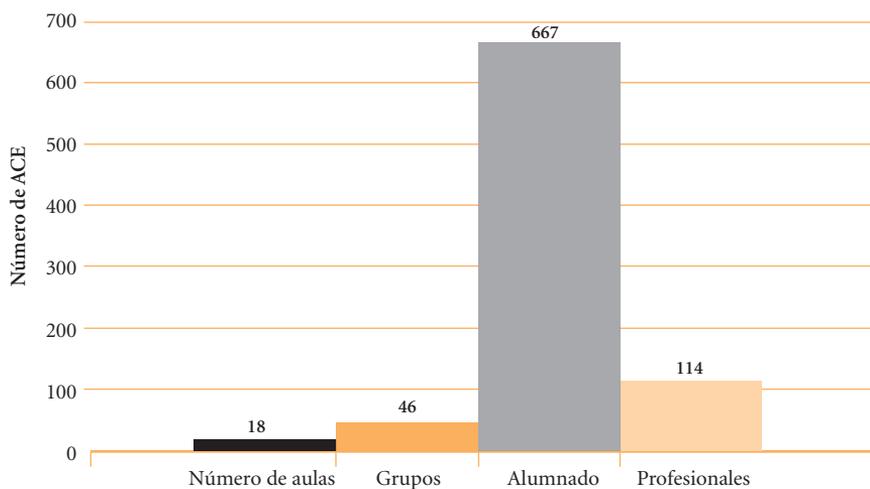
El currículo se organiza en torno a tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático.

El ámbito Práctico se organiza en torno a un Taller, como vehículo de motivación que, mediante un enfoque interdisciplinar y una metodología activa, retoma objetivos de la ESO. Si bien se dotan de talleres, el aprendizaje está más cercano a la Tecnología o Formación Profesional de Base que a la Formación Profesional Específica, toda vez que se realizan proyectos dirigidos y porque el objetivo final de las ACEs no es el aprendizaje de una profesión, sino la motivación, elevación de la autoestima, aprendizaje de habilidades sociales y, en general, aquellos aprendizajes que les permitan acceder a un programa de Diversificación Curricular o a un programa de Garantía Social.

Con carácter general la permanencia es de un curso.

Durante el curso 2005-2006 se amplió la oferta de plazas en las Aulas de Compensación Educativa (ACEs) aumentando el número de grupos y, en consecuencia, el número de profesionales que en ellas trabajan.

**Gráfico C.4. Aulas de Compensación Educativa (ACEs). Curso 2005-2006. Totales**



**Tabla C.22. Aulas de Compensación Educativa. Curso 2005-2006**

Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital

ACE	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Aluche	Electricidad Peluquería	2	30
El Madroñal	Cocina Diseño-Moda Electricidad Peluquería	4	60
N. Palomeras	Diseño-Moda Electricidad	2	30
Orcasitas	M. Edificios Peluquería	2	30
San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas	3	45
San Mateo	Equipos electrónicos e informáticos Electricidad	2	30
Tetuan	Carpintería Marroquinería Peluquería	3	45
Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería	2	30
Vista Alegre	Cocina Jardinería M. Edificios Automoción Peluquería	5	75

**Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte**

ACE	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
San Sebastián de los Reyes	Carpintería Peluquería	2	30

**Dirección del Área Territorial de Madrid-Este**

ACE	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Arganda del Rey	Automoción	1	15
Coslada	Electricidad Peluquería	2	30

**Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste**

ACE	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Collado-Villalba	Cocina Electricidad	2	30

**Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur**

ACE	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Fuenlabrada	Automoción Peluquería	2	30
Getafe	Jardinería Peluquería Electricidad	3	45
Leganés	Diseño-Moda Electricidad Jardinería	3	45
Móstoles	Cocina Electricidad	2	30
Parla	Automoción Electricidad Peluquería	3	45

**C. Actuaciones de compensación externa**

Las actuaciones de Compensación Externa se orientan prioritariamente a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa. Se desarrollan en colaboración con Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y con entidades sociales del entorno mediante:

### Actuaciones Complementarias de Compensación Externa (subvenciones a ONGs)

Subvenciones a Entidades Privadas sin Fines de Lucro para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa destinadas a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden del Consejero de Educación y se publican en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

En el curso 2005-2006 se llevaron a cabo 99 proyectos de Compensación Externa subvencionados en la convocatoria del curso 2004-2005.

**Tabla C.23 Actuaciones Complementarias de Compensación Educativa**

	2005-2006
Proyectos	99
<b>Importe total (en euros)</b>	<b>510.000</b>

### Programas de Compensación Externa desarrollados por Centros Públicos (Actuaciones de Compensación Externa en Centros)

Dotación económica que se concede a Centros Públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar con actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social del alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social.

A lo largo del año 2005 se ha concedido dotación económica a 123 proyectos, en la convocatoria del curso 2004-2005, y a 127 proyectos, en la convocatoria del curso 2005-2006.

**Tabla C.24 Actuaciones de Compensación Externa**

	2005-2006
Proyectos	123
<b>Importe total (en euros)</b>	<b>768.885,20</b>

### Aulas abiertas de Biblioteca, Música y Danza, Teatro, Informática y Deporte

Son aulas en centros públicos de la Comunidad de Madrid que pretenden dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Se dirigen al alumnado del propio centro y a otras personas del barrio, pudiendo participar desde los 9 años y sin límite de edad y funcionando fuera del horario lectivo. Durante el año 2006 se ha procedido a la apertura de cuatro aulas abiertas.

Tabla C.25

Aulas abiertas	2005-2006
Biblioteca	30
Deporte	14
Teatro	6
Música y Danza	13
Informática	5
<b>Total</b>	<b>68</b>

#### d. Otras actuaciones de compensación externa

##### Centros de Día

El objetivo de los Centros de Día es atender a la infancia y a la juventud de colectivos desfavorecidos para mejorar su situación personal, así como su integración escolar, social y familiar. Están dirigidos a una población infanto-juvenil (6-16 años) con el fin de atender, prevenir e intervenir en las áreas escolar, familiar y personal, a través de un equipo multidisciplinar: maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos.

Estos centros funcionan todo el año y se dirigen a niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años que acceden a ellos mediante la derivación por parte de su profesor/a-tutor/a. Funcionan fuera del horario escolar.

Durante el curso escolar 2005-2006 han actuado cinco Centros de Día-Escuelas de Verano (en los distritos de Usera, Carabanchel, Vallecas, San Blas y Centro), que funcionan mediante un convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación Tomillo. También funcionan dos Centros de Día en convenio con la Asociación Semilla en los Distritos de Villaverde y Hortaleza.

##### Convenio FAPA-Giner de los Ríos, «Todos somos escuela». (Cuatro programas)

Convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de la Comunidad de Madrid Francisco Giner de los Ríos.

Pretende fomentar la participación de los padres y madres en centros con dificultades especiales e incluye cuatro programas:

- «Todos somos escuela». Tiene por objetivo el fomento de las actuaciones de formación para padres y la mejora de la participación y el acercamiento de las familias a los centros.
- «Aprendiendo a cuidarnos». Se dirige a la formación y promoción de la educación para la salud.

- «Queremos jugar». Oferta de actividades extraescolares como alternativa de ocio saludable para los niños y niñas del centro y del entorno.
- «Conocernos para aceptarnos». Promueve actividades formativas y de convivencia que mejoren el entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes culturas.

Tanto en el ejercicio 2005 como en el relativo al 2006 el presupuesto asignado a este Convenio ha sido de 97.498 euros. En el curso escolar 2005-2006 han participado un total de 27 centros.

#### «Los primeros del cole» (FAMPA)

La Consejería de Educación, mediante convenio con la FAMPA Francisco Giner de los Ríos, viene desarrollando la actividad «Los primeros del cole» dentro del programa: «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos», intentando hacer compatibles los horarios laborales y escolares, lo que supone un problema difícil de solventar para las familias con hijos en edad escolar.

Durante el curso 2005-2006 formaron parte del programa 113 colegios con 4.302 usuarios.

#### Voto particular nº 36

#### **Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Programa PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo)**

El Programa PROA está destinado, en su modalidad de «Acompañamiento escolar», a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades de aprendizaje en el Tercer Ciclo de Educación Primaria. Cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y Ciencia, está dirigido a aquellos alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria que, presentando dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas—, no pudieran recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar. Con carácter general, cada centro puede organizar un grupo para alumnos de 5.º y otro grupo para alumnos de 6.º de Educación Primaria.

Los objetivos que se persiguen son:

- Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar de los alumnos participantes.
- Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
- Facilitar la integración en el colegio.

En relación con la organización de los alumnos, éstos deben acudir al centro cuatro horas semanales en horario de tarde, una vez finalizada la actividad lectiva. Dichas horas

se distribuyen en, al menos, dos tardes a la semana durante dos horas, y se ocupan con actividades de apoyo a cargo de los monitores.

Los monitores que realizan esta actividad pertenecen a una empresa de servicios o fundación seleccionada y contratada a tal fin por el propio centro con cargo a un crédito específico. La función de los monitores acompañantes consiste en complementar el trabajo de los profesores y tutores ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el colegio. En particular a:

- Ponerse al día en la marcha de las clases.
- Mejorar los aprendizajes básicos, especialmente en las Áreas de Lengua y Matemáticas.
- Planificar y ordenar el trabajo escolar.
- Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces.
- Animar y estimular el hábito lector.
- Acceder y mejorar la resolución de los conflictos con otros alumnos o con profesores.

El número de centros participantes en este Programa y modalidad, en el curso 2005-2006, ha sido de 23, el número de tutores implicados 46 y el número de monitores contratados 46; todo ello para atender a 20 alumnos por centro, seleccionados por los profesores, y un total de 460 alumnos.

Además, y dentro de la modalidad que el Plan PROA contempla para los centros de Educación Secundaria, han participado en el mismo un total de 21 Institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid, de los cuales 10 son Centros Públicos Prioritarios, ya que este Programa se ha integrado en el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios.

En cuanto a los efectos producidos en los alumnos participantes, los datos obtenidos de los correspondientes cuestionarios de evaluación son los siguientes:

El 79% de los alumnos dice haber obtenido mejores notas, el 85% valora que su comportamiento en clase ha mejorado, el 93% dice organizar mejor sus tareas y el 84% se manifiesta más optimista sobre sus estudios.

El 51% de los profesores ha apreciado mejoría en los hábitos y técnicas de estudio de sus alumnos, el 49% en habilidades y actitudes hacia la lectura y el 78% valora que el Programa ha supuesto una ventaja para su trabajo con los alumnos.

El 76% de los alumnos valora que está teniendo menos problemas con los compañeros y el 88% ha mejorado las relaciones con los profesores.

El 60% de los profesores valora que los alumnos han mejorado su integración en el centro.

#### Voto particular nº 37

e. **La atención educativa al alumnado enfermo y convaleciente y con trastornos de salud mental**

El alumnado que por razones de salud permanece temporalmente hospitalizado o en convalecencia domiciliaria se encuentra en situación de desventaja en el sistema educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro escolar y de las posibles alteraciones emocionales que en ocasiones aparecen. Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita que se le proporcione una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiesta, que le garantice la continuidad del proceso educativo.

Tres son las acciones que dan respuesta educativa al alumnado enfermo o convaleciente:

- Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias, AAHH).
- Unidades Escolares en Centros Educativo-Terapéuticos (CETs).
- Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

**Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias)**

Las Aulas Hospitalarias son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización. Tienen como objetivo proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, y evitar el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.

**Tabla C.26**

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias	2005-2006
N.º de atenciones	7.787
N.º de alumnos	5.817
N.º de profesores	28

**Centros Educativo-Terapéuticos (CET)**

El objetivo de los Centros Educativo-Terapéuticos es la atención integral del alumnado que manifiesta trastornos de salud mental valorando la importancia que tiene el contexto escolar como factor de normalización en los niños/as y adolescentes. Este programa se inició en febrero de 2002.

En el curso 2005-2006 se puso en funcionamiento un nuevo Centro Educativo-Terapéutico.

**Tabla C.27**

CET	2005-2006
N.º de centros	4
N.º de plazas	115
N.º de alumnos/as	201
N.º de profesores/as	17

**Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED)**

Tiene por objeto la atención educativa del alumnado convaleciente en el domicilio familiar que, por razones de salud, no puede asistir a su centro escolar. Este alumnado es atendido por profesorado de la Consejería de Educación.

**Tabla C.28**

SAED	2005-2006
Alumnado atendido	309
Cupos de profesorado del SAED	75

*C.2.2.1.4. Otras actuaciones*

*a. La atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual*

Los alumnos y alumnas con superdotación intelectual, por sus necesidades educativas específicas, requieren una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, y de su personalidad.

**— Criterios generales para la atención educativa**

La atención educativa al citado alumnado se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Se escolarizan en centros ordinarios.
- Las decisiones que tome el centro respecto a la atención educativa de este alumnado deben formar parte de las medidas de atención a la diversidad que se establezcan en los proyectos curriculares y en las programaciones de aula.
- La evaluación psicopedagógica de este alumnado es competencia de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para el alumnado escolarizado en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y de los Departamentos de Orientación, para el alumnado escolarizado en la Educación Secundaria.

— **Medidas educativas en el marco de la educación reglada**

- **Medidas ordinarias:** son previas y deben adoptarse dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- **Medida excepcional:** la flexibilización del período de escolarización obligatoria. Esta medida consiste en la anticipación del inicio de la escolaridad obligatoria o, en su caso, en la reducción de la duración de un ciclo educativo.

En la Comunidad de Madrid, en el curso 2005-2006, se ha solicitado esta medida excepcional para 32 alumnos, con la distribución siguiente por Direcciones de Área Territorial:

**Tabla C.29. Solicitudes de flexibilización por Direcciones de Área Territorial**

Dirección de Área Territorial	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Madrid-Capital	4	9	1		14
Madrid-Norte	1	5		1	7
Madrid-Sur	2	3	2		7
Madrid-Este	1	3			4
Madrid-Oeste					0
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

**Tabla C.30. Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las Solicitudes de Flexibilización**

Dirección de Área Territorial	N.º de solicitudes	Favorables
Madrid-Capital	14	11
Madrid-Norte	7	7
Madrid-Sur	7	7
Madrid-Este	4	4
Madrid-Oeste	0	0
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>29</b>

— **Medidas complementarias a la educación reglada: programa de Enriquecimiento Extracurricular**

La Consejería de Educación es consciente de que, además de las medidas planificadas en el marco de la educación reglada, mencionadas anteriormente, muchos de estos alumnos requieren de otras medidas complementarias. Por ello, en la Comunidad de Madrid se oferta, desde el curso escolar 1999-2000, un programa de Enriquecimiento Extracurricular que se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación CEIM.

Dicho programa es una actividad educativa, voluntaria y gratuita que proporciona oportunidades de aprendizaje al citado alumnado, fuera del horario escolar, a través de contenidos diversos de estudio e investigación, que no sustituye en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementa y enriquece. Asimismo oferta múltiples y variadas alternativas metodológicas.

El número de alumnos que, durante el curso 2005-2006, han participado en el programa es el siguiente:

**Tabla C.31**

N.º de alumnos que han participado			
Curso 2005-2006	Educación Primaria	Educación Secundaria	
		ESO	Bachillerato
	351	210	26
<b>Total</b>		<b>587</b>	

**b. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad**

**— Solicitudes de Prórroga de Escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias a la Educación Básica en Centros de Educación Especial.**

**Tabla C.32**

Curso escolar	N.º de solicitudes
2005-2006	144

**— Solicitudes de Prórroga de Escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas de Régimen General en Modalidad Integración.**

**Tabla C.33**

Curso escolar	N.º de solicitudes		
	E. Infantil	E. Primaria	ESO
2005-2006	2	5	—

**Voto particular nº 38**

### *C.2.2.1.5. Programas de Educación Intercultural de la Escuela Concertada*

#### *Programa «A todo color»*

En el año 2005 se ha llevado a cabo el programa «A todo color» que pasa a denominarse «Programa para la educación y la solidaridad en los colegios de Madrid». Este programa empezó a desarrollarse en octubre de 2004 y finalizó en julio de 2005. Han participado 445 centros escolares de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y otras asociaciones relacionadas con actividades docentes. De los centros participantes, 236 han sido centros públicos, 189 fueron concertados y los 20 restantes corresponden a centros privados y asociaciones.

#### **Principales actuaciones del programa «A todo color»**

##### **Materiales pedagógicos**

Los materiales del programa «A todo color» se envían a todos los Centros Educativos que los solicitan a través de las fichas que periódicamente se remiten mediante circulares y comunicaciones a los centros.

- Educación Infantil: se han seguido distribuyendo las guías del tutor, las fichas y los carteles correspondientes que fueron editados el curso pasado.
- Guías de Educación Primaria: durante el primer y segundo trimestre se ha enviado a los centros el material editado en cursos anteriores, que constaba de guías didácticas para el tutor y pósteres para los alumnos.
- Cuentos de Otros Pueblos: el material está formado por la guía del tutor con actividades para desarrollar en clase, las fichas de trabajo de los alumnos y el CD (o casete) con las canciones que corresponden a cada uno de los cuentos.
- Cuentacuentos Interculturales en los Centros Escolares para alumnos de Primaria.
- Cuentos de Preescolar e Infantil: «Un mudo de cuentos: ¿Me lo cuentas otra vez?». Un grupo de profesores ha trabajado la elaboración de una serie de cuentos destinados a la edad de Preescolar e Infantil (0-6 años). En estos cuentos se ha trabajado el valor de la diversidad a través de distintos personajes. Los cuentos han sido de elaboración propia, así como la ilustración de los mismos.
- Guías del Tutor y fichas de alumnos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria. Editado en años anteriores, se han seguido enviando a los centros Educativos a lo largo del año 2005.
- Guías del Tutor y fichas de alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria.

- Material para alumnos mayores de 16 años. Se editó el curso 2000-2001 con el objetivo de que llegara a alumnos que están cursando Bachillerato, Formación Profesional o Garantía Social.
- Publicación de la selección de premios del III Concurso de Experiencias en Educación Intercultural. El objetivo de esta publicación es dar a conocer a todos los profesores de Madrid las actividades interculturales que se están llevando en diferentes centros por iniciativa de sus docentes. En la misma publicación se recogieron también las ponencias de la V Jornada de Educación Intercultural, que, bajo el título de «Extranjeros chinos en Madrid: todo un reto intercultural», se realizó en el curso pasado.
- La música y la inmigración en nuestra sociedad: una propuesta didáctica para alumnos de Secundaria. Es una publicación que recoge canciones de diferentes grupos musicales que abordan el fenómeno migratorio. Es un material para el profesorado que puede utilizar en las aulas.
- Guía para la realización de una Semana Intercultural: es una publicación destinada a todos los profesores. En ella se ha pretendido dar ideas de actividades para la realización de una Semana Intercultural en el centro escolar.

#### Elaboración de nuevos materiales

A lo largo de este curso se han elaborado los siguientes materiales nuevos, que forman parte de la extensa oferta de materiales que el programa ofrece al profesorado de los centros escolares:

- Guía Didáctica para trabajar el cine y la diversidad en Educación Infantil y Primaria. Las películas, dirigidas para los niños/as de Infantil y Primaria, se trabajan bajo cuatro aspectos: Solidaridad, Paz, Género e Interculturalidad. También se desarrollan desde los cuatro ejes del programa: autoestima, asertividad, resolución de conflictos y creatividad. Las películas son, entre otras, *Kiriku y la bruja*, *Bichos*, *Momo...*
- Cuentos, historias y narraciones para mayores de 16 años que aborden la diversidad. Se han trabajado diferentes historias, noticias de prensa, poesía, cuentos con propuestas didácticas para trabajar en grupo diferentes dinámicas que aborden la realidad de la inmigración y que nos hagan reflexionar sobre la riqueza de la diversidad.
- IV Concurso de Experiencias de Educación Intercultural y II Concurso de Relato Corto para Alumnos/as de Primaria. En este cuaderno se han recogido los trabajos ganadores del concurso de Educación Intercultural bajo el lema «La escuela: un espacio de intercambio de culturas» del curso escolar 2003-2004. En él se recogen

los tres premios y un accésit. También se incluyen algunos trabajos ganadores del II Concurso de Relato Corto para Alumnos de Primaria.

### Actividades del programa

- Cursos de Formación del Profesorado en Educación Intercultural: tienen una duración de 12 horas lectivas. En ellos se aborda la cuestión de la Educación Intercultural y los cuatro ejes en los que está fundamentada la propuesta del programa «A todo color»: Autoestima, Creatividad, Asertividad y Conflicto. Se han realizado a lo largo del curso 2005 un total de 6 cursos, a los que han asistido 152 profesores.
- Presentación del programa en claustros de profesores. El programa «A todo color» está pensado y diseñado para que lo lleven a la práctica los tutores en sus respectivas clases. A lo largo de este año se han realizado un total de 30 presentaciones en centros educativos, esto supone que un número muy elevado de profesores han recibido información directa del programa y, sobre todo, la motivación necesaria para llevarlo a cabo en sus aulas.
- Cuentacuentos Interculturales en Centros Escolares que en este curso escolar se ha centrado en alumnos del tercer curso de Educación Infantil. A lo largo del año 2005 se han realizado 52 sesiones de cuentacuentos interculturales en diferentes centros escolares.
- Día del Niño del Distrito de Tetuán FERE-CECA MADRID: el día 26 de mayo de 2005, domingo, se celebró el Día del Niño que organiza la Junta Municipal en el Distrito de Tetuán. Por séptimo año consecutivo FERE-CECA MADRID tuvo un espacio infantil donde se realizaron seis talleres y juegos.
- IV Concurso de Experiencias en Educación Intercultural de FERE-CECA MADRID y II Concurso de Relato Corto para Alumnos de Primaria: el concurso tenía como objetivo que las experiencias de educación intercultural que se están haciendo en los centros educativos tuvieran un reconocimiento expreso y la posibilidad de una mayor difusión y conocimiento por parte de otras personas.

Dentro del programa «Para la educación y la solidaridad en los colegios de Madrid» se han realizado, en diferentes centros escolares, actividades de sensibilización para alumnos de Primaria y de Secundaria. Estas actividades se han llevado a cabo en las aulas y en ellas se han abordado temas relativos a la reflexión, sensibilización y concienciación de las diferencias culturales en nuestra escuela y en nuestra sociedad. Se han realizado 94 sesiones de

sensibilización en 14 centros de Educación Primaria, llegando a un total de 2.350 niños de Primaria. En IES se ha realizado un total de 82 actividades de sensibilización, llegando a un total de 2.050 niños de Secundaria.

#### **Programa «Norte-Sur: un viaje de ida y vuelta»**

En el segundo semestre del año 2005, y de cara a su implantación a lo largo de los años 2006, 2007 y 2008, se ha puesto en marcha el programa «Norte-Sur: un viaje de ida y vuelta» para trabajar conjuntamente tres aspectos fundamentales: Comercio Justo, Relaciones de Género e Interculturalidad. Este programa, que cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid, está promovido por un consorcio de tres ONG con amplia experiencia educativa en Interculturalidad, Equidad de Género y Comercio Justo. Estas organizaciones son FERE-CECA Madrid, InteRed y SETEM.

El programa trabaja tres aspectos que muestran cómo vivimos en un mundo global e inevitablemente interrelacionado. Para ello, el proceso educativo previsto ha trabajado cada uno de ellos a partir de los contenidos, los procedimientos y las actitudes.

Se trata de, a través de la implantación del programa, ofrecer una visión más amplia y eficaz de compromiso, de lucha contra la pobreza y la exclusión. La estructura contenidos-procedimientos-actitudes, tan común en la educación formal, pensamos que puede apoyar todo lo que de proceso tiene cualquier acción educativa seria.

Las actividades que se han desarrollado a lo largo de 2006 han sido las siguientes:

- Difusión e información del programa a los centros escolares pertenecientes a la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de diversos materiales didácticos dirigidos a la población escolar de Primaria y Secundaria obligatoria para que el profesorado tenga una herramienta con la que trabajar estos temas con sus alumnos/as.
- También se ha elaborado una Agenda Escolar centrada en el tema de género, que ofrece información sobre la aportación de la mujer al desarrollo de la humanidad, además de una serie de actividades didácticas para aplicar la equidad de género con los alumnos y alumnas. La agenda estará disponible para todos los centros de secundaria de la Comunidad de Madrid durante los años 2007 y 2008.
- Se ha realizado también una guía informativa sobre comercio justo y consumo responsable dirigida igualmente a la población escolar de la Comunidad de Madrid.
- Complementario a estos materiales se han organizado talleres de Sensibilización en los centros escolares del Sur y Este de la Comunidad de Madrid en los que se han trabajado, directamente con el alumnado, los temas de comercio justo, intercul-

turalidad y equidad de género. En estos talleres, que están disponibles para los centros educativos los tres años de duración del proyecto, han participado más de 4.000 alumnos y unos 105 centros escolares.

#### *C.2.2.1.6. Absentismo escolar*

Se define el absentismo escolar como la inasistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado. Podemos diferenciar tres clases de absentismo:

- Absentismo elevado (ausencia superior al 50%).
- Absentismo medio (entre un 25 y un 50%).
- Absentismo bajo (por debajo del 25%).

Un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también, una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as menores de edad.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas se centra en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, donde se suele producir el abandono o distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar.

Las actuaciones para prevenir el absentismo escolar deben realizarse dentro del marco del sistema educativo, o bien en colaboración con otras instituciones.

En el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar se pretende establecer un proceso para dar respuesta a esta situación, para lo cual se establecen los siguientes objetivos:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socioeducativo en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

**Tabla C.34**

*Ayuntamientos que han solicitado prórroga o nuevos convenios*

*Año 2006. Presupuesto: 938.400 euros. 45 convenios*

<i>Madrid-Capital</i>	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>	
Madrid-Este	Alcalá de Henares	Rivas Vaciamadrid
	Arganda del Rey	San Fernando de Henares
	Coslada	Torrejón de Ardoz
	Daganzo	Torres de la Alameda
	Mejorada del Campo	Velilla de San Antonio
		Villarejo de Salvanés
Madrid-Norte	Alcobendas	Guadalix de la Sierra
	Algete	San Agustín de Guadalix
	Colmenar Viejo	S.S. de los Reyes
	Tres Cantos	
Madrid-Sur	Alcorcón	Móstoles
	Aranjuez	Navalcarnero
	Ciempozuelos	Parla
	Fuenlabrada	Pinto
	Getafe	San Martín de Valdeiglesias
	Griñón	Sevilla la Nueva
	Humanes	Valdemoro
	Leganés	Villaviciosa de Odón
Madrid-Oeste	Collado-Villalba	
	Colmenarejo	
	El Escorial	Pozuelo de Alarcón
	Galapagar	Villanueva de La Cañada
	Guadarrama	Villanueva del Pardillo
	Majadahonda	
	Mancomunidad THAM	
<b>Total Convenios 2006..... 45. (Capital,1; Este, 11; Oeste, 10; Norte, 7 y Sur 16)</b>		

### **C.2.2.2. La Educación Prioritaria**

Voto particular nº 39

*Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios*

#### **C.2.2.2.1. Introducción**

El desafío de la mejora educativa concierne a la sociedad, a la Administración, a las familias y a los propios centros. Pero es un hecho cierto que no todos los colegios e institu-

tos de la Comunidad de Madrid se encuentran en las mismas condiciones para obtener buenos resultados escolares. Por circunstancias, en general complejas, algunos centros de la Comunidad se hayan en coyunturas más difíciles que se traducen, con frecuencia, en situaciones de desventaja educativa de sus alumnos y amenazan el principio de igualdad de oportunidades, entendido éste en un sentido no meramente formal. Por tal motivo, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del curso 2004-2005, concibió un *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios* dirigido a aquellos centros que, por las características socioeconómicas y socioculturales de la población que escolarizan —objetivadas de acuerdo con una serie de indicadores definidos por la Administración educativa—, requirieran una atención preferente.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación —vigente en el momento de la concepción e inicio del antes referido Plan—, en su artículo 41.1, encomienda a las Administraciones educativas la adopción de procedimientos singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en los cuales, por las características socioeconómicas y socioculturales de la población correspondiente, resulte necesaria una intervención diferenciada, con la aportación de recursos materiales y de profesorado necesaria y el apoyo técnico y humano preciso para el logro de la compensación educativa. Asimismo, en el artículo 67.4 establece que las Administraciones educativas promoverán acuerdos o compromisos con los centros para el desarrollo de planes y de actuaciones que comporten una mejora continua tanto de los procesos educativos como de los resultados.

De conformidad con lo anterior, las Instrucciones de 11 de mayo de 2005 de la Viceconsejería de Educación, primero, y la Orden 5581/2005, de 27 de octubre, del Consejero de Educación, después, regularon la puesta en marcha del Plan de Mejora de la Calidad de los Centros Públicos Prioritarios.

Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 81.2. encomendaría a las Administraciones educativas la adopción de procedimientos singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en los cuales resultase necesaria una intervención educativa compensatoria.

En relación con la polémica sobre el uso de prendas tradicionales por parte de algunos alumnos, el Consejo Escolar entiende que debe regir el principio de igualdad ante la Ley y, por tanto, que los Reglamentos que aprueben los centros educativos en ejercicio de su autonomía deben ser igualmente respetados por todos los alumnos.

Además, y con independencia de lo que disponga el Reglamento de un centro, el Consejo entiende que debe garantizarse que ningún alumno quede exento de realizar las mismas actividades que sus compañeros por motivos religiosos; actividades tales como las propias de la Educación Física.

Voto particular nº 40

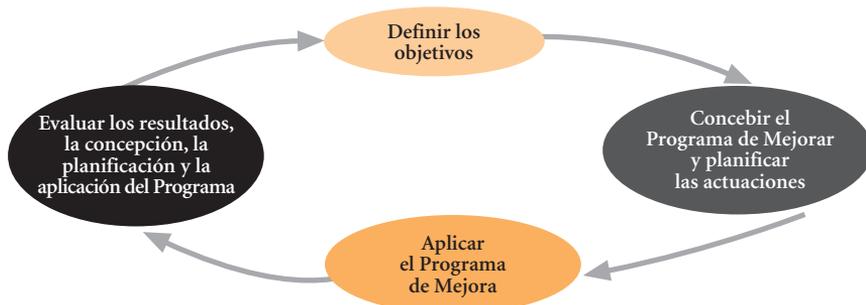
C.2.2.2.2. Objetivos y datos generales

Dicho Plan se inscribe en las políticas de equidad que, en materia educativa, desarrolla el Gobierno regional; constituye un esfuerzo específico que se suma a las actuaciones de compensación educativa de carácter general. Su implantación se inició en el curso 2005-2006 y se asienta sobre los siguientes pilares:

- La aplicación de los principios de calidad y de equidad en aquellos centros que atienden, en proporciones significativas, poblaciones escolares en clara desventaja social.
- Una intervención diferenciada de la Administración regional, que se traduce en un apoyo institucional, tanto más intenso cuanto mayores fueran las dificultades y las necesidades de los centros.
- La suscripción de acuerdos formales entre la Administración y aquellos centros públicos que requieran una atención preferente, sobre la base de compromisos recíprocos y a partir de un programa detallado de objetivos y acciones que facilite la mejora escolar (Programa de Mejora).
- La adopción de una metodología de mejora continua.

Gráfico C.5. Principios básicos

- Una intervención diferenciada de la Administración.
- La suscripción de acuerdos formales entre los centros y la Administración.
- La adopción de la metodología de la mejora continua.



**Tabla C.35. Catálogo significativo de objetivos de mejora**

Un catálogo significativo de objetivos de mejora

1. Mejorar los resultados escolares de los alumnos en desventaja social.	2. Mejorar los resultados escolares de los alumnos con una situación familiar normal.
3. Mejorar la convivencia en el centro y el clima escolar.	4. Mejorar la autoestima y los valores del estudio y del esfuerzo personal.
5. Mejorar el absentismo escolar.	6. Mejorar el Plan de Actividades Extraescolares.
7. Mejorar el servicio de biblioteca.	8. Mejorar la imagen física del centro.
9. Mejorar las relaciones entre centro y familias.	10. Mejorar las relaciones entre el centro y su entorno laboral.

Han podido participar en el Plan todos aquellos centros públicos que, por su especial problemática, fueron seleccionados por la Consejería de Educación, de acuerdo con los siguientes indicadores objetivos:

**Tabla C.36. Indicadores de selección**

Indicador	Valor umbral
Baja demanda en cuanto a la elección del centro por las familias en primera opción	< 50%
Alto porcentaje de profesores no definitivos	> 25%
Alto porcentaje de emigrantes	> 50%
Alto porcentaje de alumnos de etnia gitana	> 10%
Alto porcentaje de becas de comedor de tipo C (a familias que perciben la RMI)	> 10%
Problemas de convivencia detectados por la Administración	
Alta tasa de no graduados en la ESO (IES)	> 40%

En el curso 2005-2006, 66 centros públicos —56 colegios de Educación Infantil y Primaria y 10 Institutos de Educación Secundaria— se incorporaron al Plan como centros prioritarios, lo que supuso aproximadamente un 8% del total de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria.

El Plan tiene un carácter cuatrienal y su ejecución está sujeta a una evaluación de carácter anual interna, por parte de los centros participantes, y a otra externa, a cargo de la Inspección educativa. Se considera, pues, la evaluación en el Plan como un instrumento fundamental para la mejora escolar que permite identificar los errores y los aciertos y que aproxima el comportamiento de los centros educativos al de organizaciones inteligentes, capaces de aprender de la propia experiencia.

Con este Plan se espera mejorar las condiciones de enseñanza y los resultados académicos de unos 40.000 alumnos en desventaja que se escolarizan en este tipo de centros. En este contexto cabe señalar que el desarrollo del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA), en sus modalidades de «Acompañamiento escolar» y de «Apoyo y refuer-

zo» —descrito en el apartado C.2.2 del presente informe—, se ha integrado en el Plan de Mejora de Centros Públicos Prioritarios a través de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, cofinanciado al 50%.

#### C.2.2.2.3. Principales actuaciones

Además de las acciones de la Consejería de Educación sobre cada centro, individualizadas en función de las características de su Programa de mejora, la Administración educativa regional está desarrollando un conjunto de actuaciones, con carácter general, sobre los Centros Públicos Prioritarios. De entre ellas, cabe destacar las siguientes:

##### a) La participación en una Red Virtual exclusiva de los Centros Prioritarios

La asociación en red de los centros educativos, con un propósito determinado, es una forma de innovación institucional que está siendo considerada con atención por organismos internacionales como la OCDE o la UNESCO. Se trata de sistemas sociales que permiten obtener la máxima información con el mínimo esfuerzo. Constituyen comunidades organizadas que dispensan apoyos recíprocos y facilitan la cooperación. Son, en fin, elementos característicos de las escuelas del futuro. Por todo ello, la Comunidad de Madrid ha decidido facilitar a sus Centros Públicos Prioritarios este modo de trabajo en red, cuyas finalidades básicas son las siguientes:

- **Facilitar la comunicación entre los centros y con la Administración.** Las consultas cruzadas, los apoyos mutuos, el planteamiento de cuestiones relativas a la resolución de problemas del centro o la solicitud de mediación a la Coordinación del Plan son tan sólo algunos ejemplos de actividades orientadas de conformidad con esta primera finalidad.
- **Habilitar un espacio de información y de recursos.** Se trata de suministrar información relevante sobre convocatorias u otras posibilidades institucionales, de proporcionar materiales de interés y enlaces de utilidad, así como habilitar un espacio específico para la presentación de buenas prácticas por parte de este tipo de centros que les permita compartir con los demás y con la propia Administración un saber hacer eficaz y adecuadamente contrastado, particularmente en los ámbitos organizativo y curricular.
- **Poner en marcha una iniciativa de formación on-line.** La formación a distancia apoyada en las TIC no sólo facilita las actividades de formación del profesorado, al evitar los desplazamientos y hacer más flexibles los tiempos de dedicación, sino que permite, además, replicar las mejores acciones formativas de manera asequible y sencilla. El hecho de que los Centros Públicos Prioritarios, por su problemática, sean usuarios fre-

cuentas de la formación y esperen de ella la máxima efectividad posible hace especialmente oportuno dicho enfoque para este tipo de centros.

Las finalidades anteriormente descritas se sustancian en dos tipos de redes virtuales:

- La *Red Virtual Regional* constituye un elemento singular en el desarrollo del *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios*. Es el segundo nivel de una iniciativa que pretende promover el trabajo en red entre este tipo de centros y compartir con todos los demás aquellos materiales, conocimientos y experiencias que favorezcan la mejora escolar.
- Las *Redes Virtuales de Zona* constituyen el nivel básico del sistema de redes virtuales que se ha puesto en marcha para el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Aunque comparte con la Red de ámbito regional su significado principal —promover actuaciones cooperativas entre los Centros Públicos Prioritarios y con la Administración educativa para la mejora escolar—, las Redes de Zona se benefician, en la mayor parte de los casos, de la ventaja indudable de la proximidad geográfica de los centros que la componen. En el caso de los Institutos de Educación Secundaria se ha primado la especificidad de sus problemáticas en la constitución de la correspondiente red virtual.

La cercanía física hace más probable la sintonía y más sencilla la colaboración interinstitucional, facilita las relaciones personales y la dispensación de apoyos recíprocos entre los miembros de la red. Pero, además, el reducido tamaño de estas redes básicas y su localización en una misma zona hacen posible una intervención de proximidad de las instancias de la Administración educativa regional más cercanas; esto es, los Centros de Apoyo al Profesorado y la Inspección Educativa.

Por otra parte, las Redes Virtuales de Zona constituyen la primera fuente de aportación de recursos, de materiales y de experiencias, procedentes de los centros y de sus entornos institucionales, a la Red de ámbito regional. Ello facilita la capilaridad del sistema, estimula la participación y asegura un nivel suficiente de dinamismo del conjunto.

La Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios en EducaMadrid  
[www.educa.madrid.org/portal/web/Red\\_Regional\\_CPP](http://www.educa.madrid.org/portal/web/Red_Regional_CPP)

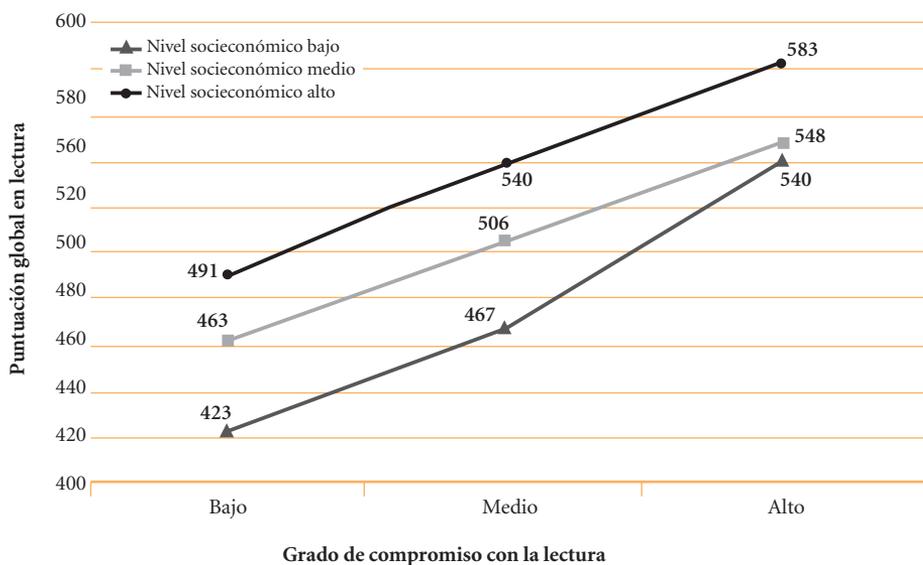
#### **b) La incorporación preferente al Programa de Bibliotecas Escolares**

La biblioteca escolar constituye un símbolo privilegiado del papel del conocimiento y de su acumulación en el desarrollo de la persona y de la cultura. Probablemente por ello es

también el icono más robusto del deber y del compromiso de los centros docentes de trasladar a las nuevas generaciones un legado inmaterial que nos hace más humanos y, con vistas a las siguientes, nos obliga a enriquecerlo. Pero además, eficazmente utilizada, la biblioteca escolar puede convertirse en un instrumento poderoso para el logro de los objetivos de la compensación educativa.

La OCDE, con ocasión de la primera edición del programa PISA, realizó un estudio sobre el impacto del compromiso con la lectura sobre los resultados de las pruebas de competencia lectora —de los alumnos de 15 años— tomando en consideración el nivel socioeconómico y sociocultural de las correspondientes familias. Los resultados se muestran en el gráfico C.6.

**Gráfico C.6. PISA 2000 y el compromiso con la lectura.** Rendimiento en comprensión lectora vs. grado de compromiso con la lectura por nivel socioeconómico (PISA 2000)



Del análisis de las gráficas se desprende, en primer lugar, la magnitud del impacto de la primera variable sobre la segunda. Pero, además, salta a la vista el potencial compensatorio del compromiso con la lectura a la hora de corregir las diferencias de rendimiento debidas a factores socioeconómicos o socioculturales. Operando eficazmente sobre esa variable es posible subir un escalón e incluso dos, en cuanto a los rendimientos de los alumnos en comprensión lectora, con respecto a los que cabría esperar del nivel socioeconómico de sus familias.

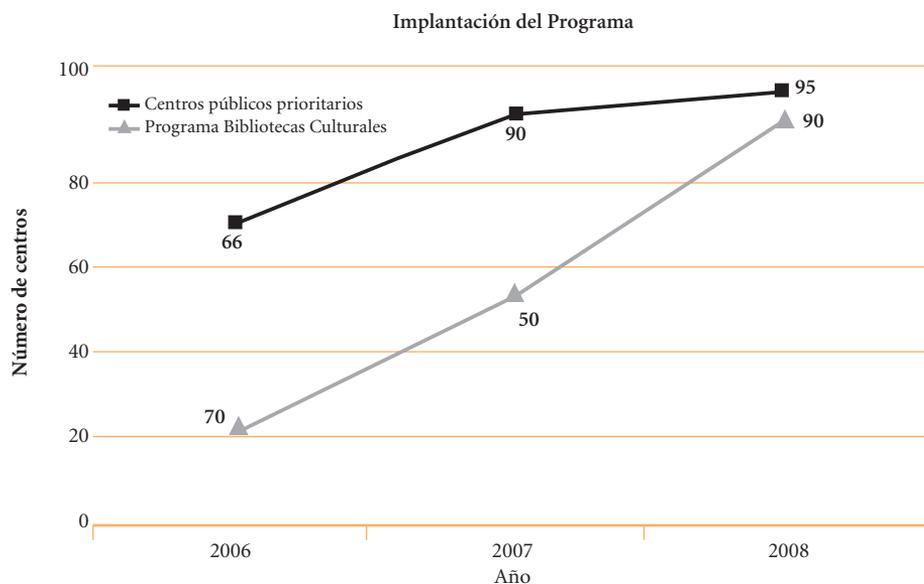
La variable «compromiso con la lectura» es un indicador compuesto que comprende:

- El tiempo dedicado a la lectura.
- El interés y la actitud hacia la lectura.
- La diversidad y el contenido de las lecturas.

Todos estos factores deben y pueden ser trabajados desde y con la biblioteca escolar; y, por ello, la biblioteca escolar puede convertirse en un instrumento privilegiado de compensación educativa.

Conscientes de estas posibilidades, el *Plan de Centros Públicos Prioritarios* (CPP) ha atraído hacia este tipo de centros escolares, de forma preferente, las posibilidades del *Programa de Bibliotecas Escolares* concebido por la Consejería de Cultura y Deportes en colaboración con la Consejería de Educación, dentro del *Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid*. En el curso 2005-2006 dicho Programa se aplicó en 20 CPP y está previsto lo sea, en poco tiempo, para todos. El gráfico C.7. representa las previsiones de la correspondiente implantación.

**Gráfico C.7. Las previsiones de implantación del Programa BBEE en los CPP**



### c) Plan Específico de Formación

Habida cuenta del papel fundamental de la formación de los equipos directivos y del profesorado, en general, en los procesos de mejora, los Centros Públicos Prioritarios cuentan con un Plan Específico de Formación dirigido al profesorado que contempla los siguientes contenidos y actuaciones:

### ***1. Metodología de elaboración de Programas de Mejora***

Las actuaciones desarrolladas a este respecto son de dos tipos:

#### ***1.1. Actuaciones iniciales***

Con el propósito de servir de apoyo a los centros para la correcta elaboración de sus Programas de Mejora, se desarrollarán sucesivas actuaciones de formación inicial de tres tipos:

- De presentación del Plan Regional y de Orientación General sobre Planes de Mejora a cargo del Coordinador del Plan (gran grupo).
- De carácter teórico-práctico sobre cómo preparar un Programa de Mejora (grupo intermedio).
- De carácter práctico con la elaboración de un caso (pequeño grupo).

#### ***1.2. Actuaciones continuadas del tipo formación-acción***

Son actuaciones de asesoramiento personalizado a los centros sobre problemáticas o sobre aspectos más concretos de mejora escolar.

#### ***1.3. Actuaciones de consultoría***

Se trata de realizar actuaciones «de recuerdo» orientadas a estimular una reflexión crítica sobre el propio Programa de Mejora y a facilitar su seguimiento.

### ***2. Procedimientos de evaluación de Programas de Mejora***

Se trata de una modalidad de formación-acción cuya finalidad es, en este caso, preparar a los equipos directivos de los centros y ayudarles a que puedan efectuar correctamente y sin grandes esfuerzos, en particular al final de cada curso académico, las tareas de evaluación interna de sus Programas de Mejora.

### ***3. Transferencia de las mejores prácticas***

Con la finalidad de identificar, sistematizar y transferir las mejores prácticas en el ámbito de los Centros Públicos Prioritarios, en el curso 2005-2006 se inició la planificación de unas *Jornadas de Buenas Prácticas en Centros Públicos Prioritarios* orientadas a cubrir, principalmente, tres ejes temáticos:

- I. Organización, gestión y dirección escolar.
- II. La mejora de las enseñanzas y de los aprendizajes.
- III. La cultura de la escuela y sus valores.

### ***4. Formación sobre la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios***

Se desarrolla en el ámbito de actuación propio de las Direcciones de Área Territorial y supone el manejo de la herramienta de Comunidades virtuales y de la plataforma

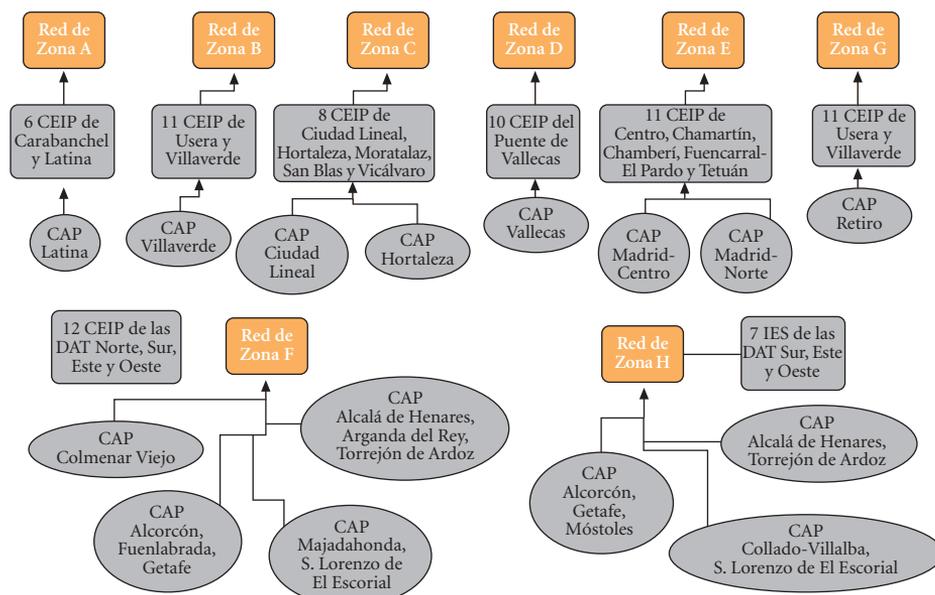
Educa Madrid. La distribución de los centros, según las diferentes Redes de Zona, queda reflejada en la tabla y gráfico siguientes:

**Tabla C.37. Distribución de los CPP según las Redes de Zona**

Red A:	CEIP de Carabanchel y Latina (6 centros).
Red B:	CEIP de Usera y Villaverde (11 centros).
Red C:	CEIP de Ciudad Lineal, Hortaleza, Moratalaz, San Blas y Vicálvaro (8 centros).
Red D:	CEIP de Puente de Vallecas (10 centros).
Red E:	CEIP de Centro, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo y Tetuán (11 centros).
Red F:	CEIP de las DAT Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste (12 centros).
Red G:	IES de la DAT de Madrid-Capital (25 centros).
Red H:	IES de la DAT Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste (7 centros).

Fuente: Consejería de Educación.

**Gráfico C.8. Redes de Zona de los CPP**



Fuente: Consejería de Educación.

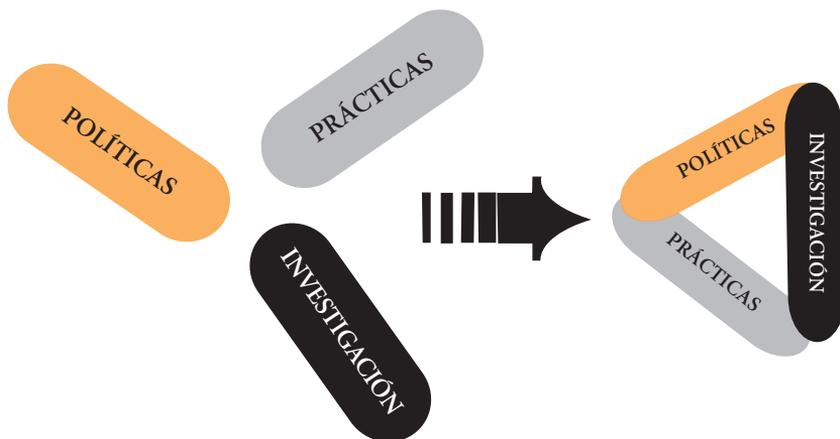
#### d) El apoyo de la investigación al Plan de Centros Públicos Prioritarios

En contextos complejos el grado de acierto de las políticas depende, en buena medida, de la naturaleza de sus fundamentos. Particularmente en el sector de la educación, los organismos internacionales apuestan, cada vez con mayor convicción, por el desarrollo de

políticas intensivas en conocimiento. La referencia a otros sectores —como el de la sanidad— en los que se han producido progresos notorios a lo largo de las últimas décadas constituye un recurso frecuente entre los expertos en busca de algunas orientaciones que permitan incidir positivamente tanto sobre las causas de los limitados avances de la educación como sobre sus efectos.

El Plan de Centros Públicos Prioritarios de la Comunidad de Madrid, a lo largo del curso 2005-2006, concibió el desarrollo políticas de gestión del conocimiento con el fin de orientar, con mayor grado de acierto, el resto de las políticas. Se pretende pasar, progresivamente en este tipo de centros, de una situación de relativa desarticulación, en cuanto al conocimiento vinculado a la investigación, a las políticas y a las prácticas educativas, a otra en la que todo ese conocimiento esté mejor integrado. El objetivo es que las prácticas efectivas puedan influir en las políticas y den pie a una investigación sobre sus causas. Pero también que los resultados de la investigación basada en evidencias puedan orientar, a su vez, tanto las políticas como las prácticas educativas. El gráfico C.9 ilustra, de una forma gráfica, esa transformación deseable hacia la configuración de un triángulo de conocimiento experto en educación, en el que cada lado esté vinculado a los otros y se beneficie de sus aportaciones en términos de conocimiento.

**Gráfico C.9. Políticas, investigación y buenas prácticas**



#### C.2.2.2.4. Planes de mejora en los centros concertados

Corresponde a las Administraciones educativas, en aplicación de la normativa básica en materia de educación, la adopción de procedimientos singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en los cuales resulte necesaria una intervención educativa diferenciada.

En este sentido, y sin perjuicio de las actuaciones de compensación educativa que en el marco del correspondiente Plan Regional ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación tomó la iniciativa para impulsar y autorizar que aquellos centros concertados que reúnan determinadas condiciones, de acuerdo con una serie de indicadores objetivos definidos por la Administración educativa, y requieran un apoyo específico, puedan elaborar y poner en práctica planes de mejora que les permitan alcanzar los objetivos planteados en sus proyectos educativos.

Dichos centros fueron invitados a tomar parte en un compromiso mutuo de colaboración para promover la mejora educativa del centro.

En el curso 2005-2006, 17 centros privados concertados fueron invitados a participar en esta actuación, si bien la autorización de Medidas Específicas de Mejora, y su financiación con fondos públicos, no se produciría hasta el curso 2006-2007.

### **C.2.2.3. La atención del alumnado extranjero**

Interesa señalar que en el presente capítulo se quiere reflejar aquel conjunto de medidas específicas que van dirigidas a garantizar la correcta acogida del alumnado extranjero en el sistema educativo.

Por ello, se debe entender que aquellas actuaciones que corresponden a subvenir a las necesidades de compensación educativas, dirigidas tanto a extranjeros como a no extranjeros, aparecen reflejadas en el capítulo C.2.2 destinado a describir *La atención a la diversidad del alumnado y la compensación educativa*, más concretamente el apartado C.2.2.3 titulado *La atención al alumnado extranjero*. Asimismo, sobre este alumnado se ofrece información precisa en el epígrafe D.1.2, *Datos de escolarización*.

#### **C.2.2.3.1. Introducción**

Dado el creciente número de alumnos extranjeros que se vienen escolarizando a lo largo de los últimos cursos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos, es necesario adoptar medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo especialmente en aquellos casos en que los alumnos presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de la falta de escolarización previa en el país de origen. Por ello, la Consejería de Educación ha puesto en marcha diferentes medidas que tienen como objetivo la plena incorporación e integración en el Sistema Educativo del alumnado extranjero.

### C.2.2.3.2. Principales actuaciones

#### a. Programa «Escuelas de Bienvenida»

Este programa incluye las siguientes actuaciones:

- Aulas de Enlace.
- Inmersión en el Contexto Social, Cultural y Lingüístico.
- Desarrollo de la Convivencia Activa.
- Formación de profesorado.

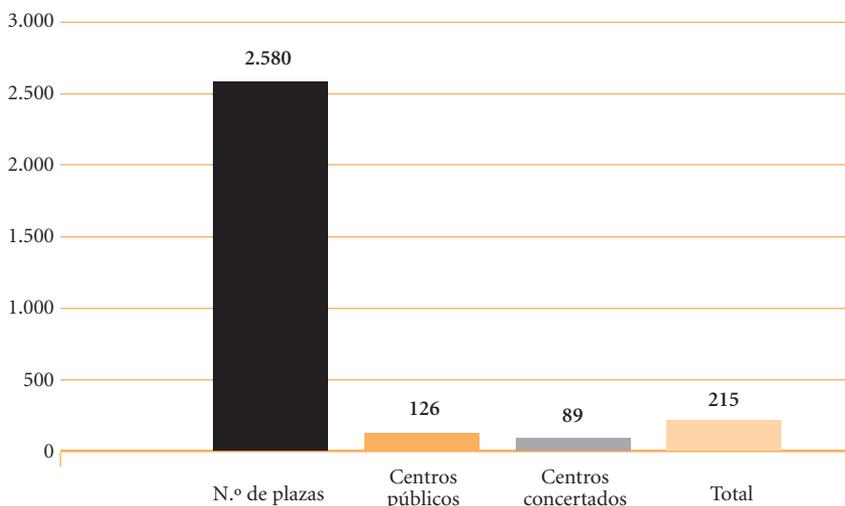
#### Aulas de Enlace

Enmarcadas dentro del programa «Escuelas de Bienvenida». Estas Aulas están concebidas para atender a dos perfiles de alumnado:

- Alumnos con necesidad de aprendizaje del español como lengua vehicular.
- Alumnos con un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización en el país de origen.

Durante el curso 2005-2006 se incrementó el número de Aulas de Enlace hasta 215. Esto supone una oferta de 2.580 plazas en dichas Aulas. De las cuales fueron autorizadas y financiadas con fondos públicos un total de 89 Aulas de Enlace en centros privados concertados (21 Aulas de Educación Primaria, 40 de ESO y 28 mixtas).

Gráfico C.10



**b. Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero (S.A.I.)**

Servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado extranjero, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Realizan dos tipos de actuaciones:

- **Servicio de orientación y asesoramiento:** Asesoramiento sobre materiales y metodología para el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- **Servicio de apoyo a centros:** Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación.

**Tabla C.38. Actuaciones del servicio de apoyo itinerante.**  
Curso 2005/2006

Actuaciones SAI	2005-2006	
	N.º de centros	N.º de alumnos
Asesoramiento	265	
Apoyo	134	535

**C. Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)**

Servicio para favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español. Se presta en más de treinta idiomas y realiza dos tipos de actuaciones:

- Traducción de los documentos que son necesarios para la adecuada escolarización del alumnado extranjero.
- Labores de interpretación en las entrevistas o reuniones que se lleven a cabo desde cualquier servicio educativo.

**Tabla C.39. Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes.**  
Curso 2005/2006

Actuaciones SETI	2005-2006	Lenguas más usuales
Interpretaciones	352	Chino, árabe, rumano, búlgaro
Traducciones	366	Rumano, árabe, chino, búlgaro

**d. «Servicio Intercultural de Apoyo al Profesorado» (SIAP) en la escuela concertada**

Después de una amplia experiencia en Educación Intercultural, a través de la implantación del programa «A todo color», de que se hace amplia referencia en el capítulo dedicado a la atención a la diversidad, pareció conveniente dar un paso más dentro del mencionado programa ofreciendo un proyecto destinado al profesorado. El proyecto se denomina «Servicio Intercul-

tural de Apoyo al Profesorado» (SIAP) y está integrado por un equipo interdisciplinar. Dicho proyecto surge de la necesidad planteada por el profesorado para resolver cuestiones relacionadas con los conflictos de raíz multicultural y con las dificultades de índole legal con la inmigración. Este apoyo al profesorado se materializa en tres ámbitos específicos de actuación:

- «Apoyo al tutor-profesor en conflictos interculturales que puedan surgir en el aula». Este apoyo se realizaría de dos maneras distintas. Con un apoyo individual al profesorado, de acuerdo con las necesidades que el profesor plantee y con una intervención grupal en aquellos casos en que el conflicto así lo requiera.
- «Mediador familias extranjeros-escuela». Esta mediación es básicamente de apoyo y asesoramiento al profesorado en aquellos problemas que las familias extranjeras pueden tener y que afectan a su relación en las escuelas. (Asesoramiento en las familias en temas legales, ONG, ayudas, becas, servicios sociales, recursos de empleo, recursos educativos, vivienda, salud...).
- «Formación al profesorado en aspectos relacionados con inmigración y extranjería». Consistiría básicamente en charlas informativas sobre cuestiones que planteen mayor inquietud a profesorado, relacionados con el tema de inmigración y extranjería.

También, y dentro de este Servicio Intercultural, se han programado las actividades con el alumnado que se muestran a continuación:

- Taller de dinámicas contra racismo e intolerancia. Reflexión sobre prejuicios y actitudes intolerantes, racistas y excluyentes, promoviendo una educación en valores.
- Taller de sensibilización intercultural.
- Taller intercultural a través de cuentos «Lo que mis vecinos me contaron».

El equipo interdisciplinar del SIAP está integrado por: coordinador del SIAP, experto en resolución de conflictos, en extranjería e inmigración, en cultura china, marroquí, sudamericana y experto en centros educativos.

Al ser 2006 el primer año en el que se ha puesto en marcha el SIAP, se ha pretendido centrar este servicio en el Distrito de Carabanchel (51 centros escolares) y en el Área Territorial de Madrid-Sur (310 centros escolares).

Dentro de estos centros educativos se ha actuado en aquellos colegios que tienen un porcentaje elevado de número de extranjeros en sus aulas y que han requerido una intervención dentro del centro. Cuarenta y dos centros han participado en el proyecto desde las diferentes propuestas que se han organizado desde el SIAP.

Los destinatarios del SIAP han sido básicamente el profesorado de los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria.

#### C.2.2.4. La garantía social y los programas de iniciación profesional

Los Programas de Garantía Social son enseñanzas dirigidas a aquellos jóvenes, mayores de 16 años, que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni están en posesión de titulación alguna de Formación Profesional. Establecidos en la LOGSE, han sido sustituidos por los Programas de Iniciación Profesional introducidos en la LOCE.

A diferencia de los anteriores, estos nuevos programas conducían al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la incorporación de elementos propios, aunque adaptados, de la educación general. Por su parte, los Programas de Iniciación Profesional, establecidos en la LOCE, se conciben como una alternativa presidida por los principios de la máxima inclusividad y la adecuada flexibilidad del sistema educativo y orientada, primordialmente, a aquellos alumnos que rechazan la escuela en su concepción tradicional, de modo que quienes los cursen con aprovechamiento puedan conciliar cualificación profesional y competencias básicas de carácter general, mediante una adaptación franca de los contenidos, de los ritmos y de la organización escolar.

No obstante, dichos Programas de Iniciación Profesional, previstos en el calendario de implantación de la LOCE (Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio), no fueron desarrollados en el curso 2005-2006.

Los Programas de Garantía Social presentan las siguientes modalidades:

- **Iniciación Profesional.** La finalidad prioritaria de esta modalidad es posibilitar a los alumnos proseguir estudios, especialmente a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio. Se realizan en Institutos de Educación Secundaria y en Centros privados que impartan Educación Secundaria en régimen de concierto.
- **Para alumnos con necesidades educativas especiales.** Pretenden preparar a los alumnos para la inserción laboral en puestos de trabajo acordes con sus posibilidades e intereses. Se desarrollan en Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Especial públicos y concertados, Centros privados que impartan Secundaria en régimen de concierto y entidades privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad.
- **Talleres Profesionales.** Se orientan principalmente a mejorar la actitud del joven hacia el aprendizaje y la formación, desarrollando actitudes y habilidades que faciliten su inserción laboral. Se realizan en las llamadas Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) de titularidad pública y en entidades privadas sin fines de lucro que tengan experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
- **Formación y Empleo.** El objetivo específico de esta modalidad de Programas de Garantía Social es la inserción laboral de los jóvenes. Pueden ser impartidos por entidades locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro.

### ***C.2.3. La Orientación Educativa y Profesional***

#### ***C.2.3.1. La Orientación Educativa en Educación Infantil y Primaria***

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

En los centros específicos de Educación Especial, el orientador forma parte del equipo educativo, así como en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolla el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE).

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Hay tres tipos de **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**:

- **Atención Temprana.** Intervienen, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).
- **Generales.** Desarrollan su actuación en los centros de Infantil y Primaria (3-12 años).
- **Específicos de discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo.** Tienen competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en todas las etapas educativas. Su ámbito de intervención es regional.

Los EOEP cuentan con profesionales de distinto perfil (profesorado de la especialidad de psicología/pedagogía, profesorado de formación profesional de servicios técnicos a la comunidad, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, entre otros), correspondiendo la dirección técnica y supervisión a las Jefaturas de Servicio de las unidades de programas educativos de las Direcciones de Área Territorial, de acuerdo con las directrices de organización y funcionamiento elaboradas en Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes.

Las funciones que tienen encomendadas estos equipos apuntan a un modelo de intervención centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los centros y su profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que el alumnado con discapacidad pudiera precisar, así como una concepción del sector basada en la complementariedad de las actuaciones de los distintos servicios públicos que en él se ubican.

Desde una dimensión preventiva y compensadora, los EOEPs desarrollan actuaciones en el sector a fin de identificar las situaciones y circunstancias de riesgo o desventaja, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención adecuada. Como miembros de las Comi-

siones de Escolarización participan en la asignación de plaza escolar a los alumnos con posibles necesidades educativas específicas que se incorporan al sistema educativo, tanto en período ordinario como a lo largo del curso colaborando en la tarea de distribución equilibrada de dicho alumnado en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o la conducta, la determinación de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

En el curso 2005-2006 se crea el EOEP de San Sebastián de los Reyes por desdoblamiento del EOEP de Alcobendas, en la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte. Con la incorporación de este nuevo EOEP, durante el curso 2005-2006 los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los que se incluyen en la siguiente tabla:

**Tabla C.40. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por DAT**

**EOEP DAT Madrid-Capital**

Código	EOEP General	Distritos
28700283	HORTALEZA-BARAJAS	Barajas y Hortaleza.
28700295	SALAMANCA-RETIRO-CHAMARTÍN	Chamartín, Retiro y Salamanca.
28700180	TETUÁN-FUENCARRAL-EL PARDO	Fuencarral y Tetuán.
28700192	MONCLOA-CHAMBERÍ	Chamberí y Moncloa.
28700222	CARABANCHEL	Carabanchel.
28700210	LATINA	Latina.
28700209	CENTRO-ARGANZUELA	Arganzuela y Centro.
28700234	VILLVERDE-USERA	Usara y Villaverde.
28700246	PUENTE DE VALLECAS	Puente de Vallecas.
28700258	MORATALAZ-VILLA DE VALLECAS	Moratalaz y Villa de Vallecas.
28700261	SAN BLAS-VICÁLVARO-CIUDAD LINEAL	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.

**EAT DAT Madrid-Capital**

Código	EAT	Distritos
28700532	HORTALEZA	Barajas y Hortaleza. Chamartín, Retiro y Salamanca.
28700571	TETUÁN-FUENCARRAL	Fuencarral y Tetuán. Chamberí y Moncloa.
28700544	LATINA-CARABANCHEL-CENTRO	Carabanchel. Latina. Arganzuela y Centro.
28700593	VILLVERDE	Usara y Villaverde.
28700556	PUENTE DE VALLECAS	Puente de Vallecas.
28700581	VILLA DE VALLECAS	Moratalaz y Villa de Vallecas.
28700568	SAN BLAS	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.

**EOEP DAT Madrid-Norte**

Código	EOEP General	Municipios
28700489	ALCOBENDAS	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarpardo, Valdeterres del Jarama.
28701044	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	San Sebastián de los Reyes
28700490	COLMENAR VIEJO	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
28700507	LA CABRERA	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berruoco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torreleguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

**EAT DAT Madrid-Norte**

Código	EAT	Municipios
28700601	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES-ALCOBENDAS	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Torremocha del Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarpardo, Valdeterres del Jarama.
28700623	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
28700611	LA CABRERA-LOZOYUELA	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berruoco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledilla de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torreleguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

**EOEP DAT Madrid-Sur**

<b>Código</b>	<b>EOEP General</b>	<b>Municipios</b>
28700362	ALCORCÓN	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
28700374	ARANJUEZ	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
28700416	MÓSTOLES	Móstoles.
28700386	FUENLABRADA	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
28700398	GETAFE	Getafe.
28700404	LEGANÉS	Leganés.
28700431	PARLA	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón-Velasco.
28700428	NAVALCARNERO	El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta.
28700441	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villa de Prado.

**EAT DAT Madrid-Sur**

<b>Código</b>	<b>EAT</b>	<b>Municipios</b>
28700908	ALCORCÓN	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
28700921	ARANJUEZ	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
28700660	MÓSTOLES	Móstoles.
28700635	FUENLABRADA	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
28700647	GETAFE	Getafe.
28700659	LEGANÉS	Leganés.
28700787	PARLA	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
28700672	NAVALCARNERO	El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio.
28701019	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Villa del Prado.

EOEP DAT Madrid-Este

Código	EOEP General	Municipios
28700313	ALCALÁ DE HENARES	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torres de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Villalbilla.
28700337	COSLADA	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio.
28700350	TORREJÓN DE ARDOZ	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
28700520	VILLAREJO DE SALVANÉS	Belmonte de Tajo, Brea del Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvánés.
28700325	RIVAS-ARGANDA	Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Villar del Olmo.

EAT DAT Madrid-Este

Código	EAT	Municipios
28700684	ALCALÁ DE HENARES	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torre de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla.
28700702	COSLADA-SAN FERNANDO	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio. Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
28700696	ARGANDA	Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvánés. Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo.

EOEP DAT Madrid-Oeste

Código	EOEP General	Municipios
28700465	POZUELO DE ALARCÓN	Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo.
28700994	LAS ROZAS	Majadahonda, Las Rozas.
28700477	VALDEMORILLO-EL ESCORIAL	El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo.
28700453	COLLADO-VILLALBA	Collado-Villalba, Galapagar y Colmenarejo.
28701007	GUADARRAMA	Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado-Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelorones y Moralzarzal.

EAT DAT Madrid-Oeste

Código	EAT	Municipio
28700911	POZUELO-MAJADAHONDA	Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas y Villanueva del Pardillo.
28700726	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Navalgamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo.
28700714	TORRELODONES	Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado-Mediano, Collado-Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada y Torrelorones.

EOEP Específicos

Código	EOEPs Específicos
28700738	Deficiencias visuales (convenio CM ONCE).
28700741	Deficiencias auditivas.
28700763	Deficiencias motóricas.
28700751	Alteraciones graves del desarrollo.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

En cuanto a los profesionales que integran la red de orientación y que prestan sus servicios en centros de Educación Especial y de Educación Primaria y Secundaria, a continuación se recogen en el siguiente cuadro sus perfiles y el número de profesionales correspondiente a cada perfil:

**Tabla C.41. Profesionales de la red de orientación durante el curso 2005-2006**

Apoyos PT/AL	127
Técnicos en Servicios a la Comunidad <sup>1</sup>	151
Psicología/Pedagogía <sup>2</sup>	475
Médicos	5

<sup>1</sup> Los profesionales con destino en Centros de Educación Especial se sumaron en los datos del curso 2001-2002 (actualmente, 129 en EOEP + 22 en CEE).

<sup>2</sup> Incluye profesionales en EOEP (438), orientadores en Centros de Educación Especial (21) y en Centros de Infantil y Primaria (17).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

### C.2.3.2. La orientación educativa en Educación Secundaria

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos de la educación. El sistema educativo debe promover y facilitar una atención individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado.

#### Voto particular nº 41

En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que asesora y apoya la atención a la diversidad del alumnado en los centros educativos.

La orientación es, por tanto, un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación, labor que se realiza en los Institutos de Educación Secundaria desde los Departamentos de Orientación.

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recogen en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

Las funciones de los Departamentos de Orientación recogidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria se concretan en la *Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria* (BOMECE, 13 de mayo de 1996, n.º 20).

La organización de los Departamentos de Orientación se establece en la *Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria (BOE, 31 de mayo de 1996, n.º 132)*. En esta normativa se determinan las responsabilidades específicas de los diferentes profesores que componen el departamento de orientación relacionadas con la orientación educativa y la atención a la diversidad.

#### *C.2.3.2.1. Las medidas de atención a la diversidad*

La atención a la diversidad se concreta en medidas educativas que van dirigidas a todo el alumnado de los centros, desarrollando actuaciones más específicas para atender las necesidades grupales y/o individuales de algunos alumnos. Los diferentes tipos de medidas se pueden concretar en:

1. **Generales:** suponen las estrategias reguladas normativamente, que el centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular, con el objetivo de dar la respuesta educativa más normalizada posible a las diferencias individuales en cuanto a: nivel de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, características sociales y culturales del alumnado del centro.  
Dentro de estas medidas podríamos señalar como las más significativas: Plan Acción Tutorial, Plan Orientación Académico y Profesional y medidas organizativas y curriculares.
2. **Ordinarias:** constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que debe realizar cada centro en los diferentes niveles y grupos respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo.
3. **Extraordinarias:** son aquellas que se toman en un centro para responder a las necesidades especiales de apoyo educativo que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
4. **Otras de carácter singular:** son aquellas que se autorizan desde los órganos directivos de la Consejería de Educación, en el ámbito de su competencia, para ofrecer respuestas específicas a las características concretas de un centro.

Todo lo expuesto anteriormente apunta al objetivo prioritario de la Orientación Educativa y Psicopedagógica que es **dar respuesta a la diversidad del alumnado**. Sin querer ser

exhaustivos se puede decir que la atención a la diversidad se concreta en las siguientes acciones educativas, a lo largo de las diferentes etapas educativas.

#### C.2.3.2.2. Principales actuaciones

En el curso 2005-2006 se organizan *medidas referidas al refuerzo y apoyo educativo* en la Educación Secundaria, según lo establecido en la *Orden 2200-2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen para la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo y apoyo educativos, se regula la optatividad en los cursos primero y segundo, y se determina el sistema de recuperación de las áreas y materias pendientes.*

Se establecen así, medidas de refuerzo y apoyo educativo dirigidas a aquellos alumnos que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo.

Dentro de las medidas de carácter extraordinario, la *diversificación curricular* continúa siendo una de las mejores respuestas educativas, ante dificultades generalizadas de aprendizaje, para alcanzar los objetivos de esta etapa educativa. En este sentido, la siguiente tabla refleja cómo un alto porcentaje de Institutos de Educación Secundaria (282 sobre un total de 319) organizan grupos de diversificación curricular:

**Tabla C.42. Grupos de diversificación curricular**

	3.º	4.º	IES con grupos de diversificación curricular	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	89	112	85	103
Madrid-Norte	22	28	21	23
Madrid-Sur	100	118	98	105
Madrid-Este	46	49	49	55
Madrid-Oeste	26	33	29	33
<b>Totales</b>	<b>283</b>	<b>340</b>	<b>282</b>	<b>319</b>

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Entre las medidas de carácter singular en el curso 2005-2006 continúan los dos proyectos experimentales iniciados el curso anterior:

- a. La escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generalizados del desarrollo (TGD) en la etapa de Educación Secundaria, dando continuidad al proyecto iniciado en los centros de Educación Infantil y Primaria en el curso 200-2002. De esta manera se procura una respuesta educativa más normalizada a una tipología de alumno que hasta este momento era escolarizado en Centros de Educación Especial.

La experiencia se inicia en un Instituto de Educación Secundaria de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, con una valoración muy positiva de la misma por parte de todas las unidades administrativas implicadas.

- b. Ante la demanda de los Institutos de Educación Secundaria de la Dirección de Área de Madrid-Capital se mantienen los **grupos de compensación singular**, para dar respuestas a un colectivo de alumnos cuyas características más significativas son el absentismo escolar, el desfase curricular grave y el rechazo del marco escolar.

Hasta el curso pasado la normativa en relación a la atención a la diversidad era muy amplia y se encontraba dispersa en numerosas disposiciones legales, tanto de ámbito estatal como de la Comunidad de Madrid. Se consideró necesario, por tanto, unificar las medidas de atención a la diversidad en torno a un **Plan de Atención a la Diversidad** elaborado en cada centro educativo para responder a las diferentes necesidades que presenta su alumnado.

Por ello, la Dirección General de Centros Docentes resuelve, al finalizar el curso 2004-2005, dictar las *Instrucciones de 19 de julio de 2005 relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid*.

El objetivo es facilitar la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, realizando un planteamiento global, con la implicación de todo el profesorado en la respuesta educativa a la diversidad de su alumnado.

#### C.2.3.2.3. Recursos personales y materiales

Para proporcionar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades específicas del alumnado es necesaria la dotación de unos recursos personales y materiales extraordinarios a los centros. En el curso 2005-2006 se incrementa el número de orientadores y maestros de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria.

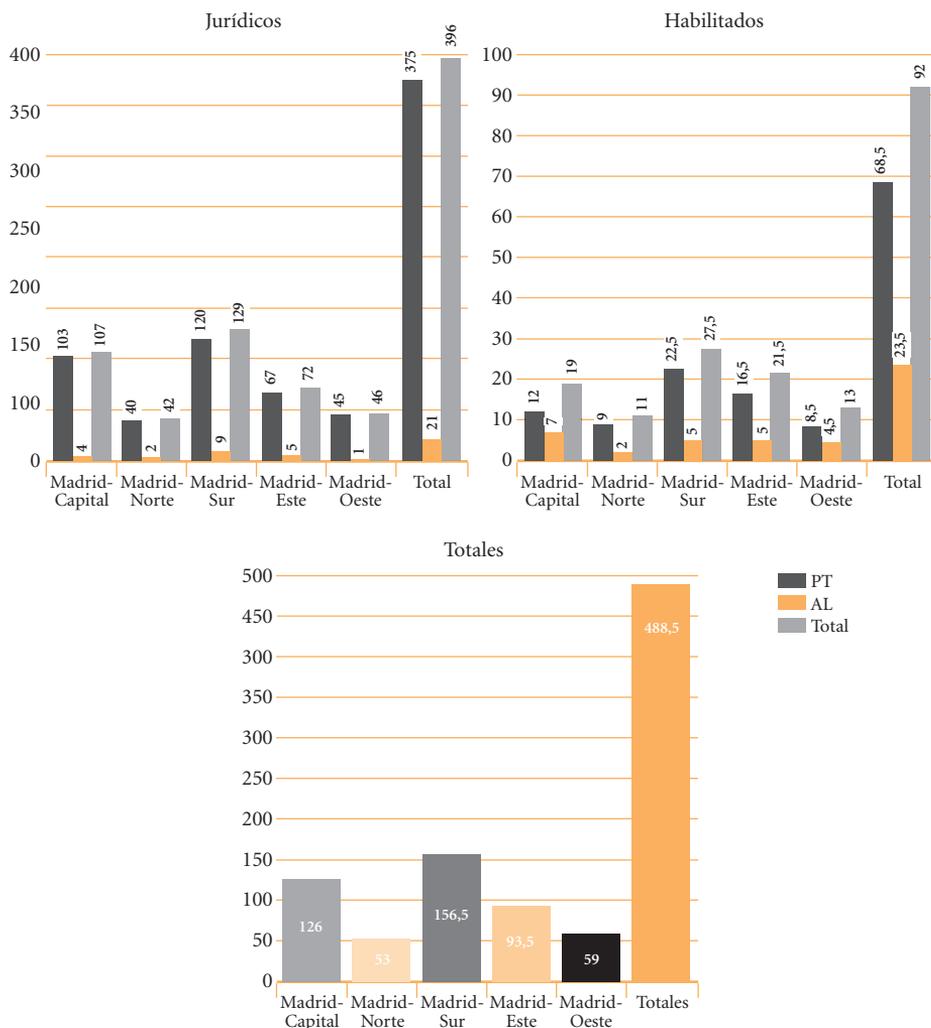
**Tabla C.43. Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología Pedagogía**

	N.º Orientadores	Centros con dos Orientadores	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	139	37	103
Madrid-Norte	33	11	23
Madrid-Sur	134	34	105
Madrid-Este	73	19	55
Madrid-Oeste	40	7	33
<b>Totales</b>	<b>419</b>	<b>108</b>	<b>319</b>

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Los maestros de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje se consideran un recurso fundamental para el apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. En el curso 2005-06 no sólo existe un aumento del número de maestros, sino que se incrementan las plazas jurídicas de estos profesionales en los Institutos de Educación Secundaria, favoreciendo la estabilidad, circunstancia que se recoge en la tabla siguiente:

**Gráfico C.11. Profesores de Apoyo a la Integración.**  
Maestro de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL)



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

#### **C.2.4. Becas y ayudas al estudio**

Entre las funciones que corresponden a las Administraciones educativas se encuentra la de establecer las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños, valorándose especialmente aquellos casos en los que las condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación y para progresar en los niveles posteriores.

Este mandato se establecía en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que disponía, en su título V, referido a la compensación de las desigualdades en educación, las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. En el mismo sentido, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, disponía el establecimiento de becas y ayudas como garantía de las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

En los últimos años, se ha generado una importante demanda social orientada a obtener algún tipo de ayuda para el gasto que representa para las familias el cuidado y educación de los hijos.

Las ayudas para la adquisición de libros de texto, las becas de comedor y las ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil constituyen unos servicios que hacen efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, permitiendo a la Consejería de Educación establecer estas medidas que intentan compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presenta determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo en situación de vulnerabilidad y riesgo.

El Consejo Escolar propone a la Administración educativa que mantenga abierto durante todo el curso escolar el plazo extraordinario para ayudas de libros de texto, comedor, etc., para alumnos que llegan al centro una vez terminado el plazo ordinario de dichas ayudas.

Voto particular nº 44

##### **C.2.4.1. Concesión de ayudas de comedor escolar**

La Comunidad de Madrid ha experimentado una serie de transformaciones económicas, sociales y demográficas de gran importancia en los últimos años. Estas transformaciones, han traído consigo, por una parte, un incremento sustancial de la riqueza material y, por

otro, el aumento de ciertas situaciones de desventaja social basadas en las desigualdades de renta de las familias.

Cabe resaltar, también, la incorporación constante de niños y adolescentes extranjeros a los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Ciertos grupos étnicos, como los extranjeros procedentes de países menos desarrollados, corren el riesgo de sufrir formas de discriminación y enquistamiento en espacios sociales marginales. Por todo ello, es objetivo de la Comunidad de Madrid hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, estableciendo una serie de medidas que intenten compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos que acceden al sistema educativo en situación de vulnerabilidad y riesgo.

En consonancia con lo anterior, y con la finalidad de proteger situaciones de desvalimiento o especial vulnerabilidad, conforme a las competencias que, en materia de promoción y ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención, ostenta la Comunidad de Madrid en virtud de lo establecido en el artículo 26.1.23 de su Estatuto de Autonomía, a través de la *Orden 2577/2005, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para el procedimiento de concesión de ayudas de comedor escolar y se convocan ayudas de comedor escolar para el curso 2005-2006* se regula la concesión directa de ayudas de comedor escolar para los alumnos cuyos progenitores o tutores legales sean perceptores de la Renta Mínima de Inserción.

La citada orden tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas de comedor escolar al alumnado escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos o que cursen Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria engloba distintas modalidades:

- **Modalidad A**, en la que las becas se otorgan según un baremo. Está destinada a todos aquellos alumnos cuya renta per cápita anual de la unidad familiar no supere una determinada cantidad.
- **Modalidad B**, de concesión directa, para los alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración Pública, que hacen uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación concedida será de 552 euros por alumno y curso escolar.
- **Modalidad C**, de concesión directa, para aquellos alumnos cuyas familias sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. La cuantía de la pres-

tación concedida será de 609 euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en institutos de Educación Secundaria y de 686 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en escuelas de Educación Infantil.

- **Becas de urgencia social** y para menores en situación de acogimiento residencial o familiar, de concesión directa.
- **Becas para víctimas del terrorismo**, de concesión directa.
- **Becas con carácter excepcional**, para dar protección al alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo de la Comunidad de Madrid, durante el curso escolar y a situaciones carenciales que pudieran plantearse a lo largo del curso escolar.

Destacan como novedades de este tipo de becas la creación de nuevas modalidades como la modalidad de ayudas a víctimas del terrorismo o la de acogimiento familiar, que se incluyen por vez primera en la convocatoria 2005/2006 y la simplificación del procedimiento administrativo, descargando al ciudadano de la obligación de presentar documentación que la Consejería de Educación puede obtener, como los datos tributarios o la situación de familia numerosa (*Orden 3063/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden 2577/2005, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para el procedimiento de concesión de ayudas de comedor escolar y se convocan ayudas de comedor escolar para el curso 2005-2006*).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 8/2002 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social se reconoce a todos los extranjeros menores de 18 años el acceso al sistema público de becas y ayudas. En este sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, presta especial atención a la incorporación al sistema educativo de alumnos extranjeros, reconociéndoles los mismos derechos y deberes que a los alumnos españoles.

#### Voto particular nº 45

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el criterio básico de servicio a los ciudadanos e inspirados en el principio de colaboración coordinan sus respectivas convocatorias para la concesión de ayudas de comedor en su ámbito de gestión respectivo, posibilitando el acceso a cualquiera de ellas, mediante una única solicitud. Para ello, facilitan a los Consejos Escolares las instrucciones precisas para agilizar la revisión de la documentación aportada por los solicitantes, así como los medios y orientaciones necesarios para dar información e

impresos en varios idiomas a la población extranjera que accede a esta convocatoria por primera vez o que todavía tenga dificultades de comprensión del idioma español.

Cabe destacar también, como se observa en la tabla siguiente que se ha producido un incremento significativo de la dotación presupuestaria, lo que ha permitido la concesión de las becas a un número mayor de alumnos, como se observa en la tabla de evolución de número de becas.

#### Voto particular nº 46

**Tabla C.44. Evolución del presupuesto destinado a becas de comedor**

Presupuesto destinado a becas de comedor escolar

Año	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Presupuesto	15.570.011,46 €	20.645.226,75 €	21.916.699,23 €

**Tabla C.45. Evolución del número de becas de comedor concedidas**

Becas	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Modalidad A	58.357	61.193	70.972
Modalidad B	297	293	279
Modalidad C	5.902	6.666	6.538
Urgencia social	174	143	137
Tutelados	616	692	645
Becas excepcionales	3.499	2.499	2.507
Acogimiento familiar	No existía	No existía	703
Víctimas terrorismo	No existía	No existía	42
<b>Total becas</b>	<b>68.845</b>	<b>71.486</b>	<b>81.823</b>

#### C.2.4.2. Ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil

La Comunidad de Madrid asume el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para ello tiene entre sus objetivos el disponer de una oferta educativa sostenida con fondos públicos, de carácter gratuito para la población madrileña de tres a seis años.

Para los niños y niñas menores de tres años, la Consejería de Educación, en colaboración con Ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños que ofrecen servicios educativos diversificados ajustados a las necesidades infantiles. Asimismo, desde el curso 2001-2002 ha formalizado convenios

para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de centros privados de primer ciclo de Educación Infantil.

Al objeto de facilitar y ampliar la escolarización de niños menores de tres años de edad, la Comunidad de Madrid inició en el curso 2002-2003 la concesión de ayudas económicas a las familias, al objeto de que un menor nivel de renta familiar no fuera el obstáculo del acceso a los centros educativos en edades tempranas.

Voto particular nº 47

Voto particular nº 48

Dada la favorable acogida que esta iniciativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas desde el citado curso 2002-2003, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid consideró procedente consolidar esta actuación para los cursos sucesivos, en beneficio de los niños y niñas escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 49

Con el fin de conceder estas ayudas económicas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo, durante el curso escolar 2005-2006, la Consejería de Educación publicó la *Orden 3685/2005, de 15 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2005-2006.*

El objeto de esta modalidad de ayudas es triple: facilitar el acceso a centros educativos de niños menores de tres años, disponer los medios para que se puedan compensar precozmente aquellas carencias que tengan como origen situaciones de desventaja social, cultural o económica, y, por último, contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de la región de Madrid.

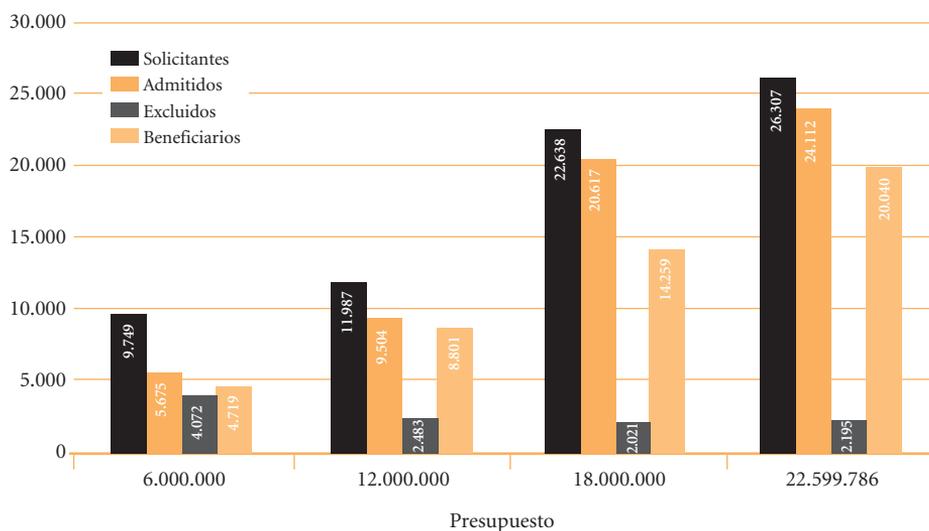
Una vez resuelta la *convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados* correspondiente al curso 2005-2006, obtuvieron la condición de beneficiarios 20.040 alumnos, cifra muy respetable, que es conveniente resaltar; no obstante, como constituye una realidad que son muchísimos los padres que no consiguen una beca para la escolarización de sus hijos en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación,

que incremente anualmente el gasto público destinado a este tipo de becas pueda conseguir una para compensar en parte los gastos mensuales que se ven obligados a realizar los padres y/o tutores, todo ello sin perjuicio de que se lleve a cabo un ambicioso Plan de Construcción de Escuelas Infantiles financiadas con fondos públicos incluida la suscripción de convenios con centros privados para así poder escolarizar a las niñas y niños del primer ciclo que lo precisen; plan que debería elaborarse en colaboración con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Voto particular nº 50

Dicha convocatoria es tramitada por la Consejería de Educación con carácter anual, desde el curso 2002-2003. Se incluye a continuación un gráfico comparativo de todas las convocatorias gestionadas hasta entonces:

Gráfico C.12. Evolución de la convocatoria de becas



El incremento del presupuesto en los años de convocatoria ha sido el siguiente:

**Tabla C.46. Evolución del presupuesto**

Curso	Presupuesto	Incremento	%
2002-2003	6.000.000		
2003-2004	12.000.000	6.000.000	100
2004-2005	18.000.000	6.000.000	50
2005-2006	22.599.786	4.599.786	25,55

### C.2.4.3. Ayudas de libros de texto y material didáctico

Voto particular nº 51

Voto particular nº 52

La experiencia acumulada a lo largo de los pasados ejercicios hace aconsejable el mantenimiento de una dotación específica destinada a financiar el programa de préstamo de libros de texto y material didáctico, al igual que en años anteriores, como fórmula alternativa y complementaria de la convocatoria de ayudas de libros del Ministerio de Educación y Ciencia.

En este sentido se estableció una nueva regulación a través de la *Orden 1888/2004, de 21 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos*, establece unos criterios claros de distribución del crédito presupuestario, simplificando, en parte, la gestión e institucionalizando la autonomía de los Consejos Escolares para determinar el mejor modo de utilizar la dotación asignada, manteniendo, en todo caso, como criterio la atención a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica.

Esta Orden tiene como objeto regular el procedimiento para la gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico complementario, estableciendo los criterios de distribución de la dotación económica correspondiente, así como los modos de adquisición del material, control del mismo y justificación del gasto, por parte de los centros docentes, en el marco propio de su autonomía.

Los beneficiarios fueron los alumnos de los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en situación de desventaja socioeconómica, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Asimismo, han sido beneficiarios los alumnos de los programas de garantía social en la modalidad de «alumnos con necesidades educativas especiales» (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo) o de los programas de ini-

ciación profesional (Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación) y los que tengan necesidades de compensación educativa, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Por último, fueron también beneficiarios, de modo específico, los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

La finalidad de estas ayudas fue constituir un fondo bibliográfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que permitiera facilitar, con carácter gratuito, libros de texto y material didáctico a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica.

#### Voto particular nº 53

Los créditos asignados a los centros docentes en el marco de este programa, tenían carácter finalista, debiendo destinarlos necesariamente a la adquisición de libros de texto y de material didáctico complementario, propiedad de la Consejería de Educación, en el marco de la autonomía pedagógica y de gestión de los centros y en orden a la prestación del correspondiente servicio educativo al alumnado en situación de desventaja socioeconómica.

Los libros y material didáctico, cuando fueran para uso individual, se prestaron a los alumnos, quienes se responsabilizaron de su custodia y cuidado con el fin de devolverlos en buen estado al finalizar el curso, salvo que se tratará de material fungible.

#### Voto particular nº 54

**Tabla C.47. Becas de libros concedidas en 2005-2006**

Tipo de centro	Importe distribuido en centros	Porcentaje distribución centros públicos	Porcentaje de distribución entre centros concertados	Distrib. estimada reserva centros públicos	Dotación total de centros públicos	N.º estimado de becas en centros públicos	Distrib. estimada reserva en los concertados	Dotación total de centros concertados	N.º estimado de becas en centros públicos	Importe total	Número total de becas
Escuelas infantiles públicas	85.522	1,20	—	11.557,75	97.080	1.156	—	—	—	97.080	1.156
Escuelas infantiles concertadas	99.654	—	4,53	—	—	—	9.467,12	109.121	1.299	109.121	1.299
Colegios públicos	5.109.377	71,70	—	690.499,58	5.799.877	69.046	—	—	—	5.799.877	69.046
Colegios concertados	2.096.612	—	95,23	—	—	—	199.177,88	2.295.790	27.331	2.295.790	27.331
Institutos	1.848.049	25,93	—	249.751,99	2.097.801	24.974	—	—	—	2.097.801	24.974
CEE públicos	83.198	1,17	—	11.243,68	94.442	1.124	—	—	—	94.442	1.124
CEE concertados	5.379	—	0,24	—	—	—	511,00	5.890	70	5.890	70
<b>Totales</b>	<b>9.327.791</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>963.053</b>	<b>8.089.199</b>	<b>96.300</b>	<b>209.156</b>	<b>2.410.801</b>	<b>28.700</b>	<b>10.500.000</b>	<b>125.000</b>

### **C.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

#### ***C.3.1. La formación del profesorado***

##### ***C.3.1.1. Red de centros de formación***

La Red de Centros de Formación se estructura en dos ámbitos, regional y territorial.

###### ***C.3.1.1.1. Centros de Ámbito Regional***

Son centros de formación de carácter singular. Las actividades que se planifican y desarrollan desde este tipo de centros de formación van dirigidas a todo el profesorado de centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas escolares, independientemente de la ubicación concreta en que se desarrolle la actividad.

Forman parte de la red regional de formación los siguientes centros:

- Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias.
- Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia El Valle.
- Centros de Formación Ambiental.
- Centro de Intercambios Escolares.

#### **Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias**

Este centro de formación imparte y gestiona actividades de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o por dirigirse a colectivos específicos de profesores.

La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

- Apoyo Curricular.
- Organización Escolar.
- Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Orientación Escolar.
- Enseñanzas Artísticas.
- Educación Ambiental.

### **Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia El Valle**

El centro tiene como finalidad la planificación, gestión y realización de actividades de formación dirigidas a los maestros y educadores de Educación Infantil y a los educadores de Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

- Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil.
- Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia.
- Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

### **Centros de Formación Ambiental**

Este tipo de centros tienen como objeto la ampliación del espacio educativo, a través de la realización de experiencias didácticas que redunden en un mejor conocimiento del medio ambiente, así como en su conservación y mejora, desde la consideración de la importancia que tiene en el currículo la introducción transversal de la educación ambiental.

Los centros que forman parte de esta red ambiental son los siguientes: Granja Escuela La Chimenea, Granja Escuela Infantil, Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón. A éstos habría que añadir el Taller de la Naturaleza Las Acacias, ubicado en el Centro Regional del mismo nombre.

### **Centro de Intercambios Escolares**

Desde el Centro de Intercambios Escolares se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Escuelas Viajeras (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
- Programa de Rutas Literarias (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
- Convocatoria de Intercambios Escolares.

En relación con estas tres actividades, se asesora a los centros en la elaboración del proyecto y se forma a los profesores que van a llevar a cabo la actividad.

El objetivo principal que se pretende con estas actuaciones es el desarrollo de actividades de intercambio entre grupos escolares de la Comunidad de Madrid con otros países o Comunidades Autónomas para favorecer la promoción de valores como la convivencia, el respeto y la tolerancia, además de la adquisición de conocimientos.

Las actividades realizadas en Escuelas Viajeras tienen dos ámbitos de actuación: por una parte, con profesores de la Comunidad de Madrid y, por otra, con los profesores de otras Comunidades Autónomas que realizan la Ruta de Madrid. El objetivo fundamental es enriquecer con recursos la elaboración de un proyecto en torno a un viaje escolar.

El programa de «Rutas Literarias» se ha configurado como un recurso educativo para alumnos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria que ayude a los profesores en su labor diaria de educación integral del alumnado. Completa y alienta el hábito lector y el gusto por la lectura, así como el conocimiento de la riqueza cultural, lingüística, geográfica y social de España, a la vez que fomenta la convivencia entre los alumnos de todo el territorio nacional.

Son funciones del Centro de Intercambios Escolares: informar a los centros madrileños de Educación Secundaria (públicos y concertados) de la convocatoria de Intercambios; asesorar a los centros interesados sobre el modo de establecer contacto con centros de otras comunidades u otros países, así como fijar el número de alumnos, edad y semana en la que se desplazarían a Madrid.

#### C.3.1.1.2. Centros de Ámbito Territorial

Son los Centros de Apoyo al Profesorado, que desarrollan su tarea preferentemente en el ámbito geográfico que tienen asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Las actividades de formación que organizan estos centros van destinadas a los docentes, preferentemente de su ámbito de actuación, que imparten enseñanzas escolares en centros públicos y concertados, proporcionándoles, también, el acceso a los recursos didácticos que contribuyan a la eficacia de su labor profesional.

Son 28 centros, distribuidos en las 5 Direcciones de Área Territorial de la manera que muestra la siguiente tabla:

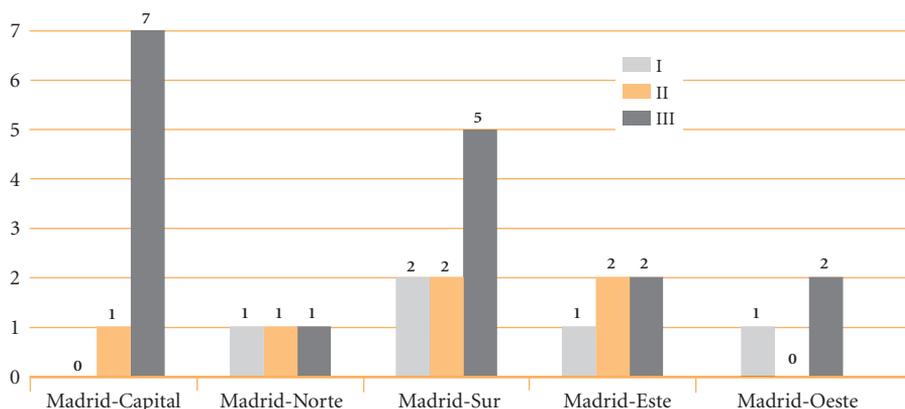
**Tabla C.48. Centros de apoyo al profesorado por Área Territorial**

Direcciones de Área Territorial	Centros de Apoyo al Profesorado
Madrid-Capital	8
Madrid-Norte	3
Madrid-Sur	9
Madrid-Este	5
Madrid-Oeste	3

Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

En función del número de centros educativos que corresponde a cada Centro de Apoyo al Profesorado y de los niveles educativos que en ellos se imparten, así como del número de profesores y personal de otros servicios de apoyo, y de las características geográficas y demográficas de su ámbito territorial, los Centros de Apoyo al Profesorado se clasifican en tres tipos: I, II y III, de menor a mayor, que determinan el número de asesores de formación que se integra en cada uno de estos centros, quedando de la siguiente manera:

**Gráfico C.13. Distribución por Área Territorial y Tipo de los Centros de Apoyo al Profesorado**



Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

Las asesorías de los Centros de Apoyo al Profesorado, adaptadas en su terminología a la que aparece en la Orden 1865/2001 que regula su régimen jurídico y su funcionamiento, son las que se recogen en la siguiente tabla junto al número de asesores encargados de su desarrollo:

**Tabla C.49. Distribución territorial de las asesorías**

Asesorías	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Ámbito Artístico/ Educación Física	8	1	6	2	2	19
Ámbito Científico Tecnológico	11	2	7	4	2	26
Ámbito Socio lingüístico	14	2	9	5	2	32
Atención a la Diversidad	8	2	7	4	2	23
Educación Infantil	8	3	9	5	3	28
Educación Primaria	8	3	9	5	3	28
Educación Secundaria	0	1	2	1	1	5
Formación Profesional	7	1	5	2	2	17
Tecnologías de la Educación y de la Comunicación	16	4	13	8	5	46
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>19</b>	<b>67</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>224</b>

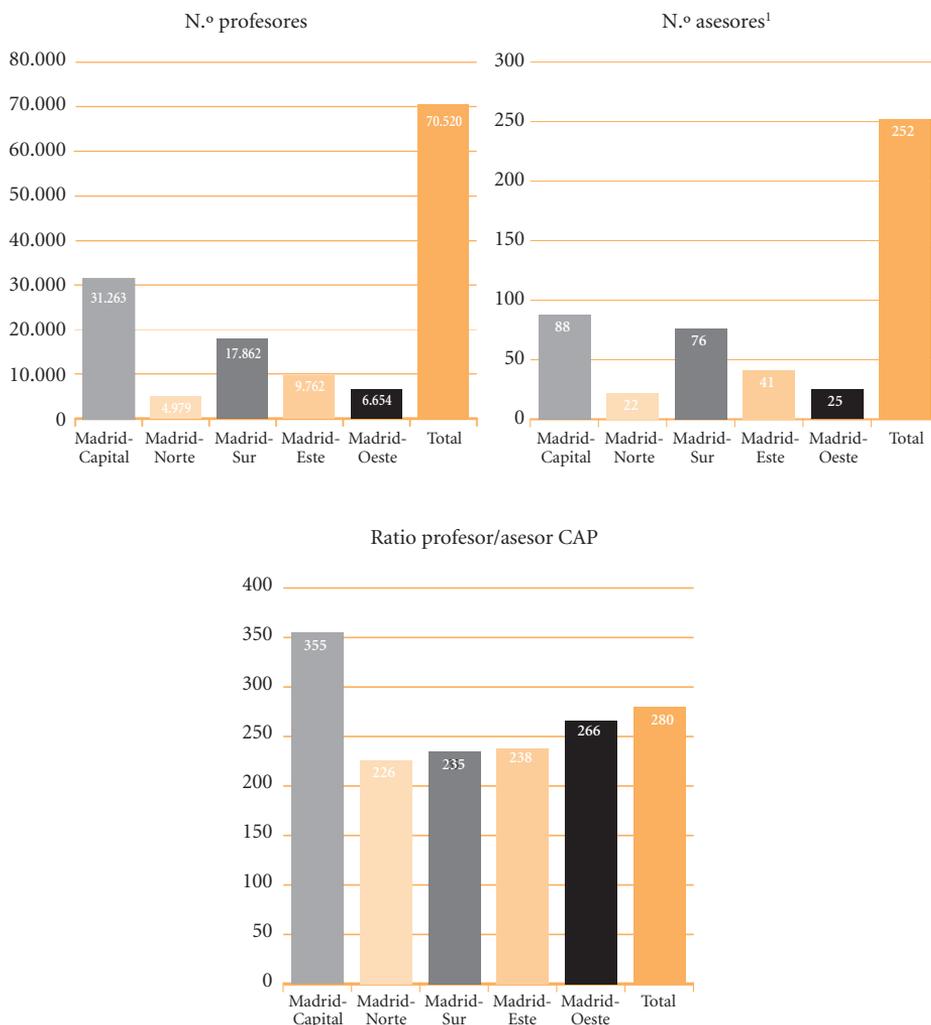
Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

En el curso escolar 2005-2006 el número de centros a los que atienden los Centros de Formación se ha visto incrementado en un 3,85% con respecto al curso anterior.

El número total de profesores de niveles anteriores a la Universidad en centros públicos y concertados durante el curso 2005-2006, ha sido de 70.520, lo que supone un incremento del 3,18% con respecto al curso anterior.

En el gráfico siguiente se muestra el número de profesores y asesores de formación CAP, en cada una de las Direcciones de Área Territorial:

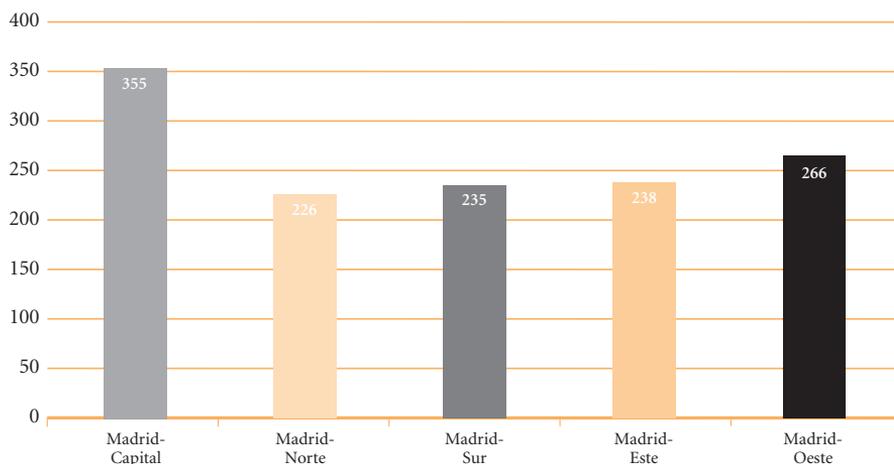
**Gráfico C.14. Profesores y asesores del sistema por Dirección de Área Territorial**



(1) Se incluye a los Directores de los CAP que asumen funciones de asesoría.

Según estos datos, la ratio (profesor/asesor de formación CAP) se sitúa en una media de 280 profesores por asesor de formación CAP.

**Gráfico C.15. Ratio profesor/asesor por DAT**



Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

En el presente análisis no se ha considerado el equipo pedagógico dedicado a tareas de formación en los Centros Regionales.

Con la inclusión de los 71 miembros del citado equipo pedagógico, incluidos los directores, que prestan servicios en el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias, en el Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia y en los Centros de Formación Ambiental, la mencionada ratio sería de 218 profesores por asesor de formación.

### *C.3.1.2. Plan de Formación 2005-2006*

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de la Consejería de Educación. Periódicamente, los profesores realizan actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros de la red de formación, en los centros docentes donde prestan su servicio, en instituciones formativas habilitadas para este fin, y en las universidades.

El cambio de los programas de las materias, su progreso y su avance, así como la celeridad y expansión de las nuevas tecnologías, junto con la heterogeneidad de las aulas, modifican, constantemente, las relaciones escolares y exigen del profesorado una permanente puesta al día.

Los principios que inspiran el Plan de Formación del curso 2005-2006, son los siguientes:

#### **Participación**

En el proceso de elaboración del Plan de Formación participa activamente el profesorado, expresando sus necesidades y demandas formativas que, juntamente con las directrices de la Administración educativa, sirven de base para la planificación de las actividades formativas.

### **Adaptación**

El Plan de Formación debe adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso. Igualmente tendrá en cuenta la heterogeneidad del profesorado, para adecuar las actividades de formación demandadas.

### **Innovación**

Fomentar la capacidad innovadora del profesorado a través de nuevos Programas, Convocatorias, Jornadas y otros encuentros de carácter puntual es otro de los principios básicos del Plan de Formación.

### **Calidad**

El Plan de Formación se sostiene sobre un punto de apoyo fundamental: el convencimiento de que la formación del profesorado es uno de los pilares básicos de la calidad del sistema educativo. Asegurar la calidad del Plan significa garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.

### **Coordinación**

La planificación, el desarrollo y la evaluación del Plan son el fruto de un trabajo coordinado de toda la Red de Formación, mediante sucesivas reuniones de las Comisiones establecidas al efecto.

### **Evaluación**

El Plan incluye procedimientos de evaluación de la formación permanente: evaluación inicial, en proceso y final.

Los datos obtenidos aportan información sobre la adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, sobre el grado de consecución de los objetivos y sobre su resultado en la práctica docente.

#### *C.3.1.2.1. Objetivos*

Los objetivos prioritarios para este Plan son los siguientes:

- a. Favorecer la mejora de la calidad de la enseñanza mediante actuaciones y programas de formación continua del profesorado que apoyen e impulsen la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros.

- b. Ofrecer una formación adecuada a las demandas de los profesores y a las necesidades detectadas en los centros docentes.
- c. Impulsar la integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como recurso didáctico en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d. Favorecer el desarrollo e intercambio de experiencias en los campos de la organización escolar y de la investigación e innovación educativas.
- e. Impulsar la participación del profesorado en programas internacionales.

#### *C.3.1.2.2. Líneas prioritarias de actuación*

La Dirección General responsable de la formación del profesorado y las Direcciones de Área Territorial coordinan la detección de las necesidades formativas del profesorado de los centros. Para ello, atienden a los docentes, a las instituciones relacionadas con la educación y a otros organismos nacionales e internacionales. Resultado de este proceso es el establecimiento de las líneas prioritarias de actuación, que vertebran la formación permanente del profesorado y señalan la dirección de la política de la Administración en el ámbito de la formación.

Anualmente las líneas prioritarias de actuación se revisan con objeto de dar respuesta efectiva y real a las necesidades formativas del momento. Las líneas prioritarias establecidas para el curso 2005-2006 fueron las siguientes:

1. Organización, planificación y gestión de los centros. Formación de equipos directivos.
2. Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales. Formación prioritaria para el profesorado de colegios bilingües.
3. Fomento de la lectura y la escritura en Educación Primaria, como instrumentos básicos para el aprendizaje.
4. Especial atención a las asignaturas instrumentales, Lengua y Matemáticas, en la Educación Secundaria Obligatoria.
5. Actualización científica y didáctica. Formación científica para el profesorado de Infantil y Primaria.
6. Integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en las diferentes áreas y asignaturas.
7. Integración del alumnado extranjero:
  - 7.1. Programas de español para extranjeros.
  - 7.2. Refuerzos para alumnos con retraso escolar.
8. Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Desarrollo de actividades participativas que favorezcan la convivencia escolar: teatro, deportes, coros...
10. Educación en valores: tolerancia, respeto, convivencia y disciplina.

Cada una de las líneas prioritarias se concreta en una serie de acciones y proyectos específicos para la consecución de los fines pretendidos.

#### Organización, planificación y gestión de los centros. Formación de equipos directivos

El equipo directivo, pieza clave para la buena organización y funcionamiento de los centros, es un instrumento esencial para elevar la calidad de la enseñanza, dotando a los centros de una amplia capacidad de iniciativa, que contribuya a favorecer actuaciones innovadoras en los aspectos pedagógicos y organizativos, así como de una adecuada autonomía de gestión de sus recursos.

#### *Actuaciones*

- 1.<sup>a</sup> Formación para equipos directivos.
- 2.<sup>a</sup> Formación sobre gestión de centros.
- 3.<sup>a</sup> Formación sobre modelos de calidad.
- 4.<sup>a</sup> Formación sobre evaluación y planes de mejora.

#### *Proyectos impulsados*

- Curso de formación inicial de directores de centros docentes.
- Convocatoria de Proyectos de Formación en el Centro.
- Plan de Formación para la Gestión de Centros con programas informáticos específicamente diseñados para su objeto: GECD, para la gestión de los recursos económicos y SICE, para la gestión de la organización del centro, matrículas, calificaciones, faltas, expedientes, etc.

#### Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales.

#### Formación prioritaria para el profesorado de colegios bilingües

Con el fin de favorecer el aprendizaje de idiomas, atender y reforzar la dimensión europea de la educación mediante la colaboración en proyectos comunes a varios países, la Consejería de Educación impulsa la participación en programas internacionales, particularmente europeos, convocando ayudas económicas para la formación del profesorado y el intercambio de alumnos.

El Programa «Sócrates» concede dos tipos de ayudas: las dirigidas a promover la participación en proyectos educativos conjuntos entre centros de varios países de la Unión Europea, y las que ofrecen al profesorado en general, y al de idiomas extranjeros en particular, la posibilidad de perfeccionar su formación en otros países de Europa.

La Consejería de Educación concede, mediante convocatoria específica, ayudas económicas para cursos de perfeccionamiento dirigidos a profesores de idiomas, que conllevan inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.

Asimismo, se promueve un programa específico de formación para el profesorado de colegios bilingües.

**Actuaciones**

- 1.<sup>a</sup> Inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.
- 2.<sup>a</sup> Capacitación lingüística para el profesorado no especialista.
- 3.<sup>a</sup> Actualización didáctica para el profesorado especialista.
- 4.<sup>a</sup> Participación del profesorado en Proyectos Europeos.
- 5.<sup>a</sup> Visitas de estudio para la observación e innovación educativa.

**Proyectos impulsados**

- Cursos de formación del profesorado de los colegios bilingües español-inglés.
- Curso de perfeccionamiento y metodología en Gran Bretaña y Francia.
- Convocatoria de «Aulas Europeas».
- Convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la fase 2<sup>a</sup> del Programa SÓCRATES de la Unión Europea Comenius 1.1, 1.2, 2.2.A, 2.2.B y 2.2.C).
- Visitas de estudio ARIÓN.
- Intercambios o encuentros escolares con centros de otras comunidades o países.

**Tabla C.50. Proyectos de Centro**

Proyectos de Centro	
Proyecto Comenius 1.1	79
Proyecto Comenius 1.2	9

**Tabla C.51. Ayudas individuales**

Ayudas individuales	
Proyecto Comenius 2.2.A y 2.2.B	12
Proyecto Comenius 2.2.C	81
Visitas de estudio Arión	23
Visitas preparatorias y Seminarios de Contacto	23

**Fomento de la lectura y la escritura en Educación Primaria, como instrumentos básicos para el aprendizaje**

Especial relevancia tienen la lectura y la escritura en Educación Primaria, como clave de acceso al resto de las áreas. Leer, comprender lo leído, razonar a partir de un texto y ser capaz de expresar las propias ideas oralmente o por escrito adquieren una importancia capital.

**Actuaciones**

- 1.<sup>a</sup> Análisis y producción de materiales didácticos relacionados con la comprensión lectora y la expresión escrita.
- 2.<sup>a</sup> Estrategias y recursos metodológicos para el aula.
- 3.<sup>a</sup> Fomento de la lectura y la escritura como actividades interdisciplinares.

### *Proyectos impulsados*

- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos.
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
- Proyecto de Iniciación a la Ciencia en Educación Infantil.
- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lingüística.

### Especial atención a las asignaturas instrumentales, Lengua y Matemáticas, en la Educación Secundaria Obligatoria

Especial relevancia tienen las áreas de Lengua y Matemáticas por su carácter de asignaturas instrumentales. Son un fin en sí mismas y una clave de acceso para el resto de las materias, porque permiten el desarrollo del conocimiento lógico y el análisis de la estructura del discurso. El fomento de la lectura adquiere una importancia capital como actividad que unifica las partes del currículo y profundiza en la comprensión de los contenidos y en la adquisición de variadas estructuras lingüísticas.

### *Actuaciones*

- 1.ª Actualización de conocimientos didácticos referentes a las áreas de Lengua y Matemáticas.
- 2.ª Análisis y producción de materiales didácticos de Lengua y Matemáticas.
- 3.ª Estrategias y recursos metodológicos para el aula.
- 4.ª Fomento de la lectura como actividad interdisciplinar.

### *Proyectos impulsados*

- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos.
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
- Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lingüística.
- Formación e investigación sobre el uso de las TIC en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato.

### Actualización científica y didáctica. Formación científica para el profesorado de Infantil y Primaria

Esta línea prioritaria incide muy activamente en la renovación científica y didáctica del profesorado. Supone una profundización en los contenidos, pero también la renovación y difusión de materiales didácticos (impresos, audiovisuales e informáticos) que sirvan de apoyo a la acción educativa.

### *Actuaciones*

- 1.ª Profundización científica y didáctica y actualización de los conocimientos referentes a la materia que imparte cada profesor.

- 2.<sup>a</sup> Análisis y producción de materiales didácticos.
- 3.<sup>a</sup> Estrategias y recursos metodológicos para el aula.

#### *Proyectos impulsados*

- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en diversos soportes.
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
- Convenio «Internet en el Aula» para potenciar la actualización y formación a distancia sobre los instrumentos y contenidos digitales que faciliten la renovación pedagógica.
- Encuentros y actividades que favorecen el conocimiento y aplicaciones ofertadas por el portal educativo de la Comunidad de Madrid, Educamadrid.
- Plan de Formación y Acreditación con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid para favorecer el uso de las TIC.

#### Integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las diferentes áreas y asignaturas

La Consejería de Educación, para conseguir estos fines, ha puesto en marcha un conjunto de medidas destinadas a dotar a los centros educativos de la Comunidad de Madrid de las estructuras y recursos adecuados para su plena integración en la Sociedad de la Información. Estas medidas pertenecen al denominado Plan Global para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los centros docentes.

La meta fundamental de este Plan Global es la mejora en el aprendizaje de los alumnos. Para ello, el profesorado ha de estar formado en la utilización técnica y pedagógica de estas tecnologías, de modo que pueda utilizarlas de una manera habitual.

#### *Actuaciones*

- 1.<sup>a</sup> Conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos.
- 2.<sup>a</sup> Integración de estas tecnologías en las diferentes áreas y asignaturas para su aplicación didáctica.
- 3.<sup>a</sup> Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación y utilización de recursos informáticos y de programas educativos en el aula.

#### *Proyectos Impulsados*

- Actuaciones derivadas del conocimiento y aplicaciones ofrecidas por el portal Educamadrid.
- CeviRed (Centro Virtual de Contenidos y Recursos Educativos en Red), con objeto de informatizar el material bibliográfico, digital y multimedia disponible en los Centros de la Red de Formación.
- Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en soporte informático.

- Certamen de premios de proyectos de investigación en laboratorios de ciencias experimentales (Proyecto Globe).
- Concurso público para la selección de proyectos sobre experiencias en laboratorios de ciencias asistidos por ordenador (Proyecto Globe).
- Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web para centros educativos.
- Proyecto «Integración de las TIC en las aulas de Educación Infantil y Primer ciclo de Primaria».
- Formación de los coordinadores de TIC de los centros y del profesorado de Tecnología.
- Formación del profesorado de ámbito de la Comunidad de Madrid en contenidos digitales de muy diferentes áreas, a distancia, a través del Convenio «Internet en el Aula» con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Plan de Formación y Acreditación con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid para favorecer el uso de las TIC.

Atendiendo a la complejidad social y cultural que caracteriza a la Comunidad de Madrid, se han promovido actuaciones que favorecen la igualdad de oportunidades y que contemplan las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de los alumnos.

Todo ello ha ido unido a la organización de actividades que ayuden a mejorar la convivencia y la integración en los centros escolares, fomentando la tolerancia y el respeto.

Las actividades formativas han contemplado los aspectos recogidos en la normativa vigente, como los referidos a la salud y a la prevención de riesgos para escolares y profesores. Se ha profundizado también en la adquisición de conocimientos que permitan atender a todos los alumnos, según los principios constitucionales del derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades.

Las actuaciones llevadas a cabo se concretan en las siguientes líneas prioritarias:

[Integración del alumno extranjero: programa de español para extranjeros y refuerzos para alumnos con retraso escolar](#)

### *Actuaciones*

- 1.<sup>a</sup> Programas de español para extranjeros, con el fin de satisfacer las necesidades de los alumnos procedentes de otros países.
- 2.<sup>a</sup> Refuerzos para alumnos con retraso escolar por proceder de otros sistemas educativos.
- 3.<sup>a</sup> Plan de formación del profesorado de las Aulas de Enlace.

### *Proyectos impulsados*

- Proyectos de Formación en Centros.
- Programa «Convivir es Vivir» (colaboración con otras entidades).
- Intercambios Escolares.

### Educación para la igualdad entre hombres y mujeres

#### *Actuaciones*

- 1.ª Diagnóstico, intervención educativa y evaluación del alumnado en situaciones de riesgo social, desamparo o maltrato.
- 2.ª Fomento de la tolerancia, la convivencia, el respeto, etc.

### *Proyectos impulsados*

- Proyectos de Formación en Centros.
- Certamen de Teatro Escolar.
- Certamen de Coros Escolares.
- Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo.
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
- Intercambios Escolares.

### Desarrollo de actividades participativas que favorezcan la convivencia escolar: teatro, deportes, coros...

#### *Actuaciones*

- 1.ª Fomento de la convivencia entre alumnos de diversa procedencia geográfica y social.
- 2.ª Fomento de la disciplina en los centros.
- 3.ª Valoración del esfuerzo individual.

### *Proyectos impulsados por la Dirección General de Ordenación Académica*

- Proyectos de Formación en Centros.
- Certamen de Teatro Escolar.
- Certamen de Coros Escolares.
- Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo.

### Educación en valores: tolerancia, respeto, convivencia y disciplina

#### *Actuaciones*

- 1.ª Diagnóstico, intervención educativa y evaluación del alumnado en situaciones de riesgo social, desamparo o maltrato.

2.<sup>a</sup> Fomento de la tolerancia, la convivencia, el respeto, etc.

3.<sup>a</sup> Impulso a la educación medioambiental, a la educación para la salud, etc.

### *Proyectos impulsados*

- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
- Proyectos de Formación en Centros.
- Programa «Convivir es vivir».
- Proyectos de Educación para la Salud.
- Certamen de Teatro Escolar.
- Certamen de Coros Escolares.
- Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo.
- Intercambios Escolares.

#### C.3.1.3. Evaluación

El Plan de Formación de la Comunidad de Madrid para el curso 2005-2006 ha obtenido resultados muy significativos por la diversidad y calidad de las actividades realizadas.

En primer lugar y antes de explicar los resultados pormenorizados de las características de las actuaciones formativas desarrolladas, resulta pertinente presentar los rasgos básicos de las mismas en términos de número de actividades realizadas, horas de formación impartidas y profesores participantes.

Como ponen de manifiesto la tabla C.52 y el gráfico C.16, la evolución de estas variables, a lo largo de los tres últimos años, muestra una relativa estabilidad. Durante el curso 2005-2006, se han realizado 2.909 actividades, que han significado un total de 87.669 horas de formación y de las que se han beneficiado 57.199 participantes.

**Tabla C.52. Evolución de las principales variables de las actividades formativas**

Curso	N.º actividades	N.º horas	N.º participantes
Curso 2003-2004	3.001	91.435	61.621
Curso 2004-2005	2.907	90.084	57.172
Curso 2005-2006	2.909	87.669	57.199
<b>Total</b>	<b>8.817</b>	<b>269.188</b>	<b>175.992</b>

Considerando la duración de estas 2.909 actividades, se aprecia (tabla C.53) que la mayor parte de ellas son anuales. El elevado nivel de participación observado en la red de formación, se corresponde, asimismo, con un amplio volumen de certificaciones emitidas (44.596) que han garantizado un aprovechamiento adecuado de la formación impartida.

**Tabla C.53. Principales variables del curso 2005-2006, según duración**

	Actividades (n.º)	Horas (n.º)	Créditos (n.º)	Solicitudes (n.º)	Participantes (n.º)	Certificados asistentes (n.º)
Curso completo	1.319	44.394	4.440	22.797	19.132	15.243
Primer trimestre	493	12.886	1.287	15.959	12.322	9.474
Segundo trimestre	466	12.037	1.202	15.732	12.618	9.786
Tercer trimestre	148	3.447	349	6.030	4.615	3.311
Trimestres 1.º y 2.º	233	6.746	674	4.798	3.992	3.253
Trimestres 2.º y 3.º	250	8.159	816	5.988	4.520	3.529
<b>Total</b>	<b>2.909</b>	<b>87.669</b>	<b>8.766</b>	<b>71.304</b>	<b>57.199</b>	<b>44.596</b>

### C.3.1.3.1. Direcciones de Área Territorial

A continuación se presentan los resultados relativos a las actividades formativas realizadas en cada una de las Direcciones de Área Territorial en las que se articula la formación en la Comunidad de Madrid.

#### Actividades formativas y número de participantes

Como muestran los resultados de la tabla C.54, Madrid-Capital y Madrid Sur son las Áreas Territoriales con mayor número de actividades realizadas y, por lo tanto, de participantes, lo que resulta lógico teniendo presente que son las que cuentan con más número de profesores y de centros.

**Tabla C.54. Actividades realizadas y número de participantes**

Ámbito	Actividades		Participantes		
	Número	Horas	N.º solicitudes	Número	N.º certificados
Madrid-Norte	236	7.417	4.975	4.224	3.217
Madrid-Sur	692	19.859	15.138	13.377	10.393
Madrid-Este	457	13.844	8.835	7.920	6.354
Madrid-Oeste	285	9.058	5.418	4.846	3.867
Madrid-Capital	1.239	37.491	36.938	26.832	20.765
<b>Total</b>	<b>2.909</b>	<b>87.669</b>	<b>71.304</b>	<b>57.199</b>	<b>44.596</b>

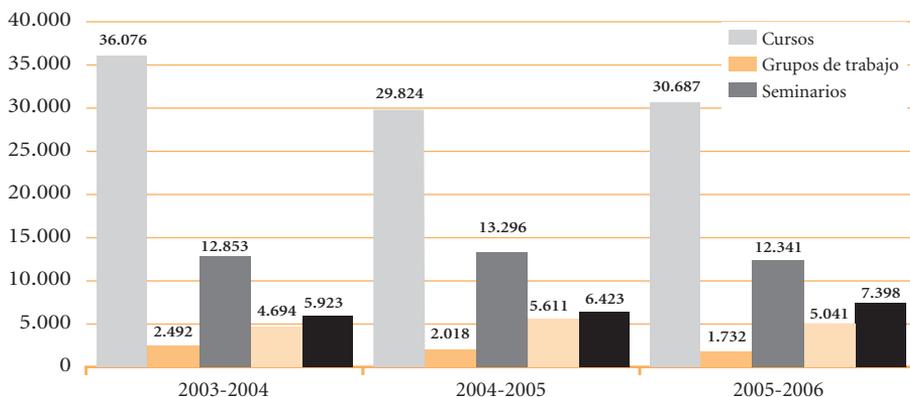
De acuerdo con el número de participantes, y teniendo en cuenta la posibilidad de participación de los profesores en más de una actividad formativa, la participación por áreas territoriales guarda total correspondencia con el número de actividades realizadas.

Si se comparan, además, las actividades y los participantes en ellas durante los tres últimos cursos, se observa una tendencia relativamente estable a lo largo del tiempo con un crecimiento sostenido de la modalidad Grupos de trabajo (Véase gráfico C.16).

**Tabla C.55. Participantes según Modalidad de las actividades realizadas**

Ámbito	Cursos	Grupo de trabajo	Seminarios	Jornadas	Actividades Institucionales	Total
Madrid-Norte	1.854	238	852	336	944	4.224
Madrid-Sur	6.159	469	3.382	1.649	1.718	13.377
Madrid-Este	4.440	316	1.672	520	972	7.920
Madrid-Oeste	2.087	165	1.695	222	677	4.846
Madrid-Capital	16.147	544	4.740	2.314	3.087	26.832
<b>Total</b>	<b>30.687</b>	<b>1.732</b>	<b>12.341</b>	<b>5.041</b>	<b>7.398</b>	<b>57.199</b>

**Gráfico C.16. Evolución de los participantes de la Comunidad Madrid según modalidad de las actividades realizadas**



### Área de actividad

La distribución por áreas de las diferentes actividades impartidas en las correspondientes 5 Áreas Territoriales de la Comunidad aparece detallada en las Tablas 20 y 21.

En total se han tratado 36 campos temáticos, que abarcan ámbitos tan diferentes como el científico-técnico, sociolingüístico, artístico, entre otros. La programación de las actividades de estos campos guarda una estrecha relación con las necesidades manifestadas por el profesorado. De este modo sobresalen, por número de actividades y participantes, las actividades relativas a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC), cada vez más presentes en los centros educativos. Al igual, también destacan las acciones de Atención a la diversidad, en línea con las necesidades de atención por parte del profesorado a unos colectivos de alumnos cada vez más heterogéneos. A su vez, los campos de «Temas Transversales al Currículum» y de «Educación Artística» sobresalen por su elevada demanda.

Cabe destacar, también, como muy significativa, la participación y el número de actividades relacionadas con las áreas de lenguas extranjeras, lengua y literatura y matemáticas.

Únicamente las actividades de «Textil y Confección» y «Orientación educativa y psicopedagógica» son las materias cuyo porcentaje de finalizados (proporción de alumnos

que ha recibido certificado sobre el total) es del 60%, situándose el resto, como mínimo, por encima del 68%.

Por último, el desglose por campos temáticos de las actividades formativas para el curso 2005-2006 constata, de nuevo, estos resultados evidenciando además, esta vez, el diferente éxito de las actividades según el área a la que pertenecen dichas actividades (tabla 56).

**Tabla C.56. Actividades formativas por campos temáticos**

Tareas/Campos Temáticos	Actividades (N.º)	Horas (N.º)	Créditos (N.º)	Solicitudes (N.º)	Participantes (N.º)	Certificados asistentes (N.º)
Actividades físicas y deportivas	6	190	19	248	244	237
Administración	6	138	14	104	99	73
Administración educativa	39	1.001	99	1.144	995	780
Artes gráficas	1	20	2	6	5	5
Astronomía	1	51	5	12	11	9
Atención a la diversidad	311	8.875	889	7.963	6.418	5.052
C. Sociales	41	1.358	136	986	757	583
Ciencias de la naturaleza	88	2.856	286	1.704	1.429	1.118
Comunicación y representación (EI)	95	2.916	292	2.754	2.135	1.716
Comunicación, imagen y sonido	5	170	17	56	52	46
Conocimiento del medio natural, social y cultural (EP)	10	300	30	204	196	158
Dirección y gestión centros educativos	146	3.873	381	2.726	2.567	1.916
Educación artística	187	5.661	568	5.428	3.524	2.791
Educación física	40	1.135	114	1.401	833	708
Educación religiosa	31	890	89	734	646	520
Electricidad y electrónica	3	120	12	46	36	33
Formación permanente (teoría y práctica)	143	3.538	356	4.420	3.734	3.116
Formación profesional específica	15	450	45	291	247	189
Formación y orientación laboral	2	70	7	35	32	22
Identidad y autonomía personal (EI)	31	990	99	767	535	488
Imagen personal	2	60	6	63	31	25
Informática. Formación profesional específica	9	290	29	304	162	139
Lengua y cultura clásicas	5	160	16	152	96	81
Lengua y literatura	179	5.776	579	4.239	3.555	2.855
Lenguas extranjeras	183	5.881	590	4.194	3.698	2.707

Tareas/Campos Temáticos	Actividades (N.º)	Horas (N.º)	Créditos (N.º)	Solicitudes (N.º)	Participantes (N.º)	Certificados asistentes (N.º)
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	3	90	9	61	41	41
Matemáticas	89	2.954	296	1.864	1.686	1.415
Medio físico y social (EI)	22	725	73	619	434	386
Nuevas tecnologías información y comunicación	740	24.608	2.461	14.893	12.721	9.665
Orientación educativa y psicopedagógica	66	1.750	176	2.003	1.643	993
Sanidad	20	575	57	383	359	327
Servicios socioculturales y a la comunidad	7	190	19	171	158	107
Tecnología	11	380	38	237	204	159
Temas transversales al currículum	274	6.957	695	8.631	5.682	4.129
Teoría y organización curricular	97	2.641	265	2.455	2.229	2.004
Textil, confección y piel	1	30	3	6	5	3
<b>Total</b>	<b>2.909</b>	<b>87.669</b>	<b>8.766</b>	<b>71.304</b>	<b>57.199</b>	<b>44.596</b>

Las actividades relacionadas con la atención a la diversidad, las lenguas extranjeras y las relativas a las materias de lengua y literatura, son las que han tenido un mayor éxito, y un elevado nivel general de finalización.

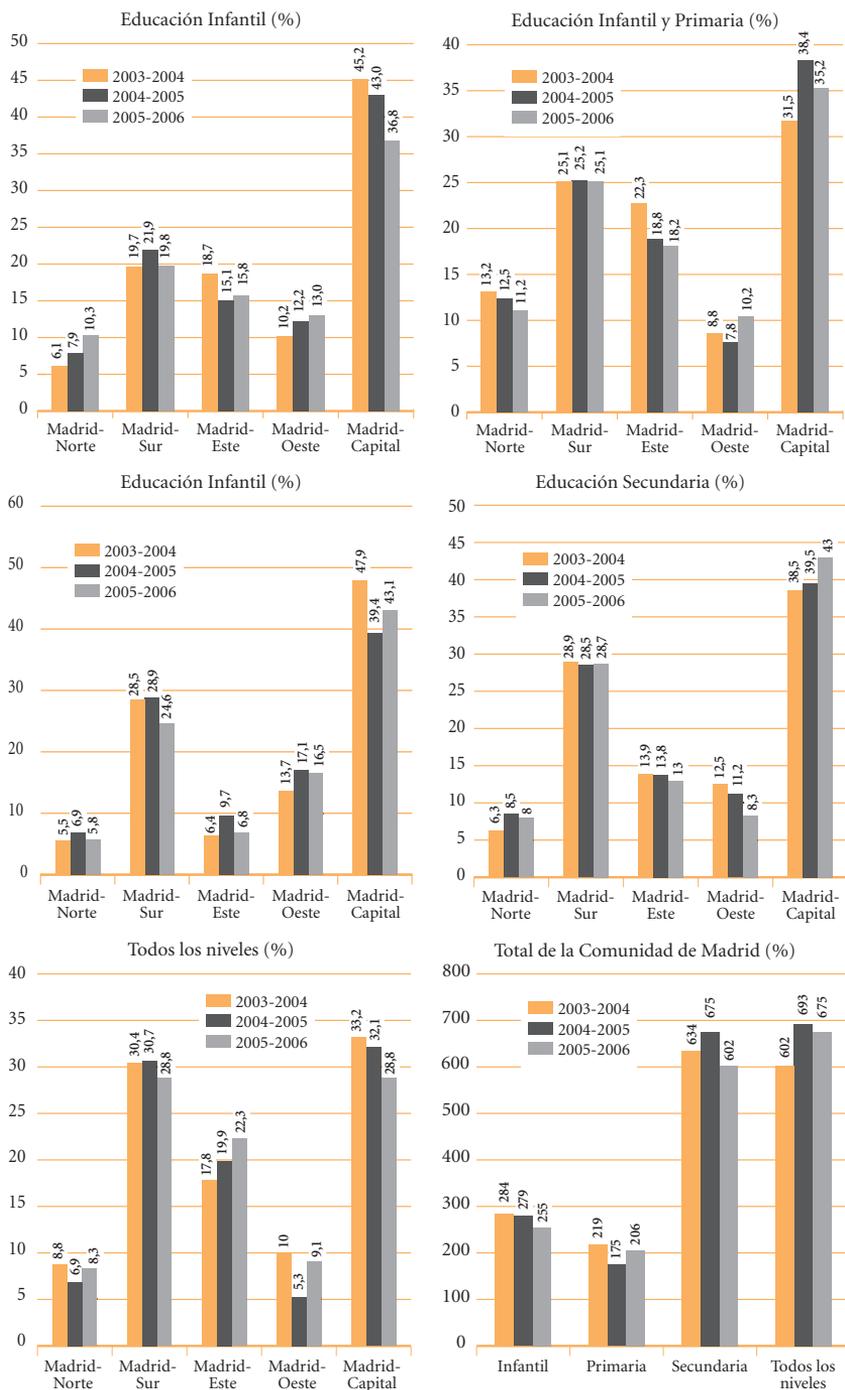
### Destinatarios de las actividades formativas

Las distintas actividades que conforman el Plan de Formación del Profesorado para el curso 2005-2006 están orientadas hacia los diferentes destinatarios para los que han sido planteadas. La tabla 21 pone de relieve el número de actividades que se han impartido, en cada una de las áreas territoriales, en función de los 18 grupos de profesorado existentes.

De acuerdo con estos resultados, los profesores de Educación Secundaria y Educación Infantil y Primaria son los que han tenido una mayor oferta de actividades, si bien existe un número notable de actividades diseñadas para los profesores de todos los niveles. Asimismo, los centros ubicados en la zona Norte y Oeste son los que han presentado una menor variedad de actividades, en razón de sus destinatarios, frente a los de Madrid-Capital, en los que se han diseñado actividades para casi todos los grupos.

La evolución de las actividades formativas según el profesorado al que iban dirigidas ha disminuido ligeramente, a excepción de Educación Infantil y Primaria y todos los niveles. Las actividades para educadores de Infantil y maestros de Primaria así como de todos los niveles son las que más han aumentado, frente a las destinadas a los maestros de Infantil, la mayor disminución de cuya oferta procede de los centros de Madrid-Capital.

**Gráfico C.17. Actividades formativas según destinatario de las mismas**



### Actividades por ámbito de aplicación

Finalmente, el número de actividades formativas en función del ámbito y de la Dirección de Área Territorial, se recoge en la tabla C.57. En ella se comprueba, al igual que en años anteriores, que un porcentaje muy elevado de las actividades han tenido como destinatarios a profesores pertenecientes a la zona de atención del propio Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) que las ha convocado.

**Tabla C.57. Actividades según Ámbito y Dirección de Área territorial**

Ámbito	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Madrid-Capital	Total
CAP	202	509	427	252	691	2.181
Inter CAP	0	20	1	0	11	32
Inter DAT	0	0	0	0	4	4
Internacional	0	0	0	0	1	1
Nacional	0	0	0	0	3	3
Regional	0	6	0	0	364	370
Territorial (DAT)	34	57	29	33	165	318
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>592</b>	<b>457</b>	<b>285</b>	<b>1.239</b>	<b>2.909</b>

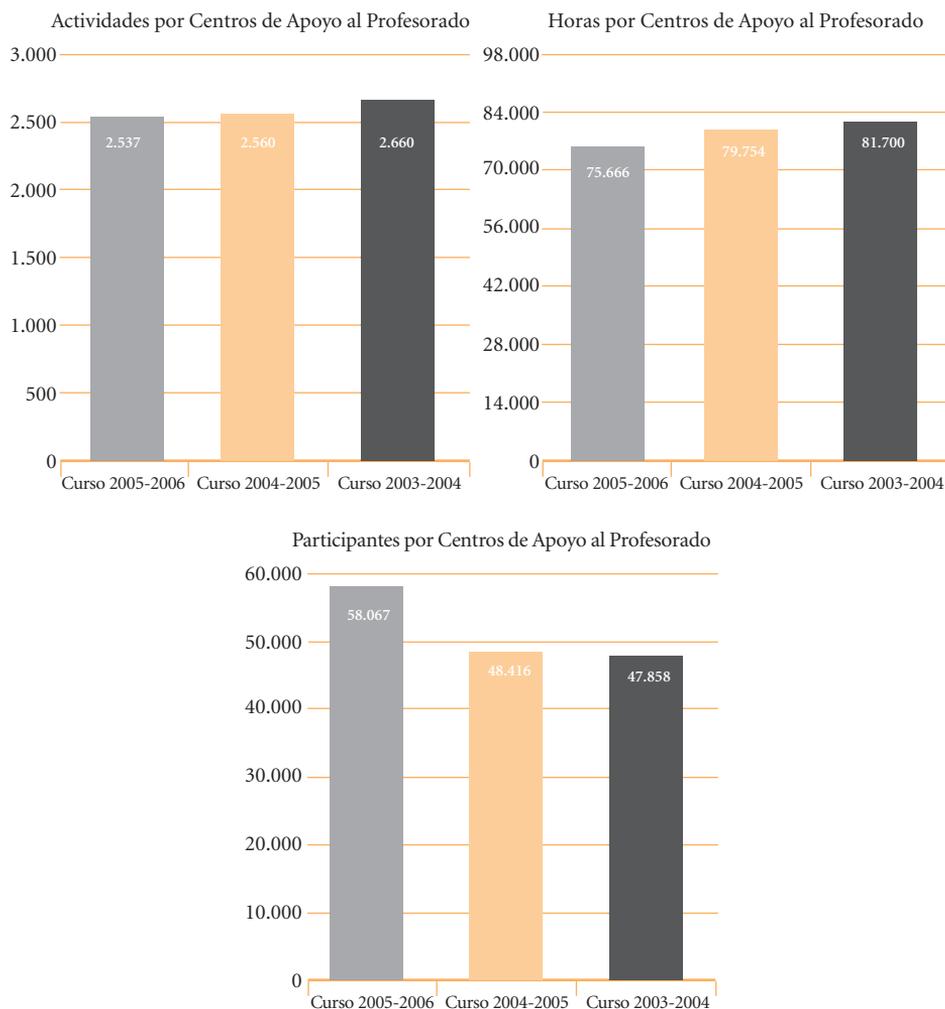
#### C.3.1.3.2. Centros de Apoyo al Profesorado

Sin entrar en el grado de detalle que los propios Centros de Apoyo al Profesorado utilizan en sus memorias anuales, a continuación, se presentan, en términos generales, la oferta y demanda de actividades por CAP en los tres últimos cursos.

#### Actividades formativas y número de participantes

Gráfico C.18. *El gráfico C.18 recoge el número de actividades, horas y participantes, en cada uno de los CAP, durante los tres últimos cursos.*

**Gráfico C.18. Evolución de las actividades y participantes en los Centros de apoyo al profesorado**



Asimismo, cabe destacar un ligero descenso del número de actividades impartidas y una disminución del número de participantes respecto al curso anterior. Esta tendencia se explica por una mayor atención a la calidad de las actividades realizadas, primando la formación en grupos cada vez más reducidos.

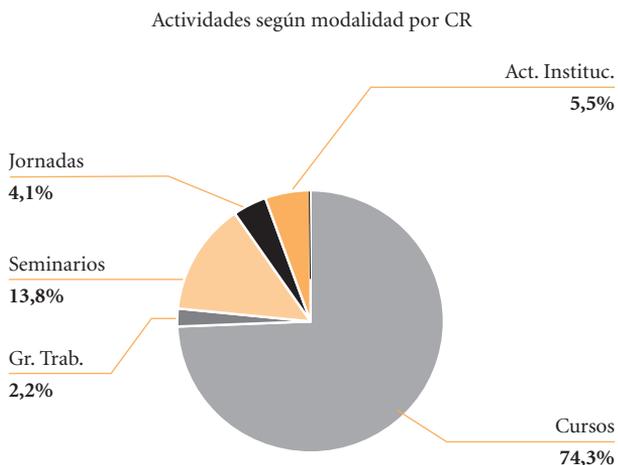
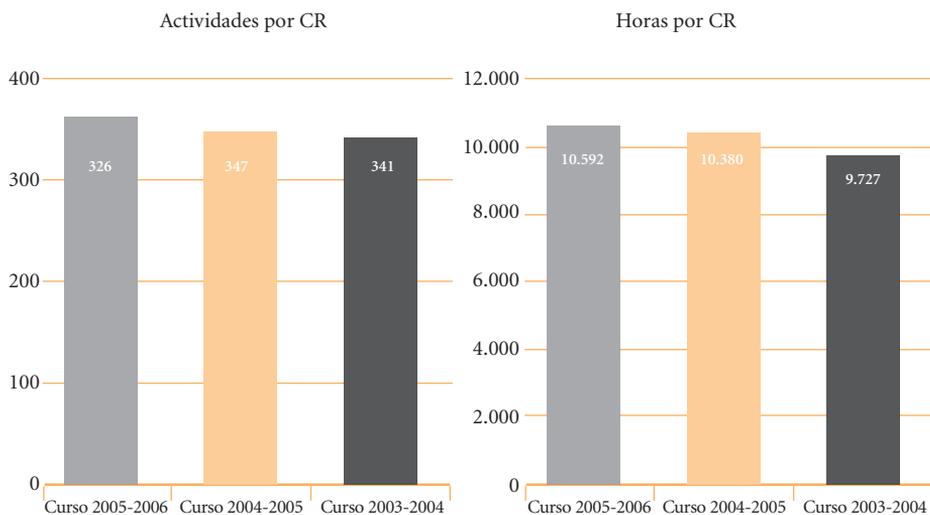
### Centros Regionales

Por último, se presentan las actividades formativas desarrolladas por los Centros Regionales Las Acacias y El Valle, dentro del Plan Formativo correspondiente al curso 2005-2006.

Como se observa en el Gráfico C.19, los esfuerzos realizados desde estos centros regionales en este último curso han tenido un notable impacto. No sólo en términos de número de actividades realizadas sino también en horas de formación impartidas, superando las de años anteriores.

En línea con los resultados obtenidos en los análisis realizados por la DAT, las principales actividades desarrolladas por estos centros son cursos y seminarios.

**Gráfico C.19. Principales resultados de las actuaciones formativas desarrolladas por los Centros Regionales**



### Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias

El CRIF Las Acacias ha aumentado en un 4% las actividades respecto al curso anterior (tabla C.58). Sin embargo, ello no ha significado un incremento del número de horas impartidas, aunque sí del número de participantes, que se ha elevado muy levemente (un 1%).

**Tabla C.58. Evolución de las actividades y horas en el Centro Regional Las Acacias**

Curso 2003-2004			Curso 2004-2005			Curso 2005-2006		
Activ.	Horas	Pptes.	Activ.	Horas	Pptes.	Activ.	Horas	Pptes.
230	6.905	6.236	273	8.491	7.310	284	8.292	7.389

En concreto, las 284 actividades se han distribuido entre 197 cursos, 48 seminarios, 20 actividades institucionales, 11 jornadas y 8 grupos de trabajo.

### Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia El Valle

El número de actuaciones formativas desarrolladas por el centro regional El Valle, durante el curso 2005-2006, asciende a un total de 78, lo que supone un leve incremento respecto del curso anterior.

**Tabla C.59. Evolución de las actividades, horas y participaciones del CRAF El Valle**

Curso 2003-2004			Curso 2004-2005			Curso 2005-2006		
Activ.	Horas	Particip.	Activ.	Horas	Particip.	Activ.	Horas	Particip.
111	2.822	2.328	74	1.889	1.447	78	2.300	1.765

En particular, ha organizado 72 cursos, 2 seminarios y 4 jornadas

### Centro de Intercambios Escolares

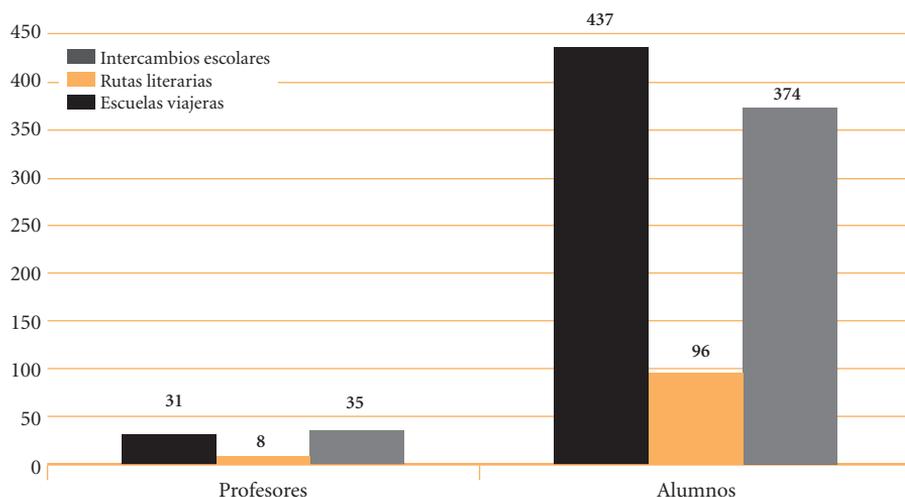
Los datos de los profesores y alumnos que han participado, en el curso 2005-2006, en estos dos tipos de actividades son los siguientes:

**Tabla C.60. Profesores y alumnos participantes en el Centro de Intercambios Escolares**

Actividad	Profesores	Alumnos
Escuelas viajeras	31	437
Rutas literarias	8	96
Intercambios escolares	35	374
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>907</b>

Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

**Gráfico C.20. Distribución de las actividades de los profesores y alumnos participantes en el Centro de Intercambios Escolares**



Fuente: Memoria Plan de Formación curso 2005-2006. Dirección General de Ordenación Académica.

### C.3.1.3.3. Conclusiones finales de la evaluación

A partir de los datos totales de número de actividades, 2.909, y número de participantes, 57.199, se puede establecer el peso de cada uno, según las modalidades de formación:

**Tabla C.61. Porcentajes de actividades y participantes**

Curso	Grupos de trabajo	Seminarios	Jornadas	Actividades institucionales
42,76%	9,15%	32,00%	2,2%	13,88%
Participantes en cursos	Participantes en grupos de trabajo	Participantes en seminarios	Participantes en jornadas	Participantes en actividades institucionales
53,65%	3,03%	21,57%	8,81%	12,93%

Asimismo, el número de participantes medio por modalidad de formación ha sido:

**Tabla C.62. Participantes por modalidad de formación**

N.º participantes medio en cursos	N.º participantes medio en grupos de trabajo	N.º participantes medio en seminarios	N.º participantes medio en jornadas	N.º participantes medio en actividades institucionales
24,6%	6,5%	13,25%	78,75%	18,3%

Analizando las actividades realizadas a curso completo se constata que:

- El 45,34% de las actividades de formación se ha desarrollado durante el curso completo.
- La formación a curso completo ha supuesto el 33,44% de los participantes y el 34,18% de los certificados emitidos.

- Que las actividades que se han desarrollado a curso completo han supuesto el 50,65% de los créditos de formación.

Realizando un análisis elemental de las actividades formativas por campos temáticos, se observa que las áreas con más volumen de participantes, dentro de los más de cuarenta establecidos, han sido las siguientes:

- Tecnologías de la Información y Comunicación, un 25,44%.
- Atención a la diversidad, un 10,69%.
- Temas transversales al currículo, un 9,42%.
- Educación artística, un 6,42%.
- Lenguas extranjeras, un 6,3%.
- Lengua y Literatura, un 6,15%.

Si se hace un breve análisis territorial de las actividades formativas y se reparten todas las horas de formación ofertadas en cada una de las áreas territoriales, para su correspondiente volumen de profesores, se obtiene lo siguiente:

- Madrid-Capital ha ofrecido 1,20 horas por profesor de ese ámbito.
- Madrid-Sur ha ofrecido 1,11 horas por profesor de ese ámbito.
- Madrid-Este ha ofrecido 1,41 horas por profesor de ese ámbito.
- Madrid-Oeste ha ofrecido 1,36 horas por profesor de ese ámbito.
- Madrid-Norte ha ofrecido 1,49 horas por profesor de ese ámbito.

Hay que tener en cuenta que las horas de formación de los centros regionales, CRIF y CRAFI, se han contabilizado dentro del territorio de Madrid-Capital.

Analizando las actividades por ámbito de aplicación puede constatarse que, en un porcentaje muy elevado, concretamente el 75%, las actividades han tenido como destinatarios profesores pertenecientes a la zona de atención del propio Centro de Apoyo que los ha convocado, siendo el 25% restante para actividades que superan el ámbito CAP, esto es, interCAP, InterDAT, Internacional, Nacional o Regional.

Analizando la secuencia y desarrollo de las actividades formativas durante el curso académico 2005-2006, obtenemos que el número de actividades vivas en cada uno de los trimestres del curso han sido:

**Tabla C.63. Número de actividades vivas por trimestre**

	1Trim.	2Trim.	3Trim.	Valor medio
N.º actividades vivas	2.045	2.268	1.717	78,75

A partir de aquí se puede obtener la carga de trabajo media del asesor, referida específicamente a gestión diaria de número de actividades a su cargo:

$$2.010 \text{ actividades vivas} / 323 \text{ Asesores (CAP y Regionales)} = 6,22$$

Lo que ofrece la siguiente lectura: los asesores de formación tienen todos y cada uno de los días del curso académico, una media de más de 6 actividades a su cargo, aparte de los servicios complementarios de apoyo al CAP.

Por último, se constata el elevado índice de participación que muestra el profesorado hacia las actividades formativas, simplemente comparando el número de participantes con el número total de profesores de centros públicos y concertados del ámbito de la Comunidad de Madrid. Aunque es previsible que un mismo participante haya realizado más de una actividad formativa anual, y este dato no sea exactamente fiable, sí nos facilita una cierta aproximación en la valoración:

$$N.º \text{ participantes} / N.º \text{ profesores} = 57.199 / 70.520 = 0,8111 \text{ (81,11\%).}$$

### C.3.1.3.3. *Plan de Formación del profesorado de especialidades de Formación Profesional*

Se ha realizado en el año 2006 el «Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional», cuya finalidad es favorecer la actualización de los contenidos científicos y técnicos del profesorado que tiene que impartir módulos de ciclos formativos cuyos contenidos deben estar en consonancia con las cualificaciones profesionales —cada vez más novedosas— que se precisan para el desempeño de actividades en el sector productivo.

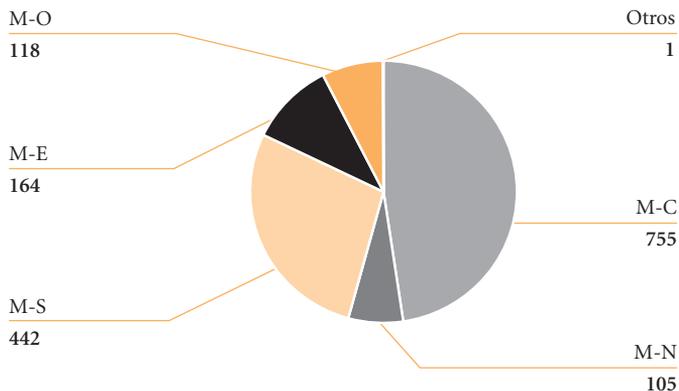
El Plan incluyó 82 cursos específicos en los que participaron 1.585 profesores. A continuación se aporta una información estadística y gráfica que detalla con más concreción el tipo de profesorado participante por Áreas Territoriales, las características de las entidades proveedoras de la formación, y el grado de satisfacción expresado por los profesores en la memoria individual que cada uno de ellos presentó al finalizar la formación.

**Tabla C.64. Distribución de las plazas del Plan de Formación**

Áreas Territoriales de Madrid						Total
Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Otros <sup>(1)</sup>	
755	105	442	164	118	1	1.585

<sup>(1)</sup> Plazas ofertadas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Distribución de plazas entre las Áreas Territoriales

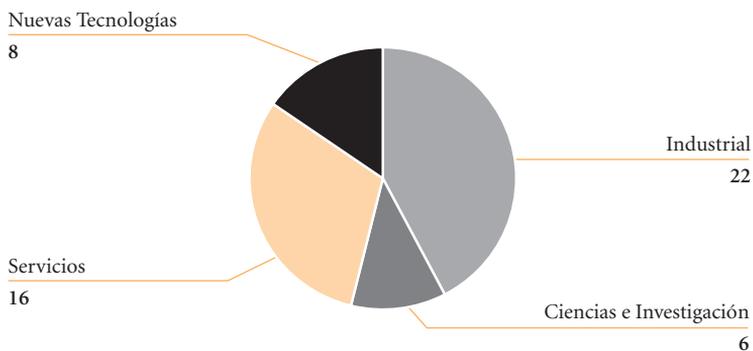


En el Plan de Formación participaron 44 entidades, cuya especialización corresponde a los sectores productivos siguientes:

Tabla C.65. Ámbitos de actuación de las entidades de formación

Industrial		Nuevas Tecnologías		Ciencia e Investigación		Servicios		Total
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
22	42	8	15	6	12	16	31	52

Entidades participantes y ámbitos de actuación

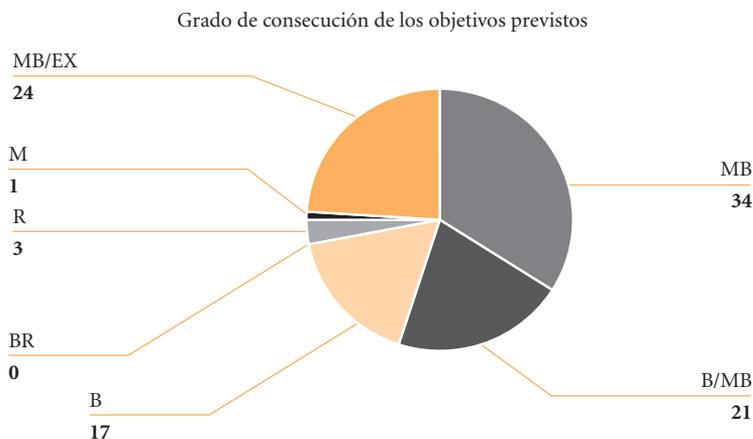


Los resultados extraídos del análisis de las valoraciones de los cursos realizadas por los profesores participantes en las memorias individuales que cada uno presentó al finalizar la formación se resumen en el siguiente cuadro:

**Tabla C.66. Resultados obtenidos por los profesores participantes**

Cursos	MB/EX	%	MB	%	B/MB	%	B	%	B/R	%	R	%	M	%
82	25	30	25	30	16	19	13	14	0	0	2	2	1	1

La escala de valoración utilizada ha sido de 1 a 4, determinando: MB/EX (Muy bueno, excelente): todos o los más fundamentales valores son 4 y en las memorias se expresa la condición de excelentes; MB (Muy Bien): todos, o mayoritariamente, los valores son 4; B/MB (Bien/Muy Bien: valores 3 y 4 indistintamente); B (Bien: todos, o mayoritariamente, los valores son 3); R/B (Regular/Bien: valores 2 y 3 indistintamente); R (Regular: todos, o mayoritariamente, los valores son 2) y M (Mal: mayoritariamente los valores son 1 y 2).



#### C.3.1.3.4. La formación del profesorado en la enseñanza concertada

##### Voto particular nº 55

A lo largo del año 2005 FERE-CECA MADRID ha gestionado la realización de 148 cursos de profesores con financiación FEFE (antiguo FORCEM), con un incremento del 28% sobre el año anterior. Esto supone un total de 2.504 horas de formación y la participación de 2.800 profesores, entre asalariados y autónomos, que han finalizado con éxito la actividad formativa en la que se inscribieron. Los centros que han participado han sido 75, en el año 2004 fueron 54; la mayor parte de los colegios que realizaron cursos con esta financiación en 2004 han continuado haciéndolo en 2005 y han consolidado, de este modo, un modelo de formación que responde a sus expectativas y que está altamente valorado por los equipos directivos.

Todos los cursos, excepto uno, se realizaron en los respectivos colegios y a petición de los equipos directivos de dichos centros. La excepción correspondió al curso de «Monitor Deportivo de Fútbol Sala» (65 horas) que se realizó en las instalaciones de EyG Madrid, por iniciativa del Departamento de Deportes de EyG Madrid, y con titulación de la Federación Madrileña de Fútbol Sala.

A lo largo del año 2006 han seguido aumentando los cursos de profesores que FERE-CECA MADRID con financiación FEFE (antiguo FORCEM) ha gestionado, llegando a 150 cursos. Esto supone un total de 2.400 horas de formación y la participación de casi 3.000 profesores, entre asalariados y autónomos, que han finalizado con éxito la actividad formativa en la que se inscribieron.

El número de centros que ha participado ha sido 80, superando también los de años anteriores; casi todos los centros que en años pasados han participado en estos cursos, han repetido en 2006, consolidando de este modo un modelo de formación que responde a las expectativas de los profesores y que está altamente valorado por los equipos directivos.

La gran novedad del año 2006 ha sido la realización de 10 cursos en las instalaciones de Escuelas Católicas de Madrid y con la participación de profesores de diversos centros. De este modo, se atiende la demanda de profesores que no podrían hacer el curso en su centro, pues no llegarían al número mínimo de participantes exigidos por curso.

El 95% de los cursos fueron solicitados por los centros en los plazos indicados por el Departamento Pedagógico-Pastoral de FERE-CECA MADRID, de modo que se pudieron presentar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Esto supuso que todos los profesores que participaron en estos cursos tienen, además del certificado de FERE-CECA MADRID de haber realizado el curso, el título de la Comunidad de Madrid con su correspondiente validez de créditos de formación continua del profesorado.

#### Otras actividades de Formación del profesorado

##### **Enseñanza on-line contrato programa**

Durante el año 2006 ha funcionado con mucho éxito el primer contrato programa que, solicitado por la asociación patronal Educación y Gestión de la Comunidad, ha estado formado en exclusiva por cursos on-line. De este modo, se ha inaugurado una nueva modalidad de formación que satisface nuevas necesidades del profesorado.

##### **Congreso: una historia con futuro**

El Departamento de Formación colaboró con el Congreso de EC Madrid con diversas actuaciones:

- Exposición RUTAS (21 roll-up):
  1. La Ruta de la Historia.
  2. La Ruta del Cambio.
  3. La Ruta de la Diversidad.

- Aula del pasado/aula del futuro (con la colaboración de CEPAL y Granja-Escuela El Álamo). Reproducción de un aula de pueblo de los años cuarenta, y presentación de un aula con tablets y pizarras digitales.
- Libro *Una historia con futuro* (con la colaboración de Edelvives). Recopilación de fotos antiguas y anécdotas enviadas por los centros educativos.
- Vídeo *Una historia con futuro* (con la colaboración de Edebé). Corto de presentación de las Escuelas Católicas de Madrid.
- Desplegable «El Madrid de las Escuelas Católicas»: folleto con paseos por Madrid para conocer colegios con edificios significativos.

### **Formación continua**

CURSO ON-LINE (DEI) (con la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, Universidad de Alcalá) (180 horas):

- Número de profesores participantes: 35.

CURSO ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN EL HECHO RELIGIOSO (con la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, Universidad de Alcalá) (160 horas):

- Número de profesores participantes: 15 (2005-2006).

CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (con la Universidad Pontificia de Comillas) (160 horas):

- Número de profesores participantes: 36 (2006).

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA SECRETARIOS/AS Y PERSONAL DEL PAS DE CENTROS CONCERTADOS (60 horas):

- Número de profesores participantes: 25.

II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA SECRETARIOS/AS Y PERSONAL DEL PAS DE CENTROS CONCERTADOS (60 horas):

- Número de profesores participantes: 24.

CURSOS (10 ó 20 HORAS):

- Profesores de nueva incorporación. Conocer y compartir la misión (10 horas): 22 participantes.
- Crecimiento y desarrollo personal: yoga para profesores (15 horas): 20 participantes.
- Capacitación lingüística: inglés I (24 horas): 16 participantes.
- Capacitación lingüística: inglés II (18 horas): 16 participantes.

N.º TOTAL DE PARTICIPANTES: 361 profesores/as

### **Jornadas monográficas y otras conferencias**

#### **JORNADAS MONOGRÁFICAS**

- 24 de enero de 2006: «DEL BULLYING AL HELPING. Plan de convivencia para el centro educativo» con Rosario del Rey, de la Universidad de Sevilla. Número participantes: 85.
- 28 de febrero de 2006: «GENÉTICA. Cómo pensar cuestiones de bioética con los alumnos» con Juan Carlos Álvarez, de la Universidad P. Comillas. Número participantes: 74.
- 28 de marzo de 2006: «SU HIJO ES GENIAL PERO... Pistas y estrategias para un diálogo constructivo padres-profesores», con Gabriel Dávalos, de la Universidad San Pablo CEU y del CAF Padre Piquer. Número participantes: 69.
- 25 de abril de 2006: «¿QUÉ SIGNIFICA ESE SIGNO TAN RARO? Simbología y arte en las religiones orientales», con Silvia Martínez, de la Asociación de Mujeres y Teología y el Colegio San Miguel Arcángel. Número participantes: 45.
- 16 de mayo de 2006: «PON NOMBRE A ESO QUE SIENTES: Inteligencia emocional en educación de 3 a 7 años», con Almudena Olivares de la EU La Salle y el Colegio Amorós. Número participantes: 49.

#### **Programa adicional Hecho Religioso**

- 19 de enero de 2006: «ÉTICA Y RELIGIONES. ¿Cómo puede ayudar el diálogo ético al diálogo ecuménico», con Marciano Vidal, del Instituto Superior de Ciencias Morales. Número de participantes: 96.
- 2 de marzo de 2006: «EXPERIENCIAS EDUCATIVAS. El sistema de educación religiosa e interreligiosa en el Reino Unido. Propuestas y aprendizajes», con Carmen Pellicer, experta de FERE-CECA. Número de participantes: 61.

#### **C.3.1.3.5. Convocatorias Institucionales**

Con el ánimo de promover acciones específicas de especial interés, la Dirección General de Ordenación Académica, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes, dirigidos a los centros educativos y a los profesores directamente, según el caso.

- Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los Centros

**Tabla C.67. Convocatorias institucionales dirigidas a los Centros**

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006
<b>Laboratorios de idiomas</b> ORDEN 1508/2004, de 19 de abril ORDEN 1600/2003, de 24 de marzo	Selección de proyectos educativos referidos a experiencias que se lleven a cabo en laboratorios de idiomas, con asistencia de ordenador, para centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid. Se aporta formación para el profesorado, equipamientos y ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión de las experiencias.	23 públicos	3 concertados	—
<b>Recursos informáticos y multimedia</b> ORDEN 1509/2004, de 19 de abril	Integrar el uso de los recursos informáticos y multimedia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid. Se aporta formación para el profesorado, equipamientos y ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión de las experiencias.	—	14 concertados	—
<b>Agenda 21</b> ORDEN 1872/2003, de 30 de abril ORDEN 3072/2004, de 3 de agosto	Fomentar la realización de proyectos educativos que estimulen un uso y gestión racional del agua, la energía y los residuos, en el marco de acción de la Agenda 21 en centros públicos de la Comunidad de Madrid	24 públicos	9 públicos	—
<b>Laboratorios de Ciencias experimentales.</b> <b>Programa GLOBE</b> ORDEN 1602/2003 de 24 de marzo ORDEN 1742/2003 de 30 de abril ORDEN 1987/2004, de 27 de mayo ORDEN 1448/2004, de 15 de abril ORDEN 1766/2005, de 28 de marzo ORDEN 2786/2006, de 19 de mayo	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE	22 públicos 1 concertado	6 públicos 5 concertados	6 públicos 3 concertados
<b>Formación e Investigación sobre el uso de las TIC en matemáticas para la ESO y el Bachillerato</b>	Contrastar la influencia de las TIC en los rendimientos académicos del alumnado dentro del área de las matemáticas	—	22	—

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas Convocatoria de 11 de abril de 2005	Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre contenidos, tales como los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar.	—	—	30
Intercambios o Encuentros escolares ORDEN 2319/2003, de 19 de abril ORDEN 1646/2004, de 28 de abril ORDEN 3876/2005, de 28 de julio	Conceder ayudas económicas a los centros educativos públicos y concertados que realicen intercambios o encuentros con centros de otras comunidades o países.	23	29	38
Innovación Educativa ORDEN 4658/2002 de 20 de septiembre ORDEN 5608/2003 de 22 de noviembre ORDEN 5511/2004, de 30 de noviembre	Conceder ayudas económicas y premios a centros educativos que realicen proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa	9 premiados 68 subvención	9 premiados 63 subvención	9 premiados 69 subvención
Proyectos de Formación en el Centro	Formar al profesorado respondiendo a las necesidades reales que se presenten en la práctica docente, de acuerdo a las características específicas del alumnado y del contexto del propio centro	120	221	203
Convivir es Vivir	Fomentar la prevención de la violencia y mejorar la convivencia escolar	73	Mod. I-2 Mod. II-25 Mod. III-39	Mod. I-5 Mod. II-27 Mod. III-30
Escuelas Viajeras RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002 (BOE 26/10/2002) ORDEN ECI/3489/2004 de 14 de octubre	Compartir una experiencia de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas, para centros públicos y concertados.	35	35	35
Rutas Literarias ORDEN ECD/2954/2003, de 15 de octubre ORDEN ECI/3487/2004 de 14 de octubre	Complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante, para centros públicos y concertados	—	4	4

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006
<b>Aulas de Enlace</b>	Proporcionar a los profesores formación específica inicial que les permita atender al alumnado extranjero que se incorpora a lo largo del curso escolar, con desconocimiento del idioma español o que presente graves carencias en conocimientos básicos.	132 Aulas 149 Profesores	127 Aulas 248 Profesores	199 Aulas 352 Profesores
<b>Colegios Bilingües</b> ORDEN 796/2004, de 5 de marzo ORDEN 4902/2004 de 2 de noviembre	Seleccionar los colegios públicos de Infantil y Primaria que implantan la enseñanza bilingüe español-inglés, ofertando el apoyo formativo necesario.	—	26	54
<b>Iniciación a la Ciencia, en colaboración con el Centro Superior de Investigaciones Científicas</b>	Facilitar al profesorado contenidos y aplicaciones específicas para el aula con el fin de actualizar los conocimientos científicos y aumentar sus recursos didácticos. Asimismo se promueve la experimentación en el aula, la evaluación de los resultados y la creación de nuevos materiales para su difusión.	—	30 centros	28 centros
<b>Deporte escolar en horario no lectivo</b> ORDEN 4747/2005 de 14 de septiembre	Proporcionar ayudas económicas a los centros concertados de la Comunidad de Madrid para la adquisición de material deportivo inventariable no fungible destinado a fomentar el deporte escolar fuera del horario lectivo.	—	—	45
<b>Certamen de Coros Escolares</b> ORDEN 501/2005 de 9 de febrero	Fomentar la formación y actividad de coros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	—	—	29
<b>Certamen de Teatro Escolar</b> ORDEN 4660/2002 de 20 de septiembre ORDEN 5459/2003 de 25 de septiembre ORDEN 3906/2004 de 30 de septiembre	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos. Se establecen dos modalidades: Modalidad A para Educación Secundaria. Modalidad B para Educación Primaria, en inglés.	33	22	Mod. A-40 Mod. B-9
<b>Certamen de Sitios web</b> ORDEN 787/2003 de 12 de febrero ORDEN 1645/2004 de 28 de abril ORDEN 2522/2005 de 10 de mayo	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y concertados, como medio para favorecerla información y comunicación y, para la oferta de recursos educativos digitales que promuevan la renovación pedagógica.	17	13	9

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Integración de las TIC en Educación Infantil y Primaria	Programa compartido con la DG de Centros con objeto de fomentar el uso de las TIC en las aulas ordinarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria. Se aporta dotación de 2 ordenadores por aula y sus correspondientes periféricos, software educativo, y formación específica para el profesorado.	—	—	106 (750 Aulas)

• **Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a profesores**

**Tabla C.68. Convocatorias institucionales dirigidas a profesores**

Acción	Objeto	Profesores seleccionados		
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Formación a distancia convenida con el CNICE (Centro Nacional de Comunicación e Información Educativa)	Acomodar la disponibilidad horaria de los docentes para la formación mediante la oferta de cursos a distancia sobre áreas específicas del currículo y sobre el uso y aplicación de nuevas tecnologías,		1.420 Inscritos 788 Aptos 13 cursos	2.505 Inscritos 1.399 Aptos 16 cursos
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formar a los Coordinadores TIC y Profesores de Tecnologías mediante cursos modulares específicos y su seguimiento mediante seminarios de continuidad		2.916 169 Actividades	143 Actividades
Aulas Europeas	Motivar al profesorado que carece de competencias básicas en lenguas extranjeras, ofreciéndole una oportunidad de adquirirlas, para poder perfeccionarse posteriormente por otro cauce.	682	475	570 (51 cursos)
Cursos de perfeccionamiento y metodología de idiomas en el extranjero ORDEN 1727/2003 de 28 de marzo ORDEN 1285/2004 de 1 de abril ORDEN 2617/2005 de 16 de mayo	Facilitar al profesorado el conocimiento de la realidad histórica y cultural de los países destinatarios en el propio marco de la construcción europea, promoviendo el estudio y perfeccionamiento de sus lenguas	195 inglés 30 francés	195 inglés 30 francés	80 inglés 15 francés

Acción	Objeto	Profesores seleccionados		
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Certamen de Materiales Didácticos	Convocar mediante concurso un certamen de premios que estimule la creatividad de los profesionales de la educación y que generalice	Mod. A-33 (15 materiales)	Mod. A-24 (10 materiales)	Mod. A-22 (6 materiales)
ORDEN 843/2003 de 13 de febrero	de la educación y que generalice los materiales premiados, como	Mod. B-24 (14 materiales)	Mod. B-20 (10 materiales)	Mod. B-10 (6 materiales)
ORDEN 1232/2004 de 29 de marzo	herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.			
ORDEN 1362/2005 de 7 de marzo	Se establecen dos modalidades: Modalidad A: soporte tradicional. Modalidad B: soporte informático.			

### C.3.1.3.6. Ayudas al profesorado para la formación

Con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica concede ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente, y licencias por estudios que suponen la exención de la labor docente durante un período de tiempo, anual o cuatrimestral, para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

#### Ayudas económicas individuales

Dado que estas ayudas se convocan anualmente, se ofrecen los datos de las ayudas en 2006 para personal docente de centros públicos y concertados:

**Tabla C.69. Ayudas económicas concedidas al personal docente de centros públicos**

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	1.251	225	176	1.652
Importe	656.614,80 €	107.634,47 €	176.906,46 €	941.155,73 €

**Tabla C.70. Ayudas económicas concedidas al personal laboral de centros públicos**

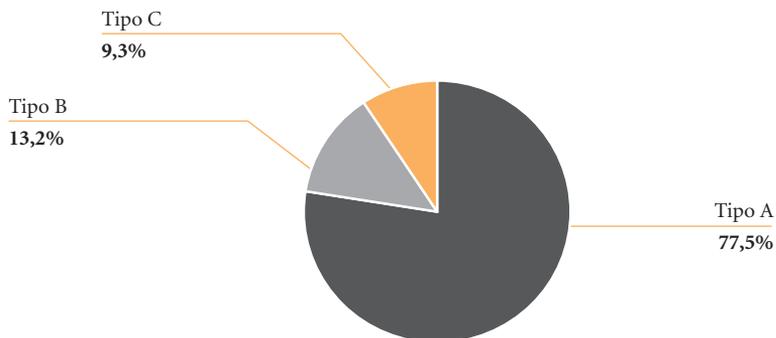
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	30	4	1	35
Importe	19.705,82 €	1.640,00 €	1.270,00 €	22.615,82 €

**Tabla C.71. Ayudas económicas concedidas al personal docente de centros concertados**

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	311	42	15	368
Importe	233.132,21 €	24.206,00 €	19.937,51 €	274.275,72 €

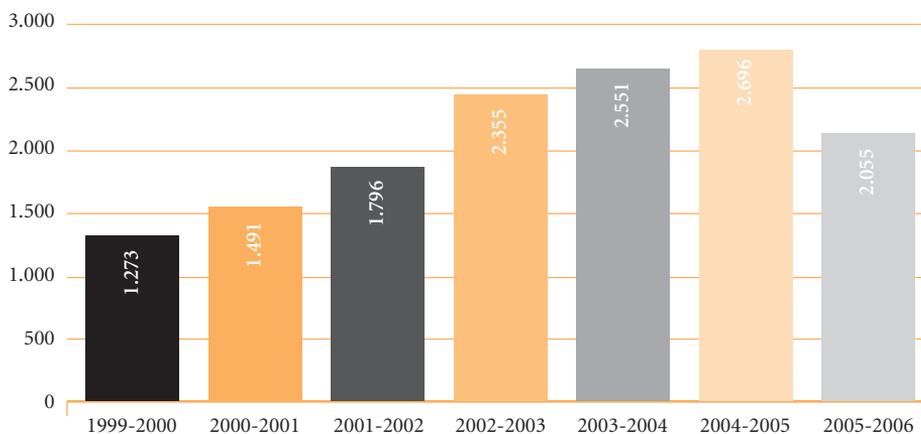
El número total de ayudas concedidas en el año 2006 ha sido de 2.055. En el siguiente gráfico se ve la distribución por porcentaje según tipología:

**Gráfico C.21. Distribución anual de las ayudas según tipología**



El importe total para las ayudas concedidas en el año 2006 ha sido de 1.238.047,27 euros. En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del número total de ayudas concedidas con los cinco últimos cursos:

**Gráfico C.22. Evolución anual del número de ayudas concedidas**



Ayudas económicas para cursar estudios de enseñanzas de Régimen Especial y para la matriculación en centros públicos de Enseñanza Universitaria y no Universitaria dirigidas al personal docente de centros públicos

Las ayudas para la matriculación de estos estudios durante el curso 2005-2006 son las que a continuación se relacionan:

**Tabla C.72. Distribución de las ayudas concedidas**

	Enseñanza de régimen especial	Enseñanza universitaria y no universitaria	Otros estudios	Total
Concedidas	1.488	1.676	369	3.533
Importe	121.802,92 €	641.050,36 €	162.536,75 €	925.390,03 €

### Licencias por estudios

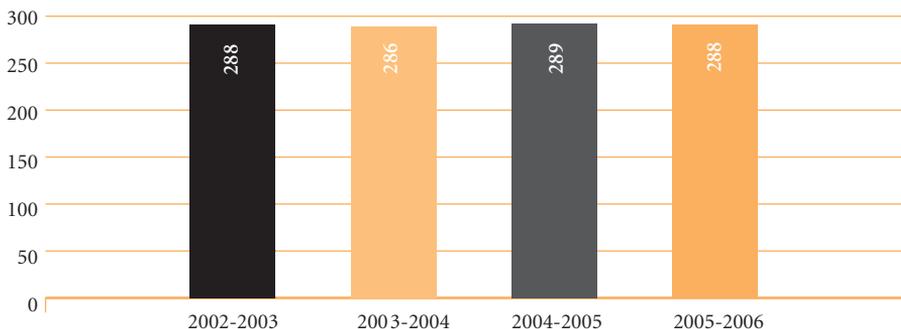
En el curso académico 2005-2006 se han concedido un total de 288 licencias, que se disfrutarán en el curso 2006-2007. El total de las licencias concedidas según su modalidad figura en la tabla siguiente:

**Tabla C.73. Licencias concedidas de acuerdo con la tipología de las mismas**

Modalidad	Concedidas
A1	57
A2	11
A3	21
A4	12
B1	180
B2	—
B3	57
<b>Total</b>	<b>57</b>

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de las licencias en los últimos cursos académicos:

**Gráfico C.22. Evolución de las licencias concedidas entre 2001 y 2006**



*C.3.1.3.7. Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro*

Durante el curso 2005-2006 la Dirección General de Ordenación Académica mantiene y amplía sus convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro al objeto de facilitar el acceso a la formación.

A este respecto los datos referidos al presente curso son los siguientes:

**Tabla C.74. Distribución de los convenios de colaboración firmados con instituciones sin finalidad de lucro**

*Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro*

Total de entidades convenidas, incluido delegaciones Diocesanas y Sindicatos, con Plan de Formación	65
Total de actividades	1.379
Total de participantes	30.938
Total de certificaciones emitidas	29.510

A continuación se incluye el listado desglosado de las entidades sin ánimo de lucro con convenio:

- ACADE.
- Alliance Française de Madrid.
- ANCEE.
- ANPE.
- Asociación Española de Voluntariado (AEVOL).
- Asociación CEDE para la Formación del Profesorado.
- Asociación Asperger Madrid.
- Asociación Centro Filosofía para Niños.
- Asociación Cultural Alfa-Omega.
- Asociación Cultural ESTEL.
- Asociación Cultural Hispano-Helénica.
- Asociación Cultural Rayuela-Psique.
- Asociación de Profesorado ADAL.
- Asociación de Psicomotricidad Carmen Torres.
- Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP).
- Asociación Formación Social.
- Asociación Madrileña de Educadores Infantiles.
- Asociación para el Fomento del Estudio de las Matemáticas (AFEM).
- Asociación para la Renovación de la Enseñanza Juan de Mairena.
- CECE.

- Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco.
- Centro Español Solidaridad «Proyecto Hombre».
- Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Colegio Oficial de Biólogos.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias.
- Colegio Oficial de Físicos.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CSI-CSIF.
- CSIT. Unión Profesional.
- Diocesana de Enseñanza de Alcalá de Henares.
- Delegación Diocesana de Enseñanza de Getafe.
- Delegación Diocesana de Enseñanza de Madrid.
- Federación Autónoma de Centros Privados de Madrid.
- Federación de Enseñanza de CC.OO.
- Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica (FMRP).
- FERE.
- FETE-UGT.
- Foro de la Industria Nuclear Española.
- Fórum Europeo de Administradores de la Educación.
- Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.
- Fundación Antonio de Nebrija.
- Fundación Cultura Empresa.
- Fundación Cultura Islámica.
- Fundación de Ayuda Contra la Droga (FAD).
- Fundación ECCA.
- Fundación Edebé.
- Fundación Educativa y Asistencial CIVES.
- Fundación Francisco Giner de los Ríos.
- Fundación ICSE.
- Fundación Prevención Educativa Contra la Droga.
- Fundación Síndrome de Down de Madrid.
- Fundación Tomillo.
- Fundación Verbum.

- IMI-EPTA-España.
- Instituto de Ciencias del Hombre.
- Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas-Fundación Castroverde.
- Real Sociedad Española de Historia Natural.
- Sindicato Independiente de Enseñanza de Madrid.
- Sociedad Española de Profesores de Filosofía.
- USO.
- Unión Sindical Independiente de Trabajadores Empleados Públicos (USIT-EP).
- Universidad Carlos III de Madrid.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Campus de Madrid.

### **C.3.2. La inspección educativa**

Con el fin de plantear los elementos sustanciales de la Inspección Educativa se realiza primero un amplio extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2005-2006 y, seguidamente, se ponen de relieve las principales actuaciones derivadas del mismo en dicho curso académico.

#### **C.3.2.1. Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2005-2006**

Aunque, como en años anteriores, el Plan General de Actuación (PGA) se refiere a las actuaciones de la Inspección durante el curso escolar 2005-2006, debe ser entendido con una perspectiva temporal más amplia: en este curso se continuaron las actuaciones de evaluación de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Formación Profesional y evaluación del profesorado, que se iniciaron en cursos pasados; se intensificó en los centros la consideración de los resultados de las evaluaciones ya realizadas y de los resultados escolares que esta Viceconsejería publica anualmente para establecer las correspondientes propuestas de mejora; se llevaron a cabo las actuaciones de seguimiento que se indican, referidas a otras materias, programas y aspectos de la vida escolar, y se emprendió una actuación de investigación en colaboración con el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación, de la Universidad Complutense de Madrid.

Se pone de relieve que corresponde también a las Inspecciones Territoriales la intervención en su propia circunscripción en cuantos asuntos ha de conocer, relativos a los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por la Adminis-

tración Educativa. Para ello, nunca se valorará suficientemente la importancia de la visita a los centros y a las aulas, procedimiento insustituible de actuación ordinaria de los Inspectores de Educación, por lo que se prestará la máxima atención a la preparación y frecuencia de esas visitas.

Voto particular nº 56

*a. Funcionamiento de los Servicios de Inspección*

- La Subdirección General de Inspección Educativa convoca a los Inspectores Jefes Territoriales en los primeros días del curso, y periódicamente a lo largo de él, para considerar el contenido del presente Plan General de Actuación, y favorecer la coherencia de las actuaciones de los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad durante el curso 2005-2006.
- En cuanto a la realización de las Actuaciones de Atención Preferente, la Subdirección General de Inspección Educativa establece, oídos los Inspectores Jefes Territoriales, la composición de los equipos de trabajo, interterritoriales o no, y sus líneas generales de actuación, tanto de las actuaciones de duración superior al curso escolar como las de duración menor. Los Inspectores Coordinadores pueden también ser oídos con la misma finalidad.
- El Subdirector General de Inspección Educativa convoca a los miembros de los equipos a las sesiones que se estimen necesarias para la realización de sus cometidos; la asistencia a estas convocatorias tiene carácter prioritario.
- Cada Inspector Jefe, previa consulta al Inspector o Inspectores Coordinadores y Jefes de Distrito, dirige la redacción del Plan Territorial de Actuación, que debe estar en consonancia con el Plan General.
- El Plan de Actuación propio de cada Inspección Territorial se presenta al Director de Área Territorial correspondiente para su aprobación y posterior remisión a la Subdirección General de Inspección Educativa de esta Viceconsejería antes de finalizar el mes de octubre. Debe contener, como mínimo, la especificación de los centros asignados a cada uno de los inspectores, y las demás tareas asignadas a cada uno de los inspectores.
- Cada Distrito de Inspección elabora semanalmente su plan de trabajo a partir del Plan Territorial, bajo la dirección del Inspector Jefe de Distrito, quien, además, debe asegurar que en la Oficina de Inspección haya siempre, al menos, un Inspector del Distrito para que los asuntos que surjan puedan ser atendidos en todo momento.

- El Inspector Jefe de la Inspección Territorial se reúne periódicamente con los Inspectores Jefes de Distrito para programar, coordinar y evaluar las actuaciones de la Inspección en el ámbito del Área Territorial, para el seguimiento y control de las actuaciones del Plan de Actuación, y para ordenar las intervenciones imprevistas que puedan ser necesarias.
- El Inspector Jefe de la Inspección Territorial se reúne también periódicamente con el o los Inspectores Coordinadores y, en su caso, con los otros Inspectores que coordinen equipos que tengan a su cargo la realización de Actuaciones de Atención Preferente, para conocer el desarrollo de estas actuaciones y canalizar la colaboración de la Inspección Territorial.
- El Inspector Jefe debe convocar las reuniones generales dedicadas a la presentación, análisis, estudio de puntos concretos de legislación, o de otros aspectos del trabajo de la Inspección Territorial, con el fin de conocer y fijar su interpretación exacta y común; las convocará con cuanta frecuencia sea necesaria para que la actuación de todos los inspectores responda siempre a una misma interpretación de las normas aplicables en cada caso.
- El Inspector Jefe Territorial se reúne, al menos, una vez al trimestre con los inspectores componentes del Servicio para la coordinación general de las actividades, para informar del desarrollo del Plan General de Actuación y para evaluar el cumplimiento del Plan de Actuación Territorial.
- Los centros directivos de la Consejería deben dirigirse a la Subdirección General de Inspección Educativa para solicitar cualquier actuación, no contemplada en este Plan de Actuación, de las Inspecciones Territoriales de Educación o de sus Inspectores, para su presencia en comisiones, tribunales, premios extraordinarios, procedimientos disciplinarios, etcétera. La Subdirección General de Inspección Educativa resuelve en cada caso, dando conocimiento a las Inspecciones Territoriales de Educación y a los Directores de Área Territorial correspondientes.

#### b. Actuaciones de atención preferente

- El equipo de Matemáticas elabora y presenta a los centros el informe de los resultados de la evaluación de matemáticas correspondiente al cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria para conocimiento y estudio por parte de los centros y los Inspectores, lo que debe dar lugar a las correspondientes conclusiones generales y a las actuaciones que el equipo de Matemáticas decida.
- Iniciado el curso escolar, se publican las conclusiones y propuestas de mejora del trabajo realizado el curso anterior en relación con los resultados de la evaluación

de matemáticas aplicada a sexto curso de Educación Primaria. Los inspectores supervisan la aplicación de esas conclusiones generales a través de las propuestas y procesos de mejora que los centros habrán de incorporar.

- El equipo de Lengua elabora el informe sobre los resultados de la evaluación de lengua, aplicada en el curso pasado a cuarto de Educación Primaria; informe que es sometido al estudio de los Inspectores y los centros docentes para las correspondientes propuestas de mejora.
- El equipo de Lengua continúa la actuación 3.3.1 del Plan General de Actuación del curso 2004-2005 para la aplicación de lo establecido en la Orden 2199/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, en lo relativo al Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora, que se amplía al ámbito de la escritura.
- El grupo de trabajo de Formación Profesional continúa el proceso experimental de evaluación de la Formación en Centros de Trabajo.
- Para el estudio y seguimiento del programa de educación compensatoria, se elabora un modelo de informe de supervisión que es cumplimentado por los inspectores con ocasión de visita a los centros.
- Se elabora igualmente un modelo de informe para la detección y prevención de posibles casos de acoso escolar en los centros de enseñanza.
- Se aplican los protocolos para la evaluación de directores, y se continúa con la aplicación experimental de los mismos al resto del profesorado.
- Se continúa el proceso de normalización de documentos y formularios propios de la Inspección para su informatización en el SICE (Sistema Integrado de Centros de Enseñanza).
- Se extrema la prontitud en el envío de los datos y elaboración de la estadística del curso 2004-2005 sobre los resultados escolares de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, en los plazos establecidos para cada caso por la Subdirección General de Inspección Educativa.
- Como en el curso pasado, se participa en la aplicación de la prueba de diagnóstico de carácter general, en los términos que se indicaron en su momento.
- De acuerdo con las condiciones establecidas entre la Subdirección General de Inspección Educativa y el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación, de la Universidad Complutense de Madrid, la Inspección participará durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007 en la investigación que se propone la creación de una medida precisa del valor añadido en educación. La aplicación de las pruebas correspondientes al primero se realizaron en las semanas del 24 al 28 de octubre de 2005 y del 29 de mayo al 2 de junio de 2006.

- Se participa en la aplicación y desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de 11 de marzo de 2005 de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid y sus concreciones, en el ámbito de las diferentes Áreas Territoriales.

### c. Actuaciones habituales

- En los primeros días del curso, los inspectores proceden a la supervisión de los horarios de los centros docentes: desdoblamientos, horas destinadas a apoyos de alumnos con dificultades de aprendizaje, profesores de apoyo, atención a la diversidad, respuestas a necesidades educativas especiales, etcétera, e informan inmediatamente de las anomalías que puedan aparecer.
- Igualmente supervisan la documentación administrativa, académica y pedagógica de los centros docentes: libros de actas, de correspondencia, documentación de los alumnos, libros de escolaridad, proyecto educativo, reglamento de régimen interior, programación general anual, programaciones didácticas, memoria anual, etcétera.
- Participación en los procedimientos de valoración y selección de los directores y profesores: evaluación de profesores en prácticas, profesores de centros de apoyo al profesorado, evaluación de profesores y directores en prácticas, licencias por estudios, tribunales de oposiciones, comisiones de selección de personal, consolidación parcial del complemento específico de los directores de los centros escolares públicos, etcétera.
- Intervención en expedientes disciplinarios de los funcionarios destinados en centros de enseñanza y, circunstancialmente, de funcionarios de los cuerpos de Inspección.
- Comprobación y seguimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- Supervisión de los procesos de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos.
- Emisión de informes sobre las reclamaciones presentadas por los alumnos, en uso de su derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- Intervención y seguimiento de las actividades en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).
- Las otras actuaciones que, por razones del Servicio, se vienen realizando fuera del Plan General de Actuación, y las no previstas encomendadas por la Subdirección General de Inspección Educativa.

*d. Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento*

El programa de actividades de formación, actualización y perfeccionamiento se centrará en los ámbitos siguientes:

- La visita de Inspección.
- Perfeccionamiento de idiomas (inglés) con las condiciones que se determinarán, en su momento, en cuanto a la de participación de los interesados y la cuantía de los recursos disponibles.
- Formación en Teoría de Respuesta al Ítem, dirigido por el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación, de la Universidad Complutense de Madrid.
- Modelos de gestión de calidad en la Comunidad de Madrid.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Licencias individuales por estudio.
- Previa autorización expresa, participación por iniciativa personal en cursos, congresos, jornadas, seminarios o actividades diversas de formación, referidas a asuntos propios de la actuación inspectora.

**C.3.2.2. Resumen de actuaciones de las memorias de las inspecciones territoriales (curso 2005-2006)**

**Tabla C.75. Plan General de Actuación, 3. Preparación, validación y aplicación de instrumentos para evaluación externa**

1. ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE (PGA, 3)	N.º reseñas de visita	N.º de informes
1. Informe resultados ESO Matemáticas 4.º (PGA, 3.1)	208	202
2. Supervisión aplicación conclusiones por los centros. (PGA, 3.2)	122	95
3. Informe resultados Lengua 4.º Primaria. (PGA, 3.3)	451	157
4. Supervisión Plan Lectoescritura y Comprensión Lectora. (PGA, 3.4)	405	381
5. Seguimiento Formación Centros de Trabajo. (PGA, 3.5)	136	79
6. Informe supervisión educación compensatoria. (PGA, 3.6)	125	169
7. Informe detección y previsión acoso escolar. (PGA, 3.7)	1.209	20
8. Aplicación de protocolos evaluación directores y profesores. (PGA, 3.8)	586	1.128
9. Normalización de documentos de Inspección en SICE. (PGA, 3.9)	12	12
10. Resultados 2004-2005. (PGA, 3.10)	854	13
11. Participación en pruebas de diagnóstico. (PGA, 3.11)	275	44
12. Participación pruebas valor añadido. (PGA, 3.12)	257	63
13. Participación en el Plan de Mejora de Centros Prioritarios. (PGA, 3.13)	156	102
<b>Total</b>	<b>4.796</b>	<b>2.465</b>

**2. SUPERVISIÓN DEL ABSENTISMO DE ALUMNOS, CUPOS DE PROFESORES, ESCOLARIZACIÓN DE MINORIAS**

Actuaciones	Inspectores implicados en DAI
1. Matemáticas. (PGA, 3.1 y 3.2)	25
2. Lengua. (PGA, 3.3 y 3.4)	26
3. Evaluación Formación Profesional. (PGA, 3.5)	25
4. Programas de Educación Compensatoria. (PGA, 3.6)	—
5. Detección y Previsión Acoso Escolar. (PGA, 3.7)	—
6. Evaluación Directores (PGA, 3.8)	21
7. Estudios sobre los resultados de EP, ESO Bach., C. Formativos y G. <sup>a</sup> Social. (PGA, 3.10)	39
8. Participación en pruebas diagnóstico. (PGA, 3.11)	120
9. Participación evaluación valor añadido. (PGA, 3.12)	43
10. Participación en centros prioritarios. (PGA, 3.13)	7
<b>Totales</b>	<b>306</b>

**3. SUPERVISIÓN DE LO ESTABLECIDO PARA PRIMARIA. ORDEN 2199/2004. SEGUIMIENTO SINGULAR DESDE 2004-2005**

Actuaciones	Inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
1. Absentismo de alumnos	24	226	39
2. Cupos de profesores	23	50	38
3. Escolarización de minorías étnicas	50	710	301
4. Escolarización de extranjeros	18	556	778
5. Escolarización de ACNEE	50	373	931
<b>Totales</b>	<b>165</b>	<b>1.915</b>	<b>2.087</b>

**3. SUPERVISIÓN DE LO ESTABLECIDO PARA PRIMARIA. ORDEN 2199/2004. SEGUIMIENTO SINGULAR DESDE 2004-2005**

Actuaciones	N.º de Inspectores implicados
1. Fomento lectura, desarrollo comprensión lectora EP	29
2. Medidas y apoyo en Educación Primaria	10
<b>Totales</b>	<b>39</b>

**4. SUPERVISIÓN DE LO ESTABLECIDO PARA ESO. ORDEN 2200/2004. SEGUIMIENTO SINGULAR DESDE 2004-2005**

Actuaciones	N.º de Inspectores implicados
1. Medidas de refuerzo y apoyo educativos. ESO	26
2. Recuperación de las áreas y materias pendientes. ESO	26
<b>Totales</b>	<b>52</b>

5. ACTUACIONES HABITUALES INDICADAS ESPECIALMENTE PARA EL CURSO 2005-2006 (PGA, 4)

	N.º de reseñas de visita	N.º de informes
<b>SUPERVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CENTROS</b>		
1. Supervisión horario general. (PGA, 4.1)	1.132	2.320
2. Supervisión documentación administrativa, académica y pedagógica. (PGA, 4.2)	1.116	1.726
3. Participación en valoración y selección Directores y Profesores. (PGA, 4.3)	999	1.707
4. Intervención en expedientes disciplinarios. (PGA, 4.4)	193	164
5. Comprobación y seguimiento conciertos educativos. (PGA, 4.5)	418	265
6. Supervisión escolarización. (PGA, 4.6)	2.012	4.253
7. Informes reclamaciones alumnos. (PGA, 4.7)	172	326
8. Seguimiento actividades CAP. (PGA, 4.8)	125	60
9. Otras. Supervisión EOEP. (PGA, 4.9)	50	1.307
<b>Total</b>	<b>6.217</b>	<b>12.128</b>

**C.3.3. La enseñanza bilingüe**

**C.3.3.1. Introducción**

La implantación de un sistema bilingüe en los colegios públicos madrileños a lo largo de la legislatura 2003-2007 es fruto de un compromiso adquirido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Esperanza Aguirre. Con este objetivo se comenzó a trabajar en el diseño del programa desde la Viceconsejería de Educación y desde la Dirección General de Ordenación Académica.

**C.3.3.2. Objetivos del programa**

Los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid tienen entre sus objetivos adquirir, a lo largo de la enseñanza primaria, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa en sus manifestaciones oral y escrita. Se pretende que los alumnos conozcan y usen las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas. Los alumnos deberán adquirir en inglés la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.

Los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid han empezado a desarrollar un currículo bilingüe, cuyos resultados son evaluados a través de pruebas externas. Desde el comienzo de la Educación Primaria, los alumnos se inician en el conocimiento de las dos lenguas.

### Organización de las enseñanzas

- Se impartirán clases diarias de inglés, lengua castellana y matemáticas.
- Cualquier asignatura podrá impartirse en inglés, con excepción de la lengua castellana y de las matemáticas.
- Al menos durante la tercera parte del horario escolar (25 períodos lectivos) los maestros impartirán sus clases en lengua inglesa.
- Los centros tendrán autonomía para elegir las materias que puedan impartirse en inglés.
- En el tercer ciclo (10-12 años) el área de Conocimiento del Medio deberá impartirse en inglés.

#### C.3.3.3. Principales actuaciones

Cada centro cuenta con un Coordinador del Programa elegido entre los maestros funcionarios habilitados en Lengua Extranjera: inglés y adscritos a dicha especialidad. Las obligaciones y responsabilidades del Coordinador son retribuidas mediante un complemento de productividad por especial dedicación al centro, aplicado a su vez y de manera proporcional a todos los maestros que imparten docencia en inglés y regulado mediante la Orden de 27 de enero de la Consejería de Hacienda (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 3, publicado el 7 de febrero de 2005).

La Consejería de Educación asigna a cada colegio un número determinado de Auxiliares de Conversación a medida que el programa avanza y hasta que se completan los tres ciclos de Primaria.

Del mismo modo, la Consejería de Educación facilita a cada centro la relación con una Escuela Gemela (Twinned School) del Reino Unido. Al Director y al Coordinador les corresponde la coordinación con el centro británico, así como la realización de intercambios escolares entre maestros y alumnos pertenecientes a los colegios hermanados.

Al final de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria se efectúan las pruebas de nivel con examinadores externos cualificados del Trinity College de Londres que permiten a los alumnos la obtención de los diplomas correspondientes. Dichas pruebas se denominan GESE y los niveles realizados hasta el momento son GESE 2 y 3. Al finalizar el segundo y tercer ciclo, los alumnos podrán elegir entre hacer las pruebas que conducen a la obtención del Certificado *GESE*, *KET* o *FLYERS*, estos últimos expedidos por la Universidad de Cambridge.

Concluidas las pruebas, desde la Dirección General de Ordenación Académica se analizan los resultados obtenidos por los alumnos y se realiza el estudio estadístico pertinente y, finalmente, se comunican los resultados a los centros.

**Tabla C.76. Correspondencia de niveles de lengua inglesa**

Curso de Educación Primaria	Expresión oral	Expresión oral y escrita	Nivel de referencia europeo	Descripción
1.º	ESOL 1-2		A1	USUARIO BÁSICO
2.º	ESOL 3		A2	
3.º	ESOL 4		A2	
4.º	ESOL 4-5	KET FLYERS	A2	USUARIO INDEPENDIENTE
5.º	ESOL 6	KET (A2)	B1	
6.º	ESOL 7	ISE 1	B1	
		PET		

Fuente: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

### C.3.3.3.1. Formación

Los profesores pueden recibir dos tipos de formación:

- La modalidad dirigida a maestros titulados o que poseen un nivel de conocimientos que se corresponde con los grados C<sub>1</sub> o C<sub>2</sub> del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizan una formación de cuatro semanas de duración en el Reino Unido.
- La modalidad dirigida a maestros cuya competencia lingüística se corresponde con un nivel de conocimientos de la lengua inglesa inferior al C<sub>1</sub> del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizan un curso de 200 horas durante el horario escolar en Madrid, impartido por el British Council; otras 50 horas adicionales fuera del horario de obligada permanencia en el centro, así como cuatro semanas de formación en el Reino Unido.

Desde la Consejería de Educación se realiza un trabajo de selección que garantiza la calidad de los cursos que se van a impartir. No sólo se lleva a cabo una planificación académica detallada, sino que el personal de la Consejería viaja al Reino Unido y mantiene reuniones con los responsables de las instituciones que colaboran en el proceso de formación. Posteriormente se realiza una evaluación, una vez finalizados los cursos, que permitirá corregir en el futuro cualquier aspecto que pueda ser mejorado.

### C.3.3.3.2. *Instituciones encargadas de realizar la formación*

Las instituciones educativas británicas son las siguientes:

- British Council, Newman College Birmingham, Trinity College en España y en Londres, University of East Anglia (Norwich), NILE, University of Sussex, University College Chichester, English in York, Stevenson College Edinburgh, Canterbury Christ Church University, York St John University. Studio Cambridge y Cambridge.

La formación en Madrid es impartida por el British Council de acuerdo con el convenio firmado entre esta institución y la Consejería de Educación.

El número de profesores formados tras su participación en el programa fue, en 2004-2005, de 120. Los maestros formados durante el curso 2005-2006 han aumentado hasta llegar a 250 profesores y totalizar una cifra de 270 docentes.

**Tabla C.77. Maestros que han recibido la formación inherente al programa**

Año	Maestros formados
2004	180
2005	234
<b>Total</b>	<b>414</b>

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

(No se contabilizan aquí otros cursos de formación organizados por la Dirección General de Ordenación Académica).

### C.3.3.3.3. *Recursos materiales*

El primer año los centros perciben un incremento económico complementario de 3.000 euros, dedicados exclusivamente a gastos de funcionamiento derivados de la implantación del Programa Bilingüe.

En años sucesivos perciben una cantidad igual al 20% del total del presupuesto asignado para cada centro anualmente.

Además, la Consejería de Educación facilita materiales didácticos adecuados para el Programa Bilingüe español-inglés, con el fin de complementar la tarea docente de los maestros (diccionarios, DVD, enciclopedias, ordenadores).

### C.3.3.3.4. *Datos de participación*

El Programa Bilingüe se inició el curso pasado con la participación de 26 centros y 1.300 alumnos. Con respecto al 2004-2005, los datos del curso 2005-2006 reflejan un incremento del número de centros superior al 100%, lo que representa 4.000 nuevos

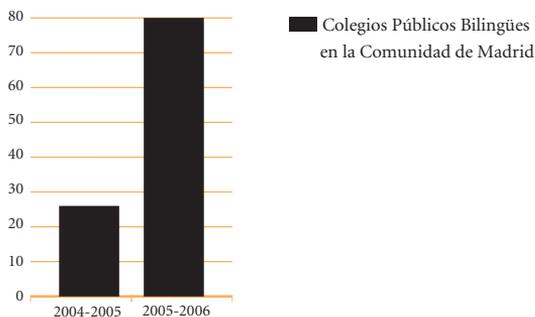
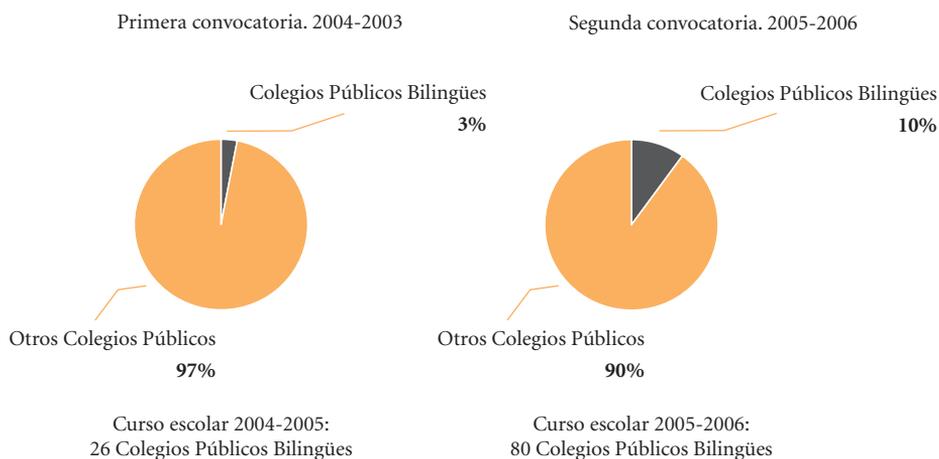
alumnos escolarizados en centros bilingües. El total de alumnos y centros adscritos al Programa se refleja en la siguiente tabla.

**Tabla C.78. Centros y alumnos que se han incorporado al Programa Bilingüe según las sucesivas órdenes de convocatoria**

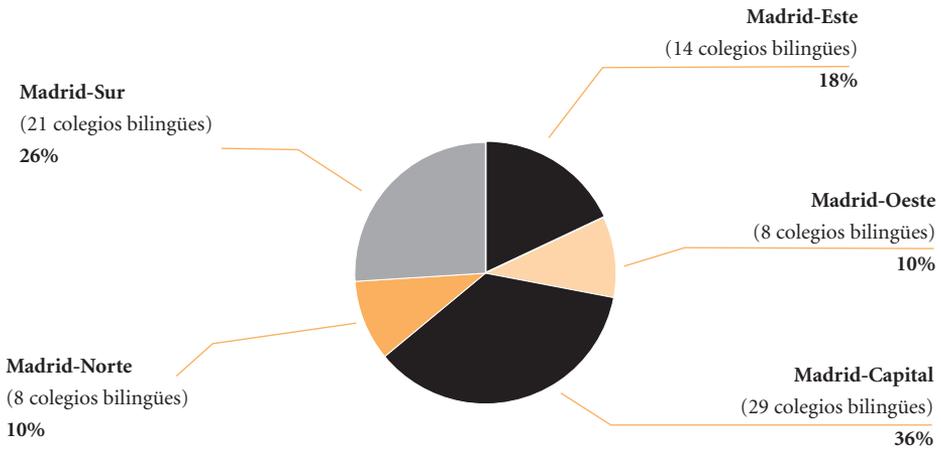
Curso	Centros	Alumnos
2004-2005	26	1.300
2005-2006	54	4.000
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>5.300</b>

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

**Gráfico C.23. Evolución de la implantación del Programa Colegios Bilingües.**  
Número de colegios seleccionados. Cursos 2004-2006



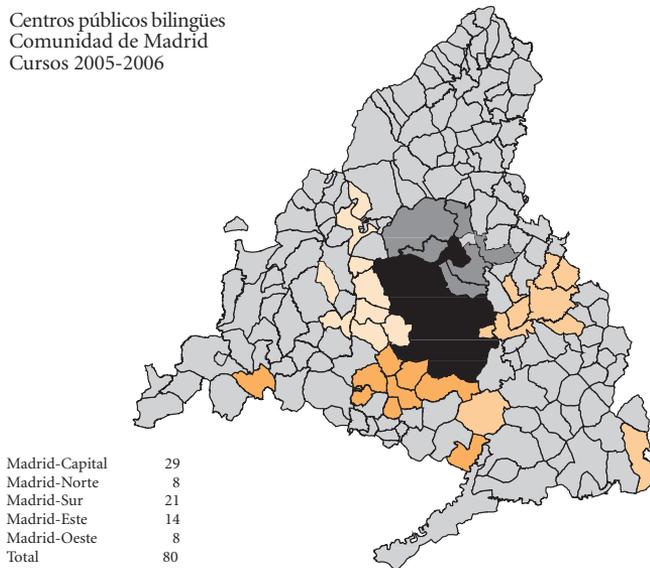
**Gráfico C.24. Distribución del Programa Colegios Bilingües por DAT.**  
Número de colegios y porcentaje. Cursos 2005-2006



Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

**Gráfico C.25. Distribución del Programa Colegios Bilingües por DAT.** Cursos 2005-2006

Centros públicos bilingües  
Comunidad de Madrid  
Cursos 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

### ***C.3.4. El Plan General de mejora de las destrezas indispensables***

#### ***C.3.4.1. Introducción***

Partiendo de los datos facilitados por la Inspección Educativa, en el curso 2003-2004, según los cuales el 6,6% de los alumnos de 6.º de Educación Primaria debe repetir curso y, sin embargo, el 16,1% suspende Lengua, y el 17,2% Matemáticas, así como del hecho manifiesto en Educación Primaria, los alumnos son, por lo general, más receptivos, se relacionan mejor con sus profesores y resulta más sencillo interesarles por aprender, se pensó que tomando medidas en los años de Educación Primaria que permitan asentar bien los conocimientos esenciales lingüísticos y matemáticos, se podría reducir considerablemente el fracaso escolar.

#### ***Voto particular nº 58***

Por ello, el 10 de mayo de 2005 se realizó por primera vez en la Comunidad de Madrid la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI). Los resultados de esta prueba permitieron a la Consejería de Educación detectar las mayores dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Dificultades que se refieren, fundamentalmente, a la comprensión lectora, a la ortografía, al cálculo y a la resolución de problemas relacionados con la aritmética básica. En virtud de ello, la Consejería de Educación, con el objeto de lograr una mejora en la obtención de conocimientos y destrezas en la población escolar de la Comunidad de Madrid, promulgó la Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables en el que se señala que se llevarán a cabo las siguientes medidas y actuaciones:

#### ***a. Medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables***

La Consejería de Educación dictará instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables en el Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora y en las programaciones didácticas de las áreas, así como para la evaluación de dichas medidas.

#### ***b. Publicación de estándares***

La Consejería de Educación publicará los estándares o niveles de matemáticas y lengua que los escolares deben alcanzar en cada uno de los ciclos de Educación Primaria.

#### ***c. Evaluaciones de diagnóstico***

Al finalizar el 4.º curso de Primaria y el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, se celebrarán evaluaciones de diagnóstico que tendrán carácter interno para todos los

alumnos y externo para una muestra convenientemente seleccionada y que consistirán en pruebas elaboradas por la Consejería de Educación dirigidas a todos los alumnos sobre contenidos «curriculares» en Lengua y Matemáticas, cuya adquisición les permita garantizar el aprovechamiento escolar durante los años de enseñanza obligatoria.

Estas pruebas se realizarán con la finalidad de:

- a) Evaluar desde la Administración, de una forma global, el proceso de aprendizaje de los escolares de la Comunidad de Madrid.
- b) Ofrecer a cada centro la posibilidad de evaluar a todos sus alumnos de acuerdo con los estándares establecidos por la Administración. De esta forma, los propios profesores podrán controlar el aprovechamiento académico de sus alumnos, ponerlo en conocimiento de sus familias y tomar las medidas de refuerzo y apoyo necesarias para que se puedan cumplir los objetivos de la etapa.

Las evaluaciones tendrán un doble carácter: con las pruebas realizadas por muestras significativas de alumnos, corregidas y calificadas por la propia Administración, ésta llevará a cabo las evaluaciones globales; con el total de las pruebas, corregidas y calificadas en los propios centros, éstos llevarán a cabo la evaluación interna. A tal fin, la Consejería facilitará los criterios de corrección y calificación.

#### d. Prueba anual de CDI para 6º de Primaria

En la fecha que cada año se determine se realizará la Prueba de CDI para todos los alumnos de 6.º de Primaria de la Comunidad de Madrid.

Votos particulares n.ºs 59 y 60

#### e. Página web de recursos didácticos

La Consejería de Educación habilitará una página web con textos preparados y problemas de matemáticas que serán ofrecidos como recurso didáctico al profesorado.

Esta página podrá enriquecerse con las aportaciones de los propios maestros.

#### f. Material de refuerzo de ortografía

La Consejería de Educación facilitará a todos los centros de Educación Primaria material didáctico en soporte informático especialmente diseñado para reforzar el aprendizaje de la ortografía.

#### g. Premios a materiales didácticos

En la convocatoria al certamen de premios a materiales didácticos que la Consejería de Educación realiza anualmente se primarán aquellos materiales que incluyan dictados preparados, comprensión de textos, fichas de aritmética y problemas matemáticos.

#### h. Premios a proyectos de innovación

La convocatoria de ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación contemplará fundamentalmente la elaboración de planes de mejora de las destrezas indispensables.

#### i. Formación del profesorado

La mejora de las destrezas indispensables será línea prioritaria para la elaboración del Plan Anual de Formación del Profesorado.

### **C.3.4.2. Desarrollo del Plan en el curso 2005-2006**

Entre las actuaciones que se recogen en el Plan se contempla dictar instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables en el Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora, a que hace referencia la Orden 2199/2004, de 15 de junio, y en las programaciones didácticas de las áreas. Las modificaciones que los centros introduzcan estarán adaptadas a su situación concreta y a sus necesidades, detectadas en la Prueba de CDI.

A los fines descritos, y en desarrollo de lo dispuesto en la precitada Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, se dictan las *Instrucciones de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería de Educación, para la mejora del aprendizaje de la ortografía, de la comprensión lectora y de las matemáticas en educación primaria durante el curso 2005-2006*, que se recogen a continuación:

- Primera. Todos los centros de Educación Primaria deberán incluir en su Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora, previsto en la Orden 2199/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación (BOCM, de 16 de junio), y en las programaciones de las áreas, las medidas encaminadas a la mejora de los conocimientos y destrezas indispensables, tomando como ejes prioritarios la ortografía, la comprensión lectora y las matemáticas, para su puesta en práctica durante el año académico 2005-2006, y teniendo como referencia los resultados obtenidos por los alumnos del centro en la Prueba de CDI que se desarrolló en mayo de 2005 y las orientaciones de los Anexos I, II y III.
- Segunda. En cada centro, al finalizar los cursos segundo, tercero y quinto, los alumnos realizarán una prueba única sobre los conocimientos y destrezas indispensables, elaborada conjuntamente por sus profesores y calificada con criterios comunes. Dichas pruebas versarán sobre la ortografía, la comprensión lectora y las matemáticas, e

incluirán un dictado. Los resultados se consignarán en la memoria anual y de ellos se informará oportunamente a los padres.

- Tercera. Del Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora previsto en la citada Orden 2199/2004, de 15 de junio, así como de las medidas introducidas tanto en aquél como en las programaciones de las áreas, se dará la debida información a la comunidad educativa.
- Cuarta. Los Inspectores de educación, en sus visitas sistemáticas a las aulas para la supervisión de las actividades escolares, prestarán atención especial a las medidas y actividades programadas, relativas a los conocimientos y destrezas indispensables, y a los resultados de las mismas. El informe que a este respecto elaboren para cada centro se remitirá al mismo, a la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Subdirección General de Inspección Educativa, la cual elevará a la Viceconsejería de Educación las conclusiones sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Quinta. Las actuaciones previstas en los planes y programaciones de los centros contarán con las adaptaciones que sean necesarias para los alumnos con necesidades educativas específicas.

En la misma línea de desarrollo de la *Orden 5420-01/2005* se publica la *Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, para los diferentes ciclos de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*

Dicha Resolución tiene como finalidad dar orientaciones muy claras a los centros docentes que imparten la Educación Primaria para fijar una concreción del currículo, válida para su aplicación a la generalidad de los alumnos de la Comunidad de Madrid y sirven, pues, para determinar los conocimientos que se consideran esenciales en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y en cada ciclo del mencionado nivel educativo.

Los estándares o conocimientos esenciales han de entenderse, por tanto, como una concreción del currículo en cuanto a los conocimientos que el alumno debe dominar en cada momento de su trayectoria académica, y que servirán de referencia tanto para la elaboración, adaptación o mejora de las programaciones didácticas por los centros como para las evaluaciones externas que en su momento lleve a cabo la Administración Educativa.

Dichos estándares se distribuyen a lo largo de los tres ciclos que conforman la Educación Primaria y se refieren únicamente a los conceptos y procedimientos, dejándose a los centros la concreción de las actitudes para su desarrollo de acuerdo con lo que se recoja en sus Proyectos Educativos.

### ***C.3.5. El deporte escolar***

#### ***C.3.5.1. El Programa de Campeonatos Escolares***

El Programa Campeonatos Escolares de la Comunidad se inicia en el curso 2004-2005 por iniciativa de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.

La segunda edición se desarrolla en el curso académico 2005-2006 y toma como referencia la *Orden 3105/2005 (BOCM, de 13 de junio de 2005)* que regula la participación de los centros.

Los protagonistas de los Campeonatos Escolares son, por una parte, los jóvenes entre 12 y 16 años, edad en la que se produce el mayor número de abandonos de la práctica deportiva, y, por otra, los centros escolares públicos de Educación Secundaria donde se escolarizan.

El Programa contempla la designación de recursos humanos y económicos en función del centro y su participación. Así, existe un coordinador en cada uno de los centros participantes y un profesor de apoyo si las circunstancias y peculiaridades del centro lo precisan. El núcleo sobre el que gira el Programa es el centro escolar que permite a los participantes formar parte de él de forma gratuita y voluntaria en horario extraescolar.

La apertura de centros en un horario no lectivo le da un valor añadido ya que posibilita el desarrollo de actividades que de otra forma serían imposibles.

Las actividades y acciones ligadas al Programa Campeonatos Escolares giran en torno a las actividades físico-deportivas donde el deporte y la competición son recursos para educar y no un fin en sí mismos. Los entrenadores que llegan a los centros cuentan con una preparación que garantiza la formación integral de los alumnos. Con este fin, la Consejería de Cultura y Deportes firma convenios que así lo permitan con las ocho Federaciones madrileñas implicadas.

#### ***Voto particular nº 61***

##### ***C.3.5.1.1. Objetivos del Programa, características y acciones.***

El Programa mantiene las líneas generales establecidas en la primera edición y en la que primaban el carácter formativo, la gratuidad y la participación voluntaria en horario extraescolar.

##### ***Entre los objetivos prioritarios del Programa destacan:***

- Convertir al centro educativo en referente para sus alumnos.
- Reformar, acondicionar y mejorar las instalaciones deportivas existentes en los centros para su utilización en horario extraescolar.

- Inculcar valores asociados al juego limpio, facilitando la socialización e integración dentro y fuera de los centros escolares.
- Fomentar la práctica deportiva posibilitando la mejora de la competencia motriz y el ocio activo que permitan la ocupación del tiempo libre de forma saludable.
- Potenciar las relaciones sociales.
- Facilitar la integración social y desarrollo personal.

### Características

Los destinatarios del Programa son centros públicos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid, que escolarizan alumnos de entre 12 y 16 años.

Es fundamental para el desarrollo del Programa la implicación de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa:

- El equipo directivo es el que solicita, impulsa y apoya el Programa en el centro.
- El claustro de profesores asume el Proyecto anual, donde todos tienen cabida desde la interdisciplinariedad, tomando más relevancia, si cabe, el papel del profesor de Educación Física.
- La familia apoya la práctica deportiva y presta atención a los objetivos logrados desde una doble vertiente: personal y social, y donde se valore la constancia y el esfuerzo por encima del éxito deportivo que, en ocasiones, se sobredimensiona.
- Los alumnos, que deben implicarse para obtener los beneficios de la práctica habitual y sistemática de actividades físico-deportivas en su centro, con sus compañeros y con sus amigos.

### Acciones 2005-2006:

- En la sede de la Comunidad de Madrid, su Presidenta, doña Esperanza Aguirre, recibió a los campeones de las diferentes modalidades. Durante el curso escolar asistió:
  - Al Torneo Internacional de Ajedrez vía Internet, celebrado en el IES El Espinillo-Madrid.
  - Al comienzo de la fase final de la competición de hockey que se celebró en la instalación deportiva Somontes.
- Desarrollo de actividades deportivas en ocho modalidades deportivas: ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo y voleibol.
- Los entrenamientos comenzaron en octubre, y la competición en enero, con dos fases que finalizaron en junio, en el Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid.

- Se pusieron en marcha varios proyectos que se desea consolidar en las próximas ediciones. La finalidad de éstos es facilitar la consecución de los objetivos planteados, utilizando el deporte para ello. Entre éstos destacan:
  - Espacio virtual «enredados», herramienta educativa y formativa cuyos contenidos fueron aportados por los participantes (profesores, alumnos, entrenadores, etc.), potenciando desde aquí el «juego limpio» y el «deporte sin racismo», que tomaron protagonismo en esta edición.
  - Premio Juego Limpio. Un coordinador presentaba a dos alumnos de su centro, justificando la propuesta que les hacían merecedores de esta distinción. Los alumnos propuestos recibieron el reconocimiento institucional.
  - «Deporte sin Racismo». Es una iniciativa que se desarrolló en colaboración con el British Council y el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. De esta iniciativa, y previo trabajo en los centros, surgieron diferentes propuestas de eslogan en relación con la temática planteada. El eslogan ganador se tradujo a todos los idiomas de los alumnos participantes en el Programa. El eslogan ganador es «Deporte sin racismo: juntos somos más» – «Against Racism: together were are more» del IES La Fortuna de Leganés.

#### C.3.5.1.2. Participación

##### Participación de centros

El número de centros participantes en la segunda edición fue de 210 IES, lo que supuso el 67% del total de los IES de la Comunidad de Madrid y un incremento respecto a la participación en la primera edición, en la que participaron 155 centros con un porcentaje del 49,5%.

La distribución de los centros por Dirección de Área Territorial fue la siguiente:

**Tabla C.79. Distribución de los centros para Dirección de Área Territorial**

DAT	N.º de centros 2004-2005	N.º de centros 2005-2006
DAT Norte	11	16
DAT Sur	48	66
DAT Este	27	38
DAT Oeste	18	28
DAT Capital	51	62
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>210</b>
<b>%</b>	<b>49,5</b>	<b>67</b>

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

### Participación de los alumnos

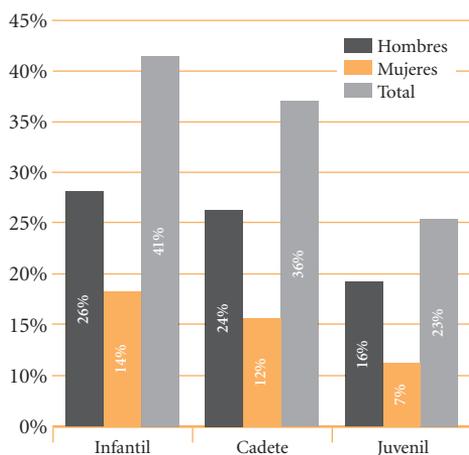
En la segunda edición, la participación de los alumnos quedó como sigue:

- El número de alumnos aumentó respecto a la edición anterior, pasando de 15.557 a 16.382.
- La participación por sexos indicó que:
  - El número de alumnos fue superior al de alumnas en todas las modalidades deportivas ofertadas, a excepción de la modalidad de voleibol, donde la proporción se invierte.
  - Los chicos tienen mayor representatividad en todas las categorías: infantil, cadete y juvenil.

**Tabla C.80. Centros y alumnos que se han incorporado al Programa Bilingüe según las sucesivas órdenes de convocatoria**

	2004-2005	2005-2006
Hombres	10.147	10.711
Mujeres	5.410	5.671
<b>Total</b>	<b>15.557</b>	<b>16.382</b>

**Gráfico C.26. Participación de los alumnos**



- Por Direcciones de Área Territorial la participación se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla C.81. Distribución por DAT y sexo**

DAT	N.º de alumnos 2004-2005		N.º de alumnos 2005-2006	
DAT Norte	1.105		1.083	
DAT Sur	5.643		4.818	
DAT Este	2.458		2.930	
DAT Oeste	1.485		2.085	
DAT Capital	5.297		5.466	
<b>Total</b>	<b>15.557</b>		<b>16.382</b>	
<b>Total sexos</b>	<b>10.147</b>	<b>5.410</b>	<b>10.711</b>	<b>5.671</b>
	<b>Chicos</b>	<b>Chicas</b>	<b>Chicos</b>	<b>Chicas</b>

**Tabla C.82. Distribución por edad/sexo. 2005-2006**

DAT		Chicos	Chicas
DAT Norte	Infantil	253	208
	Cadete	266	146
	Juvenil	156	54
DAT Sur	Infantil	1.215	683
	Cadete	1.206	574
	Juvenil	753	387
DAT Este	Infantil	747	477
	Cadete	744	352
	Juvenil	418	192
DAT Oeste	Infantil	533	388
	Cadete	467	280
	Juvenil	282	135
DAT Capital	Infantil	1.468	755
	Cadete	1.249	635
	Juvenil	954	405
<b>Total Edad</b>	<b>Infantil</b>	<b>4.216</b>	<b>2.511</b>
	<b>Cadete</b>	<b>3.932</b>	<b>1.987</b>
	<b>Juvenil</b>	<b>2.563</b>	<b>1.173</b>
<b>Total sexos</b>		<b>10.711</b>	<b>5.671</b>
<b>Total</b>		<b>16.382</b>	

**Correspondencia de categoría/edad**

Infantil: corresponde a alumnos de edades comprendidas entre los 12 y 14 años.

Cadete: corresponde a alumnos de edades comprendidas entre los 15 y 16 años.

Juvenil: corresponde a alumnos de edades comprendidas entre los 17 y 18 años.

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Nacionalidades y alumnos

Los alumnos participantes representan un total de **67 nacionalidades**, siendo la ecuatoriana la más representativa además de la española.

La participación de los chicos duplica a la de las chicas.

**Tabla C.83. Número de participantes de las 10 nacionalidades con más representación en campeonatos escolares**

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Española	8.652	4.650	13.302
Ecuatoriana	624	326	950
Marroquí	306	65	371
Rumana	222	120	342
Colombiana	223	99	322
Dominicana	86	79	165
Peruana	80	42	122
Boliviana	77	41	118
Búlgara	61	34	95
Argentina	42	27	69

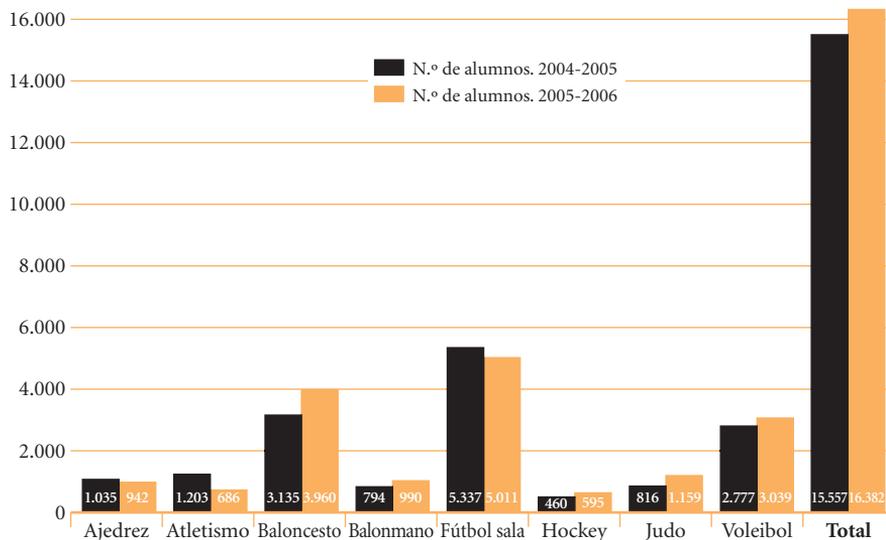
Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

### Modalidades deportivas y participación

Las modalidades deportivas que se desarrollan son ocho (atletismo, ajedrez, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo y voleibol).

Los deportes más demandados son el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol.

**Gráfico C.27. Distribución de alumnos por deportes**



Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

#### C.3.5.1.3. Recursos

El incremento en la participación origina el aumento proporcional de los recursos humanos y económicos que garantizan la continuidad y solidez del Programa y que aportan las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes.

#### C.3.5.1.4. Evaluación

En virtud a los datos obtenidos por los diferentes sectores de análisis, se podría concluir que los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid:

- Favorecen el desarrollo, en los niños, de habilidades deportivas.
- Son un extraordinario método para la integración social entre alumnos de diferentes razas y nacionalidades.
- Actúan como elemento de prevención de conductas de riesgo, tales como la violencia, las drogas o la ingesta frecuente de alcohol.

#### Voto particular nº 62

- Aportan muchos valores en los alumnos participantes, principalmente los relacionados con el compañerismo, solidaridad, la autodisciplina, la capacidad de superación y sacrificio, desarrollando integralmente al niño.
- Son una inmejorable plataforma de fomento de relaciones de amistad y relaciones sociales, dentro de un ambiente sano orientado a la superación.
- Favorecen la mejora de las instalaciones deportivas de los institutos participantes, haciendo que los alumnos se identifiquen con su instituto.

#### C.3.5.2. Programa Deporte Divertido

La Consejería de Educación ha querido también incidir en el fenómeno de la práctica del deporte entre escolares en el ámbito de la Educación Primaria, de manera que, además de los campeonatos escolares, se ha desarrollado otra medida complementaria, el denominado Programa Deporte Divertido. Se trata de un programa de iniciación al deporte dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Primaria, basado en competiciones deportivas que se emiten en televisión. En el curso 2005-2006 participaron en el mismo 6.280 escolares procedentes de 315 colegios.

### C.3.5.3. El deporte escolar de las Escuelas Católicas de Madrid. Curso 2005-2006

#### Voto particular nº 63

Escuelas Católicas de Madrid (ECM) celebró durante el curso 2005-2006 los XVII Juegos Escolares de las Escuelas Católicas de Madrid, que fueron organizados por la Sección de Acción Deportiva de la Asociación Educación y Gestión de la Comunidad de Madrid, en adelante EYGM, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Esa temporada se caracterizó por seis aspectos fundamentales. El primero, el incremento del número de equipos (32,14% respecto la edición anterior) y de participantes (22%); el segundo, la apertura de nuevos frentes deportivos por parte de la Sección de Acción Deportiva de EYGM; el tercero, la formación; el cuarto, la colaboración con otras entidades; el quinto, la mejora de la infraestructura humana, y el sexto, la búsqueda de nuevas vías de financiación.

#### *Datos de participación*

La temporada 2005-2006 deparó las siguientes cifras:

- Colegios: 75.
- Equipos: 535.
- Jugadores: 6224.
- Partidos: 4.509.
- Jornadas: 21.
- Edades: desde los 6 años hasta los 17.
- Distribución por deportes:
  - Fútbol sala: 261 equipos.
  - Baloncesto: 221 equipos.
  - Voleibol: 53 equipos.
- Plantilla arbitral de 188 personas, que fue uniformada acorde al prestigio de la competición y con el logo de nuestras instituciones:
  - 93 árbitros de fútbol sala.
  - 69 árbitros de baloncesto.
  - 29 árbitros de voleibol.

### *Nuevos frentes deportivos*

Se organizaron, además de los XVII Juegos Escolares de las Escuelas Católicas de Madrid, los siguientes eventos:

- **Memorial Jorge Rodríguez Casanova de fútbol-sala** en conmemoración del fallecimiento de dos víctimas del atentado del 11-M y en colaboración con la Institución Salesiana.
- La **XXVIII Olimpiada Marianista**, que se celebró en diciembre de 2005 en el colegio Santa María del Pilar, en coordinación con la congregación Marianista.
- Los **Juegos Nacionales Escolares EMDE 2006** se organizaron desde ECM con un montante global de 2.400 participantes concentrados en tres campeonatos de cinco días cada uno de duración, alevín, infantil y cadete, todos ellos celebrados en Torremolinos (Málaga), durante el mes de junio de 2006.
- El **I Torneo de La Amistad de baloncesto, fútbol-sala y voleibol** de categoría juvenil. En este encuentro participaron equipos de distintas provincias españolas y fue organizado en colaboración con los Salesianos.

### *Datos de formación*

La calidad formativa y la transmisión de los valores propios de nuestros centros condujeron a ECM a la organización de los siguientes eventos:

- **I Curso para Monitores de Fútbol Sala ECM**, financiado a través del Fondo Social Europeo, impartido por la Escuela de Entrenadores de la Federación Madrileña de Fútbol Sala y dirigido a empleados de nuestros centros afiliados y de coste cero para los colegios.
- **Curso para árbitros de fútbol-sala** durante el mes de octubre, contando como profesores del mismo con Pedro A. Galán Nieto, instructor FIFA de Futsal y Presidente de la Comisión Nacional de Árbitros de Fútbol Sala de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), y con Javier Esteban Salcedo, Árbitro de División de Honor de la RFEF y Coordinador del Departamento de Deportes de ECM.
- El colectivo arbitral de **baloncesto** fue formado también por y en la sede de ECM por parte de Francisco Ruiz Canela, árbitro con más de 10 años de experiencia en la Organización, y los de **voleibol** por parte de los profesores de la Escuela de Árbitros de la Federación Madrileña de Voleibol.
- Se facilitó información de **cursos de perfeccionamiento gratuitos** para los entrenadores de baloncesto de nuestros centros a través de la Fundación Ferrándiz.

### Colaboración con otras entidades

Se mantuvieron los acuerdos con los diarios AS y ABC para divulgar nuestras competiciones escolares por los centros afiliados a FERE-CECA o EyG Madrid, mediante la distribución gratuita de una edición especial de esos medios en dichos colegios.

Se continuó con la asistencia de los escolares de los centros a la Fundación Foro Ferrándiz. Donde pudieron debatir con personajes relevantes de la actualidad deportiva y con la propia Esperanza Aguirre, entre otros.

Se crearon lazos de colaboración con el Real Madrid para que se difundiera en los centros un programa de educación en valores denominado «De la cancha a la vida», sin coste alguno para los colegios adscritos y apadrinado por Raúl González.

### Infraestructura humana

La Sección de Acción Deportiva de EYGM mantuvo su número de personal de ediciones anteriores en cinco empleados (Elena Martín, María José Rubio, Javier Rivero, Mario Días y Javier Esteban). Sólo ellos controlaron todos los aspectos organizativos de los juegos y, por tanto, el desarrollo de la competición y el apartado arbitral.

Ellos captaron los equipos y árbitros; organizaron la competición con sus sistemas de competición, calendarios y clasificaciones, cuyo número de encuentros ascendió a 4.509 más un buen número de encuentros reprogramados por causa de haber sido suspendidos a consecuencia de las inclemencias meteorológicas; formaron a los colegiados; divulgaron mediante prensa y mediante la web el desarrollo de la Liga; y mantuvieron actualizada la página oficial de la competición.

Pero también contaron con personal colaborador, como son los juristas miembros, del Comité de Competición y del Comité de Apelación, quienes se reunían semanalmente para sancionar de manera ejemplarizante las escasas conductas antideportivas que se produjeron en la celebración de las distintas jornadas de Liga.

Se creó una plantilla de informadores/formadores que se desplazaba semanalmente por los campos para corregir los defectos técnicos y formales de los árbitros, así como reportar a la Organización la información necesaria que sirviese para mejorar la competición o corregir posibles desviaciones respecto a los objetivos educativos de la misma.



### *Financiación de los Juegos Escolares*

La financiación provino de **tres fuentes** distintas. La principal fueron las **cuotas de participación**, que soportaron las familias de los niños participantes y que ascendieron a 125 euros de tasas de arbitraje, 75 euros por inscripción de equipo y 10 euros por licencia de jugador.

Otra fuente de financiación fue el **patrocinador oficial Elmar**, que ayudó con 96.350 euros a no incrementar las cuotas de participación de los jugadores, fomentando así el impulso del deporte. Gracias a esa ayuda externa se congelaron los precios de las fichas individuales de jugador, las tasas por arbitraje y sólo se incrementó en 30 euros por equipo el concepto de inscripción respecto a la temporada anterior.

La última y menos cuantiosa fuente de ingresos fue la **subvención concedida por la Comunidad Autónoma de Madrid**, que ascendió a un montante total de 5.086,12 euros y que sirvió para compensar **los gastos generados** por la competición, que alcanzaron los 230.172,22 euros.

### *Clausura de los XVII Juegos Escolares de Escuelas Católicas de Madrid*

Por último, destacar el éxito que obtuvo la celebración de la **Jornada de Clausura** del día 10 de junio de 2006 en la Sagrada Familia de Oberón. Este evento tuvo un aire nuevo en cuanto a la puesta en escena.

Los asistentes pudieron disfrutar de un partido de exhibición entre los campeones y subcampeones de cada deporte y categoría, pero vibraron de manera inusual con el que enfrentó a Caja Segovia F.S. contra el campeón de ECM de fútbol sala juvenil; de exhibición de **pulses** de los Campeones de España de la modalidad y que corrió por parte del Gimnasio Champion Do; de un recorrido realizado por los diversos gestos técnicos y tácticos del hockey sobre hierba llevado a cabo por miembros de las **selecciones absolutas femenina y masculina de hockey**; y de una maravillosa **cena**, que tuvo lugar en el colegio Obispo Perelló.

Este acto puso punto final a la decimoséptima edición de los **juegos escolares más antiguos y con más tradición en Madrid**, ya que se llevan celebrando ininterrumpidamente desde 1989 y cuya participación se incrementa año a año, convirtiéndose así en un clásico en la oferta deportiva madrileña para los escolares y **combinando tecnificación deportiva y educación en valores**, pilar fundamental de la existencia de los mismos.

### ***C.3.6. La extensión de las TIC***

El desarrollo del conocimiento es un requisito previo para el crecimiento y la prosperidad personal y para promover la democracia y la ciudadanía activa en la sociedad. El acceso de todos los individuos al aprendizaje y al conocimiento incrementa las oportunidades de su desarrollo personal y les permite participar más activamente como ciudadanos en la sociedad.

Tanto el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación como el conocimiento de su uso se están convirtiendo en requisitos esenciales para la integración social y laboral de las personas. Por ello, se hace preciso formar a los futuros ciudadanos en nuevas habilidades y desarrollar en ellos diferentes estrategias y competencias para el acceso al conocimiento.

Por esta razón ningún grupo social, ya sea por desventaja económica o cultural, por discapacidad, por su ubicación geográfica o por enfermedad debe quedar excluido de su uso. La nueva sociedad del conocimiento que se está construyendo es para todos. Aun más, las nuevas tecnologías encierran enormes potencialidades en el acceso al mundo laboral, el comercio, la comunicación, la inserción social y el logro personal de una vida satisfactoria para aquellas personas con discapacidades físicas o mentales. Asimismo, el conocimiento se está constituyendo como el nuevo factor de producción y de riqueza que reside en los individuos más allá de su diversidad.

Los poderes públicos han de diseñar estrategias organizativas y políticas de acceso que pongan al alcance de todos las nuevas tecnologías. En este sentido, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, consciente de que los centros educativos han de estar preparados para afrontar la tarea de enseñar a sus alumnos en y para la sociedad de la información, ha impulsado de manera decidida el **Plan Educamadrid**.

El Plan Educamadrid, para el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes de niveles no universitarios, recoge un conjunto de actuaciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación que se vertebran en torno a siete líneas estratégicas complementarias, consignándose presupuestos económicos específicos a lo largo de la vigencia del Plan. Así, desde el inicio del mismo, las inversiones realizadas ascienden a las cifras que se muestran en la tabla C.76.

**Tabla C.84. Plan Educamadrid**

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
1. Conectividad	1.131.822	1.134.200	1.350.000	1.400.000	1.500.000
2. Equipamiento	4.264.883	11.993.053	12.940.400	13.050.000	13.100.000
3. Integración curricular	2.922.463	3.119.000	3.400.000	3.500.000	3.500.000
4. Formación	901.518	1.455.812	1.600.000	2.000.000	2.100.000
5. Accesibilidad	470.292	1.398.732	1.500.000	1.550.000	1.600.000
6. Centro Virtual de Contenidos	799.585	898.760	950.000	1.050.000	1.280.000
7. Plataformas de Interacción	562.330	769.141	890.000	995.000	1.020.000
	<b>11.052.893</b>	<b>20.768.698</b>	<b>22.630.000</b>	<b>23.545.000</b>	<b>24.100.000</b>

### C.3.6.1. Conectividad. Mejora de las redes informáticas y del acceso a Internet

Todos los centros de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha. En el caso de no poder instalarse accesos convencionales (ADSL) por carencia de cobertura, se está optando por soluciones vía satélite que posibilitan que la totalidad de los centros ubicados en entorno rural dispongan de conexión a Internet. Además todos los centros disponen de una conexión adicional para la red de gestión.

Las últimas actuaciones, relacionadas con la mejora de las redes informáticas, se están abordando en los siguientes ámbitos:

- Dotación de segundas líneas a centros y mejora de conexiones.
- Mejora del sistema de filtrado de contenidos en el acceso a Internet desde los centros docentes.
- Mejora de infraestructuras de las redes de gestión de los centros docentes.
- Mejora de redes en IES, unificación de redes e implantación de servidores educativos.

### C.3.6.2. Equipamiento informático

La Consejería de Educación realiza dotaciones de equipamiento informático en función de las características de los centros, contemplando distintos modelos. Además de la dotación de aulas informáticas (todos los centros cuentan con al menos un aula informática), se ha iniciado la dotación de ordenadores en aulas ordinarias de Educación Infantil y Primaria, instalándose dos equipos que quedan conectados en red del centro, con acceso a Internet.

Un total de 183 centros, con 1.989 aulas, están participando en el proyecto que progresivamente se irá extendiendo a todos los centros.

Durante el período 2004-2006 se han realizado las siguientes dotaciones de ordenadores:

	2004	2005	2006
Ordenadores	4.256	5.296	2.200

### C.3.6.3. Integración curricular de las TIC

Al objeto de que las TIC sean utilizadas de forma habitual como herramientas en los procesos de enseñanza aprendizaje todos los centros disponen de un Coordinador TIC, cuyas

funciones y dedicación horaria han sido reguladas por instrucciones específicas, según la tipología de centros.

La capacitación de los Coordinadores TIC, el desarrollo de recursos en soporte digital y la promoción de proyectos educativos en torno a las TIC son algunos mecanismos que la Consejería está desarrollando, para la integración de las TIC en los centros, a través de convocatorias específicas dirigidas a la formación y la investigación sobre el uso de las TIC en matemáticas para la ESO y el Bachillerato y a la formación específica de Coordinadores de TIC y profesores de Tecnología.

#### **C.3.6.4. Formación del profesorado**

Una de las líneas prioritarias de los Planes de Formación del Profesorado se centra en la Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las diferentes áreas y asignaturas, en este sentido la Consejería de Educación ha planteado los siguientes objetivos:

- Conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos.
- Integración curricular de estas tecnologías en las diferentes áreas y materias y su aplicación didáctica.
- Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación de recursos informáticos y la utilización de programas educativos en el aula.

En el año 2006 se ha iniciado un plan de formación generalizado con el objetivo de llegar a todo el profesorado, facilitando una capacitación básica en herramientas ofimáticas, correo electrónico e Internet.

En esta misma línea, y al objeto de fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y concertados como medio para favorecer la información y comunicación y para la oferta de recursos educativos digitales que promuevan la renovación pedagógica, anualmente se convoca un certamen de sitios web (Orden 2522/2005, de 10 de mayo).

#### **C.3.6.5. Accesibilidad**

Con esta línea de actuación se desarrollan medidas para promocionar el acceso a las TIC de los colectivos desfavorecidos a través de distintos proyectos.

- **ALBOR:** Proyecto Acceso Libre de Barreras al Ordenador. Red de centros y profesionales capacitados para realizar valoraciones de acceso a las tecnologías de niños con necesidades educativas especiales y en la prescripción de sistemas alternativos de acceso.
- **Dotaciones específicas:** Ordenadores portátiles para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica y dotación de equipos informáticos y multimedia en aulas de enlace.

### C.3.6.6. Portal educativo Web

Educamadrid ([www.educa.madrid.org](http://www.educa.madrid.org)) es una fuente de recursos e información al servicio de la comunidad educativa: alumnos, profesores y familias.

El portal educativo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con más de 7,5 millones de páginas consultadas al mes, cuenta con dos ámbitos diferenciados: uno público, al que puede acceder cualquier persona que navegue por él, y otro privado, restringido a usuarios registrados.

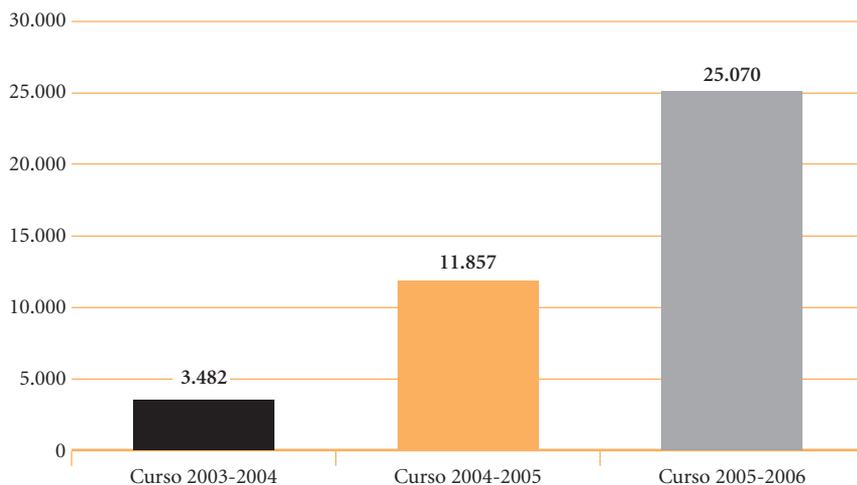
El ámbito público dispone de contenidos variados de actualización permanente: novedades relacionadas con el campo de la educación; datos sobre la oferta académica y cultural de la Comunidad de Madrid; experiencias de los centros; recursos de utilidad pedagógica; o publicaciones electrónicas propias como la *Revista Educamadrid* (ISSN 1697-7378), el *Boletín Educamadrid* o el *Boletín Revista Digital*.

El ámbito privado está reservado a profesores, alumnos y personal administrativo de los centros educativos de Madrid y su Comunidad. En la tabla C.77 y en el gráfico C.27 se incluyen datos sobre los centros que utilizan el portal, así como datos de alumnos y personal educativo, teniendo en cuenta el perfil y el área territorial al que pertenecen, alcanzando 25.070 usuarios registrados.

**Tabla C.85.**

DAT	Centros	Profesores	Alumnos
Norte	197	1.481	464
Sur	572	4.385	919
Este	337	2.206	372
Oeste	236	1.707	194
Capital	730	5.790	1.969

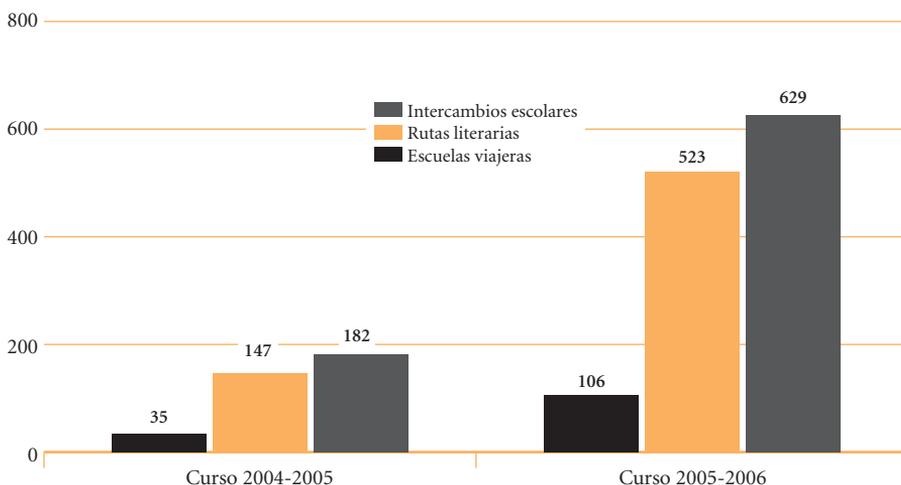
**Gráfico C.28. Usuarios registrados**



Mención especial merecen las 629 comunidades virtuales creadas en Educamadrid al finalizar el curso 2005-2006 (gráfico C.28).

- Comunidades virtuales temáticas: 106.
- Comunidades virtuales educativas: 523.
- Total comunidades virtuales: 629.

**Gráfico C.29. Comunidades virtuales creadas en Educamadrid**



En 2006 se han ampliado las infraestructuras del portal educativo tanto a nivel *hardware* como *software* al objeto de responder al incremento de utilización de los recursos del portal, tales como: recursos digitales, páginas web de centros, comunidades virtuales temáticas, gestor de contenidos, correo electrónico (se gestionan más de tres millones de correos mensuales).

### C.3.6.7. Desarrollo de contenidos educativos en formato digital

Se están ampliando y mejorando los recursos didácticos que se ponen a disposición del profesorado mediante nuevos materiales multimedia digitales. Al finalizar el curso 2005-2006 el portal educativo cuenta con más de 9.300 contenidos textuales, gráficos y audiovisuales.



Además de recursos específicos, la Consejería de Educación ha creado una distribución de *software* libre propia basada en GNU/Linux, que incorpora un completo sistema operativo y un conjunto de aplicaciones educativas que pueden ser utilizadas para impartir los contenidos de informática incorporados en los currícula de la enseñanza no universitaria.

La versión de Max, Madrid Linux, correspondiente a 2006, incorpora significativas mejoras respecto a las anteriores, profundizando en la utilización de aplicaciones educativas y entornos de desarrollo que permiten al profesorado no especialista, la utilización, elaboración y distribución de contenidos educativos en formato digital.

### C.3.7. El desarrollo de los programas europeos

#### C.3.7.1. El Programa Sócrates

El Programa Sócrates es el programa de la Unión Europea para la cooperación transnacional en materia de educación y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam, según los cuales la Comunidad Europea «contribuirá al

desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados miembro, y, si fuese necesario, apoyando y completando su acción».

La segunda fase del Programa Sócrates fue aprobada por la Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (*Diario Oficial de la Unión Europea*, número L28, de 3 de febrero de 2000), para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

La Agencia Nacional Sócrates, creada en el ámbito estatal español, garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera del Programa concediendo, en nombre de la Comisión Europea, apoyo financiero mediante ayudas individuales o ayudas a instituciones que hayan sido preseleccionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

A su vez, la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 2000 (*Boletín Oficial del Estado*, de 19 de diciembre), modificada por la Orden ECD/1141/2002, de 6 de mayo de 2002 (*Boletín Oficial del Estado*, de 23 de mayo), establece las normas generales sobre las ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea, a las que deben atenerse las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, consciente de la nueva realidad social, consecuencia de la integración de España en el contexto europeo, desarrolla una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros en las distintas acciones de dicho programa, asesorando, además, a los profesores que disfrutaran de una ayuda en el curso 2005-2006.

El Programa Sócrates está coordinado y gestionado por un Equipo Responsable de Proyectos, compuesto por los departamentos correspondientes en las Direcciones Generales de Ordenación Académica, de Promoción Educativa y de Centros Docentes. También forman parte de dicho equipo el representante de la Subdirección General de Formación Profesional y los representantes de los SUPE de las Direcciones de Área Territorial.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo desde la Consejería de Educación a lo largo del curso 2005-2006 han sido:

- Gestión de la documentación y comunicados de la Agencia Nacional Sócrates para las Direcciones Generales implicadas en el Programa, así como para los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial de la CM.
- Asistencia a las reuniones de Comunidades Autónomas organizadas por la Agencia Nacional Sócrates (ANS), en representación de la Comunidad de Madrid. Evaluación de Proyectos Centralizados de la Comisión Europea.

- Participación activa en eventos, actos y reuniones de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates: Comenius (1.1, 1.2, 1.3, 2.2), Grundtvig (2, 3), Arion.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Centralizadas del Programa Sócrates: Comenius 2.1 y 3, Grundtvig 1 y 4, Minerva, Lingua...
- Organización de cuatro Visitas Arion, integradas por participantes con responsabilidad en los Sistemas Educativos de sus respectivos países.
- Convocatoria anual en el BOCM del Programa Sócrates y la selección de candidatos.
- Relación con entidades educativas, ONGs... a nivel transnacional.
- Otros programas europeos e internacionales (Sello Europeo, Rosa Sensat, Diecec...).

### Principales acciones

Las acciones del Programa Sócrates que, por su importancia, son merecedoras de más amplia información son las siguientes:

*A. Comenius*, destinada a mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la educación anterior a la universitaria, fomentando la cooperación transnacional y los intercambios entre centros educativos y el desarrollo profesional de personal relacionado con el sector educación, así como la promoción del aprendizaje de idiomas y el conocimiento intercultural.

*B. Grundtvig*, que tiene como objetivo mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio, por medio de la cooperación entre los organismos y las personas que se dedican a la educación de adultos, así como favorecer el desarrollo y difusión de productos y buenas prácticas en esta área.

*C. Arion*, facilita el intercambio de información y experiencias entre responsables de toma de decisiones y especialistas en educación

### Comenius 1.1, 1.2, 2.2.b, 2.2.c y Arion

Como ya se ha indicado, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación Académica, ha desarrollado una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros en las distintas acciones de dicho programa, asesorando, además, a los profesores y a los centros que ya disfrutaban de una ayuda económica durante este curso 2005-2006.

Como resultado de todas estas actuaciones, la participación en las distintas acciones que gestionó esta Dirección General se resume en la tabla C.78.

**Tabla C.86.**

Proyectos de centro	2003-2004	2004-2005	2005-2006	Total
Proyecto Comenius 1. 1	68	82	79	219
Proyecto Comenius 1. 2	11	8	9	65
Ayudas individuales	2003-2004	2004-2005	2005-2006	Total
Proyecto Comenius 2.2 A y 2.2 B	12	16	12	98
Proyecto Comenius 2.2 C	76	69	81	554
Visitas de estudio Arion	22	24	23	159
Visitas prep. y seminarios contacto	26	20	23	148

### Comenius 1.3

Durante la convocatoria 2005-2006 se presentaron un total de 166 formularios de solicitud *on-line* de la acción Comenius:

- Comenius 1.1: 60 solicitudes.
- Comenius 1.2: 8 solicitudes.
- Comenius 1.3: 25 solicitudes.
- Comenius 22B: 34 solicitudes.
- Comenius 2 Instituciones: 28 solicitudes.
- Comenius 3: 1 solicitud.

En la tabla C.79 se ofrece un resumen de los proyectos Comenius 1.3 gestionados en la Comunidad de Madrid en la convocatoria 2005-2006:

**Tabla C.87.**

Convocatoria	Nuevos	Ren. 2.º	Ren. 3.º	Total
2005-2006	29	11	8	48

Por lo que respecta a las solicitudes y realización de Visitas Preparatorias y Seminarios de Contacto de la acción Comenius se gestionaron las siguientes solicitudes, todas ellas con el visto bueno de la Comunidad de Madrid. De este total, ocho de ellas fueron rechazadas por haber participado con anterioridad en otra actividad del Programa Sócrates y no haber transcurrido el período de tiempo establecido desde dicha participación.

- Comenius 1: 14 solicitudes.
- Comenius 1.1: 8 solicitudes.
- Comenius 1.2: 2 solicitudes.
- Comenius 1.3: 7 solicitudes.

Además se recibieron dos solicitudes para participar en la red Comenius Network.

### Grundtvig

En el curso 2005-2006, como en años anteriores, desde la Consejería de Educación se ha potenciado y posibilitado la cooperación transnacional con los países de la Unión Europea en materia educativa, fomentando y apoyando la participación, en los proyectos europeos que se convocan anualmente, de los centros educativos, de los profesionales de este ámbito y de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de educación de personas adultas. Principalmente, la temática de esos proyectos se refiere a temas de interculturalidad, aprendizaje de idiomas, nuevas metodologías en la enseñanza de adultos, participación, inclusión de grupos en desventaja social, educación parental, etc.

Por lo que se refiere a la participación en la Acción **Grundtvig** del Programa Sócrates de la Unión Europea, diferenciamos:

- **Grundtvig 1:** 2 proyectos.
- **Grundtvig 2:** Asociaciones de Aprendizaje.

En la tabla C.80 reseñada a continuación se ofrece un resumen de los proyectos **Grundtvig 2** gestionados en la Comunidad de Madrid en la convocatoria 2005-2006:

Convocatoria	Nuevos	Ren. 2.º	Ren. 3.º	Total
2005-2006	33	13	6	52

Se recibieron un total de 40 formularios de candidatura para la participación en la elaboración de nuevos proyectos (29) y la renovación de los existentes. De todos ellos, 27 fueron admitidos, 2 rechazados por haber sido entregados fuera de plazo y el resto de los proyectos quedó en reserva de plaza.

- **Grundtvig 3 Mobility:** 37 solicitudes, de las cuales 25 de ellas fueron aprobadas. El resto fueron rechazadas por presentar la documentación fuera de plazo, cancelación del curso, renuncia del participante...

Se han concedido, además, 23 visitas preparatorias para la promoción de futuros proyectos Grundtvig 2.

### Otras acciones

Se recibió un formulario de cada una de las siguientes acciones centralizadas: **Minerva** y **Lingua 1**.

También durante la convocatoria 2005-2006 se aprobaron las Ayudas Individuales del Programa Sócrates correspondientes a las acciones:

- **Comenius 2 In Service Training:** 79 solicitudes.
- **Comenius 2. Language Assisstants Matched:** 12 solicitudes.
- **Arion:** 25 solicitudes.
  - **Arion:** Diversity Attention. An educational answer to social changes: 12 participantes.
  - **Arion:** Adult Education in the Comunity of Madrid. The Lifelong Learning: 13 participantes.

### Premio Sello Europeo

El Premio Sello Europeo se destina a aquellas «iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2005». La Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: *Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento*, objetivo IV, refleja el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

Como consecuencia, y por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, se decidió crear un galardón en cada uno de los Estados miembro que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza. Premio Sello Europeo 2005, según Orden ECI/1020/2005, de 8 de abril, BOE, número 94, de 20 de abril de 2005.

En la convocatoria 2005-2006 se presentaron cinco proyectos, todos ellos de la Modalidad A.

### C.3.7.2. El Programa Leonardo da Vinci

El *Programa Leonardo da Vinci* fomenta los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos en el ámbito de la formación profesional. Está dirigido a fomentar la innovación y el espíritu empresarial, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos.

Este Programa tiene como finalidad la aplicación de una política comunitaria de formación profesional, a la que contribuye con el fomento de la Europa del conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al aprendizaje permanente de los Estados miembro.

Para alcanzar los objetivos del Programa se contemplan distintas medidas, entre las que se incluye «el apoyo a la movilidad transnacional de las personas que sigan una formación profesional, así como de los responsables de la formación en Europa».

Se trata de un Programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española Leonardo da Vinci, que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha

Agencia tiene la representación del Estado español en el Programa, y es una unidad administrativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité Leonardo da Vinci.

El documento que respalda la gestión del Programa Leonardo es el siguiente:

*Decisión del Consejo de 26 de abril de 1999 por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de formación profesional Leonardo da Vinci.*

El documento que se refiere a la gestión del Programa Leonardo en el curso 2005-2006 es el siguiente:

*Convocatoria de propuestas en 2005-2006 en el marco de la segunda fase del Programa Leonardo da Vinci.*

Principales actuaciones realizadas desde la Consejería de Educación para la difusión de esa convocatoria y aquellas otras actividades que se hayan realizado desde este Programa.

- Participación en los Comités Nacionales Leonardo da Vinci.
- Comunicación a los centros del calendario de actuaciones del Programa.
- Participación en jornadas de visualización y valoración de los resultados del Programa.

#### Programa Leonardo: Prácticas en la Unión Europea (curso 2005-2006)

Países	N.º de alumnos
Francia	22
Finlandia	16
Italia	11
Alemania	34
Irlanda	7

#### Sin Programa Leonardo

Francia: 45, de ellos 36 fruto del acuerdo firmado con la Academia Versalles de París.

### **C.3.8. Participación de la comunidad educativa**

#### **C.3.8.1. La participación reglada a través de los Consejos Escolares**

Como es bien sabido, aunque la Constitución española de 1978 ya incluía en su artículo 27.4 el derecho a «*la participación de todos los sectores afectados en la educación*», es sobre todo a partir de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), cuando la participación ocupa un lugar de relevancia en la legislación educativa, señalando

do en su artículo 27 que los poderes públicos deberán garantizar «*el ejercicio efectivo del derecho a la educación [...] con la participación de todos los sectores afectados*».

Asimismo, en artículos posteriores, la citada ley se refiere a una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal: Conferencia Sectorial, Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Territoriales y Municipales y Consejos Escolares de Centro.

#### **C.3.8.1.1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid**

Este Consejo Escolar Regional tiene confiadas una serie de funciones que cumple con fidelidad a lo establecido en su Ley de creación y su Reglamento: emitir los Dictámenes pertinentes sobre las cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza, elaborar el Informe anual sobre la situación de enseñanza en la región y publicar su Memoria anual de actuaciones, entre otras tareas preceptivas.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas funciones de carácter institucional en orden a favorecer la implicación y dinamización de la comunidad educativa madrileña como son, a modo de ejemplo, la organización de tertulias educativas de carácter interactivo, o la celebración de jornadas de estudio sobre temas o experiencias de carácter pedagógico que interesan a la comunidad educativa, tras lo cual, este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, a partir de las emanadas en dichos foros y una vez analizadas y asumidas debidamente en sus órganos de gobierno, con la intención de contribuir al mejoramiento del sistema educativo en el ámbito autonómico.

#### **Voto particular nº 65**

#### **C.3.8.2. Los Consejos Escolares Municipales**

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la administración local, es oportuno hacer mención en este Informe de la existencia y del dinamismo de al menos 19 Consejos Escolares Municipales constituidos al amparo de la LODE y que han ido elaborando sus reglamentos para ejercer, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización, sirviendo de canales de reflexión y de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, colaborando en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevando sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos, tanto en su composición, su funcionamiento y su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

No obstante, sí se debe subrayar su protagonismo en la organización de actividades complementarias y extraescolares antes apuntada; también en la creación de escuelas de padres y madres y en el desarrollo de programas de servicios educativo, como son: los planes contra el absentismo; la organización de alternativas al fracaso escolar; la búsqueda de respuestas adecuadas a la escolarización del alumnado de origen extranjero, y la celebración de convocatorias de carácter deportivo y festivo con arraigo en la población, entre otras actividades que son promovidas unas y apoyadas otras desde ese órgano de participación de ámbito municipal.

Existen<sup>1</sup> Consejos Escolares Municipales en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Collado Villalba, El Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, TorreloDONEs. En total, 19 Ayuntamientos. Y su modelo tipo es el siguiente:

#### Voto particular nº 66

##### Presidencia

El Alcalde o Concejales en quien delegue.

##### Composición

Representantes de la Comunidad Educativa del Municipio: profesorado, Federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnado, directores de colegios públicos y privados, Concejales delegado, asociaciones de vecinos, Administración educativa, organizaciones sindicales y personal de Administración y Servicios.

##### Competencias

Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.

##### Son consultados para:

- Propuestas de construcción, renovación de centros y modificación de unidades.
- Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.
- Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
- Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
- Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

<sup>1</sup> Fuente: : Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid curso 2000-2001.

### **C.3.8.3. Los Consejos Escolares de Centro**

---

Constituyen el órgano de gobierno y participación en los centros educativos y están integrados por los representantes de la comunidad educativa formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de administración y servicios y el representante de la administración local.

Obviamente es imposible realizar una descripción completa sobre el funcionamiento de los Consejos Escolares de Centro en la región debido a la extrema variedad de perfiles que subsisten. Sí se puede evocar aquí algunas condiciones ineludibles para el funcionamiento correcto de un órgano de participación de estas características.

#### **Voto particular nº 67**

La principal y más obvia: la acción conjunta de todos los sectores implicados en la enseñanza es uno de los elementos que justifican y ennoblecen la acción de un Consejo Escolar de Centro.

Es más, una práctica de entendimiento y colaboración entre los diversos miembros de la comunidad educativa, genera sinergias profundamente democráticas, haciendo que esa conducta arraigue en todos los ámbitos, ya sea en el interior del centro, ya sea en la vida cotidiana de la comunidad de referencia.

Para apuntar a ese correcto funcionamiento de los Consejos Escolares, es opinión generalizada que, muy en particular, se necesita la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir su dinamización e impulsar los aspectos más prácticos del funcionamiento del Consejo. En este sentido se deben hacer esfuerzos por desburocratizar las sesiones, superar los formalismos y fomentar la reflexión en torno al Proyecto Educativo del centro, de manera que todas las decisiones estén inspiradas en él y todas las actuaciones del Consejo estén transidas de un genuino y coherente carácter educativo.

Sentados estos principios que parecen cargados de sentido común y fruto de acrisolada experiencia, se quiere mostrar a continuación el panorama de la participación formal en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

### **C.3.8.4 Las elecciones a los Consejos Escolares de Centro. Curso 2005-2006**

---

Los datos que nos ofrecen las estadísticas oficiales (tablas C.81, C.82, C.83 y C.84) son los siguientes, referidos al curso 2005-2006:

**Tabla C.88. Datos estadísticos. Consejos Escolares en Centros Públicos. Curso 2005-2006**

## TOTAL NIVELES EDUCATIVOS

Nivel educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal de administración y servicios			Número de centros
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	
	Infantil	660	652	98,79	0	0	0,00	12.300	3.800	30,89	15	83	
Primaria	3.312	3.001	90,61	3.110	512	16,46	53.997	6.101	11,30	220	173	78,64	118
Ed. especial	38	35	92,11	0	0	0,00	142	67	47,18	0	0	0,00	3
FP específica	12	9	75,00	120	27	22,50	0	0	0,00	0	0	0,00	0
Secundaria	5.075	4.313	84,99	53.101	31.234	58,82	85.010	5.901	6,94	890	205	23,03	92
Bachillerato	22	22	0,00	299	100	0,00	700	20	0,00	0	0	0,00	0
Artísticas	801	670	83,65	5.121	1.350	26,36	2.490	273	10,96	135	97	71,85	15
Idiomas	152	143	94,08	13.003	2.110	16,23	701	25	3,57	65	57	87,69	12
<b>Total</b>	<b>10.072</b>	<b>8.845</b>	<b>87,82</b>	<b>74.754</b>	<b>35.333</b>	<b>47,27</b>	<b>155.340</b>	<b>16.187</b>	<b>10,42</b>	<b>1.325</b>	<b>615</b>	<b>46,42</b>	<b>352</b>

**Tabla C.89. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Públicos. Curso 2005-2006**

## TOTAL NIVELES EDUCATIVOS

Nivel educativo	Profesores				Padres				Alumnos				Personal de admón. y servicios				Total
	1.ª vez	R.T.	R.P.	Total	1.ª vez	R.T.	R.P.	Total	1.ª vez	R.T.	R.P.	Total	1.ª vez	R.T.	R.P.	Total	
Infantil	40	42	88	170	38	44	122	204	0	0	0	0	1	9	8	18	392
Primaria	18	80	201	299	17	86	130	233	0	3	5	8	2	30	20	52	592
E. especial	0	0	5	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8
FP específica	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESO	22	120	148	290	9	30	55	94	20	75	110	205	4	8	13	25	614
Bachillerato	0	1	0	1	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	5
Artísticas	5	48	12	65	2	8	3	13	3	38	5	46	0	14	2	16	140
Idiomas	2	27	10	39	0	1	1	2	4	18	7	29	0	6	3	9	79
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>318</b>	<b>465</b>	<b>870</b>	<b>66</b>	<b>171</b>	<b>314</b>	<b>551</b>	<b>27</b>	<b>136</b>	<b>127</b>	<b>290</b>	<b>7</b>	<b>67</b>	<b>46</b>	<b>120</b>	<b>1.831</b>

**Tabla C.90. Datos estadísticos. Consejos Escolares en Centros Concertados. Curso 2005-2006**

TOTAL NIVELES EDUCATIVOS

Nivel educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal de administración y servicios			Número de centros
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	
Infantil	110	107	97,27	0	0	0,00	2.690	700	26,02	42	40	95,24	15
Primaria	73	73	100,00	0	0	0,00	497	57	11,47	2	2	100,00	5
E. especial	12	12	100,00	0	0	0,00	109	70	64,22	5	5	100,00	2
FP. específica	32	27	84,38	497	333	67,00	925	97	10,49	8	8	100,00	7
Secundaria	790	627	79,37	5.580	4.389	78,66	19.734	1.357	6,88	57	53	92,98	24
Bachillerato	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
<b>Total</b>	<b>1.017</b>	<b>846</b>	<b>83,19</b>	<b>6.077</b>	<b>4.722</b>	<b>77,70</b>	<b>23.955</b>	<b>2.281</b>	<b>9,52</b>	<b>114</b>	<b>108</b>	<b>94,74</b>	<b>53</b>

**Tabla C.91. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Concertados. Curso 2005-2006**

TOTAL NIVELES EDUCATIVOS

Nivel educativo	Profesores				Padres				Alumnos				Personal admon. y servicios				Total
	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	
Infantil	17	5	12	34	17	3	10	30	0	0	0	0	7	2	3	12	76
Primaria	3	1	14	18	5	0	11	16	0	0	0	0	0	0	1	1	35
E. especial	0	0	3	3	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	1	1	9
FP. específica	4	0	7	11	7	0	12	19	4	3	5	12	1	0	1	2	44
ESO	11	0	24	35	9	0	25	34	8	0	25	33	3	0	4	7	109
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>101</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>63</b>	<b>104</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>273</b>

A la vista de los datos expuestos, cabe formular las *siguientes reflexiones*:

El colectivo docente presenta siempre un buen índice de participación en las elecciones, tanto en centros públicos como concertados, y demuestra conocer muy bien lo importante que es su representación en este órgano de gobierno y de participación.

#### Voto particular nº 68

Por su parte, el alumnado también participa de forma importante, pero en grado menor, en las elecciones de sus representantes en el Consejo Escolar del centro, siendo superior su presencia en las urnas en los centros con enseñanzas concertadas que en los centros de titularidad pública. Sería necesario fomentar estrategias que permitan acercar más la importancia real y práctica del Consejo a este colectivo, favoreciendo que sus representantes le ofrezcan información puntual antes y después de las distintas sesiones.

#### Votos particulares n.ºs 69 y 70

Asimismo, se observa en los resultados que arrojan las elecciones a Consejos Escolares de Centro en el presente curso académico (2005-2006) que los índices de participación por parte de las familias, tanto en los centros públicos como en aquéllos con enseñanzas concertadas, son aún muy bajos. Ello viene a señalar que es necesario arbitrar medidas para fomentar su implicación y participación en las mismas y, de forma más amplia y permanente, en la vida de los centros, hasta convertirla en un hecho cotidiano y natural.

Para conseguir este objetivo se deberían implementar todas las medidas orientadas a la formación de este colectivo y a asegurar una más fluida y permanente información entre familias y centros educativos. En particular se estima conveniente establecer adecuados canales de comunicación entre el Consejo Escolar y los padres de los alumnos, pareciendo deseable que sean los representantes de este sector en el Consejo los que debieran protagonizar el trasvase de información sobre los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Asimismo se hacen necesarias medidas legislativas y administrativas que, para garantizar la participación y la implicación de las familias en la vida escolar de sus hijos, favorezcan la conciliación entre las obligaciones de carácter laboral y la asistencia a las reuniones y tutorías preceptivas de carácter educativo.

#### Voto particular nº 71

La experiencia demuestra que allí donde un centro cuenta con un APA activa y participativa, así como un equipo directivo y un profesorado dispuesto a trabajar en el mismo

proyecto educativo común, el grado de satisfacción sobre el correcto funcionamiento del centro es manifiesto.

#### Voto particular nº 72

Y, por último, se observa que el personal de administración y servicios también presenta índices medios de participación en los centros públicos y muy altos en aquéllos con enseñanzas concertadas. Tales resultados vienen a mostrar que este colectivo es consciente de su valiosa contribución no sólo técnica, sino también educativa en la vida cotidiana de los centros y de la trascendencia que para su labor pueden tener las decisiones del Consejo Escolar de su centro.

#### C.3.8.5. Experiencias de participación en los centros

Por otra parte, es de subrayar que, al margen de las funciones acordadas al Consejo Escolar del Centro y de las decisiones que adopta este órgano de participación, existen en los centros educativos un sinnúmero de experiencias de participación activa en las escuelas que, sin poderlas ni siquiera evocar todas, tienen que ver con las reuniones del equipo directivo entre sí y con las que mantiene con el resto de equipos, con los distintos departamentos o con los representantes de los diferentes colectivos; los claustros que se celebran a lo largo del año; las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica; las reuniones de profesores de etapa y las de cada departamento; las asambleas de clase; las reuniones de delegados; las innumerables ocasiones, que ofrece el proceso de enseñanza y aprendizaje para alentar la implicación y el trabajo cooperativo; la participación en certámenes, concursos, equipos deportivos, eventos culturales o fiestas, etc.

Por su parte, profesores y alumnos, protagonistas directos del proceso de enseñanza y aprendizaje disponen, además de este cauce reglado para participar, de ocasiones múltiples y variadas para hacer verdad y vivir ese valor de la participación en la dinámica habitual de cada grupo. Así, al fomentar la reflexión, la intervención de todos, el respeto a la opinión y la posición de cada persona, el diálogo, el razonamiento, el debate, la asunción de compromisos y de acuerdos, así como el fomento del trabajo en equipo y de los métodos basados en la cooperación, etc., están alentando y ayudando a interiorizar en el alumnado el valor (derecho y deber) de la participación. Ésa es la mejor escuela para forjar un alumnado dispuesto a participar también en los órganos de representación formal.

Finalmente, no se debe dejar de mencionar la importantísima contribución que, día a día, generan los padres de los alumnos, agrupados en las federaciones y APAs en su mayo-

ría, y otros en solitario, en múltiples actividades concretas de la vida del centro, de carácter pedagógico, extracurricular y de apoyo. En este sentido es de justicia subrayar que las APAs tienen como finalidad servir de cauce natural de participación en el centro escolar y, de este modo, vienen a garantizar la intervención de los padres y madres en todo lo concerniente a la educación de sus hijas e hijos.

En efecto, la presencia e implicación de los padres en la vida de los centros educativos asegura, entre otras actuaciones significativas, la organización de actividades de formación sobre temas educativos y encuentros de carácter informativo sobre materias de permanente interés para este colectivo. Asimismo, contribuyen a fomentar la necesaria colaboración entre familias y profesorado de los centros educativos.

Además, es de subrayar su implicación en la organización de actividades escolares y extraescolares o complementarias como son, a modo de ejemplo, la colaboración en excursiones, en la biblioteca, en las fiestas del centro, en las actividades deportivas, culturales, musicales o teatrales. El carácter, aparentemente modesto de algunos de estos servicios no debe ocultar la importancia de los mismos y la contribución de las familias al prestarlos para el correcto funcionamiento de los centros educativos.

Este breve apunte de la participación como valor transversal del sistema educativo viene a recordar hasta qué punto son cotidianas las ocasiones para que la práctica de la participación vaya arraigando en la vida de los centros convirtiéndolos así en verdaderas escuelas de ciudadanía que preparan para participar, para decidir responsablemente y para intervenir asumiendo compromisos en el seno de la comunidad.

#### **C.3.8.6. Otros cauces de participación de la comunidad educativa**

Lo que se acaba de apuntar, referido a los centros, da pie para que se aborde en este apartado el vastísimo caudal de experiencias de participación no formal de los distintos colectivos, entidades y personas que integran la comunidad educativa.

La participación social no se agota ni mucho menos en los órganos establecidos por la administración educativa. En una sociedad viva y dinámica existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos destinados a favorecer el buen rumbo de la escuela madrileña. Así, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que, orientadas a la formación y dinamización de esos colectivos o de sus integrantes, desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante.

En el panorama educativo madrileño, y con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad, se debe subrayar la contribución de las siguientes entidades de participación<sup>2</sup>:

*C.3.8.6.1. Asociaciones y sindicatos de profesores y PAS*

- CC OO (Comisiones Obreras).
- FETE UGT (Unión General de Trabajadores).
- ANPE (Sindicato Independiente).
- CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios).
- FSIE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza).

*C.3.8.6.2. Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid*

- Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos.
- Federación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Madrid.

*C.3.8.6.3. Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid*

- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid.

*C.3.8.6.4. Agrupaciones de empresarios y titulares de centros docentes en la Comunidad de Madrid*

Cabe señalar las siguientes asociaciones patronales ordenadas por orden alfabético:

- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
- Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
- Asociación Educación y Gestión de la Comunidad de Madrid.
- Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

<sup>2</sup> Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2005-2006.

C.3.8.6.5. Subvenciones recibidas

**Tabla C.92. Convocatoria de ayudas para financiar actividades de las federaciones y asociaciones de alumnos (año 2006)**

FEDERACIONES DE ALUMNOS	
Beneficiario	Importe concedido
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid	1.594,29 €
Sindicato de Estudiantes	1.061,45 €
Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid	2.639,19 €
ASOCIACIONES DE ALUMNOS	
Beneficiario	Importe concedido
3 V (Ven, Verás, y Volverás) IES Dionisio Aguado	542,76 €
ADA-IES Victoria Kent	540,44 €
ADAJA-IES Joaquín Araujo	524,37 €
ADEA-IES José Luis L. Aranguren	664,97 €
AEDI-IES Dolores Ibárruri	708,45 €
AEGAMO-IES García Morato	706,85 €
AEMI-IES Federica Montseny	478,16 €
Alumnos Pías-CPR Ntra. Sra. de las Escuelas Pías	567,11 €
Ana M. <sup>a</sup> Javouhey-CPR San José de Cluny	588,37 €
ASEJO-CPR San José	383,97 €
Carpe Diem-IES Barrio Loranca	639,48 €
Cuenta con Nosotros-IES Alarmes	765,64 €
DOSA-CPR Santo Domingo Savio	596,82 €
Estudiantes Vicálvaro-IES Joaquín Rodrigo	829,63 €
Fuenlabrada II-IES Salvador Allende	694,72 €
Altair-IES Altair	538,52 €
Itaca-IES Itaca	274,65 €
Silverio Lanza-IES Silverio Lanza	656,41 €
Utopía-IES Utopía	395,18 €
Jovellanos-IES Jovellanos	602,08 €
Jóvenes Estudiantes Atenea-IES Atenea	534,64 €
MALI-IES Julio Caro Baroja	471,75 €

**Tabla C.93. Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos (año 2006)**

Confederación/asociación	Total
Confederación Autonómica de FAPAS	8.037,61 €
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos	81.909,62 €
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos	36.552,77 €

*C.3.8.6.6. La participación de asociaciones, federaciones, agrupaciones y entidades*

Todas estas instancias desarrollan un abundante y cualificado elenco de actividades orientadas a la información y formación de sus asociados o miembros, así como a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que se deriva de una educación de calidad y de la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Asimismo es común la referencia, con distintos acentos, a la responsabilidad de todos los sectores implicados en el objetivo común de lograr los mejores niveles de educación en la región y de participar en su mejoramiento para bien de las nuevas generaciones y de la propia sociedad.

Se citan, a modo de ejemplo, algunas de estas actividades que promueven la participación y están orientadas a cooperar en la mejora del sistema educativo madrileño:

- Cursos de formación.
- Conferencias.
- Escuelas de padres.
- Publicaciones.
- Congresos.
- Asambleas.
- Acuerdos.
- Apoyos.
- Orientación legal.
- Encuentros de Estudiantes por la Participación.
- Formación sobre Participación Educativa.

Con este listado incompleto de actividades sencillamente se quiere poner de relieve que el esfuerzo educativo conjunto y la participación por una escuela de calidad tienen un volumen difícilmente cuantificable en nuestra comunidad.

Todo apunta a que la suma de esfuerzos de la escuela y de los hogares, de los titulares y de los sindicatos, de las asociaciones de padres de alumnos con los docentes y otro personal que sirve a los centros y a los alumnos, y la sabia coordinación de los equipos directivos, no puede menos que tener un impacto positivo en la vida ordenada de los centros, en el desarrollo de su proyecto educativo e incluso en los resultados escolares que obtienen los alumnos.

En esta línea se hace necesario fomentar las estrategias de información a las familias sobre diferentes aspectos educativos (los objetivos y los planteamientos pedagógicos del centro, la programación anual, el progreso de sus hijos, etc.), así como crear estructuras de formación para comprender mejor el sistema educativo y su dinámica.

De igual modo, sería de gran utilidad fomentar cauces adecuados para facilitar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, sin olvidar la planificación de procedimientos para que docentes y padres se sientan compartiendo algunas decisiones que se toman en los centros en relación con distintos aspectos no estrictamente académicos y que podrían redundar en el adecuado progreso de la formación del alumnado.

Por todo ello, porque la corresponsabilización es una sinergia que genera bienestar para todos, es por lo que se deberían promover medidas que fomenten dicha cooperación.

#### *C.3.8.6.7. Consejo Escolar de la Comunidad*

Se expone a continuación un breve extracto de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid que se encuentran recogidas en su totalidad en la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (septiembre 2005-septiembre 2006).

Por razones obvias de coherencia con dicho propósito, esta Institución siempre se ha esforzado por ejercitar ese mismo principio en su propia forma de trabajar y en el modo de relación del que hacen gala sus miembros, cultivando en su seno la reflexión, el debate y el diálogo y buscando el máximo nivel de acuerdo en cuantas cuestiones resultan de relevancia para la promoción de la calidad de la enseñanza.

Respondiendo a tales imperativos, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha diseñado el presente Plan de Actuaciones para el año 2006 con el ambicioso propósito de alentar la reflexión en distintos foros, de favorecer el encuentro y el diálogo entre los sectores implicados en la enseñanza y de querer avanzar en la suma de esfuerzos y así, con la participación de todos, poder contribuir al mejoramiento de nuestro sistema educativo.

#### **a. Tareas preceptivas**

Son aquellas que vienen exigidas por la reglamentación explícita de este órgano de consulta y de asesoramiento de la administración educativa y que, por ello, constituyen un deber inexcusable:

- **Dictámenes.** Como es habitual, a lo largo del año, se prepararán en la Comisión de Dictámenes e Informes y se someterán a aprobación en la Comisión Permanente convocada al efecto el conjunto de los dictámenes e informes que sean sometidos a consulta por la Administración educativa.
- **Informe.** Elaboración y aprobación del *Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005.*

- **Memoria.** Elaboración y aprobación de la *Memoria de actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006.*

#### **b. Actuaciones de fomento de la participación**

Son aquellas que, sin ser expresamente preceptivas, nacen de la naturaleza misma de este órgano de participación de la comunidad educativa. Cada año se busca afianzar y consolidar los caminos abiertos y, obviamente se intenta abrir otros nuevos que favorezcan la comunicación, la reflexión y el acercamiento entre los distintos agentes, representantes y expertos del mundo educativo.

#### **Actuaciones consolidadas**

- **Jornadas**

Organización y celebración de las *Jornadas del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid* que, como viene siendo habitual, abordarán aspectos de especial relevancia en el ámbito educativo a partir de la reflexión, propiciando la participación y el debate como elementos fundamentales para alcanzar una síntesis final de intenciones que contribuyan al avance de elementos fundamentales de nuestro sistema educativo.

- **XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Murcia, del 24 al 27 de mayo de 2006**

Un año más, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid está convocado a participar en la reunión de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado que en esta ocasión celebran su XVI Encuentro en la ciudad de Murcia, en fechas del 24 al 27 de mayo de 2006.

Como viene siendo habitual, el Consejo Escolar anfitrión es quien propone el sujeto de estudio y deliberación que, una vez aprobado en la reunión de Presidentes celebrada al efecto, centrará su atención sobre *La evaluación de la calidad del sistema educativo.*

La novedad más significativa de este XVI Encuentro consiste en que, por primera vez, se acordó partir de un texto inicial sobre el tema, elaborado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a excepción de tres capítulos que serán redactados con las aportaciones del conjunto de Consejos. Sobre ese texto, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado formularán las enmiendas o consideraciones que estimen oportunas.

- **Tertulias educativas**

Esta actividad, iniciada en el año 2004, se ha consolidado como un foro permanente de reflexión y debate sobre aspectos cruciales del sistema educativo, analizados desde diversos ámbitos del conocimiento científico y de la práctica docente.

En el presente año se pretende avanzar en la línea de mejorar y ampliar su difusión, en este mismo sentido, y como novedad para el año 2006, se ha programado una V Tertulia

Educativa dedicada al tema de la *Violencia en contextos familiares y escolares*, dentro del Salón del Estudiante Aula 2006, considerando, precisamente, el espacio que proporciona Aula, como un lugar de encuentro de la comunidad educativa, donde familias, profesorado y alumnado comparten intereses, preocupaciones y oportunidades.

- **Consejos Escolares Municipales**

**Estudio sobre los modelos de composición, funcionamiento y regulación de los Consejos Escolares Municipales**

En la línea de dar continuidad a la labor iniciada por este Consejo en relación con la Administración local y desde la consideración de que los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación, este Consejo tiene previsto continuar con el proceso de estudio sobre el funcionamiento y la composición de los Consejos Escolares Municipales en el seno de nuestra región y en el ámbito de las autonomías.

En efecto, nada parece más propio de este Consejo Escolar Autonómico que ir generando, paso a paso, espacios de reflexión y prestando su colaboración para la pronta generalización de los Consejos Escolares Municipales en el conjunto de nuestra región, siempre lógicamente en la medida en que sea explícitamente reclamada nuestra participación y sea factible nuestra contribución.

- **Aula 2006**

Tras la experiencia de la participación del Consejo en la pasada edición de Aula, volveremos a estar presentes en Aula 2006 con el objetivo de dar a conocer el Consejo Escolar a través de una amplia muestra de publicaciones y otros elementos de carácter divulgativo que contribuyan a descubrir este servicio público como lugar de encuentro de todos los sectores educativos representados en el mismo, teniendo en cuenta que Aula es uno de los foros más adecuados para asegurar una amplia proyección.

Además de continuar con la gratificante experiencia de participación en el Salón del Estudiante, iniciada el año anterior, en esta nueva edición de Aula 2006 y, dentro de su oferta de actividades, este Consejo Escolar tiene previsto organizar el sábado, 11 de marzo, la *Jornada Aula 2006. Familia y escuela ante la prevención de conductas de riesgo*, en el convencimiento de que familias y docentes son bien conscientes de que la tarea educativa consiste, más allá de la transmisión de un conjunto de conocimientos y de valores, en un sutil y delicado proceso de acompañamiento que apunta a formar personas libres y responsables, al tiempo que a forjar ciudadanos activos y participativos.

***Nuevas actuaciones***

Dentro de este capítulo de nuevos impulsos merecen especial relieve los siguientes proyectos:

- **Foro para la Convivencia**

**Actuaciones para la prevención y erradicación de la violencia en la familia y la escuela**

El fenómeno de la violencia, tanto el que se vive en el conjunto de la sociedad como el que aflora en el ámbito doméstico y escolar, constituye, en todas sus expresiones y grados, una problemática enormemente grave, compleja y delicada que genera un intenso sufrimiento, muchas veces oculto, y una cada más extensa y honda preocupación individual y pública.

En efecto, esta violencia, que se presenta en diferentes contextos y bajo formas muy variadas, se ha convertido en un sujeto de profunda preocupación en la escuela, en la familia y en la sociedad, demandando medidas eficaces para proteger a las víctimas y, consecuentemente, programas educativos de prevención que contribuyan a generar actitudes de respeto, solidaridad y convivencia.

Por todo ello, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por mandato expreso de la Asamblea de Madrid, realizado de forma unánime por todos los grupos parlamentarios en ella representados, y con el ánimo de prestar un servicio a la comunidad educativa (alumnado, padres y madres, profesorado y otros agentes educativos), se propone constituir en el seno de su Comisión Permanente un Foro para el fomento de la convivencia en la escuela y en la familia, del que se obtendrán un conjunto de reflexiones y de pautas que les permitan ahondar en la prevención y encarar satisfactoriamente las situaciones de conflicto y de violencia escolar y/o de género.

Entre las funciones a desarrollar por el Foro destacan la propuesta de medidas de carácter educativo que contribuyan a enriquecer y mejorar la calidad de la convivencia y a erradicar actitudes y comportamientos violentos en los centros educativos y en el ambiente familiar, junto con la emisión anual de un documento de reflexiones y propuestas que supongan una orientación, un marco de referencia y un avance para la comunidad educativa a la hora de abordar sus propios planes.

El Foro se reunirá al menos una vez al trimestre, para abordar cuestiones relativas a los asuntos reseñados. La peculiaridad principal de estas reuniones residirá en que a ellas asistirá siempre, como miembro de la misma, la persona titular del órgano directivo de la Comunidad de Madrid competente en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a que se refiere la *Ley Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid*, así como, en calidad de invitados, un máximo de tres expertos que, desde diferentes perspectivas, contribuyan a facilitar una visión integradora y global de los asuntos a tratar en las distintas reuniones. Estos expertos, así como los asuntos a tratar, serán designados y adoptados por acuerdo de la Comisión Permanente.

- **Actuaciones con familias**

*Jornada Aula 2006. Familia y escuela ante la prevención de conductas de riesgo*

Estamos ante tiempos especialmente estimulantes para el siempre difícil arte de educar, tanto en el ámbito familiar como en el escolar, lo cual evidencia asimismo que, si ambos universos forman parte del mismo proyecto educativo, también resulta absolutamente necesario y urgente que, dejando de lado todo tipo de prejuicios, familia y escuela, establezcan sólidos niveles de comunicación, de cooperación y de interacción.

Por todo lo cual, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su deseo de servir a la comunidad educativa madrileña, quiere ofrecer con esta nueva convocatoria de Jornada dirigida a la familia y la escuela, un foro donde se reflexione sobre el papel y la contribución singular que cada uno desempeña y se formulen sugerencias para mejor cumplir esa misión compartida que es educar. La jornada se plantea este curso como una actividad enmarcada en la programación de Aula 2006.

Además, y a lo largo del año, se programarán otras actuaciones dirigidas al colectivo de familias, considerado éste como uno de los sectores esenciales de la tarea educativa y teniendo en cuenta su imprescindible participación en la misma.

- **Actividades de proyección exterior**

A través de las actuaciones que se enmarcan en este apartado se pretende enriquecer nuestras reflexiones y experiencias con las de otras comunidades autónomas y países de nuestro entorno, abriendo la posibilidad de participar en proyectos y programas que promuevan la investigación, el estudio y el intercambio de experiencias.

- **Proyecto «Madrid éxito para todos»**

El British Council trabaja con la Comunidad de Madrid, a través de la participación de cinco centros educativos en Madrid-Capital y un equipo del Birmingham City Councils Education Department, en un proyecto piloto que busca métodos a través de los cuales los centros puedan integrar a los alumnos procedentes de ambientes extranjeros de una manera satisfactoria. Se trata de reflexionar y estudiar las principales dificultades que tienen en este tema y diseñar *un plan de actuación que mejore la atención a la diversidad a través de la participación de los alumnos extranjeros y de sus familias en el centro.*

Por lo tanto, se trataría de llevar a cabo un proyecto de **mejora de la participación de las familias y del alumnado de origen extranjero**, enriquecido con las experiencias aportadas por expertos del British Council y a través de la participación en el diseño no sólo de los profesores del propio centro, sino de todos los colectivos implicados.

Esta actividad constituye un, sin duda, ilusionante proyecto educativo, en el que está participado activamente el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por cuanto que favorecen la reflexión y el debate sobre la participación de las familias de ascendencia

extranjera y aquellos otros que, por diversas circunstancias, profundamente injustas y siempre adversas, han llegado al espacio común europeo y tratan aquí, con su trabajo y su esfuerzo, de reconstruir sus vidas en la vida del centro.

El Consejo Escolar de la Comunidad, dentro de su Plan de Fomento de la Participación, ha querido alentar esta iniciativa de participación de las familias de los alumnos extranjeros en el citado proyecto, entendiendo que uno de los quehaceres medulares de la escuela es el crear redes duraderas y sólidas de convivencia intercultural basada en los derechos sociales, como garantía del bienestar de las personas que, cualquiera que sea su procedencia, la habitan.

### ***Difusión general***

Como contribución a la mejora de la calidad de nuestra enseñanza, este Consejo Escolar considera de especial relevancia la elaboración y difusión de diversos materiales y publicaciones en la consideración de que puedan ser de interés y utilidad para un amplio sector de nuestra comunidad educativa. En esta línea se continuará con el proceso de mejora y actualización de la página web iniciado en el pasado año y se publicará en diversos soportes el contenido de las jornadas, cursos, informes y estudios que se realicen en el presente año.

- **Boletín informativo**

En la seguridad de compartir la convicción de que la educación es una tarea indispensable para la sociedad y que desde este órgano de consulta y de participación se puede implementar el mejoramiento de nuestro sistema educativo, se pone en marcha el *Boletín Informativo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, confiando en que pueda cumplir el propósito con que ha sido concebido.

Por todo ello, surge este boletín interno que pretende ser un instrumento ágil y eficaz para que los señores Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de la Comunidad estén debida y puntualmente informados de todas y cada una de sus actuaciones.

Ateniéndose escrupulosamente a su condición de boletín informativo, resulta obvio que esta publicación no puede estar sujeta a una predeterminada periodicidad. Por la misma razón, en él se ofrecerá estrictamente información y sólo información sobre las actividades realizadas por este Consejo o sobre aquellas previstas para su próxima ejecución.

### **C.3.9. La cooperación de las Corporaciones Locales**

Las Corporaciones Locales, por su proximidad a los ciudadanos y a sus necesidades, están contribuyendo grandemente a mejorar el panorama de la educación en nuestra región, programando actividades educativas asentadas en la filosofía de una educación amplia y permanente, y como una preparación para la vida en comunidad, entendiendo que no puede construirse una sociedad de calidad sin contar con una escuela que apunte a cotas cada vez más altas de calidad y viceversa.

En el ámbito educativo, la prestación de servicios de las Corporaciones Locales se basa en aspectos de relevancia, como la planificación, la construcción y la gestión de los centros escolares, puesto que corresponde a los municipios la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir las enseñanzas básicas.

Asimismo, su participación es significativa en la elaboración de la red de centros que deben atender a la población escolar, según las necesidades que las entidades locales detectan en tanto que instancia que mejor conoce la realidad. También, como titulares que son de un buen número de los centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria, les compete la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Educación Especial (Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, a las Corporaciones Locales).

Como garantía de esta necesaria implicación de la Administración Local con el mundo educativo, se contempla la presencia de un representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como una representación en los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado (Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de 3 de abril, como en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, *BOE*, del 4, del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, *BOE*, del 21, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes).

Además, las entidades locales prestan importantes servicios complementarios mediante acuerdos con la Administración Educativa para la mejor gestión del transporte escolar, del servicio de comedor escolar o de las denominadas actividades «extraescolares»; es decir, aquel conjunto de actividades con fines educativos, culturales, deportivos o sociales, que se realizan en los centros docentes siempre que tengan lugar fuera del horario lectivo.

A modo de ejemplos de la cantidad y calidad de servicios que las Corporaciones Locales prestan al sistema educativo de la región, merecen una mención especial la labor de-

sarrollada por la Administración Local en la creación y gestión de escuelas infantiles y centros escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial. Asimismo, desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con problemas; acuerdos sobre formación y empleo; programas de lucha contra el absentismo escolar en cumplimiento de mandato legal sobre escolarización obligatoria; o iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los extranjeros, etc.

Como una muestra, en este caso a todas luces excelente, de la enorme contribución de la Administración Local a la mejora de los servicios educativos véase el ejemplo de la importante red de Escuelas Municipales de Música.

Se presenta a continuación la tabla C.87, que recoge los principales datos sobre convenios y financiación en los años 2005 y 2006.

**Tabla C.94. Financiación, centros y número de convenios establecidos con las corporaciones locales en el curso 2005-2006**

	Año 2005	Año 2006
Financiación	11.590.833 €	12.483.955 €
Convenios	133	143
Centros	993	1.077

A continuación se da cuenta de la regulación en la Comunidad de Madrid de los convenios y acuerdos suscritos entre la Administración educativa y la Administración Local.

### **C.3.9.1. Cooperación de las corporaciones locales en materia educativa**

#### *C.3.9.1.1. Educación Infantil*

##### Las escuelas de educación infantil

Las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos e Instituciones, para la creación y funcionamiento de Escuelas de Educación Infantil integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, se regulan mediante las Órdenes 3936/1998, de 11 de diciembre, y 59/2004, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que además establecen el marco normativo por el que se regulan las aportaciones de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos de escolaridad-comedor/aula/año, grupo de horario ampliado, y módulo de centro anual que se fijan anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2005, dichos módulos se han regulado por la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, y ascienden a 53.040, 2.500 y 14.500 euros, respectivamente. Para el año 2006, dichos módulos se han regulado por la Orden 947/2006, de 24 de febrero, y ascienden a 55.000, 2.600 y 15.000 euros, respectivamente.

De acuerdo con las referidas órdenes, las aportaciones a realizar por cada Administración para financiar los centros en convenio y la cuantía teórica de las aportaciones de los usuarios se establecen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Comunidad de Madrid: 43 ó 52% del módulo (en función de la población del municipio):

- Ayuntamientos o Institución titular: 24%, 15% del módulo (en función de la población del municipio).
- Usuarios (mediante aportación de cuotas): 33% del módulo.

### Las Casas de Niños

Las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid se regulan igualmente mediante la Orden 3936/1998, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico aula/año que se fija anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2005, dicho módulo se ha regulado por la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, y asciende a 23.220 euros. Para el año 2006, dicho módulo se ha regulado por la Orden 947/2006, de 24 de febrero, y ascienden a 24.080 euros.

Por otra parte, la creciente demanda de extensión de los servicios ofertados por las Casas de Niños, en lo relativo a la ampliación de horarios, prestación del servicio de comedor y atención a niños de 0 a 1 años, ha hecho necesaria la modificación del marco de colaboración vigente con el fin de atender las necesidades sociales planteadas en las zonas donde se ubican.

Mediante la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, por la que se establecen los criterios para la financiación conjunta de la extensión de servicios en las Casas de Niños incluidas en convenios, se concretan las aportaciones económicas que cada una de las Administraciones responsables de los centros ha de realizar, así como las condiciones educativas y técnicas necesarias para mejorar el servicio público que prestan los centros.

Desde la publicación de la citada Orden, 33 Ayuntamientos han solicitado la extensión de los servicios prestados por las Casas de Niños incluidas en sus convenios, por diversos conceptos. En algunos casos, la alta demanda de los servicios ampliados ha motivado la reconversión de los centros en Escuelas de Educación Infantil. En el curso 2005-2006 se han convertido en Escuela Infantil los siguientes centros: EEI Colorín Colorado (Camarma de Esteruelas), EEI La Cabrera (La Cabrera), EEI Fuente el Saz (Fuente el Saz), EEI Villaverde n.º 6 —antes Casa de Niños República de El Salvador— (Madrid).

La extensión de servicios estará limitada a municipios en los que la CN sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

Dichos servicios se refieren a:

*Asistencia a menores de un año, servicio de comedor y servicio de horario ampliado:* (Orden 1105/2005, de 23 de febrero, BOCM, de 1 de marzo, artículo 3). Las funciones derivadas de la extensión de servicios son desempeñadas por el educador de grupo.

*Horario ampliado.* Extensión de horario de mañana o de tarde (de 7.30 a 9.00 h o de 15.00 a 17.30 h). Este servicio suele acompañarse del servicio de comedor, aunque existen casos en los que se utiliza exclusivamente. La cuota para su utilización está regulada en el Acuerdo de 16 de junio de 2005 (BOCM, de 30 de junio), por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2005-2006: se estableció en 10,60 euros por cada media hora o fracción.

*Comedor.* Al igual que el horario ampliado, en las Casas de Niños es un servicio voluntario para las familias y de carácter excepcional. Su autorización depende de la justificación de la necesidad por parte de las familias y de que los centros requieran unos requisitos de cocina u *office* adecuados. Es un servicio educativo que ofrece el centro y está atendido por personal docente. La cuota para su utilización está regulada por el Acuerdo de 16 de junio de 2005 anteriormente mencionado, y para el curso 2005-2006 se estableció en 76,20 euros mensuales.

#### Convenios vigentes con Ayuntamientos en junio de 2006

A continuación se indican las cantidades que la Comunidad de Madrid ha aportado a los Ayuntamientos durante el año 2006 para el funcionamiento de centros de la red pública de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Los conceptos de abono son los siguientes:

- EEI: Escuela de Educación Infantil.
- Centro: se abona un módulo por centro para asumir los gastos comunes.

- **Aulas:** se abona un módulo por cada aula o unidad en funcionamiento.
- **Gpha:** grupos de horario ampliado. Se abona una cantidad por cada grupo de alumnos y período de media hora, que el centro oferta entre las 7.30 y las 9.00 h (momento en el que comienza el horario general del centro) y entre las 16.00 y 17.30 h. El número de grupos de horario ampliado se organiza en función de la demanda.
- **CN:** Casas de Niños.
- **Aulas:** número de unidades que se financian.
- **EA:** educador de apoyo.
- **Sede-EAT:** Equipo de Atención Temprana. Se financian cuando el Ayuntamiento aporta la sede para este servicio.
- **DZCN:** Dirección de Zona de Casa de Niños. La Comunidad de Madrid lo financia a los Ayuntamientos que aportan la sede de la Dirección de Zona.

#### **Aportaciones:**

Las aportaciones que realiza la Comunidad a los Ayuntamientos están reguladas por la Orden 59/2004, de 8 de enero, *BOCM*, 20 de enero de 2004, de la Consejería de Educación, con la siguiente ponderación:

- Ayuntamientos de más de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 43% del módulo establecido por el Consejero de Educación en la Orden 1105/2005, de 23 de febrero.
- Ayuntamientos de igual o menores de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 52%.
- Ayuntamientos titulares de Casas de Niños reciben el 85% del módulo establecido.

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede			Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial		
1	Alcalá de Henares	EEI Arco Iris	1	8	13								
		EEI Carrusel	1	9	10								
		EEI Espartales	1	9	14								
		EEI Galatea	1	8	13					43%	885.800,00 €		
		CN Garabatos				3							
		CN Tucán				3				85%	122.808,00 €		
		EAT						1		100%	2.900,00 €	1.011.508,00 €	
2	Alcobendas	EEI La Chopera	1	9	10								
		EEI El Cuquillo	1	8	11								
		EEI Valdelaparra	1	8	10					43%	645.258,00 €	645.258,00 €	
3	Alcorcón	EEI Andersen	1	9	12								
		EEI Gloria Fuertes	1	8	10					43%	439.546,00 €		
		CN Arco Iris				3	1						
		CN Sol y Luna				2	1			85%	143.276,00 €		
		EAT						1		100%	2.900,00 €		
		DZCN						1	100%	2.200,00 €	587.922,00 €		
4	Boadilla del Monte	EEI Boadilla III	1	8	11								
		EEI Romanillos	1	8	12								
		EEI Tákara	1	6	9					43%	575.426,00 €	575.426,00 €	
5	Colmenar Viejo	EEI Los Enebros	1	9	14								
		EEI Los Puertos	1	8	13					43%	445.136,00 €		
		Casa de Niños				4	1			85%	102.340,00 €		
		DZCN							1	100%	2.200,00 €	549.676,00 €	
6	Coslada	EEI Charlie Rivel	1	12	18								

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
6	Coslada	EEI Diamela	1	13	22					43%	648.870,00 €	648.870,00 €
7	Fuenlabrada	EEI El Escondite	1	8	10							
		EEI Gallipatos	1	8	9							
		EEI El Molino	1	8	9							
		EEI La Piñata	1	8	14							
		EEI El Trovador	1	7	10					43%	1.012.736,00 €	
		CN Pablo Picasso				3	1			85%	81.872,00 €	
		EAT						1		100%	2.900,00 €	1.097.508,00 €
8	Getafe	EEI Casa de Niños	1	9	7							
		EEI Mafalda	1	7	6							
		EEI El Prado	1	7	5							
		Cesión 3 Maestros		-3						43%	512.474,00 €	
		CN Acuarela				3	1					
		CN Colorines				3	1					
		CN El Duende				3	1			85%	245.616,00 €	
		EAT						1		100%	2.900,00 €	
		DZCN							1	100%	2.200,00 €	763.190,00 €
9	Leganés	EEI La Fortuna	1	6	7							
		EEI Jeromín	1	7	9							
		EEI El Rincón Infantil	1	8	10							
		EEI Rosa Caramelo	1	8	12							
		EEI Dulcinea	1	6	8							
		Cesión 5 Maestros		-5						43%	793.178,00 €	

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
9	Leganés	CN Aventuras				2	1					
		CN Burbujas				2	1					
		CN Los Pinos				2	1					
		CN Valle-Inclán				2	1			85%	245.616,00 €	
		EAT						1		100%	2.900,00 €	
		DZCN							1	100%	2.200,00 €	868.888,80 €
10	Madrid	EEI Agua Dulce	1	6	7							
		EEI El Alba	1	8	11							
		EEI Arganzuela II	1	5	6							
		EEI La Caracola	1	6	9							
		EEI La Colina	1	8	12							
		EEI La Cornisa	1	8	12							
		EEI El Duende	1	4	6							
		EEI Hiedra	1	8	10							
		EEI Los Juncos	1	8	11							
		EEI El Lirón	1	8	10							
		EEI La Luna	1	6	8							
		EEI Las Nubes	1	8	5							
		EEI La Paloma	1	4	3							
		EEI Los Pinos	1	6	9							
		EEI El Rocío	1	6	4							
		EEI Ruiz Jiménez	1	8	10							
EEI San Blas V	1	8	10									

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
10	Madrid	EEI El Sol	1	4	7							
		EEI Las Viñas	1	8	11				43%	3.306.098,00 €	3.306.098,00 €	
11	Móstoles	EEI Caleidoscopio	1	9	10							
		EEI Joan Miró	1	9	8							
		EEI Parque Coímbra	1	8	8							
		EEI El Soto	1	9	9					43%	892.680,00 €	
		CN Antusana				2	1					
		CN Duendes				5	1					
		CN Villaamil				3	1			85%	266.084,00 €	
		EAT						1		100%	2.900,00 €	
		DZCN							1	100%	2.200,00 €	1.163.864,00 €
12	Rivas-Vaciamadrid	EEI Luna Lunera	1	8	17							
		EEI Platero	1	8	16							
		EEI Rayuela	1	8	18					43%	643.968,00 €	
		Casa de Niños				3				85%	61.404,00 €	705.372,00 €
13	Tres Cantos	EEI Cantinela	1	7	9							
		EEI El Olivo	1	6	9							
		EEI El Romeral	1	6	12					43%	502.240,00 €	502.240,00 €
14	Valdemoro	EEI Ailantos	1	7	10							
		EEI Los Olivos	1	8	15							
		EEI Los Paraísos	1	8	13					43%	605.784,00 €	
		Casa de Niños				4				85%	81.872,00 €	687.656,00 €
<b>Total</b>			<b>61</b>	<b>465</b>	<b>633</b>	<b>52</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>5</b>		<b>13.288.482,00 €</b>	

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
1	Ajalvir	EEI La Candelaria	1	4	8					52%	133.016,00 €	133.016,00 €
2	Álamo, El	EEI La Casita	1	5	8					52%	161.616,00 €	
						3	1			85%	81.872,00 €	243.488,00 €
3	Algete	EEI Pasacalles	1	8	15					43%	212.420,00 €	
		CN Garabatos				3	1			85%	81.872,00 €	
		DZCN							1	100%	2.200,00 €	296.492,00 €
4	Alpedrete	EEI Municipal	1	8	9					43%	205.712,00 €	205.712,00 €
5	Aranjuez	EEI El Regajal	1	8	9					43%	205.712,00 €	
		EAT							1	100%	2.900,00 €	208.612,00 €
6	Arganda del Rey	EEI Municipal	1	5	5					43%	130.290,00 €	
		Casa de Niños				2	1			85%	61.404,00 €	
		EAT							1	100%	2.900,00 €	
		DZCN								1	100%	2.200,00 €
7	Brunete	EEI Prado Alto	1	8	6					43%	202.358,00 €	202.358,00 €
8	Cabrera, La	EEI Municipal	1	4	4					52%	127.608,00 €	
		EAT							1	100%	2.900,00 €	130.508,00 €
9	Camarma de Esteruelas	EEI Colorín Colorado	1	4	6					52%	130.312,00 €	
						3	1			85%	81.872,00 €	212.184,00 €
10	Cercedilla	EEI El Rincón Florido	1	5	6					43%	131.408,00 €	131.408,00 €
11	Chapinería	EEI Sol y Luna	1	3	3					52%	97.656,00 €	
		DZCN								1	100%	2.200,00 €
12	Ciempozuelos	EEI Emilio Muñoz	1	8	10					43%	206.830,00 €	206.830,00 €
13	Cobeña	EEI Carantoñas	1	6	12					52%	195.624,00 €	195.624,00 €

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total	
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial		
14	Collado Villalba	EEI La Vaca Flora	1	7	11					43%	184.298,00 €		
		Casa de Niños				3	1				85%	81.872,00 €	266.170,00 €
15	Colmenarejo	EEI Las Casitas	1	8	12					43%	209.066,00 €	209.066,00 €	
16	Escorial, El	EEI La Dehesa	1	8	9					43%	205.712,00 €	205.712,00 €	
17	Fuente el Saz	EEI Municipal	1	4	6					52%	130.312,00 €	130.312,00 €	
18	Galapagar	EEI Manantial									199.442,60 €		
			1	10	13						43%	257.484,00 €	257.484,00 €
19	Humanes de Madrid	EEI Platero y Yo	1	8	9					43%	205.712,00 €	205.712,00 €	
20	Loeches	EEI F. García Lorca	1	4	7						52%	131.664,00 €	
							2				85%	40.936,00 €	172.600,00 €
21	Majadahonda	EEI Talín	1	8	12								
		EEI Tamaral	1	8	13						43%	419.250,00 €	419.250,00 €
22	Manzanares el Real	EEI Municipal	1	4	6					52%	130.312,00 €	130.312,00 €	
23	Mejorada Campo	EEI La Pilocho	1	5	8					43%	133.644,00 €	133.644,00 €	
24	Miraflores de la Sierra	EEI Municipal	1	5	6						52%	158.912,00 €	
		Apoyo extraordinario						1			25%	13.750,00 €	172.662,00 €
25	Molar, El	EEI Santa Cecilia	1	8	14						52%	255.528,00 €	
							2				85%	40.936,00 €	296.464,00 €
26	Molinos, Los	EI Municipal	1	4	6					52%	130.312,00 €	130.312,00 €	
27	Navalcarnero	EEI Municipal	1	8	10						43%	206.830,00 €	
		Casa de Niños				4	1				85%	102.340,00 €	
		EAT						1			100%	2.900,00 €	312.070,00 €
28	Paracuellos Jarama	EEI Municipal	1	6	8					43%	157.294,00 €	157.294,00 €	

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total	
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial		
29	Parla	EEI Momo	1	8	9					43%	205.712,00 €		
							2	1			85%	61.404,00 €	
		CN El Bosque				3	1						
		CN Pilocho				2	1				85%	143.276,00 €	
		EAT							1		100%	2.900,00 €	
		DZCN								1	100%	2.200,00 €	415.492,00 €
30	Pinto	EEI Triángulo	1	8	15								
		EEI Virgen la Asunción	1	8	10						43%	419.250,00 €	419.250,00 €
31	Rozas Madrid, Las	EEI La Cigüeña María	1	9	10					43%	230.480,00 €	230.480,00 €	
32	S. Agustín Guadalix	EEI Trinidad Ruiz	1	6	12					43%	161.766,00 €	161.766,00 €	
33	San Fernando de Henares	EEI Polichinela	1	7	10								
		EEI S. F. Henares III	1	6	8						43%	340.474,00 €	
		CN Huerta Chica				4	1				85%	102.340,00 €	
		DZCN								1	100%	2.200,00 €	445.014,00 €
34	S. Lorenzo Escorial	EEI El Trébol	1	8	9					43%	205.712,00 €	205.712,00 €	
35	San Martín de la Vega	EEI Fantasía	1	8	11					43%	207.948,00 €		
		CN Los Picapiedras				3					85%	61.404,00 €	
		DZCN								1	100%	2.200,00 €	271.552,00 €
36	San Sebastián de los Reyes	EEI Las Cumbres	1	6	7								
		EEI La Locomotora	1	8	14						43%	367.478,00 €	
		EAT							1		100%	2.900,00 €	370.378,00 €
37	Serranillos del Valle	EEI El Trébol	1	4	8					52%	133.016,00 €	133.016,00 €	
38	Soto del Real	EEI Municipal	1	6	9					43%	155.058,00 €	155.058,00 €	

**Tabla C.95. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EEI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
39	Torrejón de Ardoz	EEI La Cañada Ardoz	1	8	10					43%	206.830,00 €	206.830,00 €
40	Torrejón de Velasco	EEI Municipal	1	4	6					52%	130.312,00 €	130.312,00 €
41	Valdemorillo	EEI Las Eras	1	7	11					43%	184.298,00 €	
		Casa de Niños				4	1			85%	102.340,00 €	
		DZCN						1		100%	2.200,00 €	288.838,00 €
42	Villanueva de la Cañada	EEI Los Cedros	1	8	14					43%	212.302,00 €	
		EAT						1		100%	2.900,00 €	214.202,00 €
43	Villanueva del Pardillo											
<b>Total</b>		<b>47</b>	<b>307</b>	<b>432</b>	<b>40</b>	<b>12</b>		<b>7</b>				<b>9.494.144,00 €</b>

*Nota:* En el Ayuntamiento de Valdemoro existe jurídicamente un solo centro con dos modelos (Aulas Infantiles y CN).

**Tabla C.96. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º Ayuntamiento	Concepto	CN		Sede		Aportación		Total	
		Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial		
1	Aldea del Fresno	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
2	Arroyomolinos	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
3	Batres	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
4	Becerril de la Sierra	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
5	Berrueco, El	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
6	Brea de Tajo	CN Siete Estrellas	1				85%	20.468,00 €	20.468,00 €
7	Buitrago del Lozoya	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	84.072,00 €
8	Bustarviejo	Casa de Niños	2				85%	40.936,00 €	40.936,00 €
9	Cabanillas de la Sierra	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
10	Cadalso de los Vidrios	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
		Cesión 1 Educador						-20.468,00 €	61.404,00 €
11	Campo Real	Casa de Niños	5	1			85%	122.808,00 €	122.808,00 €
12	Canencia de la Sierra	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
13	Carabaña	CN Elmer	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
14	Casarrubuelos	Casa de Niños I	1	1					
		Casa de Niños II	2	1			85%	102.340,00 €	102.340,00 €
15	Cenicientos	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	84.072,00 €
16	Collado Mediano	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
17	Colmenar de Oreja	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
18	Colmenar del Arroyo	CN La Olma	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
19	Cubas de la Sagra	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
20	Daganzo de Arriba	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	102.340,00 €
21	Estremera	CN Los Enanitos	2				85%	40.936,00 €	40.936,00 €
22	Fresnedillas de la Oliva	Casa de Niños	2				85%	40.936,00 €	40.936,00 €
23	Fresno de Torote	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
24	Fuentidueña de Tajo	Casa de Niños	3				85%	61.404,00 €	61.404,00 €
25	Garganta de los Montes	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
26	Griñón	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
27	Guadarrama	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	84.072,00 €
28	Lozoya	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	43.136,00 €
29	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	
		DZCN				1	100%	2.200,00 €	63.604,00 €

**Tabla C.96. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º Ayuntamiento	Concepto	CN		Sede		Aportación		Total
		Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
30 Mancomunidad S. E. La Jara	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
31 Meco	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
32 Montejo de la Sierra	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
33 Moraleja de Enmedio	CN El Cascarón	2	1					
	CN Colorín Colorado	3	1			85%	143.276,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	145.476,00 €
34 Moralarzal	Casa de Niños	5	1			85%	143.276,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	145.476,00 €
35 Morata de Tajuña	Casa de Niños I	2						
	Casa de Niños II	4	1			85%	143.276,00 €	143.276,00 €
36 Navacerrada	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
37 Navalafuente	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
38 Navalagamella	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
39 Navas del Rey	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
40 Nuevo Baztán	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
41 Orusco de Tajuña	CN Los Huertos	2				85%	40.936,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	43.136,00 €
42 Patones	Casa de Niños	1	1,5			85%	51.170,50 €	51.170,50 €
43 Pedrezuela	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
44 Pelayos de la Presa	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00
45 Perales de Tajuña	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
46 Pinilla del Valle	Casa de Niños	1				85%	20.468,00 €	20.468,00 €
47 Pozuelo del Rey	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
48 Quijorna	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
49 Rascafría	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
50 Redueña	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
51 Ribatejada	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
52 Robledo de Chavela	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	84.072,00 €
53 San Martín de Valdeiglesias	Casa de Niños	5	1			85%	118.422,00 €	
	EAT			1		100%	2.900,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	127.908,00 €
54 Santos de la Humosa, Los	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
55 Sevilla la Nueva	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
56 Talamanca de Jarama	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €

**Tabla C.96. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños (continuación)**

N.º Ayuntamiento	Concepto	CN		Sede		Aportación		Total
		Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
57 Tielmes	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	84.072,00 €
58 Titulcia	Casa de Niños	2				85%	40.936,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	43.136,00 €
59 Torrelaguna	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
60 Torremocha de Jarama	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
61 Torres de la Alameda	Casa de Niños	9	2			85%	225.148,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	227.348,00 €
62 Valdaracete	CN Arco Iris	2				85%	40.936,00 €	40.936,00 €
63 Valdeolmos-Alalpardo	CN Alalpardo	2	1					
	CN Valdeolmos	1	1			85%	102.340,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
64 Valdatorres de Jarama	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
65 Valdilecha	Casa de Niños	3				85%	61.404,00 €	61.404,00 €
66 Vellón, El	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
67 Venturada	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	104.540,00 €
68 Villa del Prado	Casa de Niños	3	1			85%	81.872,00 €	81.872,00 €
69 Villaconejos	Casa de Niños	4	1			85%	102.340,00 €	102.340,00 €
70 Villalbilla	CN Los Almendros	3	1					
	CN Marionetas	2	1			85%	143.276,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	145.476,00 €
71 Villamanrique de Tajo	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
72 Villamanta	CN La Estación	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
73 Villamantilla	Casa de Niños	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
74 Villanueva de Perales	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
75 Villar del Olmo	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	43.136,00 €
76 Villarejo de Salvanés	CN El Árbol	2	1			85%		
	CN El Castillo	5	1			85%	184.212,00 €	
	DZCN				1	100%	2.200,00 €	186.412,00 €
77 Villavieja del Lozoya	Casa de Niños	1	1			85%	40.936,00 €	40.936,00 €
78 Zarzalejo	CN Colorín Colorete	2	1			85%	61.404,00 €	61.404,00 €
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>71</b>	<b>1</b>	<b>22</b>				<b>5.956.318,0 €</b>
<b>Total convenios vigentes</b>								<b>28.738.951,0 €</b>

La Orden 60/2004, de 8 de enero (BOCM, de 11 de marzo de 2004), de la Consejería de Educación, establece en su artículo 71 la posibilidad de colaborar económicamente con los Ayuntamientos en la adecuación de espacios. En el año 2005, la Comunidad de Madrid realizó con los Ayuntamientos 71 adendas y el importe total de las mismas ascendió a 1.957.978,58 euros.

#### Convenios suscritos en materia de concertación educativa

Con el objetivo de favorecer la creación de plazas sostenidas con fondos públicos para alumnos menores de tres años y ayudar así a la conciliación familiar y laboral, en el curso 2005-2006 fueron financiados parcialmente por la Consejería de Educación 42 centros privados de Primer Ciclo de Educación Infantil (215 unidades), al amparo de los respectivos convenios suscritos a este efecto.

#### Voto particular nº 73

El 27 de julio de 2005, el Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación firmaron un convenio al objeto favorecer la creación de plazas sostenidas con fondos públicos en el municipio de Madrid en centros docentes de titularidad privada, para niños menores de tres años.

Las plazas a financiar son las correspondientes a los centros beneficiarios de la convocatoria anual del Ayuntamiento de Madrid para la concesión de subvenciones destinadas a la reforma, ampliación, construcción y equipamiento de centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada. Durante el curso 2005-2006 fueron financiadas 308 plazas correspondientes a los centros subvencionados una vez resuelta la convocatoria correspondiente.

Por otra parte, en el curso 2005-2006 se pusieron en funcionamiento tres centros privados de nueva construcción (en Arganda del Rey, Boadilla del Monte y Torrejón de Velasco), concertados al amparo de los respectivos convenios de colaboración en materia de construcción y gestión de centros concertados firmados previamente entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos correspondientes.

En esta línea de cooperación, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, en septiembre de 2005 fue convocado por la Consejería de Educación un concurso para la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de parcelas destinadas a equipamiento básico educativo en los PAU de Madrid Las Tablas, Sanchinarro (2), Ensanche de Vallecas y Ensanche de Carabanchel.

### C.3.9.1.2. Educación de Personas Adultas

#### **1. Convenios de cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y las Corporaciones Locales.**

La colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales en materia de Educación de Personas Adultas, se materializa en la suscripción de Convenios de Colaboración a través de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan dichos convenios.

Anualmente se publica la orden que establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción de las prórrogas o la firma de nuevos convenios. Para el año 2006, la Orden 468/2006, de 1 de febrero, para la suscripción de las prórrogas o nuevos convenios, establece un presupuesto por la cuantía de 3.079.449,00 euros. Los criterios, para la distribución de las aportaciones económicas, están en función de dos grupos de Ayuntamientos:

- Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, cuyas aulas municipales están vinculadas a un Centro Comarcal.
- Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes que tienen un Centro Público de Educación de Personas Adultas y tienen actuaciones municipales que complementan la oferta de Educación de Personas Adultas de dichos municipios.
- El número de las entidades locales con convenios de colaboración en el curso 2005-2006 ha sido de:

#### **Voto particular nº 74**

- 121 Ayuntamientos.
- 6 mancomunidades de municipios (el número de Ayuntamientos que configuran dichas mancomunidades es de 43).

Esto supone un total de 173 municipios atendidos a través de convenios de colaboración.

### C.3.9.2. Planes de mejora y extensión de los servicios educativos

Son programas, actuaciones y actividades elaborados y presentados por los Ayuntamientos de la región en colaboración con la Consejería de Educación, e incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Se realizan en centros docentes de Educación

Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria e instalaciones municipales.

La experiencia acumulada en los años que dura esta estrecha colaboración se ha podido detectar en aquellas variables que necesitan ser modificadas y actualizadas, entre las que destaca la necesidad de unificar los distintos convenios existentes en cada municipio para el desarrollo de los Planes Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, la conveniencia de favorecer el conocimiento y la participación de los centros educativos en la elaboración y el desarrollo de los mencionados planes y la actualización de los módulos económicos utilizados para regular la colaboración económica de la Consejería de Educación.

La **Orden 1005/2003, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se actualizan las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria** pretende, por tanto, profundizar en los mecanismos de colaboración con los Ayuntamientos, actualizar aquellos aspectos normativos que la experiencia desarrollada aconseja y facilitar el incremento del número de municipios, programas e iniciativas relacionadas con el desarrollo de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

#### Voto particular nº 75

Partiendo de todo ello, y con el fin de articular la elaboración y ejecución de los programas de inversión, de conformidad con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir este tipo de actuaciones administrativas, las presentes normas reguladoras vienen a establecer las condiciones básicas que posibilitarán la colaboración eficaz entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la elaboración y desarrollo de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, e ir avanzando en la configuración de un posible Plan Regional de Apertura de centros educativos en horarios y períodos no lectivos.

De acuerdo con este Plan Local de Mejora y Extensión de los servicios educativos de los centros docente que contempla esta apertura de colegios públicos en períodos vacacionales, han permanecido abiertos 159 colegios de Educación Infantil y Primaria. La Comunidad de Madrid ha destinado durante el año 2005, 11.590.833 euros para que los centros públicos puedan realizar actividades, tanto en días lectivos (de lunes a viernes) fuera del horario escolar, como en no lectivos (vacaciones Semana Santa, Navidad o verano). Además, la Comunidad ha suscrito en 2005, 133 convenios de colaboración con los Ayuntamientos de municipios de la región para que puedan llevarse a cabo dichas actividades.

A su vez, para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se tendrá en cuenta su contribución al logro de los siguientes objetivos:

- Facilitar la participación y el compromiso de las Administraciones Públicas, los centros educativos y las distintas organizaciones que integran la vida escolar en la mejora y extensión de los servicios educativos.
- Compensar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.
- Facilitar la colaboración de los centros con los Ayuntamientos respectivos.
- Poder integrar las actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres y por otras entidades del entorno próximo, dentro de un plan global y equilibrado con el resto de actividades lectivas, complementarias y de extensión educativa.
- Incorporar la iniciativa educativa de los Ayuntamientos, recogiendo su experiencia y garantizando, con ello, la calidad de la oferta de actividades de extensión educativa.
- Relacionar las actividades de extensión educativa con las necesidades educativas del alumnado a través del conocimiento y la colaboración de los centros educativos en relación con dichos Planes.
- Extender la atención socioeducativa al alumnado en horario y períodos no lectivos.

Existen dos modalidades, complementarias y no excluyentes entre sí.

#### *Modalidad A: planes de mejora en días lectivos*

A través de esta convocatoria pública se viene ofreciendo a los centros educativos la posibilidad de recibir financiación para el **desarrollo de actividades complementarias y extraescolares**, en colaboración con el Ayuntamiento de su localidad. Estas actividades se realizan en días lectivos fuera del horario lectivo, en los propios centros educativos o en instalaciones municipales complementariamente, también podrán incluirse: actividades a desarrollar en centros concretos dirigidas al alumnado de los distintos centros de la zona y actividades a desarrollar en instalaciones municipales situadas fuera de los centros educativos: bibliotecas, instalaciones deportivas, centros culturales, aulas de la naturaleza, etc.

Pueden ser de los siguientes tipos: deportivas (escuelas deportivas, ligas, deportes alternativos, etc.), talleres de expresión (dinámica, teatral, manual, audiovisual, musical, etc.), animación a la lectura (biblioteca, escritura creativa, etc.), aula de naturaleza y medioambientales, jornadas interculturales (charlas, torneos de ajedrez y juegos de mesa, videofórum, sesiones de cine, ludotecas, etc.).

### Modalidad B: apertura de centros en días no lectivos

Es preciso resaltar la iniciativa de **apertura de centros en días no lectivos y en períodos de vacaciones escolares**. Estas actividades incluyen la realización de colonias o campamentos durante los períodos vacacionales, actividades deportivas, artísticas, medioambientales en los períodos de vacaciones y/o en los días no lectivos del calendario escolar. Incluyen, asimismo, en la mayoría de los casos, los servicios de desayuno y comedor, a fin de conciliar la vida familiar y la laboral.

Los requisitos para ambas modalidades son:

- a) Realizarse fuera del horario lectivo de los centros.
- b) Tener carácter voluntario para el alumnado.
- c) No estar integradas en el proceso de evaluación del alumnado.
- d) Carecer de carácter lucrativo.
- e) No formar parte de la formación incluida en el currículo de las distintas etapas educativas.

### Convenios de colaboración con los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos o mancomunidades de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid pueden suscribir convenios con la Consejería de Educación para la organización, desarrollo y seguimiento de estos Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria. Para el desarrollo de dichos Planes, los Ayuntamientos pueden suscribir acuerdos con las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, así como con los centros incluidos en el Plan.

Los Planes incluidos en los convenios se establecen de común acuerdo con los Ayuntamientos, elevándose la propuesta de convenios a los órganos competentes de la Consejería de Educación y de las Corporaciones Locales para su tramitación y aprobación oportuna. El Ayuntamiento aporta, con carácter previo a la suscripción del convenio, certificación del Pleno u órgano municipal competente en el que se apruebe la suscripción del mismo.

El contenido de los convenios hace referencia a: objeto del convenio, actuaciones, calendario para la realización de las actividades, funciones y aportaciones de cada Administración, aspectos de tramitación y gestión, seguimiento y evaluación, duración, plazo de vigencia y prórrogas. La duración de los convenios coincide con el ejercicio económico, sin perjuicio de que puedan prorrogarse mediante la formalización de anexos anuales.

**Funciones y aportaciones de cada Administración participante:**

#### **Consejería de Educación**

- a) Asesoramiento técnico, a través de la Dirección General de Centros Docentes y de las Direcciones de Área Territorial, sobre las actuaciones incluidas en el convenio.

- b) Facilitar y garantizar, a través del Consejo Escolar de cada centro, la colaboración y participación de los centros educativos en la elaboración y desarrollo de los Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.
- c) Aportación económica a los Ayuntamientos destinada a facilitar el desarrollo de las actividades consignadas en el convenio (pagos a monitores y profesionales encargados del desarrollo de las actividades, material y equipamiento para las actividades a desarrollar, becas y ayudas para el alumnado asistente, y otros gastos).

#### **Ayuntamientos**

- a) Gestión de todas las actuaciones relacionadas con las actividades incluidas en el convenio.
- b) Elaboración de la documentación e información necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de tramitación y gestión de los convenios y de las actuaciones incluidas.
- c) Convocatoria y resolución, en su caso, con la colaboración con los Consejos Escolares de los centros, del proceso de concesión de becas y ayudas.
- d) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades incluidas en el Plan con la colaboración, en su caso, del Consejo Escolar de cada centro incluido en el Plan. Elaboración de una Memoria anual.
- e) Sufragar los gastos originados de la realización de las actividades.
- f) Asumir la responsabilidad plena y directa por los daños y perjuicios sufridos por personas físicas que se produzcan en el horario de uso, en los locales, instalaciones y edificios utilizados y como consecuencia de la actividad desarrollada.
- g) Justificación de las actuaciones.
- h) Aportación económica destinada a facilitar el desarrollo de las actividades consignadas en el Convenio.

La Comisión Técnica de Seguimiento del mismo se constituye antes de los 30 días siguientes a la firma de cada convenio y está integrada por un representante de cada una de las Administraciones firmantes y presidida por el representante de la Consejería de Educación. Dichas Comisiones Técnicas tienen como funciones el impulso, seguimiento y supervisión de las actuaciones acordadas.

#### **Gestión de las aportaciones económicas**

La Consejería de Educación determina anualmente el importe de los módulos que se aplican para colaborar en el desarrollo de las actuaciones recogidas en los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos. Con carácter general se

considera la tipología de los centros incluidos en el Plan y la amplitud y características de las actuaciones incluidas en el Plan. El pago de las cantidades establecidas se realiza cuatrimestralmente.

Las actuaciones previstas en el Plan son gestionadas por el Ayuntamiento, que afronta los gastos correspondientes, quien puede suscribir a tal efecto acuerdos y convenios con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y otras organizaciones sociales de carácter local o vecinal.

### **Colaboración de los Centros Educativos en el desarrollo de los Planes**

Para el seguimiento de los Planes se constituye una Comisión Local formada por un profesor coordinador del Plan en cada centro participante, un representante de la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres de cada centro y, al menos, un representante del Ayuntamiento o Junta Municipal en la que estén situados los centros. Pueden formar parte de la misma un representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y, en el caso de los centros de Educación Secundaria, una representación de dicho alumnado.

Previamente a la presentación de la solicitud, los Ayuntamientos solicitantes informan a todos los centros educativos cuya participación se proponga, acerca del contenido del Plan Local. Los centros educativos podrán colaborar en la elaboración del mismo y aportarán certificado del Consejo Escolar en el que se acredite el conocimiento del Plan Local y, en su caso, la postura favorable del Consejo Escolar a la inclusión del centro en el mismo. Cada centro participante designa, de entre los integrantes del Claustro, un representante que forma parte de la Comisión Local de seguimiento del Plan, y que puede dedicar hasta cuatro horas lectivas semanales a dichas funciones, siendo el encargado de facilitar el desarrollo del Plan Local en el centro.

Estos programas pueden ser complementados con las actividades ofertadas (artes marciales, deportes, dibujo y pintura, ajedrez, danza, natación, etc.) por las Asociaciones de Padres de Alumnos que varían de un centro a otro ajustándose a las necesidades de padres y alumnos.

A continuación se presentan la relación de Ayuntamientos y el crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006

**Tabla C.97. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM, de 13 de marzo)**

Ayuntamiento	Crédito total Año 2005	Crédito total Año 2006
Ajalvir	20.705 €	20.705 €
Alcalá de Henares	600.730 €	697.000 €
Alcobendas	251.655 €	249.655 €
Alcorcón	303.915 €	302.315 €
Aldea del Fresno	18.210 €	18.210 €
Algete	110.770 €	101.760 €
Alpedrete	27.600 €	27.600 €
Ambite		3.005 €
Anchuelo	5.409 €	5.409 €
Aranjuez	143.070 €	155.090 €
Arganda del Rey	152.340 €	152.340 €
Arroyomolinos	43.254 €	43.254 €
Belmonte de Tajo	14.617 €	14.617 €
Boadilla del Monte	72.840 €	81.840 €
Braojos de la Sierra	3.005 €	3.005 €
Brea del Tajo	9.624 €	9.624 €
Brunete	48.260 €	48.260 €
Buitrago de Lozoya	15.205 €	15.205 €
Bustarviejo	27.535 €	27.535 €
Cabanillas de la Sierra	14.419 €	14.419 €
Cadalso de los Vidrios	9.200 €	18.210 €
Camarma de Esteruelas	20.030 €	20.030 €
Campo Real	16.112 €	16.112 €
Canencia		10.510 €
Carabaña	9.200 €	9.200 €
Casarrubuelos	13.700 €	21.117 €
Cenicientos	31.360 €	31.360 €
Cercedilla	35.055 €	35.055 €
Chapinería	15.831 €	15.831 €
Chinchón	28.637 €	28.637 €
Ciempozuelos	53.130 €	61.330 €
Cobeña	19.117 €	19.117 €
Collado Mediano		18.210 €
Collado Villalba	167.105 €	179.125 €
Colmenar de Oreja	29.230 €	29.230 €
Colmenarejo		28.410 €
Colmenar Viejo	202.160 €	202.160 €
Corpa	4.207 €	4.207 €

**Tabla C.97. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM, de 13 de marzo) (continuación)**

Ayuntamiento	Crédito total Año 2005	Crédito total Año 2006
Coslada	389.065 €	389.065 €
Cubas de la Sagra	9.200 €	15.205 €
Daganzo	29.230 €	29.230 €
El Álamo	33.730 €	33.730 €
El Berrueco	18.210 €	22.710 €
El Boalo	13.205 €	13.205 €
El Escorial	43.930 €	43.930 €
El Molar	20.622 €	20.622 €
El Vellón	22.744 €	22.744 €
Estremera	14.617 €	14.617 €
Fresnedillas de la Oliva	26.535 €	31.360 €
Fuenlabrada	536.612 €	564.212 €
Fuente el Saz	19.705 €	19.705 €
Fuentidueña de Tajo	19.030 €	19.030 €
Galapagar	77.865 €	77.865 €
Garganta de los Montes		10.510 €
Getafe	475.730 €	475.730 €
Griñón	32.050 €	32.050 €
Guadalix de la Sierra	27.535 €	27.535 €
Guadarrama	9.200 €	18.400 €
Hoyo de Manzanares	21.220 €	21.220 €
La Cabrera	28.637 €	28.637 €
Leganés	168.280 €	172.780 €
Loeches	16.705 €	19.705 €
Los Santos de la Humosa	11.414 €	15.205 €
Lozoya	9.200 €	19.710 €
Lozoyuela-Nava-Siete	17.919 €	17.919 €
Madrid	2.647.580 €	2.914.380 €
Madrid-Compensatoria	399.760 €	394.120 €
Majadahonda	131.690 €	150.090 €
Mancom. La Jara	4.500 €	4.500 €
Mancom. Tham	124.515 €	114.875 €
Mancom. Alto Jarama	14.831 €	14.831 €
Mancomunidad Serv. Soc. 2016	74.042 €	
Manzanares el Real	9.200 €	9.200 €
Meco	34.060 €	36.060 €
Mejorada del Campo	58.830 €	58.830 €

**Tabla C.97. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM, de 13 de marzo) (continuación)**

Ayuntamiento	Crédito total Año 2005	Crédito total Año 2006
Miraflores de la Sierra	28.910 €	28.910 €
Montejo de la Sierra	15.629 €	15.629 €
Moraleja de Enmedio	20.030 €	20.030 €
Moralzarzal		18.400 €
Morata de Tajuña		32.055 €
Móstoles	478.615 €	547.915 €
Navacerrada	19.710 €	27.535 €
Navalafuente	21.331 €	21.331 €
Navalagamella	21.331 €	25.122 €
Navas del Rey	20.117 €	20.117 €
Nuevo Baztán	17.617 €	17.617 €
Orusco	15.914 €	15.914 €
Parla	316.410 €	316.410 €
Paracuellos de Jarama	12.020 €	26.637 €
Pedrezuela	27.535 €	27.535 €
Pelayos de la Presa	22.744 €	26.535 €
Perales de Tajuña	16.210 €	16.210 €
Pezuela de las Torres	4.207 €	12.217 €
Pinilla del Valle		10.510 €
Pinto	122.860 €	151.890 €
Pozuelo de Alarcón	26.305 €	61.650 €
Quijorna		24.530 €
Rascafría	9.200 €	22.710 €
Rivas-Vaciamadrid	282.030 €	299.735 €
Robledo de Chavela	36.550 €	36.550 €
Rozas de Puerto Real	17.210 €	22.035 €
San Agustín del Guadalix	27.225 €	27.225 €
San Fernando de Henares	139.620 €	144.120 €
San Lorenzo de El Escorial	76.660 €	76.660 €
San Martín de la Vega	64.030 €	64.030 €
San Martín de Valdeiglesias	34.730 €	34.730 €
San Sebastián de los Reyes	192.345 €	192.345 €
Santa María de la Alameda	16.239 €	16.239 €
Santorcaz	5.409 €	5.409 €
Sevilla la Nueva	39.430 €	39.430 €
Soto del Real	49.265 €	49.265 €
Talamanca de Jarama	16.831 €	16.831 €

**Tabla C.97. Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2005 y 2006 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM, de 13 de marzo) (continuación)**

Ayuntamiento	Crédito total Año 2005	Crédito total Año 2006
Tielmes	12.205 €	12.205 €
Titulcia	17.210 €	17.210 €
Torrejón de Ardoz	351.040 €	381.125 €
Torrejón de Velasco	12.205 €	12.205 €
Torrelaguna	24.225 €	24.225 €
Torrelodones	39.420 €	39.420 €
Torres de la Alameda	36.550 €	36.550 €
Tres cantos	140.680 €	158.890 €
Valdaracete	10.826 €	10.826 €
Valdeavero		9.200 €
Valdelaguna	8.414 €	8.414 €
Valdemanco	8.212 €	8.212 €
Valdemaqueda	23.069 €	23.069 €
Valdemorillo	9.200 €	9.200 €
Valdemoro	124.860 €	124.860 €
Valdetorres de Jarama		23.530 €
Valdilecha	17.210 €	17.210 €
Valverde de Alcalá	3.005 €	3.005 €
Velilla de San Antonio	36.425 €	42.430 €
Venturada	12.712 €	12.712 €
Villaconejos	14.205 €	14.205 €
Villa del Prado	32.730 €	32.730 €
Villalbilla	54.615 €	54.615 €
Villamanrique de Tajo	10.826 €	10.826 €
Villamanta	9.200 €	21.117 €
Villanueva de la Cañada	33.425 €	36.425 €
Villanueva de Perales	11.234 €	11.234 €
Villanueva del Pardillo	48.440 €	53.265 €
Villar del Olmo	18.537 €	18.537 €
Villarejo de Salvanés	60.450 €	60.450 €
Villaviciosa de Odón	49.080 €	49.080 €
Zarzalejo	17.919 €	22.744 €
<b>Total</b>	<b>11.590.833 €</b>	<b>12.483.955 €</b>

**C.3.9.3. Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnado de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa**

---

La Orden 2255/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, establece las normas reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

En la tabla C.90 se recoge la información más relevante después de la aplicación de la citada orden.

**Tabla C.98. Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnado de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.** (Orden 1869/2006, de 31 de marzo, de modificación parcial de la Orden 2255/2005, de 25 de abril, BOCM, de 17 de abril de 2006)

Dat	Municipio	Centro público	Código del centro	N.º de alumnos de otros municipios y circunstancia				N.º de unidades	Importe según cómputo de alumnos y unidades		Total por centro	Total municipio
				a)	b)	c)	Total		Por alumnos	Por unidades		
E	Alcalá de Henares	CEE Pablo Picasso	28033515			30	30	4	6.468,54	7.894,26	14.362,81	<b>14.362,81</b>
E	Coslada	CEE Guadarrama	28037818			52	52	8	11.212,14	15.788,53	27.000,67	<b>27.000,67</b>
E	Estremera	CP Carlos Ruiz	28047113		22		22		4.743,60		4.743,60	<b>4.743,60</b>
E	Nuevo Baztán	CP. Juan de Goyeneche	28023388	18	75		93		20.052,49		20.052,49	<b>20.052,49</b>
E	Villarejo de Salvanes	CP Ntra. Sra. de la Victoria	280025634				0		0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
N	Alcobendas	CEE Gonzalo Lafora	28028076			37	37	2	7.977,87	3.947,13	11.925,00	<b>17.746,69</b>
N	Alcobendas	CP Castilla	28033655		8		8		1.724,95	0,00	1.724,95	
N	Alcobendas	CP Miguel Hernández	28032353		10		10		2.156,18	0,00	2.156,18	
N	Alcobendas	CP Miraflores	28035366		9		9		1.940,56	0,00	1.940,56	
N	Buitrago de Lozoya	CP Peñalta	28001952	123			123	8	26.521,03	15.788,53	42.309,56	<b>42.309,56</b>
N	Bustarviejo	CP Montelindo	28001991	4			4		862,47		862,47	<b>862,47</b>
N	Colmenar Viejo	CEE Miguel Hernández	28040994	29			29	5	6.252,93	9.867,83	16.120,76	<b>16.120,76</b>
N	Fuente el Saz del Jarama	CP Martina García	28002853	45	41	2	88	2	18.974,40	3.947,13	22.921,53	<b>22.921,53</b>
N	Guadalix de la Sierra	CP Alejandro Rubio	28003420		0	0	0		0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
N	La Cabrera	CP Pico de la Miel	28002014	41			41	3	8.840,34	5.920,70	14.761,04	<b>14.761,04</b>
N	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	CRA de Lozoyuela	28044781	7			7		1.509,33	0,00	1.509,33	<b>1.509,33</b>
N	Montejo de la Sierra	CRA De Lozoyuela		11			11	1	2.371,80	1.973,57	4.345,37	<b>4.345,37</b>
N	Pinilla del Valle	CRA De Lozoya	28042863	4			4		862,47	0,00	862,47	<b>862,47</b>
N	Rascafría	CP Enrique de Mesa	28024034	17			17	2	3.665,51	3.947,13	7.612,64	<b>7.612,64</b>
N	Talamanca de Jarama	CRA De Talamanca	28044771	11	8		19		4.096,74		4.096,74	<b>4.096,74</b>
N	Torrelaguna	CP Cardenal Cisneros	28025130		45		45		9.702,82		9.702,82	<b>9.702,82</b>
N	Torremocha de Jarama	CRA De Talamanca	28044771	6			6		1.293,71		1.293,71	<b>1.293,71</b>

**Tabla C.98. Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnado de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.** (Orden 1869/2006, de 31 de marzo, de modificación parcial de la Orden 2255/2005, de 25 de abril, BOCM, de 17 de abril de 2006)

DAT	Municipio	Centro público	Código del centro	N.º de alumnos de otros municipios y circunstancia			Total	N.º de unidades	Importe según cómputo de alumnos y unidades		Total por centro	Total municipio
				a)	b)	c)			Por alumnos	Por unidades		
O	Alpedrete	CP Los Negrales	28031786	134			134		28.892,83		28.892,83	<b>28.892,83</b>
O	Alpedrete	CP El Peralejo	28064411	22			22		4.743,60		4.743,60	<b>4.743,60</b>
O	Alpedrete	CP Santa Quiteria	28001289	11			11		2.371,80		2.371,80	<b>2.371,80</b>
O	Collado Villalba	CEE Peñalara	28039335	49			49	8	10.565,29	15.788,53	26.353,82	<b>26.353,82</b>
O	El Escorial	CP Felipe II	28002695		0		0		0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
O	El Escorial	CP Gerardo Gil	28002713			0	0		0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
O	Majadahonda	CP San Pío X	28022797			9	9	2	1.940,56	3.947,13	5.887,70	<b>5.887,70</b>
O	San Lorenzo de El Escorial	CP Antoniorrobles	28034064	4	1		5		1.078,09	0,00	1.078,09	<b>1.078,09</b>
O	Torrelodones	CP El Encinar	28057076	22			22		4.743,60	0,00	4.743,60	<b>28.096,36</b>
O	Torrelodones	CP Los Ángeles	28025178	79			79	2	17.033,83	3.947,13	20.980,97	
O	Torrelodones	CP Ntra. Sra. de Lourdes	28025181	11			11		2.371,80	0,00	2.371,80	
O	Valdemorillo	C.p. Juan Falcó	28025294			19	19	2	4.096,74	3.947,13	8.043,88	<b>8.043,88</b>
S	Aldea del Fresno	CP Ntra. Sra. de Fátima	28001241		72		72	1	15.524,51	1.973,57	17.498,07	<b>17.498,07</b>
S	Arroyomolinos	CP Las Castañeras	28060245	39			39		8.409,11		8.409,11	<b>9.702,82</b>
S	Arroyomolinos	CP El Torreón	28001794	6			6		1.293,71	0,00	1.293,71	
S	Cadalso de los Vidrios	CP Eugenio Muro	28002026	6			6		1.293,71	0,00	1.293,71	<b>1.293,71</b>
S	Navas del Rey	CP Isabel la Católica	28023364			4	4		862,47		862,47	<b>862,47</b>
S	Parla	CEE María Montessori	28033564	33	6		39	6	8.409,11	11.841,40	20.250,50	<b>20.250,50</b>
S	Serranillos del Valle	CP El Poeta	28058573		14		14		3.018,65	0,00	3.018,65	<b>3.018,65</b>
<b>Totales</b>				<b>616</b>	<b>426</b>	<b>154</b>	<b>1.196</b>	<b>56</b>	<b>257.879,30</b>	<b>110.519,70</b>	<b>368.399,00</b>	<b>368.399,00</b>

### **C.3.10. Otros programas**

El presente capítulo quiere dar cabida a aquellas iniciativas de interés relevante que la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación Académica, ha puesto en marcha mediante la convocatoria de Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos, bien a los centros educativos, bien a los profesores directamente, durante el curso 2005-2006 y cuyo objeto no se encuentra estrechamente relacionado con la formación del profesorado o con determinados planes o programas que se incluyen el apartado dedicado a las *Políticas para la calidad de la educación* del presente Informe (C.3).

#### **C.3.10.1. Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los Centros**

En este apartado se recogen las distintas convocatorias institucionales dirigidas a los centros con el objeto de las mismas, la orden que las regula y el número de centros que han sido seleccionados para llevarlas a cabo. Se advierte de que muchos de dichos Proyectos, Programas y Certámenes tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, con lo cual, la normativa que los regula corresponde a veces, como se puede apreciar, a cursos anteriores al que corresponde este informe.

#### **Laboratorios de Idiomas**

##### **Aspectos normativos**

Orden 1508/2004, de 19 de abril.

Orden 1600/2003, de 24 de marzo

##### **Objeto**

Selección de proyectos educativos referidos a experiencias que se lleven a cabo en laboratorios de idiomas, con asistencia de ordenador, para centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid.

Se aporta formación para el profesorado, equipamientos y ayudas para su adquisición, en su caso, y difusión de las experiencias.

#### **Agenda 21**

##### **Aspectos normativos**

Orden 1872/2003, de 30 de abril.

Orden 3072/2004, de 3 de agosto.

### Objeto

Fomentar la realización de proyectos educativos que estimulen un uso y gestión racional del agua, la energía y los residuos, en el marco de acción de la acción de la Agenda 21 en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

### Laboratorios de Ciencias Experimentales. Programa GLOBE

#### Aspectos normativos

Orden 1602/2003, de 24 de marzo.

Orden 1742/2003, de 30 de abril.

Orden 1987/2004, de 27 de mayo.

Orden 1448/2004, de 15 de abril.

Orden 1766/2005, de 28 de marzo.

Orden 2785/2006, de 19 de mayo.

### Objeto

Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.

En el curso 2005-2006 han participado en este Programa seis centros públicos y tres concertados.

### Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas

#### Aspectos normativos

Convocatoria de 11 de abril de 2005.

### Objeto

Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre contenidos, tales como los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar.

En el curso 2005-2006 han participado 30 centros.

### Innovación educativa

#### Aspectos normativos

Orden 4658/2002, de 20 de septiembre.

Orden 5608/2003, de 22 de noviembre.

Orden 5511/2004, de 30 de noviembre.

### Objeto

Conceder ayudas económicas y premios a centros educativos que realicen proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa.

En el curso 2005-2006 han sido premiados 9 centros y han obtenido ayudas económicas 69.

### *Iniciación a la Ciencia, en colaboración con el Centros Superior de Investigaciones Científicas*

### Objeto

Facilitar al profesorado contenidos y aplicaciones específicas para el aula con el fin de actualizar los conocimientos científicos y aumentar sus recursos didácticos. Asimismo se promueve la experimentación en el aula, la evaluación de los resultados y la creación de nuevos materiales para su difusión.

En la mencionada iniciativa han participado un total de 28 centros educativos.

### *Certamen de Coros Escolares*

### Aspectos normativos

Orden 501/2005, de 9 de febrero.

### Objeto

Fomentar la formación y actividad de coros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

En este certamen han participado 29 centros.

### *Certamen de Teatro Escolar*

### Aspectos normativos

Orden 4660/2002, de 20 de septiembre.

Orden 5459/2003, de 25 de septiembre.

Orden 3906/2004, de 30 de septiembre.

### Objeto

Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos.

Se establecen dos modalidades:

- Modalidad A para Educación Secundaria, en la que han participado 40 centros.

- Modalidad B para Educación Primaria, en inglés, en la que han participado nueve centros.

### **C.3.10.2. Proyectos, programas y certámenes dirigidos a profesores**

---

En este apartado se recogen las distintas convocatorias institucionales dirigidas directamente a los profesores, señalando el objeto de las mismas, la orden que las regula y el número de centros que han sido seleccionados para llevarlas a cabo.

#### *Certamen de Materiales Didácticos*

---

##### *Aspectos normativos*

Orden 843/2003, de 13 de febrero.

Orden 1232/2004, de 29 de marzo.

Orden 1362/2005, de 7 de marzo.

##### *Objeto*

Convocar mediante concurso un certamen de premios que estimule la creatividad de los profesionales de la educación y que generalice los materiales premiados, como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se establecen dos modalidades:

- Modalidad A: soporte tradicional, en la que han participado 22 centros y se han editado 6 materiales.
- Modalidad B: soporte informático, en la que han participado 10 centros y se han editado 6 de los materiales presentados.

### **C.3.10.2. Proyectos, programas y certámenes dirigidos a alumnos**

---

#### *Premios Extraordinarios de Formación Profesional*

---

Como ya se ha venido estableciendo desde el curso académico 2000-2001, la Consejería de Educación, mediante la Resolución de 18 de abril de 2006, de la Viceconsejería de Educación, convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2005-2006. Para su participación el requisito exigido a los alumnos era haber obtenido una nota media igual o superior a 8,5 puntos. A la convocatoria concurren 137 candidatos, que realizaron los estudios profesionales en diversos centros de la Comunidad de Madrid, y se distribuyeron en las familias profesionales siguientes:

Tabla C.99.

Familia profesional	N.º de inscritos
ACA. Actividades Físicas y Deportivas	3
ADM. Administración	27
ARG. Artes Gráficas	2
COM. Comercio y Marketing	9
CIS. Comunicación, Imagen y Sonido	4
EOC. Edificación y Obra Civil	2
ELE. Electricidad y Electrónica	9
FME. Fabricación Mecánica	1
HOT. Hostelería y Turismo	7
IMP. Imagen Personal	2
INA. Industrias Alimentarias	1
INF. Informática	5
MVA. Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	2
MSP. Mantenimiento y Servicios a la Producción	3
SAN. Sanidad	34
SSC. Servicios Socioculturales y a la Comunidad	26
<b>Total familias:</b>	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>137</b>

De acuerdo con lo establecido en la norma básica dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia se puede adjudicar un premio por cada una de las familias profesionales que incluyan ciclos formativos que se impartan en la Comunidad de Madrid. En los centros de nuestra Administración educativa se imparten ciclos pertenecientes a 20 familias, luego éste era el número límite de premios que se podía adjudicar; no obstante, solamente se otorgaron 16, pues en algunas familias no hubo solicitantes.

#### *Premios Extraordinarios de Bachillerato*

La Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 13 de diciembre de 1999, por la que se crean los Premios Nacionales de Bachillerato y se establecen, a tal efecto, los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios del Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (*Boletín Oficial del Estado*, del 25), faculta a las Administraciones Educativas para convocar y conceder anualmente estos premios en sus respectivos ámbitos territoriales. Asimismo, establece que la obtención del Premio Extraordinario dará opción, previa inscripción, a concurrir al Premio Nacional de Bachillerato.

La concesión de dichos premios tiene por objeto, dar reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico, así como permitir su participación en la fase del concurso nacional.

En virtud de lo anterior, la Consejería de Educación hace pública la Orden 1686/2006, de 24 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, en la que se establece que para tomar parte en la convocatoria será necesario que la media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

A continuación se relacionan los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la convocatoria correspondiente al curso 2005-2006.

**Tabla C.100. Relación de alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato**

Apellidos y nombre	Centro y localidad	Importe (euros)
Abril Santander, David	IES Antonio Machado de Alcalá de Henares	500
Alonso García, Andrés	Colegio Liceu Europeo de Alcobendas	500
Barbed Martín, Íñigo	Colegio El Prado de Madrid	500
Bullido Alonso, Carolina	Colegio Montealto de Madrid	500
Carderera de Diego, Victoria María	Colegio Santa María del Pilar de Madrid	500
Catalán Belmonte, Laura	IES Juan Carlos I de Ciempozuelos	500
Cidre Aranz, Florencia	IES Diego Velázquez de Torreloaones	500
Colillas Rodero, Alberto	Colegio Mirabal de Boadilla del Monte	500
Díaz Ruiz, Laura	Colegio Valdeluz de Madrid	500
Díez Sánchez, Borja	Colegio Ntra. Sra. del Recuerdo de Madrid	500
García-Conde Delgado, María	Colegio Mater Salvatoris de Madrid	500
García Domínguez, Andrés	Colegio Agustiniiano de Madrid	500
García Gimeno, Ignacio Javier	Colegio Ntra. Sra. del Recuerdo de Madrid	500
García Saiz, Irene	IES Antonio Machado de Alcalá de Henares	500
García Vasco, Lorena	IES Victoria Kent de Torrejón de Ardoz	500
Gimeno Segovia, Mercedes	Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Madrid	500
González García, Noela Lúa	Colegio Mirabal de Boadilla del Monte	500
Jiménez Portilla, Héctor	Colegio Estudio de Madrid	500
Kim, Naon	IES Parque de Lisboa de Alcorcón	500
Láinez Rodrigo, Alfredo	IES Antonio Machado de Alcalá de Henares	500
Lavilla Salgado, Carmen	Colegio Pureza de María de Madrid	500
Lumbreras Cruz, Vicente	Colegio Ntra. Sra. del Recuerdo de Madrid	500
Luque Rivero, Helena María	IES Matemático Puig Adam de Getafe	500
Martín Pérez Cristina	Kensington School de Pozuelo de Alarcón	500
Martínez López, Rocío	IES Palomeras-Vallecas de Madrid	500
Moreno Fenoll. Clara Beatriz	Colegio Mirabal de Boadilla del Monte	500
Moreno Ruiz de Elvira, Andrés	IES Cardenal Herrera Oria de Madrid	500
Pérez Costa, Elena	IES Severo Ochoa de Alcobendas	500
Prieto Martín, Lidia	IES Clara Campoamor de Móstoles	500
Rodríguez Alonso, Elvira	Colegio Sagrada Familia de Madrid	500
Roldán Navalón, Sergio Hugo	IES Carpe Diem de Getafe	500
Rubio Moreno, Laura	IES Victoria Kent de Torrejón de Ardoz	500

**Tabla C.100. Relación de alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato (continuación)**

Apellidos y nombre	Centro y localidad	Importe (euros)
Ruiz Moreno, Jéniffer	IES Gran Capitán de Madrid	500
Ruiz Rivero, Juncal	IES Vicente Aleixandre de Pinto	500
Sabio Gallego, Irene	IES Salvador Dalí de Leganés	500
Sainz Villalba, Laura	IES Ramiro de Maeztu de Madrid	500
Sánchez Moreno, Beatriz	Colegio Jesús María de Madrid	500
Santamaría Monturiol, Marta Almudena	IES San Juan Bautista de Madrid	500
Serrano Mena, Alejandro	Colegio Arcángel Rafael de Madrid	500
Sousa Riobó, José Alfonso	Colegio San Pablo CEU de Madrid	500
Suárez Bonet, María	Colegio Liceo Europeo de Alcobendas	500
Zango Casado, Germán	Colegio Fray Luis de León de Madrid	500
Zazo Jiménez, Eduardo	IES Miguel de Cervantes de Móstoles	500
Zumalacárregui Mayor, Patricia	Colegio Mater Salvatoris de Madrid	500

Del listado resultante se puede extraer que el nivel formativo final del alumnado que cursa sus estudios en el sistema educativo público es, al menos, el mismo que se obtiene en otro tipo de centros, ya que de los 44 premios extraordinarios otorgados, 20 corresponden a alumnado de centros públicos, y 24 a la suma del alumnado que ha cursado estudios en todos los centros privados, tanto de los que gozan de concierto como de los que no. Esto contradice lo que se expresa, sin base que lo sustente, por algunos sectores interesados en desprestigiar a la escuela pública.

#### **C.4. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA**

##### Voto particular nº 76

##### **C.4.1. Aspectos generales**

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza tiene su principal justificación en la Constitución española de 1978 en cuyo artículo 27 la reconoce explícitamente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 26.3 consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, derecho que es considerado como uno de las componentes primordiales de dicha libertad. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

Ese derecho de las familias a orientar la educación de los hijos, de conformidad con sus convicciones y criterios, dentro del marco normativo que rige el sistema educativo, se hace efectivo tanto mediante la posibilidad de elegir centros diferentes de los creados por los poderes públicos como de optar entre distintos centros de titularidad pública en condiciones, en ambos casos, de gratuidad de las enseñanzas.

#### Voto particular nº 77

Asimismo, y en el mismo artículo 27, la Constitución española establece el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de la persona y la obligación de los poderes públicos de garantizarlo a todos mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución española y establece el marco básico en lo que concierne tanto al derecho a la educación como a la libertad de enseñanza.

La Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial constituye el desarrollo del anterior marco normativo en la Comunidad de Madrid.

#### Voto particular nº 78

Esta orden, reguladora del proceso de admisión, completa la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza y pretende favorecer el acceso a la educación, sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social, así como desarrollar eficazmente la integración educativa y social de alumnas y alumnos, sin menoscabo de la libre elección de centro que realice la familia, mediante procedimientos que, en todo caso, respeten lo establecido en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, que regula y garantiza la protección de datos de carácter personal. La retribución del profesorado de Centros concertados que presta sus servicios en primer ciclo de la ESO y en segundo ciclo es diferente entre sí. Por ello, y para posibilitar que los correspondientes acuerdos laborales determinen la superación de esta situación, el módulo económico de conciertos deberá modificarse para proceder a equiparar las retribuciones de uno y otro profesorado. La antes citada orden define, explícitamente, sus tres objetivos fundamentales.

El primero de estos objetivos es la simplificación y agilización del procedimiento de admisión en lo que se refiere a los trámites que han de cumplimentar quienes soliciten una plaza escolar. Se persigue con ello la máxima eficacia y transparencia en los procesos de admisión.

El segundo objetivo es facilitar el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias. La libertad de elección de centro es un derecho que afecta a la totalidad del proceso educativo y que puede llevar a la elección de un centro con carácter propio. En este sentido, la definición del carácter propio comporta para las familias su aceptación como la base del proyecto educativo que el centro ofrece e implica una relación directa entre familia y centro docente.

Por otra parte, y como tercer objetivo, se pretende dar adecuada regulación a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas facilitando la distribución equilibrada de dicho alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

#### Votos particulares n.ºs 79 y 80

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a estudiar fórmulas de financiación del Bachillerato.

#### Voto particular n.º 81

### **C.4.2. La concertación de las enseñanzas**

El concierto educativo constituye el instrumento de financiación pública que, de acuerdo con el vigente marco normativo, permite asegurar a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libre elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

#### Voto particular n.º 82

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12 que «la asignación de los [...] fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se realizará dentro de la cuantía global establecida en los presupuestos generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado».

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos se han definido para el curso 2005-2006 en la Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005, y en la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2006.

El Consejo Escolar entiende que la autorización de ampliación del número de alumnos por aula en los centros privados concertados debe tener en cuenta la opinión de los propios centros.

Voto particular nº 83

#### **C.4.2.1. Objetivos**

Para el cumplimiento del derecho de las familias a la elección de centro educativo, la Consejería de Educación procedió a la renovación de los conciertos educativos para el curso 2005-2006, con los objetivos específicos siguientes:

Voto particular nº 84

- Gestionar el régimen de conciertos con centros de titularidad privada garantizando la oferta educativa en nuevos núcleos de población.
- Adaptar los conciertos educativos con centros privados a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) que supone, fundamentalmente, la transformación de aquéllos conforme se vaya implantando la nueva ordenación del sistema educativo.
- Garantizar la gratuidad de la Educación Infantil regulada por la LOCE (art. 4), desarrollado en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE, de 28 de junio), que establece el calendario de aplicación de las enseñanzas establecidas por la LOCE.

#### **C.4.2.2. Actuaciones**

Mediante los presupuestos correspondientes a los ejercicios económicos de 2005 y 2006 se han financiado, entre otras, las siguientes actuaciones de mejora de la enseñanza concertada:

- Mejoras retributivas para el profesorado, paga extraordinaria por antigüedad en la empresa, establecida en el IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- La compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y la citada Ley 10/2002.

- La financiación de programas educativos de la Consejería como «Convivir es vivir» de promoción de la convivencia y el Programa de Escuelas de Bienvenida dirigido a alumnos procedentes de otros países y que se incorporan a los centros escolares del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.
- El abono de los beneficios derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, mejora de equipos docentes mediante el incremento de la ratio profesor/unidad escolar, mejora de la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros y aplicación del Acuerdo de Equiparación Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con respecto a los profesores de la enseñanza pública.

Voto particular nº 85

La tabla C.93 muestra las ratios profesor/unidad y su evolución entre los cursos 2004-2005 y 2005-2006.

**Tabla C.101. Ratios profesor/unidad y su evolución. Cursos 2004/2005 y 2005/2006**

Ratios profesor/unidad escolar	2004-2005	2005-2006
Educación Infantil	1,09 : 1	1,17 : 1
ESO (1.º y 2.º cursos)	1,32 : 1	1,49 : 1
Educación Especial – E. Infantil	1,09 : 1	1,17 : 1

Por su parte, la tabla C.94 recoge los incrementos producidos en el curso 2005-2006 en la cuantía del módulo «Otros gastos».

Este Consejo aprecia la necesidad de proseguir el proceso de actualización de la ratio profesor/unidad mediante los consiguientes incrementos que permiten afrontar con suficiente holgura las necesidades académicas y de atención a la diversidad derivadas de los currículums de las distintas enseñanzas.

**Tabla C.102. Incremento de la cuantía del concepto «Otros gastos» del módulo de concierto**

Educación Infantil	8,27 %
Educación Primaria	8,27 %
Educación Especial	8,27 %
ESO	5,69 %
Bachillerato	14,67 %
Formación Profesional	14,67 %
Programas de Garantía Social	8,27 %

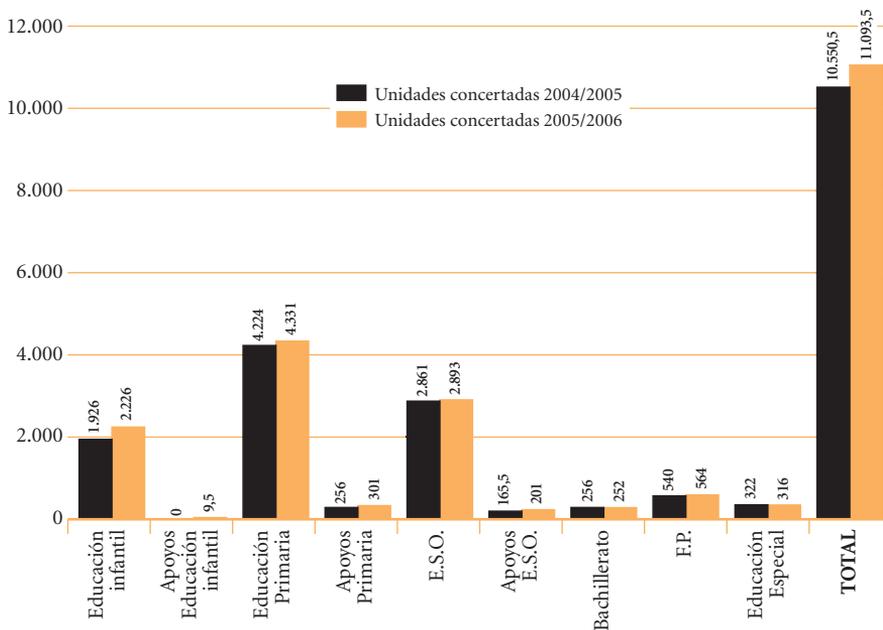
Este Consejo considera necesario proseguir con el proceso de actualización de la partida de «Otros gastos», de forma que se aconseja finalmente hacer efectiva la obligación legal de financiar el coste de mantenimiento íntegro de los centros.

Votos particulares n.ºs 86 y 87

### C.4.2.3. Evolución de la concertación educativa

El gráfico C.29 presenta la evolución de las unidades concertadas en la Comunidad de Madrid por nivel educativo entre los cursos 2004-2005 y 2005-2006.

Gráfico C.30. Evolución de unidades concertadas. Cursos 2004-2005 y 2005-2006



Voto particular n.º 88

### C.4.2.4. Analogía retributiva del profesorado

La financiación de la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid se realizó, en

el curso 2005-2006, mediante el abono del primer y segundo tramo de la financiación aprobada en el «Acuerdo de equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid», según las adendas firmadas el 3 de octubre de 2005 y el 26 de enero de 2006.

Este Acuerdo de Equiparación retributiva se firmó en desarrollo del apartado 4.2 del «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid», firmado el día 9 de marzo de 2005 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones del sector educativo de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 10/ 2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

En las adendas para los años 2005 y 2006 de este segundo Acuerdo se estableció que el incremento del complemento salarial de la Comunidad de Madrid estaría formado por un importe bruto del incremento del complemento retributivo anual de 384 euros para 2005 y de 775 euros para 2006, para todas las categorías profesionales del profesorado, abonándose en 14 pagas iguales por año.

# D

## Los resultados del sistema escolar y el rendimiento de la educación

*Los resultados del sistema escolar constituyen los efectos primeros y más fácilmente medibles de la educación sobre cada uno de los alumnos y sobre la realidad social. Son, en cierta medida, el producto de los recursos que se aplican sobre el sistema y de su modo de utilización a través de los procesos y de las políticas que se desarrollan en un contexto determinado de carácter individual, político, económico y social.*

*Pero el rendimiento de la educación se extiende mucho más allá de los resultados escolares —aun siendo éstos importantes— y alcanza otros muchos aspectos de la realidad social. La investigación empírica ha puesto de manifiesto un gran número de beneficios derivados de la educación y la formación, en los planos individual, social y económico.*

*La educación y la formación mejoran la participación democrática, aumentan la tolerancia y el respeto a la diferencia y facilitan la integración y la inclusión social. Reducen la delincuencia y la criminalidad, incrementan la calidad de vida, facilitan la mejora de la salud y la autoestima y aumentan la productividad y el nivel salarial.*

*Además, al incrementar la riqueza y reducir la necesidad de determinados gastos sociales, contribuyen a hacer sostenible el estado de bienestar.*



## **D.1. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA REGLADO**

### **D.1.1. Resultados de la escolarización<sup>1</sup>**

Voto particular nº 89

Se presenta en este capítulo la información de todos los alumnos que reciben enseñanzas escolares anteriores a la Universidad del sistema educativo español en la CM en el curso 2005-2006. Estas enseñanzas son de Régimen General, Régimen Especial y Enseñanzas de Adultos.

#### **D.1.1.1. Alumnado por centros y régimen de enseñanzas**

Las tablas que aparecen a continuación, referidas al curso 2005-2006, nos permiten apreciar con detalle el número de alumnos de toda la Comunidad de Madrid, en primer lugar, por régimen de enseñanzas y tipos de centros.

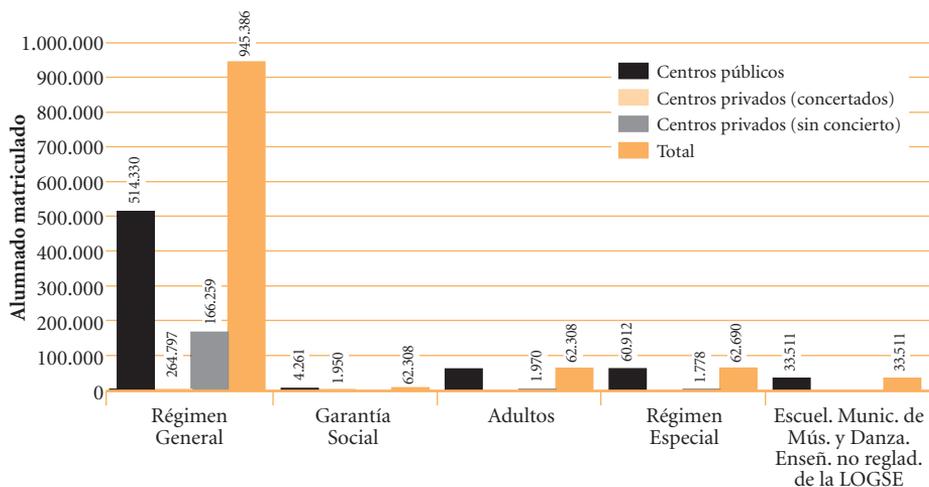
**Tabla D.1. Número de alumnos por tipo de centros en las enseñanzas anteriores a la Universidad.**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Todas las enseñanzas			Total
	C. públicos	Centros privados		
		Concertados	Sin concierto	
Total Comunidad	673.352	266.747	170.007	1.110.106

Como se puede apreciar son 673.352 los que acuden a centros públicos (curso 2004-2005: 657.710 —60,8%—) y 436.744 los que asisten a centros privados (curso 2004-2005: 424.226 —39,2%—), optando, entre éstos, 266.747 por centros privados concertados (curso 2004-2005: 259.050 —23,9%—) y 170.007 por centros privados sin conciertos (curso 2004-2005: 165.176 —15,3%—).

<sup>1</sup> Los datos de este apartado provienen de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

**Gráfico D.1. Número de alumnos por régimen de enseñanzas y tipo de centros en las enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

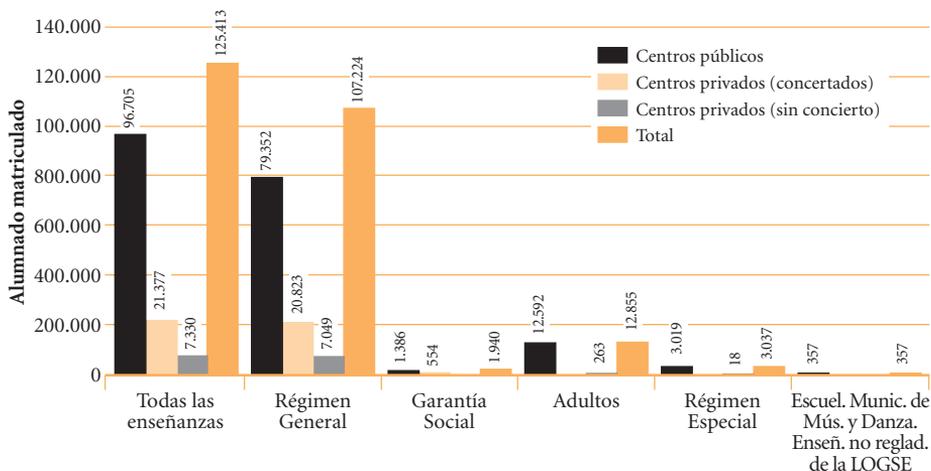


El número de alumnos de enseñanzas escolares anteriores a la Universidad fue, en el curso 2005-2006, un total de 1.110.106 (curso 2004-2005, de 1.081.936) De ellos, 945.386 (curso 2004-2005, de 937.290) cursaron enseñanzas de **Régimen General**, 62.690 (curso 2004-2005, de 89.381) enseñanzas de **Régimen Especial**, y 62.308 (curso 2004-2005, de 55.265) **Educación de Adultos**.

#### *D.1.1.1.1. Alumnado extranjero*

Dada la importancia que la población extranjera tiene en nuestra comunidad y el consecuente incremento del alumnado de origen extranjero y su incorporación a nuestro sistema educativo, se ha considerado oportuno dedicar este apartado a especificar con mayor detalle el número de alumnos y alumnas de nacionalidad extranjera que se incorporan a nuestras aulas a lo largo del curso 2005-2006.

**Gráfico D.2. Número de alumnos extranjeros por régimen de enseñanzas y tipo de centros en las enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**



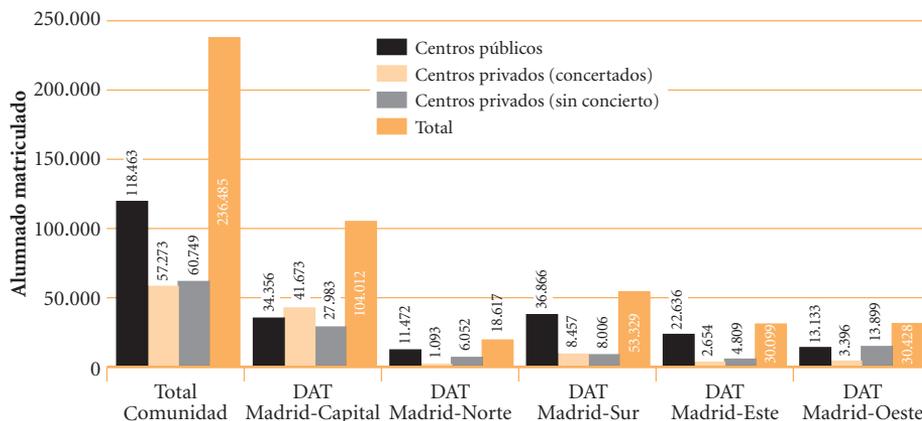
#### **D.1.1.2. Alumnado de Régimen General**

Las tablas y gráficos que aparecen a continuación, referidos al curso 2005-2006, nos permiten apreciar con detalle los datos referidos al alumnado de toda la Comunidad de Madrid, así como a cada Dirección de Área Territorial.

##### *D.1.1.2.1. Educación Infantil*

En las siguientes tablas y gráficos se presentan los alumnos por etapas y por Direcciones de Área Territoriales.

**Gráfico D.3. Alumnado total de Educación Infantil escolarizado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006



**Tabla D.2. Alumnado total de Primer Ciclo de Educación Infantil escolarizado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Educación Infantil Primer Ciclo			
	C. públicos	Centros privados		Total
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>20.179</b>	<b>5.859</b>	<b>33.480</b>	<b>59.518</b>
DAT Madrid-Capital	5.349	4.115	15.765	25.229
DAT Madrid-Norte	2.584	257	2.627	5.468
DAT Madrid-Sur	6.243	823	5.067	12.133
DAT Madrid-Este	3.998	214	3.770	7.982
DAT Madrid-Oeste	2.005	450	6.251	8.706

**Tabla D.3. Alumnado total de Segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Educación Infantil Segundo Ciclo			
	C. públicos	Centros privados		Total
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>98.284</b>	<b>51.414</b>	<b>27.269</b>	<b>176.967</b>
DAT Madrid-Capital	29.007	37.558	12.218	78.783
DAT Madrid-Norte	8.888	836	3.425	13.149
DAT Madrid-Sur	30.623	7.634	2.939	41.196
DAT Madrid-Este	18.638	2.440	1.039	22.117
DAT Madrid-Oeste	11.128	2.946	7.648	21.722

En el curso 2005-2006, el alumnado matriculado en la Etapa de Educación Infantil ascendió a 236.485 (curso 2004-2005: 221.812); el número de alumnado matriculado en el Primer Ciclo es de 59.518 y en el Segundo Ciclo asciende a 176.967.

En cuanto a su reparto territorial, el mayor número de alumnos escolarizados se encuentra en la Dirección Territorial de Madrid-Capital con un total 104.012 alumnos escolarizados y le siguen la Dirección Territorial de Madrid-Sur que presenta 53.329 alumnos, la de Madrid-Oeste que cuenta con 30.428 alumnos; la de Madrid-Este que contabiliza 30.099, y, por último, en la Dirección Territorial de Madrid-Norte están matriculados 18.617 alumnos en Educación Infantil.

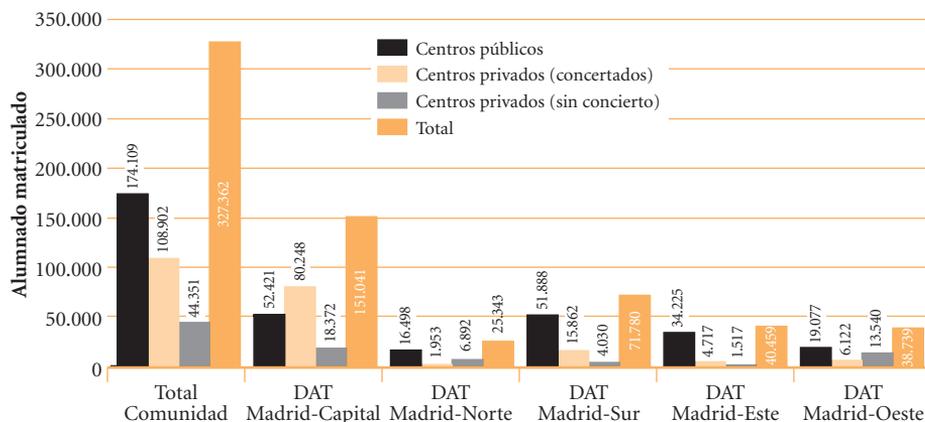
Cabe también señalar que globalmente el alumnado matriculado en los centros públicos (118.463) supera al matriculado en centros privados (118.022), diferencia que es más notable en el conjunto de las Direcciones Territoriales, salvo en el caso de la Dirección Territorial de Madrid-Capital donde la cifra del alumnado de centros privados (69.656) casi dobla a la del alumnado de centros públicos (29.007).

Voto particular nº 90

*D.1.1.2.2. Educación Primaria*

En el gráfico D.4 se puede observar el número de alumnos de Educación Primaria en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

**Gráfico D.4. Alumnado total escolarizado en el curso 2005-2006 y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**



El total del alumnado matriculado en Educación Primaria es de 327.362; de entre los cuales, el 174.109 lo hace en centros públicos, el 108.902 en centros privados con enseñanzas concertadas y el 44.351 en centros privados sin enseñanzas concertadas (*curso 2004-2005: 323.725; en centros públicos: 173.100; en centros privados concertados: 106.903, y en centros privados sin concertar: 43.722*).

*D.1.1.2.3. Educación Especial*

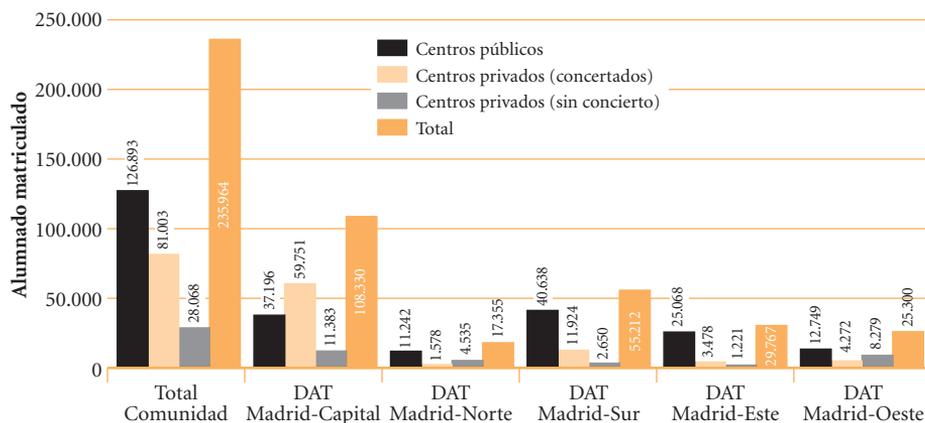
**Tabla D.4. Alumnado de Educación Especial escolarizado en el curso 2005-2006 y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

	Educación Especial			Total
	C. públicos	Centros privados		
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>2.052</b>	<b>1.995</b>	<b>73</b>	<b>4.120</b>
DAT Madrid-Capital	964	1.407	63	2.434
DAT Madrid-Norte	118			118
DAT Madrid-Sur	610	49	6	665
DAT Madrid-Este	221	88		309
DAT Madrid-Oeste	139	451	4	594

*D.1.1.2.4. Educación Secundaria*

En el gráfico D.5 se puede observar el número de alumnos de la ESO en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

**Gráfico D.5. ESO. Alumnado matriculado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**



El alumnado de la ESO alcanzó en el curso 2005-2006 un total de 235.964 alumnos: 126.893 en centros públicos, y en centros privados, 109.072, de los que 81.003 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada, y 28.068 en centros privados sin enseñanza concertada. (*Curso 2004-2005: 238.026 alumnos, 129.383 en centros públicos, 108.643 en centros privados, de los que 81.705 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada y 26.938 en centros privados sin enseñanza concertada*).

*D.1.1.2.5. Bachillerato*

En la tabla D.5 se puede observar el número de alumnos que cursaron Bachillerato en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

**Tabla D.5. Bachillerato. Alumnado matriculado por tipo de centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

	Bachillerato diurno			Total
	C. públicos	Centros privados		
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>44.229</b>	<b>6.718</b>	<b>30.342</b>	<b>81.289</b>
DAT Madrid-Capital	15.067	6.122	20.176	41.365
DAT Madrid-Norte	3.450	121	2.192	5.763
DAT Madrid-Sur	13.269	475	3.004	16.748
DAT Madrid-Este	7.552		880	8.432
DAT Madrid-Oeste	4.891		4.090	8.981
<b>Bachillerato nocturno</b>				
<b>Total Comunidad</b>	<b>5.869</b>			<b>5.869</b>
DAT Madrid-Capital	2.287			2.287
DAT Madrid-Norte	501			501
DAT Madrid-Sur	1.719			1.719
DAT Madrid-Este	1.192			1.192
DAT Madrid-Oeste	170			170
<b>Bachillerato a distancia</b>				
<b>Total Comunidad</b>	<b>6.451</b>			<b>6.451</b>
DAT Madrid-Capital	2.673			2.673
DAT Madrid-Norte	314			314
DAT Madrid-Sur	2.176			2.176
DAT Madrid-Este	675			675
DAT Madrid-Oeste	613			613

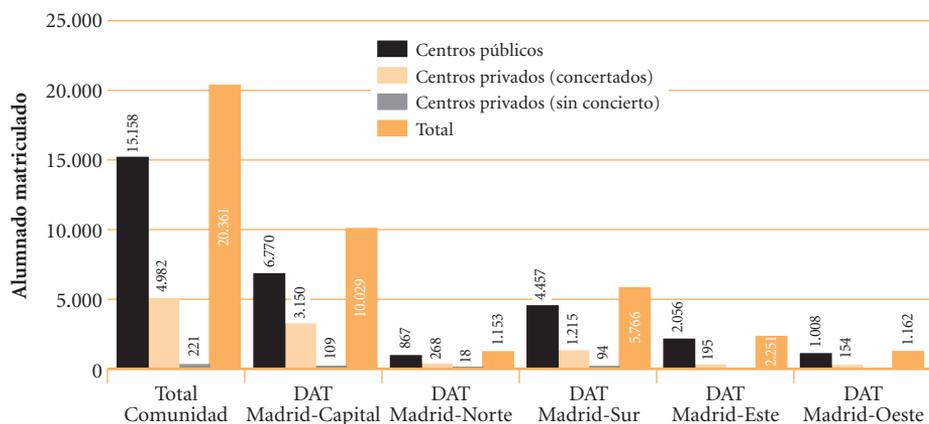
El alumnado de Bachillerato alcanzó en el curso 2005-06 un total de 93.509 alumnos (*curso 2004-05: 93.989*), en 56.549 centros públicos (*curso 2004-05: 57.283*), y 37.060 en centros privados (*curso 2004-05: 36.706*), de los 6.718 lo hicieron en centros privados con enseñanza concertada (*curso 2004-05: 7.235*) y 30.342 en centros privados sin enseñanza concertada (*curso 2004-05: 29.471*).

*D.1.1.2.6. Ciclos formativos*

En el gráfico que se ofrece a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipos de centros y DATs. El alumnado de Formación Profesional alcanzó en el curso 2005-

2006 un total de 47.846 alumnos (curso 2004-2005: 49.767), 36.264 en centros públicos (curso 2004-2005: 37.356) y 11.582 en centros privados (curso 2004-2005: 12.411).

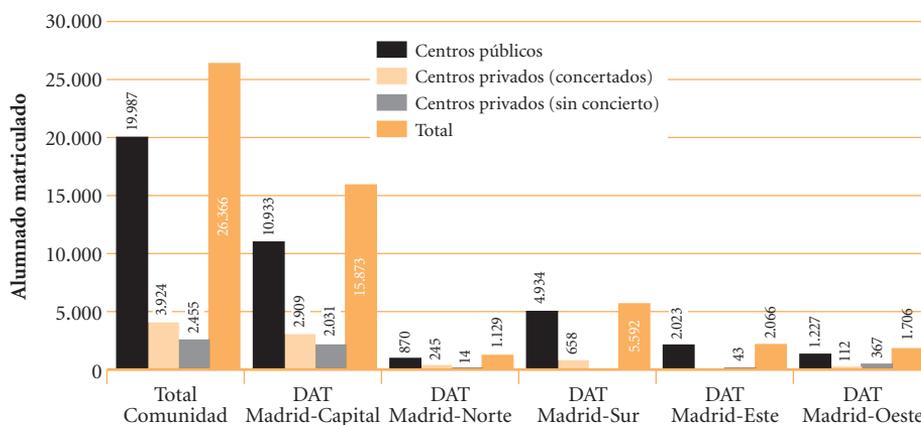
**Gráfico D.6. Alumnado total de Formación Profesional matriculado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).**  
Ciclos formativos de Grado Medio. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006



**Tabla D.6. Alumnado total de Formación Profesional matriculado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Ciclos formativos de Grado Medio a Distancia.** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Alumnado matriculado			Total
	C. públicos	Centros privados		
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>315</b>			<b>315</b>
DAT Madrid-Capital	59			59
DAT Madrid-Norte	48			48
DAT Madrid-Sur	118			118
DAT Madrid-Este	24			24
DAT Madrid-Oeste	66			66

**Gráfico D.7. Alumnado total de Formación Profesional matriculado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Ciclos formativos de Grado Superior.** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006



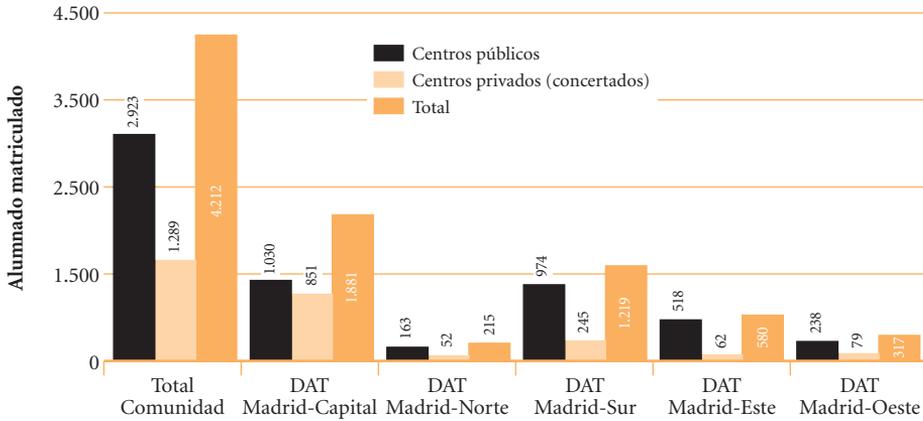
**Tabla D.7. Alumnado total de Formación Profesional matriculado por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Ciclos formativos de Grado Superior a Distancia.** Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Grado Superior a Distancia			Total
	C. públicos	Centros privados		
		Concertados	Sin concierto	
<b>Total Comunidad</b>	<b>804</b>			<b>804</b>
DAT Madrid-Capital	177			177
DAT Madrid-Norte	129			129
DAT Madrid-Sur	280			280
DAT Madrid-Este				
DAT Madrid-Oeste	218			218

**D.1.1.2.7. Garantía Social**

En las tablas que se ofrecen a continuación se puede observar el número de alumnos de la Garantía Social en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de centros.

**Gráfico D.8. Garantía Social. Alumnado matriculado por tipo de centros y actuaciones fuera de los centros. Garantía social: en centros. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**



**Tabla D.8. Garantía Social. Alumnado matriculado por tipo de centros y actuaciones fuera de los centros. Garantía social: UFILS/entidades subvencionadas en actuaciones fuera de centros. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

	Garantía Social: UFILS			Total
	UFILS	Corporaciones locales	Entidades privadas	
<b>Total Comunidad</b>	<b>778</b>	<b>560</b>	<b>661</b>	<b>1.999</b>
DAT Madrid-Capital	544	56	388	988
DAT Madrid-Norte		55	10	65
DAT Madrid-Sur	197	105	157	459
DAT Madrid-Este	37	145	55	237
DAT Madrid-Oeste		199	51	250

**D.1.1.3. Alumnado de Régimen Especial**

*D.1.1.3.1. Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza*

En las tablas y gráficos que se presentan a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron estudios en los centros de Enseñanzas Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza.

**Tabla D.9. Alumnado matriculado en centros de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006. Enseñanzas no regladas de la LOGSE

	Danza		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>4.790</b>		<b>4.790</b>
DAT Madrid-Capital			
DAT Madrid-Norte	871		871
DAT Madrid-Sur	1.284		1.284
DAT Madrid-Este	836		836
DAT Madrid-Oeste	1.799		1.799

	Música		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>28.721</b>		<b>28.721</b>
DAT Madrid-Capital	4.041		4.041
DAT Madrid-Norte	4.146		4.146
DAT Madrid-Sur	9.034		9.034
DAT Madrid-Este	4.124		4.124
DAT Madrid-Oeste	7.376		7.376

El alumnado matriculado en Enseñanzas de Danza alcanzó en el curso 2005-2006 un total de 4.790 alumnos y 28.721 en Enseñanzas de Música.

**Tabla D.10. Alumnado matriculado en centros de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Grado Medio		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>109</b>		<b>28.721</b>
DAT Madrid-Capital	109		4.041
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Grado Superior		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>1.224</b>	<b>148</b>	<b>1.372</b>
DAT Madrid-Capital	1.224	148	1.372
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

**Tabla D.10. Alumnado matriculado en centros de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006 (continuación)

	Estudios Superiores de Diseño		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>340</b>	<b>69</b>	<b>409</b>
DAT Madrid-Capital	340	69	409
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

	Escuela de Canto		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>123</b>		<b>123</b>
DAT Madrid-Capital	123		123
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

	Escuela de Arte Dramático		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>298</b>		<b>298</b>
DAT Madrid-Capital	298		298
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

	Escuela de Música de Grado Medio		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>2.700</b>	<b>485</b>	<b>3.185</b>
DAT Madrid-Capital	1.752	460	2.212
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur	314		314
DAT Madrid-Este	273		273
DAT Madrid-Oeste	361	25	386

**Tabla D.10. Alumnado matriculado en centros de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs).**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006 (continuación)

	Escuela de Música de Grado Elemental		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>2.837</b>	<b>900</b>	<b>3.737</b>
DAT Madrid-Capital	1.773	759	2.532
DAT Madrid-Norte		21	21
DAT Madrid-Sur	443		443
DAT Madrid-Este	223		223
DAT Madrid-Oeste	398	120	518

	Escuela de Música de Grado Superior		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>683</b>		<b>683</b>
DAT Madrid-Capital	683		683
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste			

	Escuela de Danza de Grado Elemental		Total
	Centros públicos	Centros privados	
<b>Total Comunidad</b>	<b>404</b>	<b>40</b>	<b>444</b>
DAT Madrid-Capital	404	23	427
DAT Madrid-Norte			
DAT Madrid-Sur			
DAT Madrid-Este			
DAT Madrid-Oeste		17	17

*D.1.1.3.2. Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Idiomas por Grados y DATs*

Los alumnos matriculados en enseñanzas de idiomas, por grados, modalidad (presencial o a distancia) y por DATs son los que aparecen en la siguiente tabla:

**Tabla D.11. Alumnado matriculado en centros de Escuelas de Idiomas por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

	Escuelas de Idiomas. Grado Elemental		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>36.708</b>		<b>36.708</b>
DAT Madrid-Capital	14.734		14.734
DAT Madrid-Norte	1.816		1.816
DAT Madrid-Sur	10.389		10.389
DAT Madrid-Este	4.832		4.832
DAT Madrid-Oeste	4.937		4.937

	E. de Idiomas. Grado Elemental a Distancia (That is English)		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>6.190</b>		<b>6.190</b>
DAT Madrid-Capital	2.384		2.384
DAT Madrid-Norte	412		412
DAT Madrid-Sur	2.474		2.474
DAT Madrid-Este	678		678
DAT Madrid-Oeste	242		242

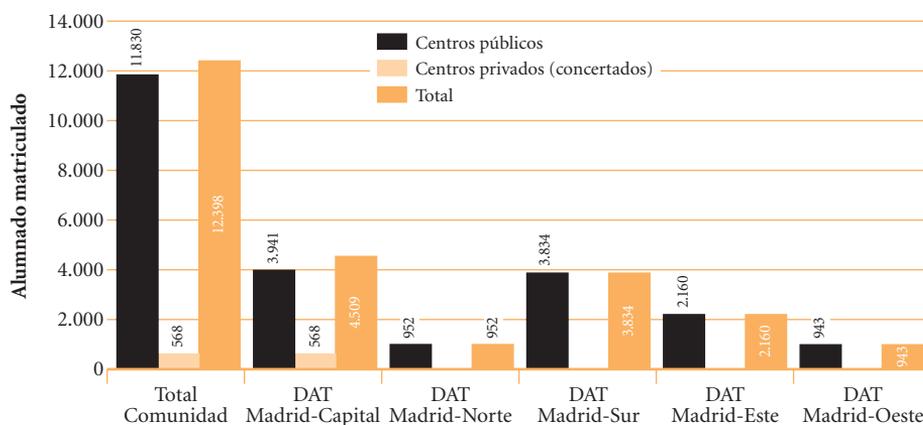
	Escuelas de Idiomas. Grado Superior		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>8.549</b>		<b>8.549</b>
DAT Madrid-Capital	4.275		4.275
DAT Madrid-Norte	341		341
DAT Madrid-Sur	2.016		2.016
DAT Madrid-Este	801		801
DAT Madrid-Oeste	1.116		1.116

El alumnado matriculado en Enseñanza de Idiomas alcanzó en el curso 2005-2006 un total de 52.351 alumnos.

#### *D.1.1.3.3. Alumnado matriculado en Enseñanza de Adultos*

En las siguientes tablas se presenta el alumnado matriculado en Educación de Adultos modalidad presencial y a distancia por enseñanzas y Direcciones de Área Territorial.

**Gráfico D.9.** Alumnado matriculado en centros de Educación de Adultos por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Educación Secundaria de Adultos presencial. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006



**Tabla D.12.** Alumnado matriculado en centros de Educación de Adultos por tipo de centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Educación Secundaria de Adultos a distancia. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

	Educación Secundaria de Adultos a Distancia		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>2.464</b>	<b>18</b>	<b>2.482</b>
DAT Madrid-Capital	846	18	864
DAT Madrid-Norte	159	0	159
DAT Madrid-Sur	503	0	503
DAT Madrid-Este	901	0	901
DAT Madrid-Oeste	55	0	55

	Resto de Enseñanzas		
	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Total Comunidad</b>	<b>46.044</b>	<b>1.384</b>	<b>47.428</b>
DAT Madrid-Capital	21.304	1.384	22.688
DAT Madrid-Norte	3.104	0	3.104
DAT Madrid-Sur	11.625	0	11.625
DAT Madrid-Este	4.991	0	4.991
DAT Madrid-Oeste	5.020	0	5.020

Incluye alumnado que cursa E. Secundaria de Adultos en centros de Régimen General y Específicos de Adultos.

El alumnado matriculado en Educación de Adultos alcanzó en el curso 2005-2006 un total de 56.930 alumnos, 55.069 en centros públicos y 1.861 en centros privados.

## **D.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **D.2.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2006**

#### Voto particular nº 91

El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, cuyo contenido y desarrollo se recoge en el capítulo C.3.4. de este Informe, contempla entre sus actuaciones la realización de una prueba anual para todos los alumnos de sexto de Primaria de la Comunidad de Madrid.

Por ello, en el mes de mayo de 2006 se realizó por segunda vez en la Comunidad de Madrid la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI). Los resultados de esta prueba que se reseñan al final de este epígrafe han permitido a la Consejería de Educación detectar las mayores dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua castellana y Matemáticas.

#### Voto particular nº 92

### **D.2.1.1. Resultados**

**Tabla D.13. Resultados en Lengua correspondientes a la Prueba CDI (2006)**

Resultados del dictado

Media global	6,45
Alumnos con 10 faltas o más	9,5%
Alumnos con más de 5 faltas	24,2%

Aciertos y errores en lectura

	% aciertos	% errores	Preguntas
1. <sup>a</sup>	53	47	¿Qué sucedió con los hermanos de Nannerl y Wolfgang?
2. <sup>a</sup>	97,7	2,3	¿Cómo se llaman las montañas que están cerca de Salzburgo?
3. <sup>a</sup>	93,0	7	¿Cómo es un clavicordio?
4. <sup>a</sup>	96,1	3,9	Mientras leía en el jardín, Leopold Mozart oyó una canción. ¿Quién pensó que la estaba tocando?
5. <sup>a</sup>	84,5	15,5	¿Qué acostumbraba a hacer el pequeño Wolfgang mientras su hermana recibía sus lecciones de música?

Aciertos y errores en la prueba de Cultura General

	% aciertos	% errores	Preguntas
1. <sup>a</sup>	75,1	24,9	¿En qué continente está Australia?
2. <sup>a</sup>	95,8	4,2	Nombra tres instrumentos musicales distintos del piano y del avicordio
3. <sup>a</sup>	81,3	18,7	¿Cómo se llama la cordillera que separa España de Francia?
4. <sup>a</sup>	77,8	22,2	De quién ha nacido en Austria se dice que es austriaco. ¿Qué se dice de los nacidos en: Ecuador, Rumanía o Marruecos?
5. <sup>a</sup>	98,7	1,3	Une mediante flechas el nombre de cada uno de los animales de la lista con la clase zoológica a la que pertenece
			Gallina                      Pez
			Lagarto                      Mamífero
			Gato                          Reptil
			Sardina                      Ave

**Tabla D.14. Resultados en Matemáticas correspondientes a la Prueba CDI (2006)**

Aciertos y errores en cálculo

	% aciertos	% errores	Preguntas
1. <sup>a</sup>	76	24	Escribe en cifras tres mil ciento dos con treinta y cinco centésimas
2. <sup>a</sup>	86,7	13,3	Escribe en letras 1.111.002
3. <sup>a</sup>	43,2	56,8	Ordena de menor a mayor los siguientes números 0,52      1/2      0,3      1/3
4. <sup>a</sup>	71,9	28,1	Completa $500.000 : 500 =$
5. <sup>a</sup>	81,4	18,6	Completa $- 130 = 180$
6. <sup>a</sup>	75	25	Completa $360 : \quad = 120$
7. <sup>a</sup>	34,5	65,5	Completa $60 \times 2/3 =$
8. <sup>a</sup>	81,2	18,8	¿Cuál es el número cuya mitad es 15?
9. <sup>a</sup>	88,1	11,9	¿Cuántos minutos tiene una hora y cuarto?
10. <sup>a</sup>	72,9	27,1	¿Cuántos metros hay en dos kilómetros y medio?

Aciertos y errores en los problemas

	% aciertos	% errores	Preguntas
1. <sup>a</sup>	77,8	22,2	En el colegio de Ana las clases empiezan a las 9 en punto de la mañana. Ana tarda todos los días tres cuartos de hora en ir desde su casa al colegio. ¿A qué hora debe salir Ana de casa para llegar puntualmente a clase?
2. <sup>a</sup>	71,4	28,6	Hoy Ana ha salido de casa a las 8 y cinco ¿a qué hora ha llegado al colegio?
3. <sup>a</sup>	57,1	42,9	El patio del colegio de Isabel y Pedro es un cuadrado de 50 metros de lado. Isabel ha dado diez vueltas corriendo alrededor. ¿Cuántos kilómetros ha recorrido?
4. <sup>a</sup>	56,6	43,4	¿Cuántas vueltas deberá dar Pedro al patio si quiere recorrer 600 metros?
5. <sup>a</sup>	57,6	42,4	Rafa ha ido a una tienda con el dinero justo a comprar un juego de ordenador que cuesta 25 euros. Al llegar ha visto que todos los juegos estaban rebajados un 20%. ¿Cuánto le ha costado el juego?
6. <sup>a</sup>	58,1	41,9	¿Cuánto dinero le ha sobrado?
7. <sup>a</sup>	72,5	27,5	María ha ido al súper y ha comprado: tres bolsas de patatas fritas que cuestan 1,20 euros cada una, dos coca colas que cuestan 1,45 euros cada una y cuatro yogures que cuestan 0,50 euros cada uno. ¿Cuánto dinero se ha gastado?
8. <sup>a</sup>	64,8	35,2	María ha entregado a la cajera un billete de diez euros. ¿Cuánto dinero le tienen que devolver?
9. <sup>a</sup>	91,2	8,8	Rosa ha repartido los caramelos que tenía entre 6 niños y a cada uno le han correspondido 8 caramelos. ¿Cuántos caramelos ha repartido Rosa?
10. <sup>a</sup>	69,4	30,6	Si hubiera habido dos niños menos. ¿Cuántos caramelos habrían correspondido a cada niño?

**Tabla D.15. Datos generales**

Estadísticos descriptivos generales

	Mínimo	Máximo	Media	Dt
Matemáticas (0 a 10)	0	10	6,95	2,23
Lengua (0 a 10)	0	10	7,50	1,92

**Matemáticas**

**6,95**

**Lengua**

**7,50**

Estadísticos descriptivos de Lengua

	Mínimo	Máximo	Media	Dt
Dictado	0	10	6,45	3,12
Lectura	0	10	8,50	1,61
Cultura General	0	10	8,59	1,89
Lengua	0	10	7,50	1,92

**Dictado**

**6,45**

**Lectura**

**8,50**

**Cultura General**

**8,59**

**Estadísticos descriptivos de Matemáticas**

	Mínimo	Máximo	Media	Dt
Cálculo	0	10	7,12	2,12
Problemas	0	10	6,78	2,79
Matemáticas	0	10	6,95	2,23

**Cálculo** 7,12

**Problemas** 6,78

**Alumnos con 0 y con nota inferior a 5**

	0 aciertos		Inferior a 5	
	N.º alumnos	%	N.º alumnos	%
Cálculo	261	0,6	5.838	12,5
Problemas	1.074	2,3	10.336	22,2
Dictado	4.440	9,5	11.279	24,2
Lectura (0 a 10)	179	0,4	1.296	2,8
Cultura general (0 a 10)	228	0,5	2.561	5,5

**Clasificaciones clásicas generales**

	Lengua		Matemáticas	
	N.º alumnos	%	N.º alumnos	%
Insuficiente (0 a 4,5)	5.470	11,8	8.178	17,6
Suficiente (5 a 5,5)	3.425	7,4	4.589	9,9
Bien (6 a 6,5)	4.698	10,1	6.175	13,3
Notable (7 a 8)	12.620	27,1	11.538	24,8
Sobresaliente (8,5 a 10)	20.337	43,7	16.083	34,5

**D.2.1.2. Comparación de resultados de las pruebas de CDI 2005-2006**
**Tabla D.16. Comparación de los resultados obtenidos en las Pruebas de CDI (2005-2006)**
**Estadísticos descriptivos generales**

	2006		2005	
	Media	Dt	Media	Dt
Matemáticas	6,95	2,23	5,97	2,20
Lengua	7,50	1,92	6,10	2,32
<b>Matemáticas (2006)</b>				<b>6,95</b>
<b>Matemáticas (2005)</b>				<b>5,97</b>
<b>Lengua (2006)</b>				<b>7,50</b>
<b>Lengua (2005)</b>				<b>6,10</b>

Estadísticos descriptivos Lengua

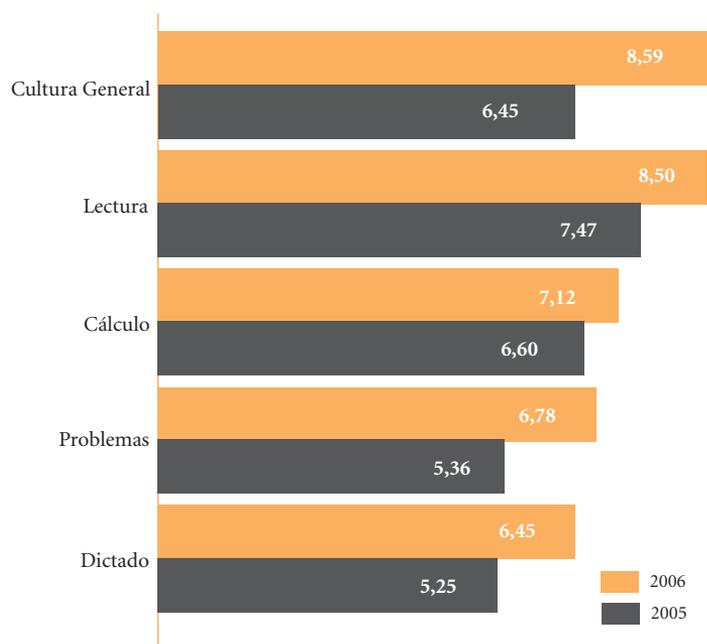
	2006		2005	
	Media	Dt	Media	Dt
Dictado	6,45	3,12	5,25	3,30
Lectura	8,50	1,61	7,47	2,42
Cultura general	8,59	1,89	6,45	2,70
Lengua	7,50	1,92	6,10	2,32

Estadísticos descriptivos Matemáticas

	2006		2005	
	Media	Dt	Media	Dt
Cálculo	7,12	2,12	6,60	2,24
Problemas	6,78	2,79	5,36	2,73
Matemáticas	6,95	2,23	5,97	2,20

Estadísticos descriptivos Comparación 0 a 10

**Gráfico D.10. La evolución de los resultados por ámbito temático**



**Alumnos con 0 y con nota inferior a 5**

	PD = 0 (%)		PD < 5 (%)	
	2006	2005	2006	2005
Cálculo	0,6	0,8	12,5	18,5
Problemas	2,3	6,5	22,2	44,6
Dictado	9,5	16,2	24,2	38,3
Lectura	0,4	1,0	2,8	16,1
Cultura general	0,5	3,1	5,5	29,2

**Clasificaciones generales**

	Lengua (%)		Matemáticas (%)	
	2006	2005	2006	2005
Insuficiente (0 a 4,5)	11,8	29,3	17,6	28,3
Suficiente (5 a 5,5)	7,4	12,0	9,9	15,6
Bien (6 a 6,5)	10,1	13,9	13,3	16,9
Notable (7 a 8)	27,1	24,1	24,8	22,8
Sobresaliente (8,5 a 10)	43,6	20,7	34,5	16,4

**D.2.1.3. Conclusiones**

Los resultados de la Prueba de CDI de 2006 han sido claramente mejores que los que los escolares madrileños obtuvieron en 2005. La nota media de la Prueba ha pasado de ser 6,04 a 7,22 y se ha reducido de forma considerable el porcentaje de alumnos calificados con insuficiente: en Lengua, del 29,3% se ha pasado al 11,8%, y en Matemáticas, del 28,3% al 17,6%.

Si se analizan los resultados obtenidos en la prueba de Lengua se puede decir que, en general, los escolares comprenden bien lo que leen cuando el texto es breve y no presenta grandes dificultades de vocabulario pero que, a pesar de haber mejorado, todavía hay un porcentaje demasiado alto de escolares que comete muchas faltas de ortografía en palabras de uso frecuente.

En cuanto a los conocimientos de cultura general, se constata de nuevo la necesidad de introducir algunos contenidos geográficos e históricos elementales en el currículo de Conocimiento del Medio Social y Cultural.

Las Matemáticas siguen siendo el área que presenta mayores dificultades para los escolares: un 22,2% de los alumnos no llega a alcanzar la nota media (5 sobre 10). A pesar de que este porcentaje es muy inferior al del curso pasado (44,6%), sigue siendo demasiado alto si tenemos en cuenta la sencillez de los problemas propuestos.

### ***D.2.2. Resultados en Educación Primaria<sup>2 3</sup>***

El curso escolar 2005-2006 ha sido el séptimo curso en el que la Consejería de Educación ha tenido transferidas todas las competencias de las enseñanzas no universitarias.

#### **D.2.2.1. Alumnos matriculados en cada uno de los ciclos terminales de Educación Primaria**

---

La tabla D.13 de la página siguiente recoge por Áreas Territoriales el número de centros, públicos y privados por separado, que imparten la Educación Primaria en sus distintos

---

<sup>2</sup> Los datos de este apartado provienen del Documento de Trabajo n.º 21 de la Subdirección General de Inspección Educativa titulado Resultados Escolares-Curso 2005-2006.

<sup>3</sup> Para la mejor comprensión de las tablas que a continuación se ofrecen, se utiliza la expresión tabla-P para referirse a Educación Primaria, tabla-S para la Educación Secundaria Obligatoria, tabla-D para designar la Diversificación Curricular; tabla-G<sup>a</sup>S para la Garantía Social; tabla-B a las enseñanzas del Bachillerato, y tabla-CF para los Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior.

**Tabla D.13. Número de centros y de alumnos matriculados en Educación Primaria en cada uno de los cursos terminales de los ciclos y en cada una de las Áreas Territoriales. Cursos 2004-2005 y 2005-2006**

DAT	Tipo de centros	Ciclo 1.º (2.º c.)				Ciclo 2.º (4.º c.)				Ciclo 3.º (6.º c.)				Total		
		N.º centros		N.º alumnos		N.º centros		N.º alumnos		N.º centros		N.º alumnos		N.º alumnos		
		2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	Difer.
Capital	Públicos	227	230	9.151	8.909	227	230	8.823	8.739	227	230	9.571	8.897	27.545	26.545	-1.000
	CC-Priv	301	300	15.800	15.631	301	300	15.633	15.747	301	300	16.535	16.267	48.018	47.649	-369
	Total	528	530	24.951	24.544	528	590	24.456	24.466	528	530	26.456	25.164	75.563	74.194	-1.369
Norte	Públicos	63	66	2.735	2.733	68	66	2.636	2.622	68	66	2.788	2.597	8.207	7.952	-255
	CC-Priv	22	24	1.192	1.337	22	24	1.165	1.252	22	24	1.172	1.174	3.529	3.763	234
	Total	90	90	3.927	4.070	90	90	3.851	3.874	90	90	3.958	3.771	11.736	11.715	-21
Sur	Públicos	209	213	8.808	8.942	209	213	8.539	8.645	209	213	9.234	8.919	26.590	26.506	-84
	CC-Priv	70	74	3.268	3.458	70	74	3.159	3.353	70	74	3.276	3.383	9.703	10.180	477
	Total	279	287	12.076	12.400	279	287	11.693	11.998	279	287	12.519	12.288	36.293	36.686	393
Este	Públicos	130	133	5.837	5.859	130	133	5.653	5.569	130	133	6.040	5.901	17.530	17.329	-201
	CC-Priv	22	22	1.038	1.097	22	22	1.025	1.119	22	22	1.086	1.125	3.149	3.341	192
	Total	152	155	6.875	6.956	152	155	6.678	6.688	152	155	7.126	7.025	20.679	20.670	-9
Oeste	Públicos	71	72	3.277	3.265	71	72	3.022	3.194	71	72	3.038	3.169	9.337	9.643	311
	CC-Priv	46	48	2.851	2.756	46	48	2.740	2.813	48	48	2.679	2.722	8.270	8.291	21
	Total	117	120	6.128	6.041	117	120	5.762	6.007	117	120	5.717	5.891	17.607	17.939	332
Total general		1.166	1.162	53.957	54.011	1.166	1.182	52.445	53.053	1.166	1.182	55.476	54.143	161.878	161.204	-674
Total públicos		705	714	29.808	29.723	705	714	28.723	28.769	705	714	30.678	29.433	89.209	87.980	-1.229
Total privados		461	486	24.149	24.283	461	463	23.722	24.284	461	468	24.796	24.657	72.669	73.224	555
Total general		1.166	1.182	53.957	54.011	1.166	1.182	52.445	53.063	1.166	1.182	55.476	54.143	161.878	161.204	-674

ciclos. Y en las otras columnas aparece también, por Áreas Territoriales, el número de alumnos matriculados en los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, cursos desde los cuales los alumnos promocionan.

#### **D.2.2.2. Evaluación de Educación Primaria por ciclos**

---

En el curso 2005-2006 se ha seguido la misma normativa en cuanto a evaluación que en el curso anterior.

Los dos años de duración de cada uno de los tres ciclos de los que está compuesta la Educación Primaria han finalizado con el proceso de evaluación final del alumnado en 2.º, 4.º y 6.º, cursos finales de ciclo. El acta de la evaluación final ha sido firmada por el tutor del grupo de alumnos, con las calificaciones en los términos de Progresar Adecuadamente (PA), o Necesita Mejorar (NM). La permanencia en el mismo ciclo o la promoción de un alumno al ciclo siguiente la decide el profesor-tutor previa audiencia de los padres del alumno<sup>4</sup>. No obstante, en este curso 2005-2006, en el expediente académico del alumnado y en los documentos informativos que los centros remitieron a las familias de los alumnos de 2.º y 3.º ciclo, se añadió a la expresión Progresar Adecuadamente (PA) alguno de los siguientes términos: Suficiente, Bien, Notable, o Sobresaliente.

#### **D.2.2.3. Promoción de alumnos por Áreas Territoriales y por ciclos**

---

En la tabla D.14. se recogen los porcentajes de promoción de alumnos por ciclos en cada Dirección de Área Territorial, y en el total general de la Comunidad en los últimos tres años.

Como se puede apreciar, de los 161.204 alumnos matriculados en 2.º, 4.º y 6.º cursos de Educación Primaria en los centros públicos y privados en el curso 2005-2006, la promoción total es del 94,4%, frente al 5,6% que no promociona. La no promoción del ciclo 3.º de Educación Primaria (6.º curso) en la Comunidad es del 6,5%. Los alumnos de este 6,5% permanecen repitiendo 6.º curso (véase el gráfico D.10).

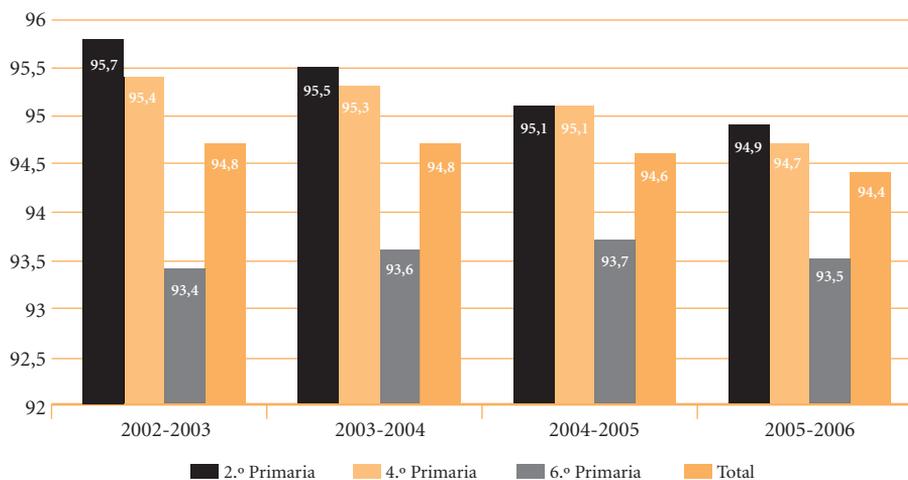
---

<sup>4</sup> O. M. de 12 de noviembre de 1992 (BOE del 21), Decimotercera,

**Tabla D.17. Promoción de alumnos de educación primaria en los cursos 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

DAT		Promocionan				No promocionan			
		Porcentaje							
		2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06
2.º Primaria	M-Capital	95,9	95,7	95,5	95,3	4,1	4,3	4,5	4,7
	M-Norte	96,6	96,6	96,6	96,9	3,4	3,4	3,4	3,1
	Madrid-Sur	95,2	94,9	94,4	94,2	4,8	5,1	5,6	5,8
	M-Este	91,7	93,9	92,6	92,2	5,8	6,1	7,4	7,8
	M-Oeste	97,0	97,1	96,5	96,6	3,0	2,9	3,5	3,4
	Comunidad	95,7	95,5	95,1	94,9	4,3	4,5	4,9	5,1
4.º Primaria	M-Capital	95,4	96,4	95,1	95	4,6	4,6	4,9	5
	M-Norte	96,9	96,6	96,6	96,3	3,1	3,5	3,4	3,7
	Madrid-Sur	95,3	94,9	94,6	94,2	4,7	5,1	5,4	5,8
	M-Este	93,7	94	93,7	92,3	6,3	6	6,3	7,7
	M-Oeste	96,4	96,7	96,7	96,6	3,6	3,3	3,3	3,4
	Comunidad	95,4	96,3	95,1	94,7	4,6	4,7	4,9	5,3
6.º Primaria	M-Capital	93,3	93,1	93,4	90,3	5,7	6,9	6,6	6,7
	M-Norte	95,1	95	95	94,8	4,9	5	5	5,2
	Madrid-Sur	93,5	94	93,8	93,3	6,5	6	6,2	6,7
	M-Este	91,8	92,4	91,9	91,6	8,2	7,6	8,1	8,4
	M-Oeste	96,1	96,1	95,7	95,8	4,9	4,9	4,3	4,7
	Comunidad	93,4	93,6	93,7	93,5	6,6	6,4	6,3	6,5
<b>Total educación Primaria</b>		<b>94,6</b>	<b>94,8</b>	<b>94,5</b>	<b>94,4</b>	<b>5,19</b>	<b>5,2</b>	<b>5,4</b>	<b>5,6</b>

**Gráfico D.11. Promoción de Primaria en la Comunidad. Cursos 2002-2003; 2003-2004, y 2004-2005**



**D.2.2.4. Alumnos que promocionan con refuerzo o adaptaciones curriculares**

La tabla D.15 representa los porcentajes de los alumnos que promocionan y los que de ellos lo hacen con Refuerzo Educativo (RE) o Adaptación Curricular (AC), en el curso 2005-2006.

**Tabla D.18. Promoción de alumnos con medidas (RE-AC) de refuerzo en Educación Primaria de todos los centros de la Comunidad. Cursos 2005-2006 y 2004-2005**

Ciclo	DAT	Porcentaje					
		Promoción total		Promoción en RE-AC		No promocionar	
		2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05
Ciclo primero	Madrid-Capital	95,3	95,5	10,2	10,4	4,7	4,5
	Madrid-Norte	96,9	96,6	11,4	10,2	3,1	3,4
	Madrid-Sur	94,2	94,4	11,1	10,9	5,8	5,6
	Madrid-Este	92,2	92,6	9,9	9,8	7,8	7,4
	Madrid-Oeste	96,6	96,5	6,8	5,9	3,4	3,5
	Comunidad	94,9	95,1	10,1	9,9	5,1	4,9
Segundo ciclo	Madrid-Capital	95	95,1	13,0	12,2	5	4,9
	Madrid-Norte	96,3	96,6	11,5	11,4	3,7	3,4
	Madrid-Sur	94,2	94,6	12,9	12,7	5,8	5,4
	Madrid-Este	92,3	93,7	11,3	11,7	7,7	6,3
	Madrid-Oeste	96,6	96,7	7,5	7,9	3,4	3,3
	Comunidad	94,7	95,1	12,0	11,7	5,3	4,9
Tercer ciclo	Madrid-Capital	93,3	93,4	13,4	13,8	6,7	6,6
	Madrid-Norte	94,8	95	10,8	12,4	5,2	5,0
	Madrid-Sur	93,3	93,8	13,9	14,1	6,7	6,2
	Madrid-Este	91,6	91,9	12,1	12,1	8,4	8,1
	Madrid-Oeste	95,8	95,7	8,9	8,7	4,2	4,3
	Comunidad	93,5	93,7	12,7	13,0	6,5	6,3
<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>94,4</b>	<b>94,6</b>	<b>11,6</b>	<b>11,5</b>	<b>5,2</b>	<b>5,4</b>
	<b>Alumnos</b>	<b>152.177</b>	<b>153.169</b>	<b>17.653</b>	<b>17.673</b>	<b>9.027</b>	<b>8.609</b>

Así pues, de 161.204 alumnos matriculados en 2005-2006 en la Comunidad en 2.º, 4.º y 6.º de Educación Primaria, 152.177 promocionan de curso y ciclo, y 17.653 (11,6%) de ellos lo consiguen gracias a los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares, frente a los 161.878 alumnos matriculados en 2004-2005 en la Comunidad en los mismos cursos de Educación Primaria, 153.169 promocionaron de curso y ciclo, y 17.673 (11,5%) de ellos lo consiguieron gracias a los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares.

Si analizamos el fruto de los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares se comprueba que los alumnos que promocionan con RE-AC aumentan en porcentaje conforme se asciende a ciclos superiores. Mayor porcentaje en el tercer ciclo (12,7%) que en el segundo ciclo (12,00%), y a su vez, este mayor que en el primer ciclo (10,1). Asimismo, se constata que,

por Áreas Territoriales, es en Madrid-Sur donde se produce una mayor promoción de alumnos con Refuerzos y Adaptaciones Curriculares en los tres cursos evaluados, y en Madrid-Oeste es donde menos alumnos promocionan con RE-AC en 2.º, 4.º y 6.º curso.

Asimismo se quiere mostrar la relación de alumnos que promocionan con medidas (Refuerzos o Adaptaciones Curriculares) en la enseñanza pública y en la privada.

La tabla D.18. presenta en los últimos cuatro cursos el porcentaje de alumnos que promocionan gracias a estos Refuerzos y Adaptaciones Curriculares. Se aprecia que en la enseñanza pública ha disminuido el porcentaje de promoción en 2.º, 4.º y 6.º, y que en la enseñanza privada el porcentaje de alumnos que promocionan gracias a estos refuerzos es menor al que ostenta la pública y ha descendido en los cuatro últimos años.

**Tabla D.19. Promoción de alumnos con medidas (RE-AC) en 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Centros	Ciclo 1.º (2.º Curso)				Ciclo 2.º (4.º Curso)				Ciclo 3.º (6.º Curso)			
	2002-3	2003-4	2004-5	2005-06	2002-3	2003-4	2004-5	2005-06	2002-3	2003-4	2004-5	2005-06
Públicos	11,7	11,0	10,8	11,6	13,9	13,9	12,6	13,4	14,6	14,9	14,1	14,0
Privados	8,8	8,5	8,8	8,2	10,9	11,4	10,6	10,3	12,6	11,7	13,0	11,0

### D.2.2.5. Promoción de alumnos por áreas de conocimientos

Se ofrece en esta tabla el porcentaje de resultados por áreas de conocimiento en el conjunto de la Comunidad en 2005-2006.

Primer Ciclo de Educación Primaria:

**Tabla D.20. Madrid-Este. Áreas de conocimiento. Alumnos evaluados positivamente en educación primaria. Cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Áreas de Conocimiento	Evaluación Final								
	2.º Curso			4.º Curso			6.º Curso		
	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06
Conocimiento del Medio n., s. y c.	95,7	94,9	93,9	89,5	89,8	86,2	81,5	82,2	81,7
Educación Artística	98,7	98,1	98,2	95,8	96,0	95,9	92,3	93,4	92,8
Educación Física	98,9	98,8	98,8	98,2	98,6	98,3	97,6	97,8	97,3
Lengua Castellana y Literatura	89,7	88,6	87,5	87,7	87,9	86,3	82,3	82,2	81,7
Matemáticas	90,2	88,8	88,3	85,7	86,1	83,5	80,7	79,6	79,0
Religión	99,1	98,7	99,2	98,8	98,1	98,2	97,2	96,2	96,7
Inglés	94,3	92,0	90,9	84,4	84,5	82,3	78,6	76,5	76,7
Francés	0	0	0	0	0	0	93,6	93,0	79,4
Otro idioma	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0

**Tabla D.21. Madrid-Oeste. Áreas de conocimiento. Alumnos evaluados positivamente en Educación Primaria. Cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Áreas de Conocimiento	Evaluación final								
	2.º Curso			4.º Curso			6.º Curso		
	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06
Conocimiento del Medio n., s. y c.	98,2	97,4	97,3	94,4	94,6	93,5	90,9	89,9	91,2
Educación Artística	99,5	99,1	99,6	98,0	98,2	98,8	96,7	96,8	97,3
Educación Física	99,5	99,4	99,7	99,4	99,3	99,5	98,9	98,7	99,3
Lengua Castellana y Literatura	93,7	94,1	93,8	91,5	91,3	92,2	86,7	87,6	87,8
Matemáticas	93,9	94,3	93,9	90,7	91,3	90,7	86,5	86,6	87,4
Religión	99,6	98,7	99,5	99,3	96,8	99,3	97,9	98,9	99,5
Inglés	96,5	95,1	94,8	87,7	88,3	88,3	85,2	84,3	85,8
Francés	0	0	0	97,9	96,2	95,9	89,1	89,5	95,8
Otro idioma	0	0	0	100,0	100,0	91,1	100,0	100,0	97,5

Se ha querido poner de relieve en **negrita** aquellas áreas que ostentan las tasas más bajas de promoción: *Lengua Castellana (90,2)*, *Matemáticas (90,8)* y *Francés (91,1)*.

- Segundo Ciclo de Educación Primaria:

Observamos, también en **negrita**, que las áreas con más dificultad en 4.º curso de Educación Primaria han sido Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura en todas las Áreas Territoriales. En el conjunto de la Comunidad de Madrid el porcentaje de promoción más bajo en 4.º curso lo encontramos en las áreas: Inglés (84,7%), Matemáticas (86,3%) y Lengua Castellana (88,0%).

**Tabla D.22. Segundo ciclo (4º curso). Calificación positiva por ciclos, áreas de conocimiento, áreas territoriales y comunidad. Curso 2005-2006**

Áreas de Conocimiento	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.
Conocimiento del medio natural, social y cultural	89,5	93,5	88,4	86,2	93,5	89,6
Educación Artística	96,5	98,9	95,7	95,9	98,8	96,7
Educación Física	98,7	99,6	99,0	98,3	99,5	98,9
Lengua Castellana y Literatura	86,9	91,1	88,0	86,3	92,2	88,0
Matemáticas	85,8	89,1	85,6	83,5	90,7	86,3
Religión	98,1	98,5	99,1	98,2	99,3	98,5
Inglés	84,4	88,0	83,8	82,3	88,3	84,7
Francés	93,5	0	94,1	0	95,9	94,4
Otro idioma	100,0	100,0	79,2	0	91,1	89,4

• Tercer Ciclo de Educación Primaria:

Podemos observar que las áreas con más dificultad y en el mismo orden en 6.º curso de Educación Primaria han sido el Inglés, las Matemáticas y la Lengua Castellana y Literatura en todas las Áreas Territoriales. Y en el conjunto de la Comunidad de Madrid el porcentaje de promoción más bajo en 6.º curso lo encontramos en las mismas áreas: Inglés (80,1%), Matemáticas (82,0%) y Lengua Castellana y Literatura (83,4%).

**Tabla D.23. Tercer ciclo (6º curso). Calificación positiva por ciclos, áreas de conocimiento, Áreas Territoriales y Comunidad. Curso 2005-2006**

Áreas de Conocimiento	2004-2005						
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. M.	C.M.
Conocimiento del medio natural, social y cultural	84,5	88,8	84,7	81,7	91,2	85,2	85,2
Educación Artística	94,1	96,5	93,2	92,8	97,3	94,2	94,1
Educación Física	97,6	99,1	98,5	97,3	99,3	98,1	98,0
Lengua Castellana y Literatura	82,4	86,8	83,3	81,7	87,7	83,4	83,8
Matemáticas	81,2	85,9	81,7	79,0	87,4	82,0	82,0
Religión	96,3	96,2	98,1	96,7	99,5	97,0	96,9
Inglés	79,1	83,9	80,5	76,7	85,8	80,1	80,3
Francés	86,6	0	93,0	79,4	95,8	91,1	90,8
Otro idioma	90,9	100,0	72,0	100,0	97,5	88,7	98,7

Estos datos se pueden ver en la tabla D.21 que nos ofrece los resultados de la Evaluación Final de los tres ciclos de Educación Primaria.

**Tabla D.24. Madrid-Comunidad. Áreas de conocimiento. Alumnos evaluados positivamente en Educación Primaria. Cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Áreas de Conocimiento	Evaluación Final								
	2.º Curso			4.º Curso			6.º Curso		
	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06
Conocimiento del Medio n., s. y c.	96,5	96,0	95,6	91,1	91,2	89,6	86,1	85,2	85,2
Educación Artística	98,9	98,8	98,8	97,0	96,6	96,7	94,3	94,1	94,2
Educación Física	99,1	99,1	99,1	98,8	98,8	98,9	98,1	98,0	98,1
Lengua Castellana y Literatura	90,8	90,6	90,2	87,8	88,2	88,0	83,9	83,8	83,4
Matemáticas	91,6	91,2	90,8	87,0	87,1	86,3	82,8	82,0	82,0
Religión	99,1	99,2	99,4	98,4	98,2	98,5	97,1	96,9	97,0
Inglés	94,7	93,3	92,9	85,9	85,4	84,7	81,1	80,3	80,1
Francés	0	91,3	91,1	97,7	96,9	94,4	89,5	90,8	91,1
Otro idioma	0	0	91,7	100,0	95,3	89,4	94,3	98,7	88,7

### **D.2.3. Resultados en Educación Secundaria Obligatoria<sup>5</sup>**

Como se puede apreciar, las materias de Inglés, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura son las que presentan menor porcentaje de calificaciones positivas en los tres últimos cursos. Si se observa el ciclo terminal en la etapa, se capta que en 2005-2006 asciende el porcentaje de promoción en 5 cursos, se iguala en 2 cursos y desciende en 2 (Inglés y Lengua Castellana).

Según la Orden 3188/2005, de 15 de junio (BOCM de 24 de junio), para la aplicación en el curso 2005-2006 para la evaluación, promoción y titulables en la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 25 de diciembre, de Calidad de la Enseñanza, el proceso de evaluación continua será desarrollado por el equipo de evaluación, integrado por el conjunto de los profesores de cada grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor del grupo y asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las áreas y materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de evaluación. Si ello no fuera posible se utilizará el criterio de la mayoría absoluta.

Se decidirá sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente valorando su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las calificaciones se expresan en los términos de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente, considerándose negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de 0 a 10, sin emplear decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.
- Se podrá realizar una prueba extraordinaria de las áreas o materias que no se hayan superado en el proceso de la evaluación continua. Si las áreas y materias no superadas, después de esta prueba, son superiores a dos, el alumno permanecerá otro año más en el mismo curso.
- Cada curso podrá repetirse una sola vez, salvo necesidades del alumno.

En la sesión final de evaluación de los alumnos de 4.º de ESO, es decir, al finalizar la etapa, se adoptan las decisiones sobre su titulación (título de Graduado en Educación Secundaria), que obtienen los que han superado todas las áreas y materias cursadas en los cuatro años de

<sup>5</sup> Los datos de este apartado provienen del Documento de Trabajo n.º 21 de la Subdirección General de Inspección Educativa titulado Resultados Escolares-Curso 2005-2006.

la etapa. Excepcionalmente se podrá proponer para el título a aquellos alumnos que al finalizar el curso tengan una o dos áreas o materias no aprobadas, siempre que no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

El Consejo Escolar entiende que la optatividad prevista por la Ley Orgánica de Educación en la Educación Secundaria Obligatoria debe organizarse en vías de estudio pedagógicamente coherentes.

Voto particular nº 94

#### **D.2.3.1. Número de alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º cursos de la ESO**

La Tabla D.22. siguiente presenta el número de centros y de alumnos de los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, relacionando los dos últimos cursos escolares 2004-2005 y 2005-2006. Desde el curso 2003-2004, sí se computan los resultados de 1.º, no promocionan automáticamente, y pueden repetir curso.

**Tabla D.25. Número de centros y de alumnos matriculados en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO por Áreas Territoriales. Enseñanza pública y privada y total en los cursos 2004-2005 y 2005-2006**

DAT	Tipo de centros	Curso 1.º				Curso 2.º				Curso 3.º				Curso 4.º				Total	
		N.º centros		N.º alumnos		N.º centros		N.º alumnos		N.º centros		N.º alumnos		N.º centros		N.º alumnos		N.º alumnos	
		2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6
Madrid-Capital	Públicos	90	89	10.781	10.803	90	89	8.413	9.020	90	89	9.821	9.284	89	89	7.820	7.279	36.835	36.386
	Privados	272	274	17.958	17.817	271	274	16.572	17.347	270	274	17.880	17.412	269	274	15.973	15.863	68.383	68.439
	Total	362	363	28.739	28.620	361	363	24.965	26.367	360	363	27.701	26.696	358	363	23.793	23.142	105.218	104.825
Madrid-Norte	Públicos	24	24	3.127	3.028	24	24	2.668	2.856	23	24	2.912	2.992	23	24	2.358	2.337	11.065	11.213
	Privados	19	20	1.340	1.442	19	20	1.254	1.382	19	20	1.321	1.283	19	20	1.247	1.198	5.162	5.305
	Total	43	44	4.467	4.470	43	44	3.922	4.238	42	44	4.233	4.275	42	44	3.605	3.535	16.227	16.618
Madrid-Sur	Públicos	103	104	11.283	11.079	103	104	9.523	9.930	103	104	11.317	10.617	103	104	8.809	8.454	40.932	40.060
	Privados	64	66	3.770	3.786	64	65	3.405	3.654	64	65	6.664	3.649	64	65	3.137	3.059	13.976	14.148
	Total	167	169	15.053	14.865	167	169	12.928	13.584	167	169	14.981	14.266	167	169	11.946	11.513	54.908	54.228
Madrid-Este	Públicos	50	51	7.142	6.842	50	51	5.908	6.178	50	51	6.221	6.240	50	51	5.113	4.764	24.384	24.024
	Privados	18	20	1.193	1.373	18	20	1.132	1.316	18	20	1.208	1.286	18	20	1.132	1.121	4.665	5.096
	Total	68	71	8.335	8.215	68	71	7.040	7.494	68	71	7.429	7.526	68	71	6.245	5.885	29.049	29.120
Madrid-Oeste	Públicos	32	32	3.262	3.383	32	32	2.817	3.187	32	32	3.400	3.226	32	32	2.825	2.738	12.304	12.534
	Privados	44	45	2.834	2.913	44	45	2.652	2.890	43	45	2.620	2.731	43	45	2.386	2.422	10.492	10.956
	Total	76	77	6.096	6.296	76	77	5.469	6.077	75	77	6.020	5.957	75	77	5.211	5.160	22.796	23.490
Total	Públicos	289	300	35.595	35.135	289	300	29.329	31.171	298	300	33.671	32.359	297	300	26.925	25.572	125.520	124.237
	Privados	417	424	27.095	27.331	416	424	25.015	26.589	414	424	26.693	26.361	413	424	23.875	23.663	102.678	103.944
<b>Total</b>		<b>716</b>	<b>724</b>	<b>62.690</b>	<b>62.466</b>	<b>715</b>	<b>724</b>	<b>54.344</b>	<b>57.760</b>	<b>712</b>	<b>724</b>	<b>60.364</b>	<b>58.720</b>	<b>710</b>	<b>724</b>	<b>50.800</b>	<b>49.235</b>	<b>228.198</b>	<b>228.181</b>

**D.2.3.2. Resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria**

**Promoción o titulación de alumnos de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º cursos de la ESO**

En la tabla D.23 se reflejan los porcentajes de promoción del curso 2005-2006 (y del 2004-2005) de los alumnos de los cursos indicados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO, de los centros públicos y privados, en cada Área Territorial; todo ello relacionado con el porcentaje global de la Comunidad y comparados con los datos del curso anterior.

**Tabla D.26. Porcentaje de promoción o titulación de alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO de todas las direcciones de áreas territoriales y del total de la comunidad en los cursos 2005-2006 y 2004-2005.**

4.º ESO	Evaluación Final													
	1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO		1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO	
	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005
M. Capital 19,8	82,5	82,30	82	88,71	77,5	75,20	80,2	80,10	17,5	17,70	18	11,30	22,5	25,00
M. Norte 18,9	86,3	85,80	82,7	90,10	78,5	74,50	81,1	80,60	13,7	14,20	17,3	9,90	21,5	25,50
M. Sur 26,4	79,6	79,00	76,3	86,90	71,7	68,00	73,6	73,30	20,4	21,00	23,7	13,10	28,3	32,00
M. Este 27,4	78,9	77,90	73,5	87,80	69,8	67,40	72,6	73,10	21,1	22,10	26,5	12,20	30,2	32,60
M. Oeste 19,3	86,7	86,80	84,1	89,90	80,7	77,10	80,7	81,90	13,3	13,20	15,9	10,10	19,3	22,90
Comunidad 22,1	82	81,60	79,8	88,40	75,5	72,60	77,9	77,90	18	18,40	20,2	11,60	24,5	27,50
Total general	2002-03: 75,33%, 2003-04: 76,28%, 2004-05: 80,0% y 2005-06: 78,9%						2002-03: 24,67%, 2003-04: 23,71%, 2004-05: 20,0% y 2005-06: 21,1%							

La tabla D.24 recoge los porcentajes de alumnos que han promocionado con alguna o algunas áreas y materias pendientes, en 2005-2006, relacionándolo siempre con el curso anterior, en el Primer y en el Segundo Ciclo de la ESO y el de aquellos que no han promocionado.

**Tabla D.27. Porcentaje de la promoción o titulación de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y titulación en 4º curso. Cursos 2004-2005 y 2005-2006**

Curso	DAT	N.º de alumnos matriculados		% promoción o titulación		No promocionan o no titulan			
		2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	N.º de alumnos		%	
						2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
1.º ESO	Madrid-Capital	28.739	28.620	82,3	82,5	5.080	5.009	17,7	17,5
	Madrid-Norte	4.467	4.470	85,8	86,3	634	612	14,2	13,7
	Madrid-Sur	15.053	14.865	79	79,6	3.163	3.033	21	20,4
	Madrid-Este	8.335	8.215	77,9	78,9	1.846	1.731	22,1	21,1
	Madrid-Oeste	6.096	6.296	86,8	86,7	805	838	13,2	13,3
	Comunidad	62.690	62.466	81,6	82	11.528	11.223	18,4	18
2.º ESO	Madrid-Capital	24.985	26.367	88,7	82	2.816	4.752	11,3	18
	Madrid-Norte	3.922	4.238	90,1	82,7	387	732	9,9	17,3
	Madrid-Sur	12.928	13.584	86,9	76,3	1.690	3.220	13,1	23,7
	Madrid-Este	7.040	7.494	87,8	73,5	857	1.989	12,2	26,5
	Madrid-Oeste	5.469	6.077	89,9	84,1	552	964	10,1	15,9
	Comunidad	54.344	57.760	88,4	79,8	6.302	11.657	11,6	20,2
3.º ESO	Madrid-Capital	27.701	26.696	75,2	77,5	6.913	6.001	25	22,5
	Madrid-Norte	4.233	4.275	74,5	78,5	1.081	920	25,5	21,5
	Madrid-Sur	14.981	14.266	68	71,7	4.787	4.043	32	28,3
	Madrid-Este	7.429	7.526	67,4	69,8	2.420	2.270	32,6	30,2
	Madrid-Oeste	6.020	5.957	77,1	80,7	1.380	1.148	22,9	19,3
	Comunidad	60.364	58.720	72,6	75,5	16.581	14.382	27,5	24,5
4.º ESO	Madrid-Capital	23.793	23.142	80,2	80,2	4.723	4.590	19,9	19,8
	Madrid-Norte	3.605	3.535	80,6	81,1	699	667	19,4	18,9
	Madrid-Sur	11.946	11.513	73,3	73,63	3.195	3.037	26,7	26,4
	Madrid-Este	6.245	5.885	73,1	72,6	1.677	1.612	26,9	27,4
	Madrid-Oeste	5.211	5.160	81,9	80,7	944	995	18,1	19,3
	Comunidad	50.800	49.235	77,9	77,9	11.238	10.901	22,1	22,1
<b>Total general</b>		<b>228.198</b>	<b>228.181</b>	<b>80</b>	<b>78,9</b>	<b>45.649</b>	<b>48.163</b>	<b>20</b>	<b>21,1</b>

**Voto particular nº 95**

Una parte de los 10.901 alumnos que no han titulado en 4.º curso en 2005-2006, puede permanecer un año más en el centro, repitiendo curso o incorporándose a un programa de Diversificación; otra parte de ellos es integrada a los programas de Garantía Social.

La evolución de titulación en 4.º curso en los seis últimos cursos escolares ha sido la siguiente.

**Evolución de la titulación en 4.º ESO de 1999-2000 a 2005-2006**

Curso	Alumnos matriculados	Alumnos titulados	% de titulados
1999-2000	54.377	40.326	74,2%
2000-2001	57.639	42.577	73,9%
2001-2002	55.442	41.452	74,8%
2002-2003	53.201	40.307	75,8%
2003-2004	51.948	40.104	77,2%
2004-2005	50.800	39.573	77,9%
2005-2006	49.235	38.334	77,9%

**Voto particular nº 96**

Asimismo se ofrecen datos sobre el número de alumnos de 3.º de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan a 4.º con cuatro o más materias pendientes.

**Promoción de 3.º a 4.º de ESO con cuatro o más materias pendientes**

Curso	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Comunidad
2005-2006	7,4	6,9	9,8	7,1	4,6	7,6
2004-2005	4,2	3,6	6,9	8,5	3,2	5,3
2003-2004	5,5	4,9	7,5	11,0	4,0	6,5
2002-2003	11,9	9,9	14,6	16,8	14,6	12,7
2001-2002	11,0	8,4	13,7	13,8	8,4	11,7
2000-2001	10,5	8,9	15,7	13,5	7,5	11,9
1999-2000	11,1	8,2	16,7	12,6	7,1	12,3

Una parte de los alumnos que no han titulado en 4.º de la ESO, en 2005-2006, puede permanecer un año más en el centro, repitiendo curso o incorporándose a un programa de Diversificación; otra parte de ellos, puede acogerse a los programas de Garantía Social.

**Voto particular nº 97**

**D.2.3.3. Promoción por áreas y materias en Educación Secundaria Obligatoria en las Áreas Territoriales**

Las tablas D.25, 26, 27 y 28 expresan los porcentajes de alumnos calificados positivamente en 2004-2005 en cada una de las áreas y materias de los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, por Áreas Territoriales y en el conjunto de la Comunidad.

**Tabla D.28. Madrid-Oeste. Áreas y materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 y 2004-2005**

Áreas y materias	Evaluación Final							
	1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO	
	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5
Biología y Geología	0	0	0	0	78,7	76,7	89,4	89,2
Física y Química	0	0	0	0	75,1	72,5	85,2	84,4
CC. de la Naturaleza	82,7	82,8	84,5	82,0	0	0	0	0
CC. Sociales Geografía e Historia	82,4	81,5	82,2	82,1	80,5	78,6	84,6	85,7
Ética	0	0	0	0	0	0	93,1	92,2
Educación Física	92,1	91,3	92,2	91,4	90,0	88,9	94,4	94,7
Educación Plástica y Visual	88,1	89,1	89,1	88,4	84,7	84,8	89,0	88,3
Lengua Castellana y Literatura	83,3	82,6	82,6	81,4	75,8	73,4	82,5	83,9
Inglés	79,8	79,7	80,7	81,4	77,1	76,1	83,9	84,2
Francés	92,8	91,4	91,8	88,6	91,9	90,0	95,8	93,9
Otro idioma	92,6	96,9	94,7	97,7	83,9	96,2	94,2	96,8
Matemáticas o matemáticas A	78,1	79,4	79,7	78,2	70,2	69,0	75,1	75,9
Matemáticas B	0	0	0	0	0	0	78,9	77,6
Música	87,3	86,5	88,1	87,0	84,4	83,3	87,6	89,0
Tecnología	87,2	87,7	86,7	85,3	82,9	81,1	89,4	88,5
Religión	96,7	96,4	97,2	97,0	95,6	95,0	96,2	98,0

**Tabla D.29. 2º Curso. Porcentaje de la evaluación positiva por áreas y materias, Áreas territoriales y Comunidad. Cursos 2005-2006**

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C.M.
CC. de la Naturaleza	78,1	82,8	72,0	71,1	84,5	76,7
CC. Sociales Geografía e Historia	79,2	82,9	73,1	71,3	82,2	77,3
Educación Física	90,2	91,6	85,8	84,2	92,2	88,7
Educación Plástica y Visual	85,5	86,7	79,9	77,9	89,1	83,7
Lengua Castellana y Literatura	78,2	80,7	71,9	70,5	82,6	76,3
Inglés	75,3	77,1	68,2	66,5	80,7	73,1
Francés	87,0	92,5	84,3	84,1	91,8	86,8
Otro idioma	89,7	96,6	94,0	0	94,7	91,3
Matemáticas	73,4	78,2	69,5	65,8	79,7	72,5
Música	85,0	86,2	79,6	77,8	88,9	83,2
Tecnología	83,1	81,2	74,8	72,3	86,7	80,0
Religión	92,9	97,0	94,1	92,6	97,2	93,8

**Tabla D.30. 3.º Curso. Porcentaje de evaluación positiva por áreas y materias, Áreas Territoriales y Comunidad. Cursos 2005-2006**

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C.M.
Biología y Geología	74,2	76,8	66,0	65,1	78,7	71,7
Física y Química	69,5	73,8	60,8	61,2	75,1	67,3
CC. Sociales Geografía e Historia	75,7	78,5	67,5	86,4	80,5	73,2
Educación Física	87,9	88,3	81,0	80,5	90,0	85,5
Educación Plástica y Visual	82,1	81,8	74,8	72,9	84,7	79,4
Lengua Castellana y Literatura	70,8	72,2	61,9	62,4	75,8	68,2
Inglés	71,0	72,7	62,9	62,4	77,1	68,7
Francés	86,6	91,8	83,3	82,5	91,9	86,3
Otro idioma	89,8	95,6	89,0	0	83,9	89,4
Matemáticas	66,4	66,5	58,0	57,0	70,2	63,5
Música	81,2	82,4	72,3	71,4	84,4	78,2
Tecnología	78,2	80,5	69,7	68,7	82,9	75,6
Religión	91,2	96,7	89,8	91,5	95,6	91,8

**Tabla D.31. 4.º Curso. Porcentaje de evaluación positiva por áreas y materias, Áreas Territoriales y Comunidad. Cursos 2005-2006**

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C.M.
Biología y Geología	86,8	88,5	82,9	83,4	89,4	86,0
Física y Química	82,6	86,0	77,0	78,2	85,2	81,5
CC. Sociales Geografía e Historia	83,4	84,7	77,0	75,6	84,6	81,3
Ética	90,8	92,0	88,4	87,0	93,1	90,1
Educación Física	93,8	94,5	91,7	89,5	94,4	92,9
Educación Plástica y Visual	87,4	82,2	84,6	82,5	89,0	86,0
Lengua Castellana y Literatura	81,6	81,5	75,3	74,7	82,5	79,4
Inglés	79,7	81,5	74,9	73,6	83,9	78,4
Francés	92,4	94,3	91,3	92,7	95,8	92,7
Otro idioma	90,3	96,9	99,3	0	94,2	92,7
Matemáticas A	71,9	74,0	66,6	60,0	75,1	70,1
Matemáticas B	79,9	79,6	73,1	72,7	78,9	77,2
Música	86,1	88,4	83,8	79,8	87,6	84,7
Tecnología	87,3	90,3	83,6	83,8	89,4	86,4
Religión	95,1	98,4	95,3	95,9	96,2	95,5

La tabla D.29 presenta el porcentaje de alumnos evaluados positivamente por áreas y materias en los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en el conjunto de la Comunidad en los cursos 2005-2006.

Podemos observar que las Matemáticas-A presentan el menor porcentaje de evaluaciones positivas, en 2.º, 3.º y 4.º en el curso 2005-2006, le sigue el Inglés, aunque éste en 1.º es el que puntúa más bajo.

**Tabla D.32. 4º Curso. Porcentaje de evaluación positiva por áreas y materias, Áreas Territoriales y Comunidad. Cursos 2005-2006**

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C.M.
Biología y Geología	86,8	88,5	82,9	83,4	89,4	86,0
Física y Química	82,6	86,0	77,0	78,2	85,2	81,5
CC. Sociales Geografía e Historia	83,4	84,7	77,0	75,6	84,6	81,3
Ética	90,8	92,0	88,4	87,0	93,1	90,1
Educación Física	93,8	94,5	91,7	89,5	94,4	92,9
Educación Plástica y Visual	87,4	82,2	84,6	82,5	89,0	86,0
Lengua Castellana y Literatura	81,6	81,5	75,3	74,7	82,5	79,4
Inglés	79,7	81,5	74,9	73,6	83,9	78,4
Francés	92,4	94,3	91,3	92,7	95,8	92,7
Otro idioma	90,3	96,9	99,3	0	94,2	92,7
Matemáticas A	71,9	74,0	66,6	60,0	75,1	70,1
Matemáticas B	79,9	79,6	73,1	72,7	78,9	77,2
Música	86,1	88,4	83,8	79,8	87,6	84,7
Tecnología	87,3	90,3	83,6	83,8	89,4	86,4
Religión	95,1	98,4	95,3	95,9	96,2	95,5

#### **D.2.3.4. Diversificación curricular en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria**

Se relacionan a continuación los resultados conseguidos por los alumnos de Diversificación Curricular en las distintas Áreas Territoriales y en el total de la Comunidad; y, al mismo tiempo, se representan gráficamente los datos recogidos de los informes de los centros públicos y privados.

Sigue vigente que la duración de los programas de Diversificación Curricular será, con carácter general, de dos años (3.º y 4.º de ESO) —aunque se pueden establecer programas de un año de duración para aquellos alumnos que se incorporen al mismo después de haber cursado, sin superarlo, el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria—, o bien, excepcionalmente, cuando sean mayores de 17 años y hayan repetido dos años en el tercer curso de la etapa sin superarlo.

Las áreas específicas de estos programas se organizan en torno a los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico, con un horario de 12 horas semanales distribuidas equilibradamente entre los dos ámbitos señalados. Además, tendrán tres áreas del currículo común en el segundo ciclo, y materias optativas de la oferta general del centro o específicamente diseñadas para estos programas, hasta completar el horario semanal establecido para el segundo ciclo de la etapa. Se incluyen también dos horas de tutoría. Estos grupos han de tener un máximo de 15 alumnos.

*D.2.3.4.1. La evaluación en los programas de diversificación curricular*

Los alumnos, al final del programa, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria si han alcanzado, globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas o materias cursadas, los objetivos establecidos en dicho programa de Diversificación Curricular. También recibirán una acreditación del centro en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias; al mismo tiempo recibirán un informe del Consejo Orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno, de carácter confidencial y no prescriptivo.

*D.2.3.4.2. Número de alumnos en programas de diversificación curricular en las direcciones de Área Territorial, y en la Comunidad de Madrid, en 2005-2006*

Se señalan en la primera tabla los alumnos matriculados en 3.º y 4.º de la ESO y en la segunda los porcentajes de ese alumnado que cursan Diversificación Curricular.

**Tabla D.33. Nº de centros, grupos, alumnos y promoción en 3º y 4º a dos años y en 4º a un año en enseñanza pública y privada en las Áreas Territoriales y en la Comunidad. Curso 2005-2006**

Enseñanza	Área territorial	Diversificación a 2 años								Diversificación a 1 año			
		3.º ESO				4.º ESO				4.º ESO			
		Centros	Grupos	Alumnos	Títulan	Centros	Grupos	Alumnos	Títulan	Centros	Grupos	Alumnos	Títulan
Pública	M-C	83	88	835	772	62	65	501	343	68	67	591	434
	M-N	22	24	237	224	21	21	223	175	12	12	95	77
	M-S	97	100	934	903	77	77	725	536	58	65	467	346
	M-E	41	42	431	404	27	27	229	177	28	29	255	209
	M-O	26	26	224	214	24	24	222	157	13	12	81	73
<b>Total pública</b>		<b>269</b>	<b>280</b>	<b>2.661</b>	<b>2.517</b>	<b>211</b>	<b>214</b>	<b>1.900</b>	<b>1.388</b>	<b>179</b>	<b>184</b>	<b>1.439</b>	<b>1.139</b>
Enseñanza Privada	M-C	66	66	639	595	69	69	577	433	7	7	46	35
	M-N	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	10	8
	M-S	23	23	198	180	19	19	139	101	6	6	38	27
	M-E	4	4	39	33	4	4	29	22	1	1	7	7
	M-O	3	23	196	15	2	2	13	5	0	0	0	0
<b>Total privada</b>		<b>96</b>	<b>96</b>	<b>898</b>	<b>823</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>758</b>	<b>561</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>101</b>	<b>77</b>
<b>Total Comunidad</b>		<b>365</b>	<b>376</b>	<b>3.559</b>	<b>3.340</b>	<b>305</b>	<b>308</b>	<b>2.658</b>	<b>1.949</b>	<b>194</b>	<b>199</b>	<b>1.590</b>	<b>1.216</b>

**D.2.3.4.5. Distribución de grupos y alumnos en 3º de ESO a dos años**

Han asistido a grupos de diversificación en 3.º de ESO a dos años 3.559 en 2005-2006 y han recibido formación en 376 grupos en las materias propias de diversificación, trabajando el resto de las materias, en sus grupos de referencia. Promocionaron a 4.º curso de ESO 3.340 es decir, el 93,8% de los alumnos que recibieron esta enseñanza.

**Tabla D.34. Diversificación de 3º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.**  
Cursos 2005-2006, 2004-2005 y 2003-2004

	3.º de ESO						Promocional					
	N.º grupos			N.º alumnos			N.º alumnos			%		
	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4
Madrid-Capital	154	131	155	1.474	964	1.527	1.367	777	1.446	92,7	80,6	94,7
Madrid-Norte	24	19	21	237	193	234	224	184	221	94,5	95,3	94,4
Madrid-Sur	123	123	114	1.132	1.047	1.113	1.083	994	1.044	95,7	94,9	93,8
Madrid-Este	46	40	53	470	231	495	437	224	471	93,0	97,0	95,2
Madrid-Oeste	29	28	31	246	246	292	229	227	282	93,1	92,3	96,6
<b>Total Comunidad</b>	<b>376</b>	<b>342</b>	<b>374</b>	<b>3.559</b>	<b>2.681</b>	<b>3.661</b>	<b>3.340</b>	<b>2.406</b>	<b>3.464</b>	<b>93,8</b>	<b>89,7</b>	<b>94,6</b>

**D.2.3.4.6. Distribución de grupos y alumnos en 4º de ESO a dos años**

En el curso 2005-2006, se han incorporado por segundo año a diversificación 2.658 alumnos, en 308 grupos entre centros públicos y privados, con una media de 9,83 alumnos por grupo. Han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria en 2005-2006, 1.949 alumnos (73,33%).

**Tabla D.35. Diversificación de 3º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.**  
Cursos 2005-2006, 2004-2005 y 2003-2004

	4.º de ESO						Titulan					
	N.º grupos			N.º alumnos			N.º alumnos			%		
	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4
Madrid-Capital	134	151	151	1.078	1.443	1.276	776	1.072	939	71,99	74,3	77,51
Madrid-Norte	21	18	18	223	201	195	175	147	147	78,48	73,1	75,38
Madrid-Sur	96	114	121	864	1.165	1.087	637	901	837	73,73	77,3	77,00
Madrid-Este	31	45	43	258	425	425	199	354	311	77,13	83,3	73,18
Madrid-Oeste	26	28	25	235	268	263	162	208	215	68,94	77,6	81,75
<b>Total Comunidad</b>	<b>308</b>	<b>356</b>	<b>358</b>	<b>2.658</b>	<b>3.502</b>	<b>3.246</b>	<b>1.949</b>	<b>2.682</b>	<b>2.499</b>	<b>73,33</b>	<b>76,6</b>	<b>76,99</b>

*D.2.3.4.7. Distribución de grupos y alumnos en 4º de ESO a un año*

Por su parte, han cursado 4.º de ESO, con diversificación a un año, 1.590 alumnos en 199 grupos. Consiguieron el título 1.216 alumnos (el 76,48%).

**Tabla D.36. Diversificación de 4º de Educación Secundaria Obligatoria a un año.**  
Cursos 2005-2006, 2004-2005 y 2003-2004

	4.º de ESO						Titulan					
	N.º grupos			N.º alumnos			N.º alumnos			%		
	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4	2005-6	2004-5	2003-4
Madrid-Capital	74	45	79	637	279	645	469	215	481	73,63	77,1	74,57
Madrid-Norte	13	13	9	105	101	95	85	77	81	80,95	76,2	85,26
Madrid-Sur	71	53	53	505	391	468	373	309	392	73,86	79,0	83,76
Madrid-Este	29	27	34	262	203	269	216	160	227	82,44	78,8	84,39
Madrid-Oeste	12	11	15	81	123	104	73	76	85	90,12	61,8	81,73
<b>Total</b>												
<b>Comunidad</b>	<b>199</b>	<b>149</b>	<b>190</b>	<b>1.590</b>	<b>1.097</b>	<b>1.581</b>	<b>1.216</b>	<b>837</b>	<b>1.266</b>	<b>76,48</b>	<b>76,3</b>	<b>80,09</b>

En el curso 2005-2006 entró en vigor la Ley Orgánica de Educación, que prevé el desarrollo de dos pruebas diagnósticas. El Consejo Escolar solicita a la Administración que estas pruebas no sean muestreos al azar cada x años, sino pruebas de conocimientos individuales, anuales y lo más transparente que considera posible la Administración.

Voto particular nº 98

**D.2.4. Resultados en Garantía Social**

Los programas de Garantía Social intentan ser un eficaz instrumento compensador de desigualdades orientados a la inserción social, laboral y educativa de aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionándoles una formación básica y profesional y mejorando así sus condiciones para acometer su integración en el mercado laboral con alguna cualificación, o posibilitando su reincorporación a las enseñanzas regladas previstas en la normativa.

Los alumnos que completan un programa de Garantía Social reciben un Certificado expedido por el centro público en que se cursa o al que se encuentra adscrita la entidad que desarrolla el programa.

**D.2.4.1. Alumnos matriculados en garantía social en las Áreas Territoriales y en el conjunto de la Comunidad de Madrid 2005-2006**

*Garantía Social. Número de alumnos matriculados y evaluados. Curso 2005-2006*

Como se ha indicado anteriormente existen dos modalidades de Garantía Social: la de Iniciación Profesional, con duración de un año; y la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con una duración de dos cursos.

La tabla D.34. nos muestra a los alumnos matriculados y evaluados en la modalidad de Iniciación Profesional.

**Tabla D.37. Alumnados matriculados y evaluados a un año en la modalidad de iniciación profesional. Cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Centros	N.º matriculados			N.º evaluados			Diferencia %		
	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06
<b>Públicos</b>									
Madrid-Capital	914	899	937	900	891	937	-14-1,55%	-8-0,89%	0
Madrid-Norte	190	143	155	190	143	155	0	0	0
Madrid-Sur	899	946	781	899	801	781	0	-145-15,33%	0
Madrid-Este	444	421	449	435	421	449	-9-2,6%	0	0
Madrid-Oeste	222	198	241	222	198	241	0	0	0
Comunidad	2.669	2.607	2.563	2.646	2.454	2.563	-23-0,86%	-153-5,87%	0
<b>Centros Privados</b>									
Madrid-Capital	688	705	561	654	705	568	-34-5,19%	0	+7+0,20%
Madrid-Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid-Sur	243	228	237	243	228	237	0	0	0
Madrid-Este	67	59	55	62	59	55	-5-8,06%	0	0
Madrid-Oeste	24	20	25	24	20	25	0	0	0
Comunidad	1.022	1.012	878	983	1.012	885	-39-3,81%	0	+7+0,20%
<b>Total</b>									
<b>Comunidad</b>	<b>3.691</b>	<b>3.619</b>	<b>3.441</b>	<b>3.629</b>	<b>3.466</b>	<b>3.448</b>	<b>-62-1,67%</b>	<b>-153-5,87%</b>	<b>+7+0,20%</b>

En la tabla D.35 encontramos el número de alumnos matriculados y evaluados en programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. La duración de estos programas se extiende a lo largo de dos cursos, con un número de horas mayor para que puedan conseguir los objetivos señalados en el programa.

**Tabla D.38. Alumnados matriculados y evaluados en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales a dos años. Cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Centros	N.º matriculados			N.º evaluados			Diferencia %		
	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06	2003-04	2004-05	2005-06
<b>Públicos-1.º</b>									
Madrid-Capital	23	7	9	23	7	9	0	0	0
Madrid-Norte	4	10	0	4	10	0	0	0	0
Madrid-Sur	65	53	49	65	53	49	0	0	0
Madrid-Este	27	12	8	27	11	8	0	1	0
Madrid-Oeste	7	3	0	7	3	0	0	0	0
Comunidad	126	85	56	126	84	56	0	-1-1,18%	0
<b>Centros Públicos-2.º</b>									
Madrid-Capital	0	8	18	0	8	18	-19	0	0
Madrid-Norte	0	1	16	0	1	16	0	0	0
Madrid-Sur	0	43	52	0	43	52	0	0	0
Madrid-Este	0	15	19	0	15	19	0	0	0
Madrid-Oeste	0	4	0	0	4	0	0	0	0
Comunidad	0	71	105	0	71	105	-19-22,09%	0	0
<b>Total</b>									
<b>Comunidad</b>	<b>126</b>	<b>156</b>	<b>161</b>	<b>126</b>	<b>155</b>	<b>161</b>	<b>-19-8,96%</b>	<b>-1-1,18%</b>	<b>0</b>

#### **D.2.4.2. Promoción de los alumnos en Garantía Social**

Por similitud con la expresión de los resultados de los niveles educativos, el concepto *promoción* que aparece en tablas y gráficos en Garantía Social se refiere a los alumnos que por su aprovechamiento positivo obtienen el *Certificado que acredita la Formación recibida*.

##### *D.2.4.2.1. Programas de Iniciación Profesional*

En la tabla D.36 se muestran los totales de grupos de esta modalidad impartidos, el número de alumnos matriculados y el número de alumnos que *promocionan* y no *promocionan*.

**Tabla D.39. Promoción de alumnos a un año en la modalidad de Iniciación Profesional.**  
Cursos 2004-2005 y 2005-2006

C. Públicos	N.º grupos		N.º alumnos		Promoc. %		No Prom. %	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
Madrid-Capital	70	72	899	937	505-56%	526	386-43%	408
Madrid-Norte	12	14	143	155	86-60%	94	57-40%	61
Madrid-Sur	68	67	946	781	441-47%	447	360-38%	334
Madrid-Este	34	37	421	449	248-59%	255	173-41%	194
Madrid-Oeste	17	19	198	241	133-67%	154	65-33%	87
Comunidad	201	209	2.607	2.563	1.413-54%	1.479	1.041-40%	1.084
<b>C. Privados</b>	<b>N.º grupos</b>		<b>N.º alumnos</b>		<b>Promoc. %</b>		<b>No Prom. %</b>	
Madrid-Capital	57	46	705	561	425-60%	302	280-40%	266
Madrid-Norte	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid-Sur	17	17	228	237	121-53%	118	107-47%	119
Madrid-Este	5	5	59	55	44-75%	37	15-25%	18
Madrid-Oeste	2	2	20	25	16-80%	14	4-20%	11
Comunidad	81	70	1.012	878	606-60%	471	406-40%	414
<b>Comunidad</b>	<b>282</b>	<b>279</b>	<b>3.619</b>	<b>3.441</b>	<b>2.019-56%</b>	<b>1.950</b>	<b>1.447-40%</b>	<b>1.498</b>

*D.2.4.2.2. Programas de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales*

Como en la tabla anterior, se presentan los totales de grupos y alumnos y, de éstos, los que *promocionan* o no *promocionan*, con sus porcentajes.

**Tabla D.40. Promoción de alumnos a dos años en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.** Cursos 2004-2005 y 2005-2006

C. Públicos-1.º	N.º grupos		N.º alumnos		Promoc. %		No Prom. %	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
Madrid-Capital	1	1	7	9	7-100%	9-100%	0	0
Madrid-Norte	1	0	10	0	4-40%	0	06-60%	0
Madrid-Sur	9	9	53	49	31-58%	38-78%	22-42%	11-22%
Madrid-Este	3	2	12	8	11-92%	8-100%	1-8,0%	0
Madrid-Oeste	1	0	3	0	2-67%	0	1-33%	0
Comunidad	15	12	85	66	55-65%	55-83%	30-35%	11-16,81%
<b>C. Públicos-2.º</b>	<b>N.º grupos</b>		<b>N.º alumnos</b>		<b>Promoc. %</b>		<b>No Prom. %</b>	
Madrid-Capital	1	2	8	18	6-75%	15-83%	2-25%	3-16,67%
Madrid-Norte	1	1	1	16	0	11-69%	1-100%	5-31,25%
Madrid-Sur	7	11	43	52	34-79%	40-77%	9-21%	12-23,08%
Madrid-Este	3	3	15	19	13-87%	13-68%	2-13%	6-31,58%
Madrid-Oeste	1	0	4	0	2-50%	0	2-50%	0
Comunidad	13	17	71	105	55-77%	79-75%	16-23%	26-24,76%
<b>Comunidad</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>156</b>	<b>171</b>	<b>110-70,51%</b>	<b>134-78,36%</b>	<b>46-29,49%</b>	<b>37-21,64%</b>

### D.2.4.2.3. Total de Grupos de Garantía Social por Áreas Territoriales y por centros públicos y privados

En la Tabla D.38 se expresan los totales de centros públicos y privados que han organizado grupos de Garantía Social.

**Tabla D.41. Total de Grupos de Garantía Social por Áreas Territoriales y por centros públicos y privados. Cursos 2004-2005**

Programas a 1 año	Centros	Grupos	Alumn. matriculados	Promoc. %	No Promoc. %
Madrid-Capital	113	127	1.604	930-58%	666-42%
Madrid-Norte	8	12	143	86-60%	57-40%
Madrid-Sur	74	85	1.174	562-48%	467-40%
Madrid-Este	35	39	480	292-61%	188-39%
Madrid-Oeste	19	19	218	149-68%	69-32%
Comunidad	249	282	3.619 <sup>1</sup>	2.019-56%	1.447-40%

Programas a 2 años	Centros	Grupos	Alumn. matriculados	Promoc. %	No Promoc. %
Madrid-Capital	2	2	15	13-86,67%	2-13,33%
Madrid-Norte	2	2	11	4-33,36%	7-63,64%
Madrid-Sur	16	16	96	65-67,71%	31-32,29%
Madrid-Este	6	6	27	24-88,89%	3-11,11%
Madrid-Oeste	2	2	7	4-57,14%	3-42,86%
Comunidad	28	28	156	110-70,51%	46-29,49%
<b>Total Comunidad</b>	<b>277</b>	<b>310</b>	<b>3.775</b>	<b>2.129-56,40%</b>	<b>1.493-39,55%</b>

<sup>1</sup> Desaparecen 153 alumnos, el 4,23% de alumnos matriculados.

### D.2.4.3. Las familias profesionales en la Garantía Social

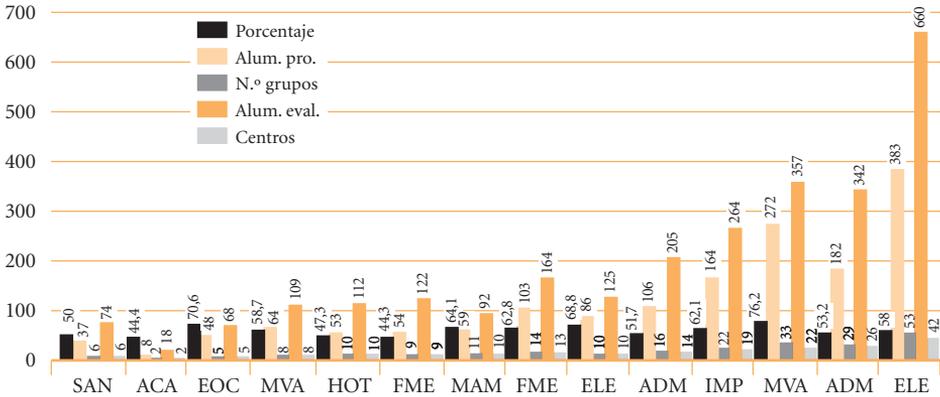
A continuación se clasifican, por sus familias profesionales, los programas de Garantía Social que se han desarrollado en la Comunidad de Madrid en 2005-2006. De las veinte familias existentes, se ha impartido programas de Garantía Social relacionados con diecisiete familias.

#### D.2.4.3.1. Modalidad de Iniciación Profesional

En el gráfico se representan las familias profesionales, los centros donde se imparten programas, los grupos y los alumnos evaluados, los alumnos que *promocionan* (es decir, que consiguen el *certificado*), y el porcentaje de ellos que promocionan. De su estudio se deduce que:

- La Familia ELE (Electricidad y Electrónica) tiene el mayor número de alumnos evaluados (660), pero no con el mayor índice de promoción (383-58%).
- La Familia MVA (Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados) le sigue en número de alumnos evaluados con 357 alumnos, con una promoción del 76,2% (272).
- La Familia ADM (Administración) en la tercera, en número de alumnos (342 alumnos), con una promoción del 53,2% y 182 alumnos.
- FME (Operario de Soldadura), con 77 alumnos.
- MAM (Operario de Carpintería), con 64 alumnos.
- HOT (Hostelería y Turismo), con 56 alumnos.

**Gráfico D.12. Clasificación de las modalidades de Garantía Social por Familias Profesionales más elegidas. Curso 2005-2006**



**D.2.4.3.2. Modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)**

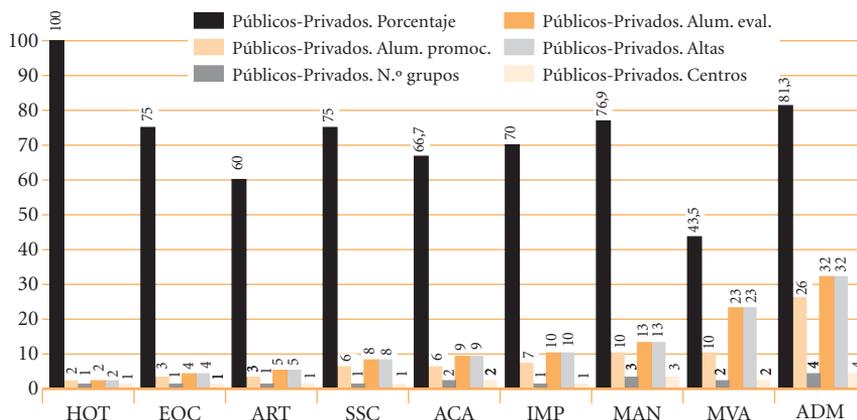
De las 20 Familias existentes en Formación Profesional Específica, 17 tienen algún programa de Garantía Social, pero en la Comunidad de Madrid sólo se desarrollan 12 modalidades de Garantía Social para ACNEE en el curso 2005-2006.

En el 2005-2006, el orden de elección de Familia ha resultado ser:

- ADM (Administración): se imparte en dos centros privados con cinco grupos y 71 alumnos evaluados, de los cuales promocionan 33 (el 46,5%); mientras que en la enseñanza pública esta misma Familia se desarrolla en dos centros con dos grupos y 25 alumnos, de los que promocionan 20 (el 80,0%).
- IMP (Imagen personal): se imparte en tres centros públicos, con tres grupos y 21 alumnos evaluados, de los que promocionan 17 alumnos (el 80,9%). En centros privados se imparten 3 grupos con 38 alumnos, de los superaron el programa 12 alumnos (31,6%).
- MVA (Mantenimiento de vehículos autopropulsados): sólo se imparte en un centro privado con dos grupos y un total de 20 alumnos evaluados, de los que promocionan 8 alumnos (el 40,0%). En el curso anterior de 30 alumnos, promocionaron 5 (el 17,0%).

Voto particular nº 99

**Gráfico D.13. Clasificación de las modalidades de Garantía Social de ACNEE por Familias Profesionales más elegidas. Curso 2005-2006**



### D.2.5. Resultados Bachillerato<sup>6</sup>

Se presenta en esta tabla el total de la Promoción o Titulación en las evaluaciones finales de ambos cursos de Bachillerato.

**Tabla D.42. Evolución de la matrícula de alumnos de centros públicos y privados de Bachillerato. Promoción y titulación desde 1999-2000 hasta 2005-2006 en la Comunidad de Madrid**

Curso	1.º Bachillerato	2.º Bachillerato	Total	Promocionan en 1.º	Titulan en 2.º
1999-2000	19.632	18.099	37.731	13.252-67,50%	10.441-57,69%
2000-2001	45.613	25.349	70.962	33.652-73,80%	14.705-58,00%
2001-2002	44.172	43.452	87.624	33.281-75,34%	29.054-66,90%
2002-2003	43.486	44.558	88.044	32.603-74,97%	30.834-69,21%
2003-2004	41.251	43.157	84.408	32.483-78,74%	30.071-69,68%
2004-2005	41.173	42.726	83.899	32.163-78,12%	30.063-70,36%
2005-2006	38.995	37.530	76.525	30.697-78,72%	27.560-73,43%

#### Voto particular nº 100

En el curso 2005-2006, para expresar las calificaciones de los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, se emplea la escala numérica de uno a diez, sin decimales. Las actas de evaluación del Bachillerato se cierran tras la convocatoria extraordinaria de septiembre, y la propuesta del título se realiza cuando se han superado todas las materias. Las

<sup>6</sup> Los datos de este apartado provienen del Documento de Trabajo n.º 21 de la Subdirección General de Inspección Educativa titulado Resultados Escolares-Curso 2005-2006.

actas son firmadas por todos los profesores del grupo con el visto bueno del Director del Centro. La promoción de 1.º a 2.º curso de Bachillerato se realiza después de haber obtenido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo. Los alumnos que al finalizar segundo curso tienen pendientes de evaluación positiva más de tres materias deben repetir el curso en su totalidad.

#### **D.2.5.1. Resultados de la evaluación de los alumnos de Bachillerato**

---

##### *D.2.5.1.1. Promoción de curso y titulación en Bachillerato*

La tabla D.40 recoge el porcentaje de alumnos que han promocionado de 1.º a 2.º curso de Bachillerato y, por otra parte, los que por superar todas las materias de Bachillerato obtienen el título de Bachiller. Desde esta situación, los alumnos se pueden encaminar a los Ciclos Formativos de Grado Superior, a las pruebas de Acceso a la Universidad y al mundo del trabajo.

**Tabla D.43. Porcentaje de promoción de alumnos de 1º y titulación en 2º de Bachillerato por Áreas Territoriales y por Comunidad en los cinco cursos escolares 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006**

Curso	DAT y Comunidad	Promocionan							No promocionan						
		1999-0	2000-1	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5	2005-6	1999-0	2000-1	2001-2	2002-3	2003-4	2004-5	2005-6
1.º Bachillerato	Madrid-Capital	70,43	77,6	78,7	77,9	81,6	80,58	81,59	29,57	22,4	21,3	21,9	18,4	19,42	18,32
	Madrid-Norte	63,91	73,1	74,5	72,7	78,5	80,93	82,04	36,09	26,9	25,5	27,2	21,5	19,07	17,96
	Madrid-Sur	62,89	67,3	69,1	71,3	73	72,76	71,70	37,11	32,7	30,9	28,6	27	26,98	28,30
	Madrid-Este	65,17	65,3	68,5	65,5	70,8	69,70	71,55	34,83	34,7	31,5	34,5	29,2	30,3	28,45
	Madrid-Oeste	72,79	81,2	80,6	80,5	84,7	84,47	83,28	27,21	18,8	19,4	7,9	15,3	15,34	16,72
	Comunidad	67,5	73,8	75,3	74,97	78,7	78,12	78,72	32,5	26,2	24,7	24,9	21,3	21,81	21,28
2.º Bachillerato		Obtienen título							No obtienen título						
	Madrid-Capital	60,38	59,3	71,5	73,1	74,1	74,38	77,28	39,62	40,7	28,5	26,8	25,9	25,62	22,7
	Madrid-Norte	58,71	55,5	67,7	66,3	68,2	71,11	72,66	41,29	44,5	32,3	33,7	31,9	28,89	27,3
	Madrid-Sur	57	55,8	58,6	61,8	61,9	61,94	66,59	43	44,2	41,4	38,1	38,1	38,06	33,4
	Madrid-Este	51,68	54,7	53,9	60,1	59,6	61,34	64,42	48,32	45,3	42,2	39,8	40,4	38,66	35,6
	Madrid-Oeste	58,41	66	72,8	77,3	76	77,91	77,11	41,59	34	27,2	22,6	24	22,09	22,9
Comunidad	57,69	58	66,9	69,2	69,7	70,36	73,43	42,31	42	33,1	30,8	30,3	29,64	26,6	

*D.2.5.1.2. Promoción y titulación de alumnos de Bachillerato  
en centros públicos y privados*

*Primero de Bachillerato*

**Tabla D.44. Número y porcentaje de alumnos evaluados por modalidades en 1º de Bachillerato.**  
Cursos 2004-2005 y 2005-2006

Ciencias de la Naturaleza y Salud	Públicos		Privados		Total	
	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006
Número de alumnos matriculados	9.096	8.399	7.970	8.010	17.066	16.409
Promocionan	6.726-73,9%	6.230-74,2%	7.324-91,9%	7.307-91,2%	14.050-82,3%	13.537-82,5%
Con las materias aprobadas	4.369-48,0%	4.082-48,6%	5.776-72,3%	5.776-72,1%	10.145-59,4%	9.857-60,1%
Con 1 materia pendiente	1.210-13,0%	1.089-13,0%	827-10,4%	838-10,5%	2.037-11,9%	1.927-11,7%
Con 2 materias pendientes	1.147-12,6%	1.059-12,6%	721-9,0%	694-8,7%	1.868-10,9%	1.753-10,7%
No promocionan	2.347-25,8%	2.169-25,8%	646-8,1%	703-8,8%	2.993-17,5%	2.872-17,5%

*Segundo de Bachillerato*

**Tabla D.45. Número y porcentaje de alumnos evaluados por modalidades en 1º de Bachillerato.**  
Cursos 2004-2005 y 2005-2006

Tecnológico	Públicos		Privados		Total	
	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006
Número de alumnos matriculados	733	632	870	972	1.063	1.064
Promocionan	480-65,5%	398-63,0%	763-87,7%	873-89,9%	1.243-77,5%	1.271-79,2%
Con las materias aprobadas	277-37,8%	241-38,1%	634-72,9%	688-70,8%	911-56,8%	929-57,9%
Con 1 materia pendiente	106-14,5%	83-13,1%	68,0-7,8%	96-9,9%	174-10,9%	179-11,2%
Con 2 materias pendientes	97-13,2%	74-11,7%	61-7,0%	89-9,2%	158-9,0%	163-10,2%
No promocionan	253-34,5%	234-37,0%	107-12,3%	99-10,2%	306-22,5%	333-20,8%

Voto particular nº 101

*D.2.5.1.3. Porcentaje de promoción de alumnos de Bachillerato, centros privados y públicos, por materias, por Áreas Territoriales y en la Comunidad*

Se presenta una tabla con el conjunto de la Comunidad, centros públicos y privados, en el curso 2005-2006.

**Tabla D.46. Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1º y 2º de Bachillerato. Madrid-Oeste. Cursos 2005-2006 y 2004-2005**

Materias Comunes	Porcentaje de evaluación final positiva							
	1.º Bachillerato				2.º Bachillerato			
	M-Oeste		Comunidad		M-Oeste		Comunidad	
	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5
Educación Física	94,7	96,2	92,4	93,2	0	0	0	0
Filosofía	83,7	86,8	80,3	80,2	85,4	87,8	83,1	84,5
Historia	0	0	0	0	83,8	87,6	81,8	83,4
L. Castellana y Literatura	80,0	81,3	75,2	75,2	83,7	87,9	81,0	81,9
Inglés	80,9	83,0	72,3	72,3	84,5	89,1	82,1	82,5
Francés	94,7	95,6	93,4	92,9	96,3	96,9	94,8	94,1
Otro Idioma	100,0	100	87,3	96,3	100,0	100	66,4	82,4
Religión	97,5	98,2	96,8	90,5	100,0	98,8	98,3	97,9
<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>								
Economía	83,6	84,9	79,5	80,8	0	0	0	0
Griego	71,2	78,6	69,7	72,0	0	0	0	0
Historia Contemporánea	76,5	82,9	74,1	75,2	0	0	0	0
Latín I	74,9	85,4	74,2	76,2	0	0	0	0
Matemáticas CC.SS.I	68,8	73,4	64,1	66,1	0	0	0	0
Econ. Org. Empresas	0	0	0	0	82,1	88,0	82,8	83,8
Geografía	0	0	0	0	81,9	86,9	82,7	84,2
Historia del Arte	0	0	0	0	82,7	87,9	81,9	84,7
Latín II	0	0	0	0	80,8	86,7	82,2	82,7
Matem. CC.SS.II	0	0	0	0	76,2	84,6	75,2	77,6
<b>Ciencias de la Naturaleza y la Salud</b>								
Biología y Geología	86,4	88,3	84,6	86,2	0	0	0	0
Física y Química	79,5	80,5	73,7	75,1	0	0	0	0
Matemáticas I	76,7	77,5	72,1	73,4	0	0	0	0
Biología	0	0	0	0	84,7	88,6	83,9	84,5
CC. Tierra y MA	0	0	0	0	87,7	94,0	88,5	90,0
Dibujo Técnico I y II	87,5	90,9	83,9	85,2	89,8	93,3	87,5	89,0
Física	0	0	0	0	86,1	87,2	82,4	82,4
Matemáticas II	0	0	0	0	86,8	87,8	82,4	82,6
Química	0	0	0	0	85,7	87,8	81,7	81,3

**Tabla D.47. Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1º y 2º de Bachillerato. Madrid-Oeste. Cursos 2005-2006 y 2004-2005 (continuación)**

Materias Comunes	Porcentaje de evaluación final positiva							
	1.º Bachillerato				2.º Bachillerato			
	M-Oeste		Comunidad		M-Oeste		Comunidad	
	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5	2005-6	2004-5
<b>Tecnología</b>								
Física y Química	88,0	90,4	73,5	72,1	0	0	0	0
Matemáticas I	84,1	89,7	72,0	71,9	0	0	0	0
Tecnología Industrial II	98,2	95,5	84,7	83,4	0	0	0	0
Dibujo Técnico I y II	96,5	96,7	82,4	81,8	89,2	92,9	84,8	86,1
Electrotecnia	0	0	0	0	100,0	69,2	81,9	74,0
Matemáticas II	0	0	0	0	87,2	87,7	79,2	79,4
Física	0	0	0	0	86,1	87,0	79,7	78,1
Mecánica	0	0	0	0	100,0	82,4	80,2	83,4
Tecnología Industrial II	0	0	0	0	100,0	95,2	86,1	88,4
<b>Artes</b>								
Dibujo Artístico I	85,7	75,2	78,6	82,4	0	0	0	0
Dibujo Técnico	60,6	70,5	61,3	67,4	0	0	0	0
Volumen I	92,1	87,9	84,9	85,0	0	0	0	0
Dibujo Artístico II	0	0	0	0	90,0	90,4	81,3	82,3
Historia del Arte	0	0	0	0	74,3	75,4	69,4	69,8
Imagen	0	0	0	0	98,4	90,7	83,6	88,4
Fundamentos de Diseño	0	0	0	0	92,9	93,3	83,1	80,2
Téc. Expr. Gráf.-P.	0	0	0	0	93,3	89,6	83,6	85,4

*D.2.5.1.4. Materias con menor porcentaje de promoción en el Bachillerato*

La tabla que viene a continuación permite observar las materias que en cada una de las modalidades de Bachillerato ofrecen más dificultad en orden a la promoción y titulación.

**Tabla D.48. Las dos materias con menor porcentaje de promoción o titulación en el Bachillerato en el conjunto de la Comunidad.**  
En los cursos 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006

Modalidad de Bachillerato	1.º Bachillerato				2.º Bachillerato				
	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	
Comunes	1	L. y Literatura	Inglés	Inglés	Inglés	L. y Literatura	l. y Literatura	L. y Literatura	Otro Idioma
	2	Historia	L. y Literatura	L. y Literatura	L. y Literatura	Historia	Historia	Inglés	L. y Literatura
Humanidades y CCSS	1	Mat.Ap.CC.SS.I	Mat. Ap. CC.SS.I	Mat. Ap. CC.SS.I	Mat. Ap. CC.SS.I	Mat. Ap. CC.SS.II	Mat. Ap. CC.SS.II	Mat. Ap. CC.SS.II	Mat. Ap. CC.SS.II
	2	H.ª Filosofía	Griego	Griego	Griego	H.ª Filosofía	H.ª del Arte	Latín II	H.ª del Arte
CC. de la N. y la Salud	1	Química	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Química	Química	Química	Química
	2	Matemáticas II	Fís.-Química	Fís.-Química	Física-Química	Matemáticas II	Matemáticas II	Física	Física y Matem. II
Tecnología	1	Física	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Física	Mecánica	Electrotecnia	Matemáticas II
	2	Mecánica	Física-Química	Física-Química	Física-Química	Mecánica	Electrotecnia	Física	Física
Artes	1	H.ª del Arte	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	H.ª del Arte	H.ª del Arte	H.ª del Arte	Dib. Art. II
	2	Im. Dib. Art. II	Dib. Artístico I	Dib. Artístico I	Dib. Artístico I	Im. Dib. Art. II	Im. Dib. Art. II	Fund. Diseño	H.ª del Arte

**D.2.6. Resultados académicos de la Formación Profesional Específica. Curso 2005-2006<sup>7</sup>**

Se presentan ahora los resultados académicos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que se impartieron durante el curso 2005-2006 en los centros de esta Comunidad que tienen autorizadas dichas enseñanzas.

La Formación Profesional Específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Se articula en la Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y la Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Superior.

**D.2.6.1. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

El total de familias profesionales, títulos, grupos, alumnos y centros en la Comunidad de Madrid es el siguiente:

**Tabla D.49. Datos totales de matriculación. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

Centros	N.º familias	N.º títulos	Grupos	Alumnos	N.º centros
Públicos	20	89	1.674	35.796	135
Privados	17	59	697	11.454	78
Comunidad	20	92	2.371	47.250	213

Transformado en porcentajes, queda la siguiente tabla:

**Tabla D.50. Datos totales de matriculación. Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

Centros	N.º familias	N.º títulos	Grupos	Alumnos	N.º centros
Públicos	100	96,74	70,60	75,76	63,38
Privados	85	64,13	29,40	24,24	36,62
Comunidad	100	100	100	100	100

Respecto al curso 2004-2005, el número de grupos disminuyó en 32 (-1,3%), el de alumnos también disminuyó en 1.771 alumnos (-3,6%) y el de centros lo hizo en 7 (-3,2%).

En este apartado se debe señalar que la diferencia entre pública y privada es de 26,76 puntos en porcentaje respecto a número de centros y de 51,52 puntos en porcentaje res-

<sup>7</sup> Los datos de este apartado provienen del Documento de Trabajo n.º 21 de la Subdirección General de Inspección Educativa titulado Resultados Escolares-Curso 2005-2006.

pecto a número de alumnos. Ello es debido a que muchos centros privados tienen una sola Familia e imparten uno o dos Ciclos como máximo.

### **D.2.6.2. Resultados generales de evaluación. Curso 2005-2006**

Los Ciclos de Formación Profesional Específica son de duración variable. Los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron estas enseñanzas en régimen presencial, durante el curso 2005-2006 se recogen a continuación, comenzando con los Ciclos de duración de cuatro trimestres, llamados ciclos «cortos», un curso escolar y el trimestre del siguiente, y terminando con los llamados de larga duración, de 6 trimestres que abarcan dos cursos escolares completos.

Estos resultados se tabulan tomando como referencia toda la Comunidad de Madrid y no las Direcciones de Área Territoriales, ya que en la Formación Profesional Específica la zonificación se realiza para el conjunto de la Comunidad, y no por Áreas Territoriales, puesto que la implantación tiene como prioridad el entorno productivo y el tejido empresarial, por lo que consecuentemente no en todas las Áreas Territoriales se imparten todos los Ciclos.

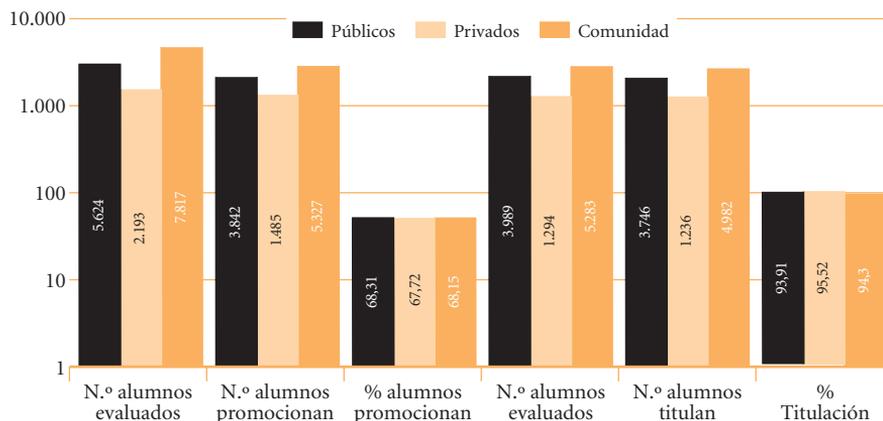
#### *D.2.6.2.1. Ciclos de duración cuatro trimestres*

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2005-2006 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

**Tabla D.51. Ciclos Formativos de cuatro trimestres en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

CURSO	Primero			FCT		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	%alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	5.624	3.842	68,31	3.989	3.746	93,91
Privados	2.193	1.485	67,72	1.294	1.236	95,52
Comunidad	7.817	5.327	68,15	5.283	4.982	94,30

**Gráfico D.14. Representación de los Ciclos Formativos de cuatro trimestres.**  
Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006



Se observa en estos datos que no existen diferencias significativas de promoción y titulación entre centros públicos y privados.

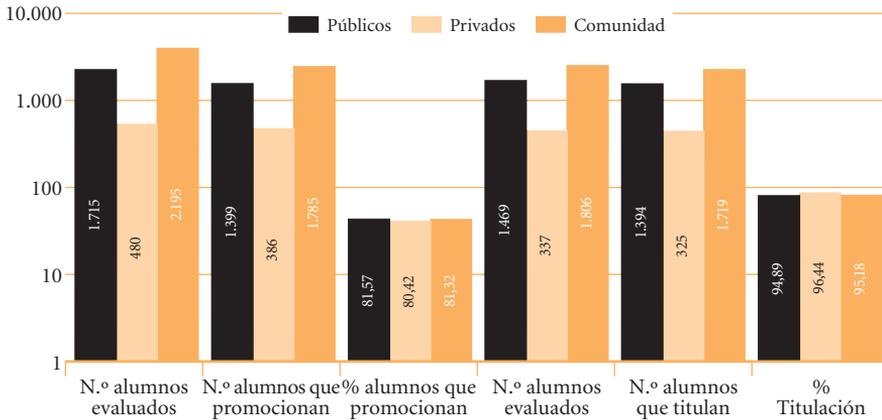
#### *D.2.6.2.2. Ciclos formativos de grado medio*

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2005-2006 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

**Tabla D.52. Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres.** Comunidad de Madrid.  
Curso 2005-2006

Curso	Primero			FCT		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	% alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	3.885	2.425	62,42	2.520	2.352	93,33
Privados	1.695	1.081	63,78	957	911	95,19
Comunidad	5.580	3.506	62,63	3.477	3.263	93,65

**Gráfico D.15. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres.**  
Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006



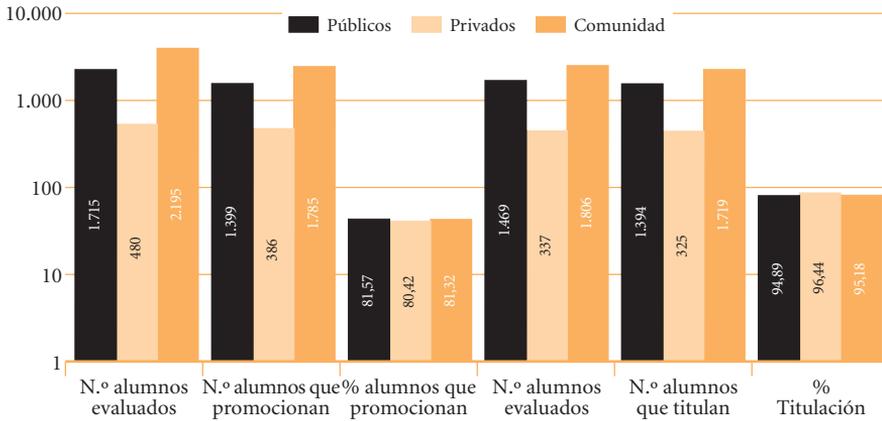
*D.2.6.2.3. Ciclos Formativos de Grado Superior*

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2005-2006 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

**Tabla D.53. Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad de Madrid.** Curso 2005-2006

Curso	Primero			FCT		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	% alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	1.715	1.399	81,57	1.469	1.394	94,89
Privados	480	386	80,42	337	325	96,44
Comunidad	2.195	1.785	81,32	1.806	1.719	95,18

**Gráfico D.16. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006**



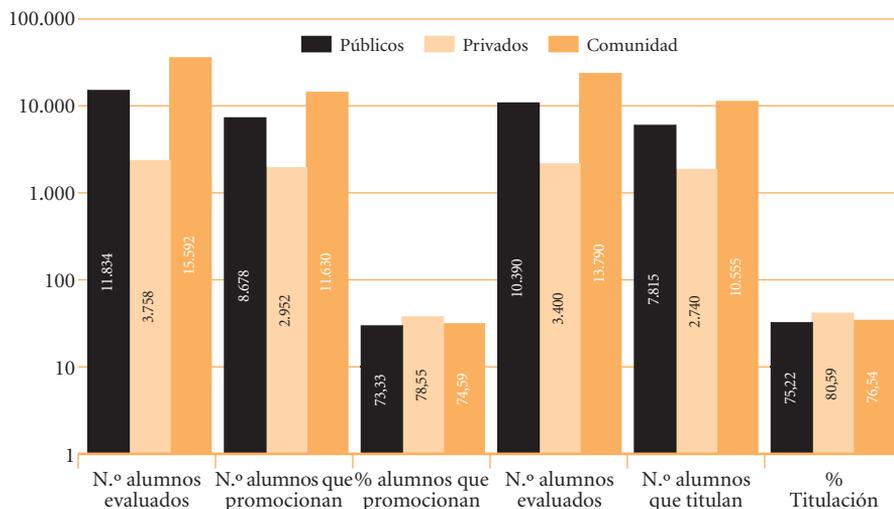
*D.2.6.2.4. Ciclos de duración seis trimestres*

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2005-2006 en centros públicos, privados y en la Comunidad.

**Tabla D.54. Ciclos Formativos de seis trimestres en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

Curso	Primero			Segundo		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	% alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	11.834	8.678	73,33	10.390	7.815	75,22
Privados	3.758	2.952	78,55	3.400	2.740	80,59
Comunidad	15.592	11.630	74,59	13.790	10.555	76,54

**Gráfico D.17. Representación de los Ciclos Formativos de seis trimestres.**  
Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006

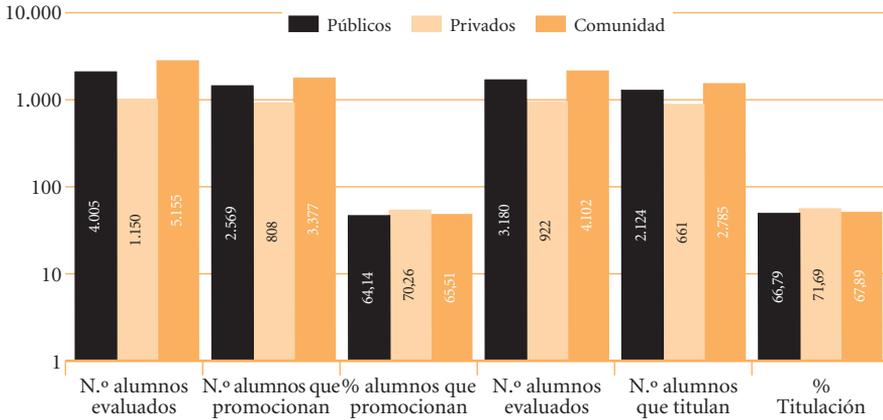


### D.2.6.3. Ciclos Formativos de Grado Medio

**Tabla D.55. Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

Curso	Primero			Segundo		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	% alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	4.005	2.569	64,14	3.180	2.124	66,79
Privados	1.150	808	70,26	922	661	71,69
Comunidad	5.155	3.377	65,51	4.102	2.785	67,89

**Gráfico D.18. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006**

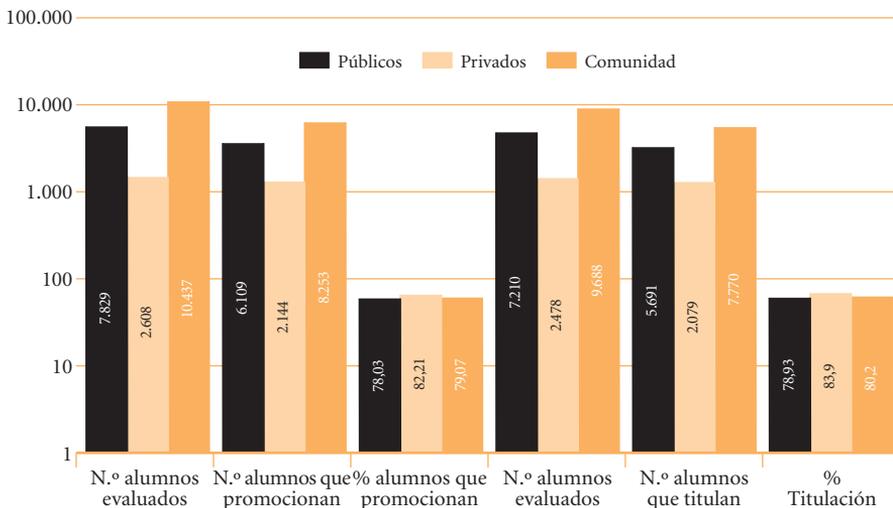


**D.2.6.4. Ciclos Formativos de Grado Superior**

**Tabla D.56. Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006**

Curso	Primero			Segundo		
	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que promocionan	% alumnos que promocionan	N.º alumnos evaluados	N.º alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	7.829	6.109	78,03	7.210	5.691	78,93
Privados	2.608	2.144	82,21	2.478	2.079	83,90
Comunidad	10.437	8.253	79,07	9.688	7.770	80,20

**Gráfico D.19. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006**



**D.2.6.5. Evaluación de los Ciclos por Familias Profesionales**

En la siguiente tabla, se muestra el número de alumnos evaluados en centros públicos y privados por Familias Profesionales. Se ordenan de mayor a menor.

**Tabla D.57. Alumnos evaluados en centros públicos y privados por Familias Profesionales.**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

Familia Profesional	Clave	Centros públicos	Centros privados	Comunidad
Administrativo	ADM	5.110	2.385	7.495
Informática	INF	3.164	1.384	5.132
Sanidad	SAN	3.663	1.469	5.066
Electricidad y Electrónica	ELE	3.810	1.244	5.054
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSC	2.483	675	3.158
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	MVA	2.494	437	2.931
Comunicación, Imagen y sonido	CIS	1.652	1.188	2.840
Hostelería y Turismo	HOT	1.798	290	2.088
Imagen Personal	IMP	1.790	260	2.050
Comercio y Marketing	COM	1.221	556	1.777
Actividades Físicas y Deportivas	AFD	982	195	1.177
Fabricación Mecánica	FME	709	208	917
Artes Gráficas	ARG	616	284	900
Mantenimiento y Servicio a la Producción	MSP	724	159	883
Edificación y Obra Civil	EOC	676	136	812
Química	QUI	544	41	585
Actividades Agrarias	ACA	142	56	198
Madera y Mueble	MAM	158	0	158
Textil, Confección y Piel	TCP	122	0	122
Industrias Alimentarias	INA	84	0	84
<b>Total</b>		<b>31.942</b>	<b>10.967</b>	<b>42.909</b>

Si comparamos estos datos con los alumnos matriculados, las diferencias son las siguientes:

- a) **Centros públicos.** Un 11,06% de los alumnos matriculados no fueron evaluados, lo que supone un 0,48% más que en 2004-2005.
- b) **Centros privados.** Un 7,06% de los alumnos matriculados no fueron evaluados, lo que supone un 0,54% menos que en 2004-2005.

CCOO Y UGT denuncian que 2.645 alumnos no pudieron, durante el período analizado por este informe, acceder a los Ciclos Formativos de FP de Grado Superior que solicitaron en primera opción.

CCOO y UGT critican el insuficiente incremento adicional, para el curso 2005-2006, de las familias profesionales de gran demanda: sólo 132 vacantes más que el curso anterior (4 grupos adicionales), muy por debajo de los 2.654 alumnos que se quedaron fuera de los ciclos más demandados, para los que hubieran hecho falta 90 grupos adicionales, tal como reivindicaban las organizaciones sindicales.

El desajuste entre la oferta y la demanda provocó que mientras esos 2.654 alumnos no conseguían plaza en los ciclos formativos de mayor interés, se produjo, sin embargo, una reducción en los ciclos formativos menos demandados de 982 solicitudes para este curso 2005-06. CCOO y UGT exponen que este desajuste de oferta y demanda pretendió resolverlo la Consejería mediante supresiones de grupos en la enseñanza pública, en favor de la oferta de esos mismos ciclos en la enseñanza privada subvencionada.

La Formación Profesional de Grado Superior sufrió en los cuatro cursos anteriores al 2005-2006 una transformación doble de la demanda: por un lado, la reducción general de la natalidad que hizo disminuir progresivamente el número total de solicitudes —desde el curso 2002-2003—, y, por otro, la concentración de la demanda en determinados ciclos formativos más solicitados. Esta doble transformación explica la paradoja de que quedasen 2.654 alumnos sin plaza en primera opción, ese curso, cuando el total de vacantes superaba al de solicitudes: la razón es la falta de planificación y la adopción de medidas que aumenten el número de vacantes en aquellos ciclos formativos de mayor demanda.

Los cinco ciclos que cuentan con un mayor número de solicitudes son *Administración y finanzas* (1.588), *Educación Infantil* (1.115), *Administración de sistemas informáticos* (787) y *Desarrollo de aplicaciones informáticas* (731). Sin embargo, la oferta de vacantes ha sido superior a la demanda en tres de los cuatro. *Educación Infantil* sería la excepción, ya que no sólo es un ciclo muy solicitado, sino que lo es por encima de su oferta de plazas (338 personas no han podido acceder). Entre los ciclos que cuentan con una importante demanda, por encima de las plazas ofertadas, además de *Educación Infantil*, hay que hacer constar los relacionados con *Imagen y Sonido*, la familia *Sanitaria*, *Diseño y producción editorial* y *Proyectos de construcción*.

Los sindicatos firmantes de esta recomendación han venido exigiendo a la Consejería de Educación la adopción de medidas de adaptación de la oferta, comenzando por el incremento de plazas de los ciclos formativos más solicitados y el respeto

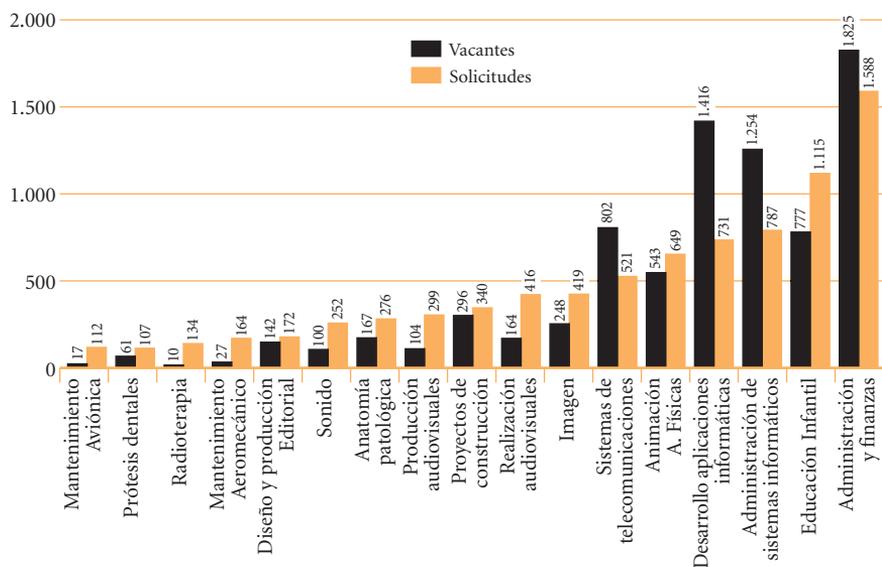
de los centros públicos como red de referencia en la oferta de ciclos de FP de Grado Superior. A partir de estas dos, otras medidas propuestas para racionalizar y mejorar la FP. de G. Superior son:

1. Incremento de grupos en un mismo centro —de los ciclos más demandados—, permitiendo la duplicidad de grupos y turnos en un mismo centro y ciclo formativo hasta atender el 100% de la demanda: creación urgente de 90 grupos adicionales en las familias más demandadas, de modo que se atienda la demanda social.
2. Con respecto a los ciclos menos demandados: mantener toda la oferta de ciclos por centro en las *familias industriales*, de gran demanda para el mercado de trabajo. En el resto, bajar ratios y en caso de supresiones, empezar por los concertados.
3. Para los ciclos de Grado Medio: oferta completa en cada Área Territorial.
4. Completar la Red de Centros de Formación Profesional Reglada: Ciclos de grado Medio, Superior y Garantía Social (iniciación profesional). Que el Consejo de la FP elabore el Plan Regional de FP y que se ajuste la oferta a la demanda, haciéndola llegar a los distritos y pueblos que aún carecen de oferta.
5. Bajar la ratio a 15 alumnos por profesor, tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior.
6. Continuar con el Sistema Centralizado de escolarización, la información a los alumnos debe ser clara y precisa; falta orientación y mejorar la informática.
7. Incorporar a la red pública (educativa y sanitaria) a los educadores infantiles, técnicos de integración, animadores socioculturales y familia sanitaria.

Los anexos I, II, III (páginas de 414 a 418) forman parte de la presente enmienda aprobada.

**ANEXO 1**

**Gráfico D.20. FP Grado Superior. Ciclos más solicitados.** Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006



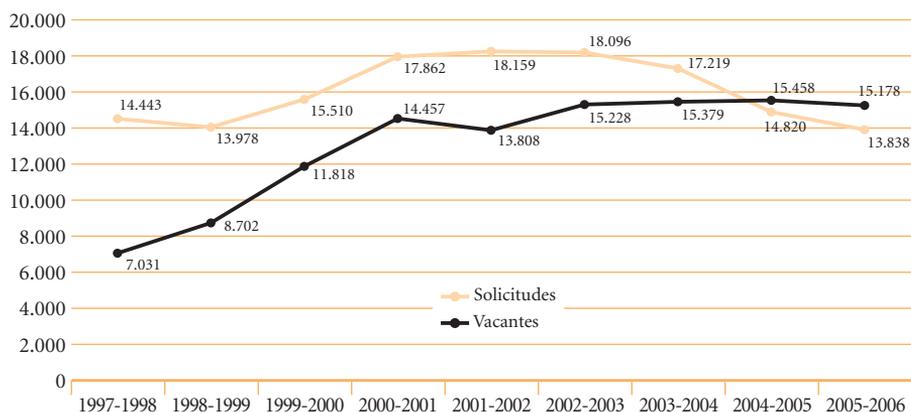
Fuente: Consejería de Educación.

**ANEXO 2**

**Tabla D.58. FP Grado Superior. Evolución de la oferta y la demanda.** Comunidad de Madrid

Cursos	Solicitudes	Vacantes
1997-1998	14.443	7.031
1998-1999	13.978	8.702
1999-2000	15.510	11.818
2000-2001	17.862	14.457
2001-2002	18.159	13.808
2002-2003	18.096	15.228
2003-2004	17.219	15.379
2004-2005	14.820	15.458
<b>2005-2006</b>	<b>13.838</b>	<b>15.178</b>

**Gráfico D.20. FP Grado Superior. Evolución de la oferta y la demanda. Comunidad de Madrid**



Fuente: Consejería de Educación.

### ANEXO 3

#### Proceso de escolarización para Ciclos Formativos Superiores

**Tabla D.59. Número de solicitudes y vacantes en primera opción.**  
Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

Clave	Solicitudes en primera opción: Curso 2005-2006	N.º de solicitudes en la CAM	N.º de vacantes ofertadas	N.º de alumnos sin plaza
ADM31	Administración y finanzas	1.588	1.825	-237
SSC32	Educación Infantil	1.115	777	+338
INF31	Administración de sistemas informát.	787	1.254	-467
INF32	Desarrollo de aplicaciones informátic.	731	1.416	-685
AFD31	Animación de A. Físicas	649	543	+106
ELE34	Sistemas de Telecomunicación	521	802	-281
CIS31	Imagen	419	248	+171
CIS33	Realización de Audiovisuales	416	164	+252
SSC33	Integración Social	399	518	-119
SAN35	Imagen para el Diagnóstico	383	44	+344
COM32	Gestión Comercial y Marketing	366	559	-193
SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	365	402	-37
EOC31	Desarrollo y A. Proy. Construcción	340	296	+44
MVA31	Automoción	324	462	-138
HOT34	Restauración	306	226	+80
CIS32	Producción de Audiovisuales	299	104	+195
SAN31	Anatomía Patológica y Citología	276	167	+109
ELE31	Desarrollo de productos electrónicos	257	542	-285

**Tabla D.59. Número de solicitudes y vacantes en primera opción.**

Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid (continuación)

Clave	Solicitudes en primera opción: Curso 2005 / 2006	N.º de solicitudes en la CAM	N.º de vacantes ofertadas	N.º de alumnos sin plaza
HOT33	Inf. y Comercialización Turística	255	248	+7
CIS34	Sonido	252	100	+152
IMP32	Estética	233	323	-90
ELE32	Instalaciones electrotécnicas	204	237	-33
SSC34	Interpretación de la lengua de signos	181	55	+130
ADM32	Secretariado	174	521	-347
ARG31	Diseño y Producción Editorial	172	142	+30
SAN32	Dietética	171	211	-40
HOT31	Agencias de Viaje	167	148	+19
MVA32	Mantenimiento Aeromecánico.	164	27	-137
IMP31	Asesoría de Imagen Personal	161	52	+109
COM31	Comercio Internacional	137	230	-93
SAN39	Radioterapia	134	10	+124
QUI31	Análisis y Control	131	197	-66
ACA32	Gestión y Organizac de recursos Nat.	127	74	+53
FME34	Producción por Mecanizado	115	214	-99
MVA33	Mantenimiento de Aviónica	112	17	+95
HOT32	Alojamiento	108	104	+4
SAN38	Prótesis dentales.	107	61	+46
ELE33	Sistemas de Regulación y C.A.	103	127	-24
MSP34	Prevención de riesgos laborales	103	103	0
EOC32	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos	97	107	-10
QUI31	Química ambiental	89	111	-22
SSC31	Animación sociocultural	88	273	-185
SAN33	Documentación sanitaria	84	144	-60
SA311	Audioprótesis	81	29	-52
SA310	Salud Ambiental	77	213	+136
MSP32	Mantenimiento de Eq. Industriales	72	110	-38
SAN34	Higiene Bucodental	70	69	+1
COM33	Gestión del Transporte	59	86	-27
TCP32	Patronaje	49	80	-31
FME32	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	45	80	-35
MSP33	Mantenimiento y Mont. de Inst. Edif.	33	53	-20
ARG32	Producción en Ind. de Art. Gráficas	28	80	+52
EOC33	Realización y Planes de Obras	28	24	+4
MAM31	Desarrollo de productos en carpintería	25	26	-1
FME35	Óptica de anteojería	21	25	-4
INA31	Industria Alimentaria	14	26	-12
QUI34	Industria de Proceso Químico	12	30	-18

**Tabla D.59. Número de solicitudes y vacantes en primera opción.**

Curso 2005-2006. Comunidad de Madrid (continuación)

Clave	Solicitudes en primera opción: Curso 2005 / 2006	N.º de solicitudes en la CAM	N.º de vacantes ofertadas	N.º de alumnos sin plaza
COM34	Servicios al consumidor	9	30	-21
TCP33	Procesos de Confección Industrial	5	29	-24
<b>Totales:</b>		<b>13.838</b>	<b>15.178</b>	

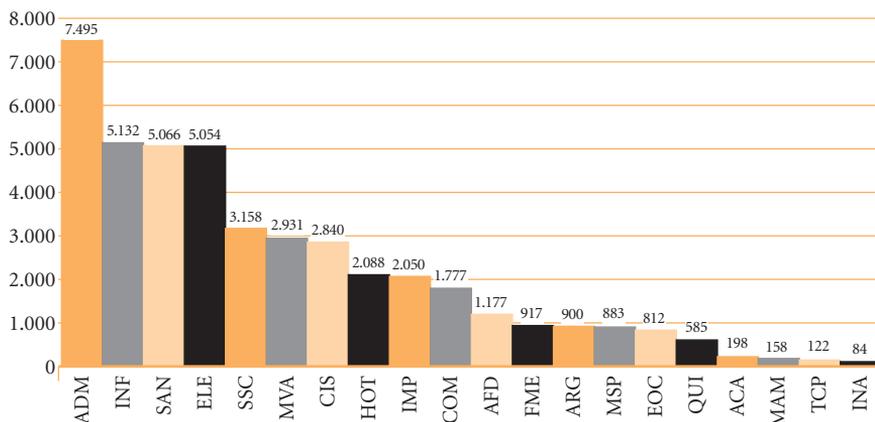
**Tabla D.60. Ciclos Formativos más demandados en el curso 2005-2006.** Comunidad de Madrid

Clave	Solicitudes en primera opción: Curso 2005-2006	Número de solicitudes en la CAM	Número de vacantes ofertadas		Número de alumnos sin plaza
			Total de vacantes ofertadas 2005-2006	Incremento con respecto al Curso anterior 2004-2005	
SSC32	Educación Infantil	1.115	777	+23 vacantes	+338
AFD31	Animación de A. Físicas	649	543	+6 vacantes	+106
CIS31	Imagen	419	248	-4	+171
CIS33	Realización de Audiovisuales	416	164	+14 vacantes	+252
SAN35	Imagen para el Diagnóstico	383	44	+4 vacantes	+344
EOC31	Desarrollo y A. Proy. Construcción	340	296	+4 vacantes	+44
HOT34	Restauración	306	226	-2	+ 80
CIS32	Producción de Audiovisuales	299	104	+30 vacantes	+195
SAN31	Anatomía Patológica y Citología	276	167	+9 vacantes	+109
HOT33	Inf. y Comercialización Turística	255	248	-9	+7
CIS34	Sonido	252	100	+4 vacantes	+152
SSC34	Interpretación de la lengua de signos	181	55	-18	+130
ARG31	Diseño y Producción Editorial	172	142	+4 vacantes	+30
HOT31	Agencias de Viaje	167	148	+16 vacantes	+19
MVA32	Mantenimiento Aeromecánico	164	27	+3	+137
IMP31	Asesoría de Imagen Personal	161	52	-1	+109
SAN39	Radioterapia	134	10	+4 vacantes	+124
ACA32	Gestión y Organizac de recursos Nat.	127	74	0	+53
MVA33	Mantenimiento de Aviónica	112	17	-7	+95
HOT32	Alojamiento	108	104	+2 vacantes	+4
SAN38	Prótesis dentales.	107	61	-2	+46
MSP34	Prevención de riesgos laborales	103	103	-4	0
SA311	Audioprótesis	81	29	+1	+52
SAN34	Higiene Bucodental	70	69	-1	+1
ARG32	Producción en Ind. de Art. Gráficas	28	80	+8 vacantes	+52
EOC33	Realización y Planes de Obras	28	24	0	+4
<b>Totales:</b>				+132 v. (> 4 grup.) -48 debido a posibles repetidores	<b>2.654</b> Solicitudes sin atender en primera opción

**Tabla D.61. Ciclos Formativos Superiores menos demandados.**  
Comunidad de Madrid, Curso 2005-2006

Clave	Solicitudes en primera opción: Curso 2005-2006	N.º de solicitudes en la CAM	N.º de vacantes ofertadas	N.º de vacantes en primera opción
ADM31	Administración y finanzas	1.588	1.825	-237
INF31	Administración de sistemas informát.	787	1.254	-467
INF32	Desarrollo de aplicaciones informátic.	731	1.416	-685
ELE34	Sistemas de Telecomunicación	521	802	-281
SSC33	Integración Social	399	518	-119
COM32	Gestión Comercial y Marketing	366	559	-193
SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	365	402	-37
MVA31	Automoción	324	462	-138
ELE31	Desarrollo de productos electrónicos	257	542	-285
IMP32	Estética	233	323	-90
ELE32	Instalaciones electrotécnicas	204	237	-33
ADM32	Secretariado	174	521	-347
SAN32	Dietética	171	211	-40
COM31	Comercio Internacional	137	230	-93
QUI31	Análisis y Control	131	197	-66
FME34	Producción por Mecanizado.	115	214	-99
ELE33	Sistemas de Regulación y CA	103	127	-24
MSP34	Prevención de riesgos laborales	103	103	0
EOC32	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos	97	107	-10
QUI31	Química ambiental.	89	111	-22
SSC31	Animación sociocultural	88	273	-185
SAN33	Documentación sanitaria	84	144	-60
MSP32	Mantenimiento de Eq. Industriales	72	110	-38
COM33	Gestión del Transporte	59	86	-27
TCP32	Patronaje	49	80	-31
FME32	Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	45	80	-35
MSP33	Mantenimiento y Mont. de Inst. Edif.	33	53	-20
MAM31	Desarrollo de productos en carpintería	25	26	-1
FME35	Óptica de anteojería	21	25	-4
INA31	Industria Alimentaria	14	26	-12
QUI34	Industria de Proceso Químico	12	30	-18
COM34	Servicios al consumidor	9	30	-21
TCP33	Procesos de Confección Industrial	5	29	-24
<b>Totales:</b>				<b>3.742</b>
				<b>Vacantes</b>

**Gráfico D.21. Distribución del número de alumnos por Familias profesionales.**  
Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006



### D.2.7. Pruebas de Acceso a la Universidad

#### Pruebas de Acceso a las Universidades madrileñas curso 2005-2006

**Tabla D.62. Número de alumnos matriculados, presentados y aptos en las pruebas de acceso a estudios universitarios. Convocatoria de junio. Curso 2005-2006**

Universidad	matriculados	N.º presentados	% presentados	N.º aptos	% aptos	N.º No aptos	% No aptos
Alcalá	2.515	2.492	98,99	2.148	86,25	344	13,75
Autónoma	6.413	6.387	99,60	5.659	88,52	728	11,48
Carlos III	2.604	2.589	99,42	2.240	86,52	349	13,48
Complutense	8.554	8.512	99,51	7.551	88,71	961	11,29
Politécnica	687	681	99,13	498	77,13	183	26,87
Rey Juan Carlos	1.951	1.924	98,65	1.592	82,70	332	17,3
<b>Total</b>	<b>22.724</b>	<b>22.585</b>	<b>99,39</b>	<b>19.688</b>	<b>87,17</b>	<b>2.897</b>	<b>12,83</b>

**Tabla D.63. Número de alumnos matriculados, presentados y aptos en las pruebas de acceso a estudios universitarios. Convocatoria de septiembre. Curso 2005-2006**

Universidad	matriculados	N.º presentados	% presentados	N.º aptos	% aptos	N.º No aptos	% No aptos
Alcalá	759	748	98,55	478	63,90	270	36,10
Autónoma	1.831	1.808	98,74	1.207	66,76	601	33,24
Carlos III	870	857	98,51	578	67,44	279	32,56
Complutense	2.566	2.536	98,83	1.629	64,24	907	35,76
Politécnica	242	238	98,35	103	43,28	135	56,72
Rey Juan Carlos	685	652	98,18	383	58,74	269	41,26
<b>Total</b>	<b>6.953</b>	<b>6.839</b>	<b>98,36</b>	<b>4.378</b>	<b>64,02</b>	<b>2.461</b>	<b>35,98</b>

Este Consejo Escolar llama la atención sobre los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de PAU en la Universidad Politécnica y que, año tras año, son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid. Entendemos que deberían revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicada ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.

### **D.3. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN**

#### **D.3.1. Algunos indicadores de la Estrategia de Lisboa**

La llamada Estrategia de Lisboa fue adoptada en la capital lusa en el año 2000 por todos los países miembros de la Unión Europea y pretende hacer de la Unión la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo con más y mayor empleo y una mayor cohesión social.

De conformidad con esta meta, la mejora de la calidad, de la eficiencia y de la equidad de los sistemas de educación y de formación se ha convertido en uno de los objetivos fundamentales de dicha estrategia compartida por los diferentes países miembros. Para su seguimiento se han definido diferentes indicadores relativos a los sistemas de educación y formación.

Interesa observar la evolución de estos indicadores por cuanto que inciden sobre la cohesión social y constituyen los fundamentos de la innovación y la investigación, aspectos sociales en los que repercuten los *outputs* o resultados del sistema educativo.

#### **D.3.1.1. Los indicadores de la Estrategia de Lisboa**

Los objetivos educativos europeos y españoles así como los puntos de referencia señalados para 2010 se resumen en los indicadores siguientes:

### Los objetivos de Lisboa en materia de educación y formación

Abandono escolar prematuro	En 2010 debería alcanzarse una tasa de jóvenes (18-24 años) en situación prematura de abandono escolar en la UE no superior al 10%.
Matemáticas, Ciencias y Tecnología	En 2010, el número total de licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología en la UE debería aumentar, al menos, en un 15%, al tiempo que debería reducirse el desequilibrio en la representación de hombres y mujeres.
Conclusión de la Enseñanza Secundaria Superior	En 2010, al menos, el 85% de los ciudadanos de 22 años de la UE debería haber disminuido, por lo menos, un 20% con respecto a 2000.
Formación Permanente	En 2010, el nivel medio de participación en la formación permanente en la UE debería alcanzar, al menos, el 12,5% de la población adulta en edad laboral (25-64 años).
Inversión en Recursos Humanos	El Consejo Europeo de Lisboa instó a <i>«un aumento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos»</i> .

Por su significado, por su vinculación con el sistema escolar y por la disponibilidad de la correspondiente información en el nivel de desagregación propio de las Comunidades Autónomas, en lo que sigue se centrará la atención, en particular, sobre dos indicadores: la tasa de abandono educativo prematuro y la tasa de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria o Superior. Ambos constituyen una medida del impacto de la educación y de la formación anterior a la Universidad sobre la sociedad.

#### D.3.1.2. La tasa de abandono educativo temprano

La tasa de abandono educativo prematuro representa el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años que o no ha concluido los estudios de la educación secundaria obligatoria —o inferior— o, en caso de haberla terminado, no prosigue ningún tipo de formación posterior (a lo largo de los seis meses anteriores a la correspondiente encuesta).

De acuerdo con lo anterior, este indicador mide de forma diferida —entre 2 y 8 años después de la edad teórica (16) de terminación de los estudios correspondientes— el impacto del sistema educativo sobre la realidad social. De hecho, tiene su origen en uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de cohesión social (indicador SC051).

Conviene advertir que los resultados del abandono educativo temprano son producto de una encuesta y, por tanto, sujeta al correspondiente margen de error.

En 2006, el valor de la tasa de abandono educativo prematuro en España<sup>3</sup> alcanza la cifra del 29,9%. Por Comunidades Autónomas la cifra más elevada corresponde a las ciudades de Ceuta y Melilla con el 45,7% y la más baja a Navarra con 12,0%. En la Comunidad de Madrid, el valor de dicho indicador se sitúa en el 25,3%, es decir, 4,6% por debajo de la media nacional.

Voto particular nº 102

Si se analiza la situación por sexos, las diferencias son muy significativas tanto más cuanto que está garantizada la igualdad de acceso a la educación. Los hombres presentan una tasa de 35,7% y las mujeres un 23,7%, es decir, existen más de 12,0 puntos de diferencia entre ambos a nivel nacional. En la Comunidad de Madrid, en 2006, esa diferencia ligada al sexo se reduce 4,6 puntos porcentuales, los hombres presentan una tasa del 27,6%, mientras que para las mujeres dicho valor se reduce hasta los 23,0%.

Voto particular nº 103

Estos datos desagregados por Comunidades Autónomas han de ser tomados con la debida precaución, pues se sabe que los derivados de tamaños muestrales reducidos están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Tabla D.64. Abandono educativo temprano: población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria 2ª etapa (Bachillerato y FP de Grado Medio) y no sigue ningún tipo de educación-formación**

	Total				Hombres				Mujeres			
	1996	2001	2006	Dif. 2001-6	1996	2001	2006	Dif. 2001-6	1996	2001	2006	Dif. 2001-6
Madrid	23,2	20,7	25,3	4,6	28,5	26,6	27,6	1,0	17,9	14,8	23,0	8,2
España	32,3	29,2	29,9	0,7	37,6	35,6	35,7	0,1	27,0	22,7	23,7	1,0

Fuente: MEC. *Las cifras de la Educación en España*. Avance Edición 2008 (Curso 2005-2006). Datos extraídos de la Encuesta de la Población Activa.

**D.3.1.2.1. La tasa de graduación en Educación Secundaria Superior**

La tasa de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria o Superior representa el porcentaje de la población con edades comprendidas entre 20 y 24 años que no ha com-

<sup>3</sup> MEC. *Las cifras de la Educación en España*. Avance Edición 2008 (Curso 2005-2006). Datos extraídos de la Encuesta de Población Activa.

pletado los Estudios Secundarios Superiores o Postobligatorios, es decir, de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Medio en el sistema español.

Como en el caso anterior, este indicador mide algunos de los efectos que ejerce el sistema educativo sobre la realidad social —observados de forma diferida entre 2 y 6 años después de la edad teórica (18) de terminación de los estudios correspondientes— y procede también del sistema de indicadores estructurales de Eurostat en el ámbito, en este caso, de la innovación y de la investigación (indicador IR091).

Analizando la evolución de este indicador en el contexto español se observa que no ha dejado de caer desde 2000. De hecho, España perdió 3,4 puntos desde 2001 hasta 2006, es decir, todo lo recuperado en el lustro anterior (1996-2001), presentando una tasa en el año 2006 de 61,6. En ese año, la tasa más baja la presentan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con 39,4% y la más alta Navarra con el 82,9%. Por su parte, en la Comunidad de Madrid la tasa de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria alcanza, en 2006, un valor del 66,4% es decir, 4,8 puntos por encima de la media nacional.

Voto particular nº 104

Cuando se desagregan los anteriores resultados por sexos se observa, como en el caso del indicador anterior, una pronunciada ventaja del sexo femenino. Los hombres presentan una tasa del 54,6% y las mujeres un valor del 69,0%, es decir, más de 14 puntos de diferencia por encima a escala nacional. En la Comunidad de Madrid, en 2006, la diferencia por sexo se reducen a 10,0 puntos porcentuales, alcanzando los hombres el 61,2% y las mujeres un 71,8%.

Voto particular nº 105

**Tabla D.65. Nivel de formación de la población joven: porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Educación Secundaria 2ª etapa (Bachillerato y FP de Grado Medio)**

	Total				Hombres				Mujeres			
	1996	2001	2006	Dif. 2001-6	1996	2001	2006	Dif. 2001-6	1996	2001	2006	Dif. 2001-6
Madrid	—	75,7	66,4	-9,3	—	70,0	61,2	-8,8	—	81,4	71,8	-9,6
España	61,5	65,0	61,6	-3,4	55,6	58,8	54,6	-4,2	67,4	71,4	69,0	-2,4

Fuente: MEC. *Las cifras de la Educación en España*. Avance Edición 2008 (Curso 2005-2006). Datos extraídos de la Encuesta de la Población Activa.

El Consejo Escolar entiende que sería un error por parte del Ministerio de Educación rebajar el nivel de exigencia en el Bachillerato con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en la Estrategia de Lisboa para 2010.

Voto particular nº 106

### ***D.3.2. La inserción laboral***

Los resultados del sistema educativo van más allá de las cifras de aprovechamiento de los alumnos y se extienden hasta alcanzar el mundo del empleo. La inserción laboral de los jóvenes, el grado de rapidez con el que dicha inserción se produce y la calidad del empleo de esa población tienen mucho que ver con el funcionamiento de los sistemas de educación y formación. Recientes informes internacionales sobre el empleo juvenil en España han señalado las altas tasas de abandono educativo prematuro como un factor que limita fuertemente la calidad del empleo juvenil en nuestro país.

Con el propósito de facilitar información sobre el grado de inserción laboral de la Formación Profesional Reglada se ofrece, a continuación, un conjunto de tablas relativas a los diferentes Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior ofertados en el curso 2005/2006 en la Comunidad de Madrid.

El contenido de dichas tablas permite:

- Obtener información sobre los itinerarios más facilitadores de inserción laboral de los titulados en Formación Profesional.
- Obtener información, asimismo, sobre la dinámica específica del mercado de trabajo y de la evolución de los principales sectores de ocupación en el contexto económico de la Comunidad de Madrid.
- La adopción de decisiones que ayuden a mejorar la calidad de los estudios y su especialización y faciliten la inserción laboral de los jóvenes titulados.

**D.3.2.1. La inserción laboral de los Ciclos de Grado Medio**

**Tabla D.66. Datos de inserción laboral del año 2005. Ciclos Formativos de Grado Medio. Centros Públicos**

Ciclo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/datos	%	Paro	%
ACA204 Jardinería	24	10	41,67	3	12,50	6	25,00	5	20,83
ADM201 Gestión Administrativa	927	724	78,10	60	6,47	76	8,20	67	7,23
AFD201 Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio	45	27	60,00	4	8,89	14	31,11	0	0,00
ARG201 Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	5	4	80,00	1	20,00	0	0,00	0	0,00
ARG202 Impresión en Artes Gráficas	29	22	75,86	1	3,45	3	10,34	3	10,34
ARG203 Preimpresión en Artes Gráficas	66	31	46,97	11	16,67	9	13,64	15	22,73
CIS201 Laboratorio de Imagen	169	85	50,30	28	16,57	20	11,83	36	21,30
COM201 Comercio	146	113	77,40	12	8,22	6	4,11	15	10,27
ELE201 Equipos Electrónicos de Consumo	380	308	81,05	22	5,79	30	7,89	20	5,26
ELE202 Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	385	325	84,42	32	8,31	15	3,90	13	3,38
FME202 Mecanizado	68	67	98,53	0	0,00	1	1,47	0	0,00
FME203 Soldadura y Calderería	44	43	97,73	1	2,27	0	0,00	0	0,00
HOT201 Cocina	71	56	78,87	2	2,82	5	7,04	8	11,27
HOT202 Pastelería y Panadería	6	5	83,33	0	0,00	1	16,67	0	0,00
HOT203 Servicios de Restaurante y Bar	24	21	87,50	2	8,33	0	0,00	1	4,17
IMP201 Caracterización	45	33	73,33	5	11,11	3	6,67	4	8,89
IMP202 Estética Personal Decorativa	254	192	75,59	20	7,87	25	9,84	17	6,69
IMP203 Peluquería	178	124	69,66	33	18,54	9	5,06	12	6,74
INA204 Elaboración de Vinos y Otras Bebidas	17	12	70,59	0	0,00	4	23,53	1	5,88
MAM201 Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería	46	44	95,65	1	2,17	1	2,17	0	0,00
MSP201 Instalación y Mantenimiento Electromecánico de	6	6	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP203 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío	146	133	91,10	7	4,79	3	2,05	3	2,05
MVA201 Carrocería	226	195	86,28	3	1,33	9	3,98	19	8,41
MVA202 Electromecánica de Vehículos	302	257	85,10	7	2,32	15	4,97	23	7,62
QUI201 Laboratorio	41	19	46,34	9	21,95	10	24,39	3	7,32
QUI204 Operaciones de Proceso en Planta Química	5	3	60,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
SAN201 Cuidados Auxiliares de Enfermería	395	310	78,48	16	4,05	45	11,39	24	6,08
SAN202 Farmacia	172	134	77,91	3	1,74	22	12,79	13	7,56
TCP202 Confección	13	7	53,85	4	30,77	2	15,38	0	0,00
<b>Totales</b>	<b>4.235</b>	<b>3.310</b>	<b>78,16</b>	<b>289</b>	<b>6,82</b>	<b>334</b>	<b>7,89</b>	<b>302</b>	<b>7,13</b>

**D.3.2.2. La inserción laboral de los Ciclos de Grado Superior**

**Tabla D.67. Datos de inserción laboral del año 2005. Ciclos Formativos de Grado Superior. Centros públicos**

Ciclo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/datos	%	Paro	%
ACA302 Gestión y Organización de los Recursos Naturales	26	18	69,23	2	7,69	0	0,00	6	23,08
ADM301 Administración y Finanzas	824	603	73,18	123	14,93	48	5,83	50	6,07
ADM302 Secretariado	113	95	84,07	11	9,73	5	4,42	2	1,77
AFD301 Animación de Actividades Físicas y Deportivas	377	199	52,79	132	35,01	32	8,49	14	3,71
ARG301 Diseño y Producción Editorial	78	57	73,08	9	11,54	11	14,10	1	1,28
ARG302 Producción en Industrias de Artes Gráficas	49	30	61,22	5	10,20	4	8,16	10	20,41
CIS301 Imagen	168	90	53,57	34	20,24	26	15,48	18	10,71
CIS302 Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	61	26	42,62	10	16,39	17	27,87	8	13,11
CIS303 Realización de Audiovisuales y Espectáculos	77	40	51,95	30	38,96	4	5,19	3	3,90
CIS304 Sonido	85	54	63,53	7	8,24	20	23,53	4	4,71
COM301 Comercio Internacional	68	45	66,18	12	17,65	7	10,29	4	5,88
COM302 Gestión Comercial y Marketing	195	163	83,59	12	6,15	14	7,18	6	3,08
COM303 Gestión del Transporte	36	31	86,11	3	8,33	0	0,00	2	5,56
COM304 Servicios al consumidor	15	7	46,67	0	0,00	0	0,00	8	53,33
ELE301 Desarrollo de Productos Electrónicos	127	99	77,95	17	13,39	5	3,94	6	4,72
ELE302 Instalaciones Electrotécnicas	128	109	85,16	11	8,59	4	3,13	4	3,13
ELE303 Sistemas de Regulación y Control Automáticos	50	42	84,00	6	12,00	1	2,00	1	2,00
ELE304 Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	412	295	71,60	63	15,29	40	9,71	14	3,40
EOC301 Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	106	81	76,42	21	19,81	3	2,83	1	0,94
EOC302 Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones	57	47	82,46	8	14,04	2	3,51	0	0,00
EOC303 Realización y Planes de Obra	21	12	57,14	4	19,05	0	0,00	5	23,81
FME302 Desarrollo de Proyectos Mecánicos	28	27	96,43	1	3,57	0	0,00	0	0,00
FME304 Producción por Mecanizado	34	26	76,47	2	5,88	0	0,00	6	17,65
FME305 Óptica de Anteojería	17	13	76,47	4	23,53	0	0,00	0	0,00
HOT301 Agencia de Viajes	35	21	60,00	9	25,71	1	2,86	4	11,43
HOT302 Alojamiento	21	15	71,43	3	14,29	3	14,29	0	0,00
HOT303 Información y Comercialización Turísticas	38	17	44,74	9	23,68	11	28,95	1	2,63
HOT304 Restauración	112	85	75,89	15	13,39	0	0,00	12	10,71
IMP301 Asesoría de Imagen	44	40	90,91	4	9,09	0	0,00	0	0,00

**Tabla D.67. Datos de inserción laboral del año 2005. Ciclos Formativos de Grado Superior. Centros públicos (continuación)**

Ciclo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/datos	%	Paro	%
IMP302 Estética	192	153	79,69	20	10,42	8	4,17	11	5,73
INA301 Industrias Alimentarias	13	5	38,46	4	30,77	2	15,38	2	15,38
INF301 Administración de Sistemas Informáticos	391	303	77,49	49	12,53	26	6,65	13	3,32
INF302 Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	500	380	76,00	66	13,20	36	7,20	18	3,60
MAM301 Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	6	6	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP302 Mantenimiento de Equipo Industrial	15	15	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP303 Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios	20	20	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP304 Prevención de Riesgos Profesionales	73	57	78,08	3	4,11	1	1,37	12	16,44
MVA301 Automoción	268	211	78,73	36	13,43	6	2,24	15	5,60
MVA302 Mantenimiento Aeromecánico	23	18	78,26	0	0,00	3	13,04	2	8,70
MVA303 Mantenimiento de Aviónica	10	9	90,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00
QUI301 Análisis y Control	120	70	58,33	20	16,67	7	5,83	23	19,17
QUI304 Industrias de Proceso Químico	9	3	33,33	0	0,00	6	66,67	0	0,00
QUI306 Química Ambiental	69	44	63,77	10	14,49	10	14,49	5	7,25
SAN301 Anatomía Patológica y Citología	180	113	62,78	54	30,00	13	7,22	0	0,00
SAN302 Dietética	110	64	58,18	24	21,82	13	11,82	9	8,18
SAN303 Documentación Sanitaria	43	30	69,77	2	4,65	10	23,26	1	2,33
SAN304 Higiene Bucodental	65	58	89,23	1	1,54	6	9,23	0	0,00
SAN306 Laboratorio de Diagnóstico Clínico	281	129	45,91	66	23,49	47	16,73	39	13,88
SAN308 Prótesis Dentales	60	37	61,67	13	21,67	4	6,67	6	10,00
SAN310 Salud Ambiental	117	87	74,36	18	15,38	3	2,56	9	7,69
SAN311 Audioprótesis	27	19	70,37	8	29,63	0	0,00	0	0,00
SSC301 Animación Sociocultural	154	72	46,75	38	24,68	30	19,48	14	9,09
SSC302 Educación Infantil	478	305	63,81	120	25,10	44	9,21	9	1,88
SSC303 Integración Social	309	161	52,10	77	24,92	51	16,50	20	6,47
SSC304 Interpretación de la Lengua de Signos	39	30	76,92	4	10,26	2	5,13	3	7,69
TCP302 Patronaje	30	20	66,67	5	16,67	5	16,67	0	0,00
TCP303 Procesos de Confección Industrial	6	6	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Totales</b>	<b>7.010</b>	<b>4.812</b>	<b>68,64</b>	<b>1.205</b>	<b>17,19</b>	<b>592</b>	<b>8,45</b>	<b>401</b>	<b>5,72</b>

El análisis de los datos ofrece oportunidad de profundizar sobre los primeros logros laborales y los tránsitos más significativos que marcan el inicio de la vida activa, si bien se constata la necesidad de incorporar indicadores de logros laborales que, como los salarios y la movilidad ocupacional y salarial, todavía no han sido muy estudiados en estudios comparativos a escala nacional o internacional.



## **Votos particulares**



## **VOTO PARTICULAR N.º 1 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIERE CCOO**

---

### **Redacción**

En este sentido, el Consejo Escolar sabe que este informe carece de la posibilidad real de comparar la tendencia de avance o retroceso de la educación en la Comunidad de Madrid en la mayor parte de sus contenidos y, por ello, tiene la intención de incluir en las próximas ediciones la información necesaria que permita, por un lado, a cualquier lector de este informe poder descubrir con su lectura si el sistema educativo madrileño avanza o retrocede y en qué medida lo hace y, por otro, al propio Consejo Escolar tener datos suficientes para conocer los progresos y los retrocesos producidos, detectar los aciertos y las deficiencias del sistema y poderlos plasmar, y, en base a todo ello, realizar propuestas de mejora que puedan ayudar a las diferentes administraciones educativas a mejorar de forma constante la calidad de nuestro sistema educativo.

### **Explicación**

El informe presente es un documento meramente descriptivo de la supuesta situación actual y, si se desea obtener un documento verdaderamente útil, debe contener datos suficientes que permitan conocer los avances y los retrocesos que se tienen en función de las diferentes políticas empleadas. Un informe riguroso evitará dar la sensación, como ocurre con el actual, de que todo lo realizado ha sido positivo y suficiente para la buena marcha del sistema educativo madrileño, y deberá rechazar tanto la complacencia actual como la crítica destructiva hacia los responsables de la política desarrollada, realizando un análisis serio de la situación y planteando las propuestas de mejora que se desprendan de dicho análisis y que, nacidas desde los diferentes sectores presentes en el Consejo Escolar, permitan indicar los caminos por los que las diferentes administraciones educativas deben avanzar.

## **VOTO PARTICULAR N.º 2 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

### **Redacción**

#### **Apartado A**

Durante el curso 2005-2006 más de 200.000 alumnos madrileños dieron clase en aulas masificadas. El 70% de los padres madrileños solicitó enseñanza pública y no vio satisfecho su derecho a la elección de centro. Tanto es así que 30.000 solicitudes de infantil, ESO y FP no pudieron ser satisfechas por los centros públicos y hubieron de dirigirse a los centros concertados. Las cesiones de terreno a entidades privadas para la apertura de centros condicionaron la política de construcción de centros públicos del Gobierno regional. Durante este período escolar el crecimiento del alumnado superó al de toda España (10.824 alumnos frente al total de 8.628 de todo el Estado en 2004-2005). En este contexto de crecimiento, el aumento del alumnado de origen extranjero fue superráil al del alumnado de origen español.

### **Masificación**

CCOO y UGT quieren remarcar la masificación que, por diferentes motivos, se produjo, durante ese curso, en la enseñanza madrileña sostenida con fondos públicos, tanto en la enseñanza concertada, como en la enseñanza pública. Alrededor de 211.300 alumnos, 126.500 en la concertada y 84.800 en la pública, desarrollaron su actividad escolar en clases por encima de las ratios legalmente establecidas. En estas condiciones, hablar del desarrollo de planes de escritura o matemáticas, es un brindis al sol: la reducción del número de alumnos por clase corre paralela al éxito escolar y viceversa. Conviene recordar que la ratio media contabilizada como número de alumnos por aula se sitúa para toda España en 19,4 alumnos, mientras que para la Comunidad de Madrid se sitúa en 21,9.

### **Solicitudes y falta de plazas públicas**

Los sindicatos quieren señalar, también, que contrariamente a lo afirmado por la Consejería y el Gobierno regional, la mayoría de los padres y madres madrileños solicita para sus hijos plazas en centros públicos. Así, del total de 121.574 solicitudes contabilizadas por

las comisiones de escolarización, 84.611 (69,5%) se dirigían a centros públicos y 36.963 a centros concertados. Sin embargo, 25.000 familias que querían matricular a sus hijos en una escuela infantil pública no han podido hacerlo por falta de plazas. Con el límite del 15% de la población de 0-3 como coartada, se abandona al 85% restante a la oferta de «guarderías de garaje» que están financiadas con becas aunque no cumplan, en muchos casos, los requisitos mínimos de espacios y cualificación profesional. Los sindicatos denuncian que la respuesta del Gobierno regional sea que estas 25.000 familias tengan que acudir a una oferta privada, aunque ésta no sea su opción.

La política educativa del Gobierno regional impone también su opción privatizadora a las familias y los alumnos que deciden matricularse en ciclos formativos de FP en institutos públicos, que a pesar de ser una enseñanza no obligatoria y, por lo tanto, no sujeta a concertos, incrementa su oferta privada año tras año, a través de la figura jurídica de los convenios con empresas. Así, los sindicatos denuncian que 3.000 alumnos no obtendrán plaza pública de FP en ciclos formativos de su elección. Por otro lado, las 6.660 plazas vacantes de Educación Secundaria Obligatoria no han sido suficientes para satisfacer la demanda de 7.590 solicitudes, lo que supone 930 solicitudes insatisfechas.

### *Construcciones de centros públicos y cesiones de suelo para centros concertados*

UGT y CCOO creen que la falta de vocación del Gobierno regional por desarrollar los servicios públicos explica la ineficacia en la gestión y los retrasos en la finalización de las obras de construcción de nuevos centros de enseñanza públicos para hacer frente al aumento de la demanda en los nuevos barrios, así como las de remodelación para la adecuación de los antiguos. La persistencia tercermundista de 2.000 niños escolarizados aún en 82 barracones en la enseñanza pública, tras largos años de gobierno del PP, así como los 6.775 alumnos escolarizados en aulas habilitadas —en bibliotecas, laboratorios o aulas de música, lo que merma la calidad de la enseñanza...— son síntomas inequívocos de esa falta de vocación.

CCOO y UGT denuncian que, durante el curso 2005-2006, la prioridad de la Consejería fue desarrollar el negocio de los centros privados concertados con la estrategia de ceder suelo público a empresas, lo que condiciona su política de construcciones de centros públicos y los ritmos en su ejecución. Los sindicatos consideran que el único garante que existía en este momento para el mantenimiento de esta última es el Acuerdo Educativo firmado el mes de marzo de 2005, a cuyo remolque se situó la Consejería; y desde aquí reiteran su más enérgica defensa del cumplimiento de su contenido.

A juicio de los sindicatos, la fiebre privatizadora del Gobierno regional del PP durante el curso 2005-2006 consolidó la tendencia de alejamiento de Madrid del modelo de oferta educativa del resto de España. Así, y según los datos publicados por el MEC, en aquellas fechas, al finalizar el curso 2004-2005, Madrid no sólo seguía la tendencia contraria al de la mayoría de comunidades autónomas que disminuían el número de alumnos de la enseñanza privada, junto con algunas comunidades gobernadas por la derecha, sino que ella sola con 10.824 nuevos alumnos en la privada superaba el total de todo el Estado en más de 2.000 alumnos. La enorme diferencia entre Madrid y el resto de Comunidades Autónomas que puede observarse en la gráfica adjunta —sólo seguida de lejos por Valencia— es suficientemente clarificadora y da expresión de lo que estaba sucediendo en la Comunidad de Madrid durante el período que analiza este informe y en los años anteriores en la red de centros sostenida con fondos públicos de nuestra Comunidad.

### *El alumnado inmigrante y la normativa de escolarización*

Así mismo, CCOO y UGT desean llamar la atención sobre el hecho de que la inmensa mayoría del nuevo alumnado de ese curso era de origen extranjero, tal y como había venido ocurriendo en los últimos años: según la Consejería, 12.000 de los 15.000 nuevos alumnos de todas las enseñanzas. El número de alumnos inmigrantes en Madrid se situó cerca de los 100.000, lo que supuso llegar a una proporción aproximada de un 10% del total del alumnado. De este nuevo alumnado, más del 65% era de origen iberoamericano. La responsabilidad de la escolarización de este alumnado recién llegado corrió a cargo de los centros públicos que matricularon al 78%, lo que refleja un desequilibrio entre los centros públicos y privados concertados (que escolarizaron por debajo del 22% restante) que debía haber sido corregido, en opinión de los sindicatos, con una adecuada normativa de escolarización que evitase la marginación del alumnado inmigrante y fomentase la integración y la educación en la diversidad y garantizase la cohesión social.

Los sindicatos hacen un llamamiento a la responsabilidad de la Consejería de Educación para que afronte este problema y, durante este curso, negocie una nueva normativa de escolarización en el marco del Acuerdo Educativo.

### ***El profesorado y los planes de prevención del fracaso escolar y mejora de la convivencia***

UGT y CCOO quieren recordar que la calidad y la mejora del rendimiento dependen de dos factores que van de la mano: grupos pequeños y profesorado suficiente para atender a los apoyos, desdobles en lengua, matemáticas e idioma, refuerzos... y todas las medidas de atención a la diversidad que sean necesarias para que el alumnado resuelva sus posibles dificultades de aprendizaje. Al final, y más allá de la cuestión del espacio, el asunto, ratio incluida, depende del cupo de profesorado.

Los sindicatos proponen como alternativa a poner en marcha en el presente curso, sendos planes de Prevención del Fracaso Escolar y de Mejora de la Convivencia que harían necesario un aumento del cupo actual en 4.146 profesores y profesoras de Infantil, Primaria y ESO.

Por otra parte, y como elemento imprescindible, tanto de la calidad de la enseñanza, como de la mejora de las condiciones de trabajo, CCOO y UGT exigen reducir la bolsa de profesorado interino. Los sindicatos entienden como imprescindible limitar la proporción de interinidad a un máximo del 7% del total de plantilla, mejorar sus condiciones de trabajo y homologar los criterios de ordenación de la lista de interinidades a los de otras Comunidades Autónomas.

Además, y en cuanto a las condiciones laborales del profesorado, los sindicatos CCOO y UGT elevan al Gobierno regional la exigencia de que la privatización del sistema educativo no se realice a cuenta de las condiciones laborales de los trabajadores y del recorte de sus derechos fundamentales y sindicales.

### ***Para terminar: apagón informativo***

Finalmente, UGT y CCOO quieren hacer una denuncia pública del incumplimiento sistemático del derecho de información que asiste a los sindicatos sobre los datos objetivos del sistema educativo madrileño que obran en poder de la Consejería de Educación. Durante el curso 2005-2006 se mantuvo la decisión política de no facilitar información alguna y este criterio de actuación se mantuvo en todos los ámbitos de participación, interlocución y negociación en los que las organizaciones sindicales CCOO y UGT estuvieron presentes. Esta forma de actuar se mantuvo en las Comisiones de Escolarización en las que la Consejería de Educación decidió no facilitar ningún dato, en las Comisiones de Seguimiento del Acuerdo Educativo y llegó hasta la página web del Instituto de Estadística de la CAM, en la que las cifras educativas que aparecían en el período académico al que

se refiere este informe eran del curso 2001-2002... Se mantuvo, por tanto, la opacidad y el oscurantismo que se habían iniciado dos años atrás. Los sindicatos rechazan esta falta de transparencia que se extendió a los demás sectores de la Comunidad Educativa y a la sociedad en su conjunto e instan al gobierno regional para que cambie estos lamentables procedimientos de actuación propios de otras épocas. La transparencia y el control social son rasgos de las sociedades democráticas contemporáneas.

### **VOTO PARTICULAR N.º 3 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

Donde dice

*«...ciudadanos se benefician de los frutos del desarrollo económico.»*

Debe decir

*«...ciudadanos se benefician o no de los frutos del desarrollo económico.»*

#### **Explicación**

No siempre existe un beneficio para los ciudadanos de la situación económica y de las políticas desarrolladas en base a ellas y, en la mayoría de las ocasiones, el beneficio de unos supone un perjuicio para otros.

### **VOTO PARTICULAR N.º 4 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

*«No obstante, llama la atención la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de educación primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la*

*materia de educación física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.»*

### **Explicación**

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar. Además, es una incoherencia aspirar a que la capital de Madrid sea sede olímpica y realizar una intensa inversión en instalaciones deportivas de alto nivel para ello cuando no se dispone de instalaciones básicas en los centros escolares donde pueda practicar deporte; con unas mínimas garantías de éxito, el alumnado que podría aspirar a formar parte de los deportistas olímpicos.

### **VOTO PARTICULAR N.º 5 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

Donde dice:

*«...Comunidad de Madrid.»*

Debe decir:

*«...Comunidad de Madrid, lo que supone una reducción del 0,3% con respecto al año anterior.»*

#### **Explicación**

Por coherencia con el párrafo, ya que realiza una indicación del incremento porcentual en términos relativos, por lo que debe indicarse de igual forma la variación porcentual en relación con el total del presupuesto.

## **VOTO PARTICULAR N.º 6 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

### **Redacción**

*«En el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid firmado el 9 de marzo de 2005 se establecía una inversión añadida de 1.600 millones de euros en el espacio temporal de aplicación de dicho acuerdo, siendo éste de cuatro años, por lo que debería implementarse una media de 400 millones de euros por cada anualidad. La no concreción de este compromiso, junto con la reducción experimentada, supone una pérdida de la inversión real de 449.818.314 euros. Esta reducción es injustificada, máxime teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid es la que menor inversión educativa realiza con relación al resto de las comunidades autónomas, estando situada en torno al 2,6 % del PIB, lo que supone estar dos puntos por debajo de la media nacional y a la mitad de la inversión que realizan las comunidades autónomas que más invierten y de la media europea.»*

### **Explicación**

Es imprescindible dejar constancia del retroceso experimentado en inversión educativa, así como del incumplimiento parcial de lo pactado en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, para que ambas cuestiones sean subsanadas en anualidades futuras.

## **VOTO PARTICULAR N.º 7 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

### **Apartado B1**

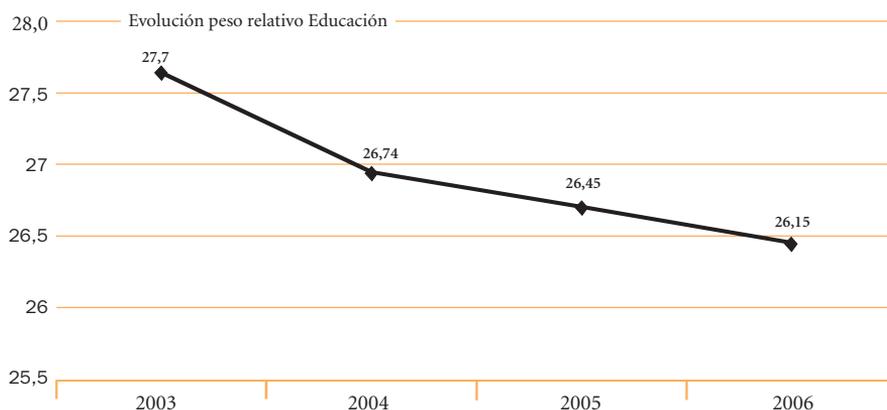
El presupuesto de educación de la Comunidad de Madrid para 2006 reforzó la política privatizadora del Gobierno regional y agudizó los desequilibrios sociales madrileños.

Para CCOO y UGT los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2006 demuestran que la Educación madrileña no era una prioridad para el Gobierno de Esperanza Aguirre. El dinero destinado para Educación en la Comunidad de Madrid para 2006 creció por debajo del incremento del total del presupuesto de la Comunidad. Este

último se elevó en un 9,7%, mientras que el presupuesto de Educación<sup>1</sup> lo hizo en un 8,3%: 328 millones de euros de incremento respecto a 2005. Eso significó que el peso del gasto educativo en el total del presupuesto de la Comunidad ha disminuido un poco más, profundizando la línea descendente de los últimos años.

Este crecimiento claramente insuficiente, en opinión de estos sindicatos, expresaba las prioridades del gasto educativo del Gobierno regional. Así, la partida del gasto que gozaba del mayor incremento respecto al año anterior era la destinada a financiar los conciertos educativos (17,5%) que doblaba el porcentaje de crecimiento del presupuesto educativo, y casi triplicaba los correspondientes a financiación de las plantillas (6,1%) y de inversiones en construcciones escolares públicas (6,6%). Frente a este esquema básico de la política educativa del gobierno regional, asuntos como la gratuidad de los libros de texto o la Enseñanza Bilingüe eran presupuestariamente irrelevantes, con unos porcentajes sobre el gasto educativo total del 0,5 y el 0,1%, respectivamente.

#### Peso de educación en el total del presupuesto de la Comunidad de Madrid



Efectivamente, la evolución de los tres principales capítulos del gasto educativo para 2006, gastos de personal, inversiones reales y transferencias corrientes, reflejaban claramente la voluntad política del Gobierno de Esperanza Aguirre: la privatización del sistema educativo madrileño.

En primer lugar, el dinero destinado a financiar las construcciones escolares de la enseñanza pública no universitaria ascendía a 217 millones de euros, contabilizando las inversiones reales y las transferencias de capital a los Ayuntamientos, lo que suponía un aumento de 40 millones de euros respecto a esas mismas partidas en 2005. CCOO y

<sup>1</sup> Gasto de los programas de educación (función de educación), es decir, el 98,5% del dinero de la Consejería de Educación.

UGT exigieron a la Consejería de Educación un Plan de construcciones plurianual, detallado y ligado al Acuerdo Educativo firmado el mes de marzo de 2005, por valor de las cantidades acordadas para ampliar y mejorar la red de centros pública (800 millones de euros).

Los gastos de personal, que financian el profesorado y otro personal de la enseñanza pública no universitaria crecían tan sólo un 6,1%. Incremento que no podía servir para ampliar las plantillas de los centros de enseñanza y disminuir el número de alumnos por aula, actuaciones imprescindibles para afrontar los retos cotidianos de la enseñanza, tales como rendimiento y convivencia, y aumentar la calidad —para luego, entonces sí, estar en condiciones de hacer profesionales y dignas evaluaciones del sistema educativo.

N.º de profesores de la enseñanza pública	2005	2006
Profesores Primaria	21.689	21.369
Profesores Secundaria	20.798	21.142
<b>Total</b>	<b>42.487</b>	<b>42.511</b>

De hecho, la evolución de las plantillas docentes de la enseñanza pública no fue positiva en el período que analizó este informe, pues su número total para Primaria y Secundaria se estancó en torno a los 42.500 (42.511 en 2006, frente a 42.487 previsto en 2005, es decir 24 profesores más), lo que se consiguió, además, disminuyendo la plantilla de Primaria en 320 efectivos que se sumaron a la de Secundaria. Así pues, el crecimiento del 6,5 de los gastos de personal en la pública se destinaron fundamentalmente a los incrementos salariales, pero no se financió el solicitado aumento de las plantillas necesario para mejorar la calidad de la enseñanza pública, cifrado en más de 4.000 efectivos.

En contraste con las partidas anteriores, las transferencias corrientes que se dirigen, fundamentalmente, a los conciertos de la enseñanza privada y a las universidades crecieron por encima de la media del presupuesto educativo, y también por encima del crecimiento presupuestario total de la Comunidad (un 12,9%). Sin embargo, los dos grandes destinos de este dinero no crecieron del mismo modo: por un lado, las transferencias corrientes a las universidades crecieron un 10% mientras que la financiación de los conciertos de la enseñanza privada no universitaria creció, entre los programas de Infantil, Primaria, y Secundaria, 107 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,5%.

#### Programas Infantil, Primaria y Secundaria en presupuestos 2005-2006

	2004	2005	2006	2006-2005	% Incremento
Transferencias corrientes (conciertos) (unidades en miles de euros)	548.433	613.769	721.137	107.368	17,5

La privatización del servicio público educativo se reforzó también vía ayudas para la oferta privada de Educación Infantil. Así, el número de becas aumentó en 2006 hasta llegar a las 20.000, con un incremento del gasto correspondiente del 36,1%. Por el contrario, la oferta pública de plazas de Educación Infantil no mejoró, pues, el esfuerzo presupuestario en construcción de nuevos centros de este nivel educativo se limitó a 6 nuevas escuelas de toda la Comunidad, mientras la demanda no satisfecha de plazas en escuelas infantiles públicas afectaba a 30.000 familias.

Frente a todo ello, CCOO y UGT sólo pueden calificar de medida publicitaria, además de injusta, la gratuidad de libros de texto para familias numerosas. Publicitaria, en primer lugar, porque los 24 millones de euros destinados a tal fin (un 0,5% del presupuesto educativo) suponían una previsión presupuestaria baja que sólo alcanza a una minoría (2 de cada 10 alumnos) y que no justifica lo expresado en la campaña informativa y publicitaria desplegada por el Gobierno regional. Y en segundo lugar, injusta, porque como confirmaban los datos del INE sobre los niveles socioeconómicos familiares, el mayor número de hijos en una familia no es síntoma de baja renta, sino en muchos casos, de lo contrario<sup>2</sup>.

#### Grado de dificultad para llegar a fin mes de familias según tamaño

	Hogares	Personas	Tamaño medio del hogar
<b>Total</b>	<b>13.842.741</b>	<b>41.222.204</b>	<b>2,98</b>
No consta	114.185	333.559	2,92
Con mucha dificultad	1.143.998	3.312.724	2,90
Con dificultad	2.170.976	6.226.820	2,87
Con cierta dificultad	3.961.135	12.049.435	3,04
Con cierta facilidad	4.173.645	12.529.479	3,00
Con facilidad	2.073.965	6.210.380	2,99
Con mucha facilidad	204.836	555.807	2,73

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2002.

Es decir, la mayoría de las familias de renta más baja y con dificultades para llegar a final de mes no son familias numerosas (véanse datos). Por ello, los sindicatos consideran que cualquier medida que quiera compensar situaciones de necesidad debe centrarse

<sup>2</sup> El tamaño medio de los hogares que tienen dificultades o muchas dificultades para llegar a final de mes se sitúan por debajo de la media estatal, es decir son hogares con menos hijos, mientras que al disminuir las dificultades y aumentar las facilidades (con cierta dificultad, con cierta facilidad o con facilidad para llegar a final de mes) el tamaño de las familias con mayor número de miembros aumenta por encima de la media estatal (excepción hecha del minoritario, selecto y, por tanto, poco significativo grupo de hogares con muchas facilidades para llegar a final de mes). Así pues, la mayor parte de las familias numerosas, actualmente, no se encuentran —como hace años— entre las que tienen mayores dificultades económicas, sino justo al revés, lo que significa que la medida de dar libros gratis a las familias numerosas dejará fuera a familias con 1 ó 2 hijos y grandes dificultades para llegar a final de mes (muchas familias monoparentales, por ej. con bajos recursos, en algunos casos, en el límite de la pobreza). Absolutamente injusto desde el punto de vista de los sindicatos.

directamente en los niveles de renta. El Gobierno regional parece no poder evitar que, incluso, cuando anuncia ayudas a los más necesitados, no puede evitar seguir dirigiendo el dinero al mismo sitio: al bolsillo de los que más tienen.

Así mismo, CCOO y UGT consideran que analizando con rigor los presupuestos del período objeto del análisis del presente informe, la enseñanza bilingüe se concreta en actuaciones muy limitadas de las que el Gobierno regional hacía uso propagandística-mente para tapar otras deficiencias e insuficiencias del sistema educativo madrileño. En primer lugar, porque existía una gran incongruencia entre la meta enorme del bilingüismo y la situación de necesidades básicas de recursos por parte de la mayoría de los 750 centros públicos de Infantil y Primaria de nuestra comunidad (plantillas, ratios numerosas, espacios, etc.). Y en segundo lugar, porque desde las necesidades de recursos no satisfechas de la mayoría, la brecha que se iba abriendo entre los centros afortunados que se incluyen en el programa y el resto, se hacía progresivamente más grande, lo que agudizaba la desigualdad de derechos. Todo ello más allá de la calidad real de la enseñanza bilingüe que se estaba proporcionando en la práctica: no olvidemos que se trata de una iniciativa de «bajo coste» que se financiaba, tan sólo, con un 0,1% de total del presupuesto educativo.

En conclusión, estamos ante unos presupuestos educativos cuyo mayor esfuerzo, y con mucha diferencia, se dirigía a aumentar considerablemente el dinero destinado a la enseñanza privada no universitaria (hasta el 17,5%, doblando la media de incremento presupuestario del gasto educativo total).

Este incremento del dinero para centros concertados iba dirigido, en opinión de UGT y CCOO, no sólo a financiar los centros que ya están en la red privada concertada, sino a nuevos conciertos, en línea con la estrategia de cesiones de suelo público a particulares que el Gobierno regional fomentó en connivencia con Ayuntamientos gobernados por el mismo color político del Gobierno regional, y que se multiplicaron durante el curso 2005-2006 en nuestra. Se trataba de un aumento programado y espectacular de la red privada concertada frente a la red pública, cuyas consecuencias han ido alejando al sistema educativo madrileño del resto de España, y cuyo correlato es la inflación año tras año de las transferencias corrientes destinadas a centros privados, por no hablar de otras circunstancias clave, como es la desequilibrada escolarización del alumnado con dificultades o necesidades educativas de compensación que mayoritariamente se sitúa en la pública. Todo ello, sin que el presupuesto asignase en ningún momento especiales ayudas a los centros que deben realizar mayor esfuerzo, ni tan siquiera mencionase el *Programa de Atención Prioritaria a Centros*.

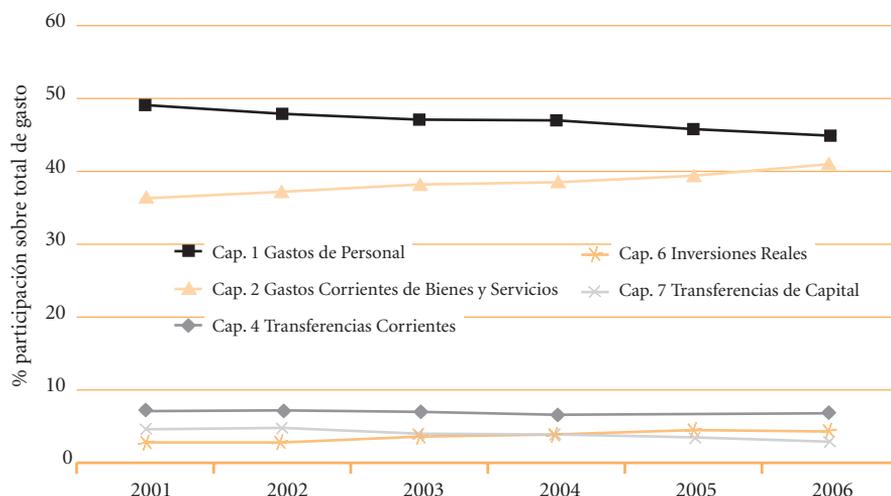
Estos presupuestos de educación consolidan la tendencia iniciada 5 años atrás, que ha ido obrando el milagro de la privatización del sistema educativo madrileño. Así, las trans-

ferencias corrientes, donde se sitúan las subvenciones a los conciertos, veían incrementado su peso en el total del gasto educativo en 5 puntos, los mismos puntos que perdía el peso de los gastos de personal, mientras que el peso de las partidas más pequeñas se estancaba a la baja: tanto el de los gastos corrientes —donde están los gastos de funcionamiento de los centros—, como el correspondiente a la suma de las inversiones reales y las transferencias de capital —ambas con la consideración de inversiones en construcción y remodelación de centros—. El presupuesto de 2006 acentuó esta tendencia (véase Anexo 1).

Por todo ello, CCOO y UGT denunciaron la política privatizadora del Presupuesto de Educación para 2006 y exigieron la concreción de los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo educativo en marzo del 2005, tal y como sucedió con el anterior Acuerdo de 2000-2004 que dispuso de un Programa específico presupuestario, de carácter plurianual, en el que podían identificarse con claridad las diferentes actuaciones y el dinero a ellas destinado. Así mismo, estas organizaciones sindicales recomendaron al Gobierno, por el bien del futuro desarrollo de la sociedad madrileña y la cohesión social, no seguir por esta vía.

## ANEXO 1

### Evolución del peso de los capítulos del gasto educativo 2000-2006 en la Comunidad de Madrid



**VOTO PARTICULAR N.º 8 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS****Redacción**

Resulta obvio que no guarda relación informar a los padres de los alumnos de los resultados escolares de éstos con la posibilidad de informarles sobre los costes de un puesto escolar. En cualquier caso, la información a la que aquí se alude no puede darse sin quedarse en lo general, y sin ser algo que, en la mayor parte de los casos, no será ni tan siquiera aproximado a lo real. Hay que tener en cuenta que todos los gastos reales de un puesto escolar no pueden ser contabilizados en un momento determinado, ya que existen muchos de ellos que no pueden ser desglosados por alumno, como por ejemplo: los gastos de amortización de las infraestructuras construidas o la parte alícuota que le puede corresponder por gastos derivados del mantenimiento de éstas, ya que no serán los mismos en un edificio de reciente construcción o en un edificio considerado histórico. Tampoco será real el coste que pueda trasladarse para un centro privado que goza de concierto, como por ejemplo: los gastos derivados de las plazas vacantes que existen en los centros públicos debidas a la apertura de líneas sin la debida justificación al existir posibilidad de escolarizar en los centros públicos de la misma zona de escolarización, los gastos que se derivan del personal de la Administración pública o del personal administrativo de los centros públicos que realizan trabajo en documentos que deberían ser asumidos por los centros privados que gozan de concierto, o la pérdida económica que sufre la sociedad cuando un terreno público se regala a un centro privado para que pueda instalarse sin asumir los costes de adquisición de un terreno en valor de mercado. Además, debe recordarse que la educación no debe estar sujeta a criterios de ahorro económico, aunque sí de gestión adecuada de los recursos públicos, sino que debe considerarse una inversión que recogerá sus dividendos en la sociedad que construyamos.

**VOTO PARTICULAR N.º 9 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT****Redacción**

*«Cabe reseñar que dentro de la escuela denominada pública se ha incluido, dentro de la Educación Infantil, una diferencia en la gestión de la misma, dándose dos posibilidades, la gestión directa realizada por la Administración educativa y con personal funcionario, y la gestión indirecta llevada a cabo mediante la concesión de la gestión a entidades privadas, lo que, en este último caso, supone en la práctica una privatización encubierta de la escuela pública.»*

### Explicación

Es necesario dejar claro que la gestión indirecta convierte la escuela pública en una escuela privatizada con apariencia de pública.

### **VOTO PARTICULAR N.º 10 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### Redacción

*«Cabe considerar, en función de lo expresado en el párrafo anterior, que existe la figura de escuela pública privatizada y que debe ser objeto de mención y análisis.»*

### Explicación

Es imprescindible que la escuela pública privatizada sea considerada como tal y, por tanto, mencionada y analizadas las consecuencias de su privatización y de la desaparición gradual de la escuela pública gestionada como tal.

### **VOTO PARTICULAR N.º 11 PRESENTADO POR UDE**

---

### Redacción

El Consejo Escolar propone a la Administración estudiar nuevas fórmulas de gestión educativa para los centros públicos, tales como las sociedades de gestión público-privadas experimentadas satisfactoriamente en el Reino Unido (*PPP: Public-Private Partnerships*).

### Explicación

La asociación de lo público y lo privado se fundamenta en entender que la eficiencia de la gestión mejora sustancialmente cuando quedan implicadas las responsabilidades de todos los agentes; es decir, cuando gestores, profesionales y usuarios de los servicios públicos

tienen mayor autonomía y capacidad de decisión. El fin de la sociedad de gestión sería elevar los estándares de calidad de la educación pública madrileña.

### **VOTO PARTICULAR N.º 12 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

Donde dice

*«Dicho modelo propio de esta Comunidad Autónoma define la **Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid**,...»*

Debe decir

*«Dicho modelo configura la **Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid**,...»*

#### **Explicación**

No es cierto que este sea un modelo propio de la Comunidad de Madrid.

### **VOTO PARTICULAR N.º 13 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

#### **Redacción**

Es imprescindible que la Comunidad de Madrid deje de entregar recursos públicos para la promoción de empresas privadas que, como es lógico, persiguen obtener beneficios del negocio que montan. La Consejería de Educación es una administración pública y, por ello, debería defender y promocionar aquella escuela de la que es verdadera titular, la Escuela Pública. Y, especialmente en la etapa de Educación Infantil 0-3, el Gobierno regional desoye constantemente la petición masiva de la sociedad madrileña sustanciada en obtener una plaza en una Escuela Infantil Pública. Por ello, es absolutamente necesario que se modifique la política actual y se atienda a los ciudadanos, construyendo una verdadera red de Escuelas Infantiles Públicas de gestión directa. Seguir dando fondos

públicos a las empresas privadas para que hagan su negocio sin ningún tipo de alternativa pública, puede que se llegue a considerar legal, pero desde luego, ni es deseable, ni está siendo solicitado por la sociedad, ni satisface las necesidades reales de la población, ni debería considerarse ético.

## **VOTO PARTICULAR N.º 14 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

### Redacción

#### Apartado B.2

CCOO y UGT recomiendan al Gobierno regional la necesidad de regular la convivencia escolar mediante una Ley integral para la convivencia escolar. CCOO y UGT junto a la FAPA Giner de los Ríos exigieron durante ese curso la puesta en marcha de un Plan Regional de Mejora de la Convivencia con medidas organizativas que posibilitaran a los centros estos problemas que suponían, junto al exceso de responsabilidad, las principales causas de tensión docente en nuestra Comunidad. Del mismo modo, las organizaciones sindicales manifestaron al Gobierno regional la necesidad de poner en marcha medidas de protección a las víctimas de violencia escolar y, en particular, medidas de protección al profesorado y demás trabajadores de los centros educativos víctimas de cualquier acto de violencia durante el desarrollo de su trabajo. El Gobierno regional desestimó estas propuestas desoyendo las denuncias que, por diferentes vías realizaron estas organizaciones sindicales.

La mitad del profesorado madrileño señalaba, en el curso 2005-2006 y anteriores *los problemas de convivencia del alumnado* como causa de *bastante o mucha tensión*, mientras que algo menos de la otra mitad sólo sentía *alguna o ninguna tensión* por este motivo. Esta división del profesorado se mantenía tanto en la enseñanza pública como para la enseñanza privada de la Comunidad de Madrid.

Según los datos desagregados para Madrid de la última *Encuesta sobre opiniones y actitudes del profesorado* realizada por estos sindicatos, el 54,3% del profesorado de la enseñanza pública y el 52,4% de la privada manifestaban sentir *bastante o mucha tensión* a causa de los problemas de convivencia de sus alumnos, mientras que algo menos de la mitad, el 44,8% de la pública y el 46,7% de la privada decía sentir sólo *alguna o ninguna tensión*, de los que el 16,3% de la pública y el 10% de la privada no sienten ninguna. El problema afectaba en mayor medida al nivel de Secundaria que al de Primaria (el 57,3%

del profesorado de Secundaria sentía bastante o mucha tensión por esta causa, frente al 48,2% del profesorado de Primaria). No existía, por lo tanto, diferencia significativa respecto a la titularidad de los centros, públicos y privados, pero sí respecto al nivel educativo, Primaria o Secundaria, esta última con un mayor nivel de tensión por problemas de convivencia del alumnado.

Las relaciones con los alumnos, sin embargo, no parecían un elemento de tensión importante, sólo 2 de cada 10 encuestados manifestaba sentir *bastante o mucha tensión* por este motivo, mientras que la mayoría, el 78% de la pública y el 77,1% de la privada sólo siente *alguna o ninguna tensión*. Así mismo, aunque la mitad del profesorado encuestado decía sentir *bastante o mucha tensión* por los problemas de convivencia, cuando se les preguntaba por la *cuantificación de la importancia de dichos problemas*, la mayoría declaraba que son *pocos* los problemas de este tipo que se producían en el centro (el 72,3% del profesorado de pública y el 77,5% del profesorado de privada). Es decir, los problemas de convivencia causaban una tensión considerable en la mitad del profesorado, aunque la estimación de esta gravedad era variable.

En todo caso, los problemas de convivencia del alumnado aparecían como el principal elemento de tensión docente de una batería de factores propuestos entre los que la mayoría descartaba como elementos de tensión importante, entre otros, las relaciones con los alumnos, las relaciones con los padres y madres, las relaciones con los compañeros, las situaciones genéricas de acoso psicológico, la inseguridad en la propia capacidad profesional y la inestabilidad en el puesto de trabajo. En todos estos casos, solía existir una proporción próxima al 20% de afectados por *bastante o mucha tensión*, aunque la mayor parte de encuestados expresa sentir sólo *alguna o ninguna tensión*, en porcentajes próximos al 70%, para todas las causas de tensión analizadas.

El otro factor de tensión de cierta importancia lo constituía el *exceso de responsabilidad* que es reconocido como causa de *bastante o mucha tensión* por el 39,9% del profesorado de la pública y del 36,7% de la privada.

Así pues, en esta radiografía sobre la tensión docente del profesorado de Madrid, que nos proporcionan los datos de la encuesta en poder de las organizaciones sindicales, la principal causa de tensión se encontraba en los problemas de convivencia de los alumnos seguida del exceso de responsabilidad de la tarea del profesorado.

CCOO y UGT consideran, como se decía al principio de esta recomendación, que las alternativas a esta situación deben encontrarse en la planificación de estrategias para la convivencia basadas en mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, la mediación entre iguales, así como en otros mecanismos de orientación e intervención ágiles —incluidas las sanciones— que permitan afrontar los problemas de relación y de comportamiento en los centros. El desarrollo de la autonomía de los centros previsto en la LOE, el

refuerzo de las tutorías, la reducción de las ratios, así como la responsabilidad compartida de los miembros de la comunidad educativa constituyen claves de un conjunto de medidas organizativas y de recursos que deben contemplarse desde una perspectiva global para toda la Comunidad de Madrid en una *Ley Integral para la Mejora de la Convivencia*. Dicha Ley deberá tomar cuerpo en los correspondientes *Planes de Convivencia de Centro*, para los que el Gobierno regional deberá dotar de los recursos (materiales y humanos) necesarios, cumpliendo, de ese modo, los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo Educativo en marzo de 2005. Esta Ley integral debe recoger, además, medidas preventivas y de sensibilización de toda la Comunidad Educativa y de la sociedad madrileña en su conjunto así como medidas decididas de protección de todas las víctimas de violencia miembros de la Comunidad Educativa. El Gobierno regional debe desarrollar medidas ágiles, eficaces y decididas que protejan al profesorado y demás trabajadores de los centros, así como al alumnado que sea víctima de violencia escolar.

#### **VOTO PARTICULAR N.º 15 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

##### **Redacción**

Los centros educativos públicos madrileños están debidamente identificados en cuanto a su pertenencia, tanto al sistema educativo madrileño como al español, al cual pertenecen por ser la Comunidad de Madrid parte de España. Además, resulta una propuesta irresponsable en lo que a la gestión eficaz de los recursos económicos se refiere, y de los cuales son responsables de forma directa y principal las administraciones educativas. La mayoría de los centros tienen unas partidas económicas muy exiguas para sus gastos anuales de funcionamiento diario. Baste un ejemplo, para muchos de los centros educativos públicos de Primaria, los costes de adquisición y colocación de las banderas mencionadas supondrán un desembolso aproximado de entre el 25 y el 30% del presupuesto anual. Con este descenso, estos centros no podrán asumir la totalidad de sus gastos de funcionamiento ordinario. Pero, si se tratara de implementar nuevas partidas, existen muchas otras cuestiones que son prioritarias, como por ejemplo: plazas públicas en Educación Infantil 0-3, gratuidad de los libros de texto y material curricular, recursos humanos suficientes, construcción de gimnasios, reforma de instalaciones, equipamientos informáticos, desdobles en las aulas, becas de comedor, retribuciones de los docentes, planes educativos de extensión del horario escolar, refuerzo escolar, planes de reducción del fracaso escolar o del absentismo..., y todo un listado interminable que, sin duda, engloba necesidades que deben ser priorizadas antes de abordar la colocación de banderas, en

el supuesto caso de que puedan ser consideradas necesarias, ya que existen placas de identificación en todos los centros.

### **VOTO PARTICULAR N.º 16 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

*«En este apartado debería tenerse en cuenta, aunque no figure desglosado, el personal público docente que realiza sus funciones dentro de los centros públicos de gestión directa y el personal privado contratado que las realiza dentro de los centros públicos privatizados, es decir, de gestión indirecta.»*

#### **Explicación**

No puede considerarse al personal privado contratado para los centros públicos privatizados, es decir, los de gestión indirecta, como si fuera personal propio de la Administración pública.

### **VOTO PARTICULAR N.º 17 PRESENTADO POR FERE-CECA AL QUE SE ADHIEREN FACEMP Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN**

---

#### **Redacción**

Este Consejo considera necesario que el sistema de ayudas de comedor prevea mecanismos de compensación de costes para los supuestos en los que el importe de la ayuda no cubre la totalidad de la cuantía del precio del servicio.

#### **Explicación**

La diferencia existente entre los importes de estas ayudas y los precios establecidos para el servicio de comedor suponen un gasto no compensado para los Centros que dispensan dicho servicio.

### **VOTO PARTICULAR N.º 18 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

No es cierto que el Consejo Escolar en su conjunto considere una técnica jurídica cuestionable la promulgación de un Decreto que derogue a uno anterior, ya que sólo lo entiende de esta manera una parte, aunque sea mayoritaria en este momento. Además, la parte restante está en profundo desacuerdo, ya que, si ello fuese así, el poder legislativo estaría paralizado sin posibilidad de legislar y, por tanto, podría ser eliminado. No obstante, si alguna organización presente en el Consejo Escolar considera ilegal tal actuación, debería haber presentado iniciativas de carácter legal contra tal decisión y modo de actuación. Ello no ha sido así, por lo que resulta evidente que no pasa de ser una posición de crítica política, que quizás pudiera llegarse a considerar legítima, pero que desde luego es, cuando menos, no consistente e incoherente.

### **VOTO PARTICULAR N.º 19 PRESENTADO POR UDE**

#### **Redacción**

El Consejo Escolar de Madrid ve con preocupación la falta de incentivos al esfuerzo que contiene la Ley Orgánica de Educación, aprobada en el curso 2005-2006, y pide a la Consejería de Educación que trate de paliar este déficit con medidas de ámbito autonómico.

#### **Explicación**

Precisamente cuando más evidente resultaba la necesidad de potenciar el esfuerzo y la evaluación de los resultados, el Gobierno presenta una reforma que no incide en ninguno de estos aspectos, con el agravante de que se derogan las medidas que ya estaban contenidas en la Ley destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza y a potenciar la evaluación.

**VOTO PARTICULAR N.º 20 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS****Redacción**

No es función de un Informe sobre la situación del sistema educativo felicitar o reprobar a la Comunidad de Madrid por las actuaciones que pueda realizar de forma conjunta o separada. Además, el compromiso al que se alude no corresponde al curso 2005-2006, que es el curso objeto del informe, sino a uno posterior. En cualquier caso, la legislación vigente obliga a las administraciones autonómicas a completar el currículo básico determinado por el Ministerio de Educación, por lo que no tiene sentido felicitar a una administración por cumplir con su cometido. Por otra parte, ¿a quién se está felicitando? Dado que se habla de la Comunidad de Madrid, sin acotarla, ¿se felicita a su población?, ¿o a su Administración pública?, ¿o a su poder legislativo?, ¿o a su Gobierno?

**VOTO PARTICULAR N.º 21 PRESENTADO  
POR FERE-CECA AL QUE SE ADHIEREN FACEMP, EDUCACIÓN Y GESTIÓN Y UDE****Redacción**

Hasta la fecha, el Programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid se ha circunscrito, únicamente, a los Centros públicos de Infantil y Primaria. Con objeto de evitar un trato desigual, sería aconsejable que el Gobierno de la Comunidad de Madrid arbitrara los mecanismos necesarios para que, en el más breve plazo posible, los Centros concertados pudieran incorporarse a dicho programa con arreglo a un calendario y condiciones de financiación equivalentes a las estipuladas para los Centros públicos. En tanto esto no ocurra, la Consejería de Educación deberá establecer las condiciones objetivas para que, tanto los profesores como los Centros, puedan obtener el reconocimiento oficial de bilingües.

**Explicación**

Hasta la fecha, el Programa de Centros Bilingües únicamente permite la incorporación de Centros públicos, lo que supone un trato desigual para los concertados. Sería deseable que el programa, con todas sus condiciones, se abriera a los Centros concertados. No obstante, y hasta que esto ocurra, se propone que, por lo menos, se publiquen las condiciones

objetivas que deben cumplir tanto los profesores como los Centros, para que puedan obtener la correspondiente calificación como bilingües.

### **VOTO PARTICULAR N.º 22 PRESENTADO**

#### **POR FERE-CECA AL QUE SE ADHIEREN FACEMP, EDUCACIÓN Y GESTIÓN Y UDE**

##### **Redacción**

Por otro lado, el horario lectivo incorporado al horario general del centro tendría carácter de mínimo, pudiendo ser ampliado por los Centros en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa reconocida por la legislación.

##### **Explicación**

Debe quedar claro el carácter de «mínimo» del horario lectivo previsto en la normativa

### **VOTO PARTICULAR N.º 23 PRESENTADO POR UDE**

##### **Redacción**

En este curso escolar se aprobó la Ley que crea la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Al tratarse de una asignatura de formación cívica, el Consejo Escolar entiende que resulta deseable ofrecer una forma alternativa de cursar la asignatura que consista en prácticas de voluntariado en hospitales, residencias de ancianos, etc., e insta a la Administración a estudiar la viabilidad de esta posibilidad.

##### **Explicación**

Se trata de mejorar la oferta de la educación cívica en el ámbito de la Comunidad de Madrid, garantizando así la libertad de conciencia de las familias.

**VOTO PARTICULAR N.º 24 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS****Redacción**

La Ley Orgánica de Educación establece en su contenido que la evaluación debe ser continua, por lo que es cuestionable que un único examen pueda ser considerado como una segunda oportunidad. No obstante, la misma legislación mencionada establece la existencia de una prueba extraordinaria, aunque no necesariamente debe producirse en septiembre, o al menos, no está así obligada en el transcurso del curso 2005-2006 por dicha Ley. Además, debería evaluarse su verdadera utilidad y, desde luego, mientras exista, la conveniencia del momento de su aplicación.

**VOTO PARTICULAR N.º 25 PRESENTADO  
POR FERRE-CECA AL QUE SE ADHIERE FACEMP Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN****Redacción**

Financiación del Bachillerato ofertado en Centros de iniciativa social.

Se considera conveniente el estudio de vías de financiación de los Centros que oferten enseñanzas de Bachillerato y que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo las restantes enseñanzas que integran la Educación Secundaria, dando prioridad a aquellos que escolaricen en las mismas a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa

**Explicación**

Por razones derivadas de los principios de igualdad entre los Centros, de libertad de enseñanza y de elección de las familias, de igualdad de oportunidades y de homogeneidad de los distintos Centros educativos, y para alcanzar las condiciones de homogeneidad de los distintos Centros y de analogía de los profesores de las escuelas concertadas y de los Centros e institutos públicos, es imprescindible iniciar las vías de financiación de los bachilleratos ofertados en Centros privados.

### **VOTO PARTICULAR N.º 26 PRESENTADO POR UDE**

#### **Redacción**

El Consejo Escolar propone a la Administración estudiar la especialización curricular de los Institutos de Educación Secundaria, así como la creación de Institutos de Formación Profesional que agrupen la oferta regional de los ciclos superiores de Formación Profesional.

#### **Explicación**

La forma más eficaz de paliar los efectos de la comprensividad sería especializar los Institutos de Educación Secundaria o, al menos, recuperar los Institutos de Formación Profesional.

### **VOTO PARTICULAR N.º 27 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

Teniendo en cuenta que de estos 39 alumnos que han superado todos los módulos profesionales, y que por ello están en condiciones de realizar la Formación en Centros de Trabajo, han superado la misma 26, es decir, que finalmente han titulado 26 de un total de 2.980 candidatos posibles, lo que supone apenas un 0,87%, este Consejo Escolar solicita que urgentemente se aborde una revisión de esta situación y se adopten medidas que solucionen las necesidades de titulación en Formación Profesional específica de los trabajadores de esta Comunidad que optan a ella a través de esta vía.

#### **Explicación**

El porcentaje de candidatos que finalmente obtienen la titulación por esta vía es tan mínimo que es imprescindible abordar una reforma urgente de este sistema.

**VOTO PARTICULAR N.º 28 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

«Esta Orden reguladora del proceso de admisión en las etapas mencionadas debía partir con dos objetivos fundamentales:

- a) *La simplificación y agilización del procedimiento de admisión.*
- b) *Dar adecuada regulación a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas facilitando la distribución equilibrada de dicho alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.»*

**Explicación**

La regulación del proceso de escolarización debe tener siempre el objetivo de realizar un proceso simple, ágil, transparente y equilibrado en todos sus extremos. La libertad de elección de Centro, tal y como la regula la Orden en cuestión, es una barrera que actúa justo en sentido contrario.

**VOTO PARTICULAR N.º 29 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*No obstante, la Orden mencionada se basa en una interpretación, sesgada, errónea y claramente perjudicial para la buena marcha del proceso de escolarización, del derecho que reconoce la LODE en su artículo 4.B a los padres y madres para escoger un centro diferente de los creados por los poderes públicos. Este derecho que viene a no obligar a los padres a tener escolarizados a sus hijos e hijas en un centro público si no lo desean, optando por uno privado, se reformula en esta Orden en el sentido de permitir la elección entre todos los centros, descompensando la escolarización entre éstos, lo que exige una revisión de la normativa de escolarización que recomponga la situación de desequilibrio actual entre los centros educativos.*

### Explicación

Es absolutamente imprescindible corregir el desequilibrio generado en la escolarización y volver a los cauces establecidos en la Constitución Española.

### **VOTO PARTICULAR N.º 30 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### Redacción

*No obstante, el funcionamiento real de las Comisiones de Escolarización es muy deficiente. Todo este proceso tiene un papel secundario y subsidiario del interés de la Consejería de Educación de volcar la escolarización del alumnado autóctono carente de necesidades educativas especiales en los centros privados. Además, en dichas comisiones la presencia de los representantes de los padres y madres se imposibilita todo lo posible, no convocándoles a los Plenarios y no dejándoles formar parte de los Secretariados de éstas. Por otro lado, se niega la posibilidad de trasladar datos del proceso a las entidades sociales: organizaciones de padres y madres, y sindicatos de docentes. Todo ello debe ser modificado para que el proceso de escolarización consiga el objetivo prioritario de realizar una adecuada escolarización.*

### Explicación

La realidad sobre el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización debe ser plasmada para que pueda ser corregida.

### **VOTO PARTICULAR N.º 31 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### Redacción

*Se llama la atención sobre la necesidad de eliminar el criterio complementario ya que se utiliza por los centros para discriminar a alumnado objeto de escolarización en función de criterios subjetivos que persiguen una criba inicial del mismo y que los centros no desean escolarizar en primer lugar.*

### Explicación

Cualquier elemento que sirva para discriminar al alumnado debe ser eliminado para cumplir con el mandato constitucional que impide la discriminación por cualquier causa.

### VOTO PARTICULAR N.º 32 PRESENTADO POR UDE

#### Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que escolarice a los alumnos con problemas de conducta graves fuera del aula, de tal modo que no se vulnere el derecho a la educación de sus compañeros. La creación de Programas de Educación Especial para alumnos con deficiencias sociales podría ser una alternativa consistente.

### Explicación

Las conductas antisociales reiteradas por parte de un alumno impiden el desarrollo normal de la actividad docente y del aprendizaje del resto del grupo sin revertir siquiera en un beneficio para el alumno indisciplinado.

### VOTO PARTICULAR N.º 33 PRESENTADO POR UDE

#### Redacción

El Consejo Escolar solicita, como viene haciendo en años anteriores, la redefinición del concepto de «centros extranjeros» contenida en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, de tal forma que el principio de reciprocidad sea exigido no sólo a centros que impartan temarios extranjeros, sino también a centros de titularidad extranjera o financiados desde el extranjero, aunque impartan los temarios académicos españoles.

### Explicación

La exigencia de reciprocidad a nivel educativo puede evadirse con facilidad si no contempla las distintas vías por las cuales un Estado extranjero puede crear escuelas en el territorio español.

### VOTO PARTICULAR N.º 34 PRESENTADO POR UDE

#### Redacción

Este Consejo insta a la Consejería de Educación a elaborar una guía destinada a los profesores sobre la atención a los alumnos de orientación homosexual y a la prevención de cualquier forma de discriminación.

#### Explicación

Según un estudio realizado en el Reino Unido, el 82% de los homosexuales habría sufrido algún tipo de abuso verbal durante su etapa escolar, el 60% violencia física, el 52% habría sentido intimidación y el 27% experimentado aislamiento y marginación por parte de sus compañeros.\*

### VOTO PARTICULAR N.º 35 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS

#### Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no parece ser un órgano competente para instar directamente al Ministerio de Asuntos Exteriores. Hay que recordar que es el órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza de la Comunidad de Madrid, por lo que, en todo caso, debe trasladar las propuestas que considere oportunas a la Consejería de Educación o al Consejo Escolar del Estado, en tanto que forma parte del mismo, pero no es dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y, debido a ello, no parece que deba instarle, cuando menos, de forma directa. Ade-

---

\*Rivers, Ian. (1997) «Violence against lesbian and gay youth and its impact.» In Margaret S. Schneider, ed., *Pride & Prejudice: Working with Lesbian, Gay and Bisexual Youth*. Toronto, ON: Central Toronto Youth Services.

más, existe en la propuesta un error de base, ya que no puede deducirse, sin que se aporten datos que lo demuestren, que la misma deba realizarse.

### **VOTO PARTICULAR N.º 36 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

*«...con 4.302 usuarios. El presupuesto asignado para este convenio tanto en el ejercicio del año 2005 como en el relativo a 2006 ha sido de 124.848 €, ya que no sufre actualización desde hace varios años, como el resto de los convenios vigentes, y ello a pesar de la progresión constante en cobertura de los proyectos desarrollados por la FAPA, de lo acreditado de sus resultados, y de la subida constante de los costes inherentes a los mismos, entre los que se encuentran los costes financieros derivados del pago diferido por la administración que se realiza en las últimas fechas disponibles para cada período justificado.»*

#### **Explicación**

En ambas anualidades el importe de dicho convenio fue el mismo, ya que los convenios existentes entre la Consejería de Educación y la FAPA no sufren actualización hace varios años a pesar de lo acreditado de sus resultados y del aumento constante de los costes que ellos conllevan.

### **VOTO PARTICULAR N.º 37 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

*«En función de los resultados descritos, el Consejo Escolar considera imprescindible la extensión de este programa a todos los centros educativos públicos madrileños.»*

#### **Explicación**

Los resultados demuestran la eficacia del Plan y, por ello, no debe limitarse a un número reducido de ellos.

## **VOTO PARTICULAR N.º 38 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

### **Redacción**

Debe suprimirse de forma íntegra el apartado C.2.2.1.5. denominado «*Programas de educación intercultural de la escuela concertada.*»

### **Explicación**

El apartado mencionado debe ser retirado por no ser objeto de este informe. En primer lugar, las actividades descritas deben formar parte, y de hecho la forman, de la memoria de actividades de la entidad FERE-CECA, ya que son actividades propias en las que ha colaborado la Consejería de Educación, y no al revés. En segundo lugar, la actividad denominada programa «*A todo color*» corresponde al curso 2004-2005 que no es el contemplado en el informe presente. Y en tercer lugar, la segunda actividad corresponde a la desarrollada entre tres entidades privadas cuyo proyecto ha sido dado a conocer sólo a una parte muy determinada de la Comunidad Escolar y, por tanto, la Consejería de Educación ha estado ligada en casi exclusiva al papel de concedora del mismo, sin ser la generadora de la misma.

Además, no podría denominarse de la escuela concertada cuando en la primera actividad la mayor participación ha correspondido a centros públicos: 236 frente a 189 centros privados que gozan de concierto y otros 20 de centros privados sin concierto y asociaciones.

## **VOTO PARTICULAR N.º 39 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

### **Redacción**

«El 9 de marzo de 2005 se firmo entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, y las organizaciones representativas de la Comunidad Escolar madrileña, el «*Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid*». En el mismo se plasman los objetivos del mismo y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos que se encuentran ligadas a una inversión mínima añadida de

1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.

Por tanto, es este el primer curso en el que debería comenzarse a implementar las actuaciones previstas y los presupuestos comprometidos. Llamamos la atención sobre el hecho de que no se han sustanciado en el presente curso dichas actuaciones, ni la inversión parcial correspondiente. No obstante, y dado que el ámbito temporal del acuerdo expira en 2008, entendemos que hay tiempo, si existe la voluntad, para realizar lo comprometido en el mencionado acuerdo, por lo que, este Consejo Escolar se limitará a llamar la atención sobre la necesidad de avanzar en su realización, no dejando para el último momento las actuaciones, ya que no es posible lograr los objetivos planteados con la pretensión de realizar un cumplimiento mínimo de última hora.»

### Explicación

El cumplimiento del «Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid» es imprescindible para acercarnos a un sistema educativo madrileño con mayor calidad y, debido a su carácter de mínimos, no puede ser reducido a su mínima expresión.

### VOTO PARTICULAR N.º 40 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS

#### Redacción

Los Reglamentos de Régimen Interior de los centros educativos no pueden vulnerar el derecho a la educación, cuestión que se produce en algunos de ellos con respecto a la indumentaria. Hay que distinguir, entre las prendas que pueden considerarse absolutamente necesarias para desarrollar adecuadamente las actividades que se desprendan del currículo escolar, de aquellas que pertenecen a la indumentaria personal y que no guardan relación directa con lo anterior. Es cierto que todo el alumnado debe estar sujeto al principio de igualdad ante la Ley y, por ello, el derecho y la obligación a la educación en las etapas obligatorias deben primar siempre por encima de lo estipulado en los mencionados Reglamentos, ya esté basado en disposiciones normativas de rango menor o en la inexistencia de las mismas.

**VOTO PARTICULAR N.º 41 PRESENTADO**  
**POR FERE-CECA AL QUE SE ADHIEREN FACEMP Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN****Redacción**

Parece oportuno que, además de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar. La eficacia de la orientación aconseja que ésta se produzca en los propios Centros de Infantil y Primaria, y a través de personal adscrito. Por ello, se aconseja la dotación a todos los Centros sostenidos con fondos públicos de recursos de orientación, que permitan una mejora eficaz para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

**Explicación**

Parece unánimemente reconocido que la figura del orientador escolar gana efectividad cuando se vincula al Centro docente concreto. Por ello, se sugiere que los Centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria dispongan de dicho orientador, previéndose en el supuesto de los Centros concertados la correspondiente dotación en el módulo de conciertos.

**VOTO PARTICULAR N.º 42 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT****Redacción**

*«Llamamos la atención respecto de la relación entre el número de orientadores y el número de alumnos potenciales a los que estos profesionales podrían tener que atender. Siendo el número de orientadores de 419 y el de alumnado de Educación Secundaria de 383.630, cada orientador tiene un alumnado potencial de 916 personas, lo que indica la insuficiencia para poder desarrollar sus funciones con un mínimo de éxito garantizado.»*

**Explicación**

La relación numérica es un dato significativo para calibrar la suficiencia o no de los recursos humanos.

## **VOTO PARTICULAR N.º 43 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### **Redacción**

*«De igual forma llamamos la atención respecto de la relación entre el número de los profesionales de apoyo a la integración, en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, y el número de alumnos potenciales a los que estos profesionales podrían tener que atender. Siendo el número de los primeros de 443,5 y de 44,5 el de los segundos, y el de alumnado de Educación Secundaria de 383.630, tienen un alumnado potencial de 865 y de 8.621 personas respectivamente, lo que indica la insuficiencia para poder desarrollar sus funciones con un mínimo de éxito garantizado.»*

### **Explicación**

La relación numérica es un dato significativo para calibrar la suficiencia o no de los recursos humanos.

## **VOTO PARTICULAR N.º 44 PRESENTADO POR UDE**

---

### **Redacción**

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a estudiar la creación de internados de excelencia para aquellos alumnos que, teniendo escasos recursos, demuestren un aprovechamiento académico excelente.

### **Explicación**

Se debe garantizar un ambiente de estudio adecuado a todos los alumnos; también a quienes pertenecen a familias con recursos escasos.

## **VOTO PARTICULAR N.º 45 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### **Redacción**

*«Las ayudas para la adquisición de libros de texto, en tanto no se consiga la gratuidad total, y las becas de comedor, como compensadoras del desequilibrio socioeconómico familiar del alumnado, constituyen la concreción de unos derechos que contribuyen a garantizar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho de la educación,...»*

### **Explicación**

La gratuidad de los libros de texto y del material curricular, o en su defecto las ayudas, y las becas para el comedor escolar, en tanto que compensan la falta de recursos económicos de las familias, no son servicios, son derechos del alumnado.

En cuanto a las ayudas individuales para la escolarización en Centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, éstas son la resultante de una política de ayuda a las familias que, independientemente de que pueda ser discutible o no, son otorgadas en una etapa que se encuentra fuera de la escolarización obligatoria y, por tanto, las mismas no están vinculadas al ejercicio del derecho a la educación.

## **VOTO PARTICULAR N.º 46 PRESENTADO POR UDE**

---

### **Redacción**

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a extender el reconocimiento de Centros bilingües a los centros privados y, una vez hecho este reconocimiento, a garantizar que todos los alumnos de Centros declarados bilingües pueden presentarse al examen del Trinity sin que su nivel económico suponga un impedimento.

### **Explicación**

Todos los Centros educativos tienen derecho a poder acceder al reconocimiento de Centros bilingües y, además, todos los alumnos de Centros reconocidos como bilingües tie-

nen derecho a poder presentarse a las pruebas del Trinity sin tener que excluirse de dichas pruebas por su elevado coste económico, cuando para la Administración el coste por alumno examinado no supone un gran esfuerzo.

#### **VOTO PARTICULAR N.º 47 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

##### **Redacción**

*«...a las familias, con el argumento de que un menor nivel de renta familiar no fuera el obstáculo del acceso a los centros educativos en edades tempranas, pero rechazando dar satisfacción a lo que las familias madrileñas demandan que es una plaza en una escuela infantil pública.»*

##### **Explicación**

La Comunidad de Madrid desoye las peticiones de las familias madrileñas en su demanda constante de plazas en escuelas infantiles públicas y en su defecto promociona la privatización de la etapa de educación infantil de 0 a 3 años mediante la aportación de fondos públicos a negocios privados en formato de cheques para el pago parcial de los costes de guarderías. Este sistema no beneficia a las rentas más bajas, sino a las intermedias, ya que las más bajas no pueden asumir el importe restante no objeto de cheque. Una auténtica red de escuelas infantiles públicas sí daría respuesta tanto a la petición de la sociedad madrileña como a las familias con rentas bajas.

#### **VOTO PARTICULAR N.º 48 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

##### **Redacción**

Suprimir

*«Dada la favorable acogida que esta iniciativa ha tenido entre las familias madrileñas...»*

Quedando su inicio

*«A través...»*

### Explicación

Las familias madrileñas no han acogido favorablemente la iniciativa, en sustitución de lo que demandan, que son Escuelas Infantiles Públicas, se han limitado a conformarse con los cheques y solicitarlos, al considerarlos una vía para intentar dar solución parcial a sus necesidades.

### **VOTO PARTICULAR N.º 49 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### Redacción

Suprimir

*«...en beneficio de los niños y niñas escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados del ámbito de la Comunidad de Madrid.»*

Quedando su final

*«...para los cursos sucesivos.»*

### Explicación

La política de cheques no beneficia a los niños y las niñas sino a las entidades privadas que gestionan las guarderías y, en todo caso, a las familias de clase media que pueden asumir los costes de los centros privados y que ven reducido su gasto mensual.

### **VOTO PARTICULAR N.º 50 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

#### Redacción

Es cierto que constituye una realidad que son muchísimos los padres y madres que tienen dificultades en el momento de intentar escolarizar a sus hijos e hijas en una Escuela Infantil, pero ello es debido a la política del Gobierno regional consistente en no desarrollar una Red de Escuelas Infantiles Públicas para atender las necesidades y la petición de

la sociedad madrileña. En su lugar, promociona las guarderías privadas mediante la concesión de cheques, que además son de cuantías insuficientes, por lo que sólo satisface, y de forma parcial, las necesidades de la clase media, que es la que puede completar la diferencia del coste con sus ingresos económicos personales, por lo que, además de ser una política equivocada en el enfoque, lo es también en cuanto al sector social que beneficia, primando a la clase media y dejando fuera de sus actuaciones a las familias con rentas más bajas.

### **VOTO PARTICULAR N.º 51 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

#### **Redacción**

#### **Apartado C.2.4.3**

Para CCOO y UGT, la renta familiar debe ser el principal criterio de las ayudas para libros de textos. Estos sindicatos desaprueban el sistema «cheque-libro» porque anula el papel de los Centros educativos y excluye al alumnado más necesitado que se incorpora a la escolarización a lo largo del curso.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid desoyó el Título II de la LOE sobre Equidad en la Educación que establece las ayudas al estudio como un mecanismo de compensación de desigualdades ligado a las *condiciones económicas y académicas del alumnado*, al plantear que la mitad de los 24 millones de euros para libros de texto se dirigiese a las familias numerosas, sin baremo ni límite de renta<sup>3</sup>.

El nuevo sistema promovido por la Consejería de Educación desmontó el sistema que daba protagonismo a los centros de enseñanza, por su conocimiento de las circunstancias sociales y económicas del alumnado en la concesión de ayudas o préstamo de libros, sustituyéndolo por un mecanismo de donación de cheques, donde la renta era la última prioridad tras los criterios de familia numerosa, víctima de terrorismo, o beneficiario de ayuda del MEC.

Las dos características principales del sistema impuesto por la Consejería de Educación, cheque-libro y familia numerosa, alejaba a la Comunidad de Madrid tanto de las directrices marcadas en la LOE sobre igualdad de oportunidades y autonomía de los centros, como de los criterios establecidos por el MEC que fijaba para la distribución de sus

<sup>3</sup> A sumar los 5 millones concedidos por el MEC que la Consejería, inicialmente, tenía intención de añadir a la partida de familias numerosas, lo que parece que el propio Ministerio ha impedido.

ayudas un exhaustivo baremo de renta. Así mismo, alejaba a los madrileños de las Comunidades Autónomas que van regulando sistemas propios y utilizan el préstamo como principal mecanismo de ayuda (o variantes mixtas préstamo-acuerdo con libreros) con muy buenos resultados y más compatible con el respeto al medio ambiente y la educación en el reciclaje. El sistema de préstamo funciona en Castilla-La Mancha, Galicia, La Rioja, Aragón, Andalucía y Cataluña. En Madrid, se utilizó el sistema de préstamo a alumnos provenientes de entornos desfavorecidos que no hubiesen participado en la convocatoria o de escolarización tardía, sólo si queda dinero tras el reparto de las ayudas (Disposición transitoria Orden 1963/2006).

Por otro lado, el empeño del Gobierno regional de Madrid de convertir a las familias numerosas en el principal objeto de las ayudas económicas al estudio, tanto en el caso de los libros, como en la Educación Infantil 0-3, es un empeño injusto, en opinión de UGT y CCOO, ya que en la actualidad un mayor número de miembros de las familias no correlaciona con la baja renta ni con mayores dificultades para llegar a final de mes.

Así, estos sindicatos recuerdan que según datos del Instituto Nacional de Estadística, donde se ponen en relación las dificultades para llegar a fin de mes de las familias españolas con el tamaño medio del hogar, el número de miembros de las que tienen *dificultades o muchas dificultades* está por debajo de la media del Estado, lo que significa que el número de familias numerosas es menor en este caso. De tal manera que, si el tamaño medio familiar se sitúa en 2,98, las que tienen *dificultades o muchas dificultades* para llegar a final de mes son más pequeñas y se sitúan en 2,87 y 2,90, respectivamente, mientras que las que tienen *facilidad o cierta facilidad* disponen de una media de 2,99 y 3 miembros, respectivamente, es decir, un tamaño mayor a la media. Tener hijos se ha convertido, poco a poco, en un ejercicio de responsabilidad y lejos de ser, como antaño, un síntoma de desinformación y pobreza, en el presente y salvo excepciones, es un síntoma de bienestar. Así pues, este sistema de ayudas para libros no garantiza que las reciban, por ejemplo, las familias monoparentales, fruto de separaciones, con pocos miembros, bajo nivel de renta y *dificultades para llegar a fin de mes*, pero sí las familias numerosas aunque tengan *facilidades para llegar a fin de mes* —como dice el INE.

	Hogares	Personas	Tamaño medio del hogar
<b>Total</b>	<b>13.842.741</b>	<b>41.222.204</b>	<b>2,98</b>
No consta	114.185	333.559	2,92
Con mucha dificultad	<b>1.143.998</b>	<b>3.312.724</b>	<b>2,90</b>
Con dificultad	<b>2.170.976</b>	<b>6.226.820</b>	<b>2,87</b>
Con cierta dificultad	3.961.135	12.049.435	3,04
Con cierta facilidad	4.173.645	12.529.479	3,00
Con facilidad	2.073.965	6.210.380	2,99
Con mucha facilidad	204.836	559.807	2,73

Por otra parte, el afán de imponer el sistema de cheques a las familias en las ayudas al estudio, probablemente como forma de avanzar en el sueño del *cheque-escolar* de Esperanza Aguirre, no toma en consideración sus inconvenientes, fundamentalmente su rigidez y la anulación del papel gestor de los centros educativos, minando una parte de su autonomía. Desaparece con el cheque la posibilidad de conocer *in situ* las circunstancias del alumnado y la flexibilidad de los centros para gestionar las ayudas en función de sus necesidades, al tiempo que se incorpora una rigidez temporal que impide que lleguen a los nuevos alumnos matriculados durante el curso, la mayoría en situación de necesidad.

El cheque-libro, así mismo, multiplica y complica la burocracia con un entramado normativo farragoso e incompleto que, a través de dos órdenes, la 1963/2006 dedicada a la convocatoria general y la 1962/2006 destinada a familias numerosas, necesita de varios pliegos de aclaraciones para ordenar las confusiones entre una y otra, sin impedir, a pesar de todo, vacíos y errores.

Muchas de las familias en situación de precariedad no tienen papeles, no han actualizado sus datos, no pueden demostrar sus ingresos... pueden estar viviendo en las peores condiciones sociales y económicas, pero se les pide tener los papeles en regla, estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, por lo que sus hijos nunca obtendrán las ayudas, aunque sean los que más lo necesiten<sup>4</sup>. Además, la mayoría de las familias numerosas de origen inmigrante, con bajos ingresos, que no tienen la certificación correspondiente, tampoco las recibirán. Aunque las que sí puedan justificar ser familia numerosa podrán hacerlo sin límite de renta, no hay ningún baremo.

Por otro lado, los niños no sólo utilizan los libros de texto, en los centros se produce mucho material didáctico propio: el sistema de la Consejería no prevé las ayudas económicas, en este caso. Tampoco se habla de convocatorias extraordinarias para alumnos de nueva matrícula, ni se arbitran procedimientos especiales para situaciones particulares y se sobrecarga de trabajo a los centros, al tiempo que se les corta su capacidad de resolución de los problemas. El sistema establecido por la Consejería no servirá ni para despejar el recelo de los libreros porque muchos de ellos no podrán trabajar con los cheques.

CCOO considera que la gratuidad de los libros de texto debe formar parte del derecho a la educación, como pasa en la mayor parte de los países europeos. Y, en todo caso, exige un sistema de ayudas para libros, suficiente en las cuantías, que prime las rentas más bajas, cuente con la capacidad de gestión de los centros de enseñanza, respete los criterios de la LOE y del Acuerdo Educativo de Madrid y sea lo que ambos dicen que debe ser, un mecanismo para la compensación de desigualdades y la igualdad de oportunidades.

<sup>4</sup> Los Servicios Sociales no certifican si no tienen previamente datos de ellas, si no existe un seguimiento.

## **VOTO PARTICULAR N.º 52 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### **Redacción**

*«La Constitución Española establece que la enseñanza obligatoria debe ser gratuita y, por tanto, todo aquello que es obligado para ejercerla debe ser gratuito para el alumnado que está escolarizado en los centros públicos. Dado que el sistema actual está basado en la existencia obligada de los libros de texto y del material curricular, todo ello debe ser aportado por las administraciones educativas a los centros educativos públicos para garantizar el derecho constitucional que así lo demanda. No obstante, y en tanto no se consigue plenamente el derecho de gratuidad, existe un programa de préstamo que atiende al alumnado cuyas familias tienen un nivel de renta menor.»*

### **Explicación**

El escenario al que hay que tender es a la gratuidad total en función de lo establecido en la Constitución Española. Cualquier otro escenario debe ser considerado como algo temporal y conducente al obligado.

## **VOTO PARTICULAR N.º 53 PRESENTADO POR UDE**

---

### **Redacción**

El Consejo Escolar propone a la Comunidad de Madrid estudiar la posibilidad de establecer ayudas o becas dirigidas a que los alumnos de otras Comunidades Autónomas que deseen estudiar en castellano puedan venir a Madrid a hacerlo.

### **Explicación**

Algunas Comunidades Autónomas no garantizan a día de hoy la posibilidad de escolarización en castellano, aun siendo esta la lengua oficial del Estado. La Comunidad de Madrid, cuya práctica política reciente se asienta en una idea de progreso nacional de toda España, podría contribuir así a garantizar la universalidad del castellano en el sistema educativo.

## **VOTO PARTICULAR N.º 54 PRESENTADO POR UDE**

### **Redacción**

El Consejo Escolar acoge con satisfacción que durante el curso 2005/2006 se haya mantenido vigente el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, que liberalizó los descuentos de libros de texto en la enseñanza obligatoria, suponiendo esto un ahorro significativo para las familias.

No obstante, el Consejo cree que debería profundizarse en la liberalización de los precios, ampliándose a los niveles no obligatorios de enseñanza e incluyendo todo tipo de materiales didácticos, tales como diccionarios, atlas, libros de lecturas, medios audiovisuales o instrumental científico que, pese a no ser libros de texto, deben ser igualmente adquiridos y financiados por las familias.

### **Explicación**

La Ley 20/2007, del Libro, de la Lectura y de las Bibliotecas, establece un sistema de precios fijos del cual quedan excluidos los libros de texto. Según señala su preámbulo: *el régimen de precios de los libros de texto que preveía el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, liberalizando el descuento para los libros de texto, se establece ahora como una exclusión del sistema de precio fijo (...) que es (...) favorable para el ciudadano, al propiciar la capacidad de ahorro de las familias que se benefician de la liberalización de precios.*

No obstante, la Ley limita esta liberalización a *los libros de texto y el material didáctico complementario editados (...) para la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria. (...) No tendrán el carácter de material didáctico complementario, a los efectos de lo dispuesto en el presente apartado, los que no desarrollen específicamente el currículo de una materia, aunque sirvan de complemento o ayuda didáctica, tales como diccionarios, atlas, libros de lecturas, medios audiovisuales o instrumental científico.*

### **VOTO PARTICULAR N.º 55 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

Debe suprimirse de forma íntegra el apartado C.3.1.3.4. denominado «*La formación del profesorado en la enseñanza concertada.*»

#### **Explicación**

El apartado mencionado debe ser retirado por no ser objeto de este informe, ya que las actividades descritas deben formar parte, y de hecho lo forman, de la memoria de actividades de la entidad FERE-CECA, ya que son actividades propias en las que ha colaborado la Consejería de Educación, y no al revés.

Este apartado debería contemplar las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación en la formación de los docentes de los centros privados que gozan de concierto y ello no es así, por lo que debe ser eliminado.

### **VOTO PARTICULAR N.º 56 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

«No obstante, este Consejo Escolar quiere llamar la atención sobre la actuación insuficiente de la Inspección Educativa, en parte motivada por una alarmante insuficiencia de recursos humanos y, por otro lado, basada en las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación, en lo que al control y supervisión de diversas situaciones se refiere: proceso de escolarización desequilibrado, irregularidades en los centros, cobro de cuotas supuestamente ilegales por parte de centros privados que gozan de concierto, no desdoble de unidades con sobreratio, lentitud en la cobertura de suplencias de docentes, etc. Para solucionar todas estas situaciones, dañinas para el sistema educativo madrileño, es necesario abordar una nueva regulación de la función inspectora, alejándola de la exclusividad de la realización de trámites burocráticos, y la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.»

### Explicación

La función inspectora debe ser reformulada y dotada de suficientes recursos humanos.

### **VOTO PARTICULAR N.º 57 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

#### Redacción

*«Durante este curso escolar deberán empezarse a realizar todas las pruebas previstas en el proyecto de bilingüismo para calibrar los progresos y las deficiencias del mismo y subsanar aquellos aspectos que se sustancien. No obstante, llamamos la atención sobre dos aspectos. En primer lugar, la necesidad de abordar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el proyecto bilingüe ya está en marcha, y en segundo lugar, la necesidad de abordar con tiempo suficiente la continuidad del proyecto en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los Centros de Primaria que forman parte del proyecto bilingüe, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado del proyecto bilingüe con otro que no ha estado inmerso en el mismo.»*

#### Explicación

Deben comenzarse todas las pruebas previstas y abordarse los aspectos que este proyecto tiene indefinidos.

### **VOTO PARTICULAR N.º 58 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

#### Redacción

*«Los resultados de esta prueba permitieron a la Consejería de Educación justificar sus actuaciones sobre las mayores dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas que ya eran sobradamente conocidas por los distintos informes existentes, incluidos los de la inspección educativa. Dificultades que se refieren...»*

### Explicación

Los resultados de la prueba no detectaron nada que no fuera sobradamente conocido y sobre lo que no se había actuado suficientemente. No obstante, la prueba no perseguía detectar las dificultades y carencias existentes, sino crear un escenario de supuesto análisis que justificara las medidas que se pensaban adoptar. La prueba en sí misma carece de valor suficiente para poder evaluar el sistema educativo madrileño.

### **VOTO PARTICULAR N.º 59 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### Redacción

*«Ahora bien, a diferencia de lo ocurrido en el curso anterior, este año sólo se presentarán las notas globales y la administración educativa facilitará a cada uno de los centros los resultados de su alumnado, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria, que redunde en la mejora de su rendimiento escolar. En ningún caso se publicarán listas de los mejores o peores centros educativos, ni cualquier otro tipo de ranking. El alumnado con necesidades educativas especiales, o de compensación educativa, realizarán la prueba y sus resultados serán objeto de estudio diferenciado, pero sus calificaciones no computarán en el cálculo de resultados del centro junto con los del resto del alumnado.»*

#### Explicación

Es imprescindible que las administraciones educativas no utilicen de forma inadecuada los resultados de las pruebas que realizan.

### **VOTO PARTICULAR N.º 60 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### Redacción

*«No obstante, llamamos la atención sobre el rechazo mayoritario de la Comunidad Escolar madrileña a la realización de esta prueba, así como al tratamiento de la información que*

*de ella se desprende, y por lo que solicitamos que se revise el planteamiento por el cual se implanta la mencionada prueba para que se reelabore, si es que es necesaria su permanencia, sobre una base consensuada que permita el éxito de lo que se persigue.»*

### **Explicación**

Es imprescindible que la Comunidad de Madrid no imponga la realización de una prueba que es rechazada mayoritariamente por la Comunidad Educativa madrileña.

### **VOTO PARTICULAR N.º 61 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### **Redacción**

*«No obstante, llama la atención la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de educación física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.»*

### **Explicación**

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar. Además, es una incoherencia aspirar a que la capital de Madrid sea sede olímpica y realizar una intensa inversión en instalaciones deportivas de alto nivel para ello cuando no se dispone de instalaciones básicas en los centros escolares donde pueda practicar deporte, con unas mínimas garantías de éxito, el alumnado que podría aspirar a formar parte de los deportistas olímpicos.

**VOTO PARTICULAR N.º 62 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

Suprimir

*«Actúan como elemento de prevención de conductas de riesgo tales como la violencia, las drogas o la ingesta frecuente de alcohol.»*

**Explicación**

Pudiera considerarse como cierto que el deporte en general actúa como elemento de prevención de las conductas de riesgo referidas, pero ello no significa que los campeonatos escolares gocen, salvo que se aporten datos de ello, de la misma consideración.

**VOTO PARTICULAR N.º 63 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

Debe suprimirse de forma íntegra el apartado C.3.5.3. denominado *«El deporte escolar de las escuelas católicas de Madrid, curso 2005-2006.»*

**Explicación**

El apartado mencionado debe ser retirado por no ser objeto de este informe, ya que las actividades descritas deben formar parte, y de hecho lo forman, de la memoria de actividades de las entidades FERE-CECA y Educación y Gestión Madrid, ya que son actividades propias en las que, en todo caso, habrá colaborado la Consejería de Educación, y no al revés.

Además, se introduce publicidad de los patrocinadores privados de estas actividades, cuestión en la que no debe entrar el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

**VOTO PARTICULAR N.º 64 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

**Redacción**

*«No obstante, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid llama la atención sobre la necesidad de cambiar el enfoque mediante el cual se dota a los centros de aulas de informática y de algunos medios informáticos para determinadas aulas, para pasar a un enfoque nuevo y necesario por el que se integren las nuevas tecnologías en todo el proceso educativo. Además, es necesario que se implementen materiales curriculares desarrollados con la utilización de los soportes aportados por las nuevas tecnologías.»*

**Explicación**

Es imprescindible que se cambie el enfoque de la presencia de las nuevas tecnologías en los Centros educativos.

**VOTO PARTICULAR N.º 65 PRESENTADO POR UDE**

**Redacción**

El Consejo Escolar insta a la Administración a estudiar una reforma del Reglamento del Consejo Escolar, de tal forma que la representatividad de los padres se ajuste más a la realidad social, tal y como solicitó en su Informe anterior.

**Explicación**

Las limitaciones que prevé el reglamento para el acceso de las federaciones de padres al Consejo son demasiado estrictas, de tal forma que habiendo muchos consejeros de padres en el Consejo la mayoría de los mismos los obtiene una única federación, existiendo otras con amplia representatividad.

**VOTO PARTICULAR N.º 66 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«...En total 19 Ayuntamientos de un escenario posible de 179 que son los existentes en la Comunidad de Madrid, por lo que su implantación es claramente insuficiente, no sólo por el porcentaje tan bajo en cuanto a su número, que apenas supera el 10%, sino también en cuanto a la población que representa, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Madrid aglutina más del 50% de la población de la Comunidad y no cuenta con Consejo Escolar municipal propio, y mucho menos tiene Consejos Escolares descentralizados por las Juntas Municipales, y debería tenerlos, dado que éstas tienen por sí mismas tanta población como muchos de los municipios más grandes de la Comunidad Autónoma. Y su modelo...»*

**Explicación**

La implantación de Consejos Escolares municipales es claramente insuficiente y debe ser abordada de forma urgente.

**VOTO PARTICULAR N.º 67 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«...extrema variedad de maneras de enfocar sus actuaciones internas que subsisten...»*

**Explicación**

El perfil es el explicado en el resto del apartado, lo que tiene una infinita variedad es la forma de funcionamiento interno entre sus componentes, que van desde escenarios de participación democrática hasta los extremos opuestos.

**VOTO PARTICULAR N.º 68 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«No obstante, el resultado debe entenderse como lógico teniendo en cuenta que el proceso electoral se realiza en su propio centro de trabajo y dentro de su horario laboral.»*

**Explicación**

Es lógica una alta participación en un proceso electoral que se considera importante, realizado en el propio centro de trabajo y dentro del horario laboral.

**VOTO PARTICULAR N.º 69 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«...del centro. Sería...»*

**Explicación**

No se puede aseverar tal cuestión teniendo en cuenta sólo unos datos estadísticos sin explicar que el grado de voluntariedad en el ejercicio de la votación es mayor en la escuela pública que en la privada que goza de concierto.

**VOTO PARTICULAR N.º 70 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«...favoreciendo que el alumnado perciba que el papel de sus representantes no será meramente testimonial en función del asignado a éstos por el funcionamiento real de los Consejos*

*Escolares, donde, además de encontrarse sólo en algunas etapas educativas y no en todas, y de ser muy inferiores en número, se ven obligados a observar cómo los demás sectores deciden los temas que les afectan directamente sin que su opinión sea la que sea tenida en cuenta en primer lugar, lo que desanima, no sólo a sus representantes, sino al alumnado en general.»*

### **Explicación**

La explicación dada inicialmente encierra un prejuicio sobre la actuación de los representantes del alumnado que no se corresponde con la realidad y que, además, no enfoca la raíz del problema.

### **VOTO PARTICULAR N.º 71 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

*«En particular, se estima conveniente potenciar los canales de comunicación entre el Consejo Escolar y los padres de los alumnos a través de los representantes de este sector en el Consejo.»*

### **Explicación**

Los canales de comunicación ya existen aunque deben ser potenciados. En cuanto al trasvase de información, ésta ya se realiza, pero también debe ser potenciado. Considerar que no se realiza es un prejuicio falso.

### **VOTO PARTICULAR N.º 72 PRESENTADO POR UDE**

---

#### **Redacción**

La experiencia demuestra que allí donde un centro cuenta con un AMPA activa y participativa, así como equipo directivo y un profesorado dispuesto a trabajar en el mismo proyecto educativo común, el grado de satisfacción sobre el correcto funcionamiento del centro es manifiesto.

### Explicación

No se aportan datos cuantificables para sustentar la afirmación.

### **VOTO PARTICULAR N.º 73 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

#### Redacción

*«Con el objetivo de favorecer el sostenimiento con fondos públicos de centros privados que ofertan plazas para alumnos menores de tres años cuyas familias necesitan la conciliación...»*

#### Explicación

La Comunidad de Madrid desoye las peticiones de las familias madrileñas en su petición constante de plazas en escuelas infantiles públicas y en su defecto promociona la privatización de la etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años mediante la aportación de fondos públicos a negocios privados en formato de cheques para el pago parcial de los costes de guarderías. Este sistema no beneficia la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias con las rentas más bajas, sino a las intermedias, ya que las más bajas no pueden asumir el importe restante no objeto de cheque. Una auténtica red de Escuelas Infantiles públicas sí daría respuesta tanto a la petición de la sociedad madrileña como a las familias con rentas bajas.

### **VOTO PARTICULAR N.º 74 PRESENTADO POR UDE**

#### Redacción

La Constitución establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Entre los distintos tipos de Centros autorizados para impartir estas enseñanzas, algunos no reciben financiación pública, con lo que la escolarización en dichos centros implica un doble pago de los gastos educativos de la enseñanza básica.

Para evitar que esto se convierta en una barrera económica a la libertad de elección de Centro, el Consejo Escolar propone a la Administración estudiar nuevas fórmulas que

garanticen que la financiación pública de las enseñanzas gratuitas llegue a todas las familias, sea cual sea el centro educativo elegido.

### Explicación

El doble pago en Centros privados autorizados para impartir unas enseñanzas declaradas gratuitas supone una limitación por renta del acceso a estos centros. La exclusión de los mismos del sistema de financiación limita la capacidad de oferta de la enseñanza privada en las zonas más desfavorecidas, así como la libre elección de centro.

### **VOTO PARTICULAR N.º 75 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

### Redacción

*«Este Consejo Escolar quiere llamar la atención sobre la insuficiente dotación económica asignada a estos Planes, lo que, en la mayoría de los centros, especialmente en los de Madrid capital, se traduce en una escasa oferta de actividades. En muchos centros educativos, la mencionada oferta de actividades, se reduce a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares.»*

### Explicación

Los Planes locales están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas. A modo de ejemplo se puede comparar la dotación presupuestaria de diversos Ayuntamientos con relación al número de habitantes que éstos tienen. Utilizamos este dato dado que no es posible obtener con facilidad el alumnado escolarizado por municipios, pero las cantidades por alumno serían muy superiores a las que expresamos por habitante, aunque la proporción entre los municipios se mantiene. Fijándonos en tres Ayuntamientos de diferente envergadura: el mayor en población, uno intermedio y otro pequeño, se pueden observar claras diferencias. Así, el Ayuntamiento de Madrid con 3.128.600 habitantes y una dotación total, es decir, sumada la aportada por la Comunidad de Madrid y por el propio

Ayuntamiento, de 5.561.960 €, invierte una cantidad de 1,78 € por habitante; el Ayuntamiento de Getafe, con una población de 156.320 habitantes y una dotación total de 951.460 €, invierte 6,09 € por habitante; y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con una población de 53.459 habitantes y una dotación total de 581.765 €, invierte 10,88 € por habitante. Lógicamente, ni qué decir tiene que la cobertura de los Planes no tiene comparación entre unos y otros municipios.

### **VOTO PARTICULAR N.º 76 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS.**

#### Redacción

#### Apartado C4

CCOO y UGT proponen la supresión del apartado C4 para la libertad de enseñanza motivando esta propuesta en dos argumentos fundamentales. En primer lugar, la interpretación sesgada que se hace del artículo 27 de la Constitución Española nos parece carente de rigor y totalmente cuestionable. No deja de ser una interpretación más que de este artículo se hace inmersa en el subjetivismo del corto plazo y de la inmediatez que requiere la acción de Gobierno. Haría falta una fundamentación equilibrada que se apoyase en la amplia jurisprudencia que hay en la materia y rescatar el espíritu de consenso que inspiró a los redactores del texto constitucional.

Por otro lado, no compartimos el criterio reduccionista que plasma el limitar las políticas para la libertad de enseñanza a las actuaciones destinadas a concertar unidades en las diferentes etapas del sistema. Para los firmantes de esta enmienda, la libertad de enseñanza abarca las acciones que se dirigen a garantizar la elección en los diferentes tipos de oferta educativa y todas las actuaciones de las que se beneficia todo el alumnado madrileño y sus familias independientemente del centro en el que se escolarice y a garantizar la libertad de creación de centros docentes con respeto a los principios constitucionales por personas físicas y jurídicas.

Por último, la presencia de este apartado en este informe introduce un elemento en el modelo de análisis de la realidad educativa madrileña que impide la homologación de este informe con los que se realizan en otras comunidades autónomas o los que cada año aprueba el Consejo Escolar del Estado u otros organismos internacionales de reconocido prestigio. Con este capítulo se contribuye a alejar el informe del rigor y se tiende a que el informe y, por tanto, el Consejo Escolar sea instrumentalizado con fines propagandísticos

por el partido en el Gobierno y por los sectores de la Comunidad Educativa que se ven beneficiados por esta manera de entender las cosas.

### **VOTO PARTICULAR N.º 77 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

##### **Redacción**

*«Ese derecho de las familias a orientar la educación de los hijos, de conformidad con sus convicciones y criterios, dentro del marco constitucional, se hace efectivo mediante la posibilidad de elegir centros diferentes de los creados por los poderes públicos.»*

##### **Explicación**

La Constitución Española no habla de la posibilidad de elegir entre los diferentes Centros educativos existentes. En su artículo 27.3 se dice textualmente *«Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.»* Esto queda garantizado con la posibilidad de no elegir un centro público en el caso que el sistema educativo que en ellos se desarrolla ponga en peligro, a juicio de los padres, lo expresado en el contenido del mencionado artículo.

### **VOTO PARTICULAR N.º 78 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

##### **Redacción**

*«Esta Orden, reguladora del proceso de admisión, pretende favorecer, a juicio de la administración educativa madrileña que la emite, el...»*

##### **Explicación**

No es cierto que esta Orden complete ninguna base jurídica sobre la libertad de enseñanza. Además, la pretensión de la Consejería de Educación, a juicio de otras partes de la

Comunidad Escolar madrileña no es la expresada, por lo que, en todo caso, será la pretensión que se intenta trasladar por la Consejería.

### **VOTO PARTICULAR N.º 79 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

#### **Redacción**

Suprimir

*«...La antes citada Orden define, explícitamente, sus tres objetivos fundamentales.*

*El primero de estos objetivos es la simplificación y agilización del procedimiento de admisión en lo que se refiere a los trámites que han de cumplimentar quienes soliciten una plaza escolar. Se persigue con ello la máxima eficacia y transparencia en los procesos de admisión.*

*El segundo objetivo es facilitar el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias. La libertad de elección de centro es un derecho que afecta a la totalidad del proceso educativo y que puede llevar a la elección de un centro con carácter propio. En este sentido, la definición del carácter propio comporta para las familias su aceptación como la base del proyecto educativo que el centro ofrece e implica una relación directa entre familia y centro docente.*

*Por otra parte, y como tercer objetivo, se pretende dar adecuada regulación a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas facilitando la distribución equilibrada de dicho alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.»*

#### **Explicación**

La pretensión de la Consejería de Educación, a juicio de otras partes de la Comunidad Escolar madrileña no es la expresada, por lo que, en todo caso, será la pretensión que se intenta trasladar por la Consejería. De hecho, en virtud de la Orden, en primer lugar, el proceso de escolarización es más opaco de lo que ya lo era hasta el momento, tanto por la mala gestión del proceso y por la negativa a dar datos sobre el mismo, como por el deficiente funcionamiento del programa SICE, desarrollado para llevar a cabo dicho proceso de forma informatizada, pero que sirve como barrera y filtro ante el exterior por parte de la Consejería de Educación. En segundo lugar, lo que realmente se favorece es la selección del alumnado por los Centros privados que gozan de concierto. Y, en tercer lugar, el proceso está viciado de

forma que impide la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, de forma que este alumnado es volcado, casi en exclusiva, en la escuela pública, a la que, además, no se le dan los recursos humanos y materiales suficientes para poder asumirlo con éxito.

### **VOTO PARTICULAR N.º 80 PRESENTADO POR FERE-CECA AL QUE SE ADHIEREN FACEMP Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN**

---

#### **Redacción**

Añadir

Sería deseable que el procedimiento de admisión de alumnos, y la normativa que lo sustenta, se orientaran hacia la promoción de una mayor libertad de elección de centro docente por parte de las familias. De este modo, y en consonancia con los principios constitucionales y con la jurisprudencia, se debiera facilitar la relación entre la familia solicitante y el centro o centros solicitados, permitiendo que las familias o los propios alumnos puedan presentar su solicitud de admisión en los centros escogidos, con independencia del momento en el que se formule dicha solicitud, ya sea en período ordinario o extraordinario. Lo mismo es predicable de los procesos de escolarización en centros de formación Profesional de Grado Medio. La propia legislación vigente sugiere que la familia tenga derecho a presentar su solicitud, directamente, en el centro escogido.

Por otro lado, la reserva de plazas para posibles alumnos con necesidades especiales no puede suponer, a la postre, la limitación del ejercicio del derecho a ser admitido por alumnos que, por esta circunstancia, quedan excluidos de Centros cuyas plazas reservadas finalmente no son ocupadas por alumnos con dichas necesidades. Por ello, es necesario que, ajustándose a la legislación actualmente vigente, dicha reserva quede sin efecto una vez llega el momento de la publicación de listas de matrícula.

### **VOTO PARTICULAR N.º 81 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

#### **Redacción**

El Bachillerato es una etapa no obligatoria y, por tanto, deberían satisfacerse las necesidades reales mediante la oferta de plazas suficientes en la Escuela Pública. Destinar fon-

dos públicos para financiar costes de Centros privados en una etapa no obligatoria, teniendo en cuenta la cantidad de necesidades no cubiertas adecuadamente en las etapas obligatorias, no debería ser contemplado por las Administraciones públicas.

### **VOTO PARTICULAR N.º 82 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

#### **Redacción**

*«El concierto educativo constituye el instrumento de financiación que permite sostener con fondos públicos un centro privado que goza de un acuerdo con la administración educativa por el cual éste escolariza alumnado, supuestamente de forma gratuita, con la autorización de dicha administración a cambio de contrapartidas económicas.»*

#### **Explicación**

El concierto educativo es simplemente un acuerdo por el que un Centro privado escolariza alumnado, supuestamente de forma gratuita, a cambio de contrapartidas económicas dotadas con fondos públicos.

### **VOTO PARTICULAR N.º 83 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

#### **Redacción**

La opinión de los centros puede recabarse, pero independientemente de ella, en la Ley Orgánica de Educación se fija unas ratios máximas y la posibilidad de ampliar las mismas sólo en causas excepcionales sujetas a escolarización tardía. Por tanto, si bien no debe nunca desoírse la opinión de los Centros, ésta no puede ser puesta por delante de la legislación vigente.

**VOTO PARTICULAR N.º 84 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

**Redacción**

Suprimir

*«Para el cumplimiento del derecho de las familias a la elección de centro educativo, la Consejería de Educación...»*

Quedando su inicio

*«La Consejería de Educación...»*

**Explicación**

La Consejería de Educación renueva los conciertos exclusivamente en función de lo acordado en los mismos y de sus prioridades políticas presupuestarias.

**VOTO PARTICULAR N.º 85 PRESENTADO**  
**POR UDE AL QUE SE ADHIEREN FERE-CECA, FACEMP Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN**

**Redacción**

El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que sustituya las actuales Comisiones de Escolarización por Comisiones de Garantía de Escolarización, que limiten sus competencias a garantizar que ningún alumno queda sin escolarizar. Así, el proceso ordinario de escolarización se produciría en los Centros escolares, públicos o privados, y sólo cuando existiera un riesgo de no escolarización podrían actuar estas Comisiones.

**Explicación**

Se trata de favorecer la libre elección de centro.

**VOTO PARTICULAR N.º 86 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«Llama la atención, en función de los datos aportados por el cuadro anterior, la alta subida experimentada en los módulos del concepto «Otros gastos» teniendo en cuenta que en el mismo ejercicio los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa sufrieron un descenso del 0,3% con respecto a los del año anterior.»*

**Explicación**

Es posible que esta subida esté justificada, aunque no haya sido debidamente explicada, con relación al descenso experimentado por los presupuestos anuales, pero no por ello deja de resultar contradictoria con unos presupuestos restrictivos.

**VOTO PARTICULAR N.º 87 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

**Redacción**

Si bien es cierto que la Constitución Española indica que la enseñanza debe ser gratuita en las etapas obligatorias, los Centros privados que gozan de concierto casi nunca destinan sus instalaciones exclusivamente a estas etapas, por lo que existen costes de mantenimiento que no están vinculados en exclusiva a la gratuidad de la enseñanza mencionada. Por ello, es lógico y necesario que la asignación económica del módulo denominado «Otros gastos» no llegue nunca a suponer el reintegro total de los costes afrontados por los mencionados centros cuyas partidas se incluyen en dicho módulo.

**VOTO PARTICULAR N.º 88 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«Este Consejo Escolar llama la atención sobre la incoherencia de aumentar constantemente unidades privadas mientras, a la vez, se cierran unidades en la escuela pública, cuan-*

*do su titular, la administración educativa, debería promocionar en primer lugar aquello de lo que es gestora directa.»*

### **Explicación**

Cerrar unidades públicas para beneficio de la empresa privada es, cuando menos, un desatino, y un desvío de fondos públicos para sostener algo que no lo es.

Además, la política privatizadora de la Comunidad de Madrid no tiene parangón en el escenario español, ya que para gestionar adecuadamente la escuela pública hay que apostar por ella, y el Gobierno de la Comunidad sólo cree en la iniciativa privada.

### **VOTO PARTICULAR N.º 89 PRESENTADO POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

#### **Redacción**

#### **Apartado D1.2**

Ante los resultados de la escolarización en la Comunidad de Madrid, CCOO y UGT exigen al gobierno regional que cumpla el Acuerdo Educativo y regule la escolarización en Madrid mediante un Decreto que cumpla los siguientes requisitos:

- Comisiones de Escolarización centralizadas por zonas o distritos educativos y receptoras de todas las plazas vacantes y de todas las solicitudes de las familias.
- Condiciones de escolarización iguales para todo el alumnado y sus familias sin discriminación por motivos socioeconómicos, culturales, religiosos o de género.
- Reserva de plazas para alumnado con necesidades de compensación educativa en todos los cursos y centros sin caducidad, regulándose la obligatoriedad para los centros concertados de escolarizar los mismos porcentajes que los públicos de la zona donde éstos se encuentren.
- El número de plazas, de reserva, por grupo o el porcentaje por centro de la reserva debe estar en relación con la proporción de alumnado con necesidades de compensación que se escolarice en la zona, pueblo o distrito.
- Diagnóstico o valoración socioeducativa elaborada por equipos psicopedagógicos externos a los centros, supervisados por Inspección y por la Comisión de Escolarización.

- No autorización de ratios superiores a lo establecido en ningún centro educativo, ni concesión de nuevos conciertos mientras existan plazas vacantes en Centros públicos.
- Un seguimiento de la escolarización que impida la «redistribución» soterrada del alumnado según su origen social, cultural o étnico.
- Capacidad de la Comisión de Escolarización para informar y resolver las necesidades que pueda tener el alumnado o su familia para mantener su escolarización.
- Reformular la composición de las Comisiones de Escolarización garantizando la presencia de los agentes sociales, psicopedagogos, trabajadores sociales, Ayuntamientos.
- Las Comisiones de Escolarización deben ser dotadas de recursos económicos, humanos y materiales.

### **VOTO PARTICULAR N.º 90 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

##### **Redacción**

*«Este dato demuestra que la política de volcar la escolarización en centros privados que gozan de concierto, en detrimento de la escuela pública a la que se le cierran unidades de forma constante, es más agresiva en Madrid capital, dado que la mayor concentración del alumnado que en esta población se encuentra empadronado, es más rentable económicamente para la empresa privada que los municipios pequeños o con alumnado más disperso.»*

##### **Explicación**

Madrid capital es más rentable para la empresa privada y ello se demuestra en la política de escolarización que se está efectuando.

### **VOTO PARTICULAR N.º 91 PRESENTADO**

#### **POR CCOO Y UGT AL QUE SE ADHIERE FAPA GINER DE LOS RÍOS**

##### **Redacción**

##### **Apartado D2**

Para CCOO y UGT, los resultados de la prueba de 6.º, exclusivo instrumento de evaluación usado por el Gobierno regional, confirmaron que la prueba de 6.º fue una evalua-

ción «a la carta» del sistema educativo madrileño carente de rigor y sin ninguna posibilidad de ser homologada con otros sistemas de evaluación practicados en el resto de comunidades autónomas del Estado Español y en otros países del entorno europeo al que pertenecemos y del que el Gobierno regional parece querer alejarse.

CCOO considera inadmisibles que se pretendiese hacer creer a la Comunidad Educativa madrileña que el 30% de «fracaso escolar» (suspensos en la prueba), detectado el año 2005, no era tal porque, en realidad, todo lo que pasaba, según lo que difundieron las campañas de información y comunicación del Gobierno, era que los alumnos «no estaban preparados para la prueba», mientras que el año 2006, sí lo estaban. La falta de rigor con que se hizo la prueba y la instrumentalización política que se hizo de los resultados hacen, a estas organizaciones sindicales ratificarse en la necesidad de que el sistema educativo madrileño sea evaluado con instrumentos rigurosos homologables a los que se usan en el resto del Estado Español y en los países del entorno europeo. Por otra parte, para UGT y CCOO es imprescindible que los resultados de los procesos de evaluación vayan acompañados por programas, propuestas y actuaciones de mejora si quieren ser creíbles. En este sentido recomiendan al Gobierno regional que las evaluaciones que se realicen sean acompañadas de un programa de actuación con las actuaciones que se pretende realizar para que el sistema educativo madrileño mejore.

Los resultados aportados por la Consejería de Educación contradicen de tal manera los del curso anterior que no existe explicación ni profesional, ni racional, que los justifiquen. Si la prueba de 6.º 2006 superó, en algo, a la de 2005, ha sido en su búsqueda de resultados «a la carta» que pudieran dejar en buen papel a la Consejería con todos los sectores que expresaron sus quejas: con la pública y la privada, al tiempo, porque comparten casualmente el reparto de los 10 primeros puestos, aunque se deja claro que el primero es privado; con la privada concertada y la no concertada, por otro lado, porque se reparten sus 5 primeros puestos en un ajustado 3 a 2; incluso con el colegio *farolillo* del año anterior, porque dió «un enorme paso adelante» y con los centros que tienen más de un 40% de alumnado inmigrante o con los de zonas de rentas más bajas, cuyos resultados hacían estar al Gobierno «enormemente satisfecho»... Ni la realidad era la del año anterior en que se quiso interpelar al Gobierno central con una demostración del importante fracaso escolar madrileño, a causa de la paralización de la LOCE, por la nueva ley de educación socialista; ni la realidad era tan paradisíaca como durante el curso 2005-2006, en el que de un plumazo desapareció la mitad del fracaso escolar detectado por la propia evaluación del año anterior. Si estos resultados hubiesen tenido una mínima credibilidad, el sistema educativo madrileño hubiese sido el lugar preferido de estudio por las más importantes universidades europeas, americana, y canadienses especializadas en resultados escolares y, sin duda, todos los organismos internacionales con experiencia en esta materia se hubieran

desplazado a Madrid para estudiar el fenómeno no antes producido en ningún sistema educativo mundial.

Si entramos a la metodología con que se elaboraron las pruebas y sus contenidos, tenemos que señalar que no se tuvo ningún problema en plantear un modelo de examen de Matemáticas para 6.º menos exigente que el diseñado para la prueba de 4.º (tanto en extensión, como en complejidad). Se hizo un examen *a la carta* buscando mejorar el desastre del año anterior. Esta falta de profesionalidad y de rigor son malas para la credibilidad del sistema educativo porque generan desconfianza en la Comunidad Educativa y en la sociedad en su conjunto, así como la sensación de que las evaluaciones no son útiles para la mejora de la educación más allá de los objetivos mercantilistas que tiene el Gobierno regional al realizar un ranking de centros y publicarlo.

UGT y CCOO creen que a la falta de rigor técnico y profesional puesta de manifiesto en los resultados hechos públicos, expresan la inutilidad, demostrada en dos ocasiones, e este tipo de pruebas como instrumento de evaluación del sistema educativo. Las organizaciones sindicales firmantes de esta enmienda recomiendan al Gobierno regional que abandone este sistema de evaluación absolutamente localista y desarrolle un modelo de evaluación dentro del marco de la LOE, de las orientaciones del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, y del proyecto de evaluación de los sistemas educativos de la OCDE (Proyecto PISA).

Por otra parte, CCOO y UGT, demanda del Gobierno regional, tan proclive a las objeciones de conciencia cuando se trata de asuntos que nos están en su programa de gobierno, deje de tomar medidas de represalias contra los centros y las familias que se mostraron disidentes con la prueba de evaluación.

### **VOTO PARTICULAR N.º 92 PRESENTADO POR UDE**

#### **Redacción**

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a tener en cuenta los resultados por Centro de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables para premiar a los Centros cuyos resultados mejoren de un año a otro, así como buscar medidas para incentivar la mejora de los resultados de aquellos Centros que se mantienen por debajo de la media.

### Explicación

Los resultados de los alumnos en un centro deben ser tenidos en cuenta para incentivar la mejora de la calidad de la enseñanza.

### **VOTO PARTICULAR N.º 93 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

### Redacción

*«No obstante, este Consejo Escolar llama la atención sobre lo extraño de una subida tan acusada en los resultados con el paso de un solo curso desde que se dieron las mínimas directrices de cambio que surgieron de los resultados de la prueba del año pasado. No es posible que, sin casi tiempo para implementar los mínimos cambios recomendados que se desprenden del Plan de Destrezas Indispensables aprobado en este curso, los resultados hayan experimentado un cambio tan evidente. Ello sólo puede deberse a causas ajenas a los mismos o a la falta de rigor en la prueba efectuada.»*

### Explicación

La explicación para la diferencia entre los resultados de ambos cursos sólo debería explicarse por el hecho de que son evaluados grupos de alumnado diferentes, por lo que su nivel, aún perteneciendo al mismo centro educativo, puede ser muy diferente. No obstante, y dado que la subida tiene carácter general, únicamente puede achacarse a una prueba configurada de forma poco rigurosa en función de la cercanía, en el momento de ser efectuada la prueba en cuestión, de un proceso electoral autonómico y municipal ante el cual se intenta dar una falsa imagen de eficacia.

### **VOTO PARTICULAR N.º 94 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

### Redacción

De forma independiente a lo que una parte mayoritaria del Consejo Escolar pueda entender como deseable desde su punto de vista, la legislación vigente ya indica lo que es

posible o no desarrollar por la normativa autonómica. Esta propuesta sólo pretende avalar lo realizado posteriormente por la Consejería de Educación en el año 2007, lo que será motivo de plasmación en el Informe correspondiente. Es una equivocada práctica incluir en un Informe de un curso determinado propuestas que avalen lo que se produce en momentos posteriores, ya que esto resta valor al Informe al cuestionarse su imparcialidad.

#### **VOTO PARTICULAR N.º 95 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

##### Redacción

*«En el cuadro anterior se puede observar que la tendencia del porcentaje de alumnado que promociona de 3.º a 4.º de la ESO con cuatro o más materias pendientes ha decrecido de forma constante durante, al menos, los últimos siete cursos, pasando del 12,3% en el curso 1999-2000 al 7,6% en el curso 2005-2006, lo que desmiente la idea de que el fracaso escolar está aumentando.»*

##### Explicación

Los datos demuestran que el fracaso escolar está descendiendo de forma constante.

#### **VOTO PARTICULAR N.º 96 PRESENTADO**

#### **POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

##### Redacción

*«En el cuadro anterior se puede observar que la tendencia del porcentaje de titulados en 4.º de la ESO ha crecido de forma constante durante, al menos, los últimos siete cursos, pasando del 74,2% en el curso 1999-2000 al 77,9% en el curso 2005-2006, lo que desmiente la idea de que el fracaso escolar está aumentando.»*

##### Explicación

Los datos demuestran que el fracaso escolar está descendiendo de forma constante.

**VOTO PARTICULAR N.º 97 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«No obstante, es muy habitual que el alumnado con mayores dificultades educativas en la ESO y escolarizado en 4.º curso en centros privados que gozan de concierto, con el escenario futuro casi asegurado de no conseguir titular, realice, por indicación de los propios centros privados, la repetición de dicho curso en los centros públicos, donde, después de ser convenientemente atendidos desde el punto de vista educativo, se reconducen y acaban titulando en una alta proporción.»*

**Explicación**

El trasvase de alumnado con desfases curriculares importantes desde la escuela privada que goza de concierto hacia la escuela pública se realiza en todas las etapas escolares, pero se agudiza en los últimos cursos de la ESO y, especialmente, en cuarto curso.

**VOTO PARTICULAR N.º 98 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

**Redacción**

El Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas, en el marco de la evaluación general del sistema educativo que les compete, colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los Centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado. Esta propuesta puede contradecir lo determinado por la Ley Orgánica de Educación, que habla de datos representativos, por lo que no debería figurar como tal en este Informe.

**VOTO PARTICULAR N.º 99 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«En función de los datos anteriores parece adecuado desarrollar la formación de este alumnado en centros públicos y eliminar los grupos de los centros privados, ya que los resultados de los grupos públicos duplican el éxito escolar del experimentado en los grupos gestionados por los centros privados.»*

**Explicación**

Los datos demuestran la no justificación de la existencia de grupos en Centros privados.

**VOTO PARTICULAR N.º 100 PRESENTADO**  
**POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«En el cuadro anterior se puede observar que la tendencia del porcentaje de alumnado que promociona en 1.º de Bachillerato ha crecido de forma constante durante, al menos, los últimos siete cursos, pasando del 67,50% en el curso 1999-2000 al 78,72% en el curso 2005-2006. Igualmente, se puede observar que la tendencia del porcentaje de alumnado que titula en 2.º de Bachillerato ha crecido de forma constante durante, al menos, los últimos siete cursos, pasando del 57,69% en el curso 1999-2000 al 73,43% en el curso 2005-2006. Ambas tendencias desmienten la idea de que el fracaso escolar está aumentando.»*

**Explicación**

Los datos demuestran que el fracaso escolar está descendiendo de forma constante.

**VOTO PARTICULAR N.º 101 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«La diferencia entre los centros públicos y los privados que gozan de concierto se explica por ser muy habitual que el alumnado con mayores dificultades educativas en la ESO y escolarizado en 4.º curso en centros privados que gozan de concierto, con el escenario futuro casi asegurado de no conseguir titular, realice, por indicación de los propios centros privados, la repetición de dicho curso en los centros públicos, donde, después de ser convenientemente atendidos desde el punto de vista educativo, se reconducen y acaban titulando en una alta proporción, pero cuyo nivel es más bajo que el del alumnado que ha cursado sus estudios íntegramente en la escuela pública, lo que influye en los resultados medios que ambos tipos de centros consiguen en bachillerato.»*

**Explicación**

El trasvase de alumnado con desfases curriculares importantes desde la escuela privada que goza de concierto hacia la escuela pública se realiza en todas las etapas escolares, pero se agudiza en los últimos cursos de la ESO y, especialmente, en 4.º curso, y sus efectos estadísticos se plasman con mayor intensidad en Bachillerato.

**VOTO PARTICULAR N.º 102 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«En 2006, en la Comunidad de Madrid, la tasa de abandono educativo prematuro se situó en el 25,3%, lo que supone un incremento del 4,6% con respecto al año 2001, que fue del 20,7%.»*

**Explicación**

Este Informe se refiere a la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2005-2006, por lo que no procede realizar las valoraciones sobre otros ámbitos diferentes.

**VOTO PARTICULAR N.º 103 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«Si se analiza la situación por sexos, las diferencias son muy significativas tanto más cuanto que está garantizada la igualdad de acceso a la educación. En la Comunidad de Madrid, en 2006, los hombres presentan una tasa del 27,6 y las mujeres un 23,0 por ciento, lo que significa una diferencia de 4,6 puntos porcentuales.»*

**Explicación**

Este Informe se refiere a la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2005-2006, por lo que no procede realizar las valoraciones sobre otros ámbitos diferentes.

**VOTO PARTICULAR N.º 104 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«En la Comunidad de Madrid la tasa de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria es del 66,4%, lo que supone un retroceso de 9,3 puntos porcentuales sobre 2001, que fue del 75,7%.»*

**Explicación**

Este Informe se refiere a la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2005-2006, por lo que no procede realizar las valoraciones sobre otros ámbitos diferentes.

**VOTO PARTICULAR N.º 105 PRESENTADO  
POR FAPA GINER DE LOS RÍOS AL QUE SE ADHIEREN CCOO Y UGT**

---

**Redacción**

*«Si se analiza la situación por sexos se observa una pronunciada ventaja del sexo femenino en la Comunidad de Madrid, ya que, en 2006, los hombres presentan una tasa del 61,2 y las mujeres un 71,8 %, lo que significa una diferencia de 10,6 puntos porcentuales.»*

**Explicación**

Este Informe se refiere a la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2005-2006, por lo que no procede realizar las valoraciones sobre otros ámbitos diferentes.

**VOTO PARTICULAR N.º 106 PRESENTADO POR FAPA GINER DE LOS RÍOS**

---

**Redacción**

Esta propuesta, teniendo en cuenta que se incluye en el Informe del curso 2005-2006, podría considerarse que juega a tener un carácter adivinatorio sobre el futuro, ya que la reforma sobre la promoción del Bachillerato se produce en el curso 2006-2007, por lo que dicha propuesta es inadecuada y no debería de haberse incluido en este informe. En todo caso, la mencionada reforma no supone, bajo ningún concepto, una rebaja de las exigencias en el nivel del Bachillerato. No obstante, será objeto de referencia en el momento e Informe adecuado.

Madrid, 19 de diciembre de 2007









# Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo Escolar